



**PLAN DE MEDIANO PLAZO
PARA EL PERIODO
1978 - 1981**

Volumen I

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES : TRIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 6A (A/31/6/Add.1)**

NACIONES UNIDAS



**PLAN DE MEDIANO PLAZO
PARA EL PERIODO
1978 - 1981**



Volumen I

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : TRIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 6A (A/31/6/Add.1)

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1976

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El presente volumen contiene análisis de los programas del plan de mediano plazo para el período 1978-1981. El volumen II contiene análisis de las perspectivas del plan.

INDICE

VOLUMEN I

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Siglas		xxxv
Introducción	1 - 19	1
<u>Parte I. Perspectiva organizacional</u>		
Introducción	20 - 21	8
A. Oficina de Asuntos entre Organismos y Coordinación	22 - 27	8
B. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: estrategia general de mediano plazo	28 - 63	12
C. Comisión Económica para Africa	64	21
D. Comisión Económica para Europa	65 - 68	21
E. Comisión Económica para América Latina	69 - 79	23
F. Comisión Económica para Asia Occidental	80 - 82	26
G. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	83 - 86	26
H. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	87 - 90	28
I. Oficina de Servicios Generales	91 - 100	28
J. Departamento de Servicios de Conferencias	101 - 111	31
<u>Parte II. Programas principales</u>		
<u>Capítulo</u>		
I. Observaciones preliminares sobre el análisis de programas y la terminación de actividades	112 - 139	36
II. Actividades relacionadas con asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad	140 - 188	47
III. Asuntos políticos especiales y misiones especiales	189	60
IV. Justicia y derecho internacionales	190 - 215	63
V. Administración fiduciaria y descolonización	216	70
VI. Planificación, proyecciones y políticas del desarrollo.	217 - 360	72

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VII. Socorro en casos de desastre	361 - 398	102
VIII. Medio ambiente	399 - 487	110
IX. Alimentación y agricultura	488 - 601	134
X. Derechos humanos	602 - 663	154
XI. Asentamientos humanos	664 - 812	168
XII. Desarrollo industrial	813 - 967	198
XIII. Fiscalización internacional de estupefacientes	968 - 1009	231
XIV. Protección internacional y asistencia a los refugiados	1010 - 1034	241
XV. Comercio internacional	1035 - 1195	247
XVI. Recursos naturales: energía, agua y minerales, y cartografía	1196 - 1413	285
XVII. Economía y tecnología oceánicas	1414 - 1441	327
XVIII. Población	1442 - 1557	335
XIX. Administración y hacienda públicas	1558 - 1615	356
XX. Información pública	1616 - 1625	368
XXI. Ciencia y tecnología	1626 - 1731	372
XXII. Desarrollo social y asuntos humanitarios	1732 - 1873	393
XXIII. Estadística	1874 - 1985	430
XXIV. Empresas transnacionales	1986 - 2016	459
XXV. Transportes	2017 - 2149	467
XXVI. Programas importantes exclusivos de las comisiones regionales	2150 - 2225	488
A. Cooperación económica e integración	2150 - 2159	488
B. Educación, capacitación, mano de obra y administración	2160 - 2200	490
C. Materias primas y productos básicos	2201 - 2206	500
D. Desarrollo rural	2207 - 2212	501
E. Turismo	2213 - 2225	503

Parte III. Análisis especiales

Cooperación económica entre los países en desarrollo	2226 - 2298	508
--	-------------	-----

INDICE DETALLADO

VOLUMEN I

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Siglas		xxxv
INTRODUCCION	1 - 19	1
<u>Parte I. Perspectiva organizacional</u>		
INTRODUCCION	20 - 21	8
A. OFICINA DE ASUNTOS ENTRE ORGANISMOS Y COORDINACION	22 - 27	8
B. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES: ESTRATEGIA GENERAL DE MEDIANO PLAZO	28 - 63	12
<u>Subprograma intradivisional</u>		
1. Previsión a largo plazo (Proyecto 2000)	52 - 58	18
2. Sistemas de información	59 - 63	19
C. COMISION ECONOMICA PARA AFRICA	64	21
D. COMISION ECONOMICA PARA EUROPA	65 - 68	21
E. COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA	69 - 79	26
F. COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL	80 - 82	26
G. COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO	83 - 86	26
H. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO	87 - 90	28
I. OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	91 - 100	28
J. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE CONFERENCIAS	101 - 111	31

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Parte II. Programas principales</u>		
I. OBSERVACIONES PRELIMINARES SOBRE EL ANALISIS DE PROGRAMAS Y LA TERMINACION DE ACTIVIDADES	112 - 139	36
II. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ASUNTOS POLITICOS Y ASUNTOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	140 - 188	47
Organización	140 - 142	47
<u>Subprograma</u>		
1. Servicio y apoyo a las actividades relacionadas con la paz y la seguridad internacionales	143 - 147	47
2. Servicios a reuniones y conferencias de desarme	148 - 156	49
3. Asistencia a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios en el cumplimiento de sus tareas.	157 - 167	51
4. Aplicación más cabal de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al <u>apartheid</u>	168 - 183	54
5. Problemas internacionales políticos y de seguridad en relación con las cuestiones marinas	184 - 188	58
III. ASUNTOS POLITICOS ESPECIALES Y MISIONES ESPECIALES	189	60
IV. JUSTICIA Y DERECHO INTERNACIONALES	190 - 215	63
Organización	190	63
<u>Subprograma</u>		
1. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	191 - 201	63
2. Defensa del régimen de derecho en los asuntos de las Naciones Unidas	202 - 208	66
3. Funciones depositarias y registro y publicación de tratados	209 - 215	68

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. ADMINISTRACION FIDUCIARIA Y DESCOLONIZACION . . .	216	70
VI. PLANIFICACION, PROYECCIONES Y POLITICAS DEL DESARROLLO	217 - 360	72
Organización	217 - 220	72
<u>Programa</u>		
1. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	221 - 285	73
<u>Subprograma</u>		
1. Examen y evaluación de los progresos económicos y sociales	221 - 228	73
2. Desarrollo y recursos humanos	229 - 236	75
3. Previsión a largo plazo (Proyecto 2000).	237	77
4. Desarrollo y recursos financieros	238 - 245	77
5. Proyecciones económicas y sociales	246 - 252	79
6. Planificación económica y social integrada	253 - 260	81
7. Trabajos técnicos para el Comité de Planificación del Desarrollo	261 - 270	82
8. Servicios de asesoramiento para la planificación del desarrollo	271 - 277	84
9. Fondo Especial de las Naciones Unidas.	278 - 285	86
2. Comisión Económica para Africa	286 - 294	88
<u>Subprograma</u>		
1. Encuestas y estudios	286 - 290	88
2. Proyecciones y planificación	291 - 294	89
3. Comisión Económica para Europa	295 - 300	89
<u>Subprograma</u>		
Planes económicos, programas y perspectivas.	295 - 300	89

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VI. PLANIFICACION, PROYECCIONES Y POLITICAS DEL DESARROLLO (<u>continuación</u>)		
<u>Programa</u>		
4. Comisión Económica para América Latina	301 - 321	90
<u>Subprograma</u>		
1. Análisis económico y políticas económicas.	301 - 311	90
2. Financiación del desarrollo	312 - 316	93
3. Desarrollo regional	317 - 321	93
5. Comisión Económica para Asia Occidental . . .	322 - 340	94
<u>Subprograma</u>		
1. Examen y evaluación de tendencias	322 - 325	94
2. Asistencia y capacitación	326 - 330	95
3. Planificación perspectiva	331 - 335	96
4. Armonización de planes y cooperación regional	336 - 340	97
6. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	341 - 360	98
<u>Subprograma</u>		
1. Estrategias, técnicas y estudios para el desarrollo	341 - 345	98
2. Cooperación económica	346 - 349	99
3. Transferencias de recursos financieros externos	350 - 355	99
4. Sistemas administrativos	356 - 360	100
VII. SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE	361 - 398	102
Organización	361 - 366	102

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VII.	<u>SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE (continuación)</u>	
	<u>Subprograma</u>	
1.	Socorro en casos de desastre	367 - 374 103
2.	Planificación y preparación internacionales para casos de desastre	375 - 384 105
3.	Planificación y preparación nacionales para casos de desastre	385 - 398 106
VIII.	MEDIO AMBIENTE	
	399 - 487 110	
	Organización 399 110	
	<u>Programa</u>	
1.	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	400 - 472 110
	<u>Subprograma</u>	
1.	Asentamientos humanos	417 - 423 115
2.	Salud humana e higiene del medio	424 - 427 117
3.	Ecosistemas terrestres	428 - 438 118
4.	Océanos	439 - 445 122
5.	El medio ambiente y el desarrollo	446 - 448 123
6.	Desastres naturales	449 - 452 125
7.	Energía	453 - 457 125
8.	Vigilancia mundial	458 - 465 1.6
9.	Ordenación del medio ambiente	466 - 469 128
10.	Actividades de apoyo	470 - 472 129
2.	Comisión Económica para Europa	473 - 478 131
	<u>Subprograma</u>	
1.	Información, tendencias y políticas	473 - 474 131
2.	Problemas de recursos y desperdicios	475 - 476 131
3.	Contaminación	477 - 478 131

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VIII.	MEDIO AMBIENTE (<u>continuación</u>)		
	<u>Programa</u>		
	3. Comisión Económica para América Latina	479 - 483	132
	<u>Subprograma</u>		
	Medio Ambiente	479 - 483	132
	4. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	484 - 487	133
	<u>Subprograma</u>		
	Medio Ambiente	484 - 487	133
IX.	ALIMENTACION Y AGRICULTURA	488 - 601	134
	Organización	488 - 495	134
	<u>Programa</u>		
	1. El Consejo Mundial de la Alimentación	496 - 500	135
	<u>Subprograma</u>		
	Coordinación de la acción mundial para combatir el hambre	496 - 500	135
	2. Comisión Económica para Africa	501 - 521	136
	<u>Subprograma</u>		
	1. Planificación y programación del desarro- llo agrícola	501 - 505	136
	2. Ampliación y mejoramiento de la producción y comercialización de alimentos	506 - 510	137
	3. Promoción del desarrollo rural integrado y mejoramiento de las instituciones y servi- cios agrícolas	511 - 516	138
	4. Suministro de insumos agrícolas	517 - 521	139

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IX. ALIMENTACION Y AGRICULTURA (<u>continuación</u>)		
<u>Programa</u>		
3. Comisión Económica para Europa	522 - 531	140
<u>Subprograma</u>		
1. Perspectiva agrícola general	522 - 526	140
2. Problemas seleccionados del sector de la silvicultura	527 - 531	141
4. Comisión Económica para América Latina . . .	532 - 552	141
<u>Subprograma</u>		
1. Políticas, programas y planes de desarrollo agrícola	532 - 536	141
2. Evaluación del potencial agrícola . . .	537 - 541	142
3. Alimentos y nutrición	542 - 546	143
4. Cooperación regional en la esfera de la agricultura	547 - 552	144
5. Comisión Económica para Asia Occidental . .	553 - 576	145
<u>Subprograma</u>		
1. Establecimiento de un sistema fidedigno de datos agrícolas	553 - 556	145
2. Mejoramiento de la planificación agrícola	557 - 561	145
3. Aumento de la seguridad en materia de alimentos	562 - 566	146
4. Fomento de la integración agrícola regional	567 - 571	147
5. Identificación de las posibilidades de inversión en el sector agrícola	572 - 576	148

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IX. ALIMENTACION Y AGRICULTURA (<u>continuación</u>)		
<u>Programa</u>		
6. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	577 - 601	149
<u>Subprograma</u>		
1. Promoción de la cooperación agrícola regional	577 - 581	149
2. Aumento de la seguridad en materia de alimentos	582 - 586	150
3. Conservación de los recursos agrícolas naturales	587 - 591	151
4. Mejora de planes e instituciones agrícolas	592 - 596	152
5. Difusión de información agrícola	597 - 601	152
X. DERECHOS HUMANOS	602 - 663	154
Organización	602 - 613	154
<u>Subprograma</u>		
1. Normas universales de respeto de los derechos humanos	614 - 623	156
2. Supervisión de la observancia de las normas de las Naciones Unidas	624 - 632	159
3. Eficacia de los procedimientos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos	633 - 651	161
4. Información pública acerca de las normas de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos	652 - 663	165
XI. ASENTAMIENTOS HUMANOS	664 - 812	168
Organización	664	168

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XI. ASENTAMIENTOS HUMANOS (<u>continuación</u>)		
<u>Programa</u>		
1. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	665 - 746	168
<u>Subprograma</u>		
1. Estrategias de ubicación y de crecimiento a nivel nacional	677 - 692	170
2. Planificación urbana y regional	693 - 707	173
3. Mejoramiento de barrios de tugurios, asentamientos de ocupantes sin título y asentamientos rurales	708 - 718	175
4. Desarrollo del sector de la construcción	719 - 728	178
5. Fortalecimiento de los arreglos institucionales y las bases administrativa y jurídica para la aplicación del programa de los asentamientos humanos	729 - 735	181
6. Intercambio de información	736 - 746	182
2. Comisión Económica para Africa	747 - 764	185
<u>Subprograma</u>		
1. Planificación del medio físico	747 - 751	185
2. Financiación	752 - 756	186
3. Materiales de construcción	757 - 764	187
3. Comisión Económica para Europa	765 - 772	189
<u>Subprograma</u>		
1. Perspectivas y planificación a largo plazo	765 - 766	189
2. Determinados problemas de carácter socioeconómico en la vivienda	767 - 768	189
3. Estudio de determinados problemas relacionados con la edificación y los materiales de construcción	769 - 770	189
4. Fomento del comercio internacional de productos y técnicas de construcción	771 - 772	190

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XI. ASENTAMIENTOS HUMANOS (<u>continuación</u>)		
<u>Programa</u>		
4. Comisión Económica para América Latina	773 - 781	190
<u>Subprograma</u>		
1. Problemas sociales de asentamientos humanos en América Latina	773 - 776	190
2. Tecnología de los asentamientos humanos	777 - 781	191
5. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	782 - 789	192
<u>Subprograma</u>		
Desarrollo de asentamientos humanos	782 - 789	192
6. Comisión Económica para Asia Occidental	790 - 812	193
<u>Subprograma</u>		
1. Vivienda barata	790 - 796	193
2. Políticas nacionales de urbanización	797 - 804	194
3. Planificación de asentamientos rurales	805 - 812	196
XII. DESARROLLO INDUSTRIAL	813 - 967	198
Organización	813 - 822	198
<u>Programa</u>		
1. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	823 - 863	200
<u>Subprograma</u>		
1. Establecimiento de un sistema de consultas	823 - 828	200
2. Investigación y estudio	829 - 836	202

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XII. DESARROLLO INDUSTRIAL (<u>continuación</u>)		
<u>Programa</u>		
1. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (<u>continuación</u>)		
<u>Subprograma</u>		
3 a 6 (introducción). Actividades de cooperación técnica	837 - 863	204
3. Planificación y programación	840 - 844	205
4. Creación de instituciones	845 - 850	206
5. Desarrollo de tecnologías y métodos de producción adecuados	851 - 857	208
6. Actividades de preinversión	858 - 863	210
2. Comisión Económica para Africa	864 - 894	212
<u>Subprograma</u>		
1. Desarrollo de políticas y creación de instituciones	864 - 868	212
2. Desarrollo de industrias básicas	869 - 873	212
3. Especialización y complementación	874 - 878	213
4. Desarrollo de la capacidad nacional en materia de estudios de proyectos industriales y promoción de inversiones	879 - 883	214
5. Asistencia a países con problemas especiales	884 - 889	215
6. Desarrollo de la tecnología y los conocimientos técnicos industriales	890 - 894	215
3. Comisión Económica para Europa	895 - 906	217
<u>Subprograma</u>		
1. Planificación de mediano y largo plazo.	895 - 896	217
2. Intercambio de información	897 - 898	217

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XII. DESARROLLO INDUSTRIAL (<u>continuación</u>)		
<u>Programa</u>		
3. Comisión Económica para Europa (<u>continuación</u>)		
<u>Subprograma</u>		
3. Estudio de problemas seleccionados	899 - 900	217
4. Problemas relativos al medio ambiente y al ahorro de recursos	901 - 902	218
5. Cooperación industrial	903 - 904	218
6. Automatización	905 - 906	218
4. Comisión Económica para América Latina	907 - 924	219
<u>Subprograma</u>		
1. Desarrollo industrial futuro y el nuevo orden económico internacional	907 - 911	219
2. Examen y evaluación del desarrollo industrial en el Segundo Decenio para el Desarrollo	912 - 914	220
3. Cooperación regional y el nuevo orden industrial	915 - 919	220
4. Desarrollo de la tecnología industrial	920 - 924	221
5. Comisión Económica para Asia Occidental	925 - 948	222
<u>Subprograma</u>		
1. Coordinación regional de políticas en la esfera industrial	925 - 930	222
2. Desarrollo de determinadas ramas industriales	931 - 934	223
3. Formación de mano de obra	935 - 939	224
4. Administración, gestión y financiación	940 - 944	225
5. Examen y evaluación del desarrollo industrial	945 - 948	226

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XII.	DESARROLLO INDUSTRIAL (<u>continuación</u>)		
	<u>Programa</u>		
6.	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	949 - 967	227
	<u>Subprograma</u>		
1.	Planificación y programación industriales	949 - 953	227
2.	Utilización total de la capacidad industrial	954 - 958	228
3.	Proyectos industriales rurales	959 - 963	229
4.	Cooperación industrial	964 - 967	230
XIII.	FISCALIZACION INTERNACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	968 - 1009	231
	Organización	969 - 976	231
	<u>Programa</u>		
1.	División de Estupefacientes	977 - 994	233
	<u>Subprograma</u>		
1.	Puesta en práctica de los tratados y provisión de servicios de secretaría a la Comisión	977 - 983	233
2.	Investigación científica del Laboratorio de Estupefacientes de las Naciones Unidas.	984 - 987	234
3.	Operaciones	988 - 994	235
2.	Secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	995 - 1009	237
	<u>Subprograma</u>		
1.	Sostenimiento y desarrollo del sistema internacional de fiscalización de estupefacientes	995 - 999	237
2.	Producción y uso lícitos	1000 - 1004	238
3.	Sustancias sicotrópicas	1005 - 1009	239

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XIV.	PROTECCION INTERNACIONAL Y ASISTENCIA A LOS REFUGIADOS	1010 - 1034	241
	Organización	1010 - 1014	241
	<u>Programa</u>		
	1. Protección Internacional	1015 - 1022	242
	<u>Subprograma</u>		
	1. Instrumentos internacionales	1015 - 1018	242
	2. Derechos humanos de los refugiados	1019 - 1022	243
	2. Asistencia Material	1023 - 1030	244
	<u>Subprograma</u>		
	1. Disposiciones para la autosuficiencia	1023 - 1026	244
	2. Repatriación voluntaria	1027 - 1030	245
	3. Operaciones Humanitarias Especiales	1031 - 1034	246
	<u>Subprograma</u>		
	Operaciones humanitarias especiales	1031 - 1034	246
XV.	COMERCIO INTERNACIONAL	1035 - 1195	247
	Organización	1035	247
	<u>Programa</u>		
	1. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	1036 - 1089	247
	<u>Subprograma</u>		
	1. Productos básicos	1036 - 1041	247
	2. Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre los países en desarrollo	1042 - 1045	249

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XV.	COMERCIO INTERNACIONAL (<u>continuación</u>)		
	<u>Programa</u>		
1.	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (<u>continuación</u>)		
	<u>Subprograma</u>		
3.	Financiación relacionada con el comercio	1046 - 1050	250
4.	Transmisión de tecnología	1051 - 1054	252
5.	Manufacturas	1055 - 1058	254
6.	Investigaciones económicas y análisis estadístico del comercio y el desarrollo actuales y a largo plazo	1059 - 1066	255
7.	Comercio con los países socialistas	1067 - 1071	257
8.	Transporte marítimo y puertos	1072 - 1079	258
9.	Seguros	1080 - 1084	259
10.	Facilitación del comercio	1085 - 1089	260
2.	Comisión Económica para Africa	1090 - 1107	262
	<u>Subprograma</u>		
1.	Comercio internacional en la región de la CEPA	1090 - 1099	262
2.	Políticas fiscales y monetarias e instituciones financieras	1100 - 1107	265
3.	Comercio Internacional en la Región de la CEPE	1108 - 1122	267
	<u>Subprograma</u>		
1.	Expansión y facilitación del comercio	1108 - 1112	267
2.	Cooperación industrial	1113 - 1117	269
3.	Exportaciones de los países en desarrollo menos adelantados de la región	1118 - 1122	269

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XV.	COMERCIO INTERNACIONAL (<u>continuación</u>)		
	<u>Programa</u>		
4.	Comercio internacional y desarrollo en la región de la CEPAL	1123 - 1159	270
	<u>Subprograma</u>		
1.	Análisis de la situación internacional	1123 - 1127	270
2.	Integración y cooperación económicas . .	1128 - 1138	271
3.	Productos primarios	1139 - 1143	272
4.	Sistema monetario y financiero	1144 - 1149	273
5.	Acceso a los mercados de los países desarrollados	1150 - 1154	274
6.	Comercio y desarrollo en el Caribe . .	1155 - 1159	275
5.	Comisión Económica para Asia Occidental . .	1160 - 1184	276
	<u>Subprograma</u>		
1.	Asistencia para la expansión y diversificación del comercio de exportación	1160 - 1167	276
2.	Comercio intrarregional	1168 - 1173	277
3.	Transmisión de tecnología	1174 - 1179	279
4.	Políticas comerciales y de pagos . . .	1180 - 1184	280
6.	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	1185 - 1195	281
	<u>Subprograma</u>		
1.	Comercio internacional	1185 - 1189	281
2.	Asistencia a los países menos adelantados y a los países en desarrollo sin litoral	1190 - 1195	283

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XVI.	RECURSOS NATURALES: ENERGIA, AGUA Y MINERALES, Y CARTOGRAFIA	1196 - 1413	285
	Organización	1196	285
	<u>Programa</u>		
1.	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	1197 - 1242	285
	<u>Subprograma</u>		
1.	Información y proyecciones en la esfera de los recursos naturales	1197 - 1207	285
2.	Gestión y administración de recursos naturales	1208 - 1214	287
3.	Cooperación entre países en desarrollo	1215 - 1223	288
4.	Ampliación de la base de recursos en los países en desarrollo	1224 - 1232	290
5.	Levantamientos y operaciones cartográ- ficas y cooperación internacional en materia de cartografía	1233 - 1242	292
2.	Comisión Económica para Africa	1243 - 1285	295
	<u>Subprograma</u>		
1.	Estudio e inventario de recursos naturales	1243 - 1249	295
2.	Recursos minerales	1250 - 1256	296
3.	Soberanía sobre los recursos minerales	1257 - 1262	297
4.	Recursos de energía	1263 - 1271	298
5.	Recursos hidráulicos	1272 - 1277	299
6.	Cartografía	1278 - 1285	301

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XVI. RECURSOS NATURALES: ENERGIA, AGUA Y MINERALES, Y CARTOGRAFIA (<u>continuación</u>)		
<u>Programa</u>		
3. Comisión Económica para Europa	1286 - 1325	302
<u>Subprograma</u>		
1. Problemas energéticos generales	1286 - 1293	302
2. Gas	1294 - 1300	304
3. Carbón	1301 - 1307	305
4. Energía eléctrica	1308 - 1313	306
5. Problemas del agua	1314 - 1321	306
6. Madera	1322 - 1325	308
4. Comisión Económica para América Latina . . .	1326 - 1340	309
<u>Subprograma</u>		
1. Recursos hídricos	1326 - 1330	309
2. Energía	1331 - 1335	310
3. Recursos minerales	1336 - 1340	312
5. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	1341 - 1384	314
<u>Subprograma</u>		
1. Recursos energéticos	1341 - 1351	314
2. Recursos minerales	1352 - 1362	316
3. Recursos hidráulicos	1363 - 1377	317
4. Levantamiento y preparación de mapas . .	1378 - 1384	320
6. Comisión Económica para el Asia Occidental .	1385 - 1413	322
<u>Subprograma</u>		
1. Recursos energéticos	1385 - 1394	322
2. Recursos minerales	1395 - 1403	323
3. Recursos hídricos	1404 - 1413	325

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XVII.	ECONOMIA Y TECNOLOGIA OCEANICAS	1414 - 1441	327
	Organización	1414	327
	<u>Subprograma</u>		
	1. Desarrollo integrado de la zona costera	1415 - 1427	327
	2. Tecnología marina y costera	1428 - 1436	330
	3. Difusión de información	1437 - 1441	332
XVIII.	POBLACION	1442 - 1557	335
	Organización	1442	335
	<u>Programa</u>		
	1. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	1443 - 1502	335
	<u>Subprograma</u>		
	1. Análisis demográficos	1451 - 1457	337
	2. Proyecciones demográficas	1458 - 1466	338
	3. Factores que influyen en las pautas de reproducción	1467 - 1472	339
	4. Población y desarrollo	1473 - 1479	341
	5. Políticas demográficas	1480 - 1485	342
	6. Examen y evaluación	1486 - 1492	343
	7. Cooperación técnica	1493 - 1502	344
	2. Comisión Económica para Africa	1503 - 1517	346
	<u>Subprograma</u>		
	1. Población y desarrollo	1503 - 1507	346
	2. Políticas demográficas	1508 - 1512	347
	3. Capacitación	1513 - 1517	347
	3. Comisión Económica para América Latina	1518 - 1523	348
	<u>Subprograma</u>		
	1. Población y desarrollo	1518 - 1522	348
	2 a 5. Análisis demográficos y políticas en materia de población	1523	349

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XVIII.	POBLACION (<u>continuación</u>)		
	<u>Programa</u>		
4.	Comisión Económica para Asia Occidental.	1524 - 1535	349
	<u>Subprograma</u>		
1.	Datos demográficos	1524 - 1530	349
2.	Proyecciones y políticas demográficas.	1531 - 1535	350
5.	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	1536 - 1557	351
	<u>Subprograma</u>		
1.	Población y desarrollo	1536 - 1541	351
2.	Migraciones de las zonas rurales a las urbanas	1542 - 1546	352
3.	Políticas demográficas	1547 - 1552	353
4.	Información demográfica	1553 - 1557	354
XIX.	ADMINISTRACION Y HACIENDA PUBLICAS	1558 - 1615	356
	Organización	1558	356
	<u>Programa</u>		
1.	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.	1559 - 1599	356
	<u>Subprograma</u>		
1.	Tendencias y evolución	1560 - 1563	356
2.	Orientación técnica	1564 - 1571	357
3.	Técnicas institucionales y administrativas	1572 - 1575	359
4.	Gestión presupuestaria y financiera	1576 - 1581	360
5.	Mobilización de recursos financieros	1582 - 1585	361
6.	Empresas públicas	1586 - 1592	362
7.	Apoyo a la cooperación técnica	1593 - 1599	363

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XIX.	ADMINISTRACION Y HACIENDA PUBLICAS (<u>continuación</u>)		
	<u>Programa</u>		
	2. Comisión Económica para Africa	1600 - 1607	364
	<u>Subprograma</u>		
	1. Mantenimiento de recursos humanos calificados	1600 - 1603	364
	2. Administración financiera	1604 - 1607	365
	3. Comisión Económica para el Asia Occidental.	1608 - 1615	366
	<u>Subprograma</u>		
	1. Movilización de recursos financieros y desarrollo presupuestario	1608 - 1611	366
	2. Mantenimiento de la capacidad administra- tiva e institucional para el desarrollo en la región	1612 - 1615	367
XX.	INFORMACION PUBLICA	1616 - 1625	368
	Organización	1616	368
	<u>Programa</u>		
	Oficina de Información Pública	1617 - 1625	368
XXI.	CIENCIA Y TECNOLOGIA	1626 - 1731	372
	Organización	1626 - 1628	372
	<u>Programa</u>		
	1. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	1629 - 1663	373
	<u>Subprograma</u>		
	1. Plan de acción mundial y planes regionales	1635 - 1639	374
	2. Coordinación del sistema de las Naciones Unidas	1640 - 1644	375
	3. Estudio de tendencias y acontecimientos	1645 - 1649	376
	4. Sistemas de información	1650 - 1658	377
	5. Ciencias de la administración	1659 - 1663	379

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XXI.	CIENCIA Y TECNOLOGIA (<u>continuación</u>)		
	<u>Programa</u>		
2.	Comisión Económica para Africa	1664 - 1678	381
	<u>Subprograma</u>		
1.	Creación de instituciones para ciencia y tecnología	1664 - 1668	381
2.	Desarrollo de los recursos humanos . . .	1669 - 1673	381
3.	Ejecución del Plan Regional Africano y cooperación regional	1674 - 1678	382
3.	Comisión Económica para Europa	1679 - 1692	383
	<u>Subprograma</u>		
1.	Políticas y prioridades en materia de ciencia y tecnología	1679 - 1683	383
2.	Cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología	1684 - 1688	384
3.	Transmisión de tecnología	1689 - 1692	384
4.	Comisión Económica para América Latina . . .	1693 - 1703	386
	<u>Subprograma</u>		
1.	Plan de acción regional para la ciencia y la tecnología.	1693 - 1698	386
2.	Aplicación de la ciencia y de la tecnología al desarrollo	1699 - 1703	387
5.	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	1704 - 1719	388
	<u>Subprograma</u>		
1.	Robustecimiento de la capacidad tecnológica nacional	1704 - 1708	388
2.	Transmisión de tecnología	1709 - 1714	388
3.	Utilización de tecnología	1715 - 1719	389

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XXI.	CIENCIA Y TECNOLOGIA (<u>continuación</u>)		
	<u>Programa</u>		
6.	Comisión Económica para Asia Occidental	1720 - 1731	390
	<u>Subprograma</u>		
1.	Cooperación regional en materia de ciencia y tecnología	1720 - 1723	390
2.	Elección de tecnología y técnicas	1724 - 1728	391
3.	Aplicación de la ciencia y de la tecno- logía en sectores seleccionados	1729 - 1731	392
XXII.	DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS HUMANITARIOS	1732 - 1873	393
	Organización	1732	393
	<u>Programa</u>		
1.	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	1733 - 1808	393
	<u>Subprograma</u>		
1.	Participación popular y desarrollo institucional	1735 - 1749	394
2.	Servicios de integración social y de bienestar social	1750 - 1763	399
3.	Prevención del delito y lucha contra la delincuencia	1764 - 1776	403
4.	Integración de la mujer en el desarrollo.	1777 - 1790	406
5.	Instrumentos internacionales relacionados con la condición jurídica y social de la mujer	1791 - 1797	411
6.	Las mujeres y la paz	1798 - 1803	412
7.	Apoyo de las actividades de cooperación técnica para el desarrollo social	1804 - 1808	413

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XXII. DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS HUMANITARIOS (<u>continuación</u>)		
<u>Programa</u>		
2. Comisión Económica para Africa	1809 - 1822	417
<u>Subprograma</u>		
1. Bienestar social y desarrollo rural integrado	1809 - 1813	417
2. Participación de los jóvenes en el desa- rrollo nacional	1814 - 1817	417
3. Integración de la mujer en el desarrollo.	1818 - 1822	418
3. Comisión Económica para América Latina . . .	1823 - 1843	420
<u>Subprograma</u>		
1. Modalidades de desarrollo, políticas sociales y cambios sociales	1823 - 1828	420
2. Aspectos sociales de la urbanización . .	1829 - 1833	421
3. Desarrollo y educación	1834 - 1838	421
4. Desarrollo urbano y regional en el Brasil	1839 - 1843	422
4. Comisión Económica para el Asia Occidental. .	1844 - 1859	424
<u>Subprograma</u>		
1. Participación de los jóvenes y las muje- res en el desarrollo nacional	1844 - 1849	424
2. Servicios de integración y bienestar sociales	1850 - 1854	425
3. Absorción del aumento de los ingresos nacionales	1855 - 1859	426
5. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	1860 - 1873	426
<u>Subprograma</u>		
1. Participación popular	1860 - 1864	426
2. Identificación de tendencias sociales . .	1865 - 1868	427
3. Bienestar social	1869 - 1873	428

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XXIII.	ESTADISTICA	1874 - 1985	430
	Organización	1874 - 1880	430
	<u>Programa</u>		
1.	Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	1881 - 1940	432
	<u>Subprograma</u>		
1.	Comercio internacional, industria, recur- sos naturales y energía	1881 - 1886	432
2.	Estadísticas de las cuentas nacionales y la distribución de los ingresos, y esta- dísticas conexas	1887 - 1896	435
3.	Estadísticas de precios y esferas conexas.	1897 - 1906	438
4.	Estadísticas sociales y demográficas . . .	1907 - 1923	440
5.	Mejor difusión de estadísticas	1924 - 1929	444
6.	Coordinación de los programas de estadís- ticas internacionales	1930 - 1934	445
7.	Aumento de la capacidad estadística de los países en desarrollo	1935 - 1939	447
8.	Sistemas de información	1940	449
2.	Comisión Económica para Africa	1941 - 1954	450
	<u>Subprograma</u>		
1.	Servicios de estadística	1941 - 1948	450
2.	Marco regional de información estadística.	1949 - 1954	451
3.	Comisión Económica para Europa	1955 - 1960	452
	<u>Subprograma</u>		
1.	Normas y metodología	1955 - 1958	452
2.	Datos y proyectos de investigación	1959 - 1960	453

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XXIII. ESTADISTICA (<u>continuación</u>)		
<u>Programa</u>		
4. Comisión Económica para América Latina	1961 - 1968	454
<u>Subprograma</u>		
1. Marco regional de información estadística	1961 - 1964	454
2. Estadísticas básicas	1965 - 1968	454
5. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	1969 - 1979	455
<u>Subprograma</u>		
1. Servicios de estadística	1969 - 1974	455
2. Servicios de elaboración de datos	1975 - 1979	456
6. Comisión Económica para el Asia Occidental	1980 - 1985	457
<u>Subprograma</u>		
Servicios de estadística	1980 - 1985	457
XXIV. EMPRESAS TRANSNACIONALES	1986 - 2016	459
Organización	1986	459
<u>Programa</u>		
1. Centro de Información e Investigaciones sobre las Empresas Transnacionales	1987 - 2011	459
<u>Subprograma</u>		
1. Investigaciones	1987 - 1992	459
2. Sistema amplio de información	1993 - 1998	461
3. Formulación de un código de conducta y de acuerdos internacionales	1999 - 2005	462
4. Mejora de la capacidad de los gobiernos para ocuparse de las empresas transnacionales	2006 - 2011	464
2. Comisión Económica para América Latina	2012 - 2016	466
<u>Subprograma</u>		
Empresas transnacionales en América Latina	2012 - 2016	466

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XXV.	TRANSPORTES	2017 - 2149	467
	Organización	2017 - 2019	467
	<u>Programa</u>		
1.	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.	2020 - 2037	467
	<u>Subprograma</u>		
1.	Tecnología, economía e instituciones de los transportes	2023 - 2029	468
2.	Planificación integrada de los transportes	2030 - 2037	469
2.	Comisión Económica para Africa	2038 - 2063	470
	<u>Subprograma</u>		
1.	Creación y planificación de instituciones.	2038 - 2042	470
2.	Enlaces intraafricanos de transporte . . .	2043 - 2047	471
3.	Transporte marítimo y de cabotaje	2048 - 2052	472
4.	Preparación de personal en la esfera de los transportes	2053 - 2057	472
5.	Comunicaciones	2058 - 2063	473
3.	Comisión Económica para Europa	2064 - 2078	474
	<u>Subprograma</u>		
1.	Desarrollo de los sistemas de transporte por vías interiores	2064 - 2068	474
2.	Facilidades de tránsito	2069 - 2073	475
3.	Tecnologías del transporte	2074 - 2078	475
4.	Comisión Económica para América Latina	2079 - 2102	476
	<u>Subprograma</u>		
1.	Sistemas de información para la adopción de decisiones en el sector de los transportes	2079 - 2083	476
2.	Facilitación del transporte intersectorial	2084 - 2088	477
3.	Transporte urbano	2089 - 2093	477

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XXV. TRANSPORTES (<u>continuación</u>)		
<u>Programa</u>		
4. Comisión Económica para América Latina (<u>continuación</u>)		
<u>Subprograma</u>		
4. Tecnologías en materia de transportes	2094 - 2097	478
5. Navegación de cabotaje en el Caribe.	2098 - 2102	478
5. Comisión Económica para Asia Occidental.	2103 - 2117	480
<u>Subprograma</u>		
1. Estadísticas sobre el transporte, las comunicaciones y el turismo.	2103 - 2107	480
2. Integración del transporte	2108 - 2112	480
3. Tecnologías del transporte y las comunicaciones	2113 - 2117	481
6. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	2118 - 2149	482
<u>Subprograma</u>		
1. Desarrollo del transporte y las comunicaciones	2118 - 2126	482
2. Infraestructuras de las telecomunicaciones	2127 - 2133	483
3. Servicios postales	2134 - 2138	484
4. Transporte marítimo	2139 - 2144	485
5. Sistemas de transporte por vías de navegación interior	2145 - 2149	486
XXVI. PROGRAMAS IMPORTANTES EXCLUSIVOS DE LAS COMISIONES REGIONALES	2150 - 2225	488
A. Cooperación económica e integración	2150 - 2159	488
<u>Programa</u>		
Comisión Económica para Africa	2150 - 2159	488
<u>Subprograma</u>		
1. Políticas e instituciones	2150 - 2154	488
2. Proyectos	2155 - 2159	489

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XXVI. PROGRAMAS IMPORTANTES EXCLUSIVOS DE LAS COMISIONES REGIONALES (<u>continuación</u>)		
B. Educación, capacitación, mano de obra y administración	2160 - 2200	490
Organización	2160 - 2161	490
<u>Programa</u>		
1. Comisión Económica para Afri	2162 - 2181	491
<u>Subprograma</u>		
1. Desarrollo de los servicios locales de capacitación	2162 - 2166	491
2. Directrices para los sistemas de enseñanza y capacitación	2167 - 2171	492
3. Capacitación de profesionales y técnicos.	2172 - 2176	493
4. Mejora de las técnicas de planificación de los recursos humanos	2177 - 2181	494
2. Comisión Económica para Asia Occidental . . .	2182 - 2200	496
<u>Subprograma</u>		
1. Políticas de empleo	2182 - 2187	496
2. Mejora de la planificación de los recursos humanos	2188 - 2193	497
3. Promoción de la cooperación regional en la esfera de la planificación de los recursos humanos	2194 - 2200	498
C. Materias primas y productos básicos	2201 - 2206	500
<u>Programa</u>		
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	2201 - 2206	500
<u>Subprograma</u>		
Materias primas y productos básicos	2201 - 2206	500

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XXVI. PROGRAMAS IMPORTANTES EXCLUSIVOS DE LAS COMISIONES REGIONALES (<u>continuación</u>)		
D. Desarrollo rural	2207 - 2212	501
<u>Programa</u>		
1. Comisión Económica para Africa	2207 - 2208	501
2. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	2209 - 2212	502
<u>Subprograma</u>		
Desarrollo rural integrado	2209 - 2212	502
E. Turismo	2213 - 2225	503
<u>Programa</u>		
1. Comisión Económica para Africa	2213 - 2217	503
<u>Subprograma</u>		
Desarrollo del turismo	2213 - 2217	503
2. Comisión Económica para Asia Occidental	2218 - 2221	504
<u>Subprograma</u>		
Cooperación subregional en relación con el desarrollo del turismo	2218 - 2221	504
3. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	2222 - 2225	504
<u>Subprograma</u>		
Desarrollo del turismo	2222 - 2225	504
<u>Parte III. Análisis especiales</u>		
COOPERACION ECONOMICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO	2226 - 2298	508
A. Naturaleza y alcance de los mandatos	2226 - 2232	508
B. Comercio internacional	2233 - 2244	511
C. Cooperación y desarrollo industriales	2245 - 2255	512
D. Finanzas	2256 - 2262	514
E. Transportes y comunicaciones	2263 - 2277	516
F. Recursos naturales	2278 - 2291	517
G. Otros.	2292 - 2298	519

SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CEE	Comunidad Económica Europea
CEPA	Comisión Económica para Africa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPAO	Comisión Económica para Asia Occidental
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
CPC	Comité del Programa y de la Coordinación
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FN'JAP	Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OCMI	Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUOI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUSCD	Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones
UPU	Unión Postal Universal

INTRODUCCION

1. El plan de mediano plazo para el período 1978-1981, que se presenta en este documento, es el tercer planteamiento de este tipo desde la introducción en 1974 de un sistema integrado de planificación y de preparación del programa y el presupuesto.

2. La Asamblea General, en su resolución 3392 (XXX) de 20 de noviembre de 1975, decidió examinar el plan de mediano plazo y el proyecto de presupuesto bienal por programas en años alternos, comenzando en 1976. Es éste, pues, el primer plan preparado y examinado antes del presupuesto por programas del cuatrienio involucrado, en lugar de haberlo sido simultáneamente con éste y es, por consiguiente, el primer plan que puede servir de base para decisiones presupuestarias. Como resultado de las nuevas disposiciones, han mejorado las perspectivas para el desarrollo de procedimientos de planificación y presupuesto más ordenados y eficaces. Cada dos años, todos los interesados podrán dedicar más tiempo y atención a la preparación y examen, ya sea del plan, ya del presupuesto por programas, según proceda, y concentrarse en el progresivo mejoramiento de la calidad y el uso de estos instrumentos.

3. El plan se publica en dos volúmenes. En el primer volumen se presenta la sustancia de los programas planificados, mientras en el segundo figura la información cuantitativa, principalmente presupuestaria, necesaria como antecedente para la determinación de las tasas de crecimiento real, general y relativo. Esta última determinación sólo puede hacerse después que se haya analizado la sustancia de los programas. Estas dos determinaciones del contenido del programa y del crecimiento real proporcionarán un marco para la preparación y la revisión del presupuesto por programas para 1978-1979. En este presupuesto, no se debe formular ninguna petición para actividades que no formen claramente parte de la estrategia del programa aprobada durante la revisión de este plan, a menos que exista una base legislativa para ese pedido, posterior a la revisión del plan, o si se presenta una necesidad urgente de carácter imprevisible. Análogamente, el pedido de fondos, valorado en términos reales, debe ser compatible con las determinaciones del crecimiento real formuladas por la Asamblea General.

4. Esta concepción de la relación lógica existente entre el plan y el presupuesto no deja de presentar dificultades de aplicación. Pero si hay acuerdo sobre dicha concepción, estas dificultades prácticas pueden ser superadas antes de la próxima presentación del plan.

5. Mientras tanto, se ha conseguido una experiencia valiosa tanto dentro de la Secretaría como a nivel intergubernamental. Entre los beneficios figuraron: a) la aparición de una concepción mejor de los objetivos del programa distintos de los medios de acción para su consecución; b) un acuerdo provisional sobre un método para la determinación de prioridades; c) la comprensión de la necesidad de escalonar las actividades y de mantenerse al tanto de los progresos logrados; d) una mayor insistencia en la necesidad de evaluación para apreciar la eficacia o la obsolescencia del programa; e) una mayor conciencia de los problemas causados por los múltiples niveles diferentes - sectorial, geográfico y central - en los que se inician, revisan, aprueban y evalúan los programas; f) el examen activo de los medios para asegurar una mejor coordinación de la totalidad de los programas a cargo de las Naciones Unidas; y g) el comienzo de los estudios a nivel interinstitucional dirigidos a armonizar los presupuestos por programas y los planes de mediano plazo de las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

6. El plan de mediano plazo para el período 1976-1979 1/ planteó, en los párrafos 15 y 16 de su introducción, la cuestión del grado de centralización del procedimiento de planificación. Otros exámenes, incluidos los revisados en el Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas (A/10117), han contribuido a aclarar el contexto en que se plantea la cuestión. En los análisis y recomendaciones del Grupo de Trabajo, se halla implícito el concepto de que los programas deben ser revisados y evaluados en tres niveles de responsabilidad, a saber:

a) Organos técnicos subsidiarios o grupos de expertos que dan cuenta a las comisiones regionales. Estos se ocupan de los programas regionales en el ámbito de su competencia;

b) Comités o grupos de expertos funcionales o sectoriales que dan cuenta a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social, a la Junta de Comercio y Desarrollo, a la Junta de Desarrollo Industrial o al Consejo de Administración del Programa para el Medio Ambiente. Estos se ocupan de programas de carácter mundial en el ámbito de su competencia;

c) El Comité del Programa y de la Coordinación del Consejo Económico y Social, que se ocupa de la totalidad de los programas de las Naciones Unidas.

7. Estas revisiones son previas a la aprobación oficial de los programas por los principales órganos normativos: la Junta de Comercio y Desarrollo, la Junta de Desarrollo Industrial, el Consejo de Administración del Programa para el Medio Ambiente, las comisiones regionales, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General. Sin embargo, en razón de la función de coordinación propia del Consejo Económico y Social y teniendo en cuenta los poderes de la Asamblea General en materia presupuestaria, el papel de estos dos órganos en todo el proceso es de importancia suprema.

8. Un procedimiento ideal sería que los órganos sectoriales y regionales encargados de revisar los programas desempeñaran sus tareas en primer término, de modo que el CPC dispusiera de sus conclusiones antes de que el Consejo Económico y Social y la Asamblea General dieran su aprobación general oficial. Sin embargo, debido a varias dificultades, una de ellas lo apretado del calendario de reuniones, parece improbable que se pueda llegar alguna vez a esta situación ideal.

9. En estas circunstancias, puede resultar útil examinar dos cuestiones conexas; la primera se refiere a los procedimientos intergubernamentales de examen: ¿debe el órgano central de examen de programas llevar a cabo el mismo tipo de examen que los comités o grupos de expertos sectoriales y funcionales? La disposición y el contenido del presente plan así lo dan a entender. Otra posibilidad consistiría en que la tarea de examinar los programas pudiera ser compartida por el órgano central, el CPC, y los numerosos órganos sectoriales que existen actualmente. El Comité del Programa y de la Coordinación podría asesorar y orientar a estas juntas y comités sectoriales acerca del alcance, técnicas y fines de sus procedimientos de examen en la medida en que se relacionasen con el examen y la aprobación centrales. El Comité

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/10006/Add.1).

podría decidir no examinar a fondo todos los programas de las Naciones Unidas en cada período de sesiones, sino concentrar su atención, previo acuerdo, sobre los programas que serán analizados en el próximo período de sesiones. Podría, sin embargo, preferir examinar más regularmente los programas que no han sido examinados por ningún órgano especializado intergubernamental o aquéllos cuyo examen le parece de particular importancia o dificultad.

10. La segunda cuestión se refiere a la documentación: ¿deben existir documentos diferentes del examen de los programas a los niveles sectorial y central? De acuerdo con la concepción actual, si bien el plan de mediano plazo es un documento extenso, el grado de detalle de sus análisis de programas no es suficiente como para hacer posible la revisión técnica de programas del tipo que debe llevarse a cabo al nivel sectorial. Si el CPC pudiera recibir resúmenes de los documentos sectoriales del examen de los programas, presentados con arreglo a directrices uniformes, que él mismo formularía, el plan de mediano plazo podría convertirse en un documento más breve y algo diferente, más adecuado a las funciones de examen general del órgano central. La Secretaría necesitaría, en estas condiciones, orientaciones sobre la manera de remodelar el documento del plan a fin de servir mejor a los fines de los órganos centrales de programación.

11. Se podría considerar un procedimiento análogo para la evaluación. En la medida en que uno de los fines principales de la evaluación de programas es el mejoramiento del diseño de los programas futuros, se podría pedir también periódicamente a los órganos revisores sectoriales que evaluaran sus programas e informaran de los resultados al CPC. También en este caso, el CPC sólo tendría que elegir cada año unos pocos programas para su evaluación.

12. A este respecto, puede ser de interés el documento A/10035/Add.1 sobre la evaluación de programas. Este documento fue presentado, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión, a la Asamblea General, en su trigésimo período de sesiones, como adición al informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto y los programas. Al comentarlo, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que se señalara a la atención del CPC y del Consejo Económico y Social en sus próximas sesiones.

13. El presente plan es de naturaleza transitoria. En vista de que ha sido preparado sólo un año después de la exposición anterior, se han hecho referencias bastante extensas a la información contenida en ella que no ha perdido su validez, así como al presupuesto por programas para el bienio en curso 2/. Al mismo tiempo, se han hecho todos los esfuerzos posibles para mejorar la forma y el contenido del plan, teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante el examen el año pasado del segundo plan por el Comité del Programa y de la Coordinación, el Consejo Económico y Social, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión de la Asamblea General. También se han tenido presentes las siguientes peticiones dirigidas al Secretario General por el Consejo Económico y Social en su 58^o período de sesiones y por la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones:

2/ Ibid., Suplemento No. 6 (A/10006).

a) Adoptar nuevas medidas para presentar el plan de mediano plazo sobre la base de programas integrados, coherentes e interorganizacionales (resolución 1945 (LVIII) del Consejo Económico y Social);

b) Asegurar la coordinación eficaz de las actividades del sistema de las Naciones Unidas encaminadas al fomento de la cooperación económica entre los países en desarrollo, entre otras cosas, mediante: la inclusión en el plan de mediano plazo y en el presupuesto por programas de las Naciones Unidas de una presentación intersectorial de la totalidad de las medidas y actividades planificadas y programadas para aplicar las resoluciones pertinentes relativas a la cooperación económica entre los países en desarrollo (resolución 3442 (XXX) de la Asamblea General, párrafo 6, inciso a));

c) Presentar a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, información que incluya la autorización y los créditos presupuestarios pertinentes para los programas, proyectos o actividades de las Naciones Unidas que ya están terminados, por terminarse, o que los órganos intergubernamentales adecuados, en especial al examinar el plan de mediano plazo, hayan considerado anticuados, de utilidad marginal o ineficaces (resolución 3534 (XXX) de la Asamblea General).

14. En respuesta al pedido del inciso a) del párrafo 13 supra, se vuelven a presentar, en la parte segunda del volumen I, las actividades totales de la Organización en forma intersectorial, divididas en 29 programas principales, cinco de los cuales son peculiares de las comisiones regionales. La terminología empleada en estas exposiciones de programas está adaptada a las recientes recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre una terminología uniforme para todo el sistema de las Naciones Unidas.

15. La presentación intersectorial de las actividades planificadas para la promoción de la cooperación económica entre países en desarrollo, tal como se pide en el inciso b) del párrafo 13, supra, figura en la parte tercera del volumen I.

16. El pedido a que se refiere el inciso c) del párrafo 13 supra, precisa de más de una respuesta. En el caso de las terminaciones, el informe sobre la ejecución del presupuesto es el sitio lógico para enumerar las terminaciones que han tenido lugar en el bienio anterior y los futuros informes sobre la ejecución contendrán esta información, junto con las autorizaciones y créditos pertinentes. Es difícil predecir las terminaciones que se verificarán en los futuros seis años, particularmente cuando los procedimientos de planificación son todavía relativamente nuevos. Una complicación adicional consiste en que la decisión de dar por terminado el programa depende a menudo de órganos intergubernamentales o necesita del concurso de éstos. Ello no obstante, se ha intentado presentar, en el capítulo 1 de la parte II, una predicción de las terminaciones futuras en una dependencia organizativa (el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios). Si se considerara que esta información es suficientemente valiosa, podría ser incluida en los planes futuros en relación con todas las dependencias. Esto engrosaría, desde luego, considerablemente el volumen de la documentación.

17. La determinación del grado de obsolescencia, utilidad marginal e ineficacia está también estrechamente vinculada con la cuestión de la evaluación de los programas y la fijación de prioridades, que es una de las principales funciones del plan. Se ha intentado, por lo tanto, al preparar la presente exposición, poner en marcha, dentro de la Secretaría y a nivel intergubernamental, el proceso de determinación objetiva de que dependerá, en último término, una reacción satisfactoria de la Asamblea General.

18. Se ha pedido a los directores de programa que, como operación aparte, referida específicamente a la solicitud de información de la Asamblea sobre los programas que pueden considerarse anticuados, de utilidad marginal o ineficaces, proporcionen datos que permitan a los órganos intergubernamentales adecuados formular esos juicios al examinar el plan. A este respecto, se ha tenido presente que, desde el punto de vista de su eficacia y a pesar de la prerrogativa indiscutible de los Estados Miembros de adoptar la decisión final, la Secretaría fue alentada por el Comité del Programa y de la Coordinación, en su informe sobre su 15.º período de sesiones 3/, a tomar la iniciativa en relación con la fijación de prioridades que se había propuesto en el segundo plan de mediano plazo 4/. Los resultados de la evaluación de programas a que antes se hizo referencia figuran en el capítulo II del volumen II del presente plan.

19. Además, en el capítulo I, volumen II, se habla de las prioridades del bienio 1974-1975, diversas de las del bienio 1976-1977 y, en el capítulo III, del crecimiento previsto del programa para el período 1968-1981. La metodología aplicada en este aspecto, que se concentra en la tasa aproximada de crecimiento real implícita en los programas tal como se presentan, es tratada más en detalle en la introducción al volumen II.

3/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 58a. sesión, Suplemento No. 7, párr. 21.

4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/10006/Add.1, parte primera, cáp. III).

Parte I

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

INTRODUCCION

20. Las exposiciones principales sobre actividades planeadas para 1978-1981 se presentan por programas en la parte II. Sin embargo, las unidades de organización de las Naciones Unidas no corresponden plenamente a estos programas y, en consecuencia, tampoco la responsabilidad e iniciativa administrativas. Por lo tanto, en el plan de mediano plazo para el período 1976-1979 1/ se consideró útil presentar los puntos más destacados de las actividades planeadas desde las perspectivas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las comisiones regionales, la UNCTAD, la ONUDI, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la División de Derechos Humanos, el Departamento de Servicios de Conferencias y la Oficina de Servicios Generales.

21. Para este plan provisional no se piden esas exposiciones. Algunos jefes de Departamento desearon hacer una nueva exposición de sus perspectivas a mediano plazo. En otros casos, cuando en las presentaciones del plan figuraba material introductorio de carácter general se tomaron del mismo pasajes que se reproducen a continuación.

A. OFICINA DE ASUNTOS ENTRE ORGANISMOS Y COORDINACIÓN

22. Los objetivos fundamentales de la cooperación y coordinación entre organismos son:

a) Aumentar la cohesión general del sistema de las Naciones Unidas y su capacidad para realizar con la mayor eficiencia posible las tareas que le asigna la comunidad internacional;

b) Facilitar la adaptación periódica del sistema en respuesta a las necesidades, prioridades y problemas cambiantes de la comunidad internacional;

c) Eliminar las duplicaciones y superposiciones de actividades.

23. En el logro de esos objetivos, es evidente que varios de los sectores del programa de las propias Naciones Unidas (por ejemplo comercio y desarrollo, población, desarrollo industrial, medio ambiente y recursos naturales) entran en juego en el mismo tipo de cooperación y coordinación que los sectores del programa por los que son principalmente responsables los organismos especializados. También es necesario que los programas del sistema, tanto regionales como por países, así como sus actividades globales, se apoyen y complementen mutuamente.

24. La función básica de la Oficina de Asuntos entre Organismos y Coordinación es ayudar a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y al Comité Administrativo de Coordinación y sus órganos subsidiarios a lograr los objetivos fundamentales

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 A (A/10006/Add.1).

que anteceden. Para realizar esta tarea, la Oficina recibe la asistencia de una red de funcionarios que tienen conocimientos técnicos en los diversos sectores de programas y servicios de que se trata 2/.

25. Dado que la función principal de la Oficina es apoyar la cooperación entre organismos y robustecer el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, no es posible identificar programas y proyectos de la misma manera que en el caso de las actividades sustantivas. Sin embargo, la Oficina procurará aumentar su contribución al logro de estos objetivos de las siguientes maneras:

a) Suministrando información en forma inmediatamente utilizable para discusiones de interés interinstitucional por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, particularmente el Comité de Coordinación de la Política y del Programa del Consejo y el Comité del Programa y de la Coordinación;

b) Realizando las tareas especiales que puedan requerir estos órganos intergubernamentales;

c) Estimulando y facilitando la cooperación más estrecha posible entre los órganos intergubernamentales e intersecretariales encargados de la cooperación entre organismos, con inclusión, cuando corresponda, de reuniones conjunta y contactos officiosos;

d) Facilitando la coordinación de política en el plano intergubernamental mediante disposiciones que contribuyan a asegurar que los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y los organismos conexos se mantengan informados de las políticas adoptadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social;

e) Suministrando servicios de personal a las reuniones del CAC y su Comité Preparatorio y prestando asistencia, según sea necesario, en la prestación de tales servicios a otros órganos subsidiarios del CAC así como a reuniones ad hoc;

2/ Los principales sectores del programa de alcance interinstitucional son: planificación económica y social, estadística, población, empleo, desarrollo rural, alimentos y desarrollo, proteínas, agua, minerales, energía - inclusive la atómica -, desarrollo industrial, comercio internacional y desarrollo, asentamientos humanos - inclusive la vivienda, la construcción y la planificación -, turismo, transporte, ciencia y tecnología - incluso la transmisión de tecnología, las patentes, etc. -, ciencias marinas, computadoras y sistemas de información para el desarrollo, medio ambiente humano, aplicaciones del espacio ultraterrestre, programas de bienestar social, cuestiones relativas a la juventud, actividades en beneficio de los ancianos, rehabilitación de los impedidos, uso indebido de drogas, administración pública, educación y capacitación, cuestiones relativas a los refugiados, cuestiones relativas al socorro en casos de desastre, cuestiones de derechos humanos, actividades en beneficio de la mujer y actividades en beneficio de la infancia.

Los principales sectores de servicios del sistema común son: financieros, de personal, de información pública, de información administrativa, de asuntos jurídicos, de conferencias, de idiomas, de publicaciones, de biblioteca, de administración de edificios, de compras y comunicaciones.

f) Aprovechando nuevas oportunidades para la planificación y ejecución conjuntas de los programas interinstitucionales que se hayan creado, mediante la rápida elaboración de documentos para la planificación de programas, y de procedimientos para las consultas previas sobre ellos;

g) Poniendo su experiencia a disposición de las conferencias internacionales que abarquen las actividades de varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, tales como la de los asentamientos humanos, la del derecho del mar, la del agua y la de la desertificación, y participando activamente en los preparativos para esas conferencias;

h) Ayudando a asegurar que cada actividad de las propias Naciones Unidas esté plenamente armonizada con las otras actividades de la Organización en esferas conexas y con las actividades análogas de los organismos;

i) Siguiendo las actividades en el plano regional y, en particular, promoviendo esfuerzos por armonizar y racionalizar las actividades regionales con las mundiales;

j) Obteniendo el mayor volumen posible de conocimientos acerca de las actividades principales que realizan los programas de los organismos y de las Naciones Unidas, a fin de tener un panorama general actualizado de la labor del sistema en su conjunto, de las interrelaciones generales de sus actividades principales y de sus repercusiones en los grandes problemas mundiales;

k) Suministrando información de todos tipos, utilizando insumos que abarquen todo el sistema, para satisfacer las necesidades de los gobiernos, de los órganos intergubernamentales, de las secretarías y, en cooperación con el Centro de Información Económica y Social, con el público en general 3/.

26. Se prevé que continúe realizando las tareas que anteceden un personal relativamente pequeño compuesto por personas que tengan una larga experiencia acerca de cómo funciona en realidad el sistema de las Naciones Unidas. Este personal comprende actualmente 11 funcionarios del cuadro orgánico o categorías superiores en Nueva York y 4 en Ginebra 4/. En vista del continuo crecimiento del sistema y del número de sus componentes básicos, se requerirá un pequeño aumento de personal durante los cuatro años que se examinan.

3/ Estas pueden incluir listas de funcionarios, compendios de documentos constitucionales o resúmenes de programas que abarquen a todo el sistema y un manual sobre fuentes de asistencia para el desarrollo.

4/ El personal de Ginebra forma parte de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y dedica más de la mitad de su tiempo a actividades de representación en nombre de las propias Naciones Unidas. Un funcionario en Nueva York también se ocupa principalmente de estas actividades.

27. La ejecución con éxito de las funciones que anteceden requiere que los intereses globales del sistema de las Naciones Unidas estén adecuadamente representados en las conferencias y reuniones mundiales en las que sea probable que se adopten decisiones de política institucionales e importantes que afecten el sistema. Además, los funcionarios que han de representar esos intereses necesitan adquirir gradualmente un conocimiento directo de la labor de los diversos organismos y programas mediante contactos personales con sus funcionarios clave. También se necesitará el mismo tipo de representación y de conocimientos directos respecto de las conferencias y actividades regionales. Puesto que las sedes y las oficinas principales de los diversos componentes de organización del sistema están muy lejanas entre sí, esto requerirá algún aumento del orden de magnitud de los fondos para viajes suministrados para estos fines.

Introducción

28. El mandato del Departamento puede resumirse de la manera siguiente:

a) Reunión, análisis y difusión de información cuantitativa y cualitativa sobre acontecimientos económicos y sociales, a escala mundial.

b) Investigaciones orientadas hacia la determinación de políticas y relacionadas con el desarrollo económico, social y físico en los planos internacional, regional, nacional y subnacional, así como en determinados sectores, tales como los recursos energéticos y naturales, en que el Departamento constituye el punto central para las actividades especializadas de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.

c) Responsabilidad operacional respecto de la cooperación técnica en materia de adopción de políticas, planificación y ejecución de planes para el desarrollo, a distintos niveles y en relación con varios sectores concretos.

29. Este mandato confía al Departamento una amplia gama de cometidos que deben ser examinados dentro del marco de análisis generales de las actuales condiciones económicas y sociales y de los posibles acontecimientos futuros, desde los puntos de vista del mediano y el largo plazo. Los acontecimientos políticos, económicos y sociales de los últimos años han reforzado en todo el mundo el convencimiento de que es necesario revisar considerablemente los enfoques corrientes que se adoptan respecto del desarrollo y el crecimiento. En las Naciones Unidas, esta convicción se ha reflejado en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1.º de mayo de 1974, aprobadas por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, relativas a la Declaración y el Plan de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, en la resolución 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y la resolución 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, aprobada por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones. La misma conciencia de que las antiguas prácticas resultan deficientes se manifestó en las declaraciones de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, celebrada en París en 1975, en la que la participación de países en desarrollo y de países industrializados de economía de mercado fue limitada pero representativa.

30. Estos acontecimientos representan un gran problema para los gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. También representan un problema para las Naciones Unidas como organización, y para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, ya que la labor encomendada al Departamento en virtud de dichas resoluciones no puede cumplirse mediante algunas pequeñas modificaciones en el plan de mediano plazo del Departamento ni tampoco, en algunos casos, con su organización actual.

31. Los futuros planes del Departamento deberían basarse en a) una estrategia departamental integrada más que en una simple yuxtaposición de objetivos para cada uno de los componentes del Departamento, y b) una integración más amplia del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales con las comisiones regionales mediante planificación conjunta.

32. La estrategia del Departamento que se presenta más abajo tiene por objeto dar un primer paso en esa dirección. Desde luego, le serán de gran ayuda los debates y las recomendaciones del Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas.

33. Las medidas y acciones de política relativas al desarrollo económico deberían incluir un análisis detallado de los problemas sociales más urgentes, inclusive la distribución de los ingresos y los problemas relacionados con los grupos más pobres y más desfavorecidos de la comunidad nacional e internacional, tales como la población rural, las mujeres y los ancianos. Por ejemplo, en los trabajos relativos al éxodo rural y la rápida urbanización se debería prestar atención a la capacidad de los centros urbanos para proporcionar a los nuevos inmigrantes, así como a los elementos más pobres de la población urbana existente, una base urbana por lo que respecta al empleo y los ingresos, la vivienda y los servicios públicos y el acceso físico a los principales servicios urbanos, en especial los de educación y sanidad. Mejoras de este tipo también constituirían una auténtica contribución a la prevención del delito, que ha llegado a ser una de las principales preocupaciones en los planos nacional e internacional.

34. La labor del Departamento tanto en materia de desarrollo social como de asentamientos humanos será reorientada a fin de integrar más plenamente estas cuestiones con la evolución en otros sectores. Por supuesto, los resultados de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, proporcionará las directrices más importantes en relación con la futura orientación y organización del programa del Departamento en este sector.

35. También es necesario establecer una relación más estrecha entre las actividades del Departamento en materia de investigación orientada a la determinación de políticas y sus operaciones sobre el terreno. Convendría que el Departamento concentrara sus esfuerzos en funciones de asesoramiento a un plazo relativamente corto en relación con la planificación, la adopción de políticas y la creación de instituciones, en vez de continuar prestando asistencia a proyectos que requieren un insumo de mano de obra considerable durante varios años, o a estudios técnicos, por ejemplo sobre carreteras, para cuya realización estarían mejor preparadas otras entidades, dentro o fuera del sistema de las Naciones Unidas. Podría hacerse una excepción con un número limitado de proyectos multidisciplinarios a los niveles nacional e internacional, tales como proyectos piloto para el desarrollo de nuevas técnicas y políticas, que sean fácilmente aplicables a países que tengan problemas comunes y se encuentren en condiciones análogas. Otra excepción podrían ser esferas como la estadística y los estudios sobre recursos naturales, en los que el Departamento posee una experiencia internacionalmente reconocida y cuya continuidad, además, conduce a ampliar la percepción en vez de estancarla.

36. Por último, es fundamental que el Departamento integre más plenamente los objetivos y consideraciones regionales en objetivos mundiales. Con frecuencia, los programas del actual Plan son tan sólo una yuxtaposición de actividades concebidas de manera independiente en vez de una integración. El Departamento debería esforzarse por ayudar a las comisiones regionales a aumentar su capacidad analítica (inclusive en materia de estadísticas) y su participación en la ejecución de proyectos regionales y nacionales de cooperación técnica en sus esferas respectivas. Sin embargo, para que un proceso de integración y descentralización sea eficaz, es necesario definir claramente el papel y la complementariedad de las actividades centrales y regionales, que sin duda variarán de una región a otra con arreglo a las capacidades disponibles.

37. Estas revisiones de las actividades del Departamento exigen el apoyo de los Estados Miembros y de las más altas autoridades de las Naciones Unidas en las cuestiones que interesan al sistema en su conjunto y no sólo al Departamento. Sin embargo, se estima que el Departamento no debería esperar a que se solucionaran esas cuestiones fundamentales para formular nuevos enfoques a fin de cumplir mejor sus mandatos, en especial los derivados de las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones. Para ello es necesario realizar un examen y evaluación detallados de la totalidad de las actividades del Departamento y cambiar de actitud en algunos casos, así como desarrollar un espíritu de cuerpo. En el período que abarca el nuevo plan de mediano plazo, el Departamento tratará de manera gradual, mediante los presupuestos por programas bienales, de agregar los objetivos actuales que figuran en diversos planes divisionales a fin de promover un tratamiento más completo. Por otra parte, debe señalarse que para adoptar un enfoque más integrado y horizontal es necesario reforzar las capacidades verticales del Departamento.

38. Este cambio radical de enfoque y estrategia se producirá a lo largo del período que abarca el plan de mediano plazo; la heterogeneidad de los mandatos y directrices dados al Departamento hacen imposible introducir cambios radicales en un futuro inmediato. En efecto, los distintos mandatos dados al Departamento exigen distintos tipos de resultados destinados a diferentes públicos, como formuladores de políticas y profesionales en: a) instituciones nacionales, b) órganos internacionales, como el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, y c) importantes conferencias. Los objetivos del Departamento, su programa de trabajo y su estructura continuarán reflejando inevitablemente esta heterogeneidad.

39. A la luz de las consideraciones que anteceden, se propone que se adopte el nuevo enfoque en relación con los siguientes temas, que están directamente relacionados con la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General y que exigen una atención inmediata por parte de distintos componentes del Departamento.

A. Estado de la economía mundial: problemas y perspectivas

40. Cuando en 1970 la Asamblea General adoptó la Estrategia Internacional del Desarrollo, su horizonte cronológico era el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Las resoluciones aprobadas desde entonces por la Asamblea General y los planes de acción presentados por las conferencias mundiales de las Naciones Unidas, han establecido objetivos más ambiciosos con horizontes más distantes. El Nuevo Orden Económico Internacional entraña cambios fundamentales en la organización de la sociedad y la economía en los planos nacional e internacional. Los períodos de tiempo acordes con esos propósitos no abarcan decenios sino generaciones. Por lo tanto, es necesario que el Departamento defina objetivos y políticas dentro de una perspectiva que llegue hasta el final del presente siglo. Se intenta establecer, en estrecha cooperación con los distintos componentes regionales y sectoriales del sistema de las Naciones Unidas, un marco para la determinación de objetivos y medidas regionales y sectoriales a largo plazo y para el establecimiento de objetivos económicos y sociales a más corto plazo. Este estudio entrañará la participación de las comisiones regionales y los organismos especializados 5/.

5/ Para una descripción más detallada, véase el subprograma interdivisional A que figura al final de la presente sección.

B. Energía

41. La experiencia adquirida en los últimos años ha hecho que la comunidad internacional comprenda más plenamente la importancia de la energía como insumo para el desarrollo económico y social de los países, tanto desarrollados como en desarrollo. La misma experiencia también ha demostrado que no se pueden examinar de manera aislada las cuestiones relacionadas con la energía, ya que forman parte de las cuestiones generales del desarrollo y de las relaciones económicas internacionales. Por lo tanto, se reconoce la necesidad de armonizar las políticas (inclusive la planificación) y actividades nacionales e internacionales en materia de energía, en sus formas tradicionales, no tradicionales y nuevas, y en todas sus etapas, desde la exploración hasta el consumo final.

42. El Departamento utilizará grupos especiales de trabajo interdivisionales a fin de asegurar un enfoque más integrado de la investigación orientada hacia la política y la planificación y de las actividades conexas de cooperación técnica. Un grupo especial de trabajo interdivisional ya ha recibido el mandato de emprender, en estrecha cooperación con los organismos especializados, un estudio sobre la viabilidad de un instituto internacional de energía acerca del cual la Asamblea ya dio un mandato específico en su resolución 3362 (S-VII).

C. Actividades de investigación y desarrollo

43. En la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General se hizo considerable hincapié en la necesidad de promover las actividades de investigación y desarrollo en beneficio de los países en desarrollo, tanto en éstos como en los desarrollados. Las investigaciones departamentales conjuntas relativas a este vasto tema también prepararían el terreno para la cuantificación de las actividades científicas y tecnológicas, que es necesaria para el próximo examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Este proyecto de investigación se referiría a dos aspectos del tema:

a) El establecimiento, en los países desarrollados, de programas de investigación y desarrollo relacionados con problemas de los países en desarrollo (y no sólo la determinación de un objetivo de gastos);

b) La promoción de programas de investigación y desarrollo en los países en desarrollo. En este caso tampoco se trata únicamente de determinar el porcentaje del PNB que los países industrializados deben prometer para este propósito sino que tiene aspectos económicos, financieros, fiscales y sociopolíticos, así como científicos y tecnológicos.

44. La labor relacionada con el problema de las actividades de investigación y desarrollo tiene que ser vinculada con los distintos estudios cuantitativos y cualitativos - ya en curso o por iniciarse - dentro y fuera del Departamento, para la formulación de políticas nacionales e internacionales encaminadas a frenar el éxodo intelectual. La experiencia demuestra que la realización de actividades de investigación y desarrollo contribuye grandemente a la creación del medio intelectual necesario para retener al personal calificado.

D. Difusión de información y experiencia

45. Los presupuestos por programas bienales y los planes de mediano plazo de la mayoría de las divisiones y oficinas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales contienen referencias a la reunión, análisis y difusión de información. Por razones de eficiencia, y a fin de prestar servicios de la manera más eficaz posible a los Estados Miembros, se ha decidido establecer una dependencia de sistemas de información para el Departamento en su conjunto que estará abierta a todos los componentes del Departamento y asegurará su compatibilidad con los sistemas de información existentes o que se establezcan en otros sectores de las Naciones Unidas. Ya se han iniciado los trabajos pertinentes y se prevé que dicha dependencia entre el funcionamiento, al menos parcialmente, antes de fines de 1976.

46. Aunque la primera fase puede limitarse principalmente a la recuperación de documentos, el objetivo final consiste en proporcionar los medios necesarios para el análisis y la síntesis de dichos documentos y su posterior difusión. Ello no sólo será de interés para distintos países e instituciones de investigación, sino también un excelente vehículo para promover la cooperación entre los países en desarrollo mediante una mayor difusión de la información sobre las experiencias y técnicas de eficacia comprobada 6/.

E. Actividades de cooperación técnica

47. Para que el Departamento pueda concentrar sus actividades de cooperación técnica en funciones de asesoramiento a corto plazo, como se señala en el párrafo 35 supra, parece evidente la necesidad de lograr una mayor integración de dichas actividades. Es necesario trazar la línea divisoria entre la labor de asesoramiento en materia de planificación y la relativa a las necesidades presupuestarias a fin de lograr una mejor utilización de los conocimientos especializados relativamente escasos que existen en esta esfera. Se establecerá un grupo de trabajo intradepartamental para que estudie formas de subsanar la actual fragmentación de funciones dentro del Departamento a fin de prestar apoyo sustantivo a actividades de asesoramiento de ese tipo que están estrechamente relacionadas, así como de corregir la división existente entre esas actividades de asesoramiento y las relacionadas con sectores específicos.

F. Formación de personal

48. La aplicación del nuevo enfoque exige la formación y redistribución del personal. Se ha decidido establecer, en cooperación con las divisiones y la Oficina de Personal, un programa de formación de personal departamental. Dicho programa tendrá los dos objetivos siguientes:

a) profundizar los conocimientos técnicos y teóricos dentro de cada disciplina, y

b) aumentar los conocimientos en otras disciplinas, a fin de establecer un lenguaje común entre los profesionales que actúan en distintas partes del Departamento.

6/ Para información más detallada, véase el subprograma interdivisional B que figura al final de la presente sección.

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y
las comisiones regionales

49. Durante el período correspondiente al plan de mediano plazo, el Departamento tenderá a intensificar su cooperación con las secretarías de las comisiones regionales que en muchos casos llevan la delantera al Departamento en el desarrollo de un enfoque más integrado. Así, la campaña del Departamento en este sentido se verá facilitada por esta cooperación, que deberá aplicarse tanto a la investigación orientada hacia las políticas como a las actividades operacionales. Respecto de estas últimas, la observación de algunos proyectos regionales y de países que ahora incumbe al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales podría confiarse preferiblemente a las comisiones regionales. Ello supondría designarlas como organismos de ejecución, con las disposiciones consiguientes para el traspaso de los fondos generales. En otros casos, el Departamento podría actuar como organismo asociado y aportar la parte del respaldo sustantivo para el que está mejor calificado.

50. Por lo que se refiere a la investigación orientada hacia las políticas, se considera ahora que deberá ser objeto de planificación conjunta. Si se adopta ese criterio también entrañará la adscripción y el intercambio más sistemizados de personal. Ello beneficiará a todas las partes interesadas pero exigirá mayor flexibilidad en las disposiciones y reglamentos administrativos de la que existe en la actualidad.

Subprogramas interdivisionales

51. A fin de iniciar la estrategia departamental antes bosquejada, se administrarán con carácter interdepartamental los siguientes subprogramas 7/:

a) Previsión a largo plazo: el proyecto 2000: La división rectora será el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas de Desarrollo.

b) Sistemas de información: El punto focal será la Oficina de Estadística.

A continuación se hace la descripción estándar de estos subprogramas.

7/ Además, el desarrollo rural integrado también podrá convertirse en objetivo departamental como resultado del ejercicio de planificación mixta entre organismos llevado a cabo bajo los auspicios del CAC en 1976/1977. El objeto de este ejercicio es estimular a los organismos y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a planear juntos un enfoque coordinado para prestar ayuda a los gobiernos nacionales en sus esfuerzos de desarrollo rural. Atendiendo a que en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hay varios programas que participan directamente en las cuestiones de desarrollo rural, sería muy eficaz organizar estas actividades bajo un objetivo intradivisional único sobre este tema.

SUBPROGRAMA INTRADIVISIONAL 1: PREVISION A LARGO PLAZO (PROYECTO 2000)

a) Objetivo

52. Mejorar la capacidad de la comunidad internacional de evaluar los efectos a largo plazo de las decisiones políticas y aumentar su reconocimiento de las interrelaciones de las decisiones políticas en función de consideraciones de carácter nacional, regional, sectorial y de otra índole.

b) Base legislativa

53. En varias resoluciones la Asamblea General ha insistido en forma clara y reiterada en la necesidad de desarrollar y elevar continuamente de nivel, dentro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las herramientas metodológicas necesarias para la previsión a largo plazo. Se dieron directrices iniciales en la resolución 2626 (XXV) referente a la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que en los párrafos 73 a 77 subraya la necesidad de observar y evaluar periódicamente los efectos futuros, a los niveles nacionales, regionales y globales, de la interrelación cambiante entre la industria, la agricultura y los otros sectores económicos. La importancia de la misma interdependencia como precondition del desarrollo económico y de una división internacional más racional del trabajo fue reiterada más tarde en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, referentes a la Declaración y Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Aún más específicamente, en la resolución 3508 (XXX), de 15 de diciembre de 1975, se pide al Secretario General que ... prepare un informe amplio y completo sobre las tendencias a largo plazo y las previsiones para el desarrollo económico de las diversas regiones y su relación mutua, que contenga asimismo directrices metodológicas para proseguir el examen de esas tendencias en las regiones. En la misma resolución, la Asamblea General decidió considerar el tema de las tendencias a largo plazo en el desarrollo económico de las regiones como un tema separado en su trigésimo segundo período de sesiones.

c) Problema considerado

54. Los acontecimientos económicos, sociales y ambientales de los años recientes han revelado de la manera más convincente que ni los países separadamente ni la comunidad internacional en su conjunto pueden adoptar decisiones útiles sobre las políticas de desarrollo a largo plazo si carecen de algunos indicadores fiables sobre lo que habrá de ocurrir probablemente bajo circunstancias distintas pero realistas del futuro. Aunque nadie puede predecir el porvenir con certidumbre, existen técnicas que pueden mejorar considerablemente nuestro conocimiento actual y teórico del mundo en términos de las relaciones económicas, sociales y ambientales, tanto respecto de lo ocurrido en el pasado reciente y de las razones de ello - como de lo que es probable que ocurra según diversas hipótesis que podrían ser de índole positiva o normativa.

d) Estrategia y resultados

55. Basándose en la capacidad actual del Centro por conducto de su modelo global relativamente simple y del modelo más complejo elaborado para evaluar el efecto futuro del desarrollo sobre el medio - modelo que hace la distinción entre 15 regiones y 45 industrias así como de corrientes nacionales de consumo y de corrientes internacionales incoherentes de comercio y capital - el Departamento proyecta ampliar el alcance de su capacidad de hacer previsiones. Ello entrañaría ampliar la estructura de la operación a fin de incluir los insumos de diversos otros programas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las comisiones regionales y los organismos especializados, así como vincularla con los modelos de previsión nacionales, regionales e internacionales existentes.

56. Después de actualizar la base estadística del modelo, se iniciaría un proceso de repetición por el cual las proyecciones hechas a niveles sectoriales, regionales y nacionales pudieran sincronizarse con las proyecciones globales dentro de un marco general. A continuación se publicarían informes que bosquejaran las diferentes circunstancias del decenio de 1980 para que los utilizaran los organismos legislativos al formular una Estrategia Internacional de Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

57. El modelo a largo plazo se ha ajustado habida cuenta de las decisiones adoptadas respecto de los objetivos y políticas para el decenio de 1980. La elaboración ulterior del modelo tendrá en cuenta no sólo los nuevos datos sino también mejorará las posibilidades de incluir variables sociales cuya cuantificación pueda efectuarse en ese entonces.

e) Efectos previstos

58. Por intermedio de informes evaluativos de los indicadores globales y de informes referentes a las regiones y sectores, los gobiernos nacionales tendrán en su poder una estructura que los ayude a incorporar las condiciones económicas, sociales y ambientales exteriores en sus procesos de adopción de decisiones. Por ese medio podrá reducirse el costo mundial que supone alcanzar metas específicas.

SUBPROGRAMA INTERDIVISIONAL 2: SISTEMAS DE INFORMACION

a) Objetivo

59. Mejorar la información al alcance de los Estados Miembros, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las comisiones regionales, los expertos en el terreno y otros, dando a conocer mejor y facilitando el acceso a las informaciones existentes en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y las comisiones regionales.

b) Problema considerado

60. En el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y en las comisiones regionales se genera y se consigna valiosa información y experiencia que queda perdida para futuros usuarios debido a que se carece de un sistema para preservar los documentos o dar a conocer su existencia. Actualmente hay en estudio en el

Departamento un sistema de información sobre población y un sistema de información sobre los asentamientos humanos. Recientemente se efectuó un estudio preliminar del DEVSIS (Sistema Mundial de Información para el Desarrollo) patrocinado conjuntamente por la UNESCO, el PNUD, la OIT, la OCDE, el IDRC (Canadá) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Es necesario establecer en el Departamento una dependencia central que pueda ofrecer asesoramiento y asistencia a las divisiones y a las comisiones regionales a medida que desarrollen sistemas de información en sus propios sectores. La UNESCO y otras organizaciones están preparando especificaciones para los sistemas de información. Es necesario que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales participe en una labor internacional de elaboración de sistemas de información a fin de asegurar la coordinación y la compatibilidad de los mismos.

61. A nivel nacional, se reconoce también la necesidad y la importancia de disponer de sistemas de información como medio de difundir los conocimientos, pero la falta de experiencia es un grave obstáculo para su elaboración, particularmente en los países en desarrollo.

c) Base legislativa

62. El párrafo 8 de la sección III de la resolución 33/52 (C-VII) de la Asamblea General dice: el Secretario General de las Naciones Unidas debe adoptar medidas para garantizar que la tecnología y experiencia disponibles dentro del sistema de las Naciones Unidas se difundan ampliamente y resulten fácilmente accesibles para los países en desarrollo que las necesiten.

d) Estrategia y resultados

63. La estrategia para tratar de lograr este objetivo consistirá en dos elementos relacionados entre sí:

a) La creación de una dependencia de sistemas de información en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que será dirigida en nombre del Departamento por su Oficina de Estadística, con facultades para diseñar, desarrollar y hacer funcionar un sistema de información del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que provea asistencia y experiencia a las divisiones y a los proyectos regionales y nacionales, así como la contribución de las Naciones Unidas a la ejecución y la coordinación de los sistemas de información. Esta dependencia mantendrá contacto con el futuro desarrollo del DEVSIS (Sistema Mundial de Información para el Desarrollo) a fin de asegurar que la labor de la dependencia sea plenamente compatible con el mismo. La dependencia de sistemas de información del Departamento será establecida en la Oficina de Estadística durante el primer semestre de 1976.

b) La introducción en el sistema de los documentos publicados y no publicados de valor perdurable preparados por el personal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y las comisiones regionales, comprendidos los expertos en el terreno, sobre problemas científicos, técnicos, económicos y sociales. El sistema irá ampliando gradualmente su alcance y sus servicios a los usuarios. La variedad de los servicios proyectados abarca índices de publicación periódica por autor, tema, etc.; resúmenes de los documentos del sistema; listas de referencias sobre conocimientos, individualmente seleccionados, basados en la especificación de interés

de los propios usuarios; y un servicio ad hoc orientado hacia los problemas cuando se lo solicite. Se proyecta obtener para 1977 los primeros resultados, de alcance limitado, y para unos pocos servicios para el personal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y los expertos en el terreno.

C. COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

64. Sigue teniendo validez la declaración que figura en los párrafos 124 a 127 del plan de mediano plazo para el período de 1976-1979 1/.

D. COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

65. La conclusión satisfactoria de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa y la firma del Acta Final en Helsinki el 1.º de agosto de 1975 han creado un clima favorable y han indicado nuevas posibilidades de cooperación económica en la región, especialmente entre países con sistemas económicos y sociales diferentes.

66. El programa de trabajo de la Comisión y las prioridades para el período del plan de mediano plazo para 1978-1981 se concentran en las siguientes tareas, seleccionadas por los gobiernos para su cooperación dentro del marco de la CEPE:

a) La organización y dirección de análisis periódicos de los acontecimientos y políticas económicas actuales y posibles;

b) La organización y la dirección de investigaciones intergubernamentales en cooperación sobre problemas seleccionados económicos y conexos de interés común, tales como la utilización racional de los recursos energéticos, la promoción del comercio internacional, la promoción del transporte internacional, la aplicación de innovaciones científicas y tecnológicas y las mejoras de las condiciones ambientales;

c) La investigación cooperativa intergubernamental sobre las perspectivas y políticas económicas de plazo mediano y largo para la región de la CEPE, comprendidas las perspectivas y políticas de cooperación económica con países de otras regiones, especialmente países en desarrollo;

d) Disposiciones para la difusión internacional sistemática de informaciones y experiencias sobre problemas técnicos seleccionados y conexos de interés común;

e) La preparación de recomendaciones de política a los gobiernos, o de convenciones o normas internacionales sobre problemas y políticas económicas y problemas técnicos conexos y la revisión periódica de tales recomendaciones, convenciones o normas.

67. Aunque el interés básico de las actividades de la CEPE se refiere a la cooperación entre los países industrializados, un número considerable de estas actividades son directamente pertinentes a muchos de los puntos contenidos en la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 1975. Los países en desarrollo podrían obtener beneficios de las actividades de la CEPE en las esferas de la agricultura, el comercio, los transportes, la silvicultura, la estadística, la industria, la energía y la investigación.

68. La CEPE contribuiría a la aplicación de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General comprometiéndose a difundir más ampliamente sus estudios y otra documentación a los países en desarrollo; a dar difusión más amplia de las actividades de la CEPE a los países en desarrollo; a asegurar una participación mayor de los expertos de los países en desarrollo en las reuniones de la CEPE que sean de interés para ellos; a conceder mayor importancia a aquellos proyectos de la CEPE que interesen a los países en desarrollo; y a obtener una colaboración más estrecha entre las secretarías de la CEPE y otras comisiones regionales.

E. COMISIÓN ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

69. Los profundos cambios que han ocurrido en los últimos años en América Latina han tenido repercusiones directas sobre los tipos de actividades que tendrá que realizar la CEPAL y hacen necesario buscar nuevos mecanismos para que esta Comisión pueda desempeñar sus funciones. Los procesos de desarrollo económico y social de los países de la región han sido desparejos. En consecuencia, existe una amplia serie de modelos y estilos de desarrollo basados en diversas ideologías y parece casi imposible imaginar un camino común que lleve al progreso económico y social.

70. Los cambios que ocurren en América Latina son consecuencia de una situación internacional que también experimenta profundos cambios. La expansión acelerada de las fronteras tecnológicas, las dificultades con que tropiezan las instituciones económicas y financieras que han sustentado el orden internacional y económico durante los últimos tres decenios, los difíciles problemas con que se enfrentan los países en las esferas tales como la población, el medio ambiente, la tecnología, y la condición jurídica y social de la mujer, son cuestiones que afectan a toda la región, y repercuten fuertemente sobre la organización de las sociedades latinoamericanas y sobre las relaciones económicas entre la región y el resto del mundo.

71. También ocurren otros cambios, como la evolución de las relaciones entre los países latinoamericanos, los adelantos y retrocesos de los planes de integración regional y subregional, el mejoramiento de los mecanismos de cooperación económica y financiera, la solidaridad de los países en desarrollo de la región al debatir sus problemas en las tribunas internacionales y las nuevas formas de cooperación que se están forjando. Todos estos son factores sumamente dinámicos que experimentan cambios extremadamente rápidos y que no pueden reglamentarse con reglas fijas ni contenerse dentro de un horizonte muy estrecho.

72. Además, los gobiernos han expresado su deseo de que la CEPAL actúe como centro regional de coordinación de las actividades económicas y sociales y los programas de todo el sistema de las Naciones Unidas, y de que fomente la descentralización de las actividades que realizan actualmente las Naciones Unidas o los organismos especializados.

73. Teniendo en cuenta las consideraciones que anteceden, las funciones de la CEPAL pueden definirse en tres distintos planos:

a) En el plano mundial, la CEPAL debe obrar como miembro de una institución internacional a la que se le ha dado por objetivo el desarrollo de ideas que puedan utilizar los países de la región en sus relaciones con el resto de la comunidad internacional. Los aspectos más importantes de esas ideas se relacionan con la universalidad de los problemas actuales que, en general, son tan graves que tienen efectos diversos y tan amplios que no pueden atacarse en forma limitada o parcial sino que requieren un enfoque global que acentúa las responsabilidades y exige un esfuerzo interdisciplinario. Otra característica de este nivel es la creciente interdependencia de los países y los problemas, como resultado del propio desarrollo económico, el crecimiento del comercio hasta incluir más países y productos, así como nuevos factores de carácter político. Debido al surgimiento de estos graves problemas y a las repercusiones de la nueva tecnología sobre los países en desarrollo, del equilibrio ecológico mundial, de los problemas del hábitat, de la condición de la mujer, de la explosión demográfica y del empleo racional de los recursos

energéticos, es necesario un examen minucioso de la labor de esta institución. Por último, el estado de turbulencia del mundo actual y la búsqueda de un nuevo orden económico internacional también requieren que se hagan grandes cambios en el modo de tratar las cuestiones que deben resolverse.

b) En el plano regional la CEPAL tiene la obligación de prestar atención a la creciente desigualdad de las situaciones de los países de la región, a causa de su diferente potencial y del carácter particular de sus sistemas económicos, políticos y sociales. Teniendo en cuenta esas desigualdades, la CEPAL debe proporcionar toda la asistencia posible a los países relativamente menos desarrollados para mejorar su posición socioeconómica y, al mismo tiempo, debe prestar servicios a todos, en sus esfuerzos para fortalecer permanentemente las relaciones intrarregionales desempeñando un papel activo en la iniciación del diálogo y en las negociaciones entre los países en desarrollo y los desarrollados.

c) En el plano nacional, la CEPAL contribuirá a lograr una mejor comprensión de la situación y colaborará en la búsqueda de soluciones prácticas para poner fin a los desequilibrios que afectan a los países en desarrollo.

74. Como parte integrante de la organización internacional, la CEPAL tiene presentes los acontecimientos mundiales y se encuentra en excelente posición para aportar contribuciones que son resultado de su propio análisis y para actuar como agente catalizador en el intercambio de experiencias entre los países.

75. En estas circunstancias, la CEPAL ha adoptado varios criterios para definir sus prioridades y asignar sus recursos a mediano plazo. Con tal fin ha tenido en cuenta las características de diversos grupos de actividades:

a) Aquellas que deben mantenerse a su nivel actual para cumplir programas proyectados. Toda expansión futura debe ser resultado de una redistribución de los recursos o de una financiación extrapresupuestaria.

b) Aquellas que deben ampliarse en razón de la autorización concreta de los gobiernos de la región o de la percepción de su auténtico interés para los países de la región, como en el caso de la tecnología, la integración y algunos aspectos del desarrollo económico y social.

c) Aquellas que deben incorporarse por haberlo dispuesto la Asamblea General o el Consejo Económico y Social, o bien por su importancia dentro de las Naciones Unidas, como son las relacionadas con la situación de las empresas transnacionales, hábitat, el medio ambiente y la mujer.

76. Otros criterios complementarios seguidos en el plan de mediano plazo se orientan hacia los siguientes objetivos:

a) Fortalecer los vínculos con los núcleos centrales del sistema de las Naciones Unidas. Esta política llevada a cabo por la CEPAL, tiene por consecuencia no sólo una combinación adecuada de los esfuerzos, sino también una mayor eficiencia de toda la organización. Esto ha sido así en lo tocante al establecimiento de la División Conjunta con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la aprobación en la CEPAL de una división conjunta con el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, en la Sede, y

la posibilidad de llegar a acuerdos similares con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con objeto de resolver los problemas ambientales de la región. También se están adoptando medidas coordinadas con la Sede acerca de cuestiones vinculadas con la mujer y con Hábitat.

b) Concentrar actividades lo más posible en núcleos compactos, con programas bien elegidos y recursos moderados para lograr resultados tangibles.

c) Proporcionar programas que tengan financiación extrapresupuestaria con el mínimo de personal necesario para asegurar la orientación deseada.

d) Establecer una firme integración con las actividades del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) y el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE). Este ha sido uno de los esfuerzos más eficaces para mejorar la eficiencia de la acción de la CEPAL en dos esferas de gran importancia: la planificación y la demografía.

e) Fortalecer las relaciones con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de adoptar un enfoque conjunto, en el plano regional, basado en un sistema de consulta permanente.

77. Las consecuencias de las disposiciones concretas de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General respecto de la región de la CEPAL se reflejan en las actividades previstas en los programas sustantivos respectivos esbozados en el plan de mediano plazo de la Comisión para el período 1978-1981. Por ejemplo, en la esfera de la agricultura se hace hincapié en las actividades destinadas a aumentar la producción de alimentos. En la esfera del desarrollo industrial los esfuerzos se orientarán principalmente hacia la promoción y el desarrollo de industrias secundarias en sectores que tengan interés prioritario para los países de Asia occidental. En la esfera del comercio y el desarrollo se pone énfasis, entre otras cosas, en las actividades destinadas a acelerar el crecimiento y la diversificación del comercio de exportación de los países de la región, tanto en manufacturas y semimanufacturas como en productos elaborados y semielaborados, y en la coordinación de las actividades con las que realiza la UNCTAD en relación con los precios de las exportaciones e importaciones de la región y de su indización directa e indirecta para preservar la capacidad de compra de sus exportaciones. En la esfera de la energía se hace hincapié en los esfuerzos para intensificar la cooperación entre los países de la región a fin de desarrollar, tanto horizontal como verticalmente, su sector energético. En relación con la ciencia y la tecnología se desplegarán esfuerzos para atender a las necesidades generales que, en materia de información, tienen los países de la región respecto de la evaluación y elección de la tecnología y la determinación de los mecanismos legislativos, administrativos e institucionales necesarios para la transmisión eficaz de la tecnología.

78. Al desarrollar el plan de mediano plazo para 1978-1981 se ha procurado combinar, en la medida de lo posible, los objetivos relacionados y las actividades propuestas en cada uno de los programas sustantivos y en los diversos programas de la Comisión, y de especificar los sectores de coordinación con los órganos respectivos de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales, con objeto de fomentar un enfoque integrado e interdisciplinario de los problemas y las necesidades del desarrollo de los países miembros, en los planos nacional y regional.

79. Al aplicar este plan los esfuerzos se orientarán hacia el fomento de la cooperación entre los Estados Miembros y entre éstos y los países árabes, por intermedio de las organizaciones regionales árabes.

F. COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

80. El presente plan es una continuación, en la mayoría de los sectores, del proyectado para 1976-1979 8/.

81. Los sectores prioritarios establecidos por la Comisión en su primer período ordinario de sesiones y confirmados posteriormente en su segundo período de sesiones han continuado guiando la preparación de su plan de mediano plazo para el período 1978-1981. Aunque esto indudablemente haya asegurado la continuidad de las actividades por un período razonable de tiempo, se ha considerado necesario introducir ciertas modificaciones en los objetivos y la estrategia, para tener en cuenta los recientes acontecimientos y las necesidades cambiantes, tanto en el plano nacional como en el regional. Las resoluciones concretas adoptadas por la Comisión en su segundo período ordinario de sesiones, los resultados de las misiones sobre el terreno, las consultas celebradas con los gobiernos y las disposiciones de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General han sido los principios rectores en que se ha inspirado la modificación del programa de trabajo de 1978 y la preparación del plan de mediano plazo para el período 1978-1981.

82. A este respecto, la CEPAO basándose en la resolución 14 (II) de la Comisión, está concertando arreglos de cooperación con la Comisión Económica para Africa.

G. COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO

83. La introducción al plan de mediano plazo para el período 1976-1979 8/ explica los principios rectores de la organización de los trabajos de la Comisión, particularmente a la luz de las decisiones tomadas en el trigésimo período de sesiones sobre, entre otras cosas, la determinación de las prioridades para tomar medidas en las esferas de los alimentos y la agricultura, la energía, las materias primas, el desarrollo y la transmisión de tecnología y los recursos externos de financiación. Mientras que para el futuro previsible esas prioridades continuarán siendo válidas, será necesario reajustarlas y, siempre que sea necesario, modificarlas para que concuerden con los cambios de las necesidades y las exigencias. En consecuencia, esas prioridades continuarán siendo examinadas periódicamente en consulta con los gobiernos Miembros, en particular por intermedio del Comité Asesor de Representantes Permanentes y otros representantes designados por miembros de la Comisión.

84. En el contexto de las decisiones tomadas por la Comisión en su trigésimo primer período de sesiones de 1975, en particular de la Declaración de Nueva Delhi, que determina cómo será la contribución regional al establecimiento de nuevo orden económico internacional (resolución 154 (XXXI)), y de la decisión de la Asamblea General, en su séptimo período extraordinario de sesiones se han introducido ciertas modificaciones en los programas y actividades durante el período del plan, 1978-1981. De esta manera, por ejemplo el énfasis que la Comisión dio a las actividades para fomentar el bienestar de las masas, en particular de los pequeños granjeros y trabajadores agrícolas, se refleja en el programa de desarrollo rural que figura en la

8/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/10006/Add.1).

sección II del Plan. La prioridad dada por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones a los problemas relacionados con las materias primas y los productos básicos, se ve también reflejada en el programa de ese sector en la misma sección. Mientras que en todas las disciplinas se continúa siguiendo un enfoque integral para tratar los problemas de desarrollo de la región, el programa sobre desarrollo rural y el de materias primas y productos básicos son en cierto modo, de naturaleza multidisciplinaria.

85. En la realización de las actividades durante el período del plan se prestará más atención a la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo con objeto de realzar la confianza de los países Miembros en sus propias fuerzas, como lo exhortara la Comisión en su período de sesiones anterior.

86. Dadas las limitaciones en materia de recursos, es necesario poner en práctica un alto grado de pragmatismo y de selectividad al planificar las actividades futuras. Además de fortalecer el enfoque multidisciplinario, se intensificarán la planificación y ejecución de actividades, siempre que sea viable, sobre una base subregional o sectorial, la utilización de la pericia y los conocimientos disponibles en el plano nacional y la coordinación con otros organismos y órganos de las Naciones Unidas.

H. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

87. La orientación futura de la labor de la UNCTAD fue descrita en el plan de mediano plazo para el período 1976-1979 8/. Se tuvo en cuenta la evolución actual y previsible de la situación económica mundial, las disposiciones pertinentes contenidas en la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional que figuran en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1^o de mayo de 1974, y las opciones de política correctiva elaboradas por la secretaría de la UNCTAD para que las examinara el mecanismo permanente de la UNCTAD.

88. En el breve período transcurrido desde la presentación del plan de mediano plazo para 1976-1979 se han producido varios acontecimientos que han confirmado la necesidad de perseguir los objetivos expuestos en el plan. Los efectos de la actual depresión económica fueron particularmente graves para los países en desarrollo no exportadores de petróleo, cuyas relaciones de intercambio fueron perjudicadas aún más en 1975 por un déficit en sus balanzas de pagos y un aumento en el servicio de la deuda que alcanzaron dimensiones incontrolables. Por consiguiente, la crisis económica ha tornado aún más urgentes la negociación y aplicación de las políticas internacionales eficaces para el desarrollo que constituyen la esencia del programa de trabajo de la UNCTAD.

89. La aprobación de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, sobre desarrollo y cooperación internacional concentró especialmente la atención en la importancia de toda la serie de asuntos acerca de los cuales se prevé llevar a cabo negociaciones y adoptar decisiones en el cuarto período de sesiones de la UNCTAD, que ha de celebrarse en Nairobi en mayo de 1976. Dentro del mecanismo de la UNCTAD, las sesiones que se realizaron durante este período estuvieron primordialmente relacionadas con la preparación de la Conferencia.

90. En estas circunstancias, y dadas las muy importantes repercusiones que, sobre el futuro de la UNCTAD, pueden tener las decisiones que se adoptarán en la Cuarta Conferencia, en este momento no parece justificarse una desviación importante de las líneas principales enunciadas en el plan de mediano plazo anterior. Los ajustes que han de hacerse al plan serán presentados poco después de la Cuarta Conferencia, a la luz de los resultados de ésta.

I. OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

1. Administración de edificios

91. Se prevé que la capacidad de las instalaciones continuará siendo un problema importante durante el período abarcado por el plan de mediano plazo y que puede ser necesario elaborar planes, incluso para el posible traslado de personal, para satisfacer las mayores necesidades de espacio. Los programas de mantenimiento preventivo de los edificios existentes, tanto en la Sede como en las oficinas del exterior, se proseguirán enérgicamente en vista de la creciente antigüedad de las instalaciones. Se continuará proporcionando asesoramiento técnico y de otra índole para el proyecto de edificio en Viena, el propuesto edificio para la sede en Nairobi y otros proyectos que puedan surgir como, por ejemplo, para la CEPAO.

92. Se completará la aplicación de las recomendaciones resultantes de los estudios de arquitectura e ingeniería que han de realizarse en 1976, en relación con la renovación de los edificios de la Asamblea General y de Conferencias, la ampliación del número de asientos en las salas de las comisiones principales y la mejora de las instalaciones para los delegados.

2. Administración de comunicaciones y expedientes

93. Durante el período abarcado por el plan se proseguirá el programa para mejorar el sistema de comunicaciones de las Naciones Unidas mediante el reemplazo del equipo anticuado, el fortalecimiento de la capacidad del equipo en los principales centros de comunicación, tales como Nueva York y Ginebra, la mejora de las líneas interurbanas principales en cuanto a capacidad de transmisión acústica, la utilización de datos y modos de transmisión telefotográficos y el desarrollo de la tecnología de satélites para las comunicaciones de las Naciones Unidas, en las oficinas locales y finalmente en la Sede.

94. Debido a la decisión de la Asamblea General de confiar en mayor medida en las grabaciones sonoras de las actuaciones de las sesiones a fin de eliminar las actas resumidas de algunas de ellas, el sistema de grabación sonora deberá ser modernizado y dotado de personal suficiente durante el período abarcado por el plan.

95. A fin de lograr la preservación de los archivos permanentes de la Organización y de facilitar la consulta de estos importantes expedientes para los usos administrativos corrientes y otros fines de investigación, se emprenderán varios programas, como la frecuente evaluación de los expedientes, el establecimiento de un índice computadorizado para el contenido de los archivos, la promoción del programa de microfilmación y la exploración de las esferas en que puedan utilizarse técnicas micrográficas. Los estudios de administración de expedientes comprenderán también programas de las Naciones Unidas que se ejecuten fuera de la Sede.

96. Se prevé que la Sección de Registro se ocupe más activamente de estudios sobre la aplicación de las técnicas de elaboración electrónica de datos, la utilización de microfichas actualizables para el mantenimiento de los expedientes del personal y la prestación de asesoramiento en la esfera de la administración de expedientes a otras oficinas de las Naciones Unidas.

3. Actividades de adquisición

97. Durante el período abarcado por el plan debería completarse la computadorización de ciertas actividades, tales como el mantenimiento de un banco de datos sobre contratistas, registros de bienes y certificación de facturas para efectuar pagos. También se realizarán ensayos para extender la tecnología de las computadoras a diversas operaciones de mantenimiento de registros dentro de la Sección de Transportes, a fin de proporcionar un mayor control y coordinación de las operaciones y facilitar las medidas complementarias necesarias. A medida que se realice la descentralización de la labor de contratación y adquisición, se prevé que el personal de supervisión aplique un programa de inspección y auditoría de la labor del personal

local a fin de asegurar la uniformidad en materia de políticas y procedimientos. Se ampliarán los ensayos de equipo y materiales a fin de elaborar normas que puedan utilizarse en todas las oficinas de compras de las Naciones Unidas. Se revisará y actualizará el programa decenal de conservación para muebles y equipo.

4. Seguridad y vigilancia

98. Además de continuar prestando servicios adecuados de seguridad y vigilancia en la Sede, se prestará asesoramiento técnico y de expertos a las oficinas ubicadas en el extranjero, según sea menester. Se prestará atención a la modernización de los dispositivos de seguridad mecánicos y electrónicos.

5. Actividades que producen ingresos

99. Durante el período abarcado por el plan, continuará la emisión de sellos conmemorativos y ordinarios como parte principal de las actividades del Servicio de Gestión Comercial. Además de los existentes servicios que producen ingresos, tales como los relacionados con las medallas conmemorativas, las planchas con las banderas de las Naciones Unidas y las medallas de la paz, se explorarán otros medios de obtener ingresos. Se supervisarán de manera constante los servicios de cafetería, comedor de delegados, etc., a fin de asegurar eficiencia y economía. Se ampliarán las fuentes de obtención de artículos atractivos en tantos países del mundo como sea posible a fin de venderlos en la tienda de artículos de regalo. Los servicios de estacionamiento en el garaje para los delegados y el personal resultan insuficientes, debido a que han aumentado los miembros de las Naciones Unidas y se han ampliado las actividades. Se estudiará la manera de poner remedio a esta grave situación.

6. Operaciones sobre el terreno

100. Se continuará prestando apoyo logístico y administrativo a los centros de información y a las misiones y operaciones de mantenimiento de la paz y de otra índole que deban proseguir durante el período abarcado por el plan. Se prestará atención permanente a la actualización de los manuales logísticos, incorporando los datos reunidos con ocasión del establecimiento y prestación de servicios a las operaciones de emergencia para el mantenimiento de la paz.

101. Las funciones del Departamento son sustancialmente las mismas hoy que hace 15 años. Análogamente, los objetivos del Departamento no han cambiado y consisten en responder la gama cambiante de las necesidades de los órganos legislativos en materia de servicios de conferencias y mejorar la eficiencia con que se prestan esos servicios.

102. Antes de intentar un pronóstico para el período del plan, es oportuno hacer una breve reseña de los 15 años durante los que las funciones y la organización del departamento han permanecido fundamentalmente las mismas. El mayor cambio se ha registrado en la combinación de servicios de idiomas prestados en respuesta a decisiones de los Estados Miembros. En tanto que en 1961 seis secciones de idiomas ya estaban prestando servicios de traducción en la Sede, el número de páginas de traducciones al ruso era aproximadamente las dos terceras partes de las realizadas en inglés, francés y español, en tanto que las en chino sólo representaban un tercio y las en árabe (en virtud de lo dispuesto en la resolución 878 (IX) de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1954), menos de la décima parte. En 1975, el número de páginas traducidas al ruso fue equivalente a más del 90% de las traducidas al español y al francés, en tanto que las traducidas al chino ascendían al 60% y las traducidas al árabe al 40%. En 1976-1977, el volumen de trabajo en estos últimos idiomas aumentará a un ritmo mayor que en los otros. Ha ocurrido una evolución análoga en la interpretación. El número de sesiones con interpretación simultánea aumentó (de 1.832 a 2.541), así como el número medio de idiomas por sesión (de 3,85 a 4,39), lo que tuvo como resultado un aumento geométrico más bien que aritmético del número de turnos de interpretación.

103. Un cambio más reciente, que a la larga puede tener efectos comparables, ha sido la medida cada vez mayor en que las delegaciones recurren a reuniones oficiosas y de grupos de trabajo. Esta evolución, que el Secretario General señaló a la atención por primera vez en su proyecto de presupuesto para 1974-1975, ha sido reconocida por el Comité de Conferencias 9/, y la Asamblea General tomó nota de ella en la resolución 3491 (XXX) de 5 de diciembre de 1975. Es evidente que estos cambios cualitativos han repercutido sobre todos los otros servicios, auxiliares y directos, prestados por el departamento.

104. Un ejemplo bastará para indicar cómo el segundo objetivo - el de aumentar la eficiencia - se ha logrado durante el mismo período. En 1961 la Sección de Reproducción tenía una plantilla de 103 puestos (incluidos los trabajadores manuales) y produjo 306.030.674 páginas unitarias; en 1975, las cifras correspondientes fueron 131 puestos y 537.789.875 páginas unitarias. El aumento de la productividad fue de alrededor del 38% por puesto, a pesar de la obsolescencia gradual de gran parte del equipo de reproducción.

105. Uno de los cambios cualitativos es la medida cada vez mayor en que toda la estructura de negociación de las Naciones Unidas se basa en reuniones oficiosas. La tendencia parecería ser hacia más comités ad hoc y menos períodos de sesiones oficiales con actas de las sesiones. Sin querer prejuzgar los resultados del período experimental que la Asamblea General dispuso en su resolución 3415 (XXX),

9/ Ibid., Suplemento No. 32 (A/10032), párr. 102.

durante el cual se aplicarán a las actas de las sesiones los 10 criterios sugeridos por el Secretario General (A/C.5/1670), en todo plan para futuro debe figurar como hipótesis una reducción del volumen de las actas de sesiones, con el consiguiente efecto sobre la labor de la División de Traducción, la Sección de Edición de Documentos Oficiales y la División de Publicaciones. En el caso de esta última, un corolario necesario de tal reducción sería un aumento de la parte que se reproduciría internamente del material que ahora se reproduce por contrata.

106. Una segunda tendencia, que cabe esperar que continúe, es el aumento del número de conferencias importantes de que la Sede será encargada y que se celebran en virtud de acuerdos con Gobiernos huéspedes. A este respecto, la Dependencia Común de Inspección, en su informe sobre el plan de conferencias, señaló a la atención la siguiente observación que figura en un informe del Secretario General a la Asamblea General en su décimo noveno período de sesiones (A/5867):

"Estos períodos de sesiones suelen entrañar gastos suplementarios; pero estos gastos no son el único factor que debe tenerse en cuenta en tales casos, pues también importa el de la eficacia, en el sentido de las consecuencias que tienen estas reuniones para el programa de trabajo de la división o sección de la Secretaría que presta los servicios necesarios al órgano interesado. Si bien puede haber razones imperativas para aceptar la invitación de un gobierno hospedante, no puede pretenderse que la ausencia de cierto número de funcionarios, incluidos algunos de categoría superior, por un período dado, deje de afectar la labor normal de una sección de la Secretaría." (A/9795, párr. 398)

El mismo principio se aplica al Departamento de Servicios de Conferencias. El Departamento ha podido hacer frente a este problema en el pasado mediante reajustes de los planes de producción y un uso moderado de personal supernumerario y de traducciones por contrata. Un problema más difícil han sido las mayores demandas impuestas a las categorías superiores de la administración del Departamento. Se ha comprobado, en cada caso, la necesidad de nombrar a un funcionario de categoría superior en el Departamento para coordinar las actividades previas a la conferencia y administrar el personal y los arreglos de la conferencia en el lugar de ésta. Esto ha funcionado bien en lo tocante a las propias conferencias, como creemos que los Gobiernos huéspedes atestiguarían. En lo que se refiere a la labor permanente del Departamento, ha impuesto una pesada carga al personal administrativo de categoría superior, situación que, si la tendencia continúa, tendrá que subsanarse en el período del plan.

107. En varias oportunidades la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión criticaron la falta de coordinación entre la Sede y Ginebra. En medida considerable, esas críticas se justifican y este Departamento se propone mejorar los mecanismos de coordinación durante el período del plan. En el párrafo 192 del informe citado anteriormente (A/9795) los inspectores colocan a este problema en su contexto adecuado:

"Aunque, como se indica más adelante, existen problemas en las relaciones entre la Sede y Ginebra en materia de conferencias, hay que reconocer que estos dos centros, a veces separada y otras conjuntamente, han tenido que enfrentar un programa masivo de conferencias resultante de decisiones que adoptan los Estados Miembros, a menudo sin tomar en consideración la

capacidad existente en materia de conferencias, los compromisos contraídos o los recursos disponibles para esa partida. Tanto la Sede como la Oficina de Ginebra han echado mano a infinidad de recursos para satisfacer la mayoría de las exigencias de conferencias que se les han hecho, no sólo en Nueva York y Ginebra, sino también en otras partes del mundo. La tarea ha requerido gran habilidad, arduo trabajo e improvisaciones diarias para hacer frente a estas exigencias, que han sido a menudo arbitrarias y que se han hecho sin tener en cuenta la realidad de la situación. Es muy probable que la presión bajo la cual han venido trabajando durante muchos años las secretarías de conferencias de Nueva York y Ginebra haya sido responsable, en parte, de que no se haya forjado una relación enteramente satisfactoria entre los dos centros."

Como indicó la CCAAP en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 10/, un obstáculo a la cooperación más estrecha es la persistente falta de comparabilidad entre los índices del volumen de trabajo utilizados en Nueva York y en Ginebra, para no mencionar Viena, Nairobi y las comisiones regionales. Durante 1976-1977 se está elaborando y poniendo en práctica un sistema común de estadísticas sobre el volumen de trabajo. Al mismo tiempo, tendrán que idearse métodos compatibles para tratar las diferencias intrínsecas de funcionamiento. Sin embargo el mejoramiento de la coordinación entre la Sede y Ginebra es tan sólo una faceta de la compleja tarea de ampliar los sectores de coordinación con los organismos especializados de la prestación de servicios de conferencias, tarea a la que el personal administrativo de categoría superior del Departamento de Servicios de Conferencias tendrá que dedicar una proporción cada vez mayor de su tiempo durante el período del plan.

108. Durante el bienio 1976-1977 dos acontecimientos pueden tener efectos significativos sobre las necesidades de personal y financieras del Departamento durante el período del plan: el Comité de Conferencias iniciará la parte de su mandato que, en virtud de la resolución 3351 (XXIX) de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1974, se refiere a la asignación óptima de los recursos, las instalaciones y los servicios de conferencias; para fines del bienio se habrán terminado las etapas de previabilidad y de viabilidad de un importante estudio de todo el sistema de trabajo del Departamento. Se examinará la aplicación de una serie de innovaciones tecnológicas tales como la exploración óptica de textos, la transcripción mecanográfica directa en la memoria de una computadora y la micrografía. Si se recomendara la adopción por las Naciones Unidas de alguna de estas innovaciones o todas ellas, cabría prever que las necesidades presupuestarias por concepto de nuevo equipo aumentarían notablemente durante el período del plan, en tanto que es dudoso que la reducción de las necesidades de personal se manifieste antes del final del mismo. En todo caso, es de prever que el Departamento continúe y amplíe sus programas de capacitación interna.

109. Cualquiera que sea el resultado de la evolución futura dentro del Departamento, es evidente que no habrá ninguna disminución significativa del número de páginas que llegan al Departamento para su traducción ni del número de páginas que se reproducen para distribución externa.

10/ Ibid., Suplemento No. 8 (A/10008), párr. 23.3.

110. A medida que los temas de que se ocupan los órganos legislativos de las Naciones Unidas aumentan en número y se tornan más complejos, se va haciendo evidente la necesidad de más y mejor asistencia terminológica para la traducción. Ya se han adoptado varias medidas: robustecimiento de la dependencia de terminología, un ensayo - que fracasó - de traducción con la ayuda de computadoras, y la utilización de computadoras para establecer glosarios de términos relativos a temas determinados. Esta última tarea ha demostrado ser fructífera y se prosigue durante el actual bienio. Sin embargo, sólo constituye la primera fase del establecimiento, dentro de la Organización, de un banco de datos terminológicos. Para lograr la máxima eficacia, tanto en lo tocante a la calidad de los textos finales como a las economías en el tiempo de traducción, se requerirán durante el período del plan más inversiones en forma de análisis de sistemas y tiempo de programación.

111. En 1975 se inició un plan de reorganización de la Sección de Reproducción, que continuará durante todo el período del plan. Como primera etapa, en 1975 se creó en el taller una dependencia separada para trabajos pequeños a fin de atender más eficientemente al gran número de impresiones de poco volumen de documentos. En 1976-1977, utilizando la partida para equipo ya aprobada, se equipará a la dependencia de trabajos pequeños y al taller principal con Web Offset Perfectors y se los reorganizará para que aprovechen plenamente el nuevo equipo. En 1978-1979, la segunda etapa de adquisición de equipo consistirá en la modernización del proceso de preparación de planchas y de la línea de acabado. Una parte esencial del plan, que abarcará todo el período, es un programa de formación en el empleo y de perfeccionamiento de las aptitudes profesionales del personal existente. Se prevé que hacia fines del período del plan el taller pueda producir, con 18 puestos menos, un volumen tan grande como en 1975.

PARTE II
PROGRAMAS PRINCIPALES

CAPITULO I

OBSERVACIONES PRELIMINARES SOBRE EL ANALISIS DE PROGRAMAS Y LA TERMINACION DE ACTIVIDADES

112. En las notas siguientes se expone el ideal metodológico en que se basaron los análisis de programas de este plan. La mayoría de estos análisis no satisfacen plenamente el ideal pero, en esta etapa, es importante que los órganos intergubernamentales que examinan el plan examinen también su metodología y proporcionen orientación a la Secretaría sobre la cuestión de si constituye un concepto de un análisis de programa adecuado para sus propósitos.

La unidad de análisis y examen

113. En este plan, las actividades se presentan en el siguiente orden jerárquico:

a) Nivel 1: un programa principal consiste en todas las actividades realizadas en un sector, tanto en la sede como en las comisiones regionales. Por ejemplo, todos los trabajos sobre recursos naturales en las Naciones Unidas.

b) Nivel 2: un programa consiste en las actividades realizadas en un sector a cargo de un jefe de oficina o director de división. Por ejemplo, los trabajos sobre recursos naturales en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

c) Nivel 3: un subprograma consiste en todas las actividades que tienen por objeto alcanzar un objetivo a mediano plazo. Por ejemplo, los trabajos encaminados a la evaluación de la disponibilidad y la utilización de los recursos hídricos en la región de la CESPAP.

d) Nivel 4: un elemento de programa es la unidad de programa más pequeña: un proyecto o su equivalente. En la mayoría de los casos, el resultado de los trabajos a nivel de elemento de programa es una reunión, una publicación o una actividad sobre el terreno. Por ejemplo, una reunión sobre el desarrollo de las zonas deltáticas en la región de la CESPAP.

114. La unidad de análisis y examen en este plan es el subprograma, ya que el nivel 4 es demasiado detallado y el nivel 2 es demasiado amplio.

115. En cualquier momento hay miles de proyectos en ejecución por las Naciones Unidas. Incluso si fuera posible que un órgano examinara poco a poco todos estos proyectos, ello no daría una perspectiva de los trabajos de la organización que fuera adecuada para el examen central. Son pocos los proyectos de los que puede esperarse que produzcan, por sí solos, una reducción de un problema nacional, regional o internacional, ni siquiera cambios comprobables en las políticas o relaciones nacionales, regionales o internacionales. En consecuencia, los objetivos apropiados para el nivel 4 pueden ser únicamente la compleción de alguna actividad. En cambio, el nivel 2 consiste en un conjunto bastante diverso de actividades agrupadas, por diversas razones organizacionales, en una división. Si se considerara necesario señalar los objetivos de una división, tendrían que ser, debido al volumen y la diversidad de actividades abarcadas, algo muy vago como "prestar asistencia para el desarrollo de los recursos naturales de la región de la CEPAL". Esto tiene poco valor para fines de examen. En el nivel 3, una agrupación de varios proyectos, cabe esperar razonablemente que, en el curso de un período de cuatro a seis años, los

trabajos darán por resultado algún cambio pequeño pero perceptible en varios Estados miembros o que producirán relaciones entre ellos, de modo que los objetivos del nivel 3 puedan ser expresados en principio en relación con este cambio esperado. Cuando esto ocurra, los trabajos podrán ser evaluados en relación con el éxito o el fracaso en el logro de este cambio. En este nivel, el examen intergubernamental podrá centrarse en la viabilidad y conveniencia del objetivo y la estrategia general para alcanzarlo, dejándose los detalles de ejecución a la Secretaría si es que el objetivo y la estrategia son aprobados. Cualquier evaluación ulterior podrá centrarse en la tarea de determinar si ha ocurrido o no el cambio esperado y, en caso afirmativo, la contribución de las actividades de las Naciones Unidas a dicho cambio y, en caso negativo, las causas del fracaso. Al parecer, no sería posible efectuar, a niveles más altos ni más bajos de detalle, un examen relativo a los efectos.

116. La relación uniforme para el nivel 3 se expone bajo los siguientes epígrafes:

- a) Objetivo
- b) Problema considerado
- c) Base legislativa
- d) Estrategia y resultados
- e) Efectos previstos
- a) Objetivos

117. Los objetivos de las Naciones Unidas en cada sector económico y social son actividades tales como:

- a) Ayudar a los Estados Miembros
 - en la formulación de políticas ...
 - en la creación o fortalecimiento de instituciones ...
 - en la capacitación de personal directivo ...
- b) Promover la cooperación regional o internacional en ...
- c) Crear conciencia sobre ..."

118. Este tipo de objetivo no se presta con facilidad al escalonamiento en el tiempo o a la medición. Sin embargo, es posible evaluar el éxito obteniendo respuestas a las preguntas implícitas en los objetivos: si el objetivo fuera "ayudar a los gobiernos en el fortalecimiento de instituciones ...", en ese caso al final del período del plan debería ser posible describir cuáles instituciones en cuáles países fueron fortalecidas y de qué manera, y el papel desempeñado por las Naciones Unidas en este cambio.

119. Para que resulten eficaces, prácticamente todos los objetivos de este plan requieren la adopción simultánea de medidas por los gobiernos de los Estados Miembros.

b) Problemas considerados

120. La eliminación de un problema mundial importante, o incluso su mitigación, es algo que está enteramente fuera del alcance de los modestos recursos y facultades de la Secretaría. Los problemas a que se refieren las medidas planificadas para el período 1978-1981, al igual que en el pasado, son esos impedimentos pequeños, pero a menudo decisivos, a las aspiraciones de los Estados Miembros que pueden ser mitigados por medio de la difusión de información, la formulación de recomendaciones sin fuerza de ley, o de instrumentos con una condición jurídica que no se puede hacer cumplir o el suministro de asistencia técnica o servicios de capacitación. Por ejemplo, si el objetivo de un subprograma es ayudar a los gobiernos a formular políticas sobre el empleo de materiales autóctonos de construcción, entonces el problema a que se refieren las medidas de la Secretaría no es la falta de utilización de esos materiales sino el problema mucho más estrecho de las dificultades con que tropiezan los gobiernos de los países en desarrollo al formular políticas en esta esfera. En la relación del "problema considerado" deberían transcribirse esas dificultades.

121. La existencia de alguna "falta" no es equivalente a la existencia de un problema. Por ejemplo, una falta de información sólo es un problema si hay motivos para creer que el suministro de información podría aliviar las dificultades existentes en la esfera en que existe esta falta. A menudo incluso la información disponible no es aprovechada y el agregar información o suministrar mejor información no sería útil. Incluso si existe un problema no es necesario que sea uno que pueda esperarse razonablemente que se pueda mitigar con los instrumentos de acción de que disponen las Naciones Unidas. La relación del problema considerado debería suministrar información suficiente para mostrar, en primer lugar, que existe un problema y, en segundo lugar, que es el tipo de problema que puede ser reducido mediante las medidas que se proponen en la sección sobre estrategia y resultados.

c) Base legislativa

122. Las resoluciones que tratan de los trabajos que han de emprenderse en el período del plan se mencionan por número y se citan los párrafos cuando ello es pertinente. Sin embargo, cuando los trabajos en la esfera correspondiente están sancionados por una historia legislativa de diez o veinte años, por lo general se citan sólo las resoluciones de los últimos años si éstas también renuevan el mandato general.

123. La base legislativa puede dar origen a veces a problemas administrativos:

- i) En los casos en que se requiere de una dependencia de la Secretaría la realización de un volumen de tareas concebidas por separado, algunas de esas tareas pueden ser ejecutadas más eficientemente en combinación que por separado, pero, al no haber sanción legislativa, esta consolidación tal vez no sea posible.
- ii) Lo que quizás sea más importante, las tareas pedidas en muchas resoluciones separadas no pueden considerarse fácilmente en subprogramas coherentes unificados por un objetivo único, pero puedan imponer una difusión de esfuerzos que no pueda ser corregido sin asistencia en la interpretación de la intención legislativa.

- iii) En otros casos pueden haberse solicitado muchos años antes tareas permanentes que se han vuelto anticuadas pero que, por falta de claras medidas legislativas, a menudo no es posible ponerles fin.

d) Estrategia y resultados

124. Una estrategia es una sucesión de actividades al nivel de proyecto de elemento de programa que, de ser completadas, cabe esperar que conduzcan a la consecución parcial o completa del objetivo del subprograma. El resultado de una actividad es su producto final: un informe en el caso de actividades de investigación, una reunión en el caso de sus actividades preparatorias, etc.

e) Efectos previstos

125. Los efectos previstos deben ser algún cambio en los Estados Miembros o en las relaciones entre ellos, y no la simple compleción de las actividades proyectadas. Tal cambio puede ser:

- i) El mejoramiento de las capacidades, como la capacidad de levantar un censo, de uno o más países en desarrollo, como resultado, por ejemplo, de un amplio programa de capacitación;
- ii) Cambios en la legislación nacional como resultado, por ejemplo, de la asistencia técnica o la aprobación de acuerdos, convenios u otros instrumentos internacionales;
- iii) Cambios en la política nacional;
- iv) Nuevas organizaciones regionales o internacionales o actividades de cooperación de carácter permanente;
- v) Otras acciones a nivel nacional o regional, o a nivel internacional fuera del sistema de las Naciones Unidas, de una importancia equivalente. Idealmente, esos cambios deberían ser susceptibles de verificación (pero no necesariamente, ni siquiera generalmente, de medición) con fines de evaluación.

126. En general, un informe, por el hecho de su publicación, no puede ser razonablemente vinculado a cualesquiera de los efectos directos. Pero, si el informe constituye la parte central de una estrategia de subprograma de seminarios para formuladores de política y asistencia técnica en la aplicación de sus recomendaciones, entonces, y sólo entonces, podrá esperarse razonablemente que los efectos del informe consistan en un cambio en la política o la legislación de por lo menos unos pocos países. En ese caso, sin embargo, es más exacto decir que la estrategia de la cual forma parte el informe, ha tenido efectos.

Terminaciones

127. En su resolución 3534 (XXX), de 17 de diciembre de 1975, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, información que incluyera la autorización y los

créditos presupuestarios pertinentes para los programas, proyectos o actividades de las Naciones Unidas que ya estuvieran terminados o por terminarse.

128. Para la preparación de este plan se pidió a los jefes de departamentos u oficinas que presentaran información acerca de los objetivos o actividades minadas últimamente. No se recabó esta información con el propósito de dar una resolución, ya que las instrucciones del Secretario General para la preparación del tercer plan de mediano plazo habían sido impartidas en julio de 1975. Sin embargo, la reacción que tengan los directores de programas en cuanto a las instrucciones a este respecto podrá proporcionar algún elemento de respuesta a la petición de la Asamblea General. La forma en que se proporcionó la información varió ampliamente entre un programa y otro. Han surgido algunas consideraciones de carácter general que se resumen a continuación.

129. A los niveles de programa principal o de programa, las decisiones de empezar y terminar evidentemente corresponden a los órganos normativos, y la Secretaría sólo puede actuar como ejecutante. Al nivel de subprograma, los objetivos ya están consignados en resoluciones pertinentes o se derivan de ellas, y aunque es posible que la Secretaría adopte la iniciativa de sugerir la eliminación gradual de un subprograma, la decisión definitiva respecto de su terminación tendría que ser tomada oficialmente por un órgano normativo. Sólo al nivel de elemento de programa es que el director de programas cuenta con cierta facultad discrecional respecto de su terminación. Sin embargo, incluso a este nivel, a menudo no puede hacer nada debido a los requisitos impuestos por los órganos legislativos. Cada vez que esto ocurra y el director del programa estima que el elemento de programa debería terminarse, necesitará un procedimiento mediante el cual la Secretaría pueda presentar propuestas oficiales de terminación para que se examinen y aprueben, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación, del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General.

130. Hay miles de proyectos que están ejecutando las Naciones Unidas. La duración media de un proyecto es menos de seis años, por lo que el indicar por título y objetivo todos los proyectos terminados durante el bienio pasado o que han de terminar durante el plan que se examina requeriría una lista larga y difícil de utilizar, cuyo valor parecería limitado.

131. Por ejemplo, se proporciona una lista exhaustiva de proyectos terminados o por terminarse en los tres subprogramas de la División de Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para proyectos que: a) han sido terminados durante el bienio 1974-1975, o b) serán terminados durante el bienio 1976-1977, o c) se ha previsto que serán terminados durante el período del plan de mediano plazo. Salvo que se indique otra cosa, los subprogramas correspondientes y sus objetivos no serán terminados y los nuevos proyectos descritos en las relaciones pertinentes de análisis de programas, que abarquen el período 1978-1981, serán emprendidos por el personal que quedará disponible debido a la terminación de los proyectos enumerados en la lista.

132. Proyectos terminados durante el bienio 1974-1975:

- i) Se prepararon dos bibliografías anotadas, una sobre aspectos sociales del desarrollo regional y la otra sobre desarrollo rural;
- ii) Lecturas básicas sobre planificación intrarregional en América Latina;
- iii) Lecturas básicas sobre aspectos de administración pública del desarrollo regional (en colaboración con la División de Administración Pública);
- iv) Estudio sobre los aspectos humanos e institucionales del desarrollo regional;
- v) Lecturas básicas sobre la experiencia de Polonia en planificación regional;
- vi) Preparación de seis documentos introductorios para el seminario por correspondencia sobre desarrollo en los planos local e intermedio;
- vii) Una bibliografía sobre aspectos de participación popular en lo tocante a barrios de viviendas improvisadas;
- viii) Se presentó al Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 1975, un informe sobre la repercusión de la promoción de las cooperativas en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- ix) En 1974, se presentó al Consejo Económico y Social un informe provisional sobre reforma agraria;
- x) En 1975, se presentó al Consejo Económico y Social una síntesis del sexto informe sobre la marcha de los trabajos en materia de reforma agraria, que quedó listo para su publicación;
- xi) Se preparó una guía sobre conceptos y metodologías para la vigilancia y evaluación sistemáticas de la participación popular en proyectos de desarrollo y para ensayar estas metodologías en proyectos sobre el terreno;
- xii) Se preparó un libro de consulta sobre programas y metodologías de capacitación y se distribuyó a los Estados Miembros, a instituciones de capacitación y a especialistas;
- xiii) Se preparó, para el Hábitat, Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, un documento sobre la participación popular en los barrios de viviendas improvisadas;

- xiv) En 1975, se presentó a la Comisión de Desarrollo Social un informe sobre el concepto y el criterio de la participación popular;
- xv) Se terminó un estudio sobre participación popular en el proceso de adopción de decisiones.

133. Proyectos que quedarán terminados durante el bienio 1976-1977:

- i) Un informe provisional en el que se evalúan las experiencias de países en materia de participación popular en el desarrollo durante la primera mitad del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se presentará a la Comisión de Desarrollo Social en su 25^o período de sesiones y al Comité de Examen y Evaluación en mayo de 1977;
- ii) Un informe sobre la marcha de los trabajos respecto de la aplicación de la resolución 1929 (LVIII) del Consejo Económico y Social, que se presentará a la Comisión de Desarrollo Social en su 25^o período de sesiones;
- iii) Dos boletines de información sobre materiales disponibles en lo tocante a criterios originales respecto de la participación popular en el desarrollo, que se distribuirán a los Estados Miembros, los organismos especializados y otras organizaciones interesadas, el primero en 1976 y el segundo en 1977;
- iv) Un estudio comparativo sobre arreglos institucionales para la participación popular en la planificación y ordenación de los asentamientos humanos;
- v) Un manual sobre enfoques y métodos, incluidos arreglos institucionales, para promover la participación popular en el desarrollo, la explotación y la conservación de los recursos naturales;
- vi) Un manual sobre enfoques y técnicas comprobadas para capacitar a funcionarios gubernamentales en el fomento y mantenimiento de la participación popular en los programas de desarrollo socioeconómico;
- vii) Un informe de las consecuencias sociales de la "revolución verde";
- viii) Un informe sobre experiencias nacionales en el desarrollo socioeconómico integrado de zonas predominantemente rurales;
- ix) Dos boletines de información sobre los materiales de que se dispone en lo tocante a determinadas experiencias nacionales en el desarrollo integrado de zonas rurales, que se distribuirán a los Estados Miembros y a otras organizaciones interesadas, el primero en 1976 y el segundo en 1977;
- x) Un informe sobre las reformas sociales e institucionales como medio para aumentar la producción interna de alimentos y distribuirla en forma equitativa en la población, que se presentará a la Comisión de Desarrollo Social en su 25^o período de sesiones;

- xi) Un estudio comparativo sobre experiencias nacionales escogidas en la vigilancia y evaluación sistemáticas de los programas;
- xii) Dos boletines de información que contienen material sobre sistemas de vigilancia y evaluación para valorar las repercusiones del desarrollo en el plano local, que se distribuirán a los Estados Miembros y organizaciones interesadas, el primero en 1976 y el segundo en 1977;
- xiii) Dos boletines de información que contienen materiales disponibles en lo tocante a impartir capacitación a funcionarios locales en la aplicación de aspectos sociales de los programas integrales de desarrollo, que se distribuirán a los Estados Miembros y organizaciones interesadas, el primero en 1976 y el segundo en 1977.

134. Proyectos que han de quedar terminados en el período 1978-1981 del plan de mediano plazo:

- i) Un informe sobre el papel de las organizaciones locales en la planificación y aplicación de la reforma agraria durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (iniciado en 1976-1977);
- ii) Un informe sobre la marcha de los trabajos en materia de participación popular en el desarrollo durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y directrices y recomendaciones para el decenio de 1980;
- iii) Un estudio sobre los arreglos institucionales para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo, en el que se hace especial hincapié en la mujer de las zonas rurales;
- iv) Un estudio sobre los arreglos institucionales para aliviar las condiciones de extrema pobreza en las zonas rurales;
- v) Un estudio comparativo de la participación popular y el desarrollo institucional en asentamientos de ocupantes sin título;
- vi) Un estudio y un análisis de las formas y arreglos institucionales para la renovación urbana por medio de una acción colectiva;
- vii) Un estudio comparativo de la industrialización rural, inclusive el desarrollo de la artesanía como medio de aumentar el empleo y los ingresos rurales;
- viii) Un informe sobre las técnicas de motivación de la población para que participe en la diversificación de la producción, la adopción de tecnologías y la implantación de reformas rurales que redunden en un aumento de la producción y del ingreso;
- ix) Un estudio comparativo sobre modalidades institucionales y la integración de éstas en el contexto del desarrollo rural integral;

- x) Preparación del aporte al séptimo informe sobre la marcha de los trabajos en materia de reforma agraria;
- xi) Preparación de monografías sobre capacitación en aspectos sociales escogidos del desarrollo rural integrado (iniciado en 1976-1977);
- xii) Un manual sobre técnicas de capacitación de funcionarios gubernamentales en la aplicación de aspectos sociales de programas integrados del desarrollo en los planos local e intermedio (iniciado en 1976-1977);
- xiii) Un informe con directrices y recomendaciones a los gobiernos para organizar programas de capacitación destinados a promover el desarrollo de instituciones a nivel local e intermedio y aumentar la participación popular;
- xiv) Preparación de directrices y metodologías para capacitar a dirigentes locales en materia de participación popular;
- xv) Un manual sobre análisis e interpretación de datos locales para seguir de cerca y evaluar los problemas del desarrollo (iniciado en 1976-1977);
- xvi) Elaboración de directrices concretas para aplicar sistemas de vigilancia y evaluación a la planificación y ordenación de los asentamientos humanos;
- xvii) Preparación de directrices concretas para aplicar sistemas de vigilancia y evaluación a programas tendientes a aumentar la participación de la mujer en el desarrollo.

b) SUBPROGRAMA 2: INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL

135. Proyectos que han de quedar terminados durante el bienio 1974-1975:

- i) Formulación de orientaciones de política en materia de política y planificación del bienestar social. Esta tarea se ha interrumpido en espera de que se acumulen nuevas experiencias en el plano de los países en la aplicación de Principios de política y planificación a la formulación y aplicación de programas de bienestar social;
- ii) Promoción del bienestar social industrial. Se había previsto que quedaría terminado en 1975. De hecho, el informe final estará listo en marzo de 1976. No hay mandato legislativo que autorice continuar las labores en pos de este objetivo;
- iii) Ha quedado terminado un proyecto relativo al estudio de indicadores de la participación de la juventud en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- iv) También quedó terminado otro proyecto relativo al estudio de estructuras administrativas para aplicar políticas integrales sobre la juventud. El estudio se está distribuyendo. No se tiene la intención de seguir adelante con los trabajos.

- v) Formulación de normas para planificar construcciones libres de obstáculos. Se ha puesto término a la participación de las Naciones Unidas en esta materia, habida cuenta de que organizaciones no gubernamentales competentes han expresado su interés en proseguir las actividades sobre la base del informe que ha preparado sobre este tema un grupo de expertos de las Naciones Unidas.

136. Proyectos que han de quedar terminados durante el período del plan de mediano plazo:

- i) Se prevé que en 1979 quedará terminado un proyecto de servicios de bienestar social para residentes en barrios de tugurios y asentamientos de ocupantes sin títulos y refugiados;
- ii) Informaciones sobre las condiciones y necesidades de los ancianos. Para 1981, se prepararán, reproducirán y distribuirán tres informes sobre diferentes aspectos del tema, así como directrices destinadas a prestar asistencia a los gobiernos en la preparación de programas para los ancianos. Una evaluación que se hará en 1979 de las necesidades y lagunas actuales en la información y la investigación proporcionará orientaciones para determinar el papel de las Naciones Unidas, así como de otras instituciones, en el desarrollo de nuevas actividades en el período siguiente;
- iii) Se prevé que un proyecto sobre planificación coordinada de políticas y programas sobre la juventud concluirá con la presentación de un informe a la Comisión de Desarrollo Social en 1977;
- iv) Se prevé que en 1981 se terminará un proyecto de formulación de directrices sobre programas nacionales de rehabilitación;
- v) Mejoramiento del bienestar de los trabajadores migrantes y sus familias. En 1979 se presentará a la Comisión de Desarrollo Social un informe sobre la marcha de los trabajos en lo relativo al mejoramiento del bienestar del grupo mencionado. No está previsto llevar a cabo nuevas actividades a este respecto.

c) SUBPROGRAMA 3: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO

137. Proyectos terminados durante el bienio 1974-1975:

- i) Ha quedado completado un proyecto destinado a convocar a una nueva reunión del Grupo de Trabajo sobre las Reglas Mínimas. La sesión se celebró en Columbus, Ohio, del 18 al 22 de noviembre de 1974;
- ii) Durante el bienio deberá terminarse un proyecto para preparar una nueva publicación de las Reglas Mínimas, con comentarios. No se ha completado la redacción de las observaciones a las normas a causa de la dificultad que entraña encontrar asesores. Se prevé, sin embargo, que esta actividad podrá concluirse para comienzos de 1977, financiada con recursos extrapresupuestarios;

- iii) Del 1.º al 12 de septiembre de 1975, se celebró el Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. A comienzos de 1976 se remitió el informe final del Congreso para que fuera editado y traducido.

138. Proyectos que han de quedar terminados durante el bienio 1976-1977:

- i) En 1977 quedará terminado y publicado un proyecto sobre un manual sobre políticas de prevención del delito;
- ii) En 1977 se publicará un informe sobre la tramitación de los procedimientos y de la administración judicial;
- iii) En 1977 se terminará un proyecto de directrices sobre la forma de vincular la rehabilitación de los delincuentes a los servicios sociales conexos y se publicará el documento pertinente.

139. Proyectos que han de quedar terminados durante el período 1978-1981:

- i) En 1979 se publicará un informe sobre la violencia entre la juventud;
- ii) En 1979 se publicará un informe sobre la incidencia de la delincuencia entre las mujeres;
- iii) Cuando se reúna el Congreso en 1980, habrán quedado terminados los preparativos para el Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente;
- iv), v) y vi): En 1981, al publicarse los documentos correspondientes, se habrán terminado tres proyectos de formulación de directrices: políticas y planificación de la prevención y el control del delito; reducción de los delitos nocivos para las economías nacionales y el orden económico internacional; y participación de la mujer en igualdad de condiciones, en la aplicación de la ley y en los sistemas judiciales y correccionales.

CAPITULO II

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ASUNTOS POLITICOS Y ASUNTOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

ORGANIZACION

140. La descripción que figura en los párrafos 265 a 273 del plan de mediano plazo para el período 1976-1979 1/ sigue siendo válida, con la salvedad de los cambios siguientes.

A. Organos normativos

141. Hay que añadir a la lista de órganos que formulan políticas el Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme y la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina.

B. Secretaría

142. Se ha reorganizado la Sección de Cuestiones Africanas y se la ha denominado Centro contra el Apartheid.

SUBPROGRAMA 1: SERVICIO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

a) Objetivo

143. El objetivo de este subprograma consiste en proporcionar servicios de organización, documentación y funcionamiento a los órganos dependientes del Departamento; mantener informado al Secretario General y suministrarle el asesoramiento apropiado; establecer enlace oficial y oficioso con los presidentes y los miembros de las comisiones y los comités pertinentes, las misiones de los Estados miembros, otras dependencias de la Secretaría y las organizaciones externas; proporcionar personal para las misiones del Consejo de Seguridad o de otro tipo que se lleven a cabo fuera de la Sede; preparar análisis y observaciones de carácter político respecto de los acontecimientos políticos mundiales, inclusive el estudio de los debates celebrados en la Asamblea General y sus comisiones, y preparar el informe anual del Consejo de Seguridad, las secciones políticas del informe del Secretario General, el Yearbook de las Naciones Unidas, el Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad y secciones del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas.

b) Problema considerado

144. El problema primordial de que se ocupan el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas a los que presta servicios este Departamento es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En muchas ocasiones,

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 A (A/10006/Add.1).

las Naciones Unidas han impedido el estallido de hostilidades o han puesto fin a éstas. Las Naciones Unidas, y en especial el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, lo han logrado por medio de diversas técnicas, como misiones investigadoras, misiones conciliadoras o de buenos oficios, mediación, misiones de observadores militares, misiones de observación de treguas y fuerzas de mantenimiento de la paz. Los órganos normativos de las Naciones Unidas a los que se confían tales tareas, así como las oficinas de la Secretaría encargadas de prestarles servicios sustantivos, deben estar organizados de manera que puedan responder inmediata y eficazmente a cualquier situación de emergencia capaz de afectar la seguridad internacional.

c) Base legislativa

145. La base legislativa de este subprograma se encuentra en el párrafo 1 del Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se establece que el propósito primordial de las Naciones Unidas consiste en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; en los Artículos 22 y 29, en los que se dispone que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, respectivamente, podrán establecer los organismos subsidiarios que estimen necesarios para el desempeño de sus funciones; en el Artículo 28, en el que se prevé que el Consejo de Seguridad podrá celebrar reuniones en cualesquiera lugares, fuera de la Sede de la Organización; en los Artículos 24 y 98, en los que se establece que el Consejo de Seguridad y el Secretario General presentarán informes anuales a la Asamblea General, y en el Artículo 7 y en la resolución 12 (I) de la Asamblea General, que contemplan el establecimiento y organización de la Secretaría.

d) Estrategia y resultados

146. Durante el período de vigencia del plan, se prevé que se logrará lo siguiente:

- i) Prestación de todos los servicios sustantivos necesarios y convenientes a los organismos a cargo del Departamento;
- ii) Establecimiento del enlace necesario y apropiado con las delegaciones, el Secretario General, otras dependencias de la Secretaría y otros órganos de las Naciones Unidas;
- iii) Elaboración de estudios y documentos analíticos y expositivos y otras notas informativas (para uso interno solamente);
- iv) Preparación de resúmenes diarios de acontecimientos políticos reseñados por agencias de noticias y periódicos;
- v) Preparación de resúmenes semanales de los acontecimientos relativos a cuestiones políticas y de seguridad;
- vi) Preparación del informe anual del Consejo de Seguridad y de las secciones pertinentes de la memoria del Secretario General y el Yearbook de las Naciones Unidas;

- vii) Asistencia a reuniones de los órganos de las Naciones Unidas o de otros órganos competentes en materia de paz y seguridad internacionales;
 - viii) Preparación del Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad y de secciones del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas;
 - ix) Suministro de personal sustantivo al Consejo de Seguridad y a otras misiones de carácter político fuera de la Sede, así como a las reuniones que el Consejo de Seguridad celebre fuera de la Sede.
- e) Efectos previstos

147. Aunque, como ya se ha señalado en los párrafos precedentes las Naciones Unidas han logrado en muchos casos mantener o restablecer la paz, hay que reconocer que, a pesar de los esfuerzos que han realizado durante estos años por resolver determinados problemas políticos, tales como las situaciones complejas y a menudo explosivas en el Oriente Medio, en Chipre y en la parte meridional de Africa, las Naciones Unidas no siempre han logrado encontrar una solución satisfactoria a estas cuestiones. En consecuencia, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General continúan ocupándose de varios asuntos directamente relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, estos órganos tendrán que proseguir su búsqueda de soluciones apropiadas para los citados problemas y estar dispuestos a abordar los problemas nuevos que puedan plantearse.

SUBPROGRAMA 2: SERVICIOS A REUNIONES Y CONFERENCIAS DE DESARME

a) Objetivo

148. El objetivo de este subprograma consiste en maximizar la utilidad de los servicios que presta la División de Asuntos de Desarme en las diversas fases del proceso de desarme (debate, negociación, aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas, aplicación de los acuerdos, investigación e información).

b) Problemas considerados

149. Con frecuencia se ha dicho que el desarme es el principal problema que confronta actualmente el mundo. En los dos últimos decenios se han celebrado algunos acuerdos iniciales de carácter multilateral (inclusive regional) sobre limitación de armamentos y desarme y en los últimos años se han concertado varios tratados y otros acuerdos de carácter bilateral entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

150. Las Naciones Unidas son el centro de convergencia de los esfuerzos en pro del desarme mediante negociaciones. En muchas de sus resoluciones, la Asamblea General ha expresado su preocupación por la lentitud de los progresos en la esfera del desarme y ha considerado la posibilidad de acelerar este avance. (En el plan de mediano plazo para el período 1976-1979 figura una exposición más detallada de los problemas considerados.) 2/

2/ Ibid., párrs. 279 a 283.

c) Base legislativa

151. La base fundamental de la participación de las Naciones Unidas en el campo del desarme proviene de los Artículos 11 y 26 de la Carta. Por lo que respecta a la División de Asuntos de Desarme, esta participación consiste esencialmente en prestar servicios a los debates sobre desarme que se celebran en las sesiones plenarias de la Asamblea General y en la Primera Comisión.

152. En relación con los servicios prestados a los demás órganos que se ocupan del desarme, cabe destacar las siguientes resoluciones de la Asamblea General: la resolución 1722 (XVI) en lo que concierne a la Conferencia del Comité de Desarme; la resolución 3469 (XXX) en lo tocante al Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme; la resolución 3468 (XXX) con respecto al Comité Especial del Océano Índico; la resolución 3484 B (XXX) en relación con el Comité ad hoc para el examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme; la resolución 3463 (XXX) respecto del Grupo de Expertos encargado de estudiar la reducción de los presupuestos militares; y la resolución 3462 (XXX) en lo tocante al Grupo de Expertos encargado de estudiar las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y de los gastos militares. Las resoluciones 3464 a 3467 (XXX); 3470 a 3479 (XXX) y 3484 (XXX) contienen autorización adicional.

d) Estrategia y resultados

153. Se emprenderán las siguientes actividades:

- i) Suministro de información al Secretario General sobre los acontecimientos ocurridos en la esfera del desarme y cuestiones conexas;
- ii) Prestación de servicios de organización y documentación a la Conferencia del Comité de Desarme y a los comités especiales que pueda crear la Asamblea General;
- iii) Prestación de servicios a la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo (1977); y a la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (1980);
- iv) Realización de investigaciones en las esferas de los armamentos, los niveles de armamento, el equilibrio militar mundial de fuerzas, la seguridad regional e internacional, las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos, las medidas existentes de limitación de armamentos y desarme, los programas globales de desarme, el desarme general y completo bajo control internacional y las consecuencias económicas y sociales del desarme;
- v) Prestación de asistencia al Secretario General, mediante la preparación de estudios, informes, etc., en el desempeño de las tareas solicitadas por la Asamblea General u otros órganos normativos;
- vi) Fomento de una función de apoyo respecto de las iniciativas de las Naciones Unidas en materia de desarme y su aplicación.

154. La Asamblea General ha considerado la posibilidad de celebrar una conferencia mundial de desarme y ha aprobado diversas resoluciones al respecto. También se están celebrando consultas acerca de la celebración de una conferencia sobre el Océano Indico como zona de paz (resolución 3468 (XXX)). En relación con el debate sobre el desarme celebrado en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, se mencionaron otras iniciativas, incluido un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La Asamblea General, en virtud de su resolución 3470 (XXX) decidió incluir en el programa provisional de su trigésimo primer período de sesiones un tema titulado "Medidas eficaces para aplicar los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme".

155. Las futuras decisiones que adopte la Asamblea General sobre estas cuestiones durante el período de vigencia del plan pueden dar origen a actividades adicionales en relación con este subprograma.

156. El Comité ad hoc para el examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme debe presentar un informe, incluso conclusiones y propuestas, a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones, y en consecuencia, es probable que, durante el período de vigencia del plan, las decisiones que adopte la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones repercutan en la labor de la División de Asuntos de Desarme.

SUBPROGRAMA 3: ASISTENCIA A LA COMISION SOBRE LA UTILIZACION DEL ESPACIO
ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS Y SUS ORGANOS SUBSIDIARIOS
EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS TAREAS

a) Objetivo

157. Los objetivos de este subprograma son ayudar a elaborar acuerdos sobre los principios o regímenes jurídicos que rigen las actividades del Estado en la utilización y exploración pacíficas del espacio ultraterrestre; suministrar capacitación práctica y asistencia técnica a los países en desarrollo en determinadas esferas de las aplicaciones prácticas de la tecnología espacial, especialmente en teleobservación y transmisiones directas de televisión; y ayudar a desarrollar una cooperación internacional más eficaz en la aplicación práctica de la tecnología espacial para un sistema de teleobservación internacional y servicios terrestres mundiales y regionales adecuados.

b) Problema considerado

158. La comunidad internacional ha obtenido beneficios prácticos de los recientes adelantos en la tecnología espacial y existe la posibilidad de beneficios aún mayores en el futuro. Sin embargo, esto ha creado problemas políticos, jurídicos, económicos y sociales especialmente en las esferas de la teleobservación y la transmisión directa de televisión desde satélites.

159. La teleobservación de la tierra desde plataformas espaciales no puede quedar limitada por las fronteras nacionales, y un sistema que asegure los beneficios máximos para la comunidad internacional exigiría el establecimiento de un sistema internacional de satélites con servicios terrestres regionales que suministrasen a cada zona geográfica datos accesibles para todos. Ese enfoque plantea cuestiones importantes tales como el derecho soberano de los países respecto de la información sobre sus recursos naturales y la aceptación de un marco jurídico adecuado dentro del cual puedan realizarse las futuras actividades de teleobservación operacional.

160. La transmisión directa de televisión mediante satélites ofrece posibles beneficios para la enseñanza, el intercambio internacional de información y otros programas de desarrollo social y económico. Si bien la viabilidad de un sistema operacional de satélites de transmisión directa todavía es relativamente remota, ya se han planteado algunos de los problemas políticos, sociales, económicos y jurídicos. Cuestiones tales como la conciliación del concepto de la libre corriente de información con el consentimiento previo de un país a cuyo territorio se dirija una transmisión internacional han atraído la atención de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios en los últimos años.

161. Los programas de cooperación internacional relacionados con la utilización de la tecnología espacial para generar energía solar también serán cuestión de interés para la Comisión. En consecuencia, la Comisión y sus órganos subsidiarios dedicarán una porción importante de sus esfuerzos a idear modos aceptables de cooperación internacional en estas esferas de las aplicaciones de la tecnología espacial. A menos que así se haga, quizá no se aprovechen plenamente las grandes ventajas de las aplicaciones prácticas de la investigación espacial en beneficio de todas las naciones.

c) Base legislativa

162. La base legislativa para este objetivo se encuentra en la resolución 1721 (XVI) de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados previstos

163. Se prevé que durante el período del plan 1978-1981 se cumplirá la labor siguiente:

- i) Organización de tres o cuatro seminarios/cursos prácticos/cursos de verano cada año sobre temas seleccionados de aplicaciones de la tecnología espacial para la teleobservación, la transmisión directa de televisión y la meteorología. Estos seminarios y reuniones técnicos tienen por objeto señalar a la atención de los participantes de los países en desarrollo las experiencias prácticas y los adelantos tecnológicos que pueden ser de beneficio directo para sus países, especialmente para mejorar sus propios programas de desarrollo. También se prevén otras actividades, incluidas misiones y estudios de viabilidad, para difundir información y crear la conciencia entre los formuladores de políticas y los administradores respecto de los posibles beneficios de la aplicación de la tecnología espacial al desarrollo;
- ii) Mantenimiento permanente de un registro público de información suministrada por los Estados Miembros sobre el lanzamiento de objetos al espacio;
- iii) Recomendación para la aprobación por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de un grupo de teleobservación mediante satélites (SRSP). La función principal de este grupo será asesorar a la Subcomisión sobre cuestiones relacionadas con las actividades de centros regionales para la adquisición, elaboración y almacenamiento y difusión

de información sobre la teleobservación mediante satélites y sobre la coordinación de la futura cooperación regional en la aplicación de esta tecnología al desarrollo nacional y regional;

- iv) Un programa experimental sobre formación de participantes de países en desarrollo en la interpretación de imágenes de teleobservación obtenidas por satélites mediante el uso de equipo e instalaciones sencillos y modestos (celebrado conjuntamente con la FAO) será ampliado para abarcar esferas no agrícolas. Está previsto el establecimiento de dos centros de formación para participantes en la esfera de la teleobservación: uno dedicado al uso de la teleobservación en la agricultura, y el otro para el uso de esa tecnología en geología, cartografía, oceanografía y otras esferas conexas;
- v) Suministro de servicios de asesoramiento técnico a los Estados Miembros que lo soliciten y a dependencias de las Naciones Unidas que deseen asesoramiento de expertos sobre teleobservación;
- vi) Si la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos decide celebrar una conferencia intergubernamental sobre la cooperación internacional en las aplicaciones prácticas de la tecnología espacial, durante el bienio se emprenderán estudios preliminares y actividades complementarias de preparación para esta conferencia;
- vii) Se emprenderán estudios a fin de elaborar un marco organizacional para la cooperación internacional en la esfera de la transmisión directa de televisión mediante satélites;
- viii) Servicios permanentes a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios.

e) Efectos previstos

164. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios han tratado de lograr una mejor comprensión y cooperación internacionales en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Dos esferas en que la Comisión ha estado participando cada vez más son la teleobservación de la tierra mediante satélites y la transmisión directa de televisión mediante satélites.

165. Los aspectos jurídicos de la teleobservación y de las transmisiones directas son tratados por la Comisión por intermedio de su Subcomisión de Asuntos Jurídicos y los aspectos científicos y técnicos mediante su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

166. Se espera que durante el período del plan el programa suministre una base concreta que permita lograr mejores modalidades de cooperación internacional. Se espera que los programas de formación en la esfera de la teleobservación junto con los seminarios/cursos prácticos/cursos de verano técnicos previstos preparen mejor a los administradores de futuros sistemas operacionales de teleobservación en los países en desarrollo. Esto debe ayudar a obtener una cooperación internacional más estrecha mediante el establecimiento de centros regionales, lo cual será necesario para que la tecnología suministre los máximos beneficios a los Estados Miembros.

167. Se espera también que el Grupo de Teleobservación mediante satélites logre una cooperación regional mejor coordinada en esta esfera.

SUBPROGRAMA 4: APLICACION MAS CABAL DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS RELATIVAS AL APARTHEID

168. El Centro contra el Apartheid, establecido por la Asamblea General en su resolución 3411 F (XXX), de 28 de noviembre de 1975, suministra servicios al Comité Especial contra el Apartheid, se ocupa de la publicidad contra el apartheid y promueve la asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a sus movimientos de liberación. El Centro reemplazó a la Sección de Cuestiones Africanas y a la Dependencia del Apartheid.

a) Objetivo

169. Los objetivos de este subprograma son promover una aplicación más cabal de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al aislamiento del régimen sudafricano en las esferas diplomática, militar, económica y de otro tipo; lograr una mayor conciencia del problema del apartheid en Sudáfrica mediante la movilización de la opinión pública mundial y el apoyo de los sindicatos, las iglesias, las organizaciones no gubernamentales y el público en general a los objetivos de las Naciones Unidas en relación con el apartheid en Sudáfrica; y fomentar la asistencia humanitaria, educacional y de otro tipo al pueblo oprimido de Sudáfrica y a sus movimientos de liberación.

b) Problema considerado

170. Desde 1962 en varias resoluciones de las Naciones Unidas se viene pidiendo a los gobiernos y a las organizaciones que adopten medidas concretas para aislar al régimen sudafricano como medio para erradicar el apartheid. Las medidas dirigidas contra Sudáfrica incluyen un embargo de armas y la cesación de toda cooperación militar; la terminación de relaciones diplomáticas, consulares y de otro tipo; la cesación del comercio y las inversiones; la negativa a prestar servicios a las líneas aéreas sudafricanas y a todas las otras líneas aéreas que vuelen hacia o desde Sudáfrica; el boicot de equipos deportivos sudafricanos racialmente seleccionados; y la terminación de los intercambios educacionales, culturales y de otro tipo con el régimen sudafricano y las instituciones sudafricanas que practican el apartheid. Si bien estas medidas han sido aplicadas por gran número de Estados, órganos intergubernamentales y no gubernamentales, no han sido lo suficientemente eficaces debido a que los principales asociados comerciales de Sudáfrica no han cumplido las diversas solicitudes que figuran en las resoluciones.

171. La Asamblea General ha reconocido en varias resoluciones la importancia de que el público tenga conciencia de los males y los peligros del apartheid y de que se fomente el apoyo público más amplio posible a los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a la erradicación del apartheid. El apoyo público es esencial para alentar a los gobiernos a actuar. Además, la Asamblea General ha pedido a las organizaciones y a los particulares que adopten medidas para boicotear las instituciones del apartheid en Sudáfrica y para proporcionar asistencia al pueblo oprimido y a sus movimientos de liberación.

172. Las víctimas del apartheid y de la discriminación en Sudáfrica, Namibia y Rhodesia del Sur, especialmente las personas que están detenidas o a quienes se ha restringido su libertad por su oposición a esas prácticas discriminatorias, necesitan asistencia humanitaria y educacional.

c) Base legislativa

173. La base legislativa de este objetivo se encuentra en la resolución 3324 E (XXIX) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1974, en la que se pidió al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de la colaboración de los Estados y de los intereses económicos y de otra índole con Sudáfrica, así como todos los aspectos de la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el apartheid en Sudáfrica, a fin de facilitar y promover la aplicación universal de las sanciones económicas y de otra índole contra Sudáfrica; las resoluciones 2923 D (XXVII) y 3151 C (XXVIII) de 15 de noviembre de 1972 y 14 de diciembre de 1973 respectivamente, relativas a la difusión de información sobre el apartheid; y las resoluciones 3411 (XXX) y 3422 (XXX) de 28 de noviembre y 10 de diciembre de 1975.

d) Estrategia y resultados

174. La Asamblea General y otros órganos han hecho un llamamiento a los Estados y a las organizaciones para que proporcionen asistencia humanitaria, educacional, moral, política y material a los movimientos de liberación sudafricanos y han solicitado al Comité Especial contra el Apartheid que promueva tal asistencia. La Asamblea ha establecido dos fondos de asistencia humanitaria y educacional, ambos financiados por contribuciones voluntarias.

175. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, establecido en virtud de la resolución 2054 B (XX) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1965, concede subvenciones a organizaciones benéficas y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a fin de:

- i) Prestar asistencia jurídica a personas acusadas en virtud de leyes discriminatorias y represivas de Sudáfrica;
- ii) Socorrer a esas personas y a sus familiares a cargo;
- iii) Instruir a tales personas y a sus familiares a cargo;
- iv) Socorrer a refugiados procedentes de Sudáfrica;
- v) Socorrer y prestar asistencia a personas acusadas en virtud de leyes discriminatorias y represivas en Namibia y Rhodesia del Sur, y a sus familiares.

176. Un Comité de Síndicos, integrado por personas nombradas por cinco Estados Miembros, decide el destino que debe darse a las subvenciones del Fondo Fiduciario.

177. El Fondo Fiduciario para el Programa de Enseñanza y Capacitación de las Naciones Unidas para el Africa meridional fue establecido por la Asamblea General en la resolución 2349 (XXII), de 19 de diciembre de 1967. El programa es administrado por el Director del Centro contra el Apartheid. Las responsabilidades

operacionales incumben a la Oficina de Cooperación Técnica, y un comité asesor de siete miembros aconseja al Secretario General en materia de política.

178. El Comité Especial contra el Apartheid, mediante continuas consultas con los gobiernos y organizaciones, ha fomentado un apoyo más amplio del público a las resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente en los países que continúan manteniendo relaciones con Sudáfrica.

179. Las actividades proyectadas del Centro contra el apartheid, que serán emprendidas en consulta con el Comité Especial contra el Apartheid, incluirán:

- i) La preparación de estudios y documentos sobre acontecimientos relativos al apartheid, sobre todos los aspectos de la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas y sobre la cooperación de los Estados y de los intereses económicos extranjeros con Sudáfrica;
- ii) El suministro de documentación, asesoramiento y asistencia a las misiones emprendidas por el Comité Especial para celebrar consultas con los gobiernos y con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales;
- iii) Ayuda en la organización de seminarios y otras actividades;
- iv) La promoción de la observancia más amplia posible del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo), del Día de la Liberación de Africa (25 de mayo) y del Día de Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica (11 de octubre);
- v) La preparación y publicación de estudios, documentos y artículos, incluso publicaciones especiales para sindicatos, iglesias y organizaciones femeninas, estudiantiles, docentes y de otro tipo;
- vi) La cooperación con la OIP en la publicidad contra el apartheid, por diversos medios de información, con los organismos especializados (especialmente la OIT y la UNESCO) para asegurar la coordinación de las medidas adoptadas por todas las instituciones del sistema de las Naciones Unidas en relación con la publicidad contra el apartheid, y con las organizaciones no gubernamentales, para asegurar la publicación y la divulgación de material de las Naciones Unidas en diversos idiomas;
- vii) El mantenimiento y la publicación de una lista de personas presas o a quienes se ha restringido la libertad en Sudáfrica por su oposición al apartheid;
- viii) Apoyo adecuado a las campañas públicas en todos los países en relación con cuestiones concretas - tales como la libertad de los presos políticos, la cesación de la emigración a Sudáfrica, y el boicot de los equipos deportivos sudafricanos racialmente seleccionados - y la publicidad de dichas campañas;
- ix) La reunión y el mantenimiento de información sobre las actividades de las organizaciones no gubernamentales contra el apartheid;

- x) El análisis de la propaganda de Sudáfrica a favor del apartheid y contra los esfuerzos de las Naciones Unidas para erradicar el apartheid y la labor para contrarrestarla, y la contestación de preguntas del público en relación con el apartheid;
- xi) El mantenimiento de contactos estrechos con los comités nacionales contra el apartheid en alrededor de treinta países, y con otras organizaciones nacionales e internacionales;
- xii) La promoción de contribuciones al Fondo Fiduciario para la Publicidad contra el Apartheid y la administración de dicho Fondo, mediante publicaciones en español y en otros idiomas, la organización de un servicio de secciones periodísticas especiales, y la preparación de una serie de publicaciones con fines especiales, por conducto de este Fondo;
- xiii) El suministro de servicios al Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica y del Fondo Fiduciario del Programa de enseñanza y capacitación de las Naciones Unidas para el Africa meridional, y la promoción de contribuciones a esos Fondos y su administración;
- xiv) El fomento de contribuciones directas a las organizaciones benéficas que se ocupan de proporcionar asistencia humanitaria a las víctimas del apartheid;
- xv) Disposiciones para que se dé la más amplia publicidad posible, en cooperación con la OIP, a la asistencia humanitaria para las víctimas de la represión en Sudáfrica, en Namibia y Rhodesia del Sur;
- xvi) La selección de candidatos para becas y el enlace con el PNUD, el ACNUR, los organismos especializados, la Organización de la Unidad Africana y otros organismos que suministran becas.

180. La labor del Centro con respecto a los puntos mencionados depende en gran parte del programa de trabajo del Comité Especial, que se decide anualmente. La labor del Comité Especial incluye el envío de misiones a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales; la participación en conferencias intergubernamentales y no gubernamentales; consultas con las principales confederaciones sindicales y con organizaciones no gubernamentales; y la organización de seminarios internacionales. El Comité Especial ha solicitado que se hagan estudios sobre las relaciones de algunos de los principales asociados comerciales de Sudáfrica con ese país, sobre las campañas no gubernamentales contra la colaboración económica con Sudáfrica desarrolladas en todos los países, y sobre la participación de los intereses económicos extranjeros en la propaganda a favor del apartheid. Ha decidido prestar especial atención a la promoción de un embargo sobre el suministro de petróleo, los productos petroleros y otros productos estratégicos a Sudáfrica, y a la cooperación de los Estados, las empresas y las instituciones con Sudáfrica en la esfera nuclear.

181. El Centro intensificará sus esfuerzos para obtener mayores contribuciones de mayor número de donantes a fin de asegurar el desarrollo adicional de los programas de las Naciones Unidas.

182. En lo que respecta a otra asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a sus movimientos de liberación, el Centro ayudará al Comité Especial a dar publicidad a sus necesidades y alentará las contribuciones directas.

e) Efectos previstos

183. Se prevé que durante el período se lograrán progresos sustanciales en la aplicación de las sanciones económicas y de otro tipo contra Sudáfrica y que habrá un aumento apreciable en las contribuciones para prestar asistencia humanitaria, educacional y de otro tipo a las víctimas del apartheid en Sudáfrica, y que la labor de la Dependencia apoyará más enérgicamente las actividades políticas del Comité Especial.

SUBPROGRAMA 5: PROBLEMAS INTERNACIONALES POLITICOS Y DE SEGURIDAD EN RELACION CON LAS CUESTIONES MARINAS

a) Objetivo

184. Los objetivos de este subprograma son: determinar los problemas internacionales políticos y de seguridad potenciales que surgen de las diferencias entre los Estados en relación con las cuestiones marinas; analizar los antecedentes y la naturaleza de tales problemas y suministrar al Secretario General la información y el asesoramiento apropiados; proporcionar asistencia a los órganos de las Naciones Unidas que deben tratar tales cuestiones.

b) Problema considerado

185. La creciente utilización de los océanos puede llevar a nuevos problemas internacionales políticos y de seguridad. En consecuencia, regularmente debe reunirse información sobre los acontecimientos en la esfera de los asuntos marinos y oceánicos. Preocupan especialmente algunas controversias internacionales potenciales. Por lo tanto, la situación en estas esferas debe ser objeto de estudios y análisis detallados.

c) Base legislativa

186. La base legislativa para las actividades mencionadas se encuentra en el Artículo 34 y en el párrafo 1 del Artículo 37 de la Carta de las Naciones Unidas, y en las resoluciones 2467 (XXIII), 2750 (XXV), 2992 (XXVII), 3029 (XXVII), 3067 (XXVIII), 3334 (XXIX) y 3483 (XXX) de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

187. Se emprenderán las siguientes actividades en relación con las cuestiones marinas y oceánicas:

- i) Suministro de servicios a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;
- ii) Preparación de archivos sobre una amplia gama de cuestiones marinas;

- iii) Preparación de resúmenes mensuales y exámenes anuales de los acontecimientos en la esfera de las cuestiones marinas y oceánicas que crean tensión entre los Estados y pueden poner en peligro la paz y la seguridad internacionales;
 - iv) Realización de estudios sobre zonas de conflicto potenciales en esta esfera;
 - v) Mantenimiento de enlace con las organizaciones no gubernamentales y los organismos especializados interesados en los problemas internacionales relacionados con las cuestiones marinas y oceánicas.
- e) Efectos previstos

188. Se prevé que la labor ayudará a los Estados que participan en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar a concertar un acuerdo sobre el marco jurídico del dominio marino. El programa también debe proporcionar conocimientos especializados sobre los antecedentes de cualquier situación o controversia internacional que pueda surgir en esta esfera.

CAPITULO III

ASUNTOS POLITICOS ESPECIALES Y MISIONES ESPECIALES

189. Desde la preparación del plan de mediano plazo para el período 1976-1979 1/, los órganos competentes de las Naciones Unidas han adoptado algunas decisiones y han ocurrido otros acontecimientos que han afectado algunos aspectos del programa de asuntos políticos especiales y misiones especiales. La descripción contenida en los párrafos 305 a 316 del plan de mediano plazo sigue siendo válida, con la excepción de los siguientes cambios:

Párrafo 306

La lista de operaciones que figura al final del párrafo debe decir lo siguiente:

- ONUVT - Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina
- FENU -- Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas
- FNUOS -- Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
- CJNU - Coordinador en Jefe de las Misiones de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en el Oriente Medio
- UNMOGIP -- Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán
- UNFICYP .. Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Párrafo 307

Debe suprimirse la segunda oración.

Párrafo 308

Debe agregarse lo siguiente al final del párrafo:

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - para la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en Chipre y otras actividades humanitarias.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/10006/Add.1).

Párrafo 312

El inciso b) debe decir lo siguiente:

La Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) sigue cumpliendo sus tareas consistentes en ayudar a mantener la cesación del fuego en la isla y facilitar la búsqueda de un arreglo pacífico. Asimismo, el UNFICYP sigue encargado de llevar a cabo las funciones establecidas por el Consejo de Seguridad en la resolución 186 (1964), a saber:

"realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la lucha y, cuando sea necesario, contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y volver a la normalidad".

En cumplimiento de las resoluciones 367 (1975), 370 (1975) y 383 (1975) del Consejo de Seguridad, en 1975 y 1976 el Secretario General emprendió una nueva misión de buenos oficios para facilitar las negociaciones entre los representantes de las dos comunidades con miras a llegar libremente a un arreglo político mutuamente aceptable. El Secretario General también brinda sus buenos oficios por conducto de su Representante Especial, quien participa en las conversaciones entre los dirigentes de ambas comunidades sobre aspectos humanitarios y políticos de la situación. Por último, la responsabilidad del Secretario General abarca las actividades humanitarias coordinadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, con cuya Oficina se mantiene estrecha vinculación.

Párrafo 312

Deben suprimirse los incisos d) y e).

Párrafo 313

En la tercera oración, debe reemplazarse la frase "al examen del Consejo de Seguridad cada seis meses" por "al examen periódico del Consejo de Seguridad".

Párrafo 316

La lista que figura en este párrafo debe decir como sigue:

- a) ONUVT: Resoluciones 48 (1948), 50 (1948), 54 (1948), 62 (1948), 73 (1949), 236 (1967), 339 (1973), 340 (1973), 341 (1973) y 350 (1974), y consensos de 9 de julio de 1967, 8 de diciembre de 1967 y 19 de abril de 1972, del Consejo de Seguridad.
- b) FENU: Resoluciones 339 (1973), 340 (1973), 341 (1973), 346 (1974), 362 (1974), 368 (1975), 371 (1975) y 378 (1975), y decisiones de 25 de octubre de 1973, 26 de octubre de 1973, 2 de noviembre de 1973, 23 de noviembre de 1973 y 22 de mayo de 1974, del Consejo de Seguridad.

- c) FNUOS: Resoluciones 350 (1974), 363 (1974), 369 (1975) y 381 (1975), y decisiones de 31 de mayo de 1974, 18 de diciembre de 1974 y 8 de enero de 1975, del Consejo de Seguridad.
- d) Coordinador en Jefe:
Resoluciones sobre el ONUVT, la FENU y la FNUOS y nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/11808).
- e) Problema del Oriente Medio:
Resoluciones 242 (1967) y 344 (1973), y decisión de 19 de diciembre de 1973, del Consejo de Seguridad; resoluciones 3236 (XXIX), 3375 (XXX) y 3413 (XXX) de la Asamblea General.
- f) UNMOGIP: Resoluciones 39 (1948), 47 (1948), 91 (1951) y 307 (1971) del Consejo de Seguridad y resolución de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán (S/1100, anexo 25).
- g) UNFICYP: Resoluciones 186 (1964), ..., 349 (1974), 353, 354, 355, 357, 358, 359, 360, 361, 364 (1974), 370 (1975) y 383 (1975) del Consejo de Seguridad. (Para la lista completa de las decisiones pertinentes adoptadas por el Consejo de Seguridad desde 1964 hasta 1973, véase S/RES/364 (1974), párr. 1.)
- h) Problema de Chipre
Resoluciones 365 (1974), 367 (1975), 370 (1975) y 383 (1975) del Consejo de Seguridad y resoluciones 3212 (XXIX) y 3395 (XXX) de la Asamblea General.

CAPITULO IV

JUSTICIA Y DERECHO INTERNACIONALES

ORGANIZACION

190. Sigue siendo válida la descripción que figura en los párrafos 317 a 319 del plan de mediano plazo para el período 1976-1979 1/.

SUBPROGRAMA 1: DESARROLLO PROGRESIVO Y CODIFICACION DEL DERECHO INTERNACIONAL

a) Objetivo

191. El objetivo de este subprograma es preparar tratados y otros textos jurídicos para aclarar y desarrollar las normas del derecho internacional de conformidad con las necesidades de la comunidad internacional.

b) Problemas considerados

192. Distintos órganos de las Naciones Unidas han incluido en sus actividades diversos temas del derecho internacional público (por ejemplo, la responsabilidad de los Estados, la sucesión de Estados, la cláusula de la nación más favorecida, los tratados celebrados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales y el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación) y del derecho aplicable al comercio internacional (por ejemplo, la compraventa internacional de mercaderías, los pagos internacionales, la reglamentación del transporte marítimo y el arbitraje comercial internacional). La Asamblea General se preocupa de desarrollar el derecho aplicable a las actividades del espacio ultraterrestre (por ejemplo, mediante un tratado concerniente a la Luna, y mediante la redacción de texto sobre el uso que dan los Estados a los satélites terrestres artificiales para las transmisiones directas de televisión y para la teleobservación de la tierra desde el espacio), y de cuando en cuando remite otros problemas jurídicos a comités especiales o ad hoc.

193. Convendría lograr que se conociera mejor el derecho internacional, especialmente en los países en desarrollo, que se creara para ese fin un programa de asistencia y se llevara a cabo un programa de publicaciones. Las actividades de los órganos de las Naciones Unidas y de órganos ajenos a ellas en la esfera del desarrollo progresivo y la codificación también requieren coordinación a fin de evitar la duplicación de esfuerzos.

c) Base legislativa

194. El inciso a) del párrafo 1 del Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas constituye la base de estas actividades. El Estatuto de la Comisión de Derecho Internacional figura en la resolución 174 (II) de la Asamblea General de 21 de noviembre de 1947, en su forma enmendada, y las atribuciones de la Comisión de las

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 A (A/10006/Add.1).

Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, en la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1966; la labor de ambos órganos es objeto de resoluciones anuales de la Asamblea General, las últimas de las cuales son las resoluciones 3495 (XXX) y 3494 (XXX) de 15 de diciembre de 1975, respectivamente. La Asamblea también aprueba resoluciones anuales sobre la labor relativa al derecho del espacio ultraterrestre, la última de las cuales es la resolución 3388 (XXX) de 18 de noviembre de 1975. De cuando en cuando además, la Asamblea aprueba resoluciones por las que se crean comités especiales o ad hoc, o se prorroga su labor y se definen sus atribuciones. El Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional es objeto de resoluciones bienales de la Asamblea, la última de las cuales es la resolución 3502 (XXX) de 15 de diciembre de 1975.

d) Estrategia y resultados

195. Es difícil prever con exactitud el resultado que dará este subprograma durante el período 1978-1981, pues los planes de trabajo están sujetos al examen anual de los órganos que los llevan a cabo y a las resoluciones anuales de la Asamblea General que normalmente sólo se refieren al año o a los dos años siguientes. Con la asistencia y servicios sustantivos de la Oficina de Asuntos Jurídicos, los órganos subsidiarios presentan proyectos a la Asamblea General, que decide luego sobre el procedimiento ulterior; éste puede consistir en convocar una conferencia diplomática para que apruebe una convención u otros instrumentos. Se prevé la posibilidad de convocar tres o más conferencias diplomáticas durante el período para que examinen proyectos preparados por la Comisión de Derecho Internacional o la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Asimismo, sobre la base de la experiencia anterior, cabe estimar que la Asamblea establecerá uno o dos comités especiales o ad hoc para que examinen temas jurídicos concretos.

196. La Comisión de Derecho Internacional ha establecido como meta para el período que termina en 1981 la redacción completa de proyectos de artículos sobre lo siguiente:

- a) La cláusula de la nación más favorecida (probablemente en 1978 o 1979);
- b) La primera parte (el origen de la responsabilidad internacional) de un proyecto sobre la responsabilidad del Estado por sus hechos internacionalmente ilícitos;
- c) La sucesión de los Estados en lo que respecta a la propiedad pública y a las deudas públicas (en primera lectura);
- d) Los tratados celebrados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales.

197. La Comisión de las Naciones Unidas sobre el Derecho Mercantil Internacional ha establecido prioridades para su labor, que entrañan la terminación de lo siguiente:

- a) Un proyecto de convenio sobre el transporte marítimo de mercancías, en 1976;
- b) Reglamento de arbitraje para uso facultativo en el arbitraje especial relacionado con el comercio internacional (Reglamento de arbitraje de la CNUDMI), en 1976;
- c) Un proyecto de convención sobre la compraventa internacional de mercaderías, en 1977;
- d) Una ley uniforme sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales, en 1979.

198. Se prevé que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos preparará durante el período proyectos sobre lo siguiente:

- a) Un tratado concerniente a la Luna (de no completarse en 1976 o 1977);
- b) Los principios que rigen el uso por los Estados de satélites terrestres artificiales para las transmisiones directas de televisión;
- c) Los principios relativos a la teleobservación de la tierra desde el espacio.

199. Se prevé que la Oficina de Asuntos Jurídicos, en colaboración con la UNESCO y el UNITAR, proseguirán el Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, con arreglo a una solicitud de la Asamblea General basada en la recomendación del Comité Asesor del Programa (que se reúne anualmente). El programa incluye la concesión anual de becas a jóvenes abogados de países en desarrollo y de subsidios de viaje para los participantes en seminarios anuales y en cursos de repaso.

200. Se prevé que, además de los proyectos de textos, informes, estudios, compilaciones y comentarios que pueden solicitar la Asamblea General, su Sexta Comisión y los demás órganos jurídicos, aparecerán durante el período las siguientes publicaciones con arreglo a este subprograma:

- a) 8 volúmenes (dos por año) del Anuario de la Comisión de Derecho Internacional;
- b) 4 volúmenes (uno por año) del Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

c) Varios volúmenes de la United Nations Legislative Series y, posiblemente, de International Arbitral Awards;

d) 4 volúmenes (uno por año) del Anuario Jurídico de las Naciones Unidas;

e) 1 o más volúmenes del Registro de textos de convenciones y otros instrumentos relativos al derecho mercantil internacional.

e) Efectos previstos

201. Se prevé que al cabo del período se habrá logrado un progreso considerable en el desarrollo progresivo y la codificación de algunas esferas del derecho internacional, a fin de suministrar a los Estados instrumentos jurídicos destinados a facilitar el comercio internacional. A su vez, el Programa de asistencia habrá fomentado la comprensión del derecho internacional.

SUBPROGRAMA 2: DEFENSA DEL REGIMEN DE DERECHO EN LOS ASUNTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

a) Objetivo

202. El objetivo de este subprograma es asegurar hasta donde sea posible que los asuntos de la Organización se dirijan de conformidad con las normas jurídicas aplicables.

b) Problemas considerados

203. Las normas jurídicas están establecidas en la Carta, otros tratados (incluidos los relativos a prerrogativas e inmunidades), el Estatuto y el Reglamento de Personal y el Reglamento Financiero y disposiciones administrativas conexas, otros reglamentos, resoluciones y decisiones, contratos, etc., además de las normas aplicables del derecho internacional general. Cuando tengan que elaborarse nuevos textos de normas, deben ser claros y estar bien adaptados a sus fines. La interpretación de los textos existentes debe hacerse mediante las técnicas establecidas para asegurar que se atengan a la voluntad de los legisladores. Algunas demandas legales, en especial las de funcionarios con respecto a sus contratos o condiciones de empleo, requieren la decisión de un tribunal. En otros casos, la Asamblea General ha creado comités para que examinen y den asesoramiento sobre problemas jurídicos particulares (por ejemplo, el Comité de Relaciones con el País Huésped, que trata principalmente de problemas jurídicos relativos a las misiones permanentes, y la Comisión de Verificación de Poderes que, con la asistencia de la Secretaría, informa a la Asamblea sobre la conformidad de las credenciales con los requisitos de su reglamento).

c) Base legislativa

204. La Oficina de Asuntos Jurídicos fue creada por la resolución 13 (I) de la Asamblea General de 13 de febrero de 1946. El Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas figura en la resolución 351 A (IV) de la Asamblea General de 24 de noviembre y 9 de diciembre de 1949. La presente estructura del Comité de

Relaciones con el País Huésped quedó establecida en la resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General de 15 de diciembre de 1971 y su labor es objeto de resoluciones anuales de la Asamblea, la última de las cuales es la resolución 3498 (XXX) del 15 de diciembre de 1975.

d) Estrategia y resultados

205. Es imposible prever exactamente los servicios y el asesoramiento jurídicos que se pedirán a la Oficina de Asuntos Jurídicos durante el período. Se estima que, como actualmente, se prepararán más de 500 opiniones, estudios y comentarios al año sobre cuestiones tales como interpretación de la Carta, de las normas de derecho y tratados internacionales y de las resoluciones de las Naciones Unidas, así como la elaboración de acuerdos internacionales, resoluciones, disposiciones, reglamentos y contratos. Además, se calcula que se evacuarán unas 150 respuestas al año a preguntas relativas a privilegios e inmunidades y que se elaborarán nuevos acuerdos sobre conferencias y sedes. Se entablarán al año unas 100 demandas por la Organización o contra ella. Tal vez también tengan que prepararse expedientes y alegatos jurídicos en nombre del Secretario General en relación con solicitudes de opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia. Se procurará coordinar y unificar las posiciones adoptadas por las dependencias de la Secretaría respecto de asuntos jurídicos e intercambiar información con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre actividades legislativas y otros asuntos jurídicos. Como una fuente de referencia para la mayoría de los temas mencionados, durante el período se publicarán cuatro volúmenes del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas.

206. Se prevé que el Tribunal Administrativo siga examinando y fallando unos 15 casos al año; la Oficina de Asuntos Jurídicos representa al Secretario General en esas actuaciones. En 1978-1981 se espera publicar un volumen de las decisiones del Tribunal. Algunas de las decisiones del Tribunal también se presentan ante el Comité de Peticiones de Revisión de los Fallos del Tribunal Administrativo, facultado para solicitar opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia sobre ciertas cuestiones.

207. El Comité de Relaciones con el País Huésped se reúne durante el año cuando lo cree conveniente y presenta informes anuales a la Asamblea General. La Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea se reúne durante cada uno de sus períodos de sesiones.

e) Efectos previstos

208. La suma de las actividades mencionadas contribuirá, aunque no siempre en forma mensurable, a lograr el objetivo.

SUBPROGRAMA 3: FUNCIONES DEPOSITARIAS Y REGISTRO Y PUBLICACION DE TRATADOS

a) Objetivo

209. Los objetivos de este subprograma son realizar exacta y puntualmente las funciones de depositario del Secretario General respecto de muchos tratados multilaterales celebrados con los auspicios de las Naciones Unidas y de la Sociedad de las Naciones; desempeñar las funciones de la Secretaría en virtud del Artículo 102 de la Carta respecto del registro y la publicación de tratados y acuerdos internacionales.

b) Problemas considerados

210. Para que tengan efecto jurídico, las medidas adoptadas por los Estados respecto de tratados multilaterales deben notificarse a los demás Estados interesados por el depositario, quien también debe poner rápidamente a disposición de todos los interesados la información relativa a esas medidas. El registro y la publicación de tratados y acuerdos internacionales entrañan un programa de publicación en gran escala.

c) Base legislativa

211. Las cláusulas finales de los tratados multilaterales aceptados por el Secretario General para ser depositadas estipulan las funciones que hay que realizar. Tratándose de tratados celebrados con los auspicios de la Sociedad de las Naciones, la resolución 24 (I) de la Asamblea General de 12 de febrero de 1946 dispone que el Secretario General se haga cargo de las funciones de depositario. En cuanto al registro y la publicación, el Artículo 102 de la Carta está complementado por el Reglamento aprobado por la Asamblea General en su resolución 97 (I) de 14 de diciembre de 1946, en su forma enmendada.

d) Estrategia y resultados

212. El número de tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General es ahora aproximadamente de 260, y aumenta de 5 a 10 cada año. El número cada vez mayor de Estados que participan en ellos y la creciente complejidad de las funciones de depositario en algunos tratados, provocó un aumento continuo en el número de notificaciones que había que hacer cada año (296 en 1973; 372 en 1974; 402 en 1975 y, muy probablemente, aumentos proporcionados en 1978-1981). Para cada nuevo tratado depositado en poder del Secretario General se preparan y envían copias fieles y certificadas. Las medidas de los Estados, con respecto a todos los tratados depositados se clasifican en los volúmenes de tratados multilaterales respecto de los cuales el Secretario General cumple la función de depositario; lista de firmas, ratificaciones, adhesiones, etc.; y las cláusulas finales de esos tratados se reproducen en los suplementos anuales al Anexo en hojas sueltas de esa publicación.

213. El aumento del número de Miembros de la Organización y de las organizaciones internacionales también ha significado un incremento en los registros de tratados y acuerdos internacionales (actualmente 1.500 al año y más durante el período de que se trata). Los registros figuran en un Registro y en los Statements of Treaties and International Agreements registered or filed and recorded with the Secretariat mensuales, y se envían certificados de registro al Estado u organización que registra. Lo registrado se imprime entonces en la United Nations Treaty Series, y es suficiente para publicar unos 60 volúmenes al año, o sea 240 volúmenes entre 1978 y 1981. Se publican índices de la Treaty Series.

214. La enorme cantidad de información sobre tratados sólo puede elaborarse valiéndose de computadoras y por eso se ha iniciado un programa de computadorización. Ya se está utilizando parcialmente la computadora, que funcionará plenamente para 1978. Producirá automáticamente los Statements mensuales, los certificados de registro, el Registro, los índices de la Treaty Series, etc., y permitirá registrar y recuperar la información relativa a tratados distintos de los depositados en poder del Secretario General o registrados en la Secretaría. Un banco de información tan amplio facultará a la Oficina de Asuntos Jurídicos para evacuar rápidamente consultas, y prestar otro tipo de asistencia en materia de tratados a los Estados cuando lo soliciten.

e) Efectos previstos

215. Deberá aumentar la eficacia de la Oficina de Asuntos Jurídicos para suministrar información rápida acerca de tratados.

CAPITULO V

ADMINISTRACION FIDUCIARIA Y DESCOLONIZACION

216. El Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización considera que no es posible prever en esta etapa la evolución política relacionada con el proceso de descolonización en los años venideros, por lo que las descripciones que figuran en los párrafos 330 a 350 del plan de mediano plazo para el período 1976-1979 1/ siguen siendo válidas, con las siguientes excepciones:

Párrafo 330

El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que está integrado por 25 Estados Miembros, tiene cuatro órganos subsidiarios y celebra varias reuniones por año.

Párrafo 331 ii)

El Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia -- el Comisionado tiene una oficina en la Sede y una Oficina en Lusaka.

Párrafo 335, segunda frase

Sus esfuerzos han contribuido desde 1947 a la descolonización de 67 territorios, de los cuales 38, o sea más de la mitad, fueron descolonizados a partir de 1960. Los resultados de esto pueden verse en el crecimiento de las Naciones Unidas que, de 51 países, han llegado a su actual número de 144. Sin embargo, todavía quedan más de 10 millones de personas en territorios bajo administración fiduciaria y no autónomos que siguen privados de su derecho a la libre determinación y la independencia.

Párrafo 340

Se prevé que el logro de la independencia por los antiguos territorios bajo administración portuguesa ha de conducir a nuevas oportunidades y, al mismo tiempo, a problemas más complejos respecto de los territorios coloniales restantes. La conclusión de que las actividades de descolonización están entrando en una nueva etapa está abonada también por acontecimientos recientes como el hecho de que algunas de las Potencias administradoras están invitando a más misiones visitadoras a las Naciones Unidas con miras a preparar a los Territorios para la libre determinación.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/10006/Add.1).

Párrafo 341

Los objetivos a mediano plazo del programa en esta esfera son los siguientes:

- i) Identificar las condiciones políticas, militares, económicas y sociales que impiden la descolonización de los Territorios que todavía no han alcanzado el gobierno propio o la independencia, reuniendo y elaborando sistemáticamente información de todas las fuentes pertinentes, que en la actualidad comprenden un total de 119 diarios y periódicos, además de otro material publicado;
 - ii) Obtener la información adicional necesaria para el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales de diarios y periódicos que contienen información que no se encuentra en otras fuentes.
- f) Párrafo 348, frases sexta y séptima

El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, cuya composición fue aumentada, indudablemente continuará ampliando el alcance de sus actividades y, en el posible caso de que haya cambios en la actual situación relacionada con Namibia, tendrá que desempeñar funciones que, aun cuando estén incluidas en su mandato, hasta ahora no han podido ser desempeñadas por la negativa de Sudáfrica a aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Consejo de Administración Fiduciaria, aun cuando ha quedado relevado de sus funciones con respecto a Papua Nueva Guinea además de sus misiones visitadoras periódicas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico deberá enviar una o más misiones a ese Territorio.

CAPITULO VI

PLANIFICACION, PROYECCIONES Y POLITICAS DEL DESARROLLO

ORGANIZACION

217. La descripción que figura en los párrafos 393 a 401 del plan de mediano plazo para el período 1976-1979 1/ sigue siendo válida, pero con los cambios siguientes:

a) En la aplicación del programa para un enfoque unificado, el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo (CPPPD) se encarga de agrupar los distintos aspectos del análisis y la planificación para el desarrollo. Se mantiene estrecha colaboración con el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. Dado que es preciso elaborar un enfoque unificado para distintos contextos económicos y sociales, la labor de las comisiones regionales en esta esfera reviste gran importancia para el CPPPD. En sus esfuerzos por integrar las políticas sectoriales en un marco metodológico común, el Centro debe también basarse en la labor realizada por otras dependencias en esferas tales como la vivienda, la demografía, la ciencia y la tecnología y el bienestar social.

b) El Centro de Empresas Transnacionales de las Naciones Unidas se encarga de realizar investigaciones sobre varios aspectos relacionados con las empresas transnacionales que guardan relación con los trabajos del CPPPD sobre inversión extranjera y asuntos fiscales y financieros.

c) Procedimientos oficiales de coordinación: La labor del CPPPD se coordina de varias maneras con la de otras dependencias del DAES, las comisiones regionales, órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados e institutos de investigación y formación en asuntos sociales. Lo más común es el mantenimiento de contactos ad hoc regulares y los intercambios permanentes de información. Por ejemplo, en el caso de la preparación de modelos y proyecciones, se intercambia información con otras dependencias del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las comisiones regionales, la UNCTAD y varios organismos especializados y también con el proyecto de vinculación de predicciones econométricas internacionales en que se reúne una serie de modelos nacionales utilizados para la previsión a corto plazo. Un segundo medio es el suministro de material por el CPPPD o al CPPPD: por ejemplo, con respecto a la elaboración de datos mediante computadoras, el CPPPD recibe material que puede ser leído por computadoras de la Oficina de Estadística, la División de Población, la CEPE, la CEPA y la CEPAL. El BIRF, el FMI, la FAO y la OCDE proporcionan regularmente cintas de computadora, y la OIT ha proporcionado una cinta de computadora sobre sus datos relativos a la fuerza de trabajo. El Centro, a su vez, es la fuente de cálculos de cuentas nacionales estandarizadas que, proporcionados en forma analíticamente utilizable, ayudan a otras dependencias de investigación del sistema de las Naciones Unidas a iniciar los trabajos con una base de datos común. Esto reviste importancia particular en la preparación de proyecciones económicas y sociales, esfera en que existe estrecha colaboración con otros órganos, en particular la UNCTAD y la FAO.

218. Las comisiones regionales y los organismos especializados contribuyen capítulos sectoriales al Informe sobre la Situación Social en el Mundo y proporcionan material que se utiliza en la documentación preparada por el CPPPD sobre el examen y

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, Suplemento No. 6A (A/10006/Add.1).

evaluación de los progresos realizados en la ejecución de la Estrategia Internacional del Desarrollo. La labor del CPPPD relativa al examen y evaluación se integra con la de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a través del Subcomité del CAC sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El CPPPD comunica a las demás dependencias del DAES, a las comisiones regionales y a la UNCTAD las respuestas que recibe de los gobiernos en respuesta a sus averiguaciones sobre las tendencias y las políticas económicas o los progresos logrados en la ejecución de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

219. Otro medio de coordinación consiste en que el CPPPD participe en la labor de otros órganos de las Naciones Unidas y organismos especializados y viceversa. Funcionarios del CPPPD participan activamente en las reuniones técnicas organizadas por estas organizaciones que revisten interés de fondo para sus actividades en curso. A su vez, se invita regularmente a organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a varias otras organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en las reuniones técnicas organizadas por el CPPPD. Otro medio de coordinación consiste en que el CPPPD organice programas o seminarios de formación conjuntamente con las comisiones regionales o los institutos de investigación y formación económica y social como, por ejemplo, seminarios y cursos de capacitación sobre planificación para el desarrollo.

220. Se necesitan medios especiales de coordinación con la Oficina de Cooperación Técnica. El CPPPD y la Oficina programan y aplican conjuntamente servicios directos de asesoramiento y proporcionan apoyo para proyectos de cooperación técnica. En los proyectos en que participan equipos de expertos cuyo trabajo coordina sustantivamente el CPPPD, la coordinación con las dependencias del DAES encargadas de dar apoyo a los expertos del equipo se realiza mediante reuniones conjuntas periódicas de los representantes de todas las dependencias participantes, realizadas bajo el patrocinio de la Oficina de Cooperación Técnica, y mediante evaluaciones conjuntas de los informes de los administradores y los expertos de los proyectos.

PROGRAMA 1: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES

SUBPROGRAMA 1: EXAMEN Y EVALUACION DE LOS PROGRESOS ECONOMICOS Y SOCIALES

a) Objetivo

221. El objetivo principal de este subprograma es examinar y evaluar los progresos económicos y sociales alcanzados en todo el mundo y ayudar a los Estados Miembros en la formulación de políticas internas y estrategias internacionales tendientes a elevar los niveles de vida del mundo en general y de los países en desarrollo en particular.

b) Problemas considerados

222. En el período del plan de mediano plazo, los distintos países continuarán preocupándose por el ritmo al que aumenta su producción y, cada vez más, por la forma en que se distribuyen los beneficios de esa producción entre los grupos y las personas que los habitan. Se preocuparán también por el mantenimiento de la estabilidad económica y, en consecuencia, por el equilibrio interno entre producción y consumo y el equilibrio externo entre ingresos y gastos de divisas. Se espera que la comunidad internacional se preocupe de manera similar por las

diferencias en las tasas de crecimiento económico de los distintos países y por la distribución del producto bruto mundial. Hay grandes disparidades en los ingresos per cápita no sólo entre los países en desarrollo y los países más adelantados sino entre los países en desarrollo que cuentan con abundantes recursos naturales y los que no disponen de esos recursos; en consecuencia, es preciso vigilar las políticas que se adoptan para transferir recursos de las economías con altos ingresos y rápido crecimiento a las economías de bajos ingresos con crecimientos más lentos y, en particular, a los países menos adelantados y a los países en desarrollo con desventajas geográficas. Además, persisten también grandes disparidades de ingreso y de consumo dentro de los países, y esto da lugar a preocupación nacional e internacional.

c) Base legislativa

223. En 1970 se pidió al Secretario General que preparara y presentara documentación e informes adecuados para ayudar a la Asamblea General y a sus órganos subsidiarios a llevar a cabo cada dos años una evaluación global de los progresos logrados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo (aprobada por la Asamblea General en su resolución 2626 (XXV)). En 1974 se amplió el alcance de la Estrategia Internacional del Desarrollo - y en consecuencia del proceso de examen y evaluación - con la aprobación de un programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional (resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General) y una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General).

224. Aunque el foco de estos informes cambia según los acontecimientos reales y la percepción por la comunidad internacional de su función en lo que respecta a influir en las políticas nacionales, este componente del programa constituye una responsabilidad permanente.

225. El Secretario General prepara también un Informe sobre la Situación Social en el Mundo periódico en el que se proporciona información y análisis sobre las condiciones y tendencias sociales. Este informe se publica cada cuatro años de conformidad con la resolución 2771 (XXVI) de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

226. En la Estrategia Internacional del Desarrollo se establecieron objetivos de crecimiento para los países en desarrollo y se formularon numerosas recomendaciones de política tanto con respecto a medidas para el desarrollo económico y social como con respecto a la asistencia que los países más adelantados podrían brindar para acelerar el progreso económico y social. Los objetivos y políticas de la Estrategia se ampliaron considerablemente en 1974 y 1975: en 1974 mediante la declaración y el programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y mediante la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, en 1975 por la resolución 3362 (S-VII) sobre desarrollo y cooperación económica internacional. Los gobiernos y los órganos legislativos de las Naciones Unidas necesitarán un análisis de la manera en que se han aplicado las políticas económicas y sociales internacionalmente convenidas y de los acontecimientos pertinentes en la economía mundial como guía para la formulación de nuevos objetivos nacionales e internacionales. En la elección de estrategia del desarrollo para el decenio de 1980 será preciso tener en cuenta las lecciones del

decenio de 1970, así como los objetivos a más largo plazo implícitos en las resoluciones aprobadas en los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General y en las declaraciones de las recientes conferencias mundiales sobre el medio, la población, la alimentación, la industria y los derechos de la mujer.

227. La persecución de este objetivo entraña la reunión de datos y su análisis sobre una base nacional, regional y mundial. Esto se hace en parte a través de los canales estadísticos ordinarios (en las Naciones Unidas y en los distintos organismos especializados), en parte a través de contactos directos con los gobiernos (mediante un cuestionario) y en parte a través de la cooperación con comisiones regionales, organismos especializados y órganos ajenos a las Naciones Unidas que tienen su propio interés particular dentro del proceso de examen y evaluación. Los resultados adoptarán la forma de un informe sobre el examen y evaluación en 1979 y en 1981, un Estudio Económico Mundial en 1978 y 1980 y un Informe sobre la Situación Social en el Mundo en 1978. En cada uno de esos años se preparará también un estudio para su presentación al Consejo Económico y Social como contribución al debate general sobre la situación económica mundial. En los estudios se analizarán y comunicarán los progresos en el desarrollo económico y social, teniendo en cuenta las preocupaciones particulares de la comunidad internacional a medida que éstas surjan.

e) Efectos previstos

228. Los estudios mencionados tienen por fin fomentar y mejorar los diagnósticos de la situación económica y social y la vigilancia y la evaluación de las políticas en el nivel nacional y contribuir a los debates internacionales sobre las estrategias de cooperación y desarrollo económico y social.

SUBPROGRAMA 2: DESARROLLO Y RECURSOS HUMANOS

a) Objetivo

229. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países a elaborar, aplicar y evaluar políticas para los aspectos sociales del desarrollo y a elaborar métodos y técnicas para lograr una mayor equidad social en lo que respecta al ingreso y al consumo.

b) Problemas considerados

230. La erradicación de la pobreza y el mejoramiento de los niveles de vida de la mayoría de la población mundial seguirán siendo preocupaciones fundamentales de la comunidad internacional, y el ritmo y las modalidades actuales de crecimiento económico se medirán cada vez más según su contribución al logro de objetivos sociales básicos.

c) Base legislativa

231. Los objetivos sociales globales se aclararon con más precisión en la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (resolución 2542 (XXIV) de la Asamblea General) y en la Estrategia Internacional del Desarrollo (resolución 2626 (XXV)). Además, en las resoluciones de la Asamblea General sobre la

situación social en el mundo - 2436 (XXIII) y 2771 (XXVI) - se pedía al Secretario General que brindara toda la asistencia posible a los gobiernos en sus esfuerzos por aplicar una amplia gama de políticas sociales, incluidas políticas sobre los aspectos sociales de la industrialización, el empleo y la distribución equitativa del ingreso, y que fortaleciera la acción internacional concertada para el aprovechamiento y la utilización de los recursos humanos.

232. En el contexto de las responsabilidades de la Comisión de Desarrollo Social y del Consejo Económico y Social en lo que respecta a políticas y objetivos sociales la Asamblea General, ha aprobado varias resoluciones concretas, incluida la resolución 1258 (XIII) sobre la formulación de políticas sociales relacionadas con el desarrollo económico y la resolución 2681 (XXV) sobre el enfoque unificado del análisis y la planificación para el desarrollo, que guardan relación con este objetivo. El Consejo Económico y Social ha seguido pidiendo también concretamente al Secretario General que se ocupe de los problemas relacionados con este objetivo (véanse, por ejemplo, las resoluciones 1080 (XXXIX), 1494 (XLVIII), 1798 (LIV) y 1841 (LVI)).

233. La orientación de la Comisión de Desarrollo Social en lo que respecta a sus prioridades programáticas y sus recomendaciones de proyectos es un factor principal en la elaboración del programa de trabajo con arreglo a este objetivo. Dado que la Comisión se reúne cada dos años, la legislación propuesta recientemente por este órgano no cubre el período del plan de mediano plazo 1978-1981.

d) Estrategia y resultados

234. El programa se ocupará de problemas concernientes a la elaboración, la aplicación y la evaluación de políticas globales y sectoriales en relación con estrategias para el desarrollo económico. Considerará las condiciones sociales para las políticas encaminadas a un crecimiento industrial y un desarrollo rural rápidos, y las consecuencias sociales de esas políticas, según se prevén en el contexto del nuevo orden económico internacional. En el contexto de las relaciones entre objetivos y políticas sociales y económicos, es posible que se analicen las modalidades de consumo de los distintos grupos en países desarrollados y en desarrollo según lo implicado en las estrategias para la industrialización y el comercio, y los problemas relativos a la formulación de políticas adecuadas para la distribución del ingreso y del consumo en los niveles nacional e internacional. El programa se ocupará también de las necesidades conceptuales y metodológicas de la información para la política social.

235. Se realizarán estudios comparativos de la experiencia de los países en la formulación de políticas sociales en relación con las políticas económicas. Se examinarán en reuniones de expertos y seminarios regionales los problemas de la elaboración, la aplicación y la evaluación de políticas sociales en el nivel nacional. Se prepararán informes analíticos a fin de proporcionar directrices para la formulación de políticas macrosociales.

e) Efectos previstos

236. Se espera que estas actividades contribuyan a una mayor conciencia y una mejor comprensión de las relaciones entre políticas sociales y económicas, en particular de los efectos de distribución de las distintas estrategias para el

desarrollo y las consecuencias globales de las políticas distributivas. Se espera también que este programa estimule la reunión y la utilización de información adecuada para la formulación y la evaluación de políticas sociales. Los análisis comparativos de políticas sociales deberían conducir también a la selección de instrumentos de políticas adaptados a las necesidades y circunstancias nacionales particulares.

SUBPROGRAMA 3: PREVISION A LARGO PLAZO (PROYECTO 2000)

237. Este programa se administra en condiciones interdivisionales en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas para el Desarrollo actúa como división principal. En los párrafos 28 a 63 del presente informe figura una descripción de la exposición de la estrategia general a mediano plazo para el Departamento.

SUBPROGRAMA 4: DESARROLLO Y RECURSOS FINANCIEROS

a) Objetivo

238. El objetivo principal de este subprograma es ayudar a los países en desarrollo a elaborar y aplicar políticas, métodos y técnicas encaminados a generar más ingresos fiscales, a ampliar y movilizar los ahorros privados y a obtener mayores corrientes de inversión extranjera directa y de cartera.

b) Problemas previstos

239. Los países en desarrollo deben movilizar recursos financieros de fuentes internas y externas. Si bien estos países han reconocido la necesidad de ampliar los ahorros públicos mediante políticas y administraciones fiscales correctas, las instituciones encargadas de la formulación y la aplicación de políticas fiscales y financieras carecen a menudo de las directrices prácticas correspondientes. De manera similar, aunque muchos países han subrayado la necesidad de movilizar sus ahorros privados, se han adoptado pocas medidas concretas en esa dirección, en gran parte debido a la falta de directrices adecuadas para formular políticas de ahorro correctas y fortalecer los canales para la movilización del ahorro privado.

240. Además, aunque la mayoría de los países en desarrollo han reconocido la necesidad de complementar los ahorros internos y las corrientes extranjeras oficiales de capital mediante la atracción de inversiones extranjeras privadas directas en condiciones aceptables para receptores e inversionistas y mediante los esfuerzos por aumentar la financiación a largo plazo a través de la contratación de préstamos de bancos extranjeros o de la emisión de bonos en los mercados de capitales extranjeros, siguen tropezando con muchos problemas. Por ejemplo, en lo que respecta a la atracción de inversiones extranjeras directas, los países huéspedes a menudo carecen de experiencia en cuestiones de procedimientos para elaborar solicitudes de inversión y para asegurar que los incentivos fiscales y financieros para la inversión no sólo ayuden a atraer a los inversionistas extranjeros sino que sean compatibles con los objetivos de desarrollo nacional. Además, la afluencia de inversiones extranjeras directas puede verse perjudicada por la ausencia de tratados fiscales bilaterales entre países desarrollados y en desarrollo para evitar la doble imposición y las evasiones de impuestos. En lo que respecta a los préstamos en el

extranjero, el acceso de los países en desarrollo a los mercados privados internacionales de capital se ve perjudicado por la falta de familiaridad de los posibles prestatarios con las técnicas adecuadas y por varios otros obstáculos, incluidas las restricciones impuestas por muchos países a la salida de capitales, la falta de información adecuada de los inversionistas sobre los países en desarrollo y la ausencia o la debilidad de los mercados internos de capital en esos países.

c) Base legislativa

241. Los objetivos generales relativos a la movilización de recursos financieros internos para el desarrollo figuran en el párrafo 41 de la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General. Los objetivos generales relativos a la movilización de recursos externos figuran en el párrafo 50 de la resolución 2626 (XXV), en las secciones II y VII de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea, en la sección II de la resolución 3362 (S-VII) y en la resolución 1765 (LIV) del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y resultados

242. Para ayudar a ampliar los ingresos públicos, se prepararán estudios sobre cuestiones fiscales pertinentes y sobre países en desarrollo seleccionados. Sobre la base de este material, se prepararán proyectos de directrices para adecuar las especificaciones ideales de política relativas al nivel y la estructura básica de la tributación agrícola a las condiciones socioeconómicas de los países interesados y para fortalecer la capacidad práctica de su mecanismo de administración fiscal de aplicar esas especificaciones de política. Estos proyectos de directrices se completarán en 1980 sobre la base de las observaciones de un grupo de expertos en reforma fiscal que tendrá también arte sí un estudio sobre tributación basada en presunciones para la prevención de la evasión fiscal interna. En ese año se iniciarán trabajos comparables sobre tributación industrial, que continuarán hasta 1982. Posteriormente se harán esfuerzos, siempre que resulte indicado, por ayudar a los gobiernos a poner en práctica las directrices terminadas a través del programa de asistencia técnica.

243. Para atraer mayores corrientes de inversión extranjera directa e indirecta se prepararán estudios sobre i) cuestiones fiscales, financieras y de inversión extranjera pertinentes con miras a elaborar directrices prácticas para evaluar y tramitar solicitudes de inversión extranjera y para conceder incentivos fiscales y financieros a inversores extranjeros directos, y ii) sobre la aplicación de las disposiciones generales de tratados fiscales bilaterales para evitar la doble imposición y para eliminar la evasión fiscal. Sobre la base de los estudios realizados con arreglo a ii) se prepararán directrices para la aplicación de las disposiciones generales mencionadas y un código de conducta relativo al precio de transferencia que tanto los países de origen como los países huéspedes hallarán práctico y útil hacer cumplir. Además, se prepararán documentos de trabajo para ser utilizados en una serie de seminarios sobre el acceso de los países en desarrollo a los mercados internacionales de capital; los documentos tendrán por fin, entre otras cosas, permitir a los países en desarrollo compartir su experiencia a este respecto entre sí. El primero de los seminarios se realizará en 1978 y se celebrará un segundo en 1980.

244. Se completará en 1981 un estudio sobre la conveniencia y la factibilidad de elaborar arreglos de pagos internacionales entre países en desarrollo. Además, se iniciarán trabajos sobre la preparación de directrices de política sobre la armonización de los impuestos dentro de agrupaciones económicas de países en desarrollo existentes o previstas.

e) Efectos previstos

245. La aplicación de las directrices para reformas fiscales agrícolas adecuadas ayudará a los gobiernos a formular políticas agrícolas y fiscales correctas y fortalecerá las instituciones que aplican esas políticas de modo que se generen mayores ingresos gubernamentales, y tendrá también efectos beneficiosos sobre el nivel del ingreso rural. Se confía en que las medidas tendientes directamente a movilizar el ahorro privado difundan el hábito del ahorro entre los hogares de bajos ingresos, lleven a la acumulación de capitales por esos hogares (aunque en cantidades muy modestas al comienzo) y promuevan formas de ahorro que hagan más fácil utilizar los fondos ahorrados para la financiación a largo plazo. Se espera que las directrices para la aplicación de tratados bilaterales ayuden a los países en desarrollo a atraer o a seguir atrayendo inversiones extranjeras mediante la instauración de fomentos y la reducción al mismo tiempo de los riesgos de pérdidas de ingresos a través de la evasión fiscal.

SUBPROGRAMA 5: PROYECCIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

a) Objetivo

246. Los objetivos de este subprograma son controlar la información sobre el desarrollo, computarizar datos económicos y sociales pertinentes, construir modelos y realizar otros trabajos econométricos como insumos para otras partes del programa, y preparar proyecciones económicas y sociales sobre una variedad de supuestos a fin de ayudar en la elaboración de objetivos cuantitativos para un tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo dentro del marco de determinantes a más largo plazo en que se tengan en cuenta las preocupaciones y prioridades implícitas en el programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y en otras declaraciones internacionales recientes.

b) Problemas considerados

247. La difusión de la planificación económica y social y el deseo creciente de los gobiernos de racionalizar sus procesos de adopción de decisiones recurriendo a la gama más amplia de datos pertinentes están aumentando la necesidad de contar con información económica y social básica y de reexaminar constantemente las relaciones entre variables como base sobre la cual se proyecta convencionalmente la esencia del panorama económico en surgimiento. Es evidente que el ritmo de cambio en estas relaciones se ha acelerado en los últimos años, y deberá hacerse una gama más amplia que lo habitual de proyecciones tanto en el nivel nacional como en el internacional si se desea establecer objetivos económicos y sociales realistas para el decenio de 1980. Las oscilaciones en la actividad económica y en los precios han hecho más difícil encontrar relaciones estables entre las variables pertinentes y por tanto más necesario trabajar con una gama de hipótesis. Han estimulado también el interés en proyecciones y previsiones a plazo más breve.

c) Base legislativa

248. La base legislativa de las actividades que se realizan en virtud de este subprograma se encuentra en parte en la resolución 1079 (XXXIX) del Consejo Económico y Social en que se pidió al Secretario General que continuara e intensificara las actividades sobre planificación y proyecciones económicas, y en parte en la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General en que se pedía que se mantuvieran en examen sistemático los progresos realizados hacia el logro de las metas y los objetivos del Decenio y se recomendaran medidas positivas, incluso las nuevas metas y políticas que se necesitaran. Además, en la resolución 3508 (XXX) de la Asamblea General se pide un examen amplio de las tendencias a largo plazo en el desarrollo económico de las regiones del mundo, lo que exigirá un uso más amplio de modelos económicos mundiales y otros métodos analíticos y de previsión.

d) Estrategia y resultados

249. La aceleración del ritmo de cambio ha hecho entonces más difícil y más necesaria la tarea de preparar, elaborar y presentar datos en series temporales adecuadas, en series comparables de varios países y en varias otras formas estandarizadas adecuadas para el análisis a fin de observar el progreso económico y social en la economía mundial y de dar contenido empírico a los modelos econométricos utilizados para proyectar variables económicas y sociales. La necesidad de mantener en estudio la información sobre el desarrollo requiere el suministro de datos estadísticos pertinentes en forma estandarizada y elaborada, listos para el análisis, lo que exigirá un aumento en el uso de computadoras para ese fin. Es también necesario preparar y mantener varios modelos econométricos que ayuden a elaborar estrategias y políticas adecuadas para solucionar los problemas emergentes.

250. Este componente del programa entraña tres operaciones permanentes: la sistematización y computarización de datos; la elaboración de modelos econométricos y la realización de previsiones a corto plazo y proyecciones a plazo más largo. La labor de previsión a corto plazo se realiza en asociación con el llamado proyecto de vinculación en que se reúnen los modelos de varios gobiernos nacionales y organismos internacionales. Las proyecciones a más largo plazo, basadas en los modelos mundiales de las Naciones Unidas, se utilizarán, entre otras cosas, para sugerir un conjunto coherente de objetivos para el decenio de 1980 que se espera sea designado tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo. Los resultados computarizados ayudarán a apoyar la labor de examen y evaluación de otras partes del programa.

251. Se prepararán otros informes y estudios amplios sobre tendencias a corto plazo, a mediano plazo y a largo plazo, y previsiones del desarrollo económico del mundo, de las distintas regiones y de sus relaciones mutuas, incluidas directrices metodológicas para el examen más detenido de esas tendencias.

e) Efectos previstos

252. El esfuerzo por llenar las lagunas en el banco de datos proporcionará un estímulo a los gobiernos para que dispongan la realización de mediciones más sistemáticas de los distintos fenómenos económicos y sociales. La experimentación con modelos tendrá por fin en parte introducir nuevas variables y hacer así los trabajos econométricos más realistas. La labor en el nivel internacional producirá una mejor contabilidad del sector externo de los modelos nacionales. Las proyecciones para el decenio de 1980 ayudarán a formular políticas internacionales correctas para el tercer decenio para el desarrollo.

SUBPROGRAMA 6: PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL INTEGRADA

a) Objetivo

253. El principal objetivo de este subprograma es proporcionar información y directrices a los Estados Miembros sobre la planificación del desarrollo como actividad integrada que involucra los aspectos económicos y sociales, las características regionales y otros aspectos espaciales, la distribución cronológica y por etapas y otros aspectos temporales, y los procesos e instituciones relacionados con la evaluación.

b) Problemas considerados

254. La generalización de la planificación económica y social ha aumentado la necesidad de realizar estudios comparativos sobre la forma en que los países están resolviendo algunos de los problemas pendientes relacionados con la formulación y aplicación de planes de desarrollo. Un problema de este tipo es la conciliación de la gestión económica a corto plazo - para hacer frente al fracaso de una cosecha, por ejemplo, o a una variación en las relaciones de intercambio - con las políticas a plazo más largo destinadas a alcanzar objetivos más distantes. Otro problema es el del mejoramiento de los sistemas de planificación que reincorporan la información sobre los resultados de evaluaciones sistemáticas de política a los mecanismos encargados de determinar la política futura. Un tercer problema se deriva de la preocupación por la equidad, es decir, por la manera de asegurar que en el proceso de planificación se preste suficiente atención a las zonas o grupos de población atrasados.

255. La aplicación de los planes suele quedarse a la zaga de su formulación, en parte debido a que los planes de desarrollo no se han ocupado de la etapa de ejecución y, en parte, debido a deficiencias en las técnicas de aplicación. Además, los planes a menudo también han carecido de un contenido social. En consecuencia, se prepararán análisis para mejorar la planificación y la aplicación de los planes a fin de que sean un instrumento racional para el desarrollo económico y social integrado.

c) Base legislativa

256. En el párrafo 78 de la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General se enumeran varias tareas relacionadas con la formulación y aplicación de planes en los países en desarrollo. Las resoluciones 2681 (XXV) y 3409 (XXX) de la Asamblea General y las resoluciones 1494 (XLVIII) y 1747 (LIV) del Consejo Económico y Social subrayan la importancia de un criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo. En la resolución 3409 (XXX), la Asamblea pidió al Secretario General que, entre otras cosas, i) continuase estudiando la cuestión de un criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo con miras a preparar a ese respecto propuestas sobre directrices orientadas hacia la acción; ii) preparase un informe sobre la aplicación por los gobiernos de un criterio unificado y iii) preparase, en consulta con el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, sugerencias sobre proyectos experimentales relacionados con la aplicación práctica de un criterio unificado para el desarrollo.

d) Estrategia y resultados

257. Se prepararán estudios comparativos sobre la forma en que se están formulando y aplicando los planes económicos y sociales generales. En seminarios y cursos prácticos de capacitación regionales se pondrá a prueba la aplicabilidad de dicha experiencia en el plano nacional. Se estudiarán las técnicas de planificación regional (subnacional) y se presentarán los informes pertinentes. Se analizará comparativamente la experiencia adquirida por distintos países en materia de desarrollo integrado de la comunidad. En estos estudios se hará hincapié constantemente en un criterio integrado o unificado de la planificación del desarrollo.

258. También se emprenderán estudios analíticos comparativos sobre aspectos temporales de la planificación, los cuales comprenderán el problema de la armonización de los objetivos a plazo más largo con las decisiones presupuestarias anuales a plazo más corto. Se realizarán estudios analíticos comparativos sobre los procedimientos, la metodología y las instituciones de planificación en los planos nacional, sectorial y subnacional con miras a fortalecer los organismos de planificación y la aplicación de los planes.

259. Se proyecta emprender estudios sistemáticos sobre la experiencia en materia de evaluación adquirida en el plano nacional y preparar un manual que podría ser utilizado con fines de capacitación.

e) Efectos previstos

260. Se espera que los estudios sobre los problemas de planificación faciliten el intercambio de las experiencias en que se basa en su mayor parte el mejoramiento de las técnicas de planificación para lograr una modalidad integrada de desarrollo. Se prevé que estos estudios y otras actividades conexas tendrán un efecto sobre la planificación intersectorial, la formulación y evaluación de programas y proyectos de desarrollo, y la articulación de planes nacionales y regionales. También estimularán las actividades de investigación y planificación nacionales.

SUBPROGRAMA 7: TRABAJOS TÉCNICOS PARA EL COMITÉ DE PLANIFICACION
DEL DESARROLLO

a) Objetivo

261. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia al Comité de Planificación del Desarrollo en la formulación de recomendaciones de política para su examen por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

b) Problemas considerados

262. A la luz de cambiantes circunstancias económicas y sociales y de conocimientos e ideas en evolución, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social han afirmado repetidas veces que es menester disponer de asesoramiento y recomendaciones del Comité de Planificación del Desarrollo, órgano de expertos nombrados a título personal. Salvo el examen y evaluación bienal de los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo, las

cuestiones de desarrollo que examina el Comité varían de un año a otro. Sin embargo, los temas consisten invariablemente en cuestiones de política de desarrollo básicas. Entre éstas se presta atención especial a determinados aspectos de la pobreza de las masas y el desempleo, a los problemas de la cooperación económica entre países en desarrollo y a las necesidades de los países en desarrollo menos adelantados. Los temas de examen se seleccionan a la luz de las necesidades de la economía mundial en general y de los órganos de las Naciones Unidas encargados de la formulación de políticas en particular.

c) Base legislativa

263. La principal base legislativa para este componente del programa es la resolución 1079 (XXXIX) del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1965, por la cual se pidió a los expertos que constituían el Comité de Planificación del Desarrollo que pusieran su experiencia acerca de la planificación del desarrollo a disposición de las Naciones Unidas para preparar y ejecutar planes en esta esfera. Subsiguientemente, la Asamblea General, en su resolución 2218 (XXI) y el Consejo Económico y Social, en su resolución 1152 (XLI), pidieron al Comité que preparase directrices y propuestas para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En la resolución 2626 (XXV), la Asamblea General confió al Comité la responsabilidad de formular observaciones y recomendaciones relacionadas con el examen y evaluación general, que se efectuaría bienalmente, de los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Esta tarea adicional del Comité, así como la aprobación de sus métodos de trabajo, fue estipulada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1625 (LI).

264. En la resolución 1727 (LIII), el Consejo Económico y Social invitó al Comité a que continuase sus trabajos sobre la eliminación de la pobreza de las masas y el desempleo en los países en desarrollo.

265. El Comité ha emprendido su labor sobre los problemas de los países en desarrollo menos adelantados en cumplimiento de las resoluciones 2564 (XXIV), 2724 (XXV) y 2768 (XXVI) de la Asamblea General y de la resolución 1726 (LIII) del Consejo Económico y Social.

266. En su resolución 3177 (XXVIII), la Asamblea General pidió al Comité que concediera elevada prioridad al estudio y evaluación de la cooperación económica entre los países en desarrollo, incluida especialmente la cooperación científica y técnica.

d) Estrategia y resultados

267. A fin de lograr este objetivo es necesario mantenerse al tanto de la información y los análisis que guardan relación con todos los aspectos pertinentes del proceso de desarrollo. Debido a que los temas seleccionados para un debate a fondo varían de un año a otro, quienes participan en la preparación de estudios técnicos deben dar muestras de un alto grado de flexibilidad.

268. Todos los años se preparará una serie de monografías técnicas para ayudar al Comité de Planificación del Desarrollo a desempeñar sus funciones. Estas monografías también serán de utilidad para la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos intergubernamentales (incluidas las comisiones regionales),

y de interés para los planificadores del desarrollo y los encargados de la formulación de políticas en esta materia. Además, se encomendará a instituciones independientes la realización de trabajos de investigación sobre determinados temas, tal como autoriza la resolución 1625 (LI) del Consejo Económico y Social.

269. Aprovechando en parte los trabajos relativos a este componente del programa y en parte los trabajos relacionados con otros componentes conexos, se publicarán todos los años dos números de la Revista de la Planificación del Desarrollo. Los resultados de algunos trabajos se publicarán por separado como monografías. El material que se incluya en la Revista y en las monografías estará destinado a ayudar a los planificadores y a los formuladores de políticas en los países en desarrollo.

e) Efectos previstos

270. Se espera que los trabajos contribuyan a la formulación de políticas sobre aspectos claves del desarrollo en los planos internacional y nacional, y que mediante publicaciones de venta al público destinadas a tener una amplia difusión, ayuden a lograr el apoyo del público influyente a la causa del desarrollo.

SUBPROGRAMA 8: SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA PLANIFICACION
DEL DESARROLLO

a) Objetivo

271. El objetivo de este subprograma es suministrar asistencia en el lugar a los países en desarrollo para el establecimiento o fortalecimiento de sus organismos y procedimientos de planificación, para la elaboración y ejecución de planes de desarrollo y para la formulación y aplicación de políticas económicas, fiscales y financieras, así como de las reformas pertinentes 2/.

b) Problemas considerados

272. Aunque durante los dos últimos decenios la mayoría de los países han adquirido una valiosa experiencia en la planificación y gestión económica y social y en las esferas fiscal y financiera, la necesidad de asistencia no ha disminuido. Por el contrario, uno de los principales resultados de esta experiencia ha sido la creación de una conciencia cada vez mayor de los problemas que enfrenta el planificador al conciliar, por ejemplo, los objetivos conflictivos del crecimiento económico y la equidad en la distribución, o de la producción y la maximización del empleo. Las dificultades con que se tropieza en la aplicación de los planes se han visto aumentadas por la aceleración que ha experimentado el ritmo del cambio tecnológico y económico y la intensificación de las esperanzas de los grupos de población a medida que se fragmentan las comunidades basadas en una economía de subsistencia y se generaliza la educación. Si bien muchos

2/ La asistencia técnica es un medio de acción y no un objetivo válido. En planes futuros, las actividades de cooperación técnica serán descritas como parte de los objetivos a que ellas contribuyen.

gobiernos están comenzando a dar muestras de una capacidad para emprender sus propias investigaciones y contratar asesores técnicos, es probable que la mayoría de los países en desarrollo siga dependiendo durante muchos años de la ayuda de asesores externos en la realización de las tareas rutinarias relativas a la planificación y la ejecución de los planes. Será menester que se preste particular atención a las tareas de asesoramiento relacionadas con la ejecución de planes a fin de que la planificación pase a ser un instrumento eficaz del progreso económico y social.

c) Base legislativa

273. La base legislativa de las actividades del Centro relacionadas con los servicios de asesoramiento para la planificación del desarrollo emana de las resoluciones 1939 (XVIII) y 2563 (XXIV) de la Asamblea General y de la resolución 979 (XXXVI) del Consejo Económico y Social acerca del suministro de servicios de asesoramiento para atender a las solicitudes de los gobiernos en las esferas de la planificación y las proyecciones económicas. La base legislativa de la asistencia del Centro relacionada con la ayuda alimentaria se deriva de las resoluciones 1714 (XVI) y 2095 (XX) de la Asamblea General, por las cuales se establece el Programa Mundial de Alimentos, así como de los incisos b) y c) de la norma 17 de este último y de las resoluciones 2096 (XX), 2155 (XXI), 2300 (XXII) y 2462 (XXIII) de la Asamblea General, sobre la ayuda alimentaria multilateral.

d) Estrategia y resultados

274. En respuesta a la creciente demanda de los Estados Miembros, se continuará dando una alta prioridad a la prestación de servicios de planificación del desarrollo y de asesoramiento fiscal y financiero. Esto entraña la prestación de asistencia al FNUD y al Programa Mundial de Alimentos y otros servicios en la evaluación general de los proyectos de cooperación técnica o ayuda alimentaria más importantes; el suministro de servicios de asesoramiento directo, en relación con la planificación económica y del desarrollo y con las esferas fiscal y financiera, a los gobiernos que así lo soliciten; la prestación de apoyo a los esfuerzos de los gobiernos, especialmente de los países en desarrollo menos adelantados y de los países sin litoral, en el establecimiento y perfeccionamiento de sus propios organismos y procedimientos de planificación; y por último, la prestación de apoyo sustantivo a proyectos de cooperación técnica en los planos nacional, subnacional y multinacional en las esferas de la formulación de políticas económicas generales y la planificación del desarrollo.

275. El caudal de la asistencia técnica prestada por el Centro depende de las solicitudes que hagan los gobiernos de los países en desarrollo. Sin embargo, es necesario proporcionar a los gobiernos y a los donantes bilaterales información sobre los servicios típicos que las Naciones Unidas pueden prestar en la esfera de la planificación del desarrollo. Por conducto del Representante Residente del PNUD y por otros medios se publicará y distribuirá un documento que contendrá esa información.

276. Se prestará especial atención a la ejecución de los planes. Se preparará un programa de capacitación y se desarrollarán técnicas que serán utilizadas por los equipos de planificación. Se intensificará el respaldo a los proyectos sobre el terreno mediante frecuentes visitas al terreno y el suministro de directrices relativas a los procedimientos de planificación.

e) Efectos previstos

277. El perfeccionamiento de los procedimientos de planificación, del apoyo que se presta a los proyectos de planificación y de la coordinación de las actividades de cooperación técnica entre las distintas divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y con los organismos especializados que se ocupan de la planificación sectorial, tendrá como resultado el acrecentamiento de la eficacia de los planes nacionales. Al hacerse hincapié en la planificación operacional y en la ejecución se contribuirá a mantener los planes en marcha. Se prevé que a fines del decenio de 1970 se habrá asegurado la continuidad del proceso de planificación en todos los países que reciben asistencia de las Naciones Unidas en la esfera de la planificación económica y social. Se prevé, además, que la preparación de planes anuales y de programas anuales de ejecución de planes coordinados con los planes de mediano plazo y con los presupuestos, así como la introducción de planes regionales (subnacionales) y de desarrollo rural, habrán hecho considerables progresos.

SUBPROGRAMA 9: FONDO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

a) Organización

i) Organos normativos

278. Los órganos normativos de este programa son la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, asistidos por la Junta de Gobernadores del Fondo Especial. El Fondo está integrado por representantes de 36 Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, elegidos por la Asamblea General teniendo presente, entre otras cosas, la necesidad de equilibrio entre representantes de posibles donantes y receptores. La Junta tiene la facultad de establecer un Comité Ejecutivo encargado de supervisar las operaciones del Fondo Especial en forma permanente. La Junta informa cada año a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.

ii) Secretaría

279. El Director Ejecutivo del Fondo Especial de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad de las operaciones diarias del Fondo Especial y recibe la asistencia de una pequeña secretaría.

iii) Coordinación y colaboración

280. Las disposiciones que rigen las operaciones del Fondo Especial, enunciadas en la resolución 3356 (XXIX) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1974, establecen, en el artículo V, que "en la mayor medida posible, el Director Ejecutivo hará uso efectivo de los servicios existentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluidos también los de las comisiones regionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. Cuando convenga, el Fondo Especial podrá utilizar también los servicios de los organismos especializados".

281. La secretaría del Fondo Especial ha contado también con la colaboración del Banco Mundial y del FMI, que le han proporcionado información para la preparación de expedientes relativos a países que solicitaban asistencia del Fondo Especial, así como con la cooperación de la FAO, que del mismo modo ha ofrecido ese tipo de información y ha contribuido a un estudio conjunto sobre los países más seriamente afectados (países MSA).

b) Objetivo

282. El objetivo de este subprograma es ofrecer la asistencia del Fondo Especial a los países MSA.

c) Problema considerado

283. Hay escasez de información centralizada, amplia y actualizada sobre los países más seriamente afectados y sobre los países que soliciten su inclusión en esa categoría. Algunos de esos países han solicitado ellos mismos que el Fondo Especial les ayudara en la compilación de la información adecuada para su presentación a la Junta de Gobernadores, en relación con sus solicitudes.

d) Base legislativa

284. La resolución 3356 (XXIX) de la Asamblea General, en su artículo I y en su artículo VI, párrafos 2 y 3, suministra la base legislativa para este subprograma.

e) Estrategia y resultados

285. Se requiere que el Fondo Especial asegure una distribución equitativa de sus recursos entre los países MSA. Con ese objeto es necesario determinar, en lo posible, la cantidad de asistencia que reciben de otras fuentes los posibles receptores de la asistencia del Fondo Especial, a fin de que esa asistencia se canalice hacia los países que más la necesiten. Se tratará de obtener información de los gobiernos y de las organizaciones internacionales, y de complementarla con otros datos reunidos sobre el terreno. Los resultados consistirán en la preparación de expedientes y estudios, así como de informes periódicos sobre el volumen y sobre los términos y condiciones de la asistencia bilateral y multilateral que reciben los países MSA.

PROGRAMA 2: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

SUBPROGRAMA 1: ENCUESTAS Y ESTUDIOS

a) Objetivo

286. El objetivo es ayudar a los Estados miembros a evaluar las medidas internas y externas de política económica en la región de Africa.

b) Problema considerado

287. El progreso social y económico en los niveles nacional y regional debe vigilarse continuamente para evaluar la eficacia de las medidas internas y externas de política y para analizar la interrelación entre el desarrollo y las políticas en los niveles nacional, regional y global. Sin embargo, no todos los países africanos, por carecer de expertos, se encuentran ya en condiciones de preparar estudios anuales para su propio uso y para el de otros países y organizaciones y organismos internacionales.

c) Base legislativa

288. La base legislativa de este programa se encuentra en las atribuciones de la Comisión, la resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social; y las resoluciones 218 (X) y 238 (XI) de la Comisión Económica para Africa.

d) Estrategia y resultados

289. Se mantiene estrecha colaboración con las oficinas nacionales de planificación, los bancos centrales, los institutos de investigación y las organizaciones internacionales, ya sea mediante contactos personales, ya sea por correspondencia. El Annual Survey of Economic and Social Conditions in Africa está actualmente organizado en dos partes. La parte I, dividida en dos secciones, trata de a) la situación económica y social mundial en general y de la situación regional de Africa dentro de ese contexto, y b) de un problema concreto social y económico de Africa. La parte II trata de los acontecimientos socioeconómicos en cada uno de los países africanos. El examen y la evaluación bienal del progreso regional dentro del contexto de los objetivos y políticas del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se publicará como parte I del Annual Survey en 1978 y 1980. Se proporciona asistencia técnica, para la preparación de los estudios nacionales, asesoramiento y capacitación en el empleo.

e) Efectos previstos

290. En general, las evaluaciones regionales tienen por objeto lograr contactos más estrechos y promover la celebración de consultas regulares entre miembros de los grupos regionales y subregionales para que discutan las causas de los déficit, la conveniencia de las nuevas medidas sugeridas y los medios más eficaces para influir para los arreglos y medidas existentes.

/..

SUBPROGRAMA 2: PROYECCIONES Y PLANIFICACION

a) Objetivo

291. El principal objetivo es ayudar a los Estados miembros a utilizar proyecciones y planes como instrumentos eficaces de la política.

b) Problema considerado

292. La evaluación de las tareas del desarrollo realizada a fines del decenio de 1960 mostró inequívocamente que la atención se había concentrado solamente en programas gubernamentales, y éstos de una manera muy superficial, y que se había descuidado la deseada integración de los factores económicos con los sociales y el desarrollo de las instituciones.

c) Base legislativa

293. La base legislativa de este subprograma se encuentra en las resoluciones 105 (VI), 187 (IX) y 260 (XII) de la Comisión.

d) Estrategia y resultados

294. Las principales estrategias son: i) el análisis comparativo de los planes africanos de desarrollo; ii) la preparación de proyecciones para probar la viabilidad de las tasas de crecimiento para los países africanos teniendo en cuenta factores nacionales y externos; iii) la prestación de servicios a las reuniones de la Conferencia de planificadores africanos; iv) la difusión de la información por conducto del Economic Bulletin for Africa; v) la realización de estudios especiales sobre, por ejemplo, el empleo y el subempleo (1978), las sociedades y compañías públicas como factores en la promoción del crecimiento (1981), las actividades de las asociaciones de productores y el examen, en 1977 y en 1981, de dos productos básicos para lograr una cooperación similar; y vi) la organización de reuniones en 1978, 1979, 1980 y 1981 con objeto de constituir nuevas asociaciones de productores de productos básicos no incluidos en las organizaciones existentes.

PROGRAMA 3: COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

SUBPROGRAMA: PLANES ECONOMICOS, PROGRAMAS Y PERSPECTIVAS

a) Objetivo

295. El principal objetivo de este programa es ayudar a los gobiernos a preparar planes, programas, proyecciones y políticas nacionales, a mejorar sus técnicas de planificación y programación y a intercambiar información sobre programas y planes en preparación.

b) Problemas considerados

296. Otros planes y programas nacionales y sus interrelaciones tienen interés general cuando los gobiernos tratan problemas que están surgiendo y formulan políticas para el futuro. Las proyecciones que abarcan grandes sectores de la

economía durante cinco o diez años, basadas en la extrapolación de tendencias y relaciones estructurales anteriores, ya no son adecuadas. Las políticas de reacción de los gobiernos frente a nuevas circunstancias se han hecho cada vez más importantes, de modo que, a medida que crece la interdependencia internacional, se hace necesario recurrir a la cooperación intergubernamental para evaluar las tendencias a mediano y largo plazo de las economías de la región.

c) Estrategia y resultados

297. Se realizará un intercambio anual de información y opinión sobre la preparación y la ejecución de planes, programas y perspectivas a mediano y largo plazo dentro del andamiaje de las reuniones de los asesores económicos superiores de los gobiernos miembros de la Comisión Económica para Europa. En 1977 se preparará una versión preliminar de la perspectiva económica general, basada en el estudio de varias esferas de la actividad económica, que se completará con una versión final en 1978. En reuniones de expertos y seminarios se estudiarán diversos aspectos de la perspectiva económica en 1977 y en 1978 y, como actividad complementaria, se espera celebrar sobre el tema cuatro seminarios o reuniones de expertos dentro del período de mediano plazo.

298. Se realizarán estudios sobre los problemas de infraestructura, la especialización y la cooperación internacionales, los recursos humanos, la organización a largo plazo de las actividades económicas y también sobre problemas a largo plazo en la esfera de los productos básicos y la energía y, quizás se celebre una reunión de expertos sobre el tema. Se realizarán asimismo otros estudios sobre la influencia de los factores internacionales en el crecimiento a largo plazo.

299. Se prestará asistencia a los gobiernos en materia de mejoramiento de las técnicas de planificación y programación difundiendo la experiencia adquirida por los gobiernos miembros de la Comisión Económica para Europa en el empleo de metodologías adecuadas en la planificación, programación y proyecciones a mediano y largo plazo; en la difusión de nuevas tecnologías y en la definición de un enfoque unificado para analizar y planificar el desarrollo. Se celebrarán dos o tres seminarios sobre los métodos e instrumentos para elaborar planes, programas y proyecciones nacionales y se intercambiará anualmente información bibliográfica sobre modelos de planificación.

300. Se publicarán anualmente el Economic Survey of Europe y el Economic Bulletin for Europe, que incluye una sección especial sobre el desarrollo del comercio. Se llevarán a cabo proyectos ad hoc sobre temas de interés especial, en particular sobre el comercio de la región.

PROGRAMA 4: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

SUBPROGRAMA 1: ANALISIS ECONOMICO Y POLITICAS ECONOMICAS

a) Objetivo

301. El objetivo de este programa es evaluar el desarrollo latinoamericano a la luz de la ejecución de la Estrategia Internacional para el Desarrollo, analizar el potencial, las limitaciones y las perspectivas del desarrollo en Latinoamérica, proporcionar directrices políticas económicas básicas para acelerar el desarrollo social y económico, y fortalecer las instituciones de planificación.

b) Problemas considerados

302. Las actividades de interpretación y evaluación de los procesos del desarrollo de los países de la región, en especial de los más pequeños, aún no cuentan con los recursos que necesitan. Los cambios que ocurren en las relaciones entre países industrializados y subdesarrollados requieren la aplicación de instrumentos y políticas elaborados que todavía no se han determinado. Los factores que influyen sobre la tasa de crecimiento y las modalidades del desarrollo económico y sobre la distribución de sus frutos no se conocen lo suficiente.

303. En los últimos años los estudios del desarrollo económico se han limitado a hacer un análisis general de algunas variables macroeconómicas y no ha atacado sistemáticamente el problema del examen y la evaluación de las políticas a corto plazo en relación con los objetivos de largo plazo. Al mismo tiempo, el vínculo inadecuado entre la planificación de mediano plazo y las políticas de corto plazo es uno de los principales factores a los que deben atribuirse los defectos del proceso de planificación.

304. Las Naciones Unidas trabajan actualmente para lograr transformaciones del orden económico internacional actual. La naturaleza y la magnitud del cambio buscado y el énfasis dado a los aspectos internacionales han sido causa de dificultades por la falta de información y de métodos analíticos adecuados.

305. Existen aún unos pocos países que realizan periódica y sistemáticamente proyecciones macroeconómicas a mediano y largo plazo. No es bastante contar con proyecciones para cada uno de los países, las interrelaciones, que son la base del comercio exterior y la financiación extranjeras, requieren un estudio general tanto de la región como del resto del mundo, un estudio que no se hace a nivel nacional.

c) Base legislativa

306. Las bases legislativas de este programa se encuentran en las resoluciones 290 (XIII), 310 (XIV), 328 (XV), 329 (XV) y 330 (XV) de la Comisión Económica para América Latina.

d) Estrategia y resultados

307. El Economic Survey anual tratará de determinar y proporcionar un análisis sistemático de las características, las causas y las perspectivas del desarrollo económico en América Latina dentro del contexto de las tendencias económicas mundiales y, en particular, de las de los países industrializados. Se utilizarán, en la medida de lo posible, planes comunes de análisis mediante los cuales pueda evaluarse el progreso de las economías nacionales en términos comparativos. Se evaluarán y estudiarán las dificultades experimentadas al igual que el proyecto y la aplicación de las políticas existentes a la producción, el empleo, la financiación, los precios e ingresos, y la balanza comercial de pagos.

308. Se ayudará a los Estados Miembros a realizar un estudio sistemático de las perspectivas económicas globales a mediano y largo plazo, en particular en relación con el desarrollo del sector externo. Se introducirán técnicas analíticas que permitirán a los países utilizar la información y las proyecciones mundiales.

Los gobiernos de la región recibirán información sobre métodos de proyección y sobre su posible adaptación. Se ofrecerá información sobre Latinoamérica en general y sobre sus subregiones, lo que ayudará a guiar los pronósticos que se hagan. La CEPAL continuará participando en el examen y la evaluación del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

309. Se hará un estudio de las características más destacadas de varios modelos preparados por los países desarrollados que pueden adaptarse a los países de la región y de los modelos existentes para los países latinoamericanos. Otro estudio analizará al sector público de las empresas públicas en cuatro países latinoamericanos y evaluará su influencia sobre la estructura y el desarrollo de la economía. Aun otro estudio, que ya se está realizando, proporcionará y analizará datos sobre la distribución de los ingresos, con especial referencia al concepto de "pobreza abyecta". La CEPAL preparará modelos de política económica a largo y a corto plazo. Algunos de esos modelos incorporarán la idea de tipos de desarrollo y uno de sus objetivos explícitos será lograr una distribución más equitativa de los ingresos.

310. Se desarrollarán algunos métodos, actualmente en una etapa experimental, para ser utilizados en hacer estudios de los instrumentos, de la viabilidad y de las consecuencias de los planes de largo y mediano plazo. Esos métodos son el de los indicadores y las estrategias del cambio estructural y el del andamiaje teórico general para calcular los "costos sociales". Utilizando estos métodos, se hará un análisis de las hipótesis básicas de las variantes de desarrollo económico a largo plazo.

e) Efectos previstos

311. Se espera que las actividades del programa resulten en el mejoramiento de las técnicas y mecanismos de planificación de la región, al igual que de la base estadística y de la información cualitativa disponibles, y de la metodología y de los indicadores para analizar y evaluar las políticas a corto plazo. También se espera que ampliará la utilización de modelos econométricos para dar forma a las políticas de largo y corto plazo.

SUBPROGRAMA 2: FINANCIACION DEL DESARROLLO

a) Objetivo

312. El objetivo del subprograma es ayudar a los países de América Latina a reorganizar sus sectores financieros.

b) Problema considerado

313. Las sumas destinadas a inversiones son menores que las necesidades existentes, si bien hay amplios excedentes que permanecen improductivos o son mal utilizados, produciéndose así una pérdida de recursos financieros.

c) Base legislativa

314. La resolución 290 (XIII) de la CEPAL constituye la base legislativa de este programa.

d) Estrategia y resultados

315. Se realizará un examen crítico de las condiciones existentes en los sectores financieros de América Latina y de los cambios que se están introduciendo. Las publicaciones y la participación en seminarios servirán para obtener información sobre los resultados prácticos de dichos cambios.

e) Efectos previstos

316. Este es un aspecto del que se ocupan otros organismos internacionales; se espera acentuar la influencia que éstos tienen en las modalidades de política monetaria y financiera de la región.

SUBPROGRAMA 3: DESARROLLO REGIONAL

a) Objetivo

317. El objetivo de este subprograma es trazar políticas que definan los posibles estilos de desarrollo regional.

b) Problema considerado

318. No existen, o no funcionan satisfactoriamente, mecanismos que sirvan de estímulo a las regiones atrasadas y puedan eliminar las "zonas de pobreza".

c) Base legislativa

319. La resolución 290 (XIII) de la CEPAL constituye la base legislativa para las actividades de este programa.

d) Estrategia y resultados

320. Se está llevando a cabo un estudio sobre el funcionamiento del sistema regional argentino. Sobre la base de sus resultados, se construirá un modelo para el análisis cualitativo de las consecuencias de la adopción de otros posibles estilos de desarrollo regional. En particular, el propósito es: i) llegar a una definición más exacta del "problema regional"; ii) efectuar una evaluación crítica y esbozar las causas del fracaso o las limitaciones de algunas políticas de desarrollo regional que se han seguido; iii) incorporar explícitamente la dimensión territorial al análisis de los estilos de desarrollo nacional. Todo ello se volcará en una o varias publicaciones.

e) Efectos previstos

321. Se espera que el análisis de la situación en la Argentina ayude a los investigadores y los gobiernos a abordar con mayor eficacia los problemas del desarrollo regional.

PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

SUBPROGRAMA 1: EXAMEN Y EVALUACION DE TENDENCIAS

a) Objetivo

322. El principal objetivo de este subprograma es examinar y evaluar las tendencias económicas actuales y los esfuerzos de planificación del desarrollo emprendidos en los países de la CEPAO.

b) Problema considerado

323. El fuerte aumento de los ingresos devengados del petróleo en los países de la CEPAO exportadores de dicho producto facilitará indudablemente la solución de una de las mayores dificultades de su desarrollo y contribuirá a acelerar su progreso. Sin embargo, siguen existiendo otras dificultades, en especial la falta de mano de obra especializada y capacitada, la situación de dependencia de la tecnología importada y la necesidad de modernizar el marco institucional. Todos los países de la región de la CEPAO han establecido, de una u otra forma, una planificación del desarrollo. Es necesario examinar la experiencia de cada país en la planificación del desarrollo para determinar hasta qué punto cada país ha conseguido superar éstas y otras dificultades.

c) Base legislativa

324. La resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General y las resoluciones 1896 (LVII) y 1911 (LVII) del Consejo Económico y Social constituyen la base legislativa de este subprograma.

d) Estrategia y resultados

325. Se publicarán informes sobre las tendencias económicas recientes y la evolución actual de los acontecimientos en el Asia occidental. Se prestará especial

atención a las actividades y políticas de planificación del desarrollo a la luz de la Estrategia Internacional del Desarrollo y del Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Se harán visitas sobre el terreno a fin de obtener información y examinar los problemas del desarrollo económico en colaboración con las autoridades pertinentes de la región y hacer posible que las autoridades nacionales intercambien sus experiencias en materia de planificación del desarrollo y política económica. Se espera que esto, a su vez, proporcione la oportunidad de aumentar la eficacia de los organismos de planificación nacional en la formulación, aplicación, complementación y evaluación de los planes de desarrollo.

SUBPROGRAMA 2: ASISTENCIA Y CAPACITACION

a) Objetivo

326. El principal objetivo de este programa es suministrar asistencia y capacitación para la formulación, aplicación, complementación y evaluación de planes, prestándose especial atención a las necesidades de los países menos desarrollados de la región de la CEPAO.

b) Problema considerado

327. La mayor parte de los países de la CEPAO han de recurrir todavía a conocimientos técnicos extranjeros e internacionales para ayudar a los funcionarios nacionales a formular planes generales coherentes. Incluso en los países donde la formulación de planes es llevada a cabo únicamente por funcionarios del propio país, ha sido fructífera la búsqueda de una más amplia participación en la evaluación del plan como documento y, en una fase posterior, en la aplicación de dicho plan. Además, la práctica de la planificación general es de reciente implantación en la República Arabe del Yemen, el Yemen Democrático, Omán, los Emiratos Arabes Unidos, Qatar y Bahrein y por ello no existen todavía las disposiciones institucionales ni el personal especializado suficiente para la preparación, aplicación y complementación de planes.

c) Base legislativa

328. Las resoluciones 2626 (XXV) y 3174 (XXVIII) de la Asamblea General y la resolución 62 (III) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo constituyen la base legislativa del subprograma.

d) Estrategia y resultados

329. Se han proyectado las siguientes actividades:

- i) Prestación de asistencia a los países miembros, en especial a los menos desarrollados, para la formulación de sus planes de desarrollo.
- ii) Participación en misiones de evaluación de proyectos y seminarios de capacitación en esta esfera.

- iii) Preparación de conferencias nacionales y regionales sobre planificación del desarrollo y participación en dichas conferencias.
- iv) Organización de seminarios sobre evaluación de proyectos y planificación del desarrollo en general y contribución a dichos seminarios.
- v) Respaldo a proyectos regionales descentralizados de la CEPAO y prestación de asistencia a sus operaciones.
- vi) Participación en diversas misiones en países miembros.
- vii) Cooperación con los fondos nacionales y regionales de desarrollo y con instituciones para toda tarea relacionada con la planificación del desarrollo.
- viii) Supervisión de la labor consultiva.

e) Efectos previstos

330. Se espera que, con estas actividades, se formulen planes nacionales más coherentes y realistas, el personal especializado autóctono encargado de la formulación y aplicación de planes obtenga una experiencia más amplia a través de seminarios de formación profesional o capacitación en el empleo, y se analice con mayor detenimiento el componente de proyectos de los planes de desarrollo.

SUBPROGRAMA 3: PLANIFICACION PERSPECTIVA

a) Objetivo

331. Los objetivos de este programa son llevar a cabo investigaciones y ayudar a los países de la CEPAO en el ámbito de la planificación perspectiva, prestando especial atención a los países miembros menos desarrollados.

b) Problema considerado

332. Además de los planes nacionales de mediano plazo que se formulan en los países de la CEPAO, surge la necesidad de una planificación perspectiva a fin de examinar las amplias posibilidades, opciones y prioridades del desarrollo para los próximos 10 ó 20 años. Deberían formularse futuros planes de mediano plazo de acuerdo con la planificación perspectiva. En la actualidad, son muy pocos los países de la CEPAO que han empezado a trabajar en la planificación perspectiva o han preparado estrategias cabales de desarrollo.

c) Base legislativa

333. El párrafo 1 de la resolución 3508 (XXX) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1975, constituye la base legislativa de este subprograma.

d) Estrategia y resultados

334. Con arreglo al programa, se realizarán investigaciones sobre la aplicación de técnicas de planificación perspectiva a los planes nacionales y regionales de los países de la CEPAO. Se dará asistencia a los países miembros para la formulación de estrategias de desarrollo. Se colaborará con otros programas sustantivos de la CEPAO en la preparación de planes de perspectivas sectoriales.

e) Efectos previstos

335. Las investigaciones en el campo de la planificación perspectiva pondrán de relieve las posibilidades del desarrollo, en los planos nacional y regional, y ayudarán a determinar las prioridades y las opciones del desarrollo.

SUBPROGRAMA 4: ARMONIZACION DE PLANES Y COOPERACION REGIONAL

a) Objetivo

336. El objetivo de este subprograma es promover la armonización de planes y la cooperación regional en la planificación del desarrollo.

b) Problema considerado

337. Los países de la región de la CEPAO han concertado acuerdos bilaterales y multilaterales encaminados a conseguir una más amplia cooperación e integración económica. Estos acuerdos, incluido el Mercado Común Árabe, se han concentrado en la liberalización del comercio. En los dos últimos años, el Consejo de la Unidad Económica Árabe ha adoptado un nuevo criterio con respecto a la armonización de los planes de sus miembros y al establecimiento de proyectos regionales en gran escala que abarquen a más de un país. Bajo los auspicios de la Liga de los Estados Arabes se han creado varias instituciones regionales que tienen relación directa con la planificación del desarrollo en la región de la CEPAO. La reducida dimensión económica de los países de la región de la CEPAO, y el hecho de que sus recursos se complementen, hacen viable y necesaria la armonización de planes y la cooperación en la planificación del desarrollo. Todavía han de tomarse medidas eficaces en esta esfera, en especial en lo que respecta a la armonización de inversiones.

c) Base legislativa

338. Las resoluciones 3177 (XXVIII) y 3362 (S-VII) de la Asamblea General constituyen la base legislativa de las actividades de este subprograma.

d) Estrategia y resultados

339. La Comisión estudiará las iniciativas adoptadas en este campo por los distintos países e instituciones regionales, y participará en seminarios, conferencias, reuniones técnicas y misiones de asesoramiento.

e) Efectos previstos

340. Se espera que mediante estas actividades se reduzca al mínimo la duplicación innecesaria y costosa en los planes nacionales de desarrollo.

PROGRAMA 6: COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO

SUBPROGRAMA 1: ESTRATEGIAS, TECNICAS Y ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO

a) Objetivo

341. El objetivo es prestar asistencia a los Estados Miembros para el fomento del desarrollo mediante una comprensión más cabal del carácter y la aplicación de modalidades y estrategias opcionales para el desarrollo adoptadas por los países miembros de la CESPAP o asequibles a esos países, y la adopción de mejores técnicas de planificación.

b) Problema tratado

342. Al comienzo del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, hubo cambios notables en la percepción del carácter de los problemas económicos en diversos países de la región, que fueron seguidos por cambios definidos en la disponibilidad de recursos, particularmente en el comercio con el resto del mundo. Esta combinación de hechos demanda cambios sustantivos en las estrategias para el desarrollo.

c) Base legislativa

343. El mandato del Comité de Planificación del Desarrollo constituye la base legislativa.

d) Estrategia y resultados

344. La estrategia comprende: i) Estudios. Estudios comparativos de las estrategias actuales para el desarrollo en determinados países de la región, a la luz de los objetivos del desarrollo enunciados por cada país; sobre los procesos de planificación (enfoques y mecanismos), ejecución de planes y administración del desarrollo en los países de la CESPAP; sobre las políticas económicas de mediano y corto plazo y las medidas para la administración económica, y sobre las tendencias a largo plazo en el desarrollo económico. ii) Publicación anual del Survey o Biennial Review, publicación trimestral del Economic Bulletin, y publicación de monografías sobre problemas especiales del desarrollo, y sesiones anuales del grupo de expertos sobre política y planificación del desarrollo y sesiones periódicas del Comité de Planificación del Desarrollo a fin de que presten asistencia en la redacción del Survey, examinen la labor de la División y consideren las tendencias importantes de las políticas y la planificación del desarrollo en la región. iii) Seminarios y cursillos para los planificadores de nivel medio y de nivel de formulación de políticas de la región. iv) Reuniones de funcionarios gubernamentales del más alto nivel de autoridad en la planificación del desarrollo. v) Prestación de asistencia técnica en materia de planificación a los países miembros.

e) Efecto previsto

345. El mejoramiento de los procesos, estrategias y técnicas de planificación del desarrollo en los países de la región.

SUBPROGRAMA 2: COOPERACION ECONOMICA

a) Objetivo

346. El objetivo principal de este subprograma es fomentar la cooperación económica subregional en la planificación del desarrollo entre los países miembros.

b) Problema tratado

347. Deben determinarse y señalarse a la atención de los Estados miembros las oportunidades de cooperación regional o subregional. Tales oportunidades surgen particularmente en los sectores del comercio, el desarrollo industrial, el transporte y los servicios, pero pueden afectar a toda la economía.

c) Base legislativa

348. La base legislativa de este subprograma es el mandato del Comité de Planificación del Desarrollo; la resolución 154 (XXXI) de la Comisión.

d) Estrategia y resultados

349. La estrategia comprende: i) estudios sobre el alcance de la cooperación entre determinados grupos de países de la región de la CESPAP, sobre nuevas formas de cooperación y sobre la cooperación en sectores determinados; ii) seminarios y cursillos para grupos públicos y del sector privado que estén interesados en establecer o investigar una mejor cooperación; iii) prestación de asistencia para negociaciones y discusiones encaminadas a concertar acuerdos oficiales para la cooperación y la armonización de planes.

SUBPROGRAMA 3: TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS EXTERNOS

a) Objetivo

350. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los Estados miembros en la formulación de políticas adecuadas y efectivas en relación con la asistencia extranjera y las inversiones extranjeras directas.

b) Problema tratado

351. La asistencia extranjera por conducto de canales oficiales y las inversiones extranjeras directas del sector privado seguirán siendo, durante todo el período abarcado por el plan de mediano plazo, un complemento importante de los recursos internos para el desarrollo. Estas corrientes de capital extranjero no se han utilizado eficazmente en el pasado debido a problemas como la ayuda vinculada y la incertidumbre. En años recientes, las corporaciones transnacionales se han convertido en la fuente más importante de inversiones extranjeras directas, creando problemas para los países huéspedes, tales como las prácticas comerciales restrictivas y la evasión fiscal.

c) Base legislativa

352. La base legislativa para este subprograma se deriva de la Asamblea General en sus sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones.

d) Estrategia y resultados

353. Sobre la asistencia extranjera: i) estudios en que se compare el efecto sectorial de las corrientes de asistencia extranjera en los países miembros; de las tendencias en los programas de asistencia para el desarrollo y los problemas asociados con ellos, y sobre la relación posible entre los problemas económicos y estructurales que surgen en los países donantes de la CESPAP, por un lado, y las corrientes de inversiones directas del extranjero y los programas de asistencia para el desarrollo en los países en desarrollo miembros de la CESPAP, por otra parte; ii) seminarios y cursillos para los formuladores de políticas interesados en las políticas de prestación y utilización de la ayuda.

354. Sobre las inversiones extranjeras directas: i) estudios por industria y sector de corporaciones transnacionales con miras a recomendar políticas para abordar los problemas identificados; y estudios de las posibilidades de inversiones privadas extranjeras en relación con la expansión del comercio regional e inter-regional; ii) cursillos y seminarios para los formuladores de políticas de la región interesados en las políticas de inversión extranjera.

e) Efecto previsto

355. Una mejor utilización de los aportes de asistencia existentes y, posiblemente, un incremento en el nivel de esos aportes, y mejores políticas para el control de las esferas que presenten problemas en las inversiones directas extranjeras privadas.

SUBPROGRAMA 4: SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

a) Objetivo

356. El objetivo es prestar asistencia a los Estados miembros de la región a fin de que aumenten la capacidad de sus sistemas administrativos para ofrecer un apoyo eficaz a sus esfuerzos en pro del desarrollo económico y social.

b) Problema tratado

357. Los métodos integrados de abordar el desarrollo se ven obstaculizados por la influencia permanente de la orientación anterior a la independencia de los sistemas administrativos nacionales, que no pueden adaptarse fácilmente a contextos políticos socioeconómicos rápidamente cambiantes.

c) Base legislativa

358. Las resoluciones 2626 (XXV) y 2845 (XXVI) de la Asamblea General constituyen la base legislativa de las actividades de este programa.

d) Estrategia y resultados

359. La estrategia consistirá en: i) iniciar directamente, o en colaboración con el Centro Asiático de Desarrollo y otras instituciones regionales, el estudio de los problemas y asuntos en estas esferas y elaborar enfoques para las soluciones y directrices para la acción; ii) prestar asesoramiento y asistencia a países determinados. Los resultados concretos previstos de esta estrategia han sido identificados con respecto a cada una de las estructuras de planificación administrativa y de racionalización de la organización, el aumento de la capacidad de preparación, los cambios en los sistemas de personal, la administración de las empresas públicas y el desarrollo rural.

e) Efecto previsto

360. La estrategia, dirigida a mejorar la capacidad administrativa para el desarrollo de los países miembros, debe ser a largo plazo. No es realista en esta etapa intentar concretar el efecto que se espera de tal estrategia, que, sin embargo, debería ayudar eventualmente a los gobiernos de los Estados miembros a mejorar sus procesos de adopción de decisiones.

CAPITULO VII

SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

ORGANIZACION

A. Organos normativos

361. La Asamblea General establece las políticas sobre la base de las recomendaciones del Consejo Económico y Social y el informe anual del Secretario General sobre la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre.

B. Secretaría

362. Con arreglo a la resolución 2816 (XXVI) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1971, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre fue establecida en 1972 con un modesto presupuesto. Sin embargo, en su vigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General decidió, por su resolución 3243 (XXIX) de 29 de noviembre de 1974, que se facilitarían a la Oficina recursos adicionales que se sufragarían con contribuciones voluntarias durante el período comprendido entre 1975 y 1977. Esos recursos han permitido la ampliación de la Oficina que ahora incluye una División de Coordinación del Socorro y una División de Prevención y Planificación, así como el establecimiento en Ginebra de un centro de comunicaciones especialmente equipado para recibir, cotejar y transmitir la información relacionada con desastres a los gobiernos y organismos donantes.

363. En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General decidió establecer, dentro del fondo fiduciario voluntario creado en virtud de su resolución 3243 (XXIX), dos nuevas subcuentas para aumentar los fondos del presupuesto ordinario disponibles para subsidios de ayuda de emergencia a países afectados por desastres y para proporcionar a la ONUSCD fondos para la prestación de asistencia técnica a los gobiernos para la prevención de desastres y la planificación para casos de desastre. Los objetivos de este fondo para el bienio 1976-1977 ascienden a 400.000 dólares para ayuda de emergencia, paralelos a una cantidad análoga en el presupuesto ordinario, y a 600.000 dólares para asistencia técnica.

Coordinación de políticas y programas

364. La función principal de la ONUSCD es vigilar y coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones intergubernamentales en materia de socorro en casos de desastre, planificación para casos de desastre y prevención de desastres.

365. Con respecto a la coordinación del socorro, la Oficina utiliza plenamente las capacidades de otros programas y organismos. Está representada en el país afectado por el desastre por el Representante Residente del PNUD. Los representantes

de la ONUSCD enviados a esos países para ayudar a evaluar los daños y las necesidades de socorro trabajan bajo la autoridad del Representante Residente y en cooperación con su personal y con los representantes de otros programas y organismos. La información recibida por la Oficina sobre las necesidades de socorro para casos de desastre se obtiene por conducto de otros programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, según la índole de las necesidades. La ONUSCD puede entonces hacer los arreglos con un gobierno donante o con una línea aérea a fin de obtener el transporte de los suministros de socorro al lugar del desastre.

366. En el nivel de adopción de políticas, el Coordinador o sus representantes participan en las reuniones de los órganos directivos del PNUD, el ACNUR, el UNICEF y los organismos especializados cuando se examinan asuntos de interés para la ONUSCD.

SUBPROGRAMA 1: SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

a) Objetivo

367. El objetivo de este subprograma es movilizar, dirigir y coordinar las actividades de socorro en casos de desastre de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con las de los gobiernos y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

b) Problema considerado

368. La necesidad de asegurar una respuesta rápida y eficaz a las necesidades de los gobiernos de los países afectados por desastres mediante la utilización eficiente de los recursos del sistema de las Naciones Unidas y de los probables países u organizaciones no gubernamentales donantes.

c) Base legislativa

369. En el párrafo 1 de la resolución 2816 (XXVI) de la Asamblea General se autoriza al Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, entre otras cosas, a:

"Movilizar, orientar y coordinar las actividades de socorro de las diferentes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en respuesta a una solicitud de asistencia de un país afectado;

...

"Ayudar al gobierno del país afectado a evaluar sus necesidades de socorro y de otro tipo y a determinar la prioridad de tales necesidades, difundir esa información a los posibles donantes y otros interesados, y servir de centro de coordinación de la asistencia que estén prestando o proyecten prestar todas las fuentes de asistencia exterior."

Este mandato se reiteró en el párrafo 1 de la resolución 3243 (XXIX) de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

370. Sobre la base de la experiencia adquirida en los cuatro últimos años, cabe suponer que durante el próximo período de cuatro años la ONUSCD participará activamente en la movilización del socorro en casos de desastre para entre 60 y 70 situaciones de desastre graves, y en la coordinación de los esfuerzos de socorro con respecto a 40 ó 50 desastres de proporciones menores.

371. Se pedirá a la Oficina que envíe un equipo de evaluación integrado por dos o más funcionarios a los lugares de desastres graves unas 13 ó 15 veces por año. En todas las situaciones de desastre la Oficina prestará servicios como centro de coordinación de la información sobre las necesidades del país afectado y las posibles contribuciones de los organismos participantes y los países donantes. Dispondrá lo necesario para el transporte de suministros de socorro y pedirá a los donantes y a los organismos participantes que presten asistencia especial en los casos en que sea necesaria.

372. En situaciones particularmente urgentes, la ONUSCD puede suministrar también cantidades limitadas de ayuda de emergencia hasta un máximo de 30.000 dólares por desastre en un país durante un año.

373. Al utilizar la experiencia adquirida en cada desastre la ONUSCD trata de manera constante y permanente de mejorar sus propias técnicas de coordinación del socorro en casos de desastre. Entre las medidas concretas para alcanzar este fin se incluyen las siguientes:

a) Fortalecer en cada país expuesto a desastres la capacidad del Representante Residente del PNUD y de su personal de actuar en coordinación con el gobierno interesado y con otros organismos en la evaluación de los daños y de las necesidades de socorro;

b) Mejorar los arreglos existentes para casos de desastre con las fuentes donantes;

c) Mejorar las comunicaciones entre las zonas de desastre y la Oficina en Ginebra y entre la Oficina y las fuentes donantes;

d) Evaluar sistemáticamente la experiencia que se adquiriera con cada desastre y difundir a los gobiernos y organismos interesados los resultados de dichas evaluaciones.

e) Efectos previstos

374. La ejecución de este programa debe dar como resultado la limitación de los efectos de los desastres en cuanto a sufrimientos humanos y daños a la propiedad, y a la parálisis económica posterior al desastre. La adopción de mejores medidas para la evaluación, la coordinación y la supervisión más eficaces del socorro en casos de desastre debería aumentar la corriente de ayuda a las zonas afectadas encauzada por conducto de las organizaciones internacionales. El mejoramiento de la coordinación debería aumentar la eficacia y la eficiencia de las operaciones de socorro en casos de desastre.

SUBPROGRAMA 2: PLANIFICACION Y PREPARACION INTERNACIONALES PARA CASOS DE DESASTRE

a) Objetivo

375. El objetivo de este subprograma es reducir los efectos de los desastres en los países en desarrollo mediante la aplicación de una estrategia internacional para mitigar y prevenir los desastres.

b) Problema considerado

376. En muchos países en desarrollo el costo de los daños causados por los desastres supera con mucho el valor de la asistencia total para el desarrollo recibida de fuentes multilaterales y bilaterales. En algunos de esos países, las pérdidas causadas por los desastres exceden los progresos realizados en materia de crecimiento económico. Gran parte de ese daño y esas pérdidas podrían evitarse mediante la adopción de medidas adecuadas de prevención de desastres y preparación para casos de desastre.

c) Base legislativa

377. En los incisos f) y g) del párrafo 1 de la resolución 2816 (XXVI), la Asamblea General autorizó al Coordinador a:

"Promover el estudio, la prevención, el control y la predicción de los desastres naturales, incluidas la reunión y la difusión de información relativa a la evolución tecnológica;

"Ayudar a que se facilite a los gobiernos asesoramiento sobre las medidas de previsión de desastres, en cooperación con las organizaciones voluntarias pertinentes, especialmente con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, y utilizar los recursos de que dispongan las Naciones Unidas con tal fin."

d) Estrategia y resultados

378. La ONUSCD ha emprendido la formulación de una estrategia internacional para mitigar y prevenir los desastres. Esta estrategia se está preparando sobre la base de la información obtenida de un estudio mundial de los daños causados por desastres y un estudio sobre las técnicas de prevención y mitigación de desastres; ambos estudios, realizados por la ONUSCD en calidad de proyectos, son financiados en gran parte por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Los datos reunidos gracias a esos dos proyectos harán que sea posible identificar y localizar las zonas de todo el mundo que muestran una alta vulnerabilidad a los desastres e idear sistemas específicos de medidas para hacer frente a los problemas en cada zona. Actualmente se prevé que la formulación de esta estrategia, en la que participan cada vez más los gobiernos locales y grupos regionales, quedará terminada en gran medida a fines de 1978.

379. Se alentará a los gobiernos a que preparen y apliquen técnicas de análisis de vulnerabilidad a los proyectos para el desarrollo. Se emprenderán investigaciones especiales, tales como estudios de desprendimientos de tierras y erosión

de los suelos y el uso de la tecnología de satélites para realizar estudios de prevención y para la rápida predicción de las sequías y otros desastres. Se espera que varios de esos estudios se realicen con el apoyo del PNUMA. Se continuará un programa de publicaciones que se inició con la publicación de manuales y monografías sobre los aspectos tecnológicos de la prevención de desastres.

380. Se concederán becas para el estudio de técnicas de prevención y mitigación de los efectos de los desastres y cada año se celebrará por lo menos un seminario sobre el tema para oficiales de planificación de los países en desarrollo expuestos a desastres.

381. La difusión de información sobre planes para casos de desastre y previos a los desastres se llevará a cabo mediante el establecimiento de una biblioteca de referencia y la publicación de un boletín trimestral.

382. Mientras toma forma la estrategia, la ONUSCD adoptará medidas para estimular su difusión y aplicación en el plano nacional, regional o subregional. Esto se logrará en gran medida por conducto de los proyectos de asistencia técnica.

383. Los datos disponibles hasta la fecha indican que las peticiones de ayuda probablemente excederán la disponibilidad de fondos. Suponiendo que se alcance para el bienio 1976-1977 el objetivo fijado de 600.000 dólares para fondos de asistencia técnica y que se eleven en un 25% los objetivos en cada uno de los próximos bienios, a 750.000 y 900.000 dólares respectivamente, es posible prever proyectos de asistencia técnica a un costo medio general de 4.000 dólares mensuales, incluidos 75 meses-hombre en 1977 que aumentarían a quizás 95 y 120 por año, respectivamente, en los dos bienios subsiguientes. Sobre esta base, cabría prever la financiación de 500 meses-hombre de asistencia técnica con cargo a fondos extrapresupuestarios durante el período quinquenal.

e) Efectos previstos

384. Cabe prever la elaboración de planes nacionales de protección civil y la creación de organizaciones y procedimientos locales para hacer frente a las situaciones de desastre. Se dará a los gobiernos nueva capacidad para organizar y planificar el desarrollo futuro de sus países a fin de evitar o mitigar los efectos perjudiciales de los desastres con miras a reducir finalmente su dependencia de la ayuda procedente de fuentes externas.

SUBPROGRAMA 3: PLANIFICACION Y PREPARACION NACIONALES PARA CASOS DE DESASTRE

a) Objetivo

385. El objetivo de este subprograma es elevar el nivel de la planificación y la preparación para casos de desastre, incluida la evaluación de los desastres y la capacidad de administrar el socorro en los países en desarrollo expuestos a deastres.

b) Problema considerado

386. Muy pocos países en desarrollo expuestos a desastres poseen mecanismos adecuados para hacer frente a las situaciones de desastre. Muchos de ellos no tienen un sistema de coordinación del socorro en casos de desastre. Como consecuencia, el número de víctimas de los desastres, los sufrimientos de las poblaciones afectadas, la cuantía de los daños ocasionados por los desastres y los efectos generales de los desastres en la economía y en el desarrollo nacionales son mucho mayores que lo que serían si el país afectado estuviese suficientemente organizado para hacer frente a las situaciones de desastre.

387. Entre los problemas que han hecho más difícil y costoso el suministro de socorro en casos de desastre a nivel internacional están los muchos obstáculos que se oponen al libre ingreso del personal de socorro y de los suministros a los países afectados (visados, procedimientos aduaneros, derechos de aduana, impuestos, derechos de sobrevuelo y aterrizaje, etc.), las limitaciones al ejercicio de ciertas profesiones por extranjeros aun durante emergencias (por ejemplo, en el campo médico), problemas de comunicaciones (por ejemplo, la asignación de longitudes de onda determinadas para los equipos de socorro o la autorización para operar equipos de radio) y, en general, la falta, en muchos casos, de una condición jurídica claramente definida para los equipos internacionales de socorro, ya sean enviados bajo los auspicios de las Naciones Unidas o bilateralmente.

c) Base legislativa

388. En los incisos f) a h) del párrafo 1 de su resolución 2816 (XXVI), la Asamblea General autoriza al Coordinador a:

"Promover el estudio, la prevención, el control y la predicción de los desastres naturales, incluidas la reunión y la difusión de información relativa a la evolución tecnológica;

"Ayudar a que se facilite a los gobiernos asesoramiento sobre las medidas de previsión de desastres ...;

"Reunir y difundir información sobre la planificación y la coordinación de los socorros en casos de desastres ... y formular sugerencias para asegurar el uso más eficaz posible de los recursos disponibles."

d) Estrategia y resultados

389. Las primeras medidas consistirán en examinar país por país las capacidades existentes y mejorar las técnicas de gestión de la defensa civil de socorro para casos de desastre mediante programas de asistencia técnica.

Creación y mantenimiento de un banco de información

390. Para 1978, el banco de información de la ONUSCD tendrá información sobre operaciones de socorro en casos de desastre, índices de suministros, equipos y servicios de socorro, fuentes y contactos para el transporte aéreo gratuito de carga,

fuentes de adquisiciones y datos sobre arreglos para la recepción y otros asuntos pertinentes en todos los países en desarrollo expuestos a desastres.

Creación de comités de socorro a nivel nacional

391. En colaboración con los Representantes Residentes del PNUD y otros representantes del sistema de las Naciones Unidas en la zona, se establecerá para 1979 un equipo que funcionará en casos de desastre para realizar una evaluación rápida sobre el terreno de los daños causados por los desastres y de las necesidades de socorro internacional. Esto se hará en colaboración con las autoridades locales, la Cruz Roja local y representantes de organismos voluntarios y otras fuentes donantes, con asesoramiento y servicios de personal proporcionados por la ONUSCD.

Prestación de servicios de asesoramiento de expertos a distintos países o grupos de países

392. Sobre la base de los fondos disponibles en virtud del fondo fiduciario de la ONUSCD para el período comprendido entre 1977 y 1982 y de los recursos facilitados por otros organismos, se puede prever que se contará con unos 125 meses-hombre para la asistencia técnica en la esfera de la preparación y la planificación para casos de desastre. Partiendo de la base de que, para ser eficaz, la asistencia de asesoramiento a los gobiernos en esta esfera debe consistir en una visita inicial de cuatro meses como mínimo y una visita de retorno de dos meses por año, cabe suponer que la asistencia técnica prevista actualmente podrá proporcionarse a 20 países durante el período del plan de mediano plazo.

Seminarios regionales y capacitación de representantes gubernamentales

393. Los proyectos de asistencia técnica se complementarán con una serie de seminarios regionales que se celebrarán periódicamente para asegurar que el personal local de las Naciones Unidas y los representantes de los gobiernos conozcan los procedimientos para la prestación de socorro en casos de desastre y su coordinación.

394. Asimismo, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre alentará no sólo la capacitación regional e interregional de personal gubernamental procedente de países expuestos a desastres, sino también el otorgamiento de becas y el establecimiento de arreglos de intercambio entre gobiernos, en virtud de los cuales las personas interesadas en la protección civil o el socorro en casos de desastre puedan recibir capacitación mediante su préstamo a otro gobierno.

Convención internacional sobre el socorro en casos de desastre

395. Aunque se está procurando que en las legislaciones de todos los países que reciben servicios de asesoramiento de la ONUSCD se introduzcan disposiciones que permitan el libre ingreso de personal y de suministros de socorro, concedan la exención de impuestos y derechos en relación con los suministros para el socorro

comprados en el país y, en general, faciliten las operaciones de socorro, el objetivo último es una convención - similar en esencia a, por ejemplo, el sistema de búsqueda y rescate de la OACI para los aviones o los arreglos de la OCMI para la prestación de asistencia a los buques en peligro - que estaría abierta a la ratificación de los países y constituiría un marco jurídico internacional permanente para el suministro y la recepción de asistencia internacional en casos de desastre.

Efectos previstos

396. La asistencia técnica suministrada por la ONUSCD en la esfera de la preparación para casos de desastre deberá tener el efecto de reducir las consecuencias de los desastres en los países afectados. Las medidas de socorro, cuando sean necesarias, serán más eficaces y podrán obtenerse con mayor facilidad. Se aumentará en gran medida la capacidad de los gobiernos para "manejar" las situaciones de desastres y para lograr el uso más eficaz posible de los recursos disponibles para el socorro. Deberá reducirse considerablemente la medida en que los gobiernos de países expuestos a desastres deben recurrir a la asistencia externa para la coordinación y la administración del socorro para casos de desastre.

397. El grado en que los gobiernos organicen y desarrollen su capacidad en la esfera de la protección civil constituirá una medida del éxito de ese esfuerzo.

398. En conjunto, una clara indicación de la eficacia de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre ha sido la tendencia cada vez mayor de los donantes a poner directamente a disposición del Coordinador contribuciones financieras para un determinado desastre y dejar a su discreción la selección de las necesidades prioritarias.

CAPITULO VIII

MEDIO AMBIENTE

ORGANIZACION

399. La descripción que figura en los párrafos 479 y 480 del plan de mediano plazo para el período 1976-1979 1/ sigue siendo válida, salvo la adición del texto siguiente:

"Respuesta a decisiones adoptadas por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones

"El Director Ejecutivo del PNUMA está relacionado con el grupo especial de trabajo organizado por la Oficina de Asuntos entre Organismos y de Coordinación que examinará la respuesta que correspondería que el sistema de las Naciones Unidas diera a la resolución 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, adoptada por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones. Sin embargo, no parece que esta resolución requiera la introducción de modificaciones importantes en el programa del medio ambiente, dado que, en realidad, los resultados del séptimo período extraordinario de sesiones refuerzan, en varios sentidos, los objetivos del programa."

PROGRAMA 1: PNUMA

A. Coordinación de políticas

1. Mecanismos

400. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente desempeña un papel coordinador en todo el sistema de las Naciones Unidas y, en cierta medida, fuera de éste. El PNUMA fue creado cuando se llegó a la conclusión de que las iniciativas sobre el medio ambiente tomadas en el plano internacional a menudo no eran coordinadas y carecían de dirección. Por consiguiente, se encomendó al PNUMA que identificase los problemas y desarrollase un programa para hacerles frente a fin de que lo aplicaran los órganos de todo el sistema de las Naciones Unidas y, cuando correspondiese, los gobiernos nacionales y demás organizaciones internacionales. Si bien el Fondo del PNUMA se ha de utilizar como medio de asegurar la ejecución del programa, este tiene un alcance mucho más amplio que el de las actividades del Fondo.

401. La coordinación entre el PNUMA y otras partes del sistema de las Naciones Unidas se obtiene mediante varios mecanismos, de los cuales tiene importancia fundamental la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente, también creada por la resolución 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, de la Asamblea General. El propósito principal de la Junta es asegurar un enfoque coordinado de las cuestiones ambientales por todo el sistema de las Naciones Unidas. En consecuencia, la Junta es un medio por el cual el PNUMA coordina los programas de los organismos de las Naciones Unidas y ejerce influencia sobre ellos y, al mismo tiempo, un medio que permite que los organismos hagan sentir su influencia sobre la formulación de los programas del PNUMA. Para facilitar estos procesos la Junta ha establecido grupos

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 A (A/10006/Add.1).

de trabajo que examinan determinadas partes del programa; así, hasta la fecha se han creado grupos para examinar las cuestiones relativas a la vigilancia mundial, el agua y las tierras áridas.

402. Las organizaciones miembros de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente han designado "centros de coordinación" para que mantengan enlace entre sus respectivas organizaciones y el PNUMA entre los períodos de sesiones de la Junta y ayuden a preparar las reuniones de la Junta. También se han hecho arreglos recíprocos dentro del PNUMA con la designación de centros de coordinación del PNUMA cuya función es asegurar un criterio unificado entre el PNUMA y el organismo del que están encargados. Además se fomenta la coordinación de la programación entre el PNUMA y otras partes del sistema de las Naciones Unidas mediante misiones de programación conjunta.

403. Además de estos sistemas de coordinación entre el PNUMA y otras partes del sistema de las Naciones Unidas, se ha establecido una coordinación entre actividades determinadas del programa. El establecimiento de contactos regulares con el personal sustantivo de los organismos es indispensable para que el PNUMA elabore y ejecute el programa y asegure que los recursos del sistema de las Naciones Unidas se dediquen al logro de los objetivos del programa del medio ambiente. Como muestra el ejemplo sobre la salud humana que se da más adelante, la mayor parte de la coordinación con los organismos ha consistido, hasta ahora, en actividades de esa naturaleza, aunque el enfoque más sistemático que se describió anteriormente está desplazando paulatinamente a algunas de las iniciativas de carácter especial.

404. El enfoque de la coordinación por el PNUMA no se limita al sistema de las Naciones Unidas. El apoyo y, en muchos casos, la participación activa, de los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales son indispensables para la ejecución del programa. La coordinación se logra generalmente dentro del marco de un sector particular del programa como, por ejemplo, una actividad regional, como la formulación del plan de acción mediterráneo, o un proyecto de importancia global, como el establecimiento del Sistema Internacional de Consulta. El enlace con las organizaciones no gubernamentales, que en algunos casos entraña la adopción de un enfoque coordinado para ocuparse de las prioridades del programa, también es un aspecto importante del enfoque del PNUMA: un ejemplo es la formulación de un conjunto de actividades por las cuales el Consejo Internacional de Uniones Científicas contribuirá a la ejecución del programa sobre los "límites extremos".

2. Coordinación en la esfera de la salud humana y la higiene del medio

405. Se ha seleccionado esta esfera como un ejemplo conveniente del papel del PNUMA como coordinador dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Se han establecido relaciones particularmente estrechas con la División de Higiene del Medio de la OMS respecto de la mayor parte de las actividades que se enumeran a continuación.

a) Evaluación de la incidencia y los efectos de los agentes contaminantes

406. En diciembre de 1975, el PNUMA convocó un grupo de trabajo de expertos, cuyos servicios se obtuvieron de los organismos de las Naciones Unidas y que recibieron el apoyo de consultores, a fin de que definieran un programa para la evaluación de los óxidos sulfúricos y compuestos sulfúricos conexos en todo el medio ambiente. El grupo de trabajo reconoció que los progresos alcanzados en el establecimiento de

una evaluación de ese tipo en la región de la CEPE eran mayores que en el resto del mundo y, por consiguiente, definían una estrategia para hacer extensiva esta labor a las demás regiones. Tras celebrar consultas con la CEPE, el PNUMA se comunicará con los organismos y las comisiones regionales para iniciar un programa complementario en otros continentes. Los principales organismos que participarán en el programa serán la FAO, la OMM y la OMS; también participarán las comisiones regionales, la ONUDI, la OIT y posiblemente, el International Institute for Applied Systems Analysis (IIASA), que participó en el grupo de trabajo.

b) Criterios ambientales

407. Con el apoyo del PNUMA, la OMS ha tomado la iniciativa en la recopilación de conocimientos científicos acerca de los efectos de los agentes contaminantes sobre el hombre y el medio. En enero de 1975, el PNUMA convocó un grupo coordinador oficioso integrado por representantes de la FAO, la UNESCO, la OMM, la OMS, la CEPE y otros órganos de las Naciones Unidas, el cual recomendó que se prestara atención a la formulación de criterios de salud respecto de objetivos no humanos, como las pesquerías, los bosques, los cultivos y, en un sentido más amplio, los ecosistemas. El grupo también hizo hincapié en la importancia de traducir esos conocimientos técnicos en una política ambiental. El Consejo de Administración, en su tercer período de sesiones, aprobó esas propuestas. En la actualidad se está aplicando este programa con apoyo catalizador del Fondo del PNUMA. Así, se prevé que dos grupos de trabajo interorganizacionales se reúnan en 1976 para examinar la cuestión. El PNUMA proyecta delegar algunas de sus funciones de coordinación como, por ejemplo, los programas relacionados con los aspectos ambientales del cáncer, en centros establecidos de competencia reconocida.

c) Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT)

408. El PNUMA promueve la adquisición, la evaluación y el intercambio de conocimientos sobre el medio ambiente. Sobre la base de una recomendación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano 2/ se ha iniciado un ambicioso proyecto que concentra en una red los recursos de información de la comunidad mundial acerca de los posibles efectos nocivos de las sustancias químicas. La realización de la labor pertinente, tras el estudio de viabilidad inicial que fue llevado a cabo por la Secretaría durante dos años, se ha confiado al Centro de Actividad del Programa para el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT); este procedimiento organizacional se creó a fin de liberar a la secretaría del PNUMA de la realización de tareas operacionales y establecer, al mismo tiempo, nuevas instituciones que lleven a cabo las tareas que no pueden desempeñar las organizaciones actuales. El Centro de Actividad del Programa cooperará estrechamente con la OMS, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) y otras instituciones de las Naciones Unidas, o no relacionadas con la Organización, que realizan actividades en la esfera de la evaluación de los efectos de las sustancias químicas en el medio ambiente.

d) Epidemiología

409. También se preparan estudios epidemiológicos con la colaboración de la OMS. El papel del PNUMA ha consistido en destacar la importancia de una mejor distribución geográfica de los esfuerzos (en la actualidad se está realizando un estudio en Bombay, en la India) y subrayar la pertinencia de factores "ambientales" tales

2/ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972 (publicación de las Naciones Unidas, No. de Venta: S.73.II.A.14), cap. II.

como la nutrición deficiente y la pobreza en las investigaciones epidemiológicas. Se prevé que más adelante se realicen en Africa actividades complementarias de este estudio preliminar. A su debido tiempo el PNUMA estimulará la participación de otros organismos en las actividades relacionadas con esta cuestión.

e) Contaminación de alimentos

410. Otro aspecto de la coordinación entre el PNUMA, la OMS y la FAO se refiere al programa relativo a la contaminación de alimentos. La FAO ha recibido una contribución de fondos sustancial para apoyar los trabajos de su Comisión del Codex Alimentarius y elaborar programas de asistencia con objeto de vigilar y controlar la contaminación de alimentos en los países en desarrollo. El papel coordinador del PNUMA, que ha despertado el interés sobre las cuestiones sanitarias en una esfera en que éstas habían sido en su mayor parte ignoradas previamente, será puesto de relieve por las actividades adicionales que realizará la OMS para complementar este programa.

f) Contaminación radiactiva

411. Son relativamente pocas las actividades que se han realizado en esta esfera; sin embargo, el PNUMA fomentará la preparación de programas de trabajo coordinados a medida que se aceleren tales actividades.

g) Lucha contra las plagas

412. Tras seleccionar al paludismo, la esquistosomiasis y las plagas del algodón como las tres plagas para las cuales inicialmente sería más conveniente desarrollar programas que incluyan métodos de control satisfactorios desde el punto de vista ambiental, el PNUMA convocó tres grupos de trabajo que se reunieron a comienzos de 1975 y en los que participaron la FAO, la OMS y la UNESCO. Los grupos de trabajo esbozaron proyectos de planes de acción y programas de investigación. Más tarde, en 1975, el PNUMA convocó tres reuniones de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para que examinasen los tres planes de acción y decidieran de qué manera podían ser ejecutados en colaboración con los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones encargadas del suministro de financiación. En la próxima etapa el PNUMA fomentará la aplicación de esos planes de acción y recabará el apoyo de los diversos órganos cuya participación es indispensable.

B. Antecedentes del programa

413. Los problemas del medio ambiente son intersectoriales. Se ha encomendado al PNUMA la tarea de elaborar un programa ambiental, para todo el sistema de las Naciones Unidas, al cual puedan contribuir los gobiernos y las organizaciones. El PNUMA no es un organismo de ejecución, sino que tiene un papel coordinador y catalizador y, en consecuencia, la ejecución de gran parte del programa no está bajo su control directo.

414. En su decisión 20 (III), el Consejo de Administración reafirmó la importancia de la plena aplicación del enfoque programático en tres niveles, como proceso básico para el desarrollo del programa y para el tratamiento de las cuestiones ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas. El nivel I intenta, mediante su presentación del "estado del medio ambiente", señalar nuevos problemas que requieren la atención de los gobiernos. El examen de cada esfera prioritaria o tarea funcional identificada por el Consejo de Administración intenta exponer problemas en relación con las actividades que se han iniciado o que se proyecta iniciar para resolverlos, ayudando así a los gobiernos a establecer cuáles son las deficiencias de la acción

o a definir o modificar sus objetivos y prioridades, y a asignar responsabilidades para la acción. El nivel II (el Programa) se basa en los objetivos y prioridades establecidos por los gobiernos y define un programa de acción para cumplirlos. El nivel III (el programa del Fondo) incluye aquellas actividades y proyectos identificados dentro del marco del programa en el nivel II y seleccionados para recibir apoyo financiero del Fondo del PNUMA. El Consejo de Administración también aprobó la función primordialmente catalizadora del Fondo en el suministro de financiación inicial para el desarrollo de actividades del programa que tal vez requieran cantidades de dinero mucho mayores que las que podría proporcionar el Fondo por sí solo, así como su función de fuente de los recursos adicionales que se requieran para dar una dimensión ambiental a las actividades de desarrollo de alcance internacional. De ciertos documentos que tuvo ante sí el Consejo de Administración durante sus cuatro primeros períodos de sesiones y de las decisiones pertinentes del Consejo 3/ se puede obtener una mayor comprensión de la manera en que el programa ha llegado a su estado actual y de cómo se utiliza el Fondo del PNUMA para ayudar a ejecutarlo.

3/ De los documentos que se presentaron al Consejo de Administración del PNUMA en sus tres primeros períodos de sesiones y de los que se están preparando para su cuarto período de sesiones, los que guardan mayor relación con cada componente del plan de mediano plazo son los siguientes:

Documentos de interés general

El informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (A/CONF.48/14/Rev.1) y los informes sobre los tres primeros períodos de sesiones del Consejo de Administración (UNEP/GC/10, UNEP/GC/26 y UNEP/GC/55).

Problemas considerados

a) UNEP/GC/14/Add.1 ('Examen de la situación del medio ambiente y de las actividades relativas al programa para el medio ambiente' (segundo período de sesiones)).

b) UNEP/GC/30 ("Examen de la situación ambiental y de las actividades relacionadas con el programa para el medio ambiente" (tercer período de sesiones)).

c) UNEP/GC/60 ("Examen de las actividades relacionadas con el programa para el medio ambiente" (cuarto período de sesiones)).

Objetivos y estrategia

a) UNEP/GC/5 ("Plan de acción para el medio ambiente" (primer período de sesiones)).

b) UNEP/GC/14/Add.2 ("El programa para el medio ambiente" (segundo período de sesiones)).

c) UNEP/GC/31 ("El programa propuesto" (tercer período de sesiones)).

d) UNEP/GC/61 ("Examen de la situación del programa" (cuarto período de sesiones)).

Resultados (en la medida en que los resultados se deben a la participación del Fondo del programa)

a) UNEP/GC/8 ("Estudio y aprobación del programa del Fondo para 1973-1974" (primer período de sesiones)).

b) UNEP/GC/17/Rev.1 ("Examen y aprobación del programa del Fondo para 1974-1975" (segundo período de sesiones)).

c) UNEP/GC/23 ("Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1973" (segundo período de sesiones)).

d) UNEP/GC/32 ("Actividades propuestas para el programa del Fondo (Revisadas para 1975 y propuestas para 1976-1977)" (tercer período de sesiones)).

415. Se hallará también en estos documentos una explicación más detallada acerca de los resultados previstos de muchas actividades - algunas de las cuales reciben apoyo parcial del Fondo del PNUMA - que se están realizando para aplicar la estrategia descrita en el presente capítulo. Los resultados de las estrategias tendrán en general la forma de prestación de asesoramiento mediante publicaciones, de proyectos de demostración, de sistemas de referencia e información y de cursos de capacitación. En todo momento se dará prioridad a las actividades orientadas hacia la acción y destinadas a prestar asistencia a los encargados de adoptar decisiones y a los planificadores y administradores que se ocupan del medio ambiente.

416. Los documentos del Consejo de Administración explicarán también las repercusiones que se prevé que la estrategia tenga sobre los problemas abordados. Sin embargo, la mayor parte de los problemas ambientales, por su naturaleza, no se "resuelven" en el sentido de poderse eliminar totalmente; por consiguiente, las repercusiones del programa para el medio ambiente sobre los problemas considerados se pueden evaluar sólo en términos relativos.

SUBPROGRAMA 1: ASENTAMIENTOS HUMANOS

a) Objetivo

417. El objetivo principal es ayudar a los Gobiernos y a otros órganos a promover el mejoramiento de la calidad del medio en los asentamientos humanos y, en general, en el hábitat humano, perfeccionando las formas de desarrollo y administración de los asentamientos humanos y la tecnología.

b) Base legislativa

418. La base legislativa para estas actividades se encuentra en la resolución 3001 (XXVII) de la Asamblea General, que decidió la celebración de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en 1976, y en la resolución 3327 (XXIX) de la Asamblea General, que estableció la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, y en las decisiones 1 (I), párr. 12 (A), 8 (II), párr. A, I, 1 i)-vii) y 29 (III), párr. 9 a) del Consejo de Administración del PNUMA.

c) Estrategia y resultados

419. Por razones de conveniencia, este objetivo se examina bajo dos encabezamientos, a saber, el desarrollo general de los asentamientos humanos y las tecnologías de los asentamientos humanos.

3/ (continuación)

e) UNEP/GC/40 ("Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1974" (tercer período de sesiones)).

f) UNEP/GC/62 ("Examen de las actividades del programa del Fondo (1976-1977)" (cuarto período de sesiones)).

g) UNEP/GC/68 ("Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1975" (cuarto período de sesiones)).

i) Desarrollo general de los asentamientos humanos

La estrategia consiste en:

a) Desarrollar el concepto de los asentamientos humanos como ecosistemas: En cooperación con la UNESCO, el Comité Científico sobre Problemas del Medio y la OMM, se están realizando estudios que establecerán en primer lugar en qué forma funcionan los asentamientos humanos como ecosistemas, y luego se desarrollarán directrices sobre la integración de las consideraciones ambientales en la planificación de los asentamientos humanos:

b) Determinar las posibilidades y las oportunidades de restricción para las políticas sobre asentamientos humanos: en cooperación con la OIT, la OMM y la ONUSCD se realizarán estudios sobre la forma en que las consideraciones relativas al empleo, la salud ambiental y los desastres naturales deben influir en la planificación de los asentamientos humanos. La relación entre la población y los asentamientos humanos se investigará en proyectos de demostración:

c) En cooperación con el PNUD, prestar asistencia continua al Organismo de Desarrollo de Capital, de Dodoma, República Unida de Tanzania;

d) Capacitar personal para planificar y administrar los asentamientos humanos: la UNESCO está ejecutando programas regionales de capacitación, y se está alentando a las instituciones universitarias y de investigación a que amplíen sus programas de estudios a fin de incluir aspectos de la capacitación en materia de asentamientos humanos;

e) Intercambiar información sobre el mejoramiento de los barrios de tugurios: se están ejecutando dos proyectos de demostración en Filipinas e Indonesia y se tiene la intención de llevar a cabo proyectos similares en otras regiones; esos proyectos servirán de modelo de enfoque integrado del mejoramiento de los asentamientos marginales y los barrios de tugurios.

420. Al aplicar esta estrategia, el PNUMA coopera estrechamente con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, especialmente con el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. La Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos participará en algunos proyectos experimentales y de demostración. Hábitat, Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos proporcionará abundante material que, según se proyecta, constituirá la base de un centro o un servicio permanente de información sobre asentamientos humanos.

ii) Tecnologías en materia de asentamientos humanos

421. La estrategia consiste en: determinar una red global de instituciones que se destacan en esa esfera y establecer los mecanismos necesarios para coordinar y promover las actividades de esas organizaciones: reunir y difundir datos sobre materia y promover la utilización de técnicas adecuadas desde el punto de vista ambiental.

422. Las medidas futuras harán hincapié en investigaciones concentradas de tipo consorcio, que se aplicarán a nivel regional, en cooperación con organismos internacionales, organizaciones regionales y fundaciones, y en el desarrollo de proyectos y programas orientados hacia la acción para ensayar nuevos conceptos en la tecnología de los asentamientos humanos. Se dará prioridad al desarrollo de tecnologías y sistemas que sean adecuados desde el punto de vista ambiental para viviendas de bajo costo, al suministro de agua y la eliminación de desechos, a las técnicas de reducción de costos para infraestructura y servicios, a la utilización de materiales de construcción de que se disponga localmente y a los proyectos orientados hacia la salud.

423. Esta estrategia se encuentra aún en una etapa formativa y todavía no están bien claros los resultados precisos que se han de obtener. Sin embargo, se dará considerable importancia a los planes experimentales y a los proyectos de demostración que ilustren la aplicación de tecnologías que sean aceptables desde el punto de vista ambiental para superar los problemas de los asentamientos humanos.

SUBPROGRAMA 2: SALUD HUMANA E HIGIENE DEL MEDIO

a) Objetivo

424. El objetivo principal es promover la salud humana y la higiene del medio ambiente sin crear nuevos peligros para los seres humanos.

b) Base legislativa

425. La base legislativa para estas actividades se encuentra en las decisiones 1 (I), párr. 12 A iii) y iv); 8 (II), párr. 4, 1 (I), h) i) j) k) y l); y 29 (III), párrs. 8 y 9 c) del Consejo de Administración del PNUMA.

c) Estrategia y resultados

426. Se han definido las esferas prioritarias de actividad y se ha establecido una estrategia cuyos resultados previstos son:

a) La evaluación de la incidencia de contaminantes seleccionados en todos los medios y sus efectos sobre la salud humana y el medio ambiente. Se ha elegido el éxito de azufre como modelo para la evaluación global. Un grupo de expertos patrocinado por el PNUMA diseñó e inició un programa tripartito de evaluación. En la primera fase del programa, se describirá la distribución del contaminante con referencias a fuentes, transporte, ruta que sigue y transformación en el medio ambiente. En las fases segunda y tercera, se establecerá un cuadro conjunto de los riesgos creados por el contaminante y luego se introducirán factores socioeconómicos para evaluar los efectos de las posibles estrategias de control;

b) El desarrollo de criterios de salud ambiental para el hombre y otros organismos vivos, y para los ecosistemas. Luego de completarse la primera fase del programa de criterios ambientales de la OMS en 1976, comenzará una segunda fase que incorporará factores críticos para la evaluación de límites externos tales como los fluorocarburos y las radiaciones ultravioletas. En cooperación con el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones

Atómicas, el OIEA y la OMS se prepararán documentos para establecer criterios en relación con radionúclidos seleccionados. Se ha solicitado a la FAO que dirija un programa para desarrollar criterios ambientales para conservar y proteger los organismos vivos, con exclusión del hombre, que son fundamentalmente importantes para la alimentación, la agricultura, y los ecosistemas equilibrados;

c) El establecimiento de un registro internacional de productos químicos potencialmente tóxicos, que incluirá el establecimiento de un centro que pueda manejar datos y contestar preguntas: el desarrollo de una red de participantes nacionales, regionales e internacionales que estén dispuestos a contribuir con información y datos sobre sustancias químicas que tengan importancia desde el punto de vista del medio ambiente; la compleción de documentos sobre sustancias prioritarias seleccionadas. Las actividades del PNUMA contarán con el apoyo de expertos de la OMS, del Instituto Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer y de otros organismos internacionales que trabajan en esa esfera;

d) La evaluación de datos epidemiológicos en correlación con los factores ambientales. El esfuerzo principal se dedicará al desarrollo de una metodología epidemiológica especial para evaluar los peligros ambientales en los países en desarrollo donde la población, que ya soporta una grave contaminación bacteriológica creada por las condiciones insalubres de vida y por la desnutrición, está sintiendo los efectos adversos de la industrialización. Un estudio sobre Bombay que emprenderán la OMS y el Gobierno de la India evaluará los efectos de tales factores ambientales. Se proyecta un estudio similar en Africa. El PNUMA está apoyando un programa en el que intervendrán la OMS, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización de la Unidañ Africana (OUA) y los organismos nacionales para la erradicación de las zoonosis parasíticas. La intervención del PNUMA se relaciona particularmente con estudios de los aspectos ambientales y sociales de la incidencia de estas enfermedades;

e) El desarrollo y la aplicación de sistemas de administración correctos desde el punto de vista ambiental, inicialmente para luchar contra la esquistosomiasis, el paludismo y la plaga de insectos del algodón.

427. Como complemento de los planes de acción preparados en colaboración con la FAO, la OMS y la UNESCO, se iniciarán y evaluarán proyectos de demostración. Sobre la base de éstos, se considerará la aplicación del enfoque ecológico en los programas integrados, con otros métodos de control probados, a fin de demostrar cómo puede reducirse la dependencia en el uso de sustancias químicas para la lucha contra esas plagas.

SUBPROGRAMA 3: ECOSISTEMAS TERRESTRES

a) Objetivo

428. El objetivo principal es establecer directrices para la administración y el control integrado de los ecosistemas terrestres a fin de minimizar los efectos adversos a largo plazo de las actividades humanas y obtener una producción regular y sostenida dentro de cada ecosistema.

b) Base legislativa

429. La base legislativa para estas actividades se encuentra en las resoluciones 3253 (XXIX) y 3337 (XXIX) de la Asamblea General, que decidieron la convocación de una Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, y en las decisiones 1 (I), párrs. 11 B) y 11 F); 8 (II), párr. A,I,2 y A,I,5, 29 (III), párrs. 9 d) y e) y 31 (III) del Consejo de Administración del PNUMA.

c) Estrategia y resultados

i) Ecosistemas de tierras áridas v tierras de pastoreo

430. Se prestará especial atención a los programas orientados hacia la acción que se centren en la administración de praderas en tierras áridas y semiáridas, incluida la revegetación y la rehabilitación de tierras degradadas. Se alentará y apoyará el programa de administración ecológica de las praderas áridas y semiráridas en Africa, en el Cercano Oriente y en el Oriente Medio (EMASAR), de la FAO. Se desarrollarán modelos numéricos sencillos para ilustrar los diferentes enfoques de administración y para probar posibilidades tales como el nomadismo en comparación con los asentamientos, el ganado en comparación con la fauna silvestre, y la agricultura en comparación con la ganadería. Se desarrollarán actividades similares en América Latina y en el Asia meridional.

431. La reunión, la comparación y la difusión de datos sobre conocimientos, la enseñanza, la capacitación y la investigación existentes recibirán particular atención. Se divulgarán directrices, manuales, mapas y libros de texto, a menudo utilizando las actividades de investigación y sobre el terreno realizadas por conducto de los programas EMASAR y El Hombre y la Biosfera de la UNESCO, y se prestará asistencia para el establecimiento de centros de documentación sobre tierras áridas, comenzando con América Latina y el Oriente Cercano. Los temas de investigación para los que se han asignado fondos incluyen la mecánica de la desertificación, los cambios climáticos, la dinámica de la vegetación y la interrelación entre las estructuras sociales y las prácticas de administración de recursos. La enseñanza estará encaminada a los medios y arbitrios prácticos para conservar y desarrollar la productividad de los ecosistemas áridos y semiáridos.

432. Un elemento fundamental de la estrategia es la preparación de un programa coordinado de acción para combatir la desertificación y para preparar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación que se celebrará en 1977 y decidirá acerca de las estrategias y las medidas que se han de adoptar.

ii) Tierras

433. La estrategia en esta esfera se centrará en la medición cuantitativa de la tierra disponible y en la medición cualitativa de su productividad. El PNUMA está apoyando un proyecto conjunto FAO/UNESCO para una evaluación mundial de la degradación de la tierra. Otras actividades están encaminadas a una mejor comprensión de la dinámica de la pérdida de tierra. Se emprenderán programas a nivel regional y local para restaurar la fertilidad de la tierra, en colaboración con la FAO, el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y varios laboratorios de investigación de diversos países.

iii) Bosques tropicales y ecosistemas forestales

434. En colaboración con la UNESCO se ha completado un informe sobre el estado de los conocimientos al respecto. En consulta con la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN) se han preparado directrices para el desarrollo de los ecosistemas forestales tropicales en América Central y América del Sur y en el sudeste asiático. Se prepararán directrices para otras regiones a fin de que sean utilizadas por los planificadores y las personas encargadas de la adopción de decisiones. En cooperación con el programa El Hombre y la Biósfera de la UNESCO se realizarán investigaciones para llenar las lagunas de los conocimientos sobre ecosistemas forestales en el Asia sudoriental, América Latina, y el Africa occidental y central; mediante varios proyectos experimentales vinculados con una red de centros de validación para ensayar los resultados. En un esfuerzo conjunto con la FAO e interrelacionado con el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SMVMA) se comenzará la vigilancia de la cubierta forestal, uno de cuyos resultados previstos es la identificación de zonas de mínima cubierta forestal que deben conservarse para preservar la estabilidad de la biósfera, el clima y los recursos genéticos.

iv) Otros ecosistemas

435. Las actividades se centrarán especialmente en la administración de ecosistemas montañosos e insulares, con especial referencia a otras posibles fuentes de energía, a nuevos enfoques para la explotación de los recursos y al concepto de ecodesarrollo que es especialmente aplicable a las zonas montañosas.

v) Conservación de la naturaleza, la fauna silvestre y los recursos genéticos

436. Con miras al establecimiento de una red mundial de parques y reservas naturales nacionales, los gobiernos recibirán la ayuda de la UNESCO, la FAO y la UICN para identificar los ecosistemas que han de preservarse, evaluar el posible valor a largo plazo de esos ecosistemas para la productividad sostenida de recursos renovables y explorar en qué forma pueden beneficiar a las áreas circundantes, es decir, mantener la pureza de los ecosistemas. Se alentará a los Gobiernos a emprender planes de restauración y revitalización de los ecosistemas para restablecer la productividad potencial de los recursos del agua, la tierra, la vegetación y los animales salvajes. Se promoverán estudios e investigaciones de la fauna silvestre regional para definir la situación de las especies, las zonas críticas de distribución y migración y los factores que causan la declinación de las especies y los hábitats. Se fomentará la protección de las especies amenazadas, alentando la celebración de convenios y acuerdos; se apoyará especialmente la propuesta Convención sobre las especies migratorias.

437. Las medidas para asegurar el mantenimiento de la mayor diversidad posible de recursos genéticos de plantas, animales y microorganismos se relacionan estrechamente con esas actividades. Continuará prestándose especial atención a los recursos genéticos de los cultivos, los bosques y los microorganismos y a las aplicaciones de estos últimos para la lucha contra las enfermedades, la contaminación y el derroche, y como fuente posible de fertilizantes biológicos. Se ensayará experimentalmente el concepto de centros de recursos microbiológicos en los países en desarrollo para formar un núcleo de actividades en materia de seminarios y cursos

prácticos de capacitación y para alentar programas amplios de conservación por conducto de estudios, inventarios, exploración y reunión de datos, documentación, evaluación y utilización.

vi) Agua

438. El agua se considera un recurso invaluable y un elemento ambiental sobre el que influyen considerablemente las actividades humanas. La estrategia incluiría el desarrollo de sistemas ecológicamente aceptables de eliminación de desechos y de aguas servidas, que fomenten la reutilización y la limpieza mediante procesos biológicos; la inclusión de medidas de protección y seguridad ambiental en los proyectos de desarrollo de cuencas hidrográficas y lacustres; y la determinación de los problemas relacionados con el riego de las zonas áridas y su solución. Se establecerán proyectos regionales de demostración en esas esferas. Se apoyará el establecimiento de centros de capacitación en materia de administración de recursos hídricos.

SUBPROGRAMA 4: OCEANOS

a) Objetivo

439. El objetivo es salvaguardar los sistemas que protegen la vida en los océanos.

b) Base legislativa

440. La base legislativa para estas actividades se encontrará en las decisiones 1 (I) párr. 4 c), 8 (II) párr. A, I.4, 25 (III), 32 (III), y 33 (III) del Consejo de Administración del PNUMA.

c) Estrategia y resultados

441. Los elementos principales de la estrategia son el fomento de los convenios internacionales y regionales y de las directrices de acción encaminados a controlar la contaminación marina y a proteger y aprovechar los recursos marinos acuáticos; a evaluar y fiscalizar la situación de la contaminación y de los recursos vivos, y a apoyar las actividades de investigación, enseñanza, formación e intercambio de información sobre estos temas. Dentro de estos elementos se atribuye prioridad a la protección de las masas de agua de las distintas regiones; el Mediterráneo, el Golfo Pérsico ^{4/}, el Caribe y la costa del Africa occidental ya han sido objeto de examen.

442. La primera medida, como resultado de una iniciativa del Gobierno de Francia, el PNUMA y varios gobiernos de la región del Mediterráneo, ha sido la preparación de un "Plan Azul" para el Mediterráneo, que comprende un examen de las actividades de desarrollo social y económico y de sus consecuencias para el medio ambiente, una evaluación de la situación dentro de 20 años si continúan las tendencias actuales y un plan de acción para corregir las tendencias desfavorables. En su ejecución participarán todos los gobiernos de la región y muchos organismos de las Naciones Unidas. Otras actividades previstas incluyen una evaluación de los desechos industriales y orgánicos descargados en el Mediterráneo que se emprenderá conjuntamente con la OMS, la ONUDI, la CEPE y la FAO, una conferencia sobre parques marinos con la cooperación de la UICN y estudios sobre la interacción del turismo y el medio ambiente.

443. Con la cooperación de los gobiernos, la FAO, la OMS, la OMM y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), se han iniciado siete proyectos experimentales de investigación y vigilancia de la contaminación del agua y los organismos marinos. Se ha preparado un proyecto de convenio y dos protocolos sobre la descarga de desechos para su aprobación y ejecución por los gobiernos; se emprenderán estudios técnicos en colaboración con la OMS y otros organismos con miras a preparar directrices y un protocolo para el control de la contaminación originada en la tierra.

444. Se han iniciado o se prevén tareas preparatorias en otras regiones; por ejemplo, se prevén reuniones intergubernamentales respecto del Golfo Pérsico y el Mar Rojo, un curso práctico para el Caribe, y una misión de estudio inicial para la costa del Africa occidental.

^{4/} El empleo de la expresión "Golfo Pérsico" para describir al golfo ubicado geográficamente entre el Irán y la Península Arábiga se basa en una práctica convencional. Cabe señalar, sin embargo, que algunas delegaciones emplean la expresión "Golfo Arábigo".

445. Se ha ideado una estrategia que apunta concretamente a los problemas de los recursos marinos vivos para:

a) Promover convenios internacionales y regionales que conduzcan a la conservación, el aprovechamiento y una utilización sensata de los recursos marinos vivos y sus hábitats;

b) Promover la investigación de los ecosistemas oceánicos en su conjunto, en lugar de una sola especie, prestando mayor atención a las relaciones recíprocas entre los ecosistemas terrestres que reciben la influencia del hombre y los ecosistemas marinos;

c) Estimular la constitución de las poblaciones de ballenas, sirenas, crustáceos, tortugas marinas, etc., que han sufrido una disminución considerable, mediante convenios de protección, medidas de conservación y programas de investigación;

d) Alentar a los gobiernos a que adopten medidas legislativas y de otra clase para evitar, durante las actividades de pesca, la matanza en gran escala de mamíferos y aves que no son el objetivo de dichas actividades;

e) Alentar a los gobiernos a adoptar medidas contra la explotación excesiva y la destrucción de los ecosistemas marinos y sus recursos, por ejemplo algas, estuarios, manglares y selvas, lagunas, aglomeraciones de sargazos y quelpos, y arrecifes de coral.

SUBPROGRAMA 5: EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

a) Objetivo

446. El objetivo primordial es ayudar a los gobiernos y a otros órganos a lograr que en el proceso de desarrollo se tengan plenamente en cuenta las consideraciones relativas al medio.

b) Base legislativa

447. La base legislativa para estas actividades se encontrará en la resolución 3326 (XXIX), de la Asamblea General, párr. 4 a), b) y c) y las decisiones 1 (I) párr. 12 (D), 8 (II), párr. A,I,3 y párr. A,II,2, A,III,3, y 4 y 21 (III) del Consejo de Administración del PNUMA.

c) Estrategia y resultados

448. La estrategia tiene varios componentes:

a) Enfoque integrado del medio ambiente y el desarrollo: determinar las relaciones entre el medio ambiente y el desarrollo y hacer una exposición completa a este respecto en el quinto período de sesiones del Consejo de Administración; organizar seminarios regionales con comisiones regionales para asegurarse de que las consideraciones relativas al medio ambiente desempeñen un papel adecuado en la planificación del desarrollo regional; realizar estudios por casos orientados hacia la acción sobre las relaciones entre el medio ambiente y el desarrollo; idear técnicas para asegurar la inclusión de criterios relativos al medio ambiente

en la planificación del desarrollo; formular principios y estrategias para satisfacer las necesidades humanas básicas sin necesidad de una degradación inaceptable del medio ambiente; tener en cuenta la forma compleja en que las consideraciones relativas al medio están vinculadas con otras; exponer las relaciones mutuas entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo; estudiar cómo se pueden obtener los recursos necesarios para administrar los patrimonios comunes mundiales con criterio ambiental, y lograr que se preste la atención debida a los factores relativos al medio ambiente en las deliberaciones sobre desarrollo que se celebran en los foros y conferencias internacionales;

b) Ecodesarrollo: La aplicación de este concepto, que entraña armonizar factores culturales, económicos y ecológicos para obtener el mejor aprovechamiento posible de los recursos humanos y naturales, deberá estimularse mediante proyectos de demostración en todo el programa y una aclaración progresiva de los principios en que se basa;

c) Efecto socioeconómico de las medidas relativas al medio ambiente o falta de éstas: determinar los tipos de consecuencias sociales y económicas de las medidas relativas al medio ambiente o la falta de ellas; elaborar nuevos métodos para evaluar el efecto de esas medidas; evaluar los efectos de las concesiones hechas en materia de medidas ambientales en comparación con la falta de ellas; determinar, con la cooperación del UNCTAD, las barreras comerciales y otras restricciones que surgen de las medidas ambientales, y evaluar, en cooperación con el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social las actitudes y valores de la población respecto del medio en el contexto del desarrollo;

d) Productos naturales: examinar el proceso de sustitución de algunos recursos por otros; incorporar consideraciones ambientales en el proceso mediante el cual se desarrollan nuevos productos; investigar la posibilidad de reemplazar los productos existentes por otros nuevos, menos dañinos para el medio ambiente; y preparar directrices para el uso racional y provechoso de los recursos naturales. Estas actividades se están emprendiendo conjuntamente con la UNCTAD, la FAO y la ONUDI;

e) Tecnología: después de que se haya aclarado el concepto de las tecnologías aceptables desde el punto de vista ambiental y se hayan identificado las concesiones entre la conveniencia ambiental y lo económicamente adecuado, las etapas siguientes implican investigaciones sobre cómo perfeccionar y transmitir tecnologías ambientalmente eficaces y adecuadas, identificando instituciones de investigación y desarrollo idóneas e iniciando proyectos experimentales para someter a prueba dichas tecnologías;

f) Ubicación industrial: elaborar y dar a conocer los principios que deben regir en cuanto a la ubicación de la industria en los planos nacional e internacional y teniendo en cuenta los parámetros ambientales;

g) Problemas ambientales de industrias determinadas: mediante una serie de seminarios relativos a determinadas industrias, la estrategia entraña obtener información sobre los efectos ambientales de las industrias y formular directrices para ayudar a los gobiernos a armonizar sus políticas respecto de determinadas industrias y a preparar leyes en materia ambiental.

SUBPROGRAMA 6: DESASTRES NATURALES

a) Objetivo

449. El objetivo del programa es impedir o mitigar las consecuencias desastrosas que acarrearán diversos fenómenos naturales.

b) Base legislativa

450. La base legislativa para estas actividades se encuentra en las decisiones 8 (II), A,III, párr. 2, y 29 (III), párr. 9 g), del Consejo de Administración del PNUMA.

c) Estrategia y resultados

451. Las medidas encaminadas al logro de este objetivo se emprenden en estrecha coordinación con la ONUSCD y estará orientada hacia la vigilancia, difusión de alarmas y asegurar que las comunidades estén preparadas. Inicialmente, las medidas tendrán el objetivo primordial de, en primer término, terminar, en cooperación con la ONUSCD y otros organismos, un estudio mundial de los daños que producen los desastres, para reunir la información cuantitativa básica necesaria para formular políticas adecuadas para prevenir y mitigar los desastres en los distintos países y, en segundo término, en cooperación con la ONUSCD y otros organismos de las Naciones Unidas, hacer un estudio de los conocimientos y prácticas existentes para mitigar los efectos perjudiciales de determinados fenómenos, a fin de determinar las lagunas existentes en los conocimientos e ilustrar en qué casos se pueden aplicar eficazmente los conocimientos existentes.

452. La ONUSCD, con el apoyo del PNUMA y en cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, ha terminado la preparación de una serie de manuales para ayudar a planificar y desarrollar asentamientos humanos de manera que su vulnerabilidad a los desastres se reduzca al mínimo. Se seguirá dando apoyo a la OMS para que prepare información y preste asesoramiento sobre técnicas de vigilancia y predicción de desastres en América Central y para mejorar las actividades de vigilancia y alarma de ciclones en la Bahía de Bengala.

SUBPROGRAMA 7: ENERGIA

a) Objetivo

453. El objetivo de este programa es evaluar el efecto ambiental de distintos sistemas de producción y uso de energía y estimular el uso de formas de energía ambientalmente acertadas.

b) Base legislativa

454. La base legislativa es la decisión 29 (III), párr. 9 f) del Consejo de Administración del PNUMA.

c) Estrategia y resultados previstos correspondientes

455. Se ha preparado un estudio sobre el efecto de la producción y el uso de energía sobre el medio ambiente, prestando especial atención a una evaluación

comparativa de los efectos ambientales y sanitarios, que será examinado en el cuarto período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA (mayo de 1976) y que proporcionará directrices y orientación respecto de medidas futuras.

456. Un segundo elemento de la estrategia es establecer en zonas rurales típicas de Asia, Africa y América Latina, centros de demostración en que se utilicen, por separado o en las combinaciones disponibles localmente, fuentes renovables de energía. El Instituto Brace de Investigaciones y la Universidad del Estado de Oklahoma han preparado estudios de viabilidad para establecer esos centros en el Senegal y Sri Lanka. Los centros tendrán un servicio integrado para utilizar energía solar, eólica y de biogas en combinación con una instalación centralizada que satisfará las necesidades básicas de energía de una comunidad rural de 50 a 100 familias.

457. Entre otras actividades figurará un estudio más detallado - en consulta con el OIEA - de los efectos sobre el ambiente de la energía nuclear, una comparación de diversas posibilidades de energía sobre la base del efecto en el ambiente de las distintas políticas y un estudio de los efectos sobre el clima del calor producido por la producción y el uso de la energía; estas actividades serán realizadas en colaboración con el IIASA.

SUBPROGRAMA 8: VIGILANCIA MUNDIAL

a) Objetivo

458. El objetivo primordial es elaborar sistemas de evaluación ambiental (Vigilancia Mundial), que comprendan las esferas de evaluación, investigación, vigilancia e información, a fin de contar con una base para la ordenación del medio ambiente.

b) Base legislativa

459. La base legislativa para estas actividades se encontrará en la resolución 3326 (XXIX), párr. 4 e), g) y h) de la Asamblea General y en las decisiones 1 (I), parte VII, 8 (II), A,II;I y A,III,1, 29 (III), párr. 9 h), i) y j) y II b), y 32 (III) del Consejo de Administración del PNUMA.

c) Estrategia y resultados

460. La estrategia se indica a continuación cuando se hace referencia a las cuatro partes que componen la Vigilancia Mundial y a los "límites extremos" que el Consejo de Administración del PNUMA decidió que fueran considerados como parte de la Vigilancia Mundial.

461. El PNUMA realiza anualmente una evaluación o estudio de algunas esferas prioritarias seleccionadas o algunas tareas funcionales del programa. Los datos para los estudios se obtienen de los mecanismos de investigación, vigilancia, e intercambio de información. Se aborda el problema en cada esfera o tarea, se analizan las actividades disponibles y se determinan las lagunas; los resultados se presentan al Consejo de Administración como base para la formulación de los programas. Se espera terminar el primer ciclo de estudios en 1978; luego se iniciará el segundo ciclo.

462. La investigación es y continuará siendo un componente de suma importancia del programa del medio ambiente; se elabora en las distintas esferas prioritarias de conformidad con las necesidades que se determinan. Los programas de investigación y las actividades de vigilancia están estrechamente relacionadas entre sí.

463. Una iniciativa del PNUMA en materia de vigilancia ha sido establecer un centro de actividades de programas sobre el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA) que coordina los proyectos de vigilancia que ejecutan otros órganos de las Naciones Unidas u organizaciones internacionales e inicia algunos proyectos con los organismos en cumplimiento de los objetivos del programa del SIMUVIMA. Por consiguiente, el centro de actividades de programas ha coordinado y, en algunos casos, iniciado o ampliado proyectos tales como la vigilancia de los diversos factores que afectan a la salud humana, la vigilancia de la contaminación atmosférica global y su efecto en el clima, la vigilancia de la contaminación de los océanos y la evaluación y vigilancia de los factores que indican el impacto del hombre en la vegetación y los suelos del planeta.

464. El establecimiento de un centro de actividades de programas para el Sistema Internacional de Consulta es una contribución importante al intercambio de información. El Sistema Internacional de Consulta no maneja datos, sino que suministra un servicio de tipo de directorio. El sistema comenzará a funcionar a plena capacidad en los próximos años y pondrá en contacto directo a los que buscan información sobre problemas ambientales con las fuentes de todo el mundo que puedan suministrar esa información.

465. La Vigilancia Mundial permitirá comprender mejor los "límites extremos" del efecto del hombre en los sistemas que sostienen la vida del planeta y en la capacidad de la sociedad para adaptarse a un medio ambiente que se modifica rápidamente. El programa tiene cinco componentes:

a) Cambios climáticos: las actividades conjuntas del PNUMA y la OMS están encaminadas a mejorar la comprensión de los procesos físicos que producen cambios climáticos, evaluar las probabilidades de cambios climáticos y suministrar información sobre la importancia práctica para la humanidad de posibles cambios climáticos y del impacto del hombre en el clima;

b) Modificación del clima: por conducto de un programa conjunto PNUMA/OMS se prepararán principios y directrices para fiscalizar los experimentos de modificación del clima que pudieren perjudicar el medio ambiente de otros Estados o regiones fuera de la jurisdicción nacional. Se convocará a un grupo de expertos para que formule recomendaciones sobre una declaración de principios que ha de ser presentada al Consejo de Administración y a la Asamblea General;

c) Aumento de la bioproductividad: se realizarán investigaciones y estudios sobre el mecanismo de fotosíntesis y algunos elementos del ciclo biogeoquímico a fin de superar ciertas limitaciones de la productividad de alimentos;

d) Amenazas a la capa de ozono: se ejecutará conjuntamente con la OMS y el CIUC un programa para evaluar los conocimientos actuales sobre el efecto de los aviones, los abonos químicos y los fluorocarbonos sobre la capa de ozono; para desarrollar un programa coherente de vigilancia del ozono en la atmósfera y acelerar las investigaciones sobre los efectos de las radiaciones ultravioletas;

e) Límites extremos sociales: este elemento de la estrategia examinará la capacidad de la sociedad para adaptarse a un medio ambiente que cambia rápidamente sin trastornos sociales, y el ritmo a que la sociedad puede modificar sus valores y prácticas en respuesta a imperativos ambientales 5/.

SUBPROGRAMA 9: ORDENACION DEL MEDIO AMBIENTE

a) Objetivo

466. El objetivo del programa es mejorar la comprensión de la ordenación del medio ambiente a fin de que el hombre pueda administrar su medio ambiente para asegurar un desarrollo sostenible y elabore y adapte los medios jurídicos necesarios para lograr este fin.

b) Base legislativa

467. La base legislativa para estas actividades se encontrará en las resoluciones 3129 (XXVIII) y 3326 (XXIX), párr. 4 f), de la Asamblea General, y en las decisiones 1 (I), párr. VIII, 8 (II), A,III,5, 18 (II), 24 (III), 25 (III), 35 (III) y 44 (III) del Consejo de Administración del PNUMA.

c) Estrategia y resultados

468. La estrategia para la ordenación del medio ambiente se aplica en muchas actividades en otras partes en el programa para el medio ambiente, de modo que los resultados de muchas partes del programa contribuyen a conformar una comprensión de la ordenación del medio ambiente. Sin embargo, hay varias actividades destinadas concretamente a fomentar una apreciación del concepto entre las que se incluyen las siguientes:

a) Los esfuerzos por lograr la incorporación del aspecto del medio ambiente en las deliberaciones internacionales sobre las cuestiones y la estrategia del desarrollo (véase también el subprograma 5);

b) Las tareas de programación conjunta del PNUMA y otras partes del sistema de las Naciones Unidas cuyo objeto es lograr que los programas respectivos contribuyan a una mejor ordenación del medio ambiente;

c) Un estudio en que se identifica la "elasticidad" de diferentes ecosistemas;

d) La preparación de directrices sobre la protección y ordenación del medio ambiente para uso de los gobiernos;

e) En colaboración con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, el desarrollo de un sistema de estadísticas apropiado para los fines de la ordenación del medio ambiente.

5/ En el cuarto período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, el Director Ejecutivo propondrá que este componente se incluya en el programa de "límites extremos".

469. Concretamente, en relación con el derecho del medio ambiente, la estrategia contiene los siguientes elementos:

a) La reunión sistemática de datos sobre la legislación relativa al medio ambiente en los planos nacional e internacional;

b) La elaboración de los principios que deben regir las relaciones entre los Estados que compartan recursos naturales y respecto de cuestiones de responsabilidad y de indemnización a las víctimas de la contaminación y otros daños al medio ambiente;

c) La promoción de acuerdos o convenciones internacionales relativos a problemas mundiales del medio ambiente y la inclusión de elementos relativos al medio ambiente en acuerdos o convenciones concertados primordialmente para otros fines;

d) El estímulo a las universidades etc., para que incluyan el derecho del medio ambiente en sus planes de estudio;

e) La promoción de estudios comparativos de las leyes nacionales de protección del medio ambiente;

f) La prestación de asistencia a los países en desarrollo que deseen desarrollar la legislación nacional relativa al medio ambiente.

SUBPROGRAMA 10: ACTIVIDADES DE APOYO

a) Objetivo

470. El objetivo del programa es estimular el desarrollo de actividades que apoyen la ejecución del programa relativo al medio ambiente, es decir, la educación y la capacitación, la asistencia técnica y la información relativas al medio ambiente.

b) Base legislativa

471. La base legislativa para estas actividades se encontrará en el inciso i) del párrafo 4 de la resolución 3326 (XXIX) de la Asamblea General y en las decisiones 1 (I), parte III, párr. 12 c) y partes VI y IX; 8 (II, A,II,3; 29 (III), 5, párrs. 5, 6 y 7, y 39 (III) del Consejo de Administración del PNUMA.

c) Estrategia y resultados

472. La estrategia para este subprograma se enuncia bajo los tres encabezamientos siguientes: educación y capacitación, asistencia técnica e información; en muchos casos las actividades relativas a los distintos elementos ya se están realizando:

a) Educación y capacitación

i) El programa de educación sobre el medio ambiente del PNUMA y la UNESCO que, por conducto de una conferencia internacional que se celebrará en 1977, conducirá a la formulación de recomendaciones de política a los gobiernos sobre educación ambiental;

ii) La creación del programa de becas del PNUMA;

- iii) El desarrollo de vínculos con la Universidad de las Naciones Unidas;
- iv) Sobre la base del centro establecido recientemente en Madrid, el fomento coordinado de las ciencias del medio ambiente - y, en particular cursos de capacitación para especialistas - en todo el mundo de habla española;
- v) Un programa de educación sobre ordenación del medio ambiente;
- vi) El establecimiento de un centro de actividades del programa en cada región que, con el apoyo de la UNESCO, fomentará la coordinación de la educación y la capacitación sobre el medio ambiente;
- b) Asistencia técnica
 - i) Prestación de asistencia a los países en desarrollo para que puedan participar en las reuniones relacionadas con el SIMUVIMA, el RPQPT y otras esferas del programa;
 - ii) Prestación de asistencia a los gobiernos, en respuesta a pedidos especiales, en particular en materia de asesoramiento general sobre el medio ambiente; por lo general, este servicio será prestado por equipos de asesoramiento destacados en las oficinas regionales del PNUMA;
- iii) Establecimiento de un centro de intercambio para las necesidades de asistencia técnica;
- iv) Organización de un programa de giras de estudio a los países que tengan una experiencia particularmente útil que ofrecer;
- c) Información
 - i) Suministro de un servicio de consulta para los medios de comunicación y publicación de un informe anual del PNUMA;
 - ii) Suministro de material para uso de los medios de comunicación;
- iii) Reuniones de capacitación e información sobre el medio ambiente y el programa relativo al medio ambiente para representantes de medios de comunicación;
- iv) Prestación de asistencia a los países en desarrollo en el establecimiento de servicios de medios de comunicación en apoyo de los objetivos del programa;
- v) Inclusión de un componente de información en los proyectos relativos al medio ambiente;
- vi) Producción de materiales (películas, exposiciones, etc.) de distribución directa, en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas;
- vii) Coordinación de los acontecimientos relacionados con el Día Mundial del Medio Ambiente;

- viii) Ejecución de un programa de publicaciones para difundir la información técnica y científica generada por el programa del medio ambiente;
- ix) Cooperación con organizaciones no gubernamentales para fomentar una mayor conciencia y participación del público en la esfera del medio ambiente;
- x) Coordinación de las actividades de información ambiental del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

PROGRAMA 2: CEPE

SUBPROGRAMA 1: INFORMACION, TENDENCIAS Y POLITICAS

a) Objetivo

473. El objetivo es suministrar el marco para que los Gobiernos miembros intercambien información y opiniones sobre políticas y estrategias relativas al medio ambiente y presten asistencia en la preparación de una evaluación de los efectos correspondientes en el medio ambiente.

b) Estrategia y resultados

474. Se organizarán estudios sobre temas tales como la integración de las políticas ambientales en la planificación del desarrollo socioeconómico. La reunión de estadísticas y de información dará lugar a la elaboración de indicadores estadísticos para evaluar la calidad del medio ambiente.

SUBPROGRAMA 2: PROBLEMAS DE RECURSOS Y DESPERDICIOS

a) Objetivo

475. El objetivo del programa es ayudar a los gobiernos a ocuparse de los aspectos ecológicos de la administración de los recursos naturales y de los problemas ambientales de la planificación energética.

b) Estrategia y resultados

476. Se realizarán seminarios, estudios y proyectos cooperativos sobre temas tales como: reunión, eliminación, tratamiento y reutilización de desperdicios sólidos; tecnologías que producen pocos desperdicios o no los producen; control de las descargas de sustancias químicas tóxicas y de residuos tóxicos; problemas de sustitución de sustancias no biodegradables; aspectos ambientales de las fuentes de energía y programas de conservación; y aspectos ambientales de la producción y utilización de la energía.

SUBPROGRAMA 3: CONTAMINACION

a) Objetivo

477. El objetivo principal es ayudar a organizar programas para controlar las emisiones de contaminantes aéreos de determinadas industrias y para controlar la contaminación del agua.

b) Estrategia y resultados

478. Se elaborarán directrices para controlar las fuentes de emisión procedentes de determinadas industrias, empezando por las industrias metalúrgicas no ferrosas. Se emprenderán estudios sobre problemas seleccionados en materia de control de la contaminación del agua, métodos para establecer normas nacionales de protección para los principales contaminantes del agua y sobre determinados problemas de política gubernamental relacionados con la formulación y administración de planes para la utilización del agua.

PROGRAMA 3: CEPAL

SUBPROGRAMA: MEDIO AMBIENTE

a) Objetivo

479. El objetivo es identificar los problemas ambientales, especialmente los relacionados con la utilización de los recursos de los países de la región, sugerir a los gobiernos soluciones compatibles con el desarrollo económico y tener en cuenta las posibles consecuencias internacionales.

b) Problema considerado

480. En América Latina tanto el subdesarrollo como el crecimiento económico contribuyen al deterioro del medio ambiente; a la vez, los mecanismos institucionales no parecen estar en condiciones de intervenir para evitarlo y aún menos de establecer un hábitat ecológicamente más eficiente.

c) Base legislativa

481. La base legislativa es el párr. 3 de la resolución 323 (XV) de la CEPAL.

d) Estrategia y resultados

482. Difusión del "Inventario de los principales problemas del medio ambiente en América Latina", preparado en 1974-1975, y la aplicación de las recomendaciones sobre sistemas de información hechas en ese documento; varios estudios, como el desarrollo de metodologías para el diagnóstico del medio ambiente que se ensayarán experimentalmente en dos o tres países.

e) Efectos previstos

483. Una mayor conciencia, entre las autoridades planificadoras, de los problemas del medio ambiente local.

PROGRAMA 4: CESPAP

SUBPROGRAMA: MEDIO AMBIENTE

a) Objetivo

484. El objetivo de este programa es ayudar a los países miembros a mejorar y desarrollar los asentamientos humanos, utilizar los recursos naturales y preparar programas para resolver los problemas de la contaminación de la atmósfera, el agua y la tierra; establecer mecanismos para incorporar las consideraciones ambientales en los programas nacionales de desarrollo industrial, incorporar principios de control y mejoramiento ambiental en las actividades a nivel mundial y aunar los esfuerzos subregionales y regionales para impedir una generalización de la contaminación.

b) Problemas considerados

485. Los problemas principales incluyen la predominancia de condiciones insalubres y la falta de servicios resultantes de la planificación inadecuada de los asentamientos humanos, la exploración y explotación no planificadas de recursos naturales escasos, la generalización de la contaminación procedente del desarrollo de proyectos industriales y la falta de coordinación de los esfuerzos realizados en el plano mundial para luchar contra la contaminación.

c) Base legislativa

486. Forman la base legislativa la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en 1972 y la CESPAP (31.º período de sesiones, 1975).

d) Estrategia y resultados

487. Se organizarán estudios y reuniones de grupos de expertos para identificar políticas y programas en la esfera del medio ambiente y fortalecer su aplicación y ayudar a formular estrategias ambientales nacionales. Se enviarán misiones a los países para establecer instituciones nacionales adecuadas, organizar proyectos para resolver los problemas del medio ambiente e impartir capacitación en materia del medio ambiente y fomentar el intercambio de información en esta esfera. Se tiene el propósito de establecer servicios institucionales para evaluar los efectos en el medio ambiente de los proyectos de desarrollo. Se celebrarán reuniones intergubernamentales para evaluar la ejecución del plan de acción asiático para el medio humano durante este período. Ello incluirá la formulación y el perfeccionamiento de directrices y enumeraciones para la evaluación ambiental y social de los proyectos de desarrollo, la obtención de información y la capacitación de personal fundamental en la metodología de la incorporación de factores y medidas ambientales para resolver los problemas de los asentamientos humanos.

CAPITULO IX

ALIMENTACION Y AGRICULTURA

ORGANIZACION

A. Organos normativos

488. La Asamblea General, tras considerar, entre otras cosas, el informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación celebrada en Roma en 1974 1/, y la decisión 59 (LVII) del Consejo Económico y Social de 29 de noviembre de 1974, estableció, con arreglo a su resolución 3348 (XXIX) de 17 de diciembre de 1974, un Consejo Mundial de la Alimentación, a nivel ministerial o de plenipotenciarios, que funcionaría como órgano de las Naciones Unidas que rendiría informes a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social, y que tendría las finalidades, funciones y modo de operación enunciados en la resolución XXII de la Conferencia. El Consejo Mundial de la Alimentación está integrado por 36 miembros que se reúnen anualmente para determinar las políticas del Consejo.

489. En la Comisión Económica para Europa (CEPE) existe un Comité de Problemas Agrícolas y un Comité de la Madera. En la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) existe un Comité de Desarrollo Agrícola.

B. Secretaría

490. La secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación se estableció para prestar servicios al Consejo Mundial de la Alimentación. Aunque forma parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, algunos de sus funcionarios han sido facilitados en préstamo por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Banco Mundial. En todas las comisiones regionales existen divisiones de agricultura, establecidas conjuntamente con la FAO; en la Comisión Económica para Europa existe también una División de la Madera.

C. Coordinación de políticas

491. El Presidente del Consejo o su representante está autorizado para participar en los períodos de sesiones del Consejo de la FAO o en los de otros órganos de las Naciones Unidas cuando se examinan cuestiones relacionadas con la alimentación.

492. En el sistema de las Naciones Unidas la responsabilidad central con respecto a la agricultura, la silvicultura y la pesca corresponde a la FAO. Como se indicará más adelante, el Consejo Mundial de la Alimentación está encargado de la coordinación general de los asuntos alimentarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La coordinación entre las comisiones regionales y la FAO está asegurada por la naturaleza misma de las divisiones interesadas, en las que prestan servicios conjuntamente profesionales de las Naciones Unidas y de la FAO.

1/ E/CONF.65/20 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.A.3).

493. En la División de Agricultura de la CEPE se mantienen relaciones de trabajo con varias organizaciones internacionales, en particular con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en la esfera de la normalización de la calidad. Las normas se elaboran y revisan en la CEPE; su aplicación - que entraña una observación cuidadosa de cómo funcionan en la práctica - está a cargo de la OCDE, que vuelve a transmitir la información pertinente a la CEPE para su difusión entre todos sus miembros y entre los Miembros de las Naciones Unidas en general. Las actividades relacionadas con la madera se llevan a cabo mediante arreglos de cooperación con la FAO y la Organización Internacional del Trabajo (OIT); se evita toda duplicación de esfuerzos en la región. La secretaría del Comité de la Madera tiene también a su cargo la Comisión Forestal Europea de la FAO. Se han establecido estrechas relaciones de trabajo con las secretarías de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la OCDE y las comunidades europeas a fin de que en ningún sitio y en ningún otro organismo se adopten medidas similares dos veces o de manera tal que se superpongan con el programa del Comité de la Madera.

494. En las regiones de la Comisión Económica para Africa (CEPA), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la Comisión Económica para Asia Occidental (CEPAO) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), se mantienen contactos permanentes sobre cuestiones de integración agrícola regional con las secretarías de agrupaciones económicas regionales (por ejemplo, en América Latina: la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), el Mercado Común Centroamericano (MCCA), la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SINCA); en el Asia occidental: la Liga de los Estados Arabes y la Organización Árabe de Desarrollo Agrícola).

495. En la región de la CEPAL existen ya con respecto a la alimentación y la nutrición un programa mixto en el que participa la CEPAL conjuntamente con la FAO, la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

PROGRAMA 1: EL CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

SUBPROGRAMA: COORDINACION DE LA ACCION MUNDIAL PARA COMBATIR EL HAMBRE

a) Objetivo

496. El Consejo Mundial de la Alimentación, que fue establecido en 1974, ha celebrado hasta ahora sólo un período de sesiones. El Consejo convino en las siguientes funciones principales: 1) vigilar la situación alimentaria mundial en todos sus aspectos, incluido lo que hacían los órganos internacionales y los gobiernos para preparar soluciones a corto plazo y largo plazo para los problemas alimentarios; 2) examinar el panorama alimentario global y determinar, en su función coordinadora, si la estrategia alimentaria mundial en conjunto tenía valor; 3) identificar defectos, lagunas y sectores problemáticos; y 4) ejercer su influencia, mediante persuasión moral, para lograr que se realizaran todas las mejoras necesarias 2/.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/10019).

b) Problema considerado

497. En su primer período de sesiones, la Conferencia Mundial de la Alimentación estimó que se precisaba un marco institucional en el que pudieran tener lugar los trabajos encaminados a aumentar la producción mundial de alimentos.

c) Base legislativa

498. La base legislativa para estas actividades está dada por resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General y por la resolución XXII de la Conferencia Mundial de la Alimentación.

d) Estrategia y resultados

499. La primera prioridad del Consejo Mundial de la Alimentación es aumentar la producción alimentaria en los países en desarrollo. Para hacerlo, vigilará estrechamente los esfuerzos que se realizan actualmente para cuantificar el problema alimentario y la cantidad y tipos de recursos necesarios para acelerar la producción de alimentos en los países en desarrollo. Asimismo, el Consejo seguirá atentamente los acontecimientos que se produzcan en la esfera de la seguridad alimentaria mundial y los progresos que se realicen con miras a satisfacer las necesidades alimentarias de los países más necesitados.

e) Efectos previstos

500. El Consejo indicó que ésta era únicamente una estrategia preliminar que se revisaría en su segundo período de sesiones, en junio de 1976.

PROGRAMA 2: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

SUBPROGRAMA 1: PLANIFICACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO AGRICOLA

a) Objetivo

501. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países miembros a reorientar sus políticas y planes de desarrollo agrícola a fin de acelerar el desarrollo del sector agrícola mediante la confianza en los propios medios y la transformación rural.

b) Problema considerado

502. En el último decenio la producción agrícola en Africa apenas se ha mantenido al ritmo del crecimiento de la población y su tasa de crecimiento ha sido muy inferior a los objetivos fijados para el Primer y el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Sin embargo, Africa tiene mucho terreno agrícola sin explotar o explotado insuficientemente. Ese lento ritmo de aumento de la producción se ha debido principalmente al hecho de que los gobiernos no han asignado recursos suficientes para el desarrollo agrícola y la mayor parte de los recursos asignados se han destinado a los productos de exportación, dejando prácticamente de lado los productos alimenticios.

c) Base legislativa

503. La resolución 246 (XI) de la Comisión es la base legislativa de este programa.

d) Estrategia y resultados

504. En el período 1976-1981 se emprenderán estudios analíticos de los planes nacionales de desarrollo y se prepararán informes periódicos en los que se propondrán medidas para mejorar las políticas de desarrollo agrícola y la ejecución de los planes. En cooperación con la FAO se realizarán, entre 1976 y 1979, estudios de perspectivas por países para los países africanos que los soliciten. También se harán estudios sobre los efectos que tienen los convenios internacionales de productos básicos existentes o propuestos sobre la producción, el precio y el comercio del producto respectivo.

e) Efectos previstos

505. Se prevé que a fines del período del plan varios Estados Miembros asignarán más recursos al desarrollo agrícola y formularán políticas más eficaces para aumentar la productividad de los campesinos.

SUBPROGRAMA 2: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS

a) Objetivo

506. El principal objetivo de este subprograma es ayudar a los Estados Miembros a preparar programas nacionales y regionales de producción, comercialización y elaboración de alimentos, inclusive la ganadería y sus productos, el establecimiento de reservas alimentarias y la ampliación de las instalaciones de almacenamiento, el aumento de la investigación en tecnología alimentaria con miras a idear nuevos usos finales para los artículos alimenticios producidos localmente y promover el reemplazo de los alimentos importados de costo elevado por alimentos locales.

b) Problema considerado

507. La región de Africa no produce suficientes alimentos para cubrir sus necesidades. La situación ha empeorado debido a la reciente sequía de la región sudanosaheliana que ha dado como resultado la pérdida de mucho ganado y el quebrantamiento de las economías de los países de la región. Se está haciendo frente a la escasez de alimentos en parte mediante el aumento de las importaciones, lo cual ha dado como resultado una escasez de divisas en varios países africanos.

c) Base legislativa

508. La base legislativa de este subprograma está constituida por la resolución I de la Conferencia Mundial de la Alimentación; la resolución No. 1 de la cuarta reunión y la resolución No. 4 de la 11a. reunión del Comité Ejecutivo.

d) Estrategia y resultados

509. Se ha establecido el Comité Interministerial Africano sobre la Alimentación con objeto de facilitar la acción concertada para aumentar la producción de alimentos. Bajo su dirección se analizarán las posibilidades de aumentar la producción de alimentos, incluida la ganadería y sus productos, con miras a recomendar las medidas que han de adoptarse en 1976-1977 a nivel nacional y regional para aumentar la producción. Se realizarán estudios de viabilidad sobre el establecimiento y la ampliación de servicios de elaboración de alimentos, el establecimiento de reservas alimentarias regionales y arreglos de comercialización y sobre la producción ganadera y los proyectos de elaboración (1976-1981). Se hará un estudio sobre la economía de suministrar instalaciones de almacenamiento a nivel de los establecimientos agrícolas, de las ciudades, de todo el país con miras a recomendar las instalaciones de almacenamiento más adecuadas y proponer programas para la ampliación de los servicios.

e) Efectos previstos

510. A fines de 1977 se preparará un informe sobre las posibilidades de aumentar la producción tanto para el consumo local como para la exportación. Con ello se espera inducir a los Estados Miembros a asignar más recursos para aumentar la producción de alimentos. Se ayudará a varios gobiernos a formular políticas más eficaces para el aumento de la producción alimentaria y la mejora de la comercialización de alimentos, incluidas la producción y la comercialización del ganado y sus productos.

SUBPROGRAMA 3: PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL INTEGRADO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y SERVICIOS AGRICOLAS

a) Objetivo

511. El objetivo es inducir a los campesinos a aumentar su producción y sus ingresos agrícolas mejorando las instituciones y servicios rurales.

b) Problemas considerados

512. Un importante problema de política para el desarrollo agrícola en Africa es cómo conseguir que la mayoría de los pequeños agricultores adopten mejores prácticas agrícolas.

c) Base legislativa

513. La base legislativa está constituida por la resolución II de la Conferencia Mundial de la Alimentación y la resolución No. 4 de la 11a. reunión del Comité Ejecutivo de la EPA.

d) Estrategia y resultados

514. Promover el marco organizacional e institucional más eficaz para lograr que los agricultores adopten prácticas agrícolas innovadoras y aumenten su producción y sus ingresos. Se prestará ayuda a los gobiernos para que refuercen y mejoren sus instituciones rurales y servicios de apoyo. A fin de asegurar el apoyo permanente a esos programas, se proyecta establecer centros subregionales de desarrollo de pequeños establecimientos agrícolas que proporcionarán asesoramiento a los gobiernos en la formulación, planificación y puesta en práctica del desarrollo institucional rural integrado.

515. En cooperación con la FAO, se continuarán los estudios sobre cambios en las estructuras agrarias y las políticas de tenencia de la tierra y se hará especial hincapié en las poblaciones de pastores y nómadas. Asimismo, en 1977-1978 se realizarán estudios analíticos sobre la relación existente entre la organización y los programas de las instituciones nacionales e internacionales de investigación agrícola y las instituciones de divulgación y formación profesional, con miras a proponer mejoras para asegurar la aplicación más eficaz de los resultados de las investigaciones. Entre 1976 y 1979 se hará también un estudio sobre la integración de la producción ganadera en los sistemas agrícolas, y se recomendarán programas con ese objeto, con miras a mejorar la ordenación de la ganadería.

e) Efectos previstos

516. Se prevé que esos estudios ayudarán a los gobiernos a lograr que la innovación se adapte bien a las condiciones de los agricultores y que, a fines del período abarcado por el plan, se haya ayudado a varios Estados Miembros a mejorar la tecnología de producción de los agricultores y cerciorarse de que pueden organizar sus establecimientos a fin de aumentar su producción agrícola y sus ingresos.

SUBPROGRAMA 4: SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS

a) Objetivo

517. El objetivo del subprograma será asegurar que los agricultores puedan contar con insumos agrícolas a precios razonables y, en consecuencia, que el suministro de insumos no constituya una limitación para el aumento de la producción agrícola.

b) Problema considerado

518. Hay una demanda cada vez mayor de insumos agrícolas tales como semillas híbridas mejoradas, fertilizantes y plaguicidas. Sin embargo, los gobiernos disponen de divisas limitadas para adquirir esos insumos. Además, la sequía reciente de la región sudanosaheliana ha subrayado la necesidad de explotar los recursos hídricos como un insumo en la producción agrícola y ganadera.

c) Base legislativa

519. La base legislativa está constituida por las resoluciones VII, X y XII de la Conferencia Mundial de la Alimentación.

d) Estrategia y resultados

520. Se prestará ayuda a los gobiernos de los países miembros en la formulación, sobre una base regional y de agrupaciones de países, de políticas y programas para la producción de mejores semillas, en el establecimiento de arreglos de cooperación multinacional y regional para la producción y el suministro de insumos agrícolas, y en la formulación de políticas y planes para la explotación de recursos hídricos para la producción agrícola y ganadera y para el eficaz ordenamiento del agua en los planes de riego.

e) Efectos previstos

521. Se prevé que a fines del período del plan se habrán establecido una serie de fábricas nuevas de fertilizantes, plaguicidas y maquinaria agrícola como parte de los arreglos de cooperación multinacional o subregional. Al mismo tiempo, se habrá ayudado a varios países de la región sudanosaheliana a explotar y asegurar la ordenación eficiente de los recursos hídricos subterráneos y de superficie para la producción agrícola y ganadera.

PROGRAMA 3: COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

SUBPROGRAMA 1: PERSPECTIVA AGRICOLA GENERAL

a) Objetivo

522. El objetivo es evaluar las posibilidades de la región para el mayor desarrollo de sus recursos agrícolas como parte integrante de la perspectiva económica general y ayudar a los países miembros a preparar planes y políticas apropiadas.

b) Problema considerado

523. En la región de la CEPE la situación de la agricultura se caracteriza por la necesidad de una difusión más rápida del progreso técnico y de mejoras estructurales amplias que fomenten una mayor productividad y mejores condiciones económicas y sociales para la población agrícola y un mejor ajuste de la producción (global y por principales productos) a la demanda en los niveles nacional e internacional.

c) Base legislativa

524. La resolución 3 (XXX) de la CEPE es la base legislativa de este subprograma.

d) Estrategia y resultados

525. Con el fin de ayudar a los Estados Miembros a elaborar planes y políticas adecuados adaptados a las proyecciones a largo plazo en la esfera de la producción agrícola y del intercambio internacional de productos agrícolas, se llevarán a cabo estudios sobre los problemas económicos y tecnológicos relacionados con la agricultura, prestando especial atención a las estructuras agrarias y la racionalización agrícola. Además, se realizarán estudios de los problemas ambientales relacionados con la mecanización agrícola; la utilización de desechos agrícolas para la alimentación y los problemas de la contaminación en la agricultura. Los resultados de estos estudios figurarán en los informes que preparará periódicamente la Comisión. Otros estudios, tales como el relativo a los problemas de los productos básicos, que son de especial interés para los países menos desarrollados de la región, o el estudio de las perspectivas a largo plazo para la agricultura en Europa meridional, con referencia particular a las estructuras y el empleo agrarios, se concluirán en 1977 y 1980, respectivamente.

e) Efectos previstos

526. Se espera que las actividades del Comité de problemas agrícolas ayuden a los países de la región en el mejoramiento y la coordinación de sus programas de producción y de su política de intercambio, de manera de aumentar la producción y el intercambio regionales de productos agrícolas.

SUBPROGRAMA 2: PROBLEMAS SELECCIONADOS DEL SECTOR DE LA SILVICULTURA

a) Objetivo

527. El objetivo es ayudar a los gobiernos a enfrentar problemas económicos, directivos y tecnológicos seleccionados en el sector de la silvicultura y los productos forestales.

b) Problema considerado

528. Hay en todos los países de la región una preocupación creciente por los problemas ambientales causados por la explotación de sus recursos forestales. Se requiere una acción concertada a nivel regional para resolver los conflictos que surgen entre consideraciones de carácter ambiental, por una parte, y soluciones técnicamente convenientes o económicamente necesarias, tales como la mecanización de las operaciones de cosecha, por la otra.

c) Base legislativa

529. La resolución III (XXX) de la CEPE es la base legislativa de este subprograma.

d) Estrategia y resultados

530. Las actividades incluirán estudios sobre técnicas y tecnología del trabajo forestal; la modernización de las industrias mecánica y química de elaboración de la madera; tecnologías para evitar el desperdicio en la producción y la utilización; y sobre problemas específicos de la utilización y la aplicación de productos forestales, tales como el comportamiento en los incendios de los productos de madera. Los resultados de estos estudios se incluirán en varios informes preparados periódicamente por la CEPE.

e) Efecto previsto

531. Se espera que los estudios en el sector forestal suministrarán a los gobiernos información útil que les permitirá formular políticas apropiadas para hacer frente a los problemas de los desequilibrios entre la oferta y la demanda, y aumentar el comercio y la utilización racional y económica de la madera y los productos fabricados de madera.

PROGRAMA 4: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

SUBPROGRAMA 1: POLITICAS, PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO AGRICOLA

a) Objetivo

532. El objetivo del programa es ayudar a los gobiernos de los países miembros a mejorar sus técnicas de planificación agrícola, la reunión de datos y su utilización en la formulación de planes agrícolas y políticas conexas.

b) Problema considerado

533. En muchos casos, la planificación agrícola se limitó a la simple conciliación de las proyecciones de la oferta y la demanda. Esta tarea no fue complementada con la adopción de las políticas y medidas adecuadas para alcanzar los objetivos establecidos, ni tampoco se tiene en cuenta adecuadamente en ella la incidencia de los factores conexos internos y externos que pueden invalidar los postulados contenidos en el plan. Como resultado de ello, la planificación agrícola no tiene una influencia decisiva en la orientación y las actividades de las instituciones nacionales de administración pública agrícola ni influye en los productores, y está sumamente desvinculada del desempeño a nivel regional en cada país.

c) Base legislativa

534. La base legislativa está constituida por la resolución 309 (XIV) de la CEPAL y la resolución 1/72 de la FAO (12a. Conferencia Regional).

d) Estrategia y resultados

535. Se investigarán los resultados de la planificación agrícola obtenidos por los países para determinar los principales factores que han impedido el logro de las metas y objetivos de sus planes nacionales de desarrollo agrícola. En diciembre de 1977 se presentará un informe sobre las características del mecanismo de la administración agrícola pública, su gestión y funcionamiento y las dificultades fundamentales encontradas en el proceso. La División Agrícola Conjunta CEPAL/FAO aumentará su asistencia a los sistemas nacionales de planificación agrícola mediante el suministro de apoyo conceptual y metodológico a los expertos de las Naciones Unidas asignados a la región y la integración de las secretarías en sus esfuerzos de programación agrícola multinacional.

e) Efecto esperado

536. El efecto más significativo residirá en las conclusiones derivadas del análisis crítico y de evaluación de los distintos sistemas de planificación del desarrollo agrícola en efecto en la región, que después podrán ofrecerse directamente a los gobiernos o aplicarse indirectamente a través de los proyectos que ejecutan las Naciones Unidas en los diferentes países.

SUBPROGRAMA 2: EVALUACION DEL POTENCIAL AGRICOLA

a) Objetivo

537. El objetivo es ayudar a los países a incrementar y diversificar la producción de alimentos y de materias primas agrícolas.

b) Problema considerado

538. Aún no se dispone de información suficiente respecto de los recursos hidráulicos y de la tierra y de su potencial para una mayor producción agrícola. Se revelaron algunas limitaciones graves relacionadas con la poca fertilidad del suelo, la escasez de agua para riego y la dimensión de algunas laderas de la Cordillera de los Andes, que son demasiado escarpadas para la producción agrícola. Las reservas de tierra

supuestamente amplias de la región se hallan en zonas de difícil acceso y, en general, la tierra más fácilmente preparada para la agricultura y la ganadería ya se explota. En consecuencia, es necesario llevar a cabo una evaluación realista de las posibilidades que puede tener cualquier aumento de las tierras dedicadas a la agricultura para el desarrollo agrícola de la región.

c) Base legislativa

539. La resolución 313 (XIV) de la CEPAL es la base legislativa de este subprograma.

d) Estrategia y resultados

540. Se prepararán informes periódicos sobre el potencial agrícola de la región después de un examen continuado de:

- i) Los distintos estudios y evaluaciones de tierras llevados a cabo en los países.
- ii) Estadísticas nacionales o interpretación de fotografías y otros sistemas modernos de medición de la utilización de las tierras agrícolas.
- iii) Los procesos de aumento de la extensión de tierras dedicadas a la agricultura en los países donde ello aún es posible y los resultados de sistemas de asentamiento o colonización de las tierras.
- iv) El progreso logrado en la investigación de nuevas tecnologías para la utilización de tierras tropicales o ecuatoriales.

e) Efectos previstos

541. Un conocimiento más preciso de las posibilidades de crecimiento agrícola de cada país y de la región en su conjunto, y de las políticas necesarias para lograr una mejor utilización de los recursos agrícolas disponibles.

SUBPROGRAMA 3: ALIMENTOS Y NUTRICION

a) Objetivo

542. El objetivo de este subprograma es promover en los países de la región la comprensión del efecto de la nutrición adecuada sobre las actividades de producción y el desarrollo económico y social y ayudar a definir las políticas en las que ello debe traducirse.

b) Problema considerado

543. Se calcula que alrededor del 60% de la población de América Latina - unos 180 millones de personas - tiene una dieta deficiente y que el 20% - unos 60 millones de personas - está gravemente desnutrido.

c) Autoridad legislativa

544. La resolución 23/72 de la FAO (12a. Conferencia Regional) es la base legislativa de este subprograma.

d) Estrategia y resultados

545. Se ayudará a los gobiernos a diagnosticar sus problemas alimentarios y de nutrición y a formular políticas correctivas concretas en la esfera agrícola, agroindustrial y de la comercialización. Además, la CEPAL preparará y publicará periódicamente estudios técnicos sobre problemas generales o particulares en materia de alimentos y nutrición, con ejemplos de políticas aplicadas en América Latina.

e) Efectos previstos

546. Estos estudios permitirán que cada país determine el grado de malnutrición de su población y apruebe programas para combatirla.

SUBPROGRAMA 4: COOPERACION REGIONAL EN LA ESFERA DE LA AGRICULTURA

a) Objetivo

547. El objetivo es ayudar a los gobiernos de los países miembros y a las organizaciones regionales existentes a robustecer su capacidad para identificar y formular programas destinados a aumentar la cooperación en la esfera de la agricultura a los niveles regional o subregional.

b) Problema considerado

548. Debido a la importancia de la agricultura en la economía de los países de América Latina, este sector puede desempeñar un papel importante en lo que respecta a promover y consolidar la integración económica, mediante la planificación bilateral o multilateral tendiente a incrementar la producción agrícola, o convertirse en un instrumento para mejorar los hábitos alimentarios o desarrollar una tecnología agrícola latinoamericana adecuada.

c) Base legislativa

549. Las resoluciones 356 (XVI) y 358 (XVI) de la CEPAL son la base legislativa de este subprograma.

d) Estrategia y resultados

550. La División Agrícola Conjunta CEPAL/FAO continuará ayudando a las secretarías de los órganos de integración regional y subregional en la preparación de estrategias de desarrollo agrícola y la determinación de actividades conjuntas o concertadas en que pueden traducirse las disposiciones en materia agrícola contenidas en los tratados y acuerdos para la integración económica existentes en la región.

551. También llevará a cabo investigaciones y difundirá información sobre los problemas concretos de algunas subregiones. Por ejemplo, se realizarán estudios para determinar qué prioridades en materia de cultivos pueden establecerse para los países

de América Central en su conjunto, para que puedan especializarse en los productos para los que cuentan con las condiciones más favorables; otros estudios considerarán los problemas agrícolas que enfrentan los países tropicales de la subregión del Caribe.

e) Efectos previstos

552. Dado que la agricultura constituye la espina dorsal económica de la región, se espera que los esfuerzos por mejorar la producción nacional, subregional y regional tengan repercusiones favorables en la economía de la región en su conjunto y eleven el nivel de vida de sus poblaciones agrícolas rurales.

PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

SUBPROGRAMA 1: ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA FIDEDIGNO DE DATOS AGRICOLAS

a) Objetivo

553. El principal objetivo de este programa es reunir datos sobre el desarrollo agrícola, forestal y pesquero en la región de la CEPAO.

b) Problema considerado

554. La disponibilidad de datos fidedignos sobre desarrollo agrícola en cada uno de los países y en la región es un requisito previo necesario para determinar las razones por las que no se alcanzaron los objetivos de desarrollo y para proponer medidas correctivas.

c) Base legislativa

555. En el párrafo 79 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprobada por la Asamblea General en la resolución 2626 (XXV), se recomendó la adopción de medidas adecuadas para mantener en examen sistemático los progresos realizados hacia el logro de las metas y los objetivos del Decenio, para determinar las deficiencias del proceso y los factores que las originaba, y para recomendar la adopción de medidas positivas, incluso las nuevas metas y políticas que fueran necesarias.

d) Estrategia y resultados

556. La CEPAO reunirá información sobre desarrollo agrícola, pesquero y forestal en cada país de la región para utilizarla en sus informes anuales, estudios y análisis sectoriales sobre los indicadores del desarrollo agrícola.

SUBPROGRAMA 2: MEJORAMIENTO DE LA PLANIFICACION AGRICOLA

a) Objetivo

557. El objetivo es ayudar a los Estados miembros de la CEPAO a ampliar y mejorar su capacidad en materia de planificación agrícola y rural mediante la asistencia y la capacitación directas para la planificación.

b) Problema considerado

558. Las proporciones de ejecución de los anteriores planes agrícolas en la mayoría de los países de la región varió del 30% al 60% durante los últimos dos períodos del plan, en comparación con resultados significativamente mejores en los demás sectores, pese a que se aumentaron notablemente los recursos de inversión que la mayoría de los países de la región comprometieron para el sector agrícola.

c) Base legislativa

559. La resolución 1 de la Conferencia Mundial de la Alimentación es la base legislativa de este subprograma.

d) Estrategia y resultados

560. Mediante la reunión y el análisis de datos y consultas extensas con funcionarios nacionales, la Comisión podrá determinar las causas de las deficiencias en la planificación para el desarrollo agrícola y rural y proponer medidas correctivas. Además, se aliviará la actual escasez de directores de proyectos y analistas de proyectos mediante la organización de seminarios y cursos de capacitación que se prepararán nacionalmente o en cooperación con las instituciones de planificación regional existentes.

e) Efectos previstos

561. Se prevé que estas actividades fortalecerán los esfuerzos de planificación agrícola de los gobiernos y mejorarán los conocimientos de los planificadores nacionales.

SUBPROGRAMA 3: AUMENTO DE LA SEGURIDAD EN MATERIA DE ALIMENTOS

a) Objetivo

562. El principal objetivo es ayudar a los gobiernos miembros de la CEPAL a lograr la seguridad regional en materia de alimentos mediante la formulación de políticas apropiadas que conduzcan a la creación de reservas alimentarias.

b) Problema considerado

563. La producción agrícola en la región está sujeta a graves fluctuaciones provocadas por las condiciones atmosféricas, que dan como resultado incertidumbres en el suministro de alimentos.

c) Base legislativa

564. La resolución XVII de la Conferencia Mundial de la Alimentación es la base legislativa de este subprograma.

d) Estrategia y resultados

565. Se realizarán estudios detallados de los factores que afectan los suministros internos de alimentos, incluso las relaciones entre los cultivos y las condiciones climáticas, con el objetivo de desarrollar un sistema de alerta anticipada en los países de la región de la CEPAL. Se harán estudios adicionales para determinar las políticas necesarias para aumentar los suministros internos de productos alimentarios básicos mediante la sustitución de importaciones, nuevas tecnologías, mejor asignación de recursos e introducción de nuevos cultivos. Durante el período del plan se prepararán diferentes informes sobre temas tales como los sistemas de distribución de productos básicos y las medidas para mejorarlos y las disposiciones que deben adoptarse para reducir las pérdidas durante la cosecha y después de ella.

e) Efectos previstos

566. Estas actividades suministrarán a los gobiernos de la región de la CEPAL directrices para desarrollar políticas eficaces de seguridad en materia de alimentos mediante un mejor manejo y distribución de los suministros disponibles y una mayor producción agrícola.

SUBPROGRAMA 4: FOMENTO DE LA INTEGRACION AGRICOLA REGIONAL

a) Objetivo

567. El objetivo de este subprograma es fomentar una mayor producción agrícola mediante una mejor armonización de las políticas agrícolas.

b) Problema considerado

568. Las posibilidades de aprovechamiento de la tierra con fines agrícolas están limitadas por las características físicas de la región. Como resultado de ello la autosuficiencia en alimentos y otros productos agrícolas, aunque no puede alcanzarse a nivel nacional, presenta perspectivas favorables en el nivel regional en vista del carácter complementario de los recursos agrícolas, las posibilidades de inversión y las capacidades técnicas disponibles en cada país de la región.

c) Base legislativa

569. La resolución 3/74 de la Conferencia Regional de la FAO es la base legislativa de este subprograma.

d) Estrategia y resultados

570. Después de calcular los diferentes recursos con que cuenta cada país, se harán estudios de posibles esferas de especialización y complementariedad sobre la base de proyecciones regionales y subregionales de la demanda y el suministro de productos agrícolas. Estos estudios formarán parte de varios informes que se analizarán con los gobiernos y los organismos regionales interesados. Posteriormente se prestarán servicios de asesoramiento para aplicar las recomendaciones sobre las que se haya convenido.

e) Resultados previstos

571. Se prevé que la demostración del potencial agrícola de los países sobre la base de una mayor integración de las políticas agrícolas inducirá a los gobiernos de la región a adoptar políticas y programas apropiados para una política regional más homogénea.

SUBPROGRAMA 5: IDENTIFICACION DE LAS POSIBILIDADES DE INVERSION EN EL SECTOR AGRICOLA

a) Objetivo

572. El principal objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los países de la región en la preparación de proyectos nacionales y multinacionales de inversión en agricultura, silvicultura y pesquerías.

b) Problema considerado

573. La región tiene un gran superávit de recursos de capital que deben explotarse para financiar los proyectos de desarrollo agrícola. Una de las principales limitaciones al desarrollo agrícola es la necesidad de proyectos correctos que no sólo sean viables económicamente sino que también tengan en cuenta la capacidad de organización y administración de los gobiernos de la región. Por ejemplo, un importante problema con que tropiezan los países de la región ricos en petróleo es la dificultad de controlar la ejecución de los proyectos agrícolas identificados y preparados por asesores comisionados por estos gobiernos.

c) Base legislativa

574. La resolución II de la Conferencia Mundial de la Alimentación es la base legislativa de este subprograma.

d) Estrategia y resultado

575. Se estudiarán y analizarán las oportunidades de inversión en la agricultura prometedoras mediante extensas misiones en el terreno y consultas intensivas con los encargados de formular política y los planificadores nacionales, haciendo hincapié en los sectores que es más probable que atraigan la inversión transnacional.

e) Resultados previstos

576. Estas actividades permitirán a los gobiernos de los países de la región elevar el rendimiento de sus inversiones y, a la larga, aumentar su producción agrícola. La participación directa de personal nacional de contraparte mejorará los conocimientos necesarios para la identificación y la preparación de proyectos.

PROGRAMA 6: COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO

SUBPROGRAMA 1: PROMOCION DE LA COOPERACION AGRICOLA REGIONAL

a) Objetivo

577. El objetivo es aumentar la producción agrícola y el suministro de alimentos mediante la identificación de las posibles esferas de cooperación regional.

b) Problema considerado

578. Una preocupación primordial es el bajo nivel de producción agrícola en muchas zonas de la región. Es esencial aumentar la baja producción actual mediante la promoción de una mayor utilización de elementos agrícolas, especialmente fertilizantes y plaguicidas.

c) Base legislativa

579. La base legislativa está dada por el Comité de Desarrollo Agrícola de la CESPAP (primer período de sesiones, 1975) (E/CN.11/1235, párrs. 37 a 47)

d) Estrategia y resultados

580. La utilización de fertilizantes y otros elementos agrícolas varía considerablemente entre los países de la región. Como resultado de esto se inició en 1975 un proyecto de cooperación regional en la comercialización, la distribución y la utilización de fertilizantes químicos, que continuará probablemente durante varios años. A esto seguirá un proyecto de cooperación regional en la comercialización, la distribución y el aprovechamiento de agroplaguicidas. Entre otras actividades relativas a los elementos para la agricultura figurarán la identificación mediante estudios sobre el terreno de los problemas con que se enfrentan los pequeños agricultores en la utilización de los elementos agrícolas. Se celebrarán seminarios con objeto de capacitar a los funcionarios gubernamentales responsables de promover la utilización efectiva de los elementos agrícolas para aumentar la producción de alimentos. También se pondrá énfasis en el intercambio y la difusión de información sobre la disponibilidad de los elementos dentro de la región y en otras partes del mundo, en estrecha cooperación con los planes mundiales de fertilizantes y plaguicidas de la FAO, y se harán esfuerzos por promover la cooperación regional y subregional en lo que respecta a los elementos agrícolas seleccionados.

e) Resultados previstos

581. Se prevé identificar, mediante investigaciones y estudios, las limitaciones a la mayor utilización de auxiliares para la agricultura, analizar la demanda y el suministro de éstos y evaluar las necesidades futuras y la disponibilidad. Esa información y análisis prestarán una considerable asistencia a los gobiernos miembros en la planificación de una mayor producción agrícola. Además, también se prevé que las actividades en ese sector determinen las oportunidades de cooperación regional y subregional para aumentar la disponibilidad de elementos agrícolas.

SUBPROGRAMA 2: AUMENTO DE LA SEGURIDAD EN MATERIA DE ALIMENTOS

a) Objetivo

582. El objetivo del subprograma es aumentar la seguridad en materia de alimentos diversificando la producción agrícola y mejorando las medidas de adquisición, almacenamiento y distribución de los suministros alimentarios, y alentando la producción de cereales y sus substitutos, como granos gruesos y legumbres.

b) Problema considerado

583. Es esencial adoptar medidas rápidas para corregir la escasez crónica de suministros alimentarios en ciertas partes de la región, y la inseguridad de los suministros alimentarios resultante de las fluctuaciones en la producción debidas a las adversas condiciones climáticas y a los bajos niveles de existencias alimentarias de reserva.

c) Base legislativa

584. La base legislativa para este subprograma está dada por el Comité de Desarrollo Agrícola de la CESPAP (primer período de sesiones, 1975) (E/CN.11/1235, párrs. 27 a 36, pág. 22).

d) Estrategia y resultados

585. Las actividades se orientarán hacia la promoción de la cooperación regional y subregional con objeto de establecer cierta seguridad en materia de alimentos y lograr la diversificación agrícola. La continua participación en las misiones regionales de seguridad alimentaria completará los esfuerzos mundiales de seguridad alimentaria de la FAO. Se prevé formar un grupo de trabajo intergubernamental para que elabore los detalles operacionales del Fondo Asiático para el Comercio del Arroz, que probablemente celebrará una serie de reuniones durante la primera parte del período del plan. Se prevé terminar para 1977 un estudio de viabilidad sobre la necesidad y la ubicación de redes de investigación o institutos regionales de investigación de los cultivos alimentarios descuidados tales como raíces, tubérculos, granos gruesos y legumbres. En 1978 se iniciarán las actividades complementarias sobre los resultados del estudio. Se tomarán medidas para promover la cooperación regional y la reunión de fondos con objeto de aumentar los resultados de las investigaciones y su difusión a los productores agrícolas de la región. También se pondrá énfasis en las actividades de capacitación y en la prestación de asistencia técnica a los gobiernos miembros.

e) Resultados previstos

586. Se espera que los esfuerzos por diversificar y mejorar las medidas de adquisición, almacenamiento y distribución de suministros alimentarios promuevan la seguridad en materia de alimentos. La diversificación de la producción agrícola, especialmente el estímulo de la producción y el consumo de substitutos de cereales tales como granos gruesos y legumbres, dará por resultado un aumento de los recursos alimentarios y debería mejorar el nivel de nutrición.

SUBPROGRAMA 3: CONSERVACION DE LOS RECURSOS AGRICOLAS NATURALES

a) Objetivo

587. El principal objetivo es mejorar las políticas nacionales relativas a la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables como la silvicultura y la pesca con objeto de promover el desarrollo económico actual y futuro.

b) Problema considerado

588. Los recursos naturales constituyen un importante factor de la producción en lo que respecta a los alimentos y la agricultura y es por tanto un componente necesario del desarrollo agrícola y económico. Es preciso conservar o reponer esos recursos para asegurar un desarrollo económico continuado. La explotación de los recursos naturales renovables como la silvicultura y la pesca en muchos países de la región ha sido con frecuencia poco sistemática y ello ha dado por resultado el deterioro y, en algunos casos, el agotamiento de esos recursos.

c) Base legislativa

589. La base legislativa para este subprograma está dada por el Comité de Agricultura de la CESPAP (primer período de sesiones, 1975) (E/CN.11/1235, pág. 25).

d) Estrategia y resultados

590. En cooperación con la FAO se promoverá un enfoque regional coordinado de la conservación. La primera etapa incluirá un estudio de los recursos de bosques, agua y pesquería existentes, y se completará en 1977-1978. Después del estudio se hará una evaluación de las prácticas de explotación forestal en la región y de políticas de conservación que han dado buenos resultados en países seleccionados. En 1978 y 1979 se celebrarán seminarios y talleres para la difusión de información a los funcionarios relacionados con la conservación y la utilización de los recursos. Estos abarcarán aspectos concretos de la política de conservación y utilización de diversos recursos como, por ejemplo, planes de replantación racional de zonas anteriormente boscosas. Se prestará asistencia técnica y servicios regionales de asesoramiento a los gobiernos en la aplicación de políticas de conservación con objeto de asegurar una utilización más eficiente de los recursos disponibles.

e) Resultados previstos

591. Se prevé que los Estados Miembros adopten y apliquen políticas apropiadas para conservar los recursos naturales renovables, incluidos los bosques y los peces. En algunos casos, el desarrollo económico presente y futuro depende de las ganancias obtenidas de la utilización de recursos que comparten varios países. Mediante políticas eficaces de conservación pueden aprovecharse las posibilidades de cooperación regional en el aprovechamiento de estuarios y ríos y a través de arreglos comunitarios para regular la corriente de productos como la madera.

SUBPROGRAMA 4: MEJORA DE PLANES E INSTITUCIONES AGRICOLAS

a) Objetivo

592. El principal objetivo del subprograma es ayudar a los gobiernos a mejorar sus planes y políticas de desarrollo agrícola mediante la mejora de sus arreglos institucionales la formulación de directrices para esas políticas.

b) Problema considerado

593. Los planes de desarrollo agrícola en los países de la región se ejecutan de manera deficiente debido a la falta de una infraestructura agrícola apropiada o a arreglos institucionales inadecuados.

c) Base legislativa

594. La base legislativa para este subprograma está dada por el Comité de Agricultura de la CESPAP (primer período de sesiones, 1975) (E/CN.11/1235, párr. 20).

d) Estrategia y resultados

595. En la etapa inicial (1977) se realizará un estudio sobre los programas agrícolas y las políticas de incentivo actuales de los Estados miembros y sobre la eficacia de su ejecución que depende, en gran medida, del nivel del desarrollo de las infraestructuras. También se analizarán los principales problemas de la planificación agrícola y las medidas de política para lograr los objetivos, incluidas las políticas para el desarrollo de la infraestructura. Sobre la base de estas investigaciones y de estudios por casos se formularán recomendaciones adecuadas que se difundirán entre los encargados de la formulación de políticas en seminarios y reuniones sobre aspectos concretos de las políticas de incentivo, las técnicas de planificación y la mejora de las infraestructuras. Los seminarios se realizarán durante la segunda etapa del programa (1978-1979).

e) Resultados previstos

596. Mediante la investigación y la difusión de sus resultados, se ayudará a los Estados miembros a mejorar sus planes y políticas agrícolas, incluido el desarrollo de la infraestructura para la agricultura. Los seminarios y las actividades de asistencia técnica propuestos también ayudarán considerablemente a los países en desarrollo de la región a superar los problemas en esta esfera.

SUBPROGRAMA 5: DIFUSION DE INFORMACION AGRICOLA

a) Objetivo

597. El objetivo principal es proporcionar información actualizada relacionada con los aspectos económicos y sociales de la alimentación y la agricultura en la región a los países miembros y las organizaciones internacionales, especialmente la FAO, y ayudar a mejorar los sistemas nacionales de información.

b) Problema considerado

598. Se ha puesto de relieve en diversos foros la falta de información actualizada y pertinente sobre los aspectos económicos y sociales de la alimentación y la agricultura que pueda ser utilizada por los administradores de los países miembros de la región. Es urgente proporcionar un sistema de información regional en esta esfera vital como una base esencial para las actividades de desarrollo.

c) Base legislativa

599. La base legislativa está dada por la CESPAP (31.º período de sesiones, 1975) (E/CN.11/1222, párr. 99).

d) Estrategia y resultados

600. El mejoramiento de la difusión de información actualizada sobre los aspectos económicos y sociales de la alimentación y la agricultura es una actividad permanente de la CESPAP. Entre las publicaciones que se prepararán figuran: i) un examen anual de la situación en materia de alimentación y agricultura en la región, a partir de 1976; ii) un examen periódico a partir de mediados de 1976 y perspectivas de la situación de la alimentación y la agricultura, con énfasis especial en los aspectos económicos y sociales, incluida la posibilidad de un análisis del desarrollo agrícola de la región; iii) un manual sobre estadísticas agrícolas, y d) un examen bienal de la evolución agrícola de la CESPAP a partir de 1977.

e) Resultados previstos

601. Estas actividades ayudarán a obtener información útil y actualizada para la adopción de decisiones sobre el desarrollo de la alimentación y la agricultura en los países miembros. Los ahorros de escala logrados en la reunión, el análisis y la difusión de información sobre una base regional harán posible proporcionar información a los países a bajo costo y de manera eficaz. Esa información proporcionará una base valiosa para la formulación y la difusión de planes y políticas nacionales sobre alimentación y agricultura.

CAPITULO X

DERECHOS HUMANOS

ORGANIZACION

602. La descripción que figura en los párrafos 497 a 511 del Plan de mediano plazo para el período 1976-1979 1/ sigue siendo válida, con las modificaciones siguientes:

Párrafo 498

El párrafo debe decir:

A estos "órganos de la Carta" debe agregarse la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, que está integrada por personas elegidas a título personal por la Comisión. Le prestan asistencia dos grupos de trabajo subsidiarios que se ocupan de la cuestión de la esclavitud y de comunicaciones relativas a las violaciones de los derechos humanos, respectivamente. La Comisión crea, con el consentimiento del Consejo, otros órganos subsidiarios para fines de estudio e investigación, para que le presten asistencia en el desempeño de sus funciones, ya sea por períodos breves, o, como en la mayoría de los casos, en forma continua. A este respecto pueden mencionarse el Grupo Especial de Expertos sobre el Africa meridional y el Grupo de Trabajo ad hoc encargado de estudiar la situación de los derechos humanos en Chile. La Comisión tiene, además, su propio grupo de trabajo, que estudia, antes de cada período de sesiones, las situaciones que revelan un cuadro persistente de violaciones de derechos humanos.

Párrafo 500

El párrafo debe decir:

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo de este último entran en vigor en 1976. El Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales confiere nuevas funciones importantes al Consejo Económico y Social, el cual a su vez asignará, según se prevé, nuevas responsabilidades a la Comisión de Derechos Humanos, así como a varios de los organismos especializados, con arreglo a los términos del Pacto. En virtud del Pacto de Derechos Civiles y Políticos se crea un nuevo Comité de Derechos Humanos que tendrá la responsabilidad de examinar los informes de los Estados partes sobre el cumplimiento de las disposiciones del Pacto, examinar comunicaciones de particulares y grupos relativas a violaciones de los derechos humanos e informar al respecto a la Asamblea General, por conducto del Consejo.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/10006/Add.1).

Los Pactos Internacionales de Derechos Humanos

603. Las medidas de aplicación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que entran en vigor en 1976, ofrecerán una interesante aunque compleja ilustración de la coordinación de políticas, en particular en relación con el objetivo general de la supervisión internacional de la observancia por cada país de las normas de derechos humanos proclamadas por las Naciones Unidas.

604. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece, entre otras cosas, un sistema de informes regulares de los Estados partes sobre las medidas que hayan adoptado, y los progresos realizados, con el fin de asegurar la observancia de los derechos reconocidos en el Pacto. Estos informes deben ser examinados por el Consejo Económico y Social. Sin embargo, el Consejo puede transmitir, y muy probablemente así lo hará, los informes presentados por los Estados partes a la Comisión de Derechos Humanos para que ésta los examine y haga recomendaciones generales o para información, según proceda, y confiar a la Comisión una labor preparatoria detallada. Los Estados partes y los organismos especializados pueden, a su vez, presentar observaciones al Consejo sobre toda recomendación formulada por la Comisión de Derechos Humanos. Con esta asistencia, el Consejo Económico y Social puede presentar a la Asamblea General informes que contengan recomendaciones de carácter general e información recibida de los Estados partes y de los organismos especializados. También puede señalar a la atención de otros órganos de las Naciones Unidas, sus órganos subsidiarios y los organismos especializados que se ocupen de prestar asistencia técnica los asuntos que surjan de los informes presentados en virtud del Pacto.

605. Además, en virtud del Pacto, el Consejo Económico y Social está facultado para concluir acuerdos con los organismos especializados sobre la presentación por tales organismos de informes relativos a los progresos alcanzados en la observancia de las disposiciones del Pacto que correspondan a su campo de actividades. Al igual que en el caso de los informes de los Estados partes, el Consejo puede remitir estos informes a la Comisión de Derechos Humanos.

606. En virtud del Pacto, los informes de los Estados partes relativos a la aplicación del Pacto deben ser presentados en etapas, con arreglo a un programa establecido por el Consejo Económico y Social previa consulta con los Estados partes y con los organismos especializados interesados. El Consejo ya ha pedido concretamente al Secretario General que realice estas consultas en representación suya. Se logrará una coordinación adicional con arreglo al Pacto mediante la remisión por el Secretario General de copias de los informes recibidos de los Estados partes, o de partes pertinentes de dichos informes, a los organismos especializados interesados, en la medida en que los informes incumban a las responsabilidades del organismo.

607. Conforme a las instrucciones del Consejo, ya se han celebrado consultas oficiosas y oficiales dentro del marco del Comité Administrativo de Coordinación con miras a lograr la coordinación de la política y la acción involucradas en este sistema de aplicación. Se han hecho propuestas concretas para el funcionamiento del sistema, especialmente en relación con las etapas para el programa de información. Se celebrarán otras reuniones y consultas oficiosas a medida que sea necesario.

608. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece un Comité de Derechos Humanos integrado por 18 miembros eminentes elegidos a título personal por los Estados partes. En virtud de este Pacto, los Estados partes presentarán informes sobre las disposiciones que hayan adoptado y que den efecto a los derechos reconocidos en el Pacto. En esos informes se indicarán también los factores y las dificultades, si los hubiera, que afecten a la aplicación del Pacto. Los informes serán estudiados por el Comité de Derechos Humanos, que transmitirá sus informes y los comentarios generales que estime oportunos a los Estados partes. El Comité de Derechos Humanos también podrá, según proceda, transmitir esos comentarios al Consejo Económico y Social, junto con copia de los informes de los Estados partes.

609. El Comité presentará a la Asamblea General un informe anual sobre sus actividades.

610. Una vez recibidas de Estados partes diez aceptaciones de las disposiciones pertinentes, también se requerirá del Comité que se ocupe de las comunicaciones de los Estados partes que den cuenta de que otro Estado parte no está aplicando las disposiciones del Pacto. Al hacerlo así, el Comité pondrá sus buenos oficios a disposición de los Estados partes interesados, a fin de llegar a una solución amistosa del asunto. Si el asunto no es resuelto por el Comité, se prevé un procedimiento para el nombramiento de una Comisión Especial de Conciliación que pondrá sus buenos oficios a disposición de los Estados partes.

611. El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos faculta al Comité de Derechos Humanos a recibir y considerar comunicaciones de individuos que aleguen ser víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos enunciados en el Pacto, siempre que el Estado parte interesado haya aceptado la competencia del Comité ratificando el Protocolo Facultativo o adhiriéndose a él.

612. La coordinación de la política la realizan, por lo tanto, los órganos especiales establecidos para ese fin por el Pacto, mediante la cooperación entre esos órganos y los órganos existentes en las Naciones Unidas y con los organismos especializados, y mediante la acción que realiza la División de Derechos Humanos de la Secretaría entre períodos de sesiones y durante ellos.

613. En los próximos años la División de Derechos Humanos deberá realizar esfuerzos especiales para ayudar a los órganos interesados a organizarse y a adoptar métodos de trabajo que logren la máxima eficacia posible para la realización de sus importantes funciones (véanse especialmente los subprogramas 2 y 3 infra).

SUBPROGRAMA 1: NORMAS UNIVERSALES DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

a) Objetivo

614. El objetivo de este subprograma es elaborar normas universales de respeto a los derechos humanos.

b) Problemas considerados

615. Se abordarán los problemas siguientes:

1) La tortura y el trato de los detenidos: Informes que han recibido atención mundial indican un resurgimiento y sistematización de la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes infligidos especialmente a detenidos o reclusos.

2) Ciencia y tecnología: Las consecuencias que sobre los derechos humanos tienen el control genético, los experimentos médicos y las sustancias químicas agregadas a los alimentos son sólo algunos de los asuntos que abarca la cuestión de la protección de la personalidad humana y de su integridad física e intelectual a la luz de los adelantos de la biología, la medicina y la bioquímica. En muchos casos, los beneficios de los progresos científicos y tecnológicos están distribuidos dentro de las naciones y entre ellas de manera injusta, que suele reflejar el poder económico establecido.

3) Las minorías y otros grupos cuyos derechos básicos pueden violarse: Las minorías nacionales, religiosas y de otro tipo, así como las poblaciones indígenas no asimiladas, son a menudo víctimas de violaciones de sus derechos humanos básicos a causa de la discriminación. Algunas personas viven aún en condiciones de esclavitud.

4) Trabajadores migrantes: Los trabajadores migrantes, cuyo número se ha incrementado en gran medida como consecuencia del aumento de la interdependencia económica entre Estados con diversos grados de desarrollo, suelen estar sujetos a violaciones de sus derechos básicos en lo que se refiere, por ejemplo, a condiciones justas y favorables de trabajo, educación, cultura y juicio justo.

5) Otros aspectos: Los derechos del individuo también deben ser salvaguardados en relación con algunos de los problemas importantes de nuestra época, tales como la protección del medio ambiente y el control de la población.

c) Base legislativa

616. El mandato básico figura en los Artículos 1, 2, 13, 55, 64 y 68 de la Carta de las Naciones Unidas; en las resoluciones 3267 (XXIX), 3268 (XXIX) y 3453 (XXX) de la Asamblea General; en la resolución 5 (I) del Consejo Económico y Social, de 16 de febrero de 1946, enmendada por la resolución 9 (II) del Consejo, de 21 de junio de 1946, y en las resoluciones de los períodos de sesiones primero y segundo de la Comisión de Derechos Humanos.

d) Estrategia y resultados

617. Desde su fundación, las Naciones Unidas han sido llamadas a determinar en el contexto mundial el significado de los términos de la Carta "derechos humanos y libertades fundamentales". Se da expresión concreta a estas actividades de fijación de normas mediante la adopción por los órganos rectores de instrumentos, declaraciones o convenciones internacionales en la esfera de los derechos humanos. En la mayoría de los casos, los instrumentos se redactan después de haberse completado estudios y a la luz de las opiniones expresadas por los gobiernos. Los estudios de largo plazo proporcionados a solicitud de los órganos legislativos y de expertos, y realizados por la División, ya sea directamente o en nombre del Secretario General o mediante la asistencia amplia que presta a los relatores especiales designados por los órganos rectores, proveen la información básica

sobre la situación, de derecho y de hecho, de los problemas y elementos de los derechos humanos en la medida en que se relacionan con posibles normas internacionales. Actualmente la Comisión de Derechos Humanos, conjuntamente con la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, está redactando principios generales sobre la igualdad y la no discriminación con respecto a las personas nacidas fuera del matrimonio. La Comisión está redactando también una declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y de discriminación basadas en la religión o en las creencias. La Asamblea General tiene en su programa la cuestión de la formulación de un instrumento adecuado relativo a la libertad de información y el acceso a la información. Los estudios actuales y futuros y las nuevas necesidades, en rápida evolución, de la comunidad internacional darán origen a actividades de redacción en el futuro.

618. A continuación se enumeran algunos de los estudios que se están realizando para la Subcomisión; las fechas para las cuales está previsto su examen por la Subcomisión se indican entre paréntesis: estudio de las minorías (1977); evolución histórica y actual del derecho a la libre determinación sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos aprobados por los órganos de las Naciones Unidas, con referencia especial al fomento y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales (1977); aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al derecho a la libre determinación de los pueblos bajo dominación colonial y extranjera (1977); estudio de la discriminación contra las poblaciones indígenas (1978); estudio de los deberes del individuo para con la comunidad y las limitaciones de los derechos humanos y las libertades en virtud del artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1978).

619. El trabajo definitivo de la Subcomisión es examinado, algunas veces en detalle, por la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo Económico y Social y la Tercera Comisión de la Asamblea General antes de que tenga lugar la aprobación definitiva de las normas.

620. Se prevé que se solicitará la realización de nuevos estudios antes del establecimiento de normas en la esfera de la ciencia y la tecnología, como consecuencia del programa de trabajo sobre ciencia y tecnología que la Comisión de Derechos Humanos ha decidido elaborar (resolución 11 (XXX)).

621. Análogamente, en colaboración con los organismos especializados interesados, la cuestión de los trabajadores migratorios recibirá consideración ulterior en cumplimiento de la resolución 3449 (XXX) de la Asamblea General. La tortura y los tratos inhumanos o degradantes también serán objeto de estudios futuros de la Organización, en respuesta a la resolución 3453 (XXX). La cuestión de los derechos humanos de las personas sometidas a alguna forma de detención o encarcelamiento será un tema permanente en el programa de la Subcomisión. La comunidad internacional, especialmente por conducto de las Naciones Unidas, ha comenzado a trabajar en esta esfera en la elaboración de normas de conducta apropiada para los agentes de la autoridad pública, las condiciones de detención y los derechos básicos mínimos de los detenidos, como el derecho a comunicarse con la familia y a contar con asesoría letrada.

622. El programa de seminarios internacionales y regionales hará importantes contribuciones en el futuro, como en el pasado, a las actividades de la Organización en materia de establecimiento de normas. Por lo general se organizan dos seminarios por año en cooperación con los Estados Miembros, y a ese alto nivel los

expertos discuten temas directamente pertinentes al programa de derechos humanos de la Organización, basados en documentos de antecedentes preparados por la Secretaría, consultores especiales y cada experto participante. Esta valiosa fuente de información y material de antecedentes se pone a disposición de los órganos interesados de las Naciones Unidas en relación con los temas pertinentes del programa. Los temas de los seminarios son seleccionados mediante acuerdo con el gobierno huésped y reflejan asuntos de interés especial en el plano regional o internacional.

e) Efecto previsto

623. Al dar una significación concreta a los términos de la Carta "derechos humanos y libertades fundamentales", especialmente a la luz de la rápida evolución y las necesidades de la sociedad contemporánea, las Naciones Unidas continuarán proporcionando a las naciones directrices relacionadas con el respeto de los derechos humanos y ofrecerán a la comunidad internacional una nueva base para la acción en el fomento de los derechos humanos a nivel mundial y regional.

SUBPROGRAMA 2: SUPERVISION DE LA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS DE LAS NACIONES UNIDAS

a) Objetivo

624. El objetivo de este subprograma es supervisar la observancia en el plano nacional de las normas de las Naciones Unidas sobre derechos humanos.

b) Problema considerado

625. Es necesario supervisar en el plano nacional la aplicación de las normas adoptadas por la Organización sobre aspectos de los derechos humanos.

c) Base legislativa

626. Para la base legislativa general, véase la base legislativa del subprograma 1 supra. Otras bases: los incisos a) y b) del párrafo 1 de la resolución 1596 (L) del Consejo Económico y Social; el artículo 9 de la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial; el artículo 16 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el artículo VII de la Convención internacional sobre la represión y el castigo del crimen de apartheid; y la resolución 3067 (XXVIII) de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

Actividades basadas en resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas

627. El Consejo Económico y Social ha establecido un sistema de informes periódicos preparados por los Estados Miembros, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, acerca de los hechos ocurridos y los progresos realizados en la esfera de los derechos humanos y las medidas adoptadas para su salvaguardia.

Estos informes se presentan cada dos años en un ciclo de seis años. En 1976 los informes tratarán de la libertad de información, en 1978 de los derechos cívicos y políticos y en 1980 de los derechos económicos, sociales y culturales. En aplicación de este sistema, la División de Derechos Humanos establece, en nombre del Secretario General, directrices para la preparación de estos informes y prepara resúmenes, análisis e índices. Los informes y el estudio del Secretario General se presentan al Comité Especial de Informes Periódicos establecido por la Comisión de Derechos Humanos, el cual estudia y evalúa los informes y presenta sus observaciones, conclusiones y recomendaciones a la Comisión.

628. En el inciso e) del párrafo 18 del programa del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial se pide a los Estados Miembros que presenten cada dos años al Consejo Económico y Social informes sobre las medidas adoptadas con arreglo al programa. En 1975 se recibieron los primeros informes, basados en un cuestionario elaborado por la División de Derechos Humanos. A la luz de los informes, las observaciones de los Estados y las observaciones que pueda hacer el Consejo Económico y Social, la Secretaría revisará el cuestionario para futuros informes. Está prevista la presentación de nuevos informes en 1977, 1979, 1981 y 1983.

Actividades basadas en convenciones internacionales

Los Pactos Internacionales de Derechos Humanos

629. Durante el plan de mediano plazo, se pedirá a la División de Derechos Humanos que lleve a cabo un esfuerzo importante en apoyo de las nuevas funciones asignadas al Consejo Económico y Social, la Comisión de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Humanos y la Asamblea General cuando esta última se ocupe de los diversos informes relativos al funcionamiento de los Pactos y del Protocolo Facultativo.

630. Tras celebrar consultas con los organismos especializados pertinentes, la Secretaría hará una propuesta encaminada a programar en un ciclo de seis años la recepción y el examen de los informes de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, según el siguiente esquema:

Primer año (1977) - los derechos proclamados en los artículos 6 y 7; el derecho al trabajo y los derechos a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo;

Segundo año (1978) - los derechos proclamados en el artículo 11; el derecho a un nivel de vida adecuado;

Tercer año (1979) - los derechos proclamados en los artículos 13 y 14; el derecho a la educación y la enseñanza primaria obligatoria;

Cuarto año (1980) - los derechos proclamados en el artículo 12; el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental;

Quinto año (1981) - los derechos proclamados en los artículos 9 y 10; el derecho a la seguridad social y las obligaciones de proteger y ayudar a la familia, la madre y los niños;

Sexto año (1982) - los derechos proclamados en los artículos 8 y 15; el derecho a fundar sindicatos y los derechos de los propios sindicatos; los derechos culturales.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, establecido por la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, examina los informes presentados por los Estados partes (88 al 4 de febrero de 1976) y los informes de las Potencias administradoras relativos a territorios no autónomos, y hace recomendaciones al respecto.

Convención internacional sobre la represión y el castigo del crimen de apartheid

631. Está previsto que esta Convención entre en vigor durante el período del plan de mediano plazo, y ello obligará a la División a preparar material y prestar servicios a las actividades de la Comisión de Derechos Humanos en lo relativo a los informes periódicos que los Estados partes han de presentar sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas y de otra índole que hayan adoptado para aplicar las disposiciones de la Convención.

e) Efecto previsto

632. Como se indica en la resolución 1074 C (XXXIX) del Consejo Económico y Social, el sistema general establecido hasta el momento no sólo es una fuente de información, sino también un incentivo para la acción de los gobiernos encaminada a proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. La futura acción de la comunidad internacional en pro de los derechos humanos se basará en esta información cuya recopilación misma fomenta el respeto por los derechos humanos.

SUBPROGRAMA 3: EFICACIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

a) Objetivo

633. El principal objetivo es mejorar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados por las Naciones Unidas para alcanzar los objetivos de la Carta en materia de derechos humanos, en especial a lo que respecta a presuntas violaciones de los mismos.

b) Problema considerado

634. En los últimos años, se ha pedido cada vez más a las Naciones Unidas que atiendan a las denuncias de violaciones flagrantes y persistentes de los derechos humanos. El mecanismo internacional establecido para ello ha de perfeccionarse y ajustarse a fin de que la Organización pueda atender eficazmente a estas denuncias.

c) Base legislativa

635. Para la base legislativa general, véase la base legislativa del subprograma 1. Para la recepción de comunicaciones de fuentes no gubernamentales, véanse las

resoluciones 728 F (XXVIII), 1235 (XLII y 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social, y las decisiones 3, de 6 de marzo de 1974, y 7, de 24 de febrero de 1975, de la Comisión de Derechos Humanos así como la resolución 1 (XXIV) de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

636. En cada uno de los Pactos y Convenciones pertinentes hay artículos que establecen los procedimientos adecuados que deben aplicarse de acuerdo con este objetivo:

Artículos 36 y 41 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

Artículo 1 del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

Artículos 11 y 14 de la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

637. En la Convención internacional sobre la represión y el castigo del crimen de apartheid, la Asamblea General pidió al Consejo Económico y Social que invitara a la Comisión de Derechos Humanos a desempeñar las funciones establecidas en el artículo X de la Convención.

d) Estrategia y resultados

Cuestión de la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales

638. De conformidad con la autorización del Consejo Económico y Social, la Comisión de Derechos Humanos, en su 23^o período de sesiones celebrado en 1967, decidió examinar todos los años el tema titulado "Cuestión de la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluso la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid en todos los países y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes". De manera análoga, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías ha decidido, en su programa quinquenal de trabajo (1976-1980), examinar anualmente la misma cuestión.

639. El examen de este tema permite a los Miembros de la Organización y a los expertos que integran la Subcomisión someter a examen cuestiones relacionadas con las violaciones de los derechos humanos que sean de su incumbencia. En el examen de estos temas se plantearon cuestiones tales como la situación de los derechos humanos en Chile, la de los refugiados o personas desaparecidas en Chipre, la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados del Oriente Medio, la situación de los derechos humanos en el Africa meridional y los derechos de determinados grupos minoritarios, y de resultados de dicho examen se llevaron a cabo estudios e informes. Para cada uno de estos temas la División de Derechos Humanos debió preparar amplio material para uso de los órganos pertinentes. No es posible prever la medida exacta en que éstas y otras situaciones de presuntas violaciones de los derechos humanos absorberán la atención de los órganos interesados, incluida la División de Derechos Humanos. Sin embargo, no hay duda, a la luz de la experiencia obtenida, de que nuevas situaciones de presuntas violaciones graves de los derechos humanos serán objeto de examen, estudio y, posiblemente, investigación por los órganos competentes.

Organos investigadores de las Naciones Unidas

640. La División de Derechos Humanos proporcionará un amplio apoyo a los órganos especiales de investigación que se establezcan con objeto de examinar situaciones en materia de derechos humanos que sean motivo de preocupación para la comunidad internacional.

641. Como ejemplo de ese tipo de órganos que se han creado anteriormente, cabe mencionar el Grupo ad hoc de Trabajo establecido en 1967 para investigar una amplia gama de derechos humanos en el Africa meridional, el Comité Especial integrado por tres Estados Miembros que estableció la Asamblea General en 1968 para investigar las prácticas israelíes que afectan los derechos humanos de la población de los territorios ocupados y el Grupo ad hoc de Trabajo establecido en 1975 por la Comisión de Derechos Humanos para investigar la situación de los derechos humanos en Chile. Si bien el objetivo de dichos grupos es lograr que desaparezcan rápidamente las situaciones que hicieron necesaria su creación, cabe razonablemente prever que, en tanto dichas situaciones se mantengan sin mayores modificaciones, el mandato de esos grupos ha de ser prorrogado.

Denuncias de Estados partes

642. Con arreglo a las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (disposiciones facultativas, todavía no vigentes) y de la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, el órgano pertinente, es decir, el Comité de Derechos Humanos o el Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación racial, puede recibir comunicaciones de un Estado parte acerca de que otro Estado parte no está cumpliendo con sus obligaciones (Pacto de Derechos Civiles y Políticos) o no está aplicando las disposiciones del instrumento (Convención sobre la eliminación de la discriminación racial). En ambos instrumentos internacionales se prevé el establecimiento de comisiones especiales de conciliación encargadas de tratar de lograr una solución amistosa de la controversia.

Comunicaciones relativas a los derechos humanos

643. La División de Derechos Humanos tramita el gran número de comunicaciones que reciben las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Las comunicaciones referentes a situaciones concretas se incluyen en una lista reservada que se presenta mensualmente a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos y a los de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

644. Con arreglo a los procedimientos adoptados por el Consejo Económico y Social, todas las comunicaciones, entre ellas las respuestas de los gobiernos, son examinadas por un grupo de trabajo de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, que señala a la atención de la Subcomisión dichas comunicaciones conjuntamente con las respuestas de los gobiernos que parezcan revelar un cuadro persistente de violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de los derechos humanos.

645. La Subcomisión, después de examinar esas comunicaciones, decide señalar a la atención de la Comisión de Derechos Humanos aquellas situaciones particulares que parecen revelar un cuadro persistente de violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de los derechos humanos. La Comisión de Derechos Humanos ha establecido un grupo de trabajo integrado por cinco de sus miembros que se reúne una semana antes de las reuniones anuales de la Comisión a fin de examinar las situaciones transmitidas por la Subcomisión a la Comisión e informar acerca de ellas a esta última.

646. La Comisión de Derechos Humanos, tras examinar esas situaciones, puede decidir que se haga un estudio a fondo de la situación. Con el consentimiento y la cooperación del Estado respectivo, puede designar comités ad hoc de investigación encargados de examinar tales situaciones.

647. En el cumplimiento de sus funciones en esta esfera, la División tramita unas 30.000 comunicaciones escritas al año. Cabe prever que este número aumente a medida que este procedimiento se vaya conociendo más.

648. El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos autoriza al Comité de Derechos Humanos a examinar comunicaciones de personas que denuncien haber sido víctimas de violaciones, por un Estado parte, de cualquiera de los derechos garantizados por el Pacto. Con sujeción a las condiciones establecidas en dicho Protocolo, el Comité examinará las comunicaciones conjuntamente con la información que suministre el Estado parte y comunicará sus opiniones al Estado parte y al denunciante. El Comité incluirá en su informe anual a la Asamblea General un resumen de las actividades que desempeñe en virtud del Protocolo.

649. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial está también autorizado, en virtud del artículo 14 facultativo de la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, a recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas que denuncien haber sido víctimas de violaciones, por un Estado parte, de cualquiera de los derechos establecidos en la Convención. Se prevé que durante el período de vigencia de este plan a mediano plazo se recibirán las 10 aceptaciones necesarias para la aplicación de ese artículo. Cabe razonablemente prever que en los próximos años se producirá un aumento muy considerable en el volumen de trabajo de la División, como resultado de la aplicación de esas disposiciones, a medida que aumente el número de Estados partes en esos instrumentos internacionales y se conozcan mejor las oportunidades que brindan dichos instrumentos y se haga un uso más frecuente de ellas.

Conferencia sobre la lucha contra la discriminación racial

650. Anteriormente se han celebrado conferencias internacionales, con representantes de alto nivel, con objeto de examinar importantes cuestiones de derechos humanos, evaluar la eficacia de la acción de las Naciones Unidas y recomendar actividades futuras. Una de esas conferencias acerca de cuya convocación se ha llegado ya a una decisión en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social es la Conferencia mundial sobre la lucha contra la discriminación racial prevista en el inciso a) del párrafo 13 del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. El Gobierno de Ghana ha indicado estar dispuesto a ser país huésped en 1978.

651. Esta Conferencia tendrá como tema principal la adopción de métodos eficaces y de medidas concretas para asegurar la aplicación total y universal de las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas en materia de racismo, discriminación racial, apartheid, descolonización y libre determinación.

SUBPROGRAMA 4: INFORMACION PUBLICA ACERCA DE LAS NORMAS DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA ESFERA DE LOS DERECHOS HUMANOS

a) Objetivo

652. El objetivo de este subprograma es promover la aceptación y la aplicación de las normas en materia de derechos humanos, definidas por las Naciones Unidas, a través de la educación, la información pública y la acción de las organizaciones no gubernamentales.

b) Problema considerado

653. Es importante que los derechos humanos, como los definen las Naciones Unidas, sean ampliamente conocidos, no solamente para que las normas fijadas por la Organización sirvan de guía para los encargados de elaborar o sancionar leyes, o hacerlas aplicar en las ramas ejecutiva o judicial del gobierno, sino también para que sean enseñadas e invocadas por quienes consideren que sus derechos humanos han sido violados.

c) Base legislativa

654. Para la base legislativa general se ruega remitirse a la base legislativa del subprograma 1. Otra base: resolución 1793 (LIV) del Consejo Económico y Social de 18 de mayo de 1973; resoluciones 2441 (XXIII), 926 (X) y 3057 (XXVIII) de la Asamblea General; en lo que respecta a publicidad de instrumentos internacionales, véanse las resoluciones 217 D (III), 795 (VIII), 1905 (XVIII) y 3068 (XXVIII) de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

Producción de material de enseñanza

1) United Nations Yearbook on Human Rights

655. De conformidad con las decisiones pertinentes del Consejo, la División de Derechos Humanos seguirá publicando cada dos años, en cooperación con los gobiernos de los Estados Miembros y los organismos especializados y con la asistencia de corresponsales especiales designados por los gobiernos, el Yearbook on Human Rights, que contiene textos de distintos pasajes de leyes, acuerdos internacionales y referencias documentales a las medidas que adoptan las Naciones Unidas.

2) Human Rights Bulletin

656. Dos veces al año, la División recoge y publica información pertinente resumida acerca de las actividades en materia de derechos humanos (reuniones, decisiones, documentos, publicaciones, etc.) de órganos de las Naciones Unidas, órganos establecidos en virtud de tratados y que funcionan en colaboración con las Naciones Unidas, y organismos especializados. De acuerdo con lo solicitado por muchos de los usuarios, se dará un carácter más amplio y una mejor presentación editorial a esta publicación, que es objeto de gran demanda tanto en las Naciones Unidas como fuera de ellas.

3) Instrumentos internacionales en la esfera de los derechos humanos

657. Cada tanto se imprimirán y publicarán recopilaciones de instrumentos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Existe una gran demanda de este tipo de recopilaciones, que son utilizadas constantemente por personas que se encuentran en situación de ejercer influencia sobre la situación de los derechos humanos en sus países respectivos.

4) Otras publicaciones

658. Se prevé iniciar un programa ordinario ampliado de publicaciones impresas, para su venta o su distribución gratuita, referentes a los derechos humanos (estudios, informes de seminarios, informes de períodos de sesiones de la Comisión y de la Subcomisión). Con arreglo al Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial se publicará el estudio actualizado y ampliado sobre la discriminación racial en las esferas política, económica, social y cultural, así como algunos de los estudios breves solicitados en el párrafo 15 de dicho Programa. En el inciso c) del artículo 16 de ese Programa se pide también la preparación de nuevos materiales de enseñanza e información para hacer desaparecer los prejuicios raciales y luchar contra el racismo y la discriminación racial. En el Programa se prevén otras publicaciones que abarquen como nuevos temas el derecho a la seguridad de la persona (protección del Estado contra actos de violencia, sevicias o medidas arbitrarias), y el derecho de acceso a cualquier lugar o servicio destinado al público en general. También se prevén otras publicaciones en materia de evolución científica y tecnológica y de derechos humanos.

5) Cursos de formación

659. La División procurará organizar un curso regional de formación cada año con objeto de transmitir a funcionarios nacionales información acerca de los métodos para proteger los derechos humanos, en distintas esferas concretas, habida cuenta de los principios de las Naciones Unidas.

6) Becas

660. En la medida en que lo permitan los recursos disponibles, se seguirá otorgando becas a personas que deban asumir la responsabilidad directa por lo que respecta a la aplicación de las disposiciones pertinentes en materia de derechos humanos en sus países respectivos, a fin de que esas personas puedan estudiar las cuestiones de derechos humanos que interesan a las Naciones Unidas. Cabe prever que, al

haber un número cada vez mayor de peticiones de los gobiernos - en especial de los países en desarrollo - se solicitará un aumento del número de becas otorgadas anualmente por la División.

7) Otras actividades educacionales

661. La División seguirá recopilando información recibida de los gobiernos y de otras fuentes acerca de ceremonias conmemorativas, como el Día de los Derechos Humanos o el Día de la lucha contra la discriminación racial, preparando contribuciones para publicaciones de las Naciones Unidas (por ejemplo, el Yearbook of the United Nations, el Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas) y guiando y asistiendo a la Oficina de Información Pública en la preparación de material informativo y educacional acerca de los derechos humanos. Además, la División colaborará con las organizaciones no gubernamentales en lo concerniente a mantener informados a sus miembros acerca de asuntos de derechos humanos, y participará en sus reuniones y conferencias sobre cuestiones de derechos humanos de interés para las Naciones Unidas.

662. Además de la organización de la Conferencia mundial sobre la lucha contra la discriminación racial, que se prevé ha de celebrarse en Accra, Ghana, en 1978, el Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial prevé la celebración de seminarios internacionales y regionales y de conferencias y la realización de otras actividades similares, así como seminarios sobre aspectos especiales de la lucha contra el racismo y la discriminación racial y sobre la promoción de la armonía racial, y seminarios estudiantiles sobre derecho internacional en su relación con los instrumentos internacionales contra la discriminación racial.

e) Efecto previsto

663. Un conocimiento más profundo adquirido por los encargados de elaborar políticas y adoptar decisiones, a través de las actividades educacionales de la División, permitirá lograr una mejor comprensión de los objetivos de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos.

CAPITULO XI

ASENTAMIENTOS HUMANOS

ORGANIZACION

664. Sigue siendo válida la descripción que figura en los párrafos 535 a 547 del plan de mediano plazo para el período 1976-1979 1/.

PROGRAMA 1: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES

Introducción

665. La adopción de procesos de planificación en los que se evalúa el desarrollo rural y urbano como un componente de los programas económicos, sociales y de mejoramiento ambiental nacionales, entraña cambios fundamentales en los mecanismos legislativos, organizacionales y administrativos relacionados con la ejecución de esos procesos, así como transformaciones radicales en la tecnología de infraestructura de las comunidades rurales y de las ciudades de los países en desarrollo.

666. La mayor parte de los medios para resolver esos problemas deberán provenir de fuentes nacionales. Será preciso conseguir técnicas administrativas y empresariales dentro de los países interesados y emplear al máximo las fuentes locales de conocimiento técnico.

667. Son limitadas las posibilidades de los esfuerzos internacionales tendientes a hacer frente al problema de los asentamientos. El esfuerzo internacional debe centrarse principalmente en la difusión de información, el intercambio de experiencia y la realización de investigaciones que puedan aplicarse ampliamente en muchos países.

668. Todos los insumos internacionales, sean conocimientos especializados o financiación, deben estar encaminados a tener la máxima influencia sobre el empleo de recursos nacionales, en tanto que las investigaciones internacionales deben tener orientación política y llevarse a cabo en cooperación con instituciones nacionales.

669. La reunión, el análisis y la difusión de información se consideran ahora los medios más eficaces para facilitar la cooperación internacional y apoyar los esfuerzos nacionales de desarrollo. Esta actividad, a pesar de su importancia, ha sido hasta ahora el eslabón más débil del programa de trabajo del Centro. En consecuencia, se propone que esta esfera se amplíe lo más posible durante todo el período del plan a fin de que pueda desarrollarse un sistema de información coordinado por el Centro que se base en las investigaciones y la documentación de las instituciones nacionales y regionales existentes. Una medida inmediata que el Centro considera de la mayor importancia para el logro de este sexto objetivo es el desarrollo de un servicio eficaz de información y documentación dentro del Centro para apoyar las actividades de cooperación técnica y de investigación.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/10006/Add.1).

Algunos aspectos nuevos del plan de mediano plazo

670. La planificación urbana y regional, que en el programa de trabajo para 1976-1977 se considera un componente del subprograma 1, se ha identificado como subprograma separado debido a su importancia, particularmente dado que en Hábitat, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos que se celebrará en Vancouver del 31 de mayo al 11 de junio de 1976, se hará hincapié probablemente en las medidas que deberán adoptarse a nivel regional y local.

671. En el plan anterior se trató el turismo como programa separado. En vista de los comentarios formulados por los diversos órganos intergubernamentales que examinaron el plan y el programa anterior, el turismo se ha incluido ahora como parte integral de los subprogramas 1 y 2.

672. La característica principal de este plan de mediano plazo es que se basará más en las actividades de investigación de los Gobiernos y de las comisiones regionales. En la medida de lo posible, el Centro utilizará sus recursos en materia de consultores para hacer intervenir a instituciones o personas de los países en desarrollo en su labor de investigación.

673. La esfera de los asentamientos humanos es interdisciplinaria por su propia naturaleza, y abarca las esferas de competencia y responsabilidad de la mayor parte de las divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. En consecuencia, los objetivos que se elaboran en las páginas siguientes se han formulado con la idea de la cooperación interdivisional.

674. Dentro del Centro se robustecerán los intercambios entre la Subdivisión de Cooperación Técnica y la Subdivisión de Investigaciones y Desarrollo. El sistema de información que se proyecta desarrollar dentro del Centro mejorará la coordinación y el enlace entre las actividades de investigación y las de asistencia técnica.

675. Con respecto a las organizaciones internacionales, una de las principales funciones del Centro, como punto focal de las actividades en materia de asentamientos humanos dentro de las Naciones Unidas (resolución 2718 (XXV) de la Asamblea General), es la coordinación de las actividades relativas a los asentamientos humanos a nivel internacional. Esta función sólo se ha cumplido parcialmente, y durante este período del plan se proyecta reafirmar la función de suministros de coordinación eficaz del Centro mediante consultas más intensas a través del CAC y sobre una base ad hoc, así como mediante intercambios sistemáticos de información.

676. Este plan refleja en gran medida el consenso y las prioridades expresadas en diversos foros, particularmente en las sesiones de la Comisión Preparatoria de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos. Sin embargo, no pueden preverse en este plan las decisiones que se adoptarán en Vancouver en 1976 y, en consecuencia, se harán los ajustes necesarios, según corresponda, en la preparación del programa de trabajo para 1978-1979.

SUBPROGRAMA I: ESTRATEGIAS DE UBICACION Y DE CRECIMIENTO A NIVEL NACIONAL

a) Objetivo

677. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos en la formulación de políticas y estrategias nacionales integradas en materia de asentamientos humanos, teniendo en cuenta factores tales como el crecimiento demográfico, el desarrollo económico y el crecimiento y la ubicación de los asentamientos.

b) Problema considerado

678. El crecimiento extremadamente rápido de la población urbana, junto con el crecimiento continuo en números absolutos de la población rural, exige políticas y estrategias que satisfagan y concilien en forma realista las legítimas reclamaciones de los habitantes urbanos y rurales en relación con el desarrollo económico, condiciones de vida decentes y la creación de asentamientos que permitan que muchos millones de personas vivan y formen familias con un mínimo de dignidad.

679. Las condiciones de vida totalmente inadecuadas en las zonas rurales, junto con la escasez de empleos productivos, estimulan la continua migración masiva hacia pueblos y ciudades. La corriente hacia las zonas urbanas resultante de tal magnitud que no ha sido posible proporcionar a los migrantes los servicios básicos, y mucho menos empleos.

680. En este contexto, el problema principal es la falta de políticas que se ocupen de la urbanización y el desarrollo de asentamientos. En general, en la mayor parte de los países, las políticas y la planificación en materia de crecimiento urbano a nivel nacional no están coordinadas con la planificación regional y local y, en consecuencia, no repercuten sustancialmente sobre las condiciones y las tendencias de la expansión urbana.

681. Por otra parte, el turismo es cada vez más una de las principales fuentes de desarrollo económico, y en muchos casos no se aprovecha. Sin embargo, sólo en ciertas circunstancias puede el desarrollo del turismo tener los efectos deseados. La planificación cuidadosa, la programación de las inversiones y la integración del desarrollo del turismo en un marco más amplio de planificación ambiental, física y socioeconómica nacional, regional y local son esenciales para que el desarrollo del sector turismo contribuya en forma positiva al desarrollo y el bienestar nacional.

c) Base legislativa

682. En el párrafo 7 de la resolución 2718 (XXV) de 15 de diciembre de 1970, la Asamblea General recomendó que el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación desempeñara un papel importante en la formulación y coordinación de los programas y proyectos de las Naciones Unidas relativos a los problemas de la vivienda y los asentamientos humanos, así como un papel catalítico en su aplicación.

683. En el párrafo 5 de la resolución 1109 (XL) de 7 de marzo de 1966, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que preparara, con carácter periódico y por lo menos una vez cada tres años, en colaboración con la Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Turismo, según procediera, informes y estudios sobre los aspectos del desarrollo del turismo y de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales que interesaran para acelerar el progreso social y el crecimiento económico, incluso estudios sobre la posibilidad de aplicar, en los países en desarrollo, técnicas y métodos operativos más modernos.

d) Estrategia y resultados

684. Durante el período comprendido entre 1978 y 1981, la labor se encaminará a ayudar a los países a mejorar su comprensión del papel de los asentamientos humanos en el proceso de desarrollo, a aumentar los conocimientos disponibles mediante el fomento de la investigación en los países interesados y a analizar y evaluar varias estrategias de crecimiento que ya han sido adoptadas por algunos países, prestando especial atención a los éxitos y los fracasos logrados. Más específicamente, se tiene la intención de ayudar a los países a determinar sus propias políticas y estrategias mediante la cooperación técnica directa, particularmente entre los países en desarrollo, mediante el apoyo de la investigación y la capacitación en esas esferas, y mediante la promoción del intercambio de información. Los países en desarrollo recibirán también asistencia por medio de programas de cooperación técnica y se los alentará a adoptar la estrategia que se ajuste más estrechamente a sus condiciones reales, a saber, el nivel de desarrollo económico, las estructuras físicas y sociales, y la tasa de crecimiento demográfico.

685. Para lograr esto, los trabajos se encaminarán a promover en los países en desarrollo investigaciones sobre a) el análisis de las relaciones causales entre el desarrollo económico nacional y el crecimiento de los asentamientos humanos, en particular las grandes ciudades; b) la determinación de las tendencias, las causas, los efectos, los beneficios y el costo de la migración; c) el mejoramiento de la comprensión de los factores que afectan el crecimiento de los asentamientos humanos. Utilizando la información generada a nivel nacional, los resultados finales de la actividad del Centro conducirán a la elaboración de una serie de directrices que ayudarán a los Gobiernos a formular políticas y estrategias amplias.

686. El resultado consistirá en varios proyectos nacionales de investigación y asistencia técnica, proyectos técnicos especializados e informes y estudios correspondientes a los distintos proyectos relacionados con este objetivo.

687. Se proyecta celebrar dos o tres seminarios interregionales y cuatro o cinco reuniones de expertos y cursos prácticos regionales para sentar las bases de la investigación coordinada, la divulgación y el intercambio de información y de capacitación. Se organizarán varios proyectos experimentales por conducto de los cuales se prestaría asistencia directa a algunos Gobiernos de cada región para llevar a cabo investigaciones encaminadas a mejorar sus procedimientos de análisis y formulación de políticas en materia de asentamientos humanos. Para estos proyectos se requerirá el apoyo del PNUD, el PNUMA y el FNUAP.

688. El Centro ya proporciona apoyo sustantivo a varios proyectos de cooperación técnica a gran escala que incluyen, entre otras cosas, el desarrollo de estrategias de ubicación y crecimiento a nivel nacional y regional dentro de los países. Esos proyectos ayudan a los Gobiernos interesados a elaborar políticas de asentamiento relacionadas con la distribución de la población y las actividades económicas y a traducir estas políticas en propuestas de acción interrelacionadas. También se están desarrollando metodologías para asegurar que las políticas amplias estén de acuerdo con las actividades sectoriales en todos los niveles, y para evaluar las organizaciones, los mecanismos y los procedimientos para la aplicación de las propuestas. Entre los ejemplos de estos proyectos pueden mencionarse los que se están realizando en Malasia, Bangladesh, Gambia, Haití y Arabia Saudita.

689. Debido al amplio marco de referencia del subprograma 1, reviste importancia primordial la integración de los proyectos realizados por el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación con arreglo a este objetivo con las actividades correspondientes de otras divisiones sustantivas dentro del Departamento. En particular, esa integración debe incluir la contribución directa de los conocimientos especializados y las técnicas profesionales que existen en las divisiones como insumos para la ejecución de los distintos proyectos del Centro de Vivienda, Construcción y Planificación y viceversa.

690. Durante el primer bienio (1978-1979) se llevarán a cabo entre cuatro y seis estudios de casos por países, precedidos de cursos prácticos regionales. Se espera que se presenten los primeros informes resumidos y que se celebre un seminario interregional.

e) Resultados previstos

691. Como resultado de los seminarios, las reuniones de grupos de expertos y los programas de capacitación, se prevé que durante el curso de este período del plan las personas clave de los países en desarrollo puedan aumentar en forma significativa no sólo su comprensión de las cuestiones pertinentes sino en particular su habilidad técnica en relación con la preparación, la aplicación y la coordinación de programas de planificación en las esferas correspondientes. Al apoyar la investigación en la esfera del desarrollo de los asentamientos humanos, se ayudará también a los países en desarrollo a formular y adoptar políticas en ese campo y, además, a desarrollar sistemas para vigilar y evaluar los progresos realizados.

692. Se prevé que para fines de 1981 varios países habrán adoptado políticas al respecto y que, a nivel nacional e internacional, se habrá preparado un volumen considerable de investigación aplicada y de análisis nuevos, con lo cual se proporcionará una estructura de procedimientos operacionales mediante los cuales los gobiernos podrán integrar eficazmente la formulación y la aplicación de políticas en materia de asentamientos humanos con sus políticas de desarrollo económico y social en otros sectores.

SUBPROGRAMA 2: PLANIFICACION URBANA Y REGIONAL

a) Objetivo

693. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos a comprender y dominar operativamente la interdependencia existente entre los diferentes estratos de planificación y ejecución de políticas, habida cuenta en especial de la naturaleza constante de la función de planificación en el tiempo y a través de los límites sectoriales.

b) Problema considerado

694. En la mayor parte de los países en desarrollo, virtualmente no hay políticas ni planificación de asentamientos a nivel regional y local o bien, cuando se aplican, tienden a ser reacciones fraccionadas, restrictivas y especiales al crecimiento urbano. El aumento de la población urbana en los países en desarrollo entre 1970 y 1980 será igual a la mitad del total de población urbana que existía en 1970 en los países desarrollados. El rápido ritmo de crecimiento demográfico en los países en desarrollo, junto con la incapacidad de las economías rurales para absorber productivamente a una fuerza de trabajo cada vez mayor, confronta a los gobiernos con un problema de asentamientos humanos de una magnitud sin precedentes y de suma urgencia, que ya no puede ser resuelto por la iniciativa privada o con medidas fragmentarias. La cuestión se debe sobre todo a que no se han integrado las planificaciones socioeconómica y física y a que no se han analizado a fondo los programas sectoriales de inversión que, por otra parte, son fragmentarios.

695. La integración de la planificación económica y la física a nivel regional y local es imprescindible para que los resultados esperados por los países en desarrollo del mandato contenido en la Declaración y el Programa para el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, que figuran en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General y en la Declaración de Lima sobre el Desarrollo Industrial (A/10217, anexo), logren fomentar el desarrollo de los asentamientos humanos mediante una difusión espacial de las actividades de crecimiento industrial. Si la planificación encaminada al desarrollo de las industrias de manufactura y de elaboración agrícola no se integra con las aspiraciones en materia de ubicación, la crisis de asentamientos en los países en desarrollo no hará más que agravarse al afianzarse los trastornos socioeconómicos que ya se manifiestan de modo tan generalizado.

c) Base legislativa

696. En el párrafo 2 de la resolución 2718 (XXV) de la Asamblea General se recomienda que los Estados Miembros y las organizaciones interesadas emprendan, entre otras cosas: i) la creación de centros nacionales y regionales para el estudio de la planificación, el diseño, los aspectos sociales y administrativos y los experimentos en materia de técnicas y actividades relativas a las viviendas de bajo costo, incluso el empleo y la aplicación progresivos de materiales de construcción autóctonos y, cuando sea apropiado, materiales de construcción nuevos y personal calificado local; ii) el desarrollo de instituciones nacionales para la capacitación en materia de planificación regional y física, vivienda y construcción; y iii) medidas para mejorar el medio humano, en particular las que determinan la estructura futura de los asentamientos humanos. En la sección 10 de la resolución 2626 (XXV) sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio

de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprobada el 24 de octubre de 1970, la Asamblea General también se refirió a la cuestión mencionada.

d) Estrategia y resultados

697. Suponiendo que hay políticas y estrategias que traten cuestiones demográficas, sociales y económicas a nivel nacional, el desarrollo de los asentamientos humanos dependerá de la integración de la planificación, la programación y la ejecución de las políticas en los niveles regional y local.

698. En los proyectos de investigación del subprograma 2 se hará hincapié especialmente en el establecimiento y la consolidación de dependencias regionales y locales de planificación administrativa, especialmente en las esferas de la reunión y el análisis de datos, el desarrollo de instrumentos de planificación, la elaboración de directrices y la capacitación. Esos esfuerzos de planificación deberán estar encaminados a fomentar la participación de los grupos locales de población.

699. Concretamente, la labor del Centro se concentrará en ayudar a los gobiernos a formular programas integrados de desarrollo en las siguientes esferas que se consideran prioritarias:

1) El control del crecimiento y del desarrollo urbanos, que comprende la observación de los cambios, la integración de la planificación social, económica y física, y el establecimiento de estructuras institucionales complementarias.

2) La jerarquía, las modalidades y los planes físicos de las aldeas y centros rurales, como componente del desarrollo rural integrado dentro del marco de los planes de desarrollo regional.

3) El análisis del concepto y de los parámetros del nivel de vida de los segmentos más pobres de la sociedad urbana y rural en los países en desarrollo.

4) El análisis de las repercusiones socioeconómicas y ambientales del turismo en el desarrollo regional y local, a fin de prestar asistencia a los gobiernos en la selección y ejecución de programas y proyectos de turismo.

700. Con objeto de aplicar los programas integrados en los niveles regional (subnacional) y local, la labor se encaminará a identificar las limitaciones que se oponen a una aplicación eficaz; a formular directrices y recomendaciones para las administraciones nacionales y locales a fin de ayudarlas en sus propias actividades de planificación; aumentar los conocimientos y a facilitar el intercambio de información entre los países en desarrollo tanto regional como mundialmente.

701. Se prevén tres reuniones de grupos de expertos, uno o dos seminarios interregionales y varios proyectos de demostración y cursos prácticos, así como la publicación de varios informes.

702. Los programas de asistencia técnica del Centro que incluyen, entre otras cosas, la planificación y el desarrollo integrados de asentamientos humanos a nivel metropolitano, urbano y rural, constituirán un elemento importante en el logro de este objetivo. Esta es una esfera en que los gobiernos ya han manifestado gran interés, convirtiéndola en uno de los mayores componentes de las actividades de asistencia técnica.

703. El proyecto del Pakistán, por ejemplo, que incluye la preparación de un plan general de desarrollo para la región metropolitana de Karachi, puede citarse como muestra de un nuevo enfoque dinámico de la planificación urbana y metropolitana en que se destaca una identificación en las primeras etapas, de los proyectos de inversión. Valiéndose de la experiencia adquirida en el proyecto de Karachi, se han iniciado proyectos similares de desarrollo metropolitano y urbano en varios otros países incluidos Birmania, Marruecos, Nepal, la República Unida de Tanzania y Sri Lanka.

704. En el sector del turismo, las actividades de cooperación técnica están encaminadas a desarrollar el turismo como componente integral del desarrollo nacional, regional y urbano, centrándose tanto en el turismo "local" como en el "extranjero". Los proyectos del Caribe, Benin, Indonesia, Pakistán y Togo son ejemplos ilustrativos al respecto. También se llevan a cabo estudios multinacionales en materia de turismo, abarcando determinadas regiones, por ejemplo, la región Kagera, que abarca a Burundi, Rwanda y la República Unida de Tanzania.

705. Durante el bienio 1978-1979 se realizarán algunos estudios iniciados anteriormente. Las conclusiones preliminares se examinarán en dos reuniones de grupos de expertos y se iniciarán algunos proyectos de demostración.

e) Resultados previstos

706. Se prevén los siguientes efectos:

- i) Como resultado de los cursos prácticos y seminarios que se han de realizar, los planificadores locales y regionales estarán capacitados para hacer frente a los problemas especiales que encuentren.
- ii) Se apoyará la función de planificación en las regiones en desarrollo implantando sistemas de reunión de datos sobre estadísticas y encuestas de asentamientos humanos, y prestando asistencia en la esfera de la integración vertical y horizontal de la planificación.
- iii) Con la ayuda del Centro en lo que se refiere a la creación de funciones de planificación en los niveles (regionales) local e intermedio, sea dentro de marcos institucionales existentes o recién creados, se ayudará a los gobiernos a establecer los mecanismos necesarios para aplicar las políticas.

707. Se espera que la asistencia técnica y la labor de investigación que el Centro realiza en esta esfera estimule la aprobación de proyectos de planificación en gran escala en materia de asentamientos en varios países, en que anteriormente el alcance de la planificación se limitaba exclusivamente a las principales zonas metropolitanas.

SUBPROGRAMA 3: MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE TUGURIOS, ASENTAMIENTOS DE OCUPANTES SIN TITULO Y ASENTAMIENTOS RURALES

a) Objetivo

708. El objetivo del subprograma es ayudar a los gobiernos a trazar políticas y programas para mejorar las condiciones de las familias de bajos ingresos que viven en las zonas urbanas de barrios de tugurios y de asentamientos de ocupantes sin

título y en los asentamientos rurales; para aumentar los mecanismos institucionales y el personal profesional y técnico necesario para formular y aplicar dichos programas y políticas; y para crear medios a fin de aprovechar la habilidad y capacidad de las familias de bajos ingresos de las zonas rurales y urbanas para resolver sus problemas de vivienda.

b) Problemas considerados

709. Debido a actividades anteriores de las Naciones Unidas, los gobiernos tienen cada vez más conciencia de que las familias de bajos ingresos pueden contribuir a mejorar las condiciones en los barrios de tugurios, en los asentamientos de ocupantes sin título y los asentamientos rurales. Algunos gobiernos han logrado aprovechar esa contribución, pero muchos otros no tienen la experiencia o los conocimientos necesarios para hacerlo.

c) Base legislativa

710. Las principales resoluciones en que se basa el programa son las siguientes: resoluciones 2626 (XXV) y 2718 (XXV) de la Asamblea General y resoluciones 1224 (XL) y 1670 (LII) del Consejo Económico y Social.

711. En las dos primeras resoluciones se pide que se formulen políticas y programas encaminados a mejorar los asentamientos humanos sobre la base de enfoques amplios de planificación en materia de vivienda, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Las dos últimas resoluciones se refieren especialmente al mejoramiento de los barrios de tugurios y de los asentamientos de ocupantes sin título en las zonas urbanas y rurales y recomiendan que se establezcan programas para resolver tales problemas mediante la instauración de políticas y programas, la utilización de proyectos experimentales y programas de formación y el fomento de la confianza de la población en sí misma y la participación popular. También se pide al Secretario General que solicite la asistencia de otros organismos de las Naciones Unidas, de las comisiones económicas regionales y de los gobiernos para aplicar tales resoluciones.

d) Estrategia y resultados

712. En el pasado, las Naciones Unidas en una serie de estudios, han hecho hincapié en la necesidad de comprender los problemas de los barrios de tugurios y las soluciones que se pueden encontrar a las malas condiciones reinantes en los asentamientos de ocupantes sin título y rurales, y en la importancia de tener conciencia de dichos problemas; además, las Naciones Unidas han colaborado en la iniciación de algunos proyectos experimentales. El enfoque de solares y servicios para los asentamientos de ocupantes sin título en las zonas urbanas se ha demostrado en los proyectos de cooperación técnica del Centro, por ejemplo, en el Alto Volta y la República Unida de Tanzania. En Indonesia y Filipinas, en colaboración con el PNUMA, se está ayudando a los Gobiernos a idear un enfoque más amplio y variado para mejorar los barrios de tugurios combinando las mejoras físicas y ambientales con el desarrollo social y económico. El Centro ha ayudado al UNICEF a iniciar programas de mejoramiento de asentamientos de ocupantes sin título en Colombia, Ecuador, Egipto, la India y la República Unida de Tanzania. El BIRF participa en la financiación de programas de mejoramiento de barrios de tugurios y de asentamientos de ocupantes

sin título en la República Unida de Tanzania, Filipinas e Indonesia. En la esfera de los asentamientos rurales, algunos proyectos experimentales, como el del Organismo del Valle de Bandama, en la Costa de Marfil, han servido como proyectos de demostración de autoayuda con asistencia para la construcción de viviendas, utilizando mano de obra y materiales de construcción autóctonos, y abarcando actividades de capacitación, desarrollo de la comunidad, promoción del empleo, y cooperativas de ahorro y construcción.

713. Para lograr los objetivos declarados, debe aplicarse un enfoque doble. Por una parte, ayudar a los gobiernos que ya han adoptado políticas y estrategias para mejorar los asentamientos rurales, los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título. Por la otra, lograr que los países que aún descuidan estos problemas tengan conciencia de ellos.

714. Para el primer grupo de países, el programa tratará de mantener el interés y la conciencia de los gobiernos, mediante:

a) Una observación sistemática de los cambios que están ocurriendo en los barrios de tugurios, los asentamientos de ocupantes sin título y los asentamientos rurales para determinar la naturaleza del problema, la tasa de mejoramiento o deterioro y los cambios en las modalidades de los asentamientos;

b) La preparación de estudios de casos basados particularmente en proyectos experimentales para evaluar: 1) la contribución que el sector de población de bajos ingresos que vive en barrios de tugurios, asentamientos de ocupantes sin título y asentamientos rurales haga a la economía total del país y en particular a las zonas urbanas; 2) la contribución fiscal que ese sector aporte a las administraciones locales y nacionales; 3) el costo que tales asentamientos representen a las administraciones locales y nacionales, a fin de determinar si el saldo es positivo o negativo, y 4) examinar con los funcionarios gubernamentales pertinentes, en seminarios interregionales, regionales y nacionales, las conclusiones alcanzadas en el proceso de observación y las conclusiones de los estudios publicados. Durante el bienio 1978-1979 se desarrollará el sistema de observación y se iniciarán los estudios.

715. Para el segundo grupo de países, el programa consistirá en lo siguiente:

a) Se elaborará una serie de directrices basadas en un estudio del éxito alcanzado con las políticas y los programas existentes y en los resultados de los proyectos de cooperación técnica. Antes de ser presentadas a los gobiernos, las directrices propuestas serán examinadas en reuniones de grupos de expertos;

b) Se fomentarán proyectos experimentales para demostrar las políticas recomendadas;

c) Se organizarán cursos de capacitación en materia de formulación de políticas, preparación y ejecución de programas.

Durante el bienio 1978-1979 se realizará un estudio de las políticas y de los proyectos de asistencia técnica; se terminará la preparación de proyectos experimentales y se organizarán cursos de capacitación.

716. Para ambos grupos de países se requieren dos tipos de medidas bien definidos: el establecimiento de instituciones y la capacitación. Con respecto al establecimiento de instituciones, se continuará el subprograma 5 de este programa; con respecto a la capacitación, se evaluarán las necesidades de capacitación en diversos grupos de países, por regiones, y sobre la base de las conclusiones alcanzadas, se propondrán programas de capacitación, en cooperación con las comisiones regionales y los gobiernos.

717. Durante el bienio 1978-1979 se prevé terminar los trabajos relativos al estudio y preparar programas de capacitación.

e) Efecto previsto

718. El Centro ha fomentado el mejoramiento y la rehabilitación graduales de los barrios de tugurios y de los asentamientos de ocupantes sin título en contraposición a una política general de demolición y reconstrucción. Varios gobiernos y organizaciones internacionales han adoptado este mismo enfoque. Se espera que continúe cambiando la actitud a este respecto en los países en que se han descuidado los problemas de los asentamientos de personas de bajos ingresos, y que se preste más atención a aliviar la situación de miseria en los asentamientos rurales en que vive la mayoría de la población del mundo en desarrollo. Además, se espera que este efecto perdure si se ayuda a los gobiernos a mejorar los mecanismos institucionales y se capacita a personal directivo.

SUBPROGRAMA 4: DESARROLLO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

a) Objetivo

719. El objetivo principal es ayudar a los gobiernos a formular políticas y aplicar medidas para utilizar al máximo los recursos de que se dispone localmente en las técnicas de construcción pertinentes; a crear el marco institucional necesario para analizar, planificar y desarrollar la industria de la construcción, y a aumentar el número de los empleos de la construcción mediante técnicas apropiadas de utilización intensiva de mano de obra.

b) Problema considerado

720. El costo de los programas de construcción que mejoran en forma significativa las condiciones de vida, utilizando las técnicas y los materiales de construcción importados que prefieren las industrias organizadas de la construcción en casi todos los países en desarrollo sobrepasa con mucho los recursos financieros y materiales de la mayoría de esos países. Al mismo tiempo, la baja productividad de la mano de obra, debida a las prácticas de trabajo tradicionales hace prácticamente imposible que la gran mayoría de la población de la mayor parte de los países en desarrollo adquiera una vivienda producida por la industria de la construcción del país respectivo. Muchos gobiernos no tienen la experiencia y los conocimientos necesarios para formular políticas y programas adecuados que proporcionen viviendas, infraestructura y otros servicios apropiados a los asentamientos humanos mediante el mejoramiento de las técnicas de construcción tradicionales y la adaptación de las técnicas de construcción adelantadas a las condiciones locales.

c) Base legislativa

721. En su resolución 2718 (XXV), la Asamblea General recomendó, entre otras cosas, que los Estados Miembros, con la asistencia de los órganos de las Naciones Unidas interesados y en el contexto de su planificación general para el desarrollo económico y social, formularan políticas y programas precisos y a largo plazo en materia de vivienda, construcción y planificación para el mejoramiento de los asentamientos humanos, prestando especial atención al desarrollo de la industria de la construcción y de la tecnología de la construcción, incluidas la investigación y la capacitación. Recomendó además, que los Estados Miembros y las organizaciones interesadas de las Naciones Unidas adoptaran las siguientes medidas para mejorar las condiciones en la esfera de la vivienda y los asentamientos humanos: la creación de centros nacionales y regionales para el estudio de la planificación, el diseño, los aspectos sociales y administrativos y los experimentos en materia de técnicas y actividades relativas a las viviendas de bajo costo, incluso el empleo y la aplicación progresivos de materiales de construcción autóctonos y, cuando fuera apropiado, materiales de construcción nuevos y personal calificado local.

c) Estrategia y resultado

722. De conformidad con las recomendaciones de las resoluciones aprobadas por los diversos órganos de las Naciones Unidas, varios países en desarrollo recibirán asistencia, por conducto de proyectos de cooperación técnica, para establecer centros de investigación en materia de vivienda y construcción, y desarrollar materiales de construcción autóctonos y mejores técnicas de construcción. Ya se han iniciado proyectos de ese tipo en el Togo, Bangladesh, el Iraq, la India y el Irán. También se han emprendido proyectos experimentales o de demostración en materia de viviendas en varios países, incluidos la Costa de Marfil, Jordania, Liberia, el Perú y el Alto Volta, para ensayar y demostrar mejores diseños, técnicas, materiales y componentes de construcción. Se prevé ejecutar un proyecto experimental de viviendas prefabricadas en la India. La experiencia adquirida en estos proyectos revela la necesidad de que los gobiernos adopten medidas más vigorosas para superar la inercia de los enfoques tradicionales del desarrollo económico, en que no se atribuye suficiente importancia al sector de la construcción en el desarrollo nacional.

723. En el desarrollo apropiado del sector de la construcción en cada país se subrayará la utilización de recursos locales, el mejoramiento de los métodos de construcción tradicionales y la correcta adaptación y transferencia de las tecnologías para responder a las condiciones locales. El programa continuará la compilación en curso de datos sobre materiales y métodos de construcción; estos datos seguirán elaborándose y poniéndose, a intervalos regulares, a disposición de instituciones y profesionales de la esfera de la construcción. La información obtenida también servirá de base para elaborar nuevas metodologías para mejorar y adaptar tecnologías a fin de facilitar la utilización óptima de los materiales de construcción, la mano de obra, el equipo y las herramientas de construcción de que se disponga localmente, y hará aumentar el rendimiento total y el empleo, protegiendo a la vez el medio ambiente de los efectos nocivos de las tecnologías de construcción inapropiadas. Se prepararán y distribuirán ampliamente manuales que contengan esas metodologías. Se harán estudios de casos basados especialmente en proyectos experimentales para evaluar 1) el grado óptimo de la utilización intensiva de mano de obra en la producción de tipos determinados de materiales y componentes de construcción en edificaciones in situ y actividades de mantenimiento, y 2) la contribución que hace el sector de la construcción a la economía local y nacional, sobre todo en cuanto a su efecto sobre el empleo.

724. El programa también se centrará en las necesidades de las instituciones locales de las investigaciones relacionadas con la vivienda y de investigaciones aplicadas en materia de construcción, estableciendo criterios de tamaño, personal, exigencias de equipo y programación en relación con las funciones y actividades que se les asignan en cada país. Se emprenderán y publicarán estudios técnicos con ese fin. El intercambio de información y la coordinación de las actividades entre las organizaciones de investigación de los países en desarrollo serán más rápidos si se realizan por conducto de reuniones periódicas de personal de categoría superior de dichas instituciones de investigación.

e) Efectos previstos

725. Habida cuenta de la escasez de capital y de la abundancia de mano de obra no calificada en la mayor parte de los países en desarrollo, pasarán varios años antes de que las medidas de las Naciones Unidas relacionadas con dichos problemas puedan tener resultados positivos. Sin embargo, el avance se aceleraría si los gobiernos adoptaran las medidas complementarias necesarias basándose en los enfoques que recomienden las Naciones Unidas para la investigación y el desarrollo en materia de construcción y en la experiencia adquirida por los gobiernos en los proyectos de cooperación técnica en esta esfera.

726. Una industria de la construcción mejor organizada, que cuente con suministros adecuados de materiales de construcción autóctonos de calidad aceptable, que utilice diseños eficaces, normas y métodos de construcción adecuados a las condiciones culturales y climáticas dotada de mano de obra bien capacitada, incluidos administradores y técnicos, podrá crear empleos para un sector de población más amplio y satisfacer más demandas de viviendas de bajo costo, servicios de infraestructura y otros tipos de construcción en los asentamientos humanos. Además, reducirá los gastos nacionales de divisas en concepto de materiales de construcción importados.

727. El estímulo gubernamental a las investigaciones en materia de vivienda y construcción permitirá que la industria nacional de la construcción se desarrolle de manera constante y sea capaz así de atender las demandas cada vez mayores de que se aumente la cantidad y la calidad de las construcciones para apoyar el progreso global de cada país.

728. Ciertas condiciones especiales de algunos países en desarrollo, como un grado relativamente alto de desarrollo técnico, la falta de mano de obra en las ciudades grandes o la necesidad de aplicar programas de construcción extremadamente rápidos, podría hacer aconsejable el uso de tecnologías de construcción adelantadas y del enfoque de la prefabricación.

SUBPROGRAMA 5: FORTALECIMIENTO DE LOS ARREGLOS INSTITUCIONALES Y LAS BASES ADMINISTRATIVA Y JURIDICA PARA LA APLICACION DEL PROGRAMA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

a) Objetivo

729. El objetivo consiste en prestar asistencia a los gobiernos para establecer, fortalecer o mejorar la base institucional para la aplicación de políticas, la formulación y la ejecución de programas, y ayudar a introducir los procedimientos administrativos y el apoyo legislativo necesarios para la aplicación de los programas sobre asentamientos humanos.

b) Problema considerado

730. En los países en desarrollo, las estructuras administrativas existentes para la adopción y la aplicación de decisiones constituyen uno de los obstáculos más serios para el mejoramiento de la suerte de las familias de bajos ingresos que viven en barrios de tugurios, asentamientos de ocupantes sin título y asentamientos rurales. La actual administración de asentamientos no aprovechan las posibilidades que ofrecen los nuevos principios, técnicas y tecnologías de organización para planificar y administrar los asentamientos.

c) Base legislativa

731. La resolución básica es la parte C de la resolución 976 (XXXVI) del Consejo Económico y Social. En su noveno período de sesiones (octubre de 1975) el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación consideró con carácter de alta prioridad el fortalecimiento de las instituciones interesadas en la planificación y la administración de asentamientos dentro del contexto de la planificación física integrada en un marco administrativo ordenado. El Comité recomendó que el Centro intensificara su labor en las esferas esbozadas en esta sección del programa de trabajo (E/5758 - E/C.6/152, párr. 83).

d) Estrategia y resultados

732. Se está estableciendo una serie de instituciones y disposiciones administrativas en virtud de proyectos de cooperación técnica a gran escala. Ejemplos de tales instituciones y disposiciones son las dependencias de planificación física dentro de organismos nacionales de planificación económica y social, como ocurre en Malasia; el desarrollo de órganos de planificación a nivel regional y local, tal como el desarrollo de la región metropolitana de Karachi; los organismos nacionales de vivienda y los bancos de desarrollo de la vivienda, tal como en Liberia y Jordania; los centros de investigación en materia de vivienda, como los que se encuentran en Togo, Bangladesh, la India y el Irán, y las instituciones y los programas de capacitación, como en Nigeria, la República Unida de Tanzania, Filipinas y Bangladesh. La experiencia adquirida en esos proyectos será asimilada y, sobre la base de las recomendaciones de una reunión de un grupo de expertos que ha de convocarse, se promoverá la realización de una serie de reuniones regionales e interregionales para examinar los problemas de la legislación y la administración de los asentamientos humanos y recomendar programas de acción al respecto.

733. Si bien el instrumento más directo para ejecutar este subprograma lo seguirán constituyendo los programas de asistencia técnica, se estudiarán diferentes tipos de estructuras administrativas que hayan tenido éxito en la administración de los asentamientos humanos y la coordinación de las múltiples actividades conexas con miras a simplificar los procesos administrativos y desarrollar directrices administrativas que, en ausencia de reformas administrativas sustanciales, permitan efectuar un examen a fondo de los planes y los programas. Esas actividades se llevarán a cabo en cooperación con la División de Administración Pública del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Su objetivo será que los gobiernos promulguen leyes y establezcan estructuras administrativas competentes para atender a las crecientes demandas de los programas de asentamientos humanos.

734. Durante el primer bienio se celebrarán consultas, por conducto de la reunión del grupo de expertos y de otras reuniones regionales o interregionales, como etapa preparatoria de los estudios que han de realizarse en el segundo bienio.

e) Efectos previstos

735. Se prevé que los gobiernos promulguen leyes e introduzcan mejoras en los mecanismos y los procedimientos de gestión para la administración de los asentamientos humanos. Esto será facilitado por los progresos alcanzados en la ejecución de otros subprogramas.

SUBPROGRAMA 6: INTERCAMBIO DE INFORMACION

a) Objetivo

736. El objetivo es prestar asistencia a los gobiernos y a la comunidad internacional en el establecimiento de una base de información amplia y confiable, necesaria para el desarrollo, la aplicación y la evaluación de políticas y medidas encaminadas a mejorar las condiciones de los asentamientos humanos. Esta base de información es necesaria para la ejecución de todos los demás subprogramas de este programa, así como para algunos de los programas conexos de otras dependencias y organismos del sistema de las Naciones Unidas.

b) Problemas considerados

737. Si bien en general los países en desarrollo han dado origen a una considerable cantidad de datos relativos a los diversos aspectos de los asentamientos humanos por conducto de los gobiernos y de instituciones académicas y privadas, a menudo esos datos están dispersos y no son de fácil acceso, lo que origina demoras, duplicaciones y a veces informaciones erróneas. En consecuencia, el problema principal considerado en este subprograma es la manera en que, a nivel nacional, esa información debe reunirse, analizarse y ponerse a disposición de los usuarios en la forma apropiada.

738. A nivel internacional existen sistemas muy avanzados de intercambio de información sobre determinados aspectos de los asentamientos humanos. Sin embargo, gran parte de esta información procede de los países industrializados y, para ser útil, debe adaptarse a las necesidades de los países en desarrollo. Además, es necesario que muchos países en desarrollo tengan conciencia de que esos servicios existen fuera de sus fronteras. La considerable cantidad de datos relativos a

los países en desarrollo que existe fuera de sus fronteras (por ejemplo, en el sistema de las Naciones Unidas) debe incluirse en algún sistema de información que sea accesible a los países en desarrollo, y para ello es necesario establecer centros nacionales de información que sean compatibles y se apoyen mutuamente, que se basen en información de la que pueda disponerse en cada país y que pueda proporcionarse a otros países, a su solicitud, dentro del marco de una red regional o internacional.

739. Los sistemas actuales de intercambio de información sobre asentamientos humanos están dirigidos en general a profesionales de alto nivel, pero los países en desarrollo necesitan tipos especiales de información para técnicos de menor categoría, para los encargados de formular políticas y para el público en general. Los gobiernos carecen de una metodología de intercambio de información que permita establecer la mejor manera de proporcionar a los diversos usuarios de la información sobre asentamientos humanos (tales como los técnicos, los encargados de formular políticas y el público) la información práctica que necesitan para mejorar dichos asentamientos.

c) Base legislativa

740. En numerosas resoluciones la Asamblea General y el Consejo Económico y Social han hecho hincapié en el intercambio de información en la esfera de los asentamientos humanos. En la resolución 3434 (XXX) de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1975, se invitó a todos los Estados y organizaciones que tuvieran un interés especial en esta esfera a que iniciaran o intensificaran la amplia difusión de información, en cooperación con el Secretario General y en el marco de sus respectivas esferas de competencia; en la resolución 2598 (XXIV) se decidió que se realizara un estudio mundial de la vivienda cada cinco años; en la resolución 2718 (XXV) de 15 de diciembre de 1975, se consideró que el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación debía desempeñar un papel importante en la formulación y coordinación de los programas y proyectos de las Naciones Unidas en esta esfera y que además era conveniente fortalecer la cooperación regional al respecto. Ambas actividades presuponen un eficaz intercambio de información. La resolución 1884 (LVII) del Consejo Económico y Social, de 31 de julio de 1974, recomendó que se llevara a cabo una difusión efectiva y más amplia de la experiencia ya adquirida mediante las actividades de cooperación técnica.

741. En su noveno período de sesiones (octubre de 1975) el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación presentó un proyecto de resolución para que el Consejo lo examinara en su 61. período de sesiones, en el que se pedía al Secretario General que iniciara y desarrollara un servicio sistemático de documentación e información en materia de asentamientos humanos, con sede en el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación, en colaboración con el Centro Intergubernamental de documentación sobre la vivienda y el medio para los países de la CEPE (Francia).

d) Estrategia y resultados

742. Si bien las Naciones Unidas siempre dieron alta prioridad al intercambio de información en esta esfera, los esfuerzos en esa dirección han sido esporádicos e intuitivos en lugar de sistemáticos. Los métodos utilizados hasta ahora (publicaciones, reuniones, contactos personales), han sido en extremo limitados y nunca

se evaluaron sus efectos. Sin embargo, para garantizar que las crecientes inversiones en la esfera de los asentamientos humanos rindan máximos beneficios, una estrategia eficaz requiere la ampliación y la sistematización de la tarea, en particular asegurando que la información necesaria llegue a aquéllos que la necesitan en una forma en que puedan utilizarla.

743. Se hará hincapié en la utilización de las instalaciones de los centros de intercambio de información existentes, la coordinación de sus actividades, la promoción del uso de métodos compatibles de intercambio de información en los países en desarrollo y la asistencia a esos países para que organicen una red de centros nacionales y regionales que puedan cumplir funciones concretas dentro de un sistema mundial.

744. Las etapas necesarias para la aplicación de esta estrategia son:

- i) Estudiar las necesidades y la capacidad de los países en desarrollo en la esfera del intercambio de información y la adaptación, cuando corresponda, de las prácticas de los países desarrollados a la situación que prevalece en los primeros. Con este fin, además de estudios, se realizarán reuniones regionales e interregionales con representantes de los países en desarrollo, y se publicarán sus informes;
- ii) Explorar métodos más eficaces de intercambio de información, incluidos los materiales audiovisuales, especialmente para determinados usuarios o para fines concretos. Esta tarea entrañará efectuar estudios de investigación, reuniones de expertos, programas de capacitación, proyectos experimentales y publicaciones, en colaboración con otras dependencias y organismos, según proceda;
- iii) Reunir, almacenar y difundir información sobre bases permanentes y mediante los métodos existentes en apoyo de las actividades de las Naciones Unidas (con inclusión de estudios y proyectos de cooperación técnica) mientras no se establezca un sistema más perfeccionado. Esto incluye la publicación de un estudio mundial sobre la vivienda cada cinco años, un boletín trimestral, una lista acumulativa de publicaciones de las Naciones Unidas y sus organizaciones sobre este tema, etc.;
- iv) Iniciar servicios de información y de referencia para los países en desarrollo, en cooperación con algún instituto de documentación existente tal como el Centro Intergubernamental de documentación sobre la vivienda y el medio para los países de la CEPE (Francia);
- v) Iniciar un programa de publicaciones que contenga los resultados de las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas en esta esfera, según se pide en el párrafo 2 de la resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social;
- vi) Suministrar asistencia a los gobiernos, a su solicitud, para el establecimiento o el mejoramiento de los sistemas nacionales de intercambio de información, incluso la capacitación de personal. Dos ejemplos de proyectos de ese tipo previstos en estos momentos son: un sistema metropolitano único y centralizado de información en la Arabia Saudita, y una red más compleja en la India, compuesta de varios sistemas metropolitanos de información y un sistema central de coordinación a nivel nacional;

- vii) Establecer servicios de apoyo para la coordinación y la armonización de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en relación con los asentamientos humanos mediante los mecanismos apropiados. Se espera que la Conferencia Hábitat haga hincapié en este aspecto y establezca un intercambio de información que incluya un examen del plan aquí previsto. Habrá que analizar y publicar los programas de las dependencias de las Naciones Unidas y de sus organismos que se ocupan de los asentamientos humanos, así como proporcionar servicios a las reuniones entre organismos en esa esfera.

e) Efectos previstos

745. Por lo general, los sistemas modernos de información en la amplia esfera de los problemas de los asentamientos humanos se concentran en la información para la que existe un mercado directo, es decir, la tecnología de la construcción, mientras que se ha logrado muy poco en lo relacionado con la tarea de ayudar a los encargados de adoptar decisiones a obtener la información necesaria con respecto a parámetros "no comercializables" tales como los factores del medio humano. La ejecución de este subprograma ayudará a obtener información "no comercializable" para el mejoramiento de los asentamientos humanos.

746. Un elemento importante en los efectos de este subprograma lo constituyen las economías efectuadas y el tiempo ahorrado cuando se proporciona la información necesaria en la forma deseada. Este subprograma servirá como "factor multiplicador" para todas las demás actividades, asegurando una mejor distribución de la información.

PROGRAMA 2: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

SUBPROGRAMA 1: PLANIFICACION DEL MEDIO FISICO

a) Objetivo

747. El objetivo del subprograma es promover o fortalecer las organizaciones nacionales en la esfera de la planificación física y del desarrollo rural y urbano.

b) Problema considerado

748. Se necesita desarrollar métodos y técnicas para hacer posible una acción concertada y simultánea de los diversos departamentos administrativos encargados de adoptar decisiones y de ejecutarlas.

c) Base legislativa

749. La base legislativa es la resolución 53 (IV) de la Comisión, sobre la necesidad de buscar soluciones para los problemas de la vivienda en el marco general del desarrollo económico y su integración en los programas de planificación y de adoptar las medidas necesarias de carácter general, especialmente en lo que atañe a los órganos administrativos nacionales, más útiles y apropiados para facilitar la formulación y la ejecución de las políticas de vivienda.

d) Estrategia y resultados

750. La estrategia consiste en:

- i) Organizar programas permanentes de capacitación para funcionarios de todos los niveles encargados de los problemas de la planificación física y el desarrollo urbano y rural de los órganos e instituciones nacionales interesados. Se llevará a cabo mediante reuniones de trabajo y seminarios;
- ii) Preparar capítulos adecuados de un manual de planificación física que se distribuirá. De manera análoga, se publicarán estudios sobre métodos y técnicas para el control de la expansión urbana e información analítica sobre experimentos típicos realizados en países africanos;
- iii) Participar en los esfuerzos de otros órganos de las Naciones Unidas en esta esfera y evaluar proyectos que se ocupen de los asentamientos humanos y la planificación física en Africa.

e) Efectos previstos

751. Se prevé que las medidas que anteceden ayudarán a los gobiernos a elaborar políticas de vivienda como parte de sus políticas de desarrollo general, especialmente ayudándolos a establecer o mejorar sus disposiciones para que en sus proyectos de desarrollo se tenga en cuenta la correlación obligatoria existente entre la vivienda y las actividades económicas.

SUBPROGRAMA 2: FINANCIACION

a) Objetivo

752. Mejorar el mecanismo de inversión para la financiación de proyectos de vivienda.

b) Problema considerado

753. A fin de que los gobiernos ejecuten sus políticas de vivienda, tendrán que asignarse recursos para asuntos de vivienda y tendrán que elaborarse medios de financiación. Simultáneamente se deben tratar dos aspectos diferentes: la financiación de la infraestructura y el equipo de capital, respecto de lo cual los servicios públicos gubernamentales desempeñan una función especial, y la financiación de la vivienda y sus servicios más inmediatos, respecto de lo cual la política gubernamental debe tener como objetivo la promoción, la organización y el apoyo de esfuerzos de financiación privados y semipúblicos.

c) Base legislativa

754. En la resolución 53 (IV) de la Comisión se dispone que se creen los órganos administrativos nacionales más útiles y adecuados para facilitar la formulación y la ejecución de las políticas de vivienda; en la resolución 157 (VIII) de la Comisión se insta a revisar las políticas de financiación de la vivienda y a movilizar recursos financieros; en la resolución 209 (IX) se insta a que se creen y desarrollen instituciones financieras de crédito y préstamos hipotecario.

d) Estrategia y resultados

755. La CEPA seguirá tomando medidas encaminadas a crear sistemas financieros nacionales para la vivienda e instalaciones auxiliares, así como medios de inversión para una política de vivienda vinculada con el desarrollo económico y social de los países miembros mediante:

- i) Asistencia a los gobiernos para la formulación y aplicación de políticas encaminadas a fortalecer las instituciones financieras nacionales existentes, elaborar sistemas de préstamo, crédito y ahorros mediante la creación de asociaciones de crédito, sistemas para ayudar a mejorar la vivienda rural, establecer bancos nacionales para la movilización, la coordinación, y la utilización de los fondos asignados a infraestructura en zonas rurales y urbanas;
- ii) Estudios y asistencia para los proyectos del Fondo de las Naciones Unidas para la Vivienda y los Asentamiento Humanos en Africa;
- iii) Reunión y divulgación entre los Estados miembros de información relativa al desarrollo de políticas de vivienda;
- iv) Organización y participación en conferencias, seminarios y reuniones de expertos.

e) Efectos previstos

756. Se prevé que estas medidas fortalecerán la administración de los recursos financieros de que dispongan los gobiernos a fin de ejecutar sus políticas de vivienda y promover instituciones de sólida base financiera para el desarrollo de la infraestructura y la vivienda.

SUBPROGRAMA 3: MATERIALES DE CONSTRUCCION

a) Objetivo

757. El objetivo principal es preparar información sobre la utilización de materiales de construcción económicos particularmente adaptados a las condiciones de la región, y alentar su uso.

b) Problema considerado

758. El mejoramiento de las condiciones de la vida exige que se mejore la construcción de viviendas adecuadas para los ecosistemas en los que se encuentran, es decir viviendas en las zonas urbanas o en las zonas rurales.

759. Las políticas de vivienda no pueden alcanzar estas metas a menos que empleen todos los recursos disponibles. Se debe fomentar el establecimiento de sistemas para la construcción de viviendas tales como cooperativas, proyectos de construcción mediante el esfuerzo propio, estudio de especificaciones de construcción, y se los debe adaptar a las condiciones de la región.

c) Base legislativa

760. En la resolución 53 (IV) de la Comisión se pide que se adopten todas las medidas necesarias para ayudar a los Estados miembros a acelerar el mejoramiento de la situación de la vivienda y la movilización para ese fin de los recursos financieros y técnicos de los países industrializados y los organismos financieros internacionales adecuados.

761. En la resolución 209 (IX) se pedía a la Comisión que ayudara a los Estados miembros a asignar particular importancia al fomento del uso de los recursos locales en la producción de materiales y componentes normalizados de construcción en relación con la programación y los planes de construcción de viviendas; la organización de cursos especiales para contratistas nacionales de la construcción análogos a los seminarios de la Comisión Económica para África; el suministro de unidades de vivienda de bajo costo y de terrenos urbanizados para los planes de vivienda por el esfuerzo propio y promoción de sociedades cooperativas de vivienda.

d) Estrategia y resultados

762. La CEPA propone el siguiente programa de acción:

- i) Promoción y desarrollo de proyectos para el suministro de equipo de capital para las tierras y su parcelación;
- ii) Creación y desarrollo de sistemas de construcción en cooperativas y asociaciones de construcción por el esfuerzo propio;
- iii) Ejecución de proyectos de construcción de viviendas en zonas urbanas, periurbanas y rurales, a base de estas cooperativas y asociaciones de construcción por el esfuerzo propio;
- iv) Creación de servicios administrativos para evaluar la variación de los costos de la construcción mediante una acción continua en materia de clasificación, normalización y coordinación modular.

763. La Sección ayudará a los gobiernos de los Estados miembros a formular proyectos en las esferas mencionadas, y particularmente en lo que atañe a urbanización, mejoramiento de la vivienda rural y su equipo de capital y control de los asentamientos espontáneos en zonas urbanas y periurbanas.

764. La Sección estudiará y evaluará los proyectos experimentales de vivienda y las cooperativas de construcción por el esfuerzo propio, reunirá y divulgará información relativa a estos tipos de actividad, estudiará medidas para la creación de centros de información en Estados miembros, organizará seminarios, reuniones y conferencias en los que se traten esos temas o participará en su organización.

PROGRAMA 3: COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

SUBPROGRAMA 1: PERSPECTIVAS Y PLANIFICACION A LARGO PLAZO

a) Objetivo

765. El objetivo consiste en ayudar a los gobiernos a programar la planificación y el desarrollo integrados de los asentamientos humanos.

b) Estrategia y resultados

766. Con la colaboración de los asesores económicos superiores se iniciarán estudios sobre las perspectivas y políticas a largo plazo relativas a los asentamientos humanos, a modo de preparación para la Perspectiva Económica Global para la Región de la CEPE que abarcará hasta 1990. Otros estudios se ocuparán de la planificación del uso del suelo y las políticas para los asentamientos humanos, las relaciones entre la vivienda y la economía nacional y los efectos de los problemas de energía a largo plazo sobre las políticas de asentamientos humanos. En 1978 tendrá lugar en Suecia un seminario sobre planificación del uso del suelo y políticas de asentamientos humanos. El boletín anual sobre estadísticas de la vivienda y la construcción se seguirá publicando.

SUBPROGRAMA 2: DETERMINADOS PROBLEMAS DE CARACTER SOCIOECONOMICO EN LA VIVIENDA

a) Objetivo

767. El objetivo de este subprograma es solucionar los problemas socioeconómicos que plantean las actuales condiciones de la vivienda y los asentamientos.

b) Estrategia y resultados

768. Se prepararán estudios sobre los siguientes temas: necesidades especiales de vivienda, incluso viviendas para trabajadores migrantes; financiación de la vivienda, problemas de ordenación de la vivienda; problemas metodológicos para estimar y pronosticar las necesidades de vivienda.

SUBPROGRAMA 3: ESTUDIO DE DETERMINADOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA EDIFICACION Y LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION

a) Objetivo

769. El objetivo consiste en ayudar a los gobiernos en el examen sistemático de determinados problemas relacionados con la edificación y los materiales de construcción.

b) Estrategia y resultados

770. En 1977 se celebrará un seminario sobre investigaciones de la construcción. Se examinará la posibilidad de utilizar computadoras en la industria de la construcción. Otras esferas de investigación y preparación de estudios se refieren a problemas del medio ambiente planteados por las actividades de la construcción, la

mecanización del transporte, la manipulación y el montaje de elementos de construcción, así como diversos problemas de producción y uso de materiales y elementos de construcción.

SUBPROGRAMA 4: FOMENTO DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y TECNICAS DE CONSTRUCCION

a) Objetivo

771. El objetivo de este subprograma es promover el comercio internacional de productos y técnicas de construcción.

b) Estrategia y resultados

772. La estrategia abarcará trabajos en las siguientes esferas:

- i) Armonización internacional del contenido técnico de las reglamentaciones de construcción tales como las relativas a la seguridad estructural, la protección contra incendios, el clima interno, los parámetros del diseño y la conservación de energía;
- ii) Preparación y publicación de guías de centros de información, organismos autorizantes y otras instituciones que participan en las reglamentaciones de construcción;
- iii) Métodos normalizados de evaluación de la calidad, control de ensayos y aprobación de productos destinados a la construcción;
- iv) Examen de las tendencias del comercio y los obstáculos que se oponen al intercambio de productos y técnicas de construcción;
- v) Preparación de catálogos de sistemas estructurales y elementos de construcción destinados a facilitar el intercambio internacional;
- vi) Preparación de glosarios y diccionarios plurilingües (en cooperación con otras organizaciones internacionales).

PROGRAMA 4: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

SUBPROGRAMA 1: PROBLEMAS SOCIALES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN AMERICA LATINA

a) Objetivo

773. Los objetivos de programa son los de reunir y racionalizar información sobre asentamientos humanos en América Latina a fin de caracterizar las modalidades actuales y la posible evolución de los asentamientos actuales en categorías diferentes y establecer las bases para la investigación sobre políticas, administración y tecnología para dichas categorías.

b) Problema considerado

774. La información de que se dispone no permite el análisis comparativo de las condiciones actuales de los asentamientos humanos ni facilita su pronóstico.

c) Base legislativa

775. La resolución 323 (XV) de la CEPAL es la resolución básica a este respecto.

d) Estrategia y resultados

776. La estrategia consiste en efectuar un estudio de los asentamientos humanos en América Latina, para lo cual deberá elaborarse un conjunto de indicadores, y en preparar una serie de proyecciones.

SUBPROGRAMA 2: TECNOLOGIA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

a) Objetivo

777. El objetivo consiste en elaborar y divulgar en la región técnicas de asentamientos humanos.

b) Problema considerado

778. En su mayor parte las técnicas de asentamientos humanos que actualmente se aplican en América Latina se han desarrollado fuera de la región y rara vez satisfacen los requisitos ecológicos, económicos o culturales de la región.

c) Base legislativa

779. La resolución 323 (XV) de la CEPAL es la resolución básica a este respecto.

d) Estrategia y resultados

780. El programa es la fase regional del programa mundial del PNUMA para el diseño y la construcción de comunidades adecuadas al medio ambiente, haciendo hincapié en la utilización de una tecnología ecológicamente adaptada a los grupos de bajos ingresos. La estrategia consiste en: identificar una red regional de instituciones prominentes capaces de proporcionar información pertinente e incluso realizar investigaciones y proyectos de desarrollo; promover proyectos seleccionados de investigación y desarrollo, con inclusión de la recaudación de fondos de las Naciones Unidas y otras fuentes tanto internacionales como nacionales, y supervisar, evaluar y divulgar los resultados de los proyectos.

e) Efectos previstos

781. Se cree que los resultados de este programa constituirán una importante contribución al desarrollo de ecotecnologías en las siguientes esferas: transporte colectivo, reutilización del agua, tratamiento de desperdicios y aguas negras, "ecodiseño" de la construcción y conservación de la energía.

PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA
Y EL PACIFICO

SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

a) Objetivo

782. El objetivo consiste en ayudar a los países miembros a mejorar los asentamientos humanos y la situación en materia de vivienda.

b) Problema considerado

783. Los países en desarrollo de la región de la CESPAP enfrentan una situación grave en materia de asentamientos humanos y de vivienda caracterizada por la congestión física y el hacinamiento en las zonas urbanas y metropolitanas, y por la falta de servicios básicos como suministro de agua, eliminación sanitaria de desechos humanos y eliminación de aguas servidas en las zonas rurales.

784. Para que los países en desarrollo de la región de la CESPAP puedan abordar la situación nada satisfactoria existente en materia de asentamientos humanos y de vivienda es necesario fortalecer la capacidad de los países de proporcionar viviendas adecuadas para la población de ingresos bajos tanto en las zonas urbanas como en las rurales; habrán de aprobarse y ejecutarse programas, políticas y programas nacionales prudentes y realistas en materia de vivienda. Esas políticas de vivienda deberán incluir una política racional de la tierra para la vivienda y los servicios de la comunidad conexos. También será necesario ocuparse de los problemas de los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título en las grandes ciudades y las zonas metropolitanas.

c) Base legislativa

785. La Comisión, en su 31.º período de sesiones, celebrado en 1975, instó especialmente a considerar la necesidad de prestar atención a la vivienda de bajo costo, la planificación rural y urbana, el mejoramiento de la vivienda urbana y los problemas de los ocupantes sin títulos y los habitantes de los barrios de tugurios (E/CN.11/1222, párr. 141).

d) Estrategia y resultados

786. Se iniciará un programa quinquenal integrado para mejorar los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin títulos. Irá acompañado de un programa integrado para mejorar la vivienda rural. Se emprenderán estudios e investigaciones, se ampliarán los servicios de asesoramiento y asistencia técnica, y se organizarán reuniones de expertos y otros foros para intercambiar y transmitir la información pertinente.

787. La secretaría continuará prestando asistencia a los países en desarrollo respecto de la implantación y aplicación de la coordinación modular y de la construcción por componentes como medio para robustecer la industria de la construcción. Continuará la divulgación e intercambio de la información útil en materia de investigaciones, métodos y técnicas de construcción.

788. Para estimular el crecimiento y el desarrollo equilibrado en las zonas urbanas y rurales se alentará a los países en desarrollo a hacer un uso cada vez mayor de las técnicas de planificación de desarrollo regional, con miras a utilizar al máximo los materiales de construcción locales, movilizandolos recursos nacionales y logrando la mayor participación popular posible.

e) Efectos previstos

789. Se espera que estas actividades permitan a los países en desarrollo acometer eficazmente los problemas de asentamientos humanos y vivienda en lo que se refiere a organizar un ataque simultáneo múltiple contra los problemas de la congestión y el deterioro urbanos mediante una mejor planificación y administración, la construcción de más viviendas para la población de ingresos bajos, la disponibilidad de tierra para viviendas, una mayor productividad de la industria de la vivienda y el máximo apoyo posible de la población.

PROGRAMA 6: COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

SUBPROGRAMA 1: VIVIENDA BARATA

a) Objetivo

790. Se ayudará a los gobiernos a formular y ejecutar políticas, programas y proyectos de vivienda barata.

b) Problema considerado

791. La población de los países de la región está aumentando a un ritmo rápido y las poblaciones urbanas se están multiplicando en forma desproporcionada. La nueva demanda de servicios urbanos de vivienda creada por el crecimiento agrava el problema del suministro insuficiente de viviendas y servicios de la comunidad. En muchas zonas de la región, el problema ha alcanzado proporciones de crisis. Sigue siendo insuficiente el suministro de vivienda a un costo al alcance de las familias de bajos ingresos. Además, el aumento de los precios de la tierra, la creciente presión en materia de utilización de terrenos urbanos, la escasez de recursos financieros y humanos, los altos costos de la construcción y la escasez constante de los materiales básicos de construcción agudizan el problema de la vivienda.

c) Base legislativa

792. La base legislativa básica de este programa es la resolución 2718 (XXV) de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

793. A fines del período del plan, todos los países de la CEPAL deberán tener, como parte integrante de los planes nacionales de vivienda, un programa de acción para satisfacer la demanda de viviendas baratas. La situación de la vivienda dentro del contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo será objeto de examen y se

prepararán los correspondientes indicadores de vivienda para los asentamientos humanos para que sean publicados anualmente por la CEPAO; asimismo, se preparará un informe sobre la vivienda que se incluirá en el Informe sobre la situación social en el mundo.

794. Se reunirán datos estadísticos e informaciones sobre las condiciones de la vivienda, y la oferta y demanda de viviendas en la región de la CEPAO; también se llevará a cabo un análisis de los datos sobre la oferta y demanda, y se prepararán proyecciones a largo plazo. Se realizará un estudio detallado sobre las necesidades, las prioridades y los objetivos en materia de vivienda, así como sobre los criterios de inversión, con especial referencia a la vivienda barata. Se evaluará la promoción de la vivienda barata en los sectores público y privado en la región de la CEPAO y se realizarán estudios regionales sobre: i) control de alquileres y políticas de alquileres, con especial referencia a sus consecuencias, efectos y las reformas necesarias (sobre todo en relación con el país elegido para el estudio a fondo sobre necesidades de vivienda y promoción de la vivienda barata) y ii) tendencias en los costos de la construcción y relaciones entre los costos de la construcción y los alquileres y las investigaciones necesarias para perfeccionar materiales y medios que permitan usar y producir materiales en el plano nacional o regional (cabría investigar, en especial, la utilización de los subproductos del petróleo). Se organizará una evaluación de las posibilidades de prefabricación e industrialización de la vivienda con miras a reducir el costo de la promoción de la vivienda y de la coordinación de las investigaciones en materia de construcción.

795. Se suministrará servicios de asesoramiento a los gobiernos que lo soliciten; se continuará prestando apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica en curso, como la Corporación Jordana de la Vivienda, el Centro de Investigaciones de la Construcción, del Iraq y el Proyecto de Planificación Regional, de Arabia Saudita.

e) Efecto previsto

796. Las actividades previstas en el plan de mediano plazo permitirán que los gobiernos de la región mejoren sus tecnologías de construcción, aumenten su productividad en materia de construcción y participen en actividades de cooperación regional respecto de la coordinación de las investigaciones sobre la construcción.

SUBPROGRAMA 2: POLITICAS NACIONALES DE URBANIZACION

a) Objetivo

797. Los gobiernos de la región de la CEPAO recibirán ayuda para formular sus políticas nacionales de urbanización.

b) Problema considerado

798. Debido a una falta de políticas nacionales de desarrollo urbano planificado, en todos los países de la región el crecimiento urbano ha venido excediendo en gran medida el crecimiento de las zonas rurales. Las modalidades de crecimiento urbano son resultado, principalmente, de altas tasas de crecimiento de la población, de una migración excesiva de las zonas rurales a las urbanas, de la migración intrarregional, y de desequilibrios entre la urbanización y el desarrollo industrial, por una parte, y la modernización de la agricultura, por la otra.

c) Base legislativa

799. La base legislativa de estas actividades es la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

800. La formulación de la política de urbanización necesaria exige datos, análisis y conocimientos sobre la dinámica del crecimiento urbano, las modalidades de crecimiento urbano, la distribución de los asentamientos urbanos, la relación entre el tamaño de las ciudades y los problemas del crecimiento, los efectos del crecimiento de las ciudades en el desarrollo nacional y rural y la migración de las zonas rurales a las zonas urbanas. La CEPAO tratará de suministrar información sobre esas cuestiones. A fines del período del plan (1981), todos los países de la CEPAO deberán disponer de una política de urbanización definida como instrumento para lograr un desarrollo rural-urbano y regional equilibrados.

801. Se iniciará la reunión de datos estadísticos e información sobre el desarrollo metropolitano, las modalidades de crecimiento y las tendencias. Se emprenderá también un estudio de los problemas institucionales y administrativos con que se enfrentan las principales capitales de la región de la CEPAO, haciendo especial hincapié en la planificación, la administración y la gestión de las ciudades metropolitanas, la financiación de la infraestructura urbana y la movilización de recursos.

802. Se reunirán datos e información sobre las modalidades de distribución urbana y se harán estudios sobre la dinámica del crecimiento urbano, las proyecciones de crecimiento urbano según las distintas políticas aplicadas en la región, así como sobre las medidas de control del uso de la tierra y de desarrollo que se hayan aplicado, especialmente la planificación del medio físico, la planificación de ciudades y la preparación de planes maestros. Se evaluarán las medidas adoptadas en la región de la CEPAO para descentralizar las modalidades de crecimiento metropolitano aplicando diferentes políticas. Se realizarán estudios de las medidas adoptadas para controlar la migración de las zonas rurales a las urbanas, así como de las necesidades de formación e investigaciones en materia de planificación metropolitana. Se organizará un curso práctico de formación en planificación metropolitana auspiciado por la CEPAO. Es indispensable viajar por la región y mantenerse en contacto con los gobiernos.

803. Como en el pasado, la CEPAO suministrará, a solicitud de los interesados, servicios de asesoramiento y apoyo sustantivo para actividades de cooperación técnica.

e) Efecto previsto

804. Las actividades propuestas permitirán a los gobiernos de la región formular políticas nacionales de urbanización y considerar el proceso de urbanización dentro de un contexto espacial y desde el punto de vista de su contribución a la modernización y de su repercusión en las zonas no urbanas.

a) Objetivo

805. El objetivo es ayudar a los gobiernos de los países de la región de la CEPAL en la planificación de los asentamientos rurales.

b) Problema considerado

806. Los problemas de los asentamientos rurales en la región surgen de causas profundamente arraigadas en la situación económica, la estructura social y las costumbres y valores de las poblaciones interesadas. A este respecto tiene especial importancia el mejoramiento de las condiciones existentes en relación con la agricultura y el sistema existente de uso de la tierra. En la región se ha asignado baja prioridad a la vivienda rural y no se han emprendido proyectos de vivienda rural dentro o fuera del contexto de la planificación del desarrollo general. La pobreza general de las zonas rurales, agudizada por un sistema agrario que entraña el cultivo por aparceros, una gran masa de trabajadores sin tierra, propiedades pequeñas y fragmentadas y la baja productividad agrícola resultante, es un impedimento importante para mejorar la vivienda rural en los países de la región.

c) Base legislativa

807. La principal base legislativa de este programa es el párrafo 6 de la resolución 2542 (XXIV) de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

808. La formulación y ejecución de políticas de desarrollo rural integrado requiere información y conocimientos sobre el sistema de asentamientos rurales en relación con las necesidades y las aspiraciones de la población rural, la distribución óptima de esos asentamientos, la adaptación y viabilidad de los asentamientos tradicionales y la clase de asentamientos rurales apropiados para grupos determinados, como los nómadas. La CEPAL suministrará información de ese tipo. De esa forma, a fines del período del plan de mediano plazo (1981), todos los países de la región estarán en condiciones de formular y aplicar políticas de desarrollo rural integrado con mayor eficacia.

809. Se reunirán datos e información sobre las necesidades y aspiraciones de los grupos de población rural respecto de los sistemas de asentamientos en relación con los proyectos de tierras y reasentamientos en la región de la CEPAL. Se reunirán datos e información sobre la distribución de los asentamientos rurales para los grupos nómadas y se evaluarán las necesidades y aspiraciones especiales de este grupo, en lo que se refiere a los tipos de asentamiento.

810. Se hará un estudio sobre la distribución de los asentamientos rurales y la relación de éstos con el desarrollo social, centrando la atención en centros primarios y secundarios, centros de servicios rurales y núcleos de crecimiento rural; este estudio deberá limitarse a uno o dos proyectos importantes de asentamientos agrarios en la región de la CEPAL. Se realizará un estudio de una zona rural expuesta a planes de desarrollo rural para evaluar la adaptación y viabilidad

de los asentamientos rurales tradicionales a los fines de un desarrollo ulterior. Se celebrará un simposio sobre asentamientos humanos en tierras nuevas. Es indispensable viajar por la región y mantenerse en contacto con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales.

811. La CEPAL proporcionará, a solicitud de los interesados, servicios de asesoramiento y apoyo sustantivo para las actividades de cooperación técnica.

e) Efectos previstos

812. Las actividades permitirán a los gobiernos de la región mejorar y fortalecer sus planes de bonificación de tierras, riego y reasentamiento a fin de obtener resultados más palpables e iniciar planes de desarrollo de criterio regional consistentes en un grupo de proyectos integrados que afecten a diferentes sectores socioeconómicos pero estén concentrados en una región geográfica determinada.

CAPITULO XII

DESARROLLO INDUSTRIAL

ORGANIZACION

813. En los párrafos 589 a 604 del plan de mediano plazo correspondiente al período 1976-1979 figura una descripción de la organización del programa principal 1/. Siguen teniendo validez los párrafos 592 y 594 a 603, que tratan de los programas regionales, de la labor conexas en otros programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como de la coordinación. En relación con la ONUDI, sin embargo, se han producido los cambios siguientes.

A. Organos normativos

814. La Segunda Conferencia General de la ONUDI (marzo de 1975), al aprobar la Declaración y el Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación (véase A/10112, cap. IV), formuló a la Asamblea General recomendaciones en virtud de las cuales se modificarían los arreglos institucionales con miras a satisfacer las aspiraciones de industrialización de todos los países en desarrollo. La recomendación principal, a saber, la de transformar a la ONUDI en un organismo especializado, afectaría a la estructura de la formulación de políticas y a las funciones de los órganos encargados de esta función. Después del apoyo que dio a esa recomendación la Asamblea General, en su séptimo período extraordinario de sesiones (resolución 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975), los órganos intergubernamentales se reunirán para elaborar una constitución para la ONUDI como organismo especializado. Sus deliberaciones están previstas para 1976. Por lo tanto, la siguiente descripción de los órganos normativos de la ONUDI durante el período 1977-1981, redactada en esta etapa, deberá considerarse provisional y aproximada, sujeta a confirmación futura por la autoridad legislativa correspondiente.

815. La Conferencia General de la ONUDI será institucionalizada y se convocará cada cuatro años. En el proyecto de Estatuto de un organismo especializado para el desarrollo industrial presentado por el Secretario General se prevén períodos ordinarios de sesiones cada dos años. En consecuencia, es posible que haya conferencias en 1979 y en 1981. Además de sus funciones actuales, la Conferencia General estudiará la eficacia de las disposiciones institucionales y tomará las decisiones que corresponda para fortalecer aún más el mecanismo institucional de un posible organismo especializado.

816. Se prevé que la Junta de Desarrollo Industrial, como Junta de un organismo especializado, se compondrá de un número mayor de miembros (actualmente son 45), que serían elegidos por la Conferencia General y no por la Asamblea General, como ocurre ahora. En esta etapa aún no es posible precisar las funciones que se delegarían en la Junta de un organismo especializado.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/10006/Add.1).

817. Actualmente, la Comisión Permanente es el único órgano subsidiario de la Junta. En esta etapa no se puede determinar el número ni los propósitos de los demás comités auxiliares que podría crear la Junta en virtud de las nuevas funciones y responsabilidades asignadas a la ONUDI por la Declaración y el Plan de Acción de Lima, incluidas, concretamente, la de servir de foro para la negociación de acuerdos entre países desarrollados y países en desarrollo, y entre los propios países en desarrollo.

B. Secretaría

818. En vista de las nuevas responsabilidades encomendadas por la Declaración y el Plan de Acción de Lima a la ONUDI, ésta fue reorganizada con efecto a partir del 1º de enero de 1976. Encabezada por un Director Ejecutivo, posee tres divisiones sustantivas: la División de Operaciones Industriales ejecuta todos los proyectos operacionales de la ONUDI y administra los recursos disponibles para las actividades de cooperación técnica. El Centro Internacional de Estudios Industriales se ocupa de los estudios e investigaciones sobre diversos aspectos del desarrollo industrial, orientados hacia los objetivos concretos de la Declaración y el Plan de Acción de Lima y de otros mandatos legislativos de la ONUDI. Además de su función de coordinación, la División de Coordinación Normativa cumple funciones sustantivas en cuanto a la celebración de consultas y negociaciones entre gobiernos y organizaciones, en conexión con el Plan de Acción de Lima, así como otras funciones de desarrollo y evaluación de programas que entrañan, en particular, actividades de enlace con el PNUD.

819. El incremento de las atribuciones previsto para la ONUDI trae aparejados una mayor responsabilidad y un aumento de su papel respecto de la dirección y administración ejecutivas de la organización, así como de la coordinación de políticas con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Además, la recomendación prevista en el párrafo 66 del Plan de Acción de Lima (A/10112, cap. IV), de que la ONUDI intensifique y amplíe sus programas actuales, plantea un desafío al que sólo puede responderse si el suministro de fondos adicionales va acompañado de un impulso incesante para mejorar la eficacia de la gestión y la administración en todos los niveles.

820. Si bien existen principios de aplicación general para los problemas de la industrialización, es indispensable tener en cuenta las condiciones locales. Toda secretaría ubicada en una sede siempre corre el peligro de tener un conocimiento muy limitado de los factores más importantes que guardan relación con la situación imperante en los propios países en desarrollo. Un uso inteligente de los informes presentados por el personal de los proyectos operacionales puede ser de mucha utilidad a este respecto. La coordinación con las secretarías de las comisiones regionales es valiosa. Sin embargo, seguirá siendo imprescindible continuar llevando a cabo las labores que los funcionarios destacados en el terreno puedan desempeñar manteniéndose en contacto regular con las autoridades gubernamentales en cuanto a los aspectos técnicos de los proyectos operacionales de la ONUDI, en las etapas de formulación y delineación de los proyectos. La presencia de la ONUDI en el terreno abarca a los asesores extrasede en desarrollo industrial y a los funcionarios auxiliares del cuadro orgánico que colaboran con ellos. Este personal se adscribe a las oficinas de algunos representantes residentes del PNUD y sólo una pequeña parte de los gastos correspondientes se sufraga con cargo al presupuesto ordinario de la ONUDI. Hasta ahora el total de estos funcionarios no ha

pasado de 40, es decir, un promedio muy por debajo de un funcionario por cada dos países en desarrollo. Al aumentarse su número y sus funciones se podrían fortalecer considerablemente los medios de comunicación y los contactos entre la sede de la ONUDI, por una parte, y el personal de sus proyectos y los funcionarios gubernamentales, por la otra. El problema ha consistido siempre en encontrar los recursos financieros necesarios y, en última instancia, su solución depende más de los Estados miembros que de la ONUDI propiamente dicha.

C. Coordinación normativa

821. En lo que respecta a la coordinación de las secciones de la ONUDI, cabe mencionar que una sección de la División de Coordinación Normativa estará encargada de lograr que, por conducto de un grupo eficaz y bien integrado de proyectos, se preste asistencia a los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares. Otra sección evalúa todos los informes procedentes del terreno para asegurarse de que la ONUDI responda eficazmente a las necesidades de los países en desarrollo.

822. En el Plan de Acción de Lima (A/10112, cap. IV), establece que:

"Con objeto de que la ONUDI pueda desempeñar eficazmente su función coordinadora central en materia de desarrollo industrial, especialmente con respecto a la aplicación del Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, debe celebrar consultas con las Naciones Unidas y con los organismos especializados y otras organizaciones relacionadas con el desarrollo industrial. A este fin, deberá establecerse un comité asesor compuesto de representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y de las secretarías de los organismos correspondientes del sistema, y presidido por la ONUDI." (párr. 75)

Esta pieza adicional del mecanismo ya ha sido creada. Se ha prestado consideración a su relación con el Comité Administrativo de Coordinación, a fin de que su función se traduzca en los mejores efectos posibles.

PROGRAMA 1: ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

SUBPROGRAMA 1: ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONSULTAS

a) Objetivo

823. El objetivo de este subprograma consiste en ayudar a los países en desarrollo y a los países desarrollados a tener éxito en sus consultas acerca de la distribución mundial de instalaciones de producción industrial y, a ese respecto, servir de foro para la negociación de acuerdos entre los gobiernos, a solicitud de éstos.

b) Problema considerado

824. Pese al incremento de la industrialización ya logrado por diversos países en desarrollo, el porcentaje de participación de todos estos países considerados como grupo, en la producción industrial mundial ha seguido siendo variablemente

bajo. En la Declaración de Lima (A/10112, cap. IV), se refleja la convicción de que esa situación debería cambiar, para lo que se requeriría la voluntad política de los distintos países para tomar decisiones adecuadas y cooperar entre sí cuando se dice

"que el juego incontrolado de los mecanismos del mercado no es el medio más adecuado para promover la industrialización a escala mundial ni para lograr una cooperación internacional efectiva en la esfera industrial." (párr. 42)

c) Base legislativa

825. Las medidas de cooperación entre los países en desarrollo y los países desarrollados previstas en el Plan de Acción de Lima (A/10112, cap. IV), comprenden:

"Urgentes consultas, teniendo presentes la información apropiada respecto de la evolución de la oferta y la demanda, la disponibilidad de factores de producción y sus costos, las posibilidades y condiciones de inversión y la disponibilidad de equipo y tecnologías apropiados, con miras a facilitar, dentro de un contexto dinámico y de conformidad con las posibilidades de que dispongan los gobiernos, la redistribución de determinadas capacidades productivas existentes en los países desarrollados y la creación de nuevos servicios industriales en los países en desarrollo. Tales consultas deben referirse en particular a las industrias que elaboran materias primas exportadas por los países en desarrollo o que consumen enormes cantidades de energía, y deben dar como resultado propuestas concretas para su inclusión en los programas de desarrollo de los países en desarrollo participantes." (párr. 61 d)

826. En el Plan de Acción se asignó a la ONUDI la tarea de establecer un sistema de consultas permanentes a nivel mundial, regional y sectorial, en relación con las medidas precedentes de cooperación entre los países, añadiéndose que:

"La ONUDI debe estar dispuesta a servir de foro para la negociación de acuerdos en la esfera industrial entre países desarrollados y en desarrollo, y entre los propios países en desarrollo, a petición de los países interesados." (párr. 66)

827. En términos más concretos, esta es una nueva formulación de las actividades operacionales previstas por la Asamblea General en el párrafo 2 a) i) de la resolución 2152 (XXI) de 17 de noviembre de 1966. En su séptimo período extraordinario de sesiones, la Asamblea General hizo suyos la Declaración y el Plan de Acción de Lima, en su conjunto, en la sección IV (Industrialización) de su resolución 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, relativa al desarrollo y a la cooperación económica internacional.

d) Estrategia y resultados

828. En esta primera etapa posterior a la Segunda Conferencia General de la ONUDI, el sistema de consultas permanentes es objeto de un examen preliminar y se han establecido contactos iniciales con algunas de las partes que intervendrían. Aún no se puede dar ninguna descripción concreta de cómo se estructurará el sistema.

Es menos posible aún formular una opinión sobre la medida en que los gobiernos pueden decidir solicitar que la ONUDI sirva de foro para la negociación de acuerdos. Cabe observar también que algunas fases de tales negociaciones bien podrían ser de nivel técnico con la participación de la secretaría de la ONUDI, pero que otras podrían efectuarse en el plano político, con la participación de la Junta de Desarrollo Industrial. A fin de que la ONUDI esté preparada para actuar cuando se lo solicite, se ha creado, como parte de la Oficina del Director Ejecutivo, una Sección de Negociaciones de la División de Coordinación Normativa. Ello permitirá que la ONUDI responda al más alto nivel a medida que la situación vaya evolucionando.

SUBPROGRAMA 2: INVESTIGACION Y ESTUDIO

a) Objetivo

829. El objetivo del subprograma es hacer más eficaz y rápido el complejo proceso de industrialización de los países en desarrollo mejorando los conocimientos de cómo funciona.

b) Problema considerado

830. La historia del esfuerzo realizado durante los últimos 25 años por los países en desarrollo para industrializar su economía, y de los programas bilaterales y multilaterales con que se ha tratado de asesorarlos y ayudarlos en ese esfuerzo, demuestran concluyentemente que la industrialización es un proceso complejo, no perfectamente entendido y que las medidas que pueden ser satisfactorias en un país pueden dar resultados desalentadores en otro. La creación, la transmisión y el uso de la tecnología adecuada en los países en desarrollo plantea problemas cuya solución también exige actividades de investigación.

c) Base legislativa

831. En el Plan de Acción de Lima se dispone que la ONUDI, entre otras cosas, debe "intensificar y ampliar sus ... programas de investigación y estudios orientados hacia la acción en la esfera del desarrollo industrial". En lo que se refiere a la cuestión de la tecnología adecuada, la Segunda Conferencia General de la ONUDI pidió a su Director Ejecutivo que, en consulta con los jefes ejecutivos de los órganos y organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la UNCTAD, la OIT y la OMPI, preparara un programa de acción concreto y presentara un informe al respecto, donde figuraran sus recomendaciones, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial y el Consejo Económico y Social, a la Asamblea General, en su trigésimo primer período de sesiones (ID/CONF.3/RES.2) 2/. El desarrollo de las actividades de investigación durante el período de duración del plan de mediano plazo quedará determinado por las directrices que dé entonces la Asamblea General.

2/ Véase A/10112, párr. 292.

d) Estrategia y resultados

832. Teniendo presente el objetivo para el año 2000, deberán hacerse algunas tareas de investigación para tratar de forjarse una idea de cómo será la estructura industrial mundial en ese entonces. Basándose en estos resultados podría estudiarse cómo influir en la estructura para lograr dicho objetivo. Mediante estudios globales y conceptuales se pasará revista a las necesidades previstas para el año 2000 en materia de pericia industrial, materias primas, infraestructura industrial e inversiones requeridas; además, si se fijan objetivos intermedios para, por ejemplo, 1980 y 1990, también se examinarán las necesidades para esos años. Las tareas de investigación necesarias se harán en colaboración con los gobiernos y otros organismos en numerosos países. Los resultados se darán a conocer y se alentará el debate al respecto. Los estudios proporcionarán material de referencia para que la comunidad internacional siga de cerca los progresos logrados para alcanzar el objetivo fijado en Lima.

833. En vista de la gran amplitud de la esfera de estudios que se abarcará, se aprovecharán al máximo los estudios pertinentes realizados por otros órganos, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Con este fin, se crearán vínculos estrechos con los institutos nacionales e internacionales que se ocupan de investigaciones sobre el desarrollo en general y sobre desarrollo industrial en particular. Para todas las actividades de estudio e investigación mencionadas se necesitará información industrial, para cuya obtención un medio importante será el centro de intercambio de informaciones creado en la ONUDI. Sin embargo, hay una cuestión mucho más amplia e importante que exige consideración: crear medios para que los países en desarrollo tengan acceso a esa información, en particular a la información concreta sobre nuevos usos de tecnologías ya existentes, y sobre novedades tecnológicas y la posibilidad de adaptarlas a las necesidades locales. La Asamblea General, en su resolución 3507 (XXX) de 15 de diciembre de 1975, pidió a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que, en consulta con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, continuara adoptando todas las medidas para establecer un banco de información sobre tecnología industrial que fuera componente de una red general de intercambio de información tecnológica. Se pidió también al Secretario General que, en colaboración con la UNCTAD y la ONUDI, estableciera un equipo de tarea entre organismos que realizara un análisis completo con miras a planificar la creación de dicha red global. Las recomendaciones preliminares se presentarían en 1976 y, en vista de la complejidad del tema y del gran alcance del proyecto, podía preverse la realización de actividades complementarias durante varios años.

834. Además de los estudios e investigaciones, habrá reuniones técnicas y se preparará material para el programa de publicaciones de la ONUDI. Todo el programa de trabajo está coordinado con el emprendido en las divisiones mixtas establecidas con la industria en las comisiones regionales.

e) Efectos previstos

835. El conocimiento de la industria mundial y de las tendencias técnicas y económicas de los diversos sectores industriales contribuirá a formar una base realista para las consultas que se celebrarán con objeto de facilitar la redistribución de la capacidad industrial y crear nuevas capacidades en los países

en desarrollo. En forma parecida, y en vista de que se prevé celebrar consultas tanto en el nivel regional como en los niveles sectorial y mundial, se realizarán estudios de la industrialización en los niveles regional y nacional.

836. Los resultados de las investigaciones y los estudios no se utilizarán exclusivamente para celebrar consultas y negociaciones. Servirán de base también para las estrategias y las políticas industriales de los países en desarrollo, para los sectores industriales de los programas por países del PNUD y para organizar proyectos dentro de esos programas, incluidos proyectos interregionales.

SUBPROGRAMAS 3 A 6 (INTRODUCCION): ACTIVIDADES DE COOPERACION TECNICA

837. Los subprogramas restantes de la ONUDI se refieren a sus actividades de cooperación técnica. Aunque cada una de ellas se trate por separado convendría comenzar con algunas observaciones que en general se aplican a todas. Aunque la mayor parte de los recursos totales (presupuestarios y extrapresupuestarios) de la ONUDI se destinan a actividades operacionales, la suma en juego es insignificante en comparación con el total de ingresos que reciben los países en desarrollo para fines de desarrollo industrial en virtud de programas de ayuda bilateral, e infinitesimal en comparación con la inversión anual de capital del sector industrial de esos países. En consecuencia, la ONUDI se concibió para que alcanzara su propósito de ayudar, fomentar y acelerar la industrialización de los países en desarrollo alentando la movilización de los recursos nacionales e internacionales (resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General, párr. 1). Sus actividades operacionales consisten principalmente en ofrecer asesoramiento y orientación, de recomendar y proponer medidas y ayudar en la formación del personal técnico y de otras categorías adecuadas (ibid., párr. 2 a)).

838. La asistencia se presta atendiendo a pedidos concretos de los gobiernos y aunque incluye algunos proyectos regionales, subregionales e interregionales, predominan los nacionales. Ello se debe, en parte, a que los problemas prácticos que deben resolverse varían sustancialmente de un país a otro, según la etapa de desarrollo industrial de que se trate. La principal fuente de recursos extrapresupuestarios es el PNUD. Como es bien sabido, el reembolso de los gastos de apoyo del PNUD es mucho menor de lo que gastan los organismos de ejecución en planificar, formular y ejecutar sus proyectos. La parte de los gastos no cubiertos por el reembolso se carga al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, por considerarse parte de las responsabilidades sustantivas de los organismos. En el caso de la ONUDI, se espera que esos gastos representen por lo menos el 25% del presupuesto ordinario para 1976-1977.

839. En lo que se refiere a las actividades de cooperación técnica de la ONUDI, la estrategia queda reflejada en general por los recursos que se proyecta asignar a cada objetivo y por el valor previsto de los gastos operacionales correspondientes a cada uno de dichos objetivos. Sin embargo, no puede pensarse en la estrategia como si fuera una secuencia de resultados excepto cuando existe, por ejemplo, en una rama específica de la industria de un país en desarrollo, determinado una secuencia muy general de proyectos o de fases de proyectos importantes.

SUBPROGRAMA 3: PLANIFICACION Y PROGRAMACION

a) Objetivo

840. El objetivo principal es ayudar a los países en desarrollo a determinar sus prioridades industriales, formular políticas industriales y preparar planes y programas industriales.

b) Problema considerado

841. Los países en desarrollo casi sin excepción desean aumentar su industrialización. Existe conciencia general, en sus gobiernos, de que deben tomarse en consideración muchos factores relacionados entre sí al trazar los planes de desarrollo industrial, pero hay muchos gobiernos que carecen de la experiencia y de los datos pertinentes necesarios para realizar esa tarea. Aunque la asistencia exterior puede aportar datos, determinar ventajas y limitaciones potenciales, y explicar a los planificadores nacionales las opciones disponibles, sólo los gobiernos están en condiciones de tomar las decisiones de importancia crítica. El objetivo de la asistencia técnica en este sector puede resumirse diciendo que consiste en ayudar a los gobiernos a tomar decisiones que sean correctas dentro del contexto social, cultural y político del país, y correctas en cuanto a su riqueza de recursos naturales y su situación económica. Toda estrategia de desarrollo industrial deberá guardar una relación coherente con las estrategias de otros sectores del plan nacional. Deben determinarse las prioridades entre las diversas ramas de la industria. La importancia relativa que debe darse a la fabricación de manufacturas en sustitución de las importaciones y a las orientadas hacia la exportación, así como las medidas de política que deben adoptarse para lograr el resultado deseado son algunas de las cuestiones más importantes y en general, más difíciles, que se deben resolver. También debe tenerse en cuenta el elemento regional de la planificación, dentro de las fronteras nacionales y en algunos casos dentro de los grupos de países. Por último, pero no en último lugar, se plantea el problema de la capacitación de ciudadanos nacionales para que los gobiernos puedan formular y ejecutar los planes industriales.

c) Base legislativa

842. La autoridad principal de ese objetivo se encuentra en la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General, en que se dispone que la ONUDI ayude, "a solicitud de los gobiernos de los países en desarrollo, a formular programas de desarrollo industrial". En la sección III (Industrialización) de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, relativa al Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional se confirma la base legislativa, al igual que el párrafo 66 de la Declaración y Plan de Acción de Lima (A/10112, cap. IV) que la Asamblea General hizo suyos en su totalidad en la sección IV, (Industrialización) de la resolución 3362 (S-VII), sobre desarrollo y cooperación económica internacional.

d) Estrategia y resultados

843. Se prevé que la planificación y la programación industrial a nivel nacional desempeñarán un papel predominante entre las medidas que se adopten para lograr el objetivo de un 25% de participación en la producción industrial mundial; se piensa que los pedidos de asistencia de los gobiernos en este sector aumentarán constantemente. Las sumas previstas para 1978-1979 y 1980-1981. Calculados a precios de 1977

son de 3,3 millones y 4,0 millones de dólares respectivamente, en comparación con gastos previstos para proyectos operacionales en 1977, que ascienden a 1,5 millones de dólares, aproximadamente.

e) Efecto previsto

844. Las repercusiones de los resultados expuestos sólo pueden examinarse desde un punto de vista cualitativo. Deberá mejorar los planes gubernamentales, en el sentido de que sean prácticos y realistas, y permitir que se ejecuten en forma más eficaz. A mediano y a largo plazo, los planes y las políticas formuladas por los gobiernos para la industrialización de sus países, ejercen una influencia decisiva en la creación de medios de producción y en la explotación de las empresas industriales.

SUBPROGRAMA 4: CREACION DE INSTITUCIONES

a) Objetivo

845. El objetivo consiste en ayudar a los países en desarrollo a establecer y mejorar la infraestructura institucional para prestar servicios a las empresas manufactureras y en mejorar el conocimiento y la pericia del personal nacional necesario para las actividades industriales.

b) Problema considerado

846. En la mayor parte de los países hoy desarrollados, la industrialización evolucionó históricamente con un mínimo de instituciones oficiales y de servicios externos que apoyaran las actividades que se efectuaban en los establecimientos manufactureros. Al aumentar la complejidad y la especialización técnicas, surgieron instituciones y servicios, organizados a veces en forma cooperativa por asociaciones de empresas privadas, a veces como establecimientos comerciales por empresarios independientes, y a veces por los gobiernos. Los países que se están industrializando en la actualidad procuran comprimir el lapso de tiempo y lograr en una generación lo que en otros casos ha exigido el paso de cuatro o cinco generaciones. Una forma de hacerlo es que las autoridades nacionales o las organizaciones nacionales que actúen en nombre de varias autoridades nacionales, establezcan instituciones y suministren servicios a fin de atender las necesidades de la industria a partir de las primeras etapas de la industrialización. El ámbito puede ser más amplio que el abarcado en los países desarrollados y extenderse a servicios que, en general, las empresas manufactureras de estos últimos países llevan a cabo sin participación de terceros. Ese tipo de medidas puede ayudar a superar la falta de tradición industrial y de la experiencia empresarial, técnica y administrativa que acumula dicha tradición. Con ello, se pueden ofrecer servicios que a las empresas nuevas y pequeñas, por razones técnicas o financieras, les resulte difícil obtener u organizar independientemente.

847. A este respecto, se plantean múltiples problemas, empezando por la necesidad de convencer a ciertos gobiernos, e incluso a futuros industriales, de que hay un vacío institucional que debe llenarse. Luego se plantea el problema de encontrar personal competente para administrar las instituciones o incluso para desempeñar eficazmente funciones efectuadas en un primer momento por expertos contratados en virtud de acuerdos de cooperación técnica para poner en marcha las actividades de las instituciones. Si el personal carece de experiencia industrial o de la imaginación necesaria para

adaptar la experiencia obtenida en los países desarrollados, es muy probable que las instituciones se utilicen por debajo de su capacidad y resulten ineficaces desde el punto de vista operacional, que los posibles usuarios no sepan de su existencia o no queden satisfechos con los resultados obtenidos. La promoción de la pequeña industria, generalmente mediante la creación de parques industriales, puede constituir en los países en desarrollo relativamente adelantados un instrumento importante para acelerar el desarrollo y crear empleos en las zonas rurales y en otras zonas en que la actividad industrial es reducida. En los países menos adelantados, el papel que puede desempeñar la pequeña industria es aún más importante, pero las dificultades pueden ser prácticamente insuperables. Aunque las necesidades de capital por persona empleada son menores que en otras industrias, la escasez de recursos financieros es más aguda. Es posible que una parte considerable de la población tenga un nivel educacional bajo. Los funcionarios públicos en que recaería primordialmente la tarea de la promoción carecen de experiencia en esta esfera. Es posible que la infraestructura física en lo tocante a la manufactura y la distribución sea rudimentaria. A menudo hay una carencia total de posible empresarios.

c) Base legislativa

848. La base principal para el logro de este objetivo es la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General, en que se dispone que la ONUDI cree y fortalezca "en los países en desarrollo instituciones y sistemas administrativos en materia de tecnología, producción, programación y planeamiento industriales". La confirmación de esa base legislativa por la Segunda Conferencia General de la ONUDI y los períodos extraordinario de sesiones de la Asamblea General es idéntica a la del último mencionado.

d) Estrategia y resultados

849. Los proyectos operacionales que se efectúen ayudarán a los gobiernos a establecer o mejorar una amplia gama de instituciones y servicios. Las investigaciones industriales encaminadas a mejorar los procedimientos e idear usos para las materias primas locales, la uniformación y el control de calidad, la promoción de servicios para la pequeña industria y las diversas formas de capacitación industrial práctica tienen un papel prominente en los proyectos que la ONUDI ejecuta en la actualidad y que prevé ejecutar en el período del plan. Hasta ahora los gobiernos de muchos países en desarrollo han dedicado recursos insuficientes a los servicios encaminados a generar y elaborar información industrial y a ponerla a disposición de la industria. Sin embargo, hay indicios de que esa actitud está modificándose. A medida que en un número cada vez mayor de países en desarrollo se avanza hacia las ramas de la industria de mayor complejidad técnica, cabe prever que aumente el número y la importancia de las instituciones que se dedican a la adquisición de tecnologías y conocimientos especializados en condiciones justas mediante acuerdos de licencias. En estas esferas puede producirse un aumento considerable de las solicitudes de asistencia de la ONUDI. Se prevé que los gastos relativos a todos los proyectos operacionales de esta categoría ascenderán a un total de 15,1 millones de dólares en 1977, a 35 millones de dólares en 1978-1979 y a 45 millones de dólares en 1980-1981 (los dos últimos cálculos se han efectuado a precios de 1977).

e) Efectos previstos

850. La creación de instituciones es una tarea que requiere habilidad, sensibilidad y un aguzado sentido de la oportunidad. Normalmente, los resultados se advierten después de un intervalo considerable y suelen ser difíciles de evaluar con precisión. Por lo tanto, resulta difícil evaluar la repercusión que tendrán los resultados previstos en los problemas considerados en lo que dure un plan quinquenal. A fines del período, las instituciones y los servicios que se hayan puesto en marcha en los dos o tres primeros años del plan deberán haber superado en gran medida los problemas de organización y de dotación inicial de personal, haber obtenido por lo menos una acogida moderada de parte de los elementos más innovadores y de mayor visión de la comunidad industrial, y estar en condiciones de mostrar algunos logros tangibles para justificar solicitudes de financiación para ampliar la escala de sus actividades o (si su utilización es aún insuficiente) iniciar campañas de publicidad a fin de atraer más usuarios. En lo tocante a las instituciones y servicios de carácter más permanente, los efectos deberán consistir en una disminución considerable del tiempo que necesitan las nuevas empresas industriales para comenzar a funcionar normalmente y en una aceleración del ritmo de crecimiento e innovación técnica en la producción de las empresas manufactureras locales.

SUBPROGRAMA 5: DESARROLLO DE TECNOLOGIAS Y METODOS DE PRODUCCION ADECUADOS

a) Objetivo

851. El objetivo consiste en prestar asistencia a los países en desarrollo en los aspectos tecnológicos del establecimiento, la ampliación y el aumento de eficacia de los diversos sectores y ramas industriales, teniendo plenamente en cuenta las condiciones locales.

b) Problema considerado

852. La tecnología es un elemento esencial de todas las formas de actividad industrial, pero su grado de complejidad puede variar considerablemente. A veces, un determinado país en desarrollo debe emplear prácticamente sin modificaciones la tecnología utilizada en países desarrollados, de manera que el problema se refiere a la adquisición y la asimilación de la tecnología. En un número mayor de casos es conveniente hacer ciertas adaptaciones en la tecnología. En ciertas ocasiones sería aún más conveniente que se idearan tecnologías nuevas que se presten a la estructura de producción y a los mercados de los países en desarrollo. Incluso puede plantearse problemas la determinación de las opciones de tecnología de que se dispone, y hacer una elección acertada puede resultar aún más difícil. En esta elección la escala de producción puede influir en gran medida o sólo levemente. Si el mercado interno a corto plazo es reducido, se tratará de saber con qué rapidez cabe prever que crecerá y si es posible complementarlo con ventas en los mercados de exportación. También pueden influir en la elección de la tecnología las características técnicas de algún recurso natural autóctono que se pueda utilizar como insumo material importante en el proceso de manufactura.

853. Tras decidir qué tecnología se ha de emplear, hay que adquirir e instalar el equipo de producción con arreglo a una distribución eficiente en una fábrica adecuadamente construida. ¿Qué equipo? ¿Con qué especificaciones? ¿Nuevo o usado? ¿Cómo se distribuirá y probará en la fábrica? ¿En qué fábrica? ¿Ubicada dónde? Se trata de tomar una serie de decisiones cruciales en lo que a menudo serán esferas

poco conocidas, o totalmente desconocidas, del saber y la experiencia humana. Con el paso del tiempo surgen otros problemas. En teoría, la fábrica está adecuadamente equipada, pero los productos no se fabrican con arreglo a las especificaciones o la proporción de productos defectuosos y el costo unitario son demasiado altos.

854. En forma simplificada y resumida, la descripción anterior expone los problemas tecnológicos con que tropiezan los países en desarrollo a medida que avanzan en el proceso de industrialización, e ilustra la enorme variedad de problemas respecto de los cuales tal vez soliciten asistencia de la ONUDI en lo tocante al establecimiento de nuevas industrias. Pasa más tiempo y es necesario elaborar nuevos productos y evaluar tecnologías descubiertas recientemente por lo que conviene crear en la empresa, o al menos en el país en desarrollo, una capacidad tecnológica autóctona que evite la necesidad de que en esas situaciones se deba recurrir periódicamente a fuentes externas de conocimientos especializados. Es posible que los gobiernos pidan asesoramiento acerca de la forma de lograr este último objetivo e incluso, a más largo plazo, que establezcan intercambios recíprocos de tecnología con otros países sobre la base de las investigaciones y actividades de desarrollo nacionales que hayan logrado resultados positivos.

c) Base legislativa

855. La base principal para el logro de este objetivo es la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General, en que dispone que la ONUDI contribuya "a que en los países en desarrollo se apliquen con máxima eficacia métodos modernos de producción" y difunda "información sobre innovaciones tecnológicas". En lo que respecta a otras actividades operacionales, la base legislativa ha sido confirmada por la Segunda Conferencia General de la ONUDI y por la Asamblea General en sus períodos extraordinarios de sesiones.

d) Estrategia y resultados

856. A solicitud de los gobiernos, podrán iniciarse proyectos operacionales encaminados a la obtención de este objetivo en todos los sectores y ramas de la actividad industrial. En la Declaración de Lima (A/10112, cap. IV), se hizo hincapié en ciertos sectores, como consecuencia de lo cual se prevé que en las solicitudes habrá una tendencia a dar carácter prioritario a la promoción de las agroindustrias o a las industrias relacionadas con la agricultura (párr. 51) y a la creación de industrias básicas tales como las siderúrgicas, químicas, petroquímicas y mecánicas (párr. 52). Se prevé que los gastos correspondientes a todos los proyectos operacionales en esta categoría ascenderán a un total de 18,1 millones de dólares en 1977, a 45 millones de dólares en 1978-1979 y a 60 millones de dólares en 1980-1981 (los dos últimos cálculos se han efectuado a precios de 1977).

e) Efectos previstos

857. Es difícil separar los efectos de estos resultados con los del subprograma que se examinará a continuación. Sólo si hay una relación positiva entre la tecnología y la financiación es posible aprovechar los recursos naturales, crear fábricas y aumentar la producción industrial. Sin embargo, muchos de los resultados encaminados al logro de estos objetivos deben producirse inevitablemente bastante antes de la inversión conexas en actividades de producción.

SUBPROGRAMA 6: ACTIVIDADES DE PREINVERSION

a) Objetivo

858. El objetivo consiste en ayudar a los países en desarrollo a efectuar estudios de viabilidad, evaluar proyectos y preparar propuestas para instituciones de inversión y otros inversionistas posibles a fin de obtener financiación externa para sus plantas manufactureras 3/.

b) Problema considerado

859. Las actividades de cooperación técnica de la ONUDI que se han descrito en secciones anteriores del plan dan información sobre la base de la cual se pueden iniciar diversos proyectos de inversión en la industria. Sin embargo, en esta etapa la información suele ser mucho menor de la que se necesita para un proyecto viable y, además, es posible que no se encuentren inversionistas para la actividad de que se trata. Desde este punto de vista, es conveniente actuar en ambos frentes con un criterio integrado y coordinado. Si se avanza demasiado en el análisis técnico y económico antes de que se hayan encontrado inversionistas potenciales y se produce un lapso de unos dos años, es probable que dichos inversionistas pidan que se efectúe un nuevo análisis y que, de todos modos quieran recibir cierta información detallada no incluida en el análisis anterior. Por otra parte, es necesario efectuar ese primer análisis para convencer a los posibles inversionistas de que la propuesta merece un estudio detenido.

860. En los países en desarrollo que tienen una experiencia limitada en industrialización, tal vez sea necesario determinar criterios nacionales para evaluar los proyectos industriales y establecer una base institucional y fáctica para formular y evaluar los proyectos. Es posible que los gobiernos no estén familiarizados con el tipo de información que los inversionistas esperan obtener de los estudios de factibilidad tecnoeconómica. También se plantean problemas en relación con la movilización de ahorros para la inversión. Tal vez en un país en desarrollo determinado sea posible transformar las cajas de ahorro tradicionales en instituciones de crédito para la financiación de la industria, pero el proceso entraña dificultades. Las empresas intermediarias en materia de financiación e inversiones para el desarrollo pueden ser valiosos instrumentos de industrialización, pero tal vez sea necesario primero crearlas dentro de un país o de un grupo de países; deberá proporcionárseles la capitalización inicial e impartírseles conocimientos técnicos en la tramitación de préstamos para la industria. No hay que olvidarse de los inversionistas no organizados en instituciones, especialmente de los procedentes de países desarrollados y de otros países en desarrollo más adelantados, pero es necesario encontrar medios de promover contactos comerciales con ellos. En la actualidad, es frecuente que las inversiones industriales asuman una forma multilateral que entraña diversos elementos complejos: acuerdos de empresas mixtas, inversiones parciales en la forma de

3/ Este objetivo se centra en las etapas finales que conducen a la inversión en las plantas que producen artículos industriales y, en consecuencia, la expresión "proyectos" denotará el objeto de la inversión y no un conjunto de actividades realizadas por una organización del sistema de las Naciones Unidas en un período limitado. Sin embargo, conviene incluir la inversión en empresas intermediarias, como las de financiación del desarrollo industrial y los organismos de inversiones.

maquinaria, tenencia de acciones por instituciones, concesión de licencias, servicios de comercialización de exportaciones, etc. Es necesario entablar contactos y efectuar actividades de publicidad con miras a acercar a las partes interesadas.

c) Base legislativa

861. La base legislativa principal en relación con este objetivo es la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General, en que se dispone que la ONUDI, a solicitud de los gobiernos de los países en desarrollo, ayude a formular programas de desarrollo industrial y a preparar proyectos industriales concretos, incluidos, si es necesario, estudios de viabilidad técnica y económica, y a obtener financiamiento externo para proyectos industriales concretos. En lo tocante a otras actividades operacionales, la base legislativa fue confirmada en la Segunda Conferencia General de la ONUDI y en períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

862. Entre las actividades que se han de efectuar se incluye la preparación de estudios de viabilidad, la identificación, preparación y evaluación de proyectos concretos de inversión en empresas industriales o empresas de financiación para el desarrollo que a su vez, efectúen préstamos para la industria, la preparación de estudios por países que abarquen determinados sectores industriales y la organización de reuniones de promoción para examinar propuestas de inversión en la industria. En virtud de acuerdos de cooperación, el Banco Mundial tiene una importante participación en estas actividades. En el período del plan de mediano plazo, el objetivo consistirá en ampliar el ámbito de colaboración a fin de incluir a otras empresas bancarias e instituciones de financiación para el desarrollo, sean multilaterales o bilaterales. Se prevé que los gastos clasificados en la partida de cooperación técnica ascenderán a un total de 4,5 millones de dólares en 1977, a 9,7 millones de dólares en 1978-1979 y 13 millones de dólares en 1980-1981 (los dos últimos cálculos se han efectuado a precios de 1977).

e) Efectos previstos

863. Los efectos de estas actividades consistirán en lograr que los empresarios y los organismos de inversiones, decidan destinar recursos financieros de mayor cuantía a un mayor número de proyectos industriales en los países en desarrollo.

PROGRAMA 2: CEPA

SUBPROGRAMA 1: DESARROLLO DE POLITICAS Y CREACION DE INSTITUCIONES

a) Objetivos

864. El objetivo es fomentar programas integrados de desarrollo industrial que permitan un crecimiento autónomo, tomando plenamente en cuenta las posibilidades de cooperación multinacional.

b) Problema considerado

865. A fin de que tenga éxito, la industrialización no debe limitarse a la creación de industrias de bienes de consumo, como suele suceder en los países africanos. Deben crearse también industrias intermedias y de bienes de capital y, dada la gran fragmentación de mercados nacionales en la región, para ello es indispensable coordinar la política a nivel multinacional y establecer corporaciones africanas multinacionales.

c) Base legislativa

866. En su resolución 256 (XII), la Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que, como cuestión prioritaria, adoptara medidas inmediatas para establecer organismos de promoción de inversiones y de zonas industriales en todos los países africanos y establecer, sobre una base nacional, multinacional o regional, instituciones y, en particular, centros para promover e implantar una cooperación eficaz en las esferas de la industria.

d) Estrategia y resultados

867. La CEPA realizará una evaluación de las estructuras industriales existentes y cooperará en el establecimiento de mecanismos institucionales regionales selectivos, programas operacionales multinacionales, asociaciones de productores y empresas multinacionales.

e) Efectos previstos

868. Las medidas propuestas deberán contribuir a mejorar el proceso de adopción de decisiones y a allanar el camino para la preparación y ejecución de proyectos.

SUBPROGRAMA 2: DESARROLLO DE INDUSTRIAS BASICAS

a) Objetivo

869. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia para el establecimiento, en los planos nacional y multinacional, de un núcleo de industrias básicas y asociadas que actúen como catalizadores sobre otros sectores.

b) Problema considerado

870. La consecución del objetivo antes mencionado exige un análisis metódico de la base de recursos naturales, la disponibilidad de fuerza de trabajo, las tecnologías adecuadas y las necesidades jurídicas y financieras en que la CEPA puede desempeñar una función de importancia.

c) Base legislativa

871. En su resolución 267 (XII), la Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que iniciara consultas con miras a determinar y elaborar un programa para desarrollar las industrias de exportación basadas en los recursos naturales.

d) Estrategia y resultados

872. En consulta con varios centros regionales, la CEPA realizará estudios de comercialización y viabilidad sobre industrias relacionadas con metales, sustancias químicas, celulosa, construcción, equipo eléctrico y electrónico, equipo de transporte, productos forestales y elaboración en gran escala de productos agrícolas. Se celebrarán reuniones técnicas sobre el tema.

e) Efectos previstos

873. Se prevé que estas actividades darán por resultado una mayor participación de las corporaciones multinacionales, los bancos de desarrollo industrial y las instituciones financieras regionales y subregionales en la organización de la producción y la comercialización.

SUBPROGRAMA 3: ESPECIALIZACION Y COMPLEMENTACION

a) Objetivo

874. El objetivo de este subprograma es complementar el desarrollo de las industrias básicas con una estrategia pendiente a lograr, de manera coherente, la substitución de las importaciones y la expansión industrial.

b) Problema considerado

875. El costo económico de las capacidades insuficientemente utilizadas, actualmente generalizadas en muchos países africanos, debe reducirse racionalizando la producción y efectuando intercambios entre países, a fin de promover un criterio de especialización y complementación de industrias tales como la textil, la automotriz, la del calzado y el cuero, la del cemento y la de la celulosa y el papel.

c) Base legislativa

876. En la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General) se establece que los países en desarrollo deberán tratar "de impedir que aparezca una capacidad no utilizada en las industrias, especialmente a través de agrupaciones regionales, cuando quiera sea posible".

d) Estrategia y resultados

877. Se realizarán estudios para determinar las industrias que ofrezcan las mejores oportunidades de complementación, Se prestará asistencia a los Estados miembros a fin de que fijen normas industriales, mejoren los servicios de ensayo de productos y lleven a cabo investigaciones industriales.

e) Efecto previsto

878. Se prevé que estas actividades permitirán que las industrias nacionales montadas detrás de altas barreras arancelarias se conviertan en componentes viables de industrias más importantes.

SUBPROGRAMA 4: DESARROLLO DE LA CAPACIDAD NACIONAL EN MATERIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS INDUSTRIALES Y PROMOCION DE INVERSIONES

a) Objetivo

879. El objetivo de este subprograma es crear, en los distintos países, una capacidad para evaluar proyectos industriales y promover las inversiones.

b) Problema tratado

880. A fin de lograr en Africa una ampliación significativa del sector industrial, deben desarrollarse servicios institucionalizados de información sobre comercialización, suministro de materias primas, posibilidades de ubicación, selección de equipo, tecnología y finanzas.

c) Base legislativa

881. En su resolución 256 (XII), la Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que adoptara medidas inmediatas para establecer programas orientados hacia la acción para establecer, sobre una base nacional, multinacional o regional instituciones - y, en particular, - centros de capacitación y consulta para fomentar, formular, evaluar y ejecutar proyectos industriales".

d) Estrategia y resultados

882. En cooperación con los centros regionales existentes, la comisión y el equipo asesor de las Naciones Unidas para el desarrollo africano prestarán asistencia directa a los países miembros.

e) Efectos previstos

883. La asistencia técnica prestada deberá dar por resultado el desarrollo de servicios nacionales de asesoramiento industrial.

SUBPROGRAMA 5: ASISTENCIA A PAISES CON PROBLEMAS ESPECIALES

a) Objetivo

884. El objetivo es prestar asistencia a los países sin litoral y a los países menos adelantados de la región en el fomento del desarrollo industrial.

b) Problema considerado

885. La industrialización en los países antes mencionados se ve obstaculizada por lo limitado de los mercados, la carencia de conocimientos técnicos y tecnología y la insuficiencia de la infraestructura. En consecuencia, debe hacerse hincapié en el desarrollo de la industria rural y la industria pequeña.

c) Base legislativa

886. En la Declaración y el Plan de Acción de Lima (A/10112, capítulo IV) se propugna la adopción de "medidas concretas y urgentes para establecer las condiciones necesarias a la industrialización" en los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares.

d) Estrategia y resultados

887. Se prestará asistencia para fomentar la difusión de información relativa a experiencias satisfactorias en la industrialización rural y en pequeña escala, la creación de mecanismos y políticas nacionales adecuados para el desarrollo de la industria rural y en pequeña escala, el desarrollo de las capacidades empresariales locales, la integración de las industrias rurales y de la periferia urbana con las actividades industriales modernas, y la movilización de los recursos internos.

888. La CEPA ayudará también a los países interesados a negociar las condiciones de participación en las agrupaciones económicas con miras a proteger sus intereses a largo plazo.

e) Efectos previstos

889. Este subprograma deberá establecer las bases de un desarrollo económico más rápido en los países menos adelantados y sin litoral.

SUBPROGRAMA 6: DESARROLLO DE LA TECNOLOGIA Y LOS CONOCIMIENTOS TECNICOS INDUSTRIALES

a) Objetivo

890. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos a que creen programas de capacitación industrial, organicen cursos prácticos y seminarios de formación en determinados sectores industriales y establezcan instituciones nacionales, multinacionales y regionales de adaptación y transmisión de tecnología.

b) Problema considerado

891. En la actualidad los países africanos dependen de los países industrializados en lo que toca al suministro de tecnología y técnicas de administración. La preocupación primordial de esos países es reducir la carga de los pagos externos obteniendo localmente los servicios necesarios para la industrialización.

c) Base legislativa

892. En la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resolución 2669 (XXV) de la Asamblea General) se establece que "se debe poner especial empeño en que ... se creen y amplíen instituciones científicas y tecnológicas".

d) Estrategia y resultados

893. Se organizarán cursos prácticos de capacitación para personal de evaluación de proyectos y gestión industrial, pequeños empresarios industriales y planificadores y técnicos industriales. La CEPA difundirá información sobre los programas de capacitación existentes y la adaptación de tecnologías industriales. Prestará, además, asistencia técnica a los Estados miembros a fin de que establezcan mecanismos para adaptar tecnologías industriales y armonicen sus políticas de transmisión de tecnología.

e) Efectos previstos

894. Se prevé que el subprograma contribuirá a promover y desarrollar técnicas locales de programación, gestión y tecnología industriales.

PROGRAMA 3: CEPE

SUBPROGRAMA 1: PLANIFICACION DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

a) Objetivo

895. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los gobiernos de los Estados miembros en la planificación de mediano y largo plazo en las industrias siderúrgicas, químicas y mecánicas.

b) Estrategia y resultados

896. Se emprenderán estudios sobre las perspectivas a largo plazo de estas industrias, en colaboración con los asesores económicos superiores, como parte de la preparación del estudio sobre las perspectivas económicas generales para 1990. Se celebrará, en 1977, un simposio sobre la industria del hierro y del acero y los sectores consumidores de acero; se estudiarán las necesidades de energía y materias primas de la industria química; en 1979 se celebrará un seminario sobre la programación y la planificación a largo plazo para el desarrollo de la industria química; se emprenderán estudios sobre las perspectivas a largo plazo de la producción, el consumo y el comercio internacional de los productos de las industrias mecánicas.

SUBPROGRAMA 2: INTERCAMBIO DE INFORMACION

a) Objetivo

897. El objetivo consiste en intercambiar información y experiencias sobre los acontecimientos y perspectivas actuales de los tres sectores industriales mencionados anteriormente.

b) Estrategia y resultados

898. Se continuarán celebrando reuniones anuales del Comité del Acero y del Comité de la Industria Química. Se celebrarán nuevas reuniones especiales de expertos en industrias mecánicas. Se llevarán a cabo las siguientes actividades: preparación y publicación del Steel Market Review y del Bulletin of Steel Statistics (anualmente); preparación y publicación del Annual Review of the Chemical Industry y del Bulletin of Exports and Imports of Chemical Products; preparación del Annual Bulletin of Statistics on International Trade in Engineering Products. En 1977 se terminará un estudio sobre los cambios estructurales en la industria del acero; se continuarán los trabajos encaminados a mejorar la metodología estadística y la comparabilidad de datos.

SUBPROGRAMA 3: ESTUDIO DE PROBLEMAS SELECCIONADOS

a) Objetivo

899. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los gobiernos de los Estados miembros en el examen sistemático de problemas económicos y tecnológicos seleccionados en los tres sectores industriales mencionados anteriormente.

b) Estrategia y resultados

900. Se organizarán estudios, seminarios y simposios sobre los temas siguientes: cooperación económica y tecnológica internacional en la industria química (1977); aspectos económicos y técnicos de la utilización de técnicas de computadora en los procesos de fabricación del acero (1978); equipo mecánico de fundición y métodos modernos para fabricarlo (1978); uso del acero en las obras públicas, infraestructura y construcción (1979); tecnologías electroquímicas (1980).

SUBPROGRAMA 4: PROBLEMAS RELATIVOS AL MEDIO AMBIENTE Y AL AHORRO DE RECURSOS

a) Objetivo

901. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos de los Estados miembros a resolver determinados problemas relativos al medio ambiente y al ahorro de recursos en los tres sectores industriales mencionados anteriormente.

b) Estrategia y resultados

902. Se proyecta realizar estudios o seminarios relativos a: la tecnología de desechos reducidos o nulos en la industria siderúrgica (1977/1978); la protección contra la contaminación del aire y del agua creada por la industria siderúrgica (1979/1980); la utilización de desechos de los productos de alto contenido de polímeros (celebración de un simposio en 1978); la utilización de materias primas de origen químico en lugar de productos naturales (1980/1981); los problemas de la contaminación del aire en la industria química (1978/1979); las tecnologías que no producen desechos o la utilización de desechos como materia prima (1981/1982); la producción de equipo mecánico para evitar la contaminación (1977).

SUBPROGRAMA 5: COOPERACION INDUSTRIAL

a) Objetivo

903. El objetivo de este subprograma es facilitar la celebración de acuerdos internacionales de cooperación industrial en los tres sectores industriales mencionados anteriormente.

b) Estrategia y resultados

904. Se realizarán estudios sobre los temas siguientes: especialización en productos, incluida la normalización en la industria siderúrgica (1979/1980); los problemas de la especialización y de los arreglos de producción conjunta en determinadas ramas de las industrias mecánicas (1980/1981).

SUBPROGRAMA 6: AUTOMATIZACION

a) Objetivo

905. El objetivo de este subprograma es examinar el alcance y el uso de la automatización, preparar un marco estadístico para evaluar el desarrollo y la difusión de la automatización, e investigar la eficiencia económica y las repercusiones sociales de la producción automatizada;

b) Estrategia y resultados

906. Habrá períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Automatización y se celebrarán otras reuniones especiales, incluidos seminarios. Se emprenderán estudios especiales sobre las repercusiones, a mediano y largo plazo, que se prevé tenga la automatización sobre la economía en su totalidad y sobre determinadas ramas de la industria (1976-1979); sobre procedimientos para intercambiar información sobre técnicas de fabricación con ayuda de computadoras (1979-1980); sobre el uso de la automatización en los países en desarrollo de la región de la CEPE (1979-1980). La CEPE comenzará a publicar un boletín semestral sobre estadísticas de automatización.

PROGRAMA 4: CEPAL

SUBPROGRAMA 1: DESARROLLO INDUSTRIAL FUTURO Y EL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL

a) Objetivo

907. El objetivo de este subprograma es proporcionar información sobre distintas posibilidades de desarrollo industrial a los países de la región, a los diversos grupos económicos regionales y a los organismos relacionados con el desarrollo industrial en América Latina.

b) Problema considerado

908. En América Latina hay una escasa diversificación de las industrias y una falta de suficiente competencia industrial. El crecimiento industrial parece estar perdiendo su impulso, pues en los últimos años la participación de América Latina en la producción industrial mundial se ha mantenido constante, en alrededor del 3,4%.

c) Base legislativa

909. En su resolución 357 (XVI) la Comisión pidió que se estudiaran "las medidas necesarias para poner en ejecución, en lo que se refiere a América Latina, la Declaración y el Plan de Acción de Lima".

d) Estrategia y resultados

910. Se realizarán las siguientes actividades:

a) Un análisis de la tipología de desarrollo industrial de cada país y de posibles modalidades de progresos futuros;

b) Investigaciones sobre varias ramas industriales;

c) Prestación de asistencia técnica a los Estados miembros, a su solicitud, en la formulación y evaluación de estrategias de industrialización en el marco del nuevo orden económico internacional.

e) Efectos previstos

911. Las actividades que se acaban de mencionar deberán contribuir a mejorar la formulación de políticas en el plano nacional y en la esfera de la cooperación regional.

SUBPROGRAMA 2: EXAMEN Y EVALUACION DEL DESARROLLO INDUSTRIAL EN EL SEGUNDO DECENTIO PARA EL DESARROLLO

a) Objetivo

912. El objetivo consiste en evaluar los progresos alcanzados en la consecución de los objetivos fijados por la Asamblea General en su resolución 2626 (XXV), en que se enunció la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

b) Base legislativa

913. En su resolución 310 (XIV), la Comisión dio instrucciones a su secretaría para que se encargase de "realizar las evaluaciones en el plano regional".

c) Estrategia y resultados

914. Dicha evaluación, que incluye la actualización periódica de los indicadores, se realizará de forma que permita identificar el tipo de desarrollo y de industrialización logrado en cada país.

SUBPROGRAMA 3: COOPERACION REGIONAL Y EL NUEVO ORDEN INDUSTRIAL

a) Objetivo

915. Este subprograma tiene como objetivo prestar asistencia a los gobiernos en sus esfuerzos por intensificar la cooperación industrial entre los países, haciendo hincapié, en particular, en las esferas que se presten a la complementación.

b) Problema considerado

916. El proceso de integración económica de América Latina, que ahora está bien encaminado, está siendo perjudicado por las deficiencias de los mecanismos de coordinación en los Estados miembros.

c) Base legislativa

917. En su resolución 357 (XVI), la Comisión pidió que se realizara un análisis de "cuestiones específicas relacionadas con la industrialización latinoamericana y con la cooperación industrial necesaria para apoyar este proceso".

d) Estrategia y resultados

918. Determinadas ramas industriales realizarán varios estudios con miras a identificar fórmulas concretas para la cooperación entre los países y para ayudar a definir y formular los acuerdos de complementación más adecuados. Con ese objeto se proporcionarán servicios de asesoramiento a los gobiernos.

e) Efectos previstos

919. Se prevé que las actividades arriba mencionadas proporcionarán una idea de las posibilidades y opciones del desarrollo integral de ramas industriales concretas mediante una especialización planificada y el establecimiento de vínculos con otros países y otros planes de integración.

SUBPROGRAMA 4: DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

a) Objetivo

920. El objetivo que se persigue es prestar apoyo a los programas de desarrollo tecnológico contribuyendo a definir una política tecnológica y científica global y a seleccionar esferas de acción prioritarias.

b) Problema considerado

921. En esta región la industrialización sigue dependiendo en gran medida de la tecnología externa y de las empresas transnacionales. Los costos conexos representan una carga cada vez mayor en la balanza de pagos de los países miembros. Además, en muchos casos las opciones tecnológicas que se prefieren en estas circunstancias no guardan relación con los recursos humanos y materiales de que dispone cada país.

c) Base legislativa

922. En su resolución 322 (XV), la Comisión pidió a la secretaría de la CEPAL que evaluara "la incidencia del factor tecnológico en la planificación económico-social adoptada por los países de América Latina".

d) Estrategia y resultados

923. La CEPAL prestará asistencia en la formulación y ejecución de un plan de acción regional para la aplicación de la tecnología en el desarrollo industrial de América Latina, en colaboración con otras organizaciones regionales e internacionales; sugerirá medidas para fortalecer la capacidad científica de los países y mejorar su infraestructura técnica; identificará los procedimientos más convenientes para la cooperación técnica externa y proporcionará información sobre la experiencia adquirida por algunos países de la región, comenzando con una evaluación de la experiencia mexicana.

e) Efectos previstos

924. Se prevé que este subprograma promoverá políticas integradas relativas a la adopción y transmisión de tecnología regional y estimulará la cooperación técnica entre los países en desarrollo de la región.

PROGRAMA 5: CEPAO

SUBPROGRAMA 1: COORDINACION REGIONAL DE POLITICAS EN LA ESFERA INDUSTRIAL

a) Objetivo

925. El objeto de este subprograma es prestar asistencia en la elaboración de propuestas concretas para coordinar los esfuerzos de industrialización en la región aplicando un criterio regional de inversión y producción.

b) Problema considerado

926. Los sectores industriales de los países de la región de la CEPAO siguen siendo relativamente pequeños. La parte correspondiente a las manufacturas (en su mayoría industrias ligeras de consumo) en el PNB de estos países varía del 3% al 12%. Sin embargo, las situaciones son básicamente distintas de un país a otro:

a) Los países productores de petróleo, a saber, Arabia Saudita, Kuwait, Qatar, los Emiratos Arabes Unidos y hasta cierto punto Bahrein y Omán se caracterizan por tener recursos financieros considerables (debidos a las ventas de petróleo crudo) y una escasez relativa de recursos humanos y otros recursos naturales conocidos;

b) Aunque el Irak, y en menor grado la República Arabe Siria, son productores de petróleo crudo, por su estructura económica se acercan más al grupo de países no productores de petróleo, entre los que también se cuentan Jordania y el Líbano. Estos cuatro países tienen en común una estructura económica relativamente diversificada con un sector agrícola establecido, y un sector manufacturero cuyo efecto en la economía es notorio. Estos cuatro países también gozan de una ventaja relativa respecto del primer grupo en cuanto a recursos de mano de obra, de manera que cumplen la función de abastecedores de mano de obra del grupo de países productores de petróleo;

c) El tercer grupo de países de la región, a saber, los países menos adelantados, está constituido por el Yemen Democrático y el Yemen.

927. Atendiendo a estas ventajas y desventajas relativas de los tres grupos de países de la región, los problemas que plantea el establecimiento de un criterio regional para la inversión y la producción residen básicamente en una sincronización y armonización de las corrientes de recursos financieros y humanos dentro de la región. Es esencial evitar el establecimiento antieconómico e indiscriminado de grandes industrias en un país u otro sin prestar la atención debida a las capacidades regionales existentes y potenciales y a la posibilidad de lograr cierta complementación entre ellas. Además, las limitaciones de los mercados nacionales y la falta de una infraestructura suficiente en muchos de los países de la región exigen implantar una estrecha cooperación en el plano regional. Finalmente, debe prestarse la debida atención a las necesidades de los países menos adelantados, sobre todo a encauzar recursos financieros al Yemen Democrático y al Yemen y a desarrollar sus recursos humanos.

c) Base legislativa

928. El Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación (que hizo suyo la Asamblea General en su resolución 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975) pide "la armonización y coordinación de las políticas económicas, en especial en el campo industrial, y el mayor aprovechamiento de la complementación industrial, teniendo en cuenta las economías de escala y la especialización".

d) Estrategia y resultados

929. Se efectuarán estudios sobre programas nacionales de industrialización, planes de inversión y propuestas de proyectos, y se prepararán informes funcionales para armonizar estas actividades. Los informes serán utilizados con fines de consultas en reuniones de planificadores y expertos gubernamentales.

e) Efectos previstos

930. Se espera que estas actividades redunden en el establecimiento y consolidación de mecanismos regionales para sincronizar las actividades de inversión industrial, así como en la formulación de una serie de proyectos industriales regionales y multinacionales.

SUBPROGRAMA 2: DESARROLLO DE DETERMINADAS RAMAS INDUSTRIALES

a) Objetivo

931. El objetivo principal es identificar los problemas tecnoeconómicos que enfrentan determinadas ramas industriales de los países de la región y evaluar sus perspectivas y sus necesidades de mayor desarrollo.

b) Problema considerado

932. El desarrollo de las ramas industriales existentes y nuevas en los países de la región exige actividades de racionalización, adaptación e innovación tecnológica, así como el establecimiento o la expansión de los servicios y la infraestructura de apoyo necesarios. Esto se aplica particularmente al establecimiento de industrias básicas (como la petroquímica) y al desarrollo de industrias de integración (industrias mecánicas y agroindustrias).

c) Base legislativa

933. En la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación (que hizo suyos la Asamblea General en su resolución 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975) se insta a lo siguiente: "el establecimiento de industrias básicas tales como la siderúrgica, la metalúrgica y la petroquímica ...; el establecimiento de industrias de integración, tales como las mecánicas, eléctricas y químicas ... y la creación de industrias manufactureras y de elaboración" en los países en desarrollo.

d) Estrategia y resultados

934. Se proyecta efectuar una serie de estudios de ramas seleccionadas de la industria, dándose prioridad a las industrias mecánica, petroquímica y de materiales de construcción. Se prepararán informes sobre estos estudios a fin de que sean examinados en reuniones técnicas en que participarán expertos y planificadores de los países, consultores internacionales y representantes de organizaciones industriales y de investigación de la región. Las conclusiones y recomendaciones de las reuniones se distribuirán a todos los gobiernos y organizaciones interesados a fin de que se tomen las medidas de aplicación necesarias. Además, se pondrán a disposición de los gobiernos que lo soliciten, sobre una base ad hoc, servicios de asesoramiento a corto plazo para la formulación de planes industriales, estudios de preinversión y formulación y evaluación de proyectos.

SUBPROGRAMA 3: FORMACION DE MANO DE OBRA

a) Objetivo

935. El objetivo más importante es prestar asistencia en el fomento de la formación de mano de obra industrial, dándose especial importancia a la capacitación del personal técnico y directivo de categoría superior y a la promoción de servicios locales de capacitación en la propia región.

b) Problema considerado

936. El acelerado impulso de industrialización de los países de la región de la CEPAO debido al aumento de las inversiones de los ingresos procedentes del petróleo ha puesto en evidencia una escasez del personal calificado que se necesita para explotar y dirigir empresas industriales y servicios e instituciones de apoyo esenciales, por ejemplo, de información industrial, reparación y mantenimiento, investigaciones, y formulación y evaluación de proyectos. Se necesitan, con carácter de urgencia, instituciones de capacitación y afines con objeto de que la región disponga de un número de expertos nacionales que se condiga con la envergadura de las inversiones industriales y efectuadas o previstas.

c) Base legislativa

937. En el Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación (que hizo suyo la Asamblea General en su resolución 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975) se pide "la intensificación de los programas de perfeccionamiento de la mano de obra y de capacitación profesional de personal directivo, incluso la incorporación efectiva de la mujer, para alcanzar la máxima utilización de los recursos humanos disponible, especialmente en relación con la gestión industrial".

d) Estrategia y resultados

938. Como actividad complementaria del estudio efectuado en 1975 sobre necesidades y servicios de capacitación, se llevarán a cabo consultas con los gobiernos de la región sobre un plan de acción para fomentar un enfoque coordinado de las necesidades de capacitación y colocación de postulantes dentro de la región, comprendida la creación de mecanismos intergubernamentales apropiados para este fin. Además, la CEPAO tratará de identificar las necesidades futuras de formación de

personal para la industria habida cuenta de los planes y programas presentes y futuros; además, en cooperación con organizaciones internacionales y regionales, procurará participar en la organización de seminarios y de actividades de capacitación en el empleo en la región en esferas tales como la formulación y evaluación de proyectos y la administración y gestión industriales.

e) Efectos previstos

939. La CEPALO espera cumplir una función catalizadora en el fomento de la capacitación mediante:

a) La identificación de los sectores prioritarios que necesitarían capacitación;

b) La promoción de actividades de capacitación en los sectores prioritarios identificados;

c) El reforzamiento de los mecanismos institucionales necesarios para coordinar la capacitación a nivel regional.

SUBPROGRAMA 4: ADMINISTRACION, GESTION Y FINANCIACION

a) Objetivo

940. El objetivo es ayudar a los países miembros de la CEPALO a atender las necesidades de administración, gestión y financiación del sector industrial.

b) Problema considerado

941. Entre los diversos obstáculos que se oponen a las actividades de industrialización en la región, sobre todo en los países menos adelantados, se cuentan las deficiencias de los mecanismos administrativos, y de la gestión de las empresas industriales y la insuficiencia de cauces adecuados para financiar las empresas pequeñas. Estos obstáculos tienen un efecto perjudicial en la ejecución de los programas de industrialización y en las posibilidades de competencia de los productos manufacturados y, por consiguiente, en la viabilidad económica de las inversiones industriales.

c) Base legislativa

942. En el Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación se insta al "desarrollo y fortalecimiento de las instituciones públicas, financieras y de otra índole para proteger y estimular el desarrollo industrial de los países en desarrollo", y a "la intensificación de los programas de perfeccionamiento de la mano de obra y de capacitación profesional de personal directivo, incluso la incorporación efectiva de la mujer, para alcanzar la máxima utilización de los recursos humanos disponibles, especialmente en relación con la gestión industrial. En este contexto, deberán tomarse medidas para atenuar el problema del éxodo de ingenieros y de personal científico y de investigación de los países en desarrollo".

d) Estrategia y resultados

943. Se investigarán los problemas administrativos y de gestión del sector industrial haciendo hincapié en los países menos adelantados de la región; para ello se llevará a cabo un estudio sobre el terreno cuyas conclusiones comprende: recomendaciones de medidas para aliviar estos problemas. A reserva de la disponibilidad de recursos, esta investigación se hará extensiva a la situación tecnoc-económica de las industrias del sector público en determinados países de la región en que dicho sector es importante.

944. Se llevará a cabo un estudio de las instituciones de financiación industrial de la región para determinar medios de fomentar la coordinación entre ellas y de aumentar la corriente de recursos financieros a la industria, especialmente a las empresas pequeñas, estableciendo mecanismos institucionales apropiados.

SUBPROGRAMA 5: EXAMEN Y EVALUACION DEL DESARROLLO INDUSTRIAL

a) Objetivo

945. El objetivo de este subprograma es observar y evaluar el proceso del desarrollo industrial en la región con miras a identificar las deficiencias y recomendar medidas adecuadas para corregirlas.

b) Problema considerado

946. Se necesitan medidas especiales para someter a un examen sistemático los adelantos en pos de las metas y objetivos de las actividades de desarrollo, para identificar las deficiencias y las causas de éstas y para determinar las medidas para corregir dichas deficiencias.

c) Base legislativa

947. En la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General se estableció que era necesario tomar medidas adecuadas para mantener en examen sistemático los progresos realizados hacia el logro de las metas y los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para determinar las deficiencias del proceso, y los factores que las originan, y para recomendar la elección de medidas positivas, incluso las nuevas metas y políticas que se necesitaren. Con respecto a la evaluación en el plano regional, asumirían la responsabilidad principal las comisiones regionales, en cooperación con los bancos regionales de desarrollo y los grupos subregionales, y con la asistencia de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

d) Estrategia y resultados

948. La CEPAO llevará a cabo las siguientes actividades:

a) Reunión, análisis y difusión de información sobre los cambios y tendencias del proceso de industrialización de la región;

b) Establecimiento de archivos de países, haciendo especial hincapié en los acontecimientos en el plano de las ramas industriales;

c) Participación en el examen y evaluación bienal de los progresos logrados en la aplicación de las secciones relativas a la industria de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

d) Participación en la presentación de informes anuales sobre los progresos logrados en la aplicación de las secciones relativas a la industria del Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional.

PROGRAMA 6: CESPAP

SUBPROGRAMA 1: PLANIFICACION Y PROGRAMACION INDUSTRIALES

a) Objetivo

949. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los países miembros, especialmente a los países menos adelantados, para mejorar las técnicas de planificación y programación industriales y de ejecución de proyectos, y facilitar la evaluación del progreso industrial en función de la Declaración y Plan de Acción de Lima.

b) Problema considerado

950. En vista de la escasez de personal técnico y directivo calificado y de la falta de servicios institucionales, siguen siendo insuficientes las políticas y estrategias nacionales para desarrollar el sector industrial básico de los países en desarrollo de la región.

c) Base legislativa

951. En su 31.^o período de sesiones, celebrado en 1975, la Comisión recomendó que el programa de trabajo de la CESPAP en la esfera de la industria y la tecnología se ajustara en la medida necesaria a fin de reflejar las conclusiones de la Conferencia de Lima (E/CN.11/1222, párr. 136).

d) Estrategia y resultados

952. Los problemas básicos relacionados con la planificación, la programación y la ejecución en la esfera de la industria se identificarán mediante estudios, misiones de asesoramiento y reuniones de grupos de expertos. Se prevé convocar una reunión de alto nivel de ministros de industria de la región después de las reuniones preparatorias de planificadores de alto nivel proyectadas para 1979. Durante el período del Plan se intensificará un programa de asistencia técnica ejecutado en colaboración con los organismos competentes de las Naciones Unidas y que abarcará:

a) Estructura institucional de planificación y programación;

b) Capacitación de administradores industriales;

c) Planificación y programación para desarrollar industrias básicas, tales como la siderúrgica, la química y la de bienes de producción;

d) Establecimiento de servicios para examinar permanentemente los progresos alcanzados y el intercambio de informaciones.

Se organizarán seminarios y viajes de estudio para personal de nivel intermedio e inferior. Se proyecta asimismo organizar seminarios sobre administración tributaria e inversiones extranjeras. Se llevará a la práctica un programa especial de industrias generadoras para los países menos adelantados y sin litoral que abarcará misiones interdisciplinarias, servicios de capacitación y viajes de estudio.

e) Efectos previstos

953. Las actividades antedichas deberán ayudar a los países en desarrollo de la región a mejorar sus mecanismos de planificación. Dentro del marco de las directrices que dará a conocer la Conferencia de Ministros, deberá ser posible incorporar en los planes nacionales objetivos de desarrollo industrial internacionalmente convenidos.

SUBPROGRAMA 2: UTILIZACION TOTAL DE LA CAPACIDAD INDUSTRIAL

a) Objetivo

954. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los países miembros para que logren una utilización total y más eficaz de la capacidad industrial identificando y eliminando ciertos impedimentos concretos.

b) Problema considerado

955. El desarrollo industrial tropieza con el obstáculo de la falta de servicios para evaluar sistemáticamente los problemas de utilización de la capacidad, costos elevados de producción, falta de control de calidad y normalización, escasez y el suministro irregular de tecnología y equipo, y dependencia excesiva de los mercados internos.

c) Base legislativa

956. En el 31º período de sesiones (1975) de la Comisión, los Estados miembros observaron que los obstáculos para una utilización más plena de la capacidad industrial instalada se habían sumado a las dificultades con que se tropezaba para alcanzar los objetivos de desarrollo industrial previstos para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (E/CN.11/1222, párr. 127).

d) Estrategia y resultados

957. Para 1978 se proyecta haber terminado una serie de estudios y consultas de grupos de expertos que establecerán las bases de un programa de acción. Se prevén asimismo reuniones intergubernamentales para preparar acuerdos de cooperación multinacional para determinados países y productos. Se prestará asistencia técnica mediante servicios de asesoramiento, actividades de capacitación y suministro de datos e informaciones técnicos.

e) Efectos previstos

958. La clara identificación de los obstáculos que se oponen al desarrollo industrial permitirá aplicar medidas correctivas en el plano nacional y, cuando quiera sea necesario, en los niveles regional y subregional.

SUBPROGRAMA 3: PROYECTOS INDUSTRIALES RURALES

a) Objetivo

959. El objetivo es prestar asistencia a los países miembros para que preparen y ejecuten programas relativos a proyectos industriales integrados rurales y no metropolitanos, en particular promoviendo las agroindustrias e industrias conexas y haciendo especial hincapié en el desarrollo de la industria pequeña.

b) Problema considerado

960. El desarrollo industrial se ha concentrado en las zonas urbanas; ahora convendría lograr que las actividades industriales se fueran dispersando hacia las zonas rurales densamente pobladas, con lo que se corregirían ciertos desequilibrios estructurales y se mejorarían las condiciones de vida de la gran mayoría de la población.

c) Base legislativa

961. En el 31.º período de sesiones de la CESPAP (1975), los Estados miembros subrayaron la necesidad de fomentar la cooperación en la esfera de las agroindustrias (E/CN.11/1222, párr. 129). En la resolución 154 (XXXI) de la CESPAP se pide que se preste especial atención a la población común y corriente y al mejoramiento de la calidad y de las condiciones de vida de dicha población aplicando el concepto de crecimiento con justicia social.

d) Estrategia y resultado

962. Se prevé que en 1978 se habrá dado fin a los estudios por países y a las misiones de investigación que tienen por objeto identificar y seleccionar agroindustrias e industrias conexas en pequeña escala del sector rural. También se prepararán perfiles industriales generales de determinadas industrias agropecuarias y en pequeña escala. Esta investigación irá seguida de reuniones de grupos de expertos en que se evaluarán criterios y prepararán directrices de desarrollo. Ulteriormente se celebrarán consultas intergubernamentales para trazar estrategias y seleccionar proyectos experimentales para su ejecución. Continuará prestándose asistencia técnica, especialmente mediante servicios de asesoramiento y programas de capacitación. También se subrayarán las actividades de difusión y el intercambio de información y experiencias entre los países miembros.

e) Efectos previstos

963. Se prevé que el programa ayudará a los gobiernos a formular políticas que estimulen el crecimiento de empresas industriales en las zonas rurales y, en última instancia, reduzcan las disparidades entre los ingresos y los niveles de pobreza entre las zonas urbanas y rurales.

SUBPROGRAMA 4: COOPERACION INDUSTRIAL

a) Objetivo

964. El objetivo más importante es promover la cooperación subregional, regional e interregional en materia de industrialización, en particular mediante la especialización en ciertas manufacturas, la expansión de los mercados y el intercambio de experiencias e información.

b) Problema considerado

965. La región sufre la falta de servicios de infraestructura adecuados que permitan promover la adopción de disposiciones de cooperación con fines de desarrollo industrial. Hay falta de coordinación entre los países miembros sobre los diversos aspectos de la industrialización, lo que redundará en escalas antieconómicas de producción y en procedimientos dispendiosos.

c) Base legislativa

966. En el 31^o período de sesiones de la CESPAP (1975), los Estados miembros instaron a la secretaría a que pusiera énfasis en la aplicación de las conclusiones de la Conferencia de Lima, en particular mediante actividades de cooperación (E/CN.11/1222, párr. 136).

d) Estrategia y resultados

967. Se promoverán programas industriales conjuntos mediante estudios, encuestas y misiones. Se convocarán reuniones de grupos de expertos para que formulen nuevos mecanismos de cooperación regional. Se convocarán asimismo reuniones de planificadores de alto nivel en la esfera industrial a fin de que elaboren procedimientos de ejecución y preparen acuerdos de cooperación entre los países. Se prestará asistencia técnica, cuando se la solicite, para concertar disposiciones subregionales de cooperación industrial.

CAPITULO XIII

FISCALIZACION INTERNACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

968. Dentro del marco de las Naciones Unidas, hay dos órganos internacionales que se encargan principalmente de la fiscalización internacional de estupefacientes: la Comisión de Estupefacientes, creada por el Consejo Económico y Social como una de sus comisiones orgánicas en su primer período de sesiones en 1946 y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, un órgano creado por la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes 1/. En virtud de los tratados internacionales se han asignado funciones específicas a cada órgano. La Comisión se compone de representantes de los gobiernos. La Junta, que tiene funciones administrativas y cuasijudiciales, está constituida por personalidades independientes.

ORGANIZACION

A. Organos normativos

a) Comisión de Estupefacientes

969. El principal órgano normativo en lo que se refiere a la fiscalización internacional de estupefacientes es la Comisión de Estupefacientes que fue establecida por el Consejo Económico y Social en su resolución 9 (I). La base legislativa para las actividades de la Comisión de Estupefacientes se encuentra también en numerosas convenciones internacionales como las Convenciones de 1912, 1925, 1931, 1936 y en especial en la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, así como en los Protocolos internacionales de 1946, 1948, 1953 y en el Convenio de 1971 sobre Sustancias Sicotrópicas y en el Protocolo de 1972 de modificación de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes; todos estos tratados confían responsabilidades específicas a este órgano. La Comisión de Estupefacientes informa regularmente al Consejo Económico y Social, quien a su vez informa a la Asamblea General; los tratados internacionales también confían funciones específicas a estos dos órganos superiores.

b) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

970. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes fue creada por la Convención de 1961 para cumplir las funciones que le asignaba específicamente este Tratado, así como las del Comité Central Permanente y del Organó de Fiscalización de Estupefacientes establecidos por las Convenciones de 1925 y 1931, respectivamente. El Protocolo de 1972 y la Convención de 1971 han ampliado significativamente las funciones de la Junta. La Junta consta de 13 miembros elegidos por el Consejo Económico y Social en virtud de su capacidad personal quienes, mientras permanezcan en sus funciones no deberán desempeñar ningún cargo ni comprometerse en actividad alguna que puede lesionar su imparcialidad en el cumplimiento de su cometido. Con arreglo a la Convención de 1961, el Consejo debe hacer todos los arreglos necesarios para garantizar la plena independencia técnica de la Junta en el desempeño de sus funciones, tales como la vigilancia del tráfico ilícito de drogas y el cumplimiento de sus obligaciones de carácter judicial, en particular, la de asegurar la observancia de las disposiciones de los tratados.

1/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 520, No. 7517, pág. 151.

B. Secretaría

971. El trabajo de secretaría en el campo de la fiscalización internacional de estupefacientes está a cargo de la División de Estupefacientes, que también funciona como secretaría de la Comisión de Estupefacientes, y de la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

972. El trabajo de la División de Estupefacientes deriva de los tratados internacionales previamente mencionados y de las numerosas resoluciones y decisiones de la Comisión de Estupefacientes, del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, y de instrucciones del Secretario General, a quien los tratados internacionales asignan numerosas responsabilidades.

973. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes tiene una secretaría independiente de la División de Estupefacientes. Esta secretaría, que es parte integrante de la Secretaría de las Naciones Unidas y está bajo el control administrativo total del Secretario General, está encargada de ejecutar las decisiones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Sus funcionarios son designados o asignados por el Secretario General, pero su Presidente es nombrado o designado en consulta con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, de conformidad con el Protocolo de 1972.

974. Los arreglos administrativos que disponían la existencia de una secretaría separada para la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes fueron ratificados por el Consejo Económico y Social en su calidad de garante de la independencia de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (art. 9, párr. 2, de la Convención de 1961) en 1967 y nuevamente en 1973, a raíz de una resolución de la Conferencia de Plenipotenciarios de tomar en consideración las modificaciones a la Convención de 1961 que adoptó el Protocolo de 1972; el Consejo expresó además la satisfacción de los Estados con los arreglos actuales. En 1975, la Asamblea General pidió al Consejo Económico y Social que examinara los aspectos de programación de las actuales secretarías de la Junta Internacional de Control de Estupefacientes y de la División de Estupefacientes con el propósito de identificar cualquier posible duplicación o superposición de actividades, y que considerara, en este contexto, la posibilidad de modernizar o combinar ambas secretarías en interés de la economía y de una administración y gestión más rápidas. No obstante, la Comisión de Estupefacientes recomendó al Consejo Económico y Social en febrero de 1976 que se continuara con la organización existente en ese momento. En respuesta a una petición del Consejo Económico y Social, en febrero de 1976 la Comisión de Estupefacientes recomendó, en una resolución patrocinada por 28 Gobiernos y aprobada sin ningún voto en contra, que los arreglos actuales siguieran en vigor y manifestó que continuaría estudiando la posibilidad de modernizar la administración de las secretarías, teniendo en cuenta la necesidad de economía y de una gestión muy eficaz y expedita. Hizo también hincapié en la diferencia entre las funciones de la Comisión y de la Junta que no creaba ninguna superposición de funciones de las secretarías respectivas.

975. La División de Estupefacientes coopera e intenta establecer coordinación con los programas desarrollados en el campo de la fiscalización de estupefacientes por otras diversas organizaciones internacionales, inclusive la OMS, la OIT, la FAO, la UNESCO, bajo los auspicios, entre otros, de un comité asesor interinstitucional especial, establecido por el Comité Administrativo de Coordinación (CAC).

976. La secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes coopera con la OMS, la INTERPOL, el Consejo de Cooperación Aduanera y diversas organizaciones regionales en el campo de la fiscalización internacional de estupefacientes. También participa como observadora en las reuniones del Comité Asesor Interinstitucional sobre la fiscalización del uso indebido de las drogas.

PROGRAMA 1: DIVISION DE ESTUPEFACIENTES

SUBPROGRAMA 1: PUESTA EN PRACTICA DE LOS TRATADOS Y PROVISION DE SERVICIOS DE SECRETARIA A LA COMISION

a) Objetivo

977. El objetivo del Programa es asegurar la puesta en práctica eficiente de las disposiciones de los tratados internacionales, proporcionar los servicios necesarios a la Comisión de Estupefacientes y proveer a la puesta en práctica de las resoluciones sobre fiscalización de drogas aprobadas por los órganos competentes de las Naciones Unidas.

b) Problema considerado

978. Este subprograma se ocupa de todos los problemas relativos a la puesta en práctica de los tratados que se proponen limitar el uso de las sustancias bajo control internacional exclusivamente a fines médicos y científicos. Estos problemas incluyen los relativos a la demanda de drogas, el tráfico ilícito, la información y los asuntos jurídicos.

c) Base legislativa

979. Véase en el párrafo 969 supra la base legislativa de este subprograma.

d) Estrategia y resultados

980. Estas actividades comprenden en forma permanente:

- i) Manejo de los procedimientos relativos a los cambios en la esfera de las drogas bajo fiscalización y control internacionales, edición y publicación de todas las leyes y disposiciones nacionales referentes al control de esas sustancias;
- ii) Provisión periódica, para los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, de documentación amplia sobre el abuso de drogas, el tráfico ilícito y su control, y sobre nuevas tendencias en este campo;
- iii) Preparación, para consideración de la Comisión, de las recomendaciones para la modificación del sistema de control establecido por los tratados remitidas por los gobiernos;
- iv) Asistencia en la aplicación de las resoluciones, decisiones y recomendaciones de la Comisión de Estupefacientes, del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General en el campo de la fiscalización de drogas;

- v) Asesoramiento y asistencia a los gobiernos cuando así lo soliciten en la formulación de legislación nacional y de políticas de fiscalización de drogas de conformidad con los tratados;
- vi) Suministro de experiencia y asistencia técnica en el campo de la demanda de drogas y de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas;
- vii) Elaboración de informes relativos al tráfico ilícito de drogas basados en los informes individuales de decomiso, así como de otros documentos relativos al tráfico ilícito;
- viii) Edición y publicación del Boletín de Estupefacientes, y de una Carta de Información mensual de carácter más general, y de folletos relativos a actividades específicas, así como difusión de otro material de información, inclusive películas cinematográficas; estas últimas deberán realizarse en estrecha colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas.

987. Reviste particular importancia para el período que abarca el plan de mediano plazo la inminente entrada en vigencia del Convenio de 1971 sobre Sustancias Sicotrópicas que asignará nuevas responsabilidades a la Comisión de Estupefacientes y un mandato adicional al Secretario General y, por su intermedio a la División de Estupefacientes. La carga de trabajo y la esfera de actividades, aumentarán por lo tanto considerablemente en el próximo período abarcado por el plan de mediano plazo, especialmente en la medida en que cada vez es mayor el número de gobiernos que solicitan asistencia técnica y jurídica.

e) Efectos previstos

982. Se anticipa que las actividades descritas precedentemente redundarán en una fiscalización internacional más eficaz de los estupefacientes lícitos e ilícitos.

983. En este sentido, merece señalarse que el número de Estados partes en los convenios internacionales aumenta constantemente, por ejemplo, en marzo de 1976 106 Estados son partes en la Convención Unica de Estupefacientes de 1961, y 48 Estados son partes en el Protocolo de 1972 de modificación de esa Convención, que entró en vigencia en agosto de 1975. El número creciente de Estados que son partes en los recientes tratados que fiscalizan los estupefacientes es una prueba indirecta del éxito de las actividades. Se espera que, como en el pasado, las actividades de investigación y formación del Laboratorio de Estupefacientes de las Naciones Unidas tendrán repercusión considerable en relación con la lucha contra el tráfico ilícito, con el aumento de los conocimientos sobre uso indebido de drogas y con el aseguramiento de la provisión adecuada de codeína para usos médicos.

SUBPROGRAMA 2: INVESTIGACION CIENTIFICA DEL LABORATORIO DE ESTUPEFACIENTES DE LAS NACIONES UNIDAS

a) Objetivos

984. Los principales objetivos de este subprograma son desarrollar y coordinar investigaciones científicas sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas y proveer información científica y técnica a los organismos de las Naciones Unidas.

b) Problema considerado

985. El Laboratorio de Estupefacientes de las Naciones Unidas responde a la necesidad de desarrollar y coordinar investigaciones científicas sobre asuntos relativos a las drogas, para lograr una colaboración internacional en la investigación científica, y de disponer de instalaciones de capacitación con una biblioteca adecuada a la que puedan enviarse becarios de países en desarrollo. La expansión del control internacional en el campo de las sustancias sicotrópicas, con arreglo a la Convención de 1971, dará origen a un incremento de las investigaciones y de la necesidad de cooperación científica en este campo.

c) Base legislativa

986. El Laboratorio de Estupefacientes de las Naciones Unidas se fundó en virtud de resoluciones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General. La Comisión de Estupefacientes y el Consejo Económico y Social han ampliado constantemente su campo de trabajo.

d) Estrategia y resultados

987. Las actividades de laboratorio abarcan la investigación científica sobre Papaver somniferum y Papaver bracteatum, cannabis, Khat, y procesos de identificación adecuados para analizar en forma completa mercaderías incautadas que se sospeche puedan contener drogas de uso indebido (esta investigación está a cargo del laboratorio en forma independiente o en consulta con científicos de todo el mundo, en cuyo caso el laboratorio realiza una función coordinadora); la capacitación de becarios de la AAT en métodos de análisis de cannabis y opio, y en la identificación de sustancias narcóticas o sicotrópicas, en la clasificación de literatura científica y en organización y administración de laboratorios; el desarrollo de laboratorios nacionales en las zonas más afectadas por el tráfico ilegal, la capacitación de personal y el desarrollo de investigaciones sobre problemas significativos para la región; la organización y mantenimiento de una colección de literatura científica, inclusive también la preparación y edición de documentos en las series de la Secretaría dedicadas especialmente a la investigación científica; y la provisión de servicios de asesoramiento de naturaleza científica a los organismos de las Naciones Unidas, las autoridades nacionales, los científicos que mantienen relaciones de colaboración con el laboratorio y otras personas e instituciones.

SUBPROGRAMA 3: OPERACIONES

a) Objetivo

988. El objetivo del subprograma es proporcionar a los gobiernos los medios técnicos de asumir progresivamente control eficaz del abuso de drogas.

b) Problema considerado

989. La producción ilícita e incontrolada y la elaboración clandestina de drogas sigue siendo un problema de suma gravedad sobre el que deben concentrar sus esfuerzos los gobiernos interesados, que, en muchos casos, necesitarán desarrollar cultivos de sustitución u otras actividades de producción, crear nuevos mercados y modificar

las prácticas tradicionales. El tráfico ilícito presenta problemas importantes, puesto que el ingenio de los traficantes es bien conocido. Otros problemas son la falta de legislación eficaz y de capacidad de aplicar la ley en el plano nacional y una coordinación inadecuada de los esfuerzos nacionales por fiscalizar las drogas.

c) Base legislativa

990.. El funcionamiento de la División de Estupefacientes está financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, un fondo fiduciario que se sostiene exclusivamente con contribuciones voluntarias, hasta ahora casi totalmente provenientes de gobiernos. El Fondo fue creado por la resolución 2719 (XXV) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1970.

d) Estrategia y resultados

991. El Director Ejecutivo del Fondo está encargado de elaborar el programa de actividades que se llevarán a cabo bajo los auspicios del Fondo; de designar los encargados de continuar con la ejecución de los proyectos y evaluar los resultados obtenidos; y de reunir las sumas de dinero necesarias para llevar a cabo el programa del Fondo. La División de Estupefacientes, que constituye la fuente principal de asesoramiento profesional y técnico en cuestiones de estupefacientes, asesora al Director Ejecutivo del Fondo con respecto al organismo u organismos de ejecución mejor equipados para llevar a cabo el proyecto en caso de que se apruebe.

992. Actualmente, el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del uso indebido de drogas ha designado a la División de Estupefacientes como organismo de ejecución de unos 40 programas. Las operaciones de estos proyectos abarcan toda la gama de actividades contra el uso indebido de drogas; el fomento de legislación y reglamentación nacionales más eficaces, la aplicación de la ley (que abarca también la formación específica en esta esfera por la Dependencia Central de Formación de la División) y la investigación científica; la reducción de la oferta ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; la reducción de la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y la represión del tráfico ilícito internacional de estas sustancias.

993. Como toda la gama de programas y proyectos realizados y planeados conforme a estas operaciones es objeto de un informe periódico a la Comisión de Estupefacientes, sólo se dan aquí unos pocos ejemplos. La División está ejecutando actualmente, y seguirá haciéndolo, varios proyectos importantes, tales como cursos de capacitación para funcionarios encargados de aplicar la ley de formación de instructores y para farmacéuticos. En Tailandia el programa piloto multidisciplinario ha avanzado considerablemente en el desarrollo de cultivos de sustitución y otras fuentes de ingreso, lo que ha dado como resultado una reducción notable en el cultivo de la adormidera en las aldeas utilizadas en la experimentación. Actualmente se presta asistencia para fortalecer la fiscalización de los estupefacientes y la aplicación de la ley en Afganistán, al tiempo que se proporciona asistencia al Gobierno de Turquía para robustecer más aún el sistema de fiscalización establecido. Se están preparando programas por países en Laos y se los está negociando en Birmania, Pakistán, Perú y Bolivia. En muchos de los programas, la División coopera estrechamente con la FAO, la OIT, la OMS y otros organismos especializados interesados.

e) Efectos previstos

994. Se prevé que el creciente número de programas por países en los países de mayor producción redunde en un suministro reducido de estupefacientes ilícitos tanto en esos países como en el exterior. El efecto multiplicador del hincapié cada vez mayor en la capacitación de instructores en aplicación de la ley ha de hacerse sentir en las operaciones cotidianas de los servicios aduaneros y policiales. Se prevé que la investigación de la cuestión de la demanda de estupefacientes ilícitos conducirá a la elaboración de mayor número de proyectos de carácter concreto en esta esfera.

PROGRAMA 2: SECRETARIA DE LA JUNTA INTERNACIONAL DE
FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES

SUBPROGRAMA 1: SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE
FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES

a) Objetivos

995. Los objetivos del subprograma son: solucionar situaciones en las cuales una parte o país o territorio se ha convertido o puede convertirse en un centro importante de actividad ilícita en materia de drogas y asegurar que los objetivos de las convenciones no se vean en grave peligro debido a que cualquier país o territorio omita la aplicación de las disposiciones de los tratados.

b) Problema considerado

996. Varios países y territorios corren el riesgo de convertirse en centros de actividades ilícitas en materia de drogas. Para ser eficaz, el sistema internacional de fiscalización de drogas establecido por los tratados sobre drogas debe aplicarse universalmente. Esta universalidad todavía no se ha logrado porque i) no todos los países han pasado a ser parte en los tratados; ii) algunos Estados partes están aplicando sólo parcialmente las disposiciones de los tratados, frecuentemente debido a la falta de nivel necesario de desarrollo socioeconómico.

c) Base legislativa

997. Las bases legislativas del subprograma son los artículos 24 y 26 de la Convención de 1925, los artículos 11, 12 y 13 del Protocolo de 1953, el artículo 14 de la Convención de 1961 en su forma enmendada por el artículo 6 del Protocolo de 1972, los artículos 7 y 16 del Protocolo de 1972.

d) Estrategia y resultados

998. La estrategia consiste en reunir y analizar información para determinar si ciertas situaciones ofrecen peligro para la comunidad internacional; pedir explicaciones y celebrar consultas con los gobiernos; recomendar medidas correctivas; asesorar sobre centros regionales destinados a combatir actividades ilícitas en materia de drogas; recomendar asistencia a los gobiernos cuando lo requieran; recomendar el embargo sobre las importaciones o exportaciones de países que no cumplan con sus obligaciones; elaborar informes para las partes y el Consejo Económico y Social.

e) Efectos previstos

999. El problema que se considera es de naturaleza continua. Se espera, sin embargo, que mejorará la fiscalización nacional de drogas mediante la asignación por parte de los gobiernos de una mayor prioridad y de mayores recursos al cumplimiento de las disposiciones de los tratados; y que los países que no pueden cumplir sus obligaciones emergentes de los tratados o en los que hay centros de actividades ilícitas en materia de droga dispondrán de más asistencia internacional, con lo que se reducirán dichas actividades. También se espera lograr una cooperación más estrecha entre los gobiernos que no son parte en los Tratados; que están colaborando sólo parcialmente en la fiscalización internacional de las drogas o que no están colaborando en absoluto.

SUBPROGRAMA 2: PRODUCCION Y USO LICITOS

a) Objetivo

1000. El objetivo del subprograma es limitar el cultivo, la producción, la elaboración y el comercio internacional y la utilización de los estupefacientes a la medida necesaria para fines médicos y científicos y asegurar su disponibilidad para esos fines.

b) Problema considerado

1001. Si bien son indispensables con fines médicos en todo el mundo, las drogas crean graves problemas cuando se abusa de ellas. Por lo tanto, para evitar desviaciones hacia canales ilícitos de la producción lícita, se controlan el comercio y la utilización de drogas tanto en el plano nacional como en el internacional.

c) Base legislativa

1002. Distintos artículos de las Convenciones de 1925, 1931 y 1961 y de los Protocolos de 1948, 1953 y 1972 constituyen la base legislativa para este subprograma.

d) Estrategia y resultados

1003. La estrategia y los resultados incluyen:

- i) Asegurarse cuáles son las necesidades de estupefacientes de cada país y territorio mediante el examen y la confirmación de las estimaciones de sus necesidades previstas presentadas anualmente por los gobiernos o calculadas, si falta dicha presentación; determinar las cantidades máximas de estupefacientes que cada país o territorio puede producir, manufacturar, importar, consumir, elaborar, exportar o almacenar;
- ii) Vigilar el comercio internacional de estupefacientes mediante el examen y análisis de informes trimestrales sobre comercio presentados por los gobiernos;
- iii) Señalar a la atención de los gobiernos las discrepancias entre las importaciones y exportaciones declaradas y solicitarles que investiguen posibles desvíos al comercio ilegítimo;

- iv) Asegurarse de que se responda por las cantidades de drogas lícitamente disponibles en cada país o territorio mediante el examen de los informes anuales sobre las cantidades de drogas producidas, manufacturadas, importadas, consumidas, elaboradas, exportadas y acumuladas por cada país o territorio en cada año civil;
- v) Organizar y llevar a cabo cursos de formación para funcionarios nacionales dedicados a la fiscalización de estupefacientes;
- vi) Publicaciones anuales de "Previsiones de las necesidades mundiales de estupefacientes" y "producción prevista de opio", las "Estadísticas de estupefacientes con los niveles máximos de reservas de opio" y el "Estado comparativo de las predicciones y las estadísticas de estupefacientes".

e) Efectos previstos

1004. Durante el período 1978-1981, se espera que se incrementará la fiscalización de la producción, la elaboración, el comercio y la distribución de estupefacientes, de modo que los desvíos hacia el tráfico ilícito, que ya se han reducido a cantidades relativamente pequeñas, pasen a ser aún menores.

SUBPROGRAMA 3: SUSTANCIAS SICOTROPICAS

a) Objetivo

1005. El objetivo del subprograma es lograr la aplicación progresiva de un sistema internacional de fiscalización de sustancias sicotrópicas conforme a lo dispuesto en el Convenio de 1971.

b) Problema considerado

1006. El efecto combinado del desarrollo de nuevos medicamentos, junto con la ausencia de controles adecuados, lleva a la disponibilidad para su abuso de grandes cantidades de las llamadas sustancias sicotrópicas, es decir, alucinógenos, anfetaminas, bartitúricos peligrosos, y sedantes.

c) Base legislativa

1007. En la resolución I de la Conferencia de Viena sobre Sustancias Sicotrópicas se invitó a los Estados a que, en la medida de lo posible, aplicaran provisionalmente las medidas de fiscalización previstas en el Convenio sobre sustancias sicotrópicas, hasta su entrada en vigor en cada uno de ellos. A continuación, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1576 (L), en la que apoyaba enérgicamente tal aplicación provisional por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Se espera que el Convenio de 1971 entrará en vigor en 1976 o a principios de 1977 a más tardar. Por lo tanto, para el período que abarca este plan de mediano plazo se espera que todos aquellos países que puedan haberse adherido a él o haberlo ratificado apliquen el Convenio.

d) Estrategia y resultados

1008. La aplicación provisional del Convenio de 1971 ya ha hecho posible que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes disponga de una cantidad determinada de información en la esfera de las sustancias sicotrópicas. En los años que abarca este plan de mediano plazo, la Junta espera desarrollar el sistema de información estadística para sustancias sicotrópicas y ejercer gradualmente la fiscalización del comercio lícito en estas sustancias. En una etapa posterior, mediante la aplicación progresiva del Convenio de 1971, la Junta también ejercerá las funciones cuasijudiciales que se le confieren en virtud de los términos del artículo 19 del Convenio, para asegurar que no se pongan en peligro los objetivos del Tratado. También publicará un informe anual sobre sustancias sicotrópicas.

e) Efectos previstos

1009. Mejorar o establecer la fiscalización nacional sobre estas sustancias. El sistema internacional de fiscalización de estas sustancias se aplicará progresivamente de modo de detener la aceleración actual de su abuso.

CAPITULO XIV

PROTECCION INTERNACIONAL Y ASISTENCIA A LOS REFUGIADOS

ORGANIZACION

A. Organos rectores

1010. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados informa anualmente a la Asamblea General por intermedio del Consejo Económico y Social y obtiene directrices fundamentales sobre política de la Asamblea General. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado fue establecido en virtud de la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1957, y está compuesto de 31 miembros que se reúnen una vez por año. Si es necesario se pueden convocar períodos extraordinarios de sesiones. El Comité Ejecutivo examina el programa y el presupuesto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y aprueba el programa anual financiado con cargo a fondos extrapresupuestarios.

B. Secretaría

1011. La secretaría del ACNUR, que está bajo la dirección del Alto Comisionado, comprende dependencias sustantivas que se ocupan de la coordinación general de la protección y la asistencia, los programas ordinarios sobre el terreno y las tareas humanitarias especiales; dos divisiones de apoyo se ocupan de la administración y gestión, así como de las relaciones externas, la recaudación de fondos y la información pública. Hay 38 oficinas y 10 corresponsales sobre el terreno.

C. Coordinación

1012. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se ocupa de la protección internacional de los refugiados y de la asistencia material que se les presta 1/. Habida cuenta de la amplia gama de cuestiones relacionadas con sus actividades, el ACNUR consulta frecuentemente con diversos departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como con otros organismos.

1013. En cuanto a la asistencia material, el ACNUR coopera estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y diversos organismos de las Naciones Unidas tales como la OIT, la OMS, la UNESCO, el UNICEF, la FAO, el PMA, el BIRF, especialmente en la preparación de proyectos. Cuando se pide al ACNUR que participe en una acción global del sistema de las Naciones Unidas en relación con un problema humanitario especial o en su coordinación, tiene que recurrir en medida aún mayor a los demás Miembros del sistema de las Naciones Unidas.

1/ Salvo las actividades que corresponden a la competencia del OOPS.

D. Circunstancias presupuestarias especiales

1014. El ACNUR es esencialmente un órgano encargado de resolver problemas. No hay medios para prever con exactitud los problemas a que deberá hacer frente en un período de tres a cinco años. Por esta razón, la Asamblea General decidió en 1973 que el presupuesto ordinario de la Oficina del ACNUR permaneciera constante (en valores reales) en el período 1974-1977, y que los gastos fluctuantes de apoyo a programas y administrativos derivados de situaciones cambiantes se sufragaran cada año con cargo a fondos voluntarios. A menos que se produzcan nuevos acontecimientos antes de que se prepare el presupuesto por programas para el bienio 1978-1979, se prevé que este arreglo puede mantenerse para el período 1978-1981.

PROGRAMA 1: PROTECCION INTERNACIONAL

SUBPROGRAMA 1: INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

a) Objetivo

1015. El principal objetivo del subprograma es promover la adhesión del mayor número posible de Estados a la Convención de 1951 o al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados o a ambos, así como a otros instrumentos internacionales pertinentes.

b) Problema considerado

1016. Mientras que casi la mitad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas han adherido hasta ahora a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 o al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, o a ambos, la otra mitad de los Miembros todavía no han pasado a ser parte en estos instrumentos ni en otros instrumentos internacionales en beneficio de los refugiados.

c) Base legislativa

1017. La base legislativa es el inciso a) del artículo 8 del Estatuto de la Oficina del ACNUR.

d) Estrategia y resultados

1018. La estrategia consiste en lo siguiente:

- i) Mediante consultas continuas con los Gobiernos en la Sede y en las capitales, el ACNUR trata de promover las adhesiones, destacando los beneficios para los refugiados y los propios Gobiernos;
- ii) Presentación periódica de informes sobre los progresos logrados.

SUBPROGRAMA 2: DERECHOS HUMANOS DE LOS REFUGIADOS

a) Objetivo

1019. El objetivo del subprograma es lograr una observancia cada vez mayor de los derechos humanos de los refugiados y ayudarlos a superar las desventajas jurídicas, económicas y sociales inherentes a su condición.

b) Problema considerado

1020. Pese a que se realizan constantes progresos, los derechos humanos de los refugiados todavía están lejos de ser reconocidos y observados universalmente. Existe una necesidad permanente de la protección internacional a los refugiados bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Aun cuando puede necesitarse asistencia material durante un período relativamente corto para la mayoría de los grupos de refugiados, los problemas jurídicos que son inherentes a la condición de un refugiado pueden acompañarlo durante toda su vida. En los países que son partes en los instrumentos internacionales, la legislación nacional y las normas administrativas a menudo no están en consonancia con las disposiciones de los instrumentos. En los países donde la legislación nacional es satisfactoria, no siempre se entiende y aplica en la práctica. Los refugiados están expuestos con frecuencia a medidas discriminatorias o arbitrarias. Existe la necesidad de un mayor afianzamiento de la legislación internacional que suministra protección a los refugiados y en especial de los principios de asilo y de no devolución.

c) Base legislativa

1021. Las resoluciones básicas son la 428 (V), de 14 de diciembre de 1950, y la 3272 (XXIX), de 10 de diciembre de 1974, de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

1022. La estrategia abarcará lo siguiente:

- i) Promoción y afianzamiento del derecho y la práctica relativos al asilo territorial;
- ii) En la medida en que la legislación actual es inadecuada, adopción por los Estados de leyes o reglamentación que armonicen con el espíritu de los instrumentos mencionados, y la obligación de aplicar esas medidas en la práctica; adopción por el mayor número posible de Estados de procedimientos adecuados para determinar la condición de refugiado, y adopción de medidas legislativas y administrativas que faciliten a los refugiados la adquisición de la nacionalidad del país huésped;
- iii) Expedición a los refugiados de documentos de viaje y de identidad, y reconocimiento de estos documentos por todos los Estados;
- iv) Acción en los casos en que sea necesario para asegurar la protección efectiva de los refugiados;

- v) Formulación de instrumentos internacionales pertinentes y acción directa con los Gobiernos para estimular la adhesión;
- vi) Supervisión de la aplicación de los convenios internacionales pertinentes (mediante la prestación de asesoramiento jurídico, gestiones ante las autoridades en casos individuales, etc.);
- vii) Formulación de directrices para otorgar protección internacional efectiva a los refugiados;
- viii) Organización de conferencias, seminarios y consultas relativos a la protección internacional y encaminados a definir la doctrina pertinente y a capacitar funcionarios nacionales, o participación en los mismos;
- ix) Investigación de todos los aspectos jurídicos de los problemas de los refugiados.

PROGRAMA 2: ASISTENCIA MATERIAL

SUBPROGRAMA 1: DISPOSICIONES PARA LA AUTOSUFICIENCIA

a) Objetivo

1023. Suministrar las condiciones materiales en que los refugiados o grupos de refugiados puedan alcanzar la autosuficiencia.

b) Problema considerado

1024. Aun cuando la responsabilidad primaria por el bienestar material de los refugiados corresponde al país huésped, la asistencia de la comunidad internacional se requiere a menudo, especialmente en los países en desarrollo. Los problemas principales en esta esfera son los siguientes:

- i) Refugiados que abandonan su país de origen como grupo, buscando asilo en los países vecinos e imponiendo a éstos una carga que no son capaces de soportar sin asistencia exterior. La asistencia necesaria incluye, además del socorro inmediato, proyectos encaminados a ayudar a los refugiados a mantenerse a sí mismos en el país huésped. Tales actividades generalmente se prolongan durante varios años. La experiencia indica que a medida que se resuelven los problemas actuales, siguen surgiendo nuevos problemas de refugiados que requieren una acción análoga.
- ii) Cuando, por una variedad de razones, los refugiados no pueden asentarse en el primer país de asilo, su reasentamiento en otro país requiere mecanismos, coordinación y recursos internacionales. Esto se aplica a casos individuales de refugiados y a grupos de refugiados.

c) Base legislativa

1025. La base legislativa de estas actividades es el Estatuto de la Oficina del ACNUR.

d) Estrategia y resultados

1026. La estrategia incluye lo siguiente:

- i) Reunión de información sobre la situación económica de los refugiados; consultas con autoridades gubernamentales sobre solicitudes de asistencia material dirigidas al ACNUR;
- ii) Preparación, con el asesoramiento técnico de otros Miembros del sistema de las Naciones Unidas, en caso necesario, de programas y presupuestos anuales, y presentación de éstos a la CCAAP, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado y la Asamblea General;
- iii) Recaudación de los recursos financieros necesarios;
- iv) Supervisión de la ejecución de proyectos y de los progresos que se hagan en la situación de los beneficiarios;
- v) Presentación periódica de informes, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, sobre las medidas adoptadas en la esfera de la asistencia material y sobre la utilización de las contribuciones recibidas.

SUBPROGRAMA 2: REPATRIACION VOLUNTARIA

a) Objetivo

1027. El objetivo del subprograma es promover la repatriación voluntaria de los refugiados.

b) Problema considerado

1028. Los refugiados que deciden repatriarse voluntariamente a su país de origen habitualmente requieren alguna asistencia. Además, puede necesitarse asistencia en el país de origen para la reintegración de quienes regresan (por ejemplo, actualmente, en los países bajo anterior administración portuguesa). La restauración o creación de una infraestructura básica en el país de origen puede ser esencial en realidad para posibilitar la repatriación.

c) Base legislativa

1029. El Estatuto de la Oficina del ACNUR es la base legislativa del subprograma.

d) Estrategia y resultados

1030. La estrategia abarcará:

- i) Promoción de la repatriación voluntaria mediante consultas y establecimiento de procedimientos convenidos con las autoridades de los países interesados y con los propios refugiados;

- ii) Prestación de asistencia material a los refugiados que deseen repatriarse (gastos de viaje, medidas de reasentamiento inicial en el país de origen);
- iii) Presentación de informes sobre los resultados logrados.

PROGRAMA 3: OPERACIONES HUMANITARIAS ESPECIALES

SUBPROGRAMA: OPERACIONES HUMANITARIAS ESPECIALES

a) Objetivo

1031. El objetivo del subprograma es participar en las empresas humanitarias de las Naciones Unidas para las cuales la Oficina del ACNUR tiene conocimientos técnicos y experiencia especiales.

b) Problema considerado

1032. Grupos de personas desplazadas a las cuales se pide que el ACNUR preste asistencia en diversas partes del mundo plantean ocasionalmente problemas de asistencia material análogos a los de los refugiados. Evidentemente es imposible prever la oportunidad o las circunstancias en que es probable que se presenten esos problemas durante el período 1978-1981.

c) Base legislativa

1033. Las resoluciones básicas son la 2956 (XXVII) y la 3454 (XXY) de la Asamblea General y solicitudes especiales del Secretario General.

d) Estrategia y resultados

1034. La estrategia abarcará:

- i) Reunión de información sobre la situación de las personas desplazadas y preparación de un plan de acción en consulta con las autoridades interesadas, teniendo en cuenta el asesoramiento técnico de otros Miembros del sistema de las Naciones Unidas;
- ii) Recaudación de los recursos financieros necesarios;
- iii) Supervisión de la ejecución del plan de acción y de los progresos de los beneficiarios;
- iv) Presentación periódica de informes, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, acerca de las medidas adoptadas y de la utilización de las contribuciones recibidas.

CAPITULO XV

COMERCIO INTERNACIONAL

ORGANIZACION

1035. La descripción que figura en los párrafos 811 a 824 del plan de mediano plazo para el período 1976-1979 1/ sigue siendo válida.

PROGRAMA 1: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

SUBPROGRAMA 1: PRODUCTOS BASICOS

a) Objetivos

1036. Los objetivos de este subprograma son los siguientes:

- i) El aumento y/o la estabilización de los precios de las exportaciones de los países en desarrollo a niveles remunerativos y justos, en particular mediante la adopción de un programa integrado en materia de productos básicos y la correlación o la vinculación de los precios de las materias primas y de otros productos primarios con los precios de los productos manufacturados, a fin de mantener a niveles adecuados las relaciones de intercambio de los productos básicos de los países en desarrollo.
- ii) La apertura de mercados en los países desarrollados y la expansión de las exportaciones de las naciones en desarrollo a esos países, a través de negociaciones comerciales multilaterales y consultas intergubernamentales relativas a determinados productos primarios cuya exportación interese a los países en desarrollo, mediante la eliminación o la reducción de las barreras arancelarias o no arancelarias al comercio, especialmente en relación con los productos elaborados; la inclusión en el sistema generalizado de preferencias del mayor número posible de productos primarios, especialmente en forma elaborada, y la formulación y aprobación de otros sistemas globales de preferencias que beneficien a los países en desarrollo. Puesto que se trata de una cuestión que ha de ser objeto de negociaciones intergubernamentales, aunque basadas en estudios preparados por la secretaría, no es posible señalar objetivos intermedios; en todo caso, se procuraría alcanzar progresos concretos antes del final de 1980.
- iii) Racionalización del sistema de comercialización y distribución de los productos primarios mediante la eliminación de las utilidades excesivas para las empresas o los gobiernos extranjeros; la fiscalización de las actividades de especulación, y el control efectivo por parte de los países

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/10006/Add.1).

productores exportadores de la comercialización y distribución de sus exportaciones, y la maximización u optimización de los ingresos de los países en desarrollo. El logro de este objetivo no sólo conduciría al establecimiento de sistemas internacionales de comercialización y distribución más racionales, sino que, además, permitiría a los países en desarrollo ejercer soberanía sobre sus recursos y obtener una mayor proporción de las utilidades de sus exportaciones de productos primarios o elaborados.

- iv) La diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo, mediante la promoción de la diversificación vertical y horizontal, con lo que los países en desarrollo podrían beneficiarse del valor agregado y avanzar hacia la industrialización, reduciendo al mismo tiempo la vulnerabilidad que dimana de su dependencia de uno o de algunos productos primarios. No se trata de un objetivo nuevo. Su logro dependerá de que los países que diversifiquen su producción dispongan de asistencia financiera y técnica y de que se abran mercados en los países desarrollados.
- v) El aumento de las posibilidades de competencia de los productos naturales con los sintéticos y sustitutivos mediante el mejoramiento de las características naturales y/o la uniformación de la calidad y las especificaciones; el aumento de la productividad teniendo en cuenta la relación costo-eficacia; la determinación de nuevos usos finales, y el pleno aprovechamiento de toda medida de carácter ambiental que pueda redundar en beneficio de los productos naturales.
- vi) La protección de las exportaciones de minerales terrestres de los países en desarrollo contra todos los efectos adversos de la explotación de los recursos de los fondos marinos, particularmente los nódulos de manganeso. Este objetivo se logrará en gran medida con la formulación de políticas internacionales apropiadas y la aprobación de medidas internacionales adecuadas a fin de armonizar los intereses de los dos grupos de productores (de la tierra y del mar). Las actividades de la UNCTAD tendrán un carácter subsidiario en relación con las de la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas e, indudablemente, influirán en ellas los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

b) Problemas considerados

1037. Los problemas fundamentales que afectan el comercio de productos primarios de los países en desarrollo siguen en gran medida sin resolver. Por término medio, las exportaciones de productos básicos representan alrededor del 75% de los ingresos totales en divisas y, en algunos casos, esta proporción aumenta a más del 90%. Para obtener ingresos de exportación, muchos países en desarrollo dependen de un producto básico, o de un número relativamente reducido de éstos. Además, los productos naturales hacen continuamente frente a la competencia de los productos sintéticos y de los sustitutivos.

1038. Los mercados de productos básicos se caracterizan por las fluctuaciones excesivas de los precios y por la incertidumbre causada por las frecuentes variaciones de los tipos de cambio. La relación de intercambio de los países en desarrollo sigue expuesta a los peligros de la inflación o de la recesión y a otros acontecimientos en los países desarrollados y en los propios países en desarrollo, así como a los riesgos que entrañan las condiciones atmosféricas y los desastres naturales. Estos problemas se ven agravados por las restricciones al acceso a los mercados, el control de los sistemas de comercialización y distribución por empresas extranjeras y la creciente competencia de los materiales sintéticos.

c) Base legislativa

1039. En su sexto período extraordinario de sesiones, la Asamblea General se dedicó en forma exclusiva y urgente a los problemas de las materias primas y el desarrollo, y aprobó las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), relativas a la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. La Asamblea General se ocupó nuevamente de estos problemas en su séptimo período extraordinario de sesiones y, en su resolución 3362 (S-VII), pidió a la UNCTAD que, en su cuarto período de sesiones, adoptara decisiones sobre el mejoramiento de las estructuras del mercado en la esfera de las materias primas y los productos básicos cuya exportación interesara a los países en desarrollo, incluso decisiones con respecto a un programa integrado y a la aplicabilidad de sus elementos.

1040. Resoluciones 3083 (XXVIII) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, 16 (II), 51 (III) y 78 (III) de la Conferencia y 7 (I), 122 (XIV), 123 (XIV) y 124 (XIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

d) Estrategia y resultados

1041. Se prevé terminar en el plazo de dos años la formulación de un programa integrado para una amplia gama de productos básicos. Habida cuenta de que gran parte de esta formulación dependerá de la atención que los órganos intergubernamentales interesados presten a este programa no es posible indicar con exactitud cuál será el contenido de las actividades pertinentes después de esos dos años. Habrá que tomar diversas medidas, especialmente la realización de estudios, informes, reuniones de la secretaría y de grupos de expertos y, en particular, reuniones intergubernamentales. Algunas de ellas se conocen de antemano, pero los acontecimientos en la esfera del comercio de productos básicos crean continuamente nuevas situaciones y tienden a generar nuevas necesidades. Los resultados incluirán el suministro a los gobiernos de información estadística y analítica acerca de la situación en materia de productos básicos.

SUBPROGRAMA 2: EXPANSION DEL COMERCIO, COOPERACION ECONOMICA E INTEGRACION REGIONAL ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO

a) Objetivos

1042. La elaboración de un sistema mundial integrado para la cooperación económica entre los países en desarrollo, inclusive el refuerzo y aumento de la cooperación económica en los planos subregional y regional en forma compatible con un sistema de esa índole y la elaboración de un conjunto de políticas, mecanismos e instituciones interrelacionados con miras a poner en práctica nuevas formas de acción

concertada en un amplio marco de cooperación en el tercer mundo, incluso disposiciones especiales en favor de los países relativamente menos adelantados. Los elementos principales que podrían formar el núcleo del sistema están relacionados con la adopción de medidas que podrían agruparse en tres amplias esferas: i) expansión del comercio, en relación con un sistema de preferencias entre los países en desarrollo, con medidas e instrumentos para mejorar la situación comercial de los países en desarrollo y con un sistema de pagos, incluso acuerdos de compensación; ii) la cooperación en materia de producción mediante instrumentos internacionales y de medidas a nivel nacional, y iii) la financiación para el desarrollo, en relación con medidas encaminadas a aumentar la disponibilidad de capital en condiciones compatibles con la promoción de la cooperación en materia de producción.

b) Problema considerado

1043. La dinámica del desarrollo económico futuro no puede estar limitada a relaciones "bipolares" entre los países del tercer mundo y los países desarrollados, sino que deben basarse también en el fortalecimiento de la cooperación económica entre los países en desarrollo a fin de transformar en medidas concretas los objetivos que se persiguen con el principio de la confianza colectiva en sí mismos. A medida que crece la capacidad productiva de los países en desarrollo y aumentan las necesidades de consumo interno, surge la necesidad de un apoyo de infraestructura en la forma de relaciones más estrechas entre los países en desarrollo en las esferas comercial, financiera, monetaria, de la producción y de las inversiones. En el futuro, estos vínculos podrían abarcar un ámbito más amplio e incluir nuevos tipos de arreglos financieros, monetarios y de inversión.

c) Base legislativa

1044. Las resoluciones básicas son las resoluciones 23 (II) y 48 (III) de la Conferencia, resoluciones 53 (VIII) y 128 (S-VI) y decisión 121 (XIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, y resoluciones 3177 (XXVIII), 3241 (XXIX), 3251 (XXIX), 3201 (S-VI), 3202 (S-VI), 3362 (S-VII) y 3442 (XXX) de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

1045. En gran medida, las actividades de investigación que realice la secretaría dimanarán de actividades de la UNCTAD en la esfera de la cooperación técnica, financiadas básicamente con fondos del PNUD y otros recursos extrapresupuestarios. A su vez, estas actividades de investigación constituirán un marco teórico para las medidas prácticas que se han de tomar. Estas medidas consistirán principalmente en la preparación de estudios sobre problemas de interés para diversas regiones, inclusive la experiencia adquirida en la solución de los problemas prácticos que surjan en la esfera de la integración y la cooperación económicas. Además, se prevén proyectos de investigación de carácter general, encaminados a proporcionar directrices a largo plazo para los países en desarrollo y para el PNUD en relación con esferas de posible cooperación económica.

SUBPROGRAMA 3: FINANCIACION RELACIONADA CON EL COMERCIO

a) Objetivos

1046. Los objetivos del subprograma son el mejoramiento cualitativo de las metas en materia de transferencias financieras a los países en desarrollo establecidos

para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y promover el logro de esas metas; el estudio de las consecuencias que se producirían de no alcanzarse esas metas, en particular, las posibilidades de trastornos económicos; la facilitación de la solución de los problemas de los países en desarrollo en lo tocante al servicio de la deuda. Se analizará la función que corresponde a las corrientes de capital privado y su compatibilidad con los objetivos del desarrollo. Se estudiará en forma constante la cuestión del acceso de los países en desarrollo a los mercados de capital.

b) Problemas considerados

1047. No se han logrado las metas internacionalmente convenidas en materia de transferencia de recursos financieros netos y de asistencia oficial para el desarrollo y, en términos reales, en los últimos tiempos la asistencia ha disminuido. Como consecuencia del hecho de no haberse proporcionado a países en desarrollo una corriente suficiente de recursos en condiciones de favor, estos han tenido que recurrir en mayor medida al crédito privado y se ha producido un rápido aumento del servicio de la deuda de los países en desarrollo. El problema crítico con que se enfrenta la comunidad internacional es cómo adaptar las políticas para hacer compatibles el servicio de esa deuda y un crecimiento mínimo de los países en desarrollo. En las deliberaciones y negociaciones que se celebren en relación con la reforma monetaria internacional hay que tratar de velar por que se tengan en cuenta las necesidades de los países en desarrollo de suficientes facilidades para la financiación de la balanza de pagos.

c) Base legislativa

1048. Las resoluciones básicas son las resoluciones 1995 (XIX) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, 1630 (LI) del Consejo Económico y Social, 55 a 57 (III), 59 y 60 (III) y 84 (III) de la Conferencia, las resoluciones y decisiones 91 (XII), 95 (XII), 103 (XIII), 106 (XIII), 114 (XIV), 122 (XIV), 125 (XIV) y 132 (XV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, y las resoluciones aprobadas por la Comisión del Comercio Invisible y la Financiación relacionada con el Comercio en su sexto período de sesiones.

d) Estrategia y resultados

1049. Se prepararán periódicamente informes acerca de las diversas corrientes financieras a los países en desarrollo, sus términos y condiciones, y la actuación de los países desarrollados en relación con las metas internacionalmente convenidas. Se estudiarán arreglos para alentar la financiación de proyectos de desenvolvimiento en países en desarrollo con fondos procedentes de los superávits de los países exportadores de petróleo. En relación con los problemas de los países en desarrollo en materia de la deuda, la secretaría seguirá preparando informes para llegar a un consenso acerca de medidas correctivas adecuadas en el plano internacional. Además, tal vez se pida a la secretaría que preste asistencia a un país en desarrollo determinado que tropiece con dificultades en cuanto al servicio de su deuda, mediante la organización de una reunión intergubernamental para examinar el problema, y el suministro de documentación para ésta. También se estudiarán medidas mediante las cuales los países en desarrollo puedan aumentar sus ingresos de exportación, especialmente con planes de crédito a la exportación.

1050. Se prepararán otros estudios para promover la formulación de políticas y la adopción de medidas en relación con las cuestiones de la reforma monetaria internacional. Se prestará especial atención al problema de suministrar a los países en desarrollo financiación para su balanza de pagos por la cuantía y en las condiciones que sean necesarias habida cuenta de la magnitud y la naturaleza de sus déficit. Se examinarán en forma constante la relación entre los acontecimientos coyunturales en los principales países industriales y la situación de las finanzas y el comercio exterior de los países en desarrollo, así como la cuestión de los efectos de la inflación sobre el comercio y el desarrollo mundiales. Se seguirán efectuando estudios acerca de los problemas a que hacen frente los países en desarrollo para movilizar sus recursos internos. En la esfera de las proyecciones del comercio, las actividades se concentrarán en la preparación de pronósticos a corto plazo de tasas de crecimiento de los distintos países y regiones en desarrollo que sean compatibles con el medio económico internacional y con la disponibilidad de recursos externos. Además, se iniciarán estudios acerca de las corrientes financieras externas necesarias para alcanzar las tasas de crecimiento a mediano y largo plazo fijadas como metas en los países en desarrollo. Se realizarán estudios que sirvan de ayuda en los exámenes periódicos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y se prepararán cuatro informes con carácter periódico: Perspectivas del comercio y necesidades de capital en los países en desarrollo; Perspectiva económica mundial: evaluación a corto plazo, proyecciones de la carga de la deuda de los países en desarrollo, Movilización de recursos internos para el desarrollo.

SUBPROGRAMA 4: TRANSMISION DE TECNOLOGIA

a) Objetivos

1051. Los objetivos para el plazo correspondiente al plan son los siguientes:

- i) Elaborar un código internacional de conducta sobre la transmisión de tecnología y fomentar su aplicación;
- ii) Revisar el régimen de la propiedad industrial con miras a orientarlo hacia la protección de los intereses especiales de los países en desarrollo;
- iii) Promover medidas nacionales y el establecimiento en los países en desarrollo de instituciones que puedan ocuparse en forma coordinada de toda la gama de problemas relativos a la transmisión y al desarrollo de tecnología;
- iv) Robustecer la capacidad científica y tecnológica de los países en desarrollo y lograr la formulación de políticas adecuadas en relación con el éxodo de personal capacitado de esos países;
- v) Promover la selección y el desarrollo de tecnologías que favorezcan la utilización más correcta de los recursos naturales, humanos y ambientales de los países en desarrollo, desde los puntos de vista económico, social y cultural.

b) Problemas considerados

1052. La propiedad de la mayor parte del creciente caudal de conocimientos científicos y técnicos se concentra en un número relativamente pequeño de empresas de los países desarrollados, que pueden imponer precios y condiciones a las empresas receptoras que adquieren esos conocimientos. Como consecuencia de ello, el proceso de desarrollo social y económico de muchos países pobres se ha desviado hacia el uso de tecnologías que favorecen las modalidades de consumo y empleo que predominan en los países adelantados. Se ha prestado poca atención a la conservación de los recursos naturales y a la protección del medio ambiente para mejorar la calidad de la vida. Además, la provisión de tecnología impone a los países en desarrollo una pesada carga de divisas. Estas dos circunstancias han debilitado la base para la creación de la capacidad nacional independiente necesaria para adaptar, aplicar y desarrollar la tecnología. Como una "transmisión inversa de tecnología", el éxodo de personal capacitado de los países en desarrollo a los países desarrollados agrava aún más esos problemas.

c) Base legislativa

1053. Las resoluciones básicas son las siguientes: resolución 1454 (XLVII) del Consejo Económico y Social; resoluciones 2658 (XXV), 2821 (XXVI), 3202 (S-VI), 3362 (S-VII) de la Asamblea General; 74 (X), 104 (XIII) y 117 (XIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, y las resoluciones aprobadas por la Comisión de Transmisión de Tecnología en su primer período de sesiones.

d) Estrategia y resultados

1054. Los trabajos relativos al código internacional de conducta para la transmisión de tecnología han avanzado hasta tal punto en que las perspectivas de que sea aprobado en alguna forma antes del comienzo del plan parecen alentadoras. En consecuencia, la actividad principal en esa esfera consistirá en observar las medidas nacionales y regionales relacionadas con la aplicación del código y en informar acerca de ellas. Se emprenderán estudios analíticos orientados hacia las políticas sobre el papel del régimen de la propiedad industrial en la transmisión y el desarrollo de tecnología, así como sobre sus consecuencias para la economía, el comercio y el desarrollo. Se proyecta realizar análisis detallados de la experiencia de los países en desarrollo en lo que respecta a la aplicación de una política tecnológica, así como de otros aspectos de la experiencia de los países en desarrollo, incluida las repercusiones de la transmisión de tecnología basada en la asistencia bilateral y en los programas de ayuda. Se espera que esos estudios contribuyan a formar la base necesaria para posibles recomendaciones de política. Proseguirán los trabajos sobre los problemas tecnológicos de sectores industriales concretos, a fin de aumentar la capacidad técnica local en esas industrias. En el programa de trabajo sobre el éxodo de personal capacitado de los países en desarrollo se subrayarán probablemente las medidas de política. Además, la secretaría participará en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología que se celebrará en 1979.

SUBPROGRAMA 5: MANUFACTURAS

a) Objetivos

1055. Los objetivos del subprograma son los siguientes:

1) En la esfera arancelaria: mejoramiento y consolidación del sistema generalizado de preferencias; reclasificación arancelaria adecuada;

2) En la esfera de las barreras no arancelarias y cuestiones conexas: eliminación gradual de las barreras no arancelarias y reducción de las que no puedan eliminarse; adhesión estricta a la moratoria sobre restricciones cuantitativas; indemnización a los países en desarrollo por la perturbación de sus exportaciones; mejoramiento de las políticas gubernamentales de adquisición de los países desarrollados; aplicación anticipada de las medidas comerciales de liberalización; reorientación de la política industrial de los países en desarrollo, incluidas las medidas adecuadas de reajuste de la asistencia; mejoramiento del marco institucional del comercio; reunión, análisis y difusión de información comercial;

3) En la esfera de las prácticas comerciales restrictivas, la reducción y, en lo posible la eliminación de tales prácticas, especialmente a través de principios y normas que sean equitativos e internacionalmente convenidos. el control de las prácticas comerciales restrictivas a nivel nacional, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo; medidas en el plano internacional;

4) En la esfera de la política de exportación: promover políticas de exportación adecuadas para los países en desarrollo, encaminadas a aumentar su capacidad para realizar exportaciones de manufacturas y semimanufacturas;

5) En la esfera de los arreglos de colaboración industrial: promover la formulación y aplicación de arreglos de colaboración industrial en el plano internacional, destinados a facilitar la producción y el intercambio de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, incluidos aquellos que impliquen el empleo de una tecnología avanzada.

b) Problemas considerados

1056. La comunidad internacional está pidiendo que se hagan esfuerzos considerables para acelerar el crecimiento industrial de los países en desarrollo y aumentar su participación en la producción industrial del mundo. Esos objetivos producen consecuencias fundamentales para la composición y la magnitud de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. Su consecución requerirá: i) el aumento de la capacidad de los países en desarrollo para realizar exportaciones de manufacturas y semimanufacturas; ii) el mejoramiento de las condiciones de importación para los países en desarrollo en los países desarrollados con economía de mercado y en los países socialistas de la Europa oriental; iii) el aumento de la cooperación comercial e industrial entre los países en desarrollo; iv) la obtención de contribuciones adecuadas de las empresas transnacionales y el control de las prácticas mercantiles restrictivas en general; v) el desarrollo de nuevas formas de colaboración entre los gobiernos y entre las empresas en relación con el desarrollo industrial y el comercio.

c) Base legislativa

1057. Las resoluciones básicas son las siguientes: resoluciones 1995 (XIX), 2626 (XXV) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General; la Declaración y Plan de Acción de Lima sobre desarrollo y cooperación económica (A/10217, anexo), y las resoluciones 73 (III) y 74 (III) de la UNCTAD.

d) Estrategia y resultados

1058. Se realizarán revisiones anuales y estudios concretos de la materia, haciendo hincapié en los problemas con que se tropieza. Como anteriormente, se prevé incluir los principales estudios analíticos de importancia en el programa de publicaciones de la UNCTAD y darles amplia difusión. Se formularán sugerencias sobre políticas con el objeto de aumentar las posibilidades de exportación de las manufacturas de los países en desarrollo, tanto en general como en relación con productos concretos. Esas sugerencias se presentarán a la Comisión de Manufacturas, a la Comisión Especial de Preferencias o a sus órganos subsidiarios.

SUBPROGRAMA 6: INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y ANALISIS ESTADISTICO DEL COMERCIO Y EL DESARROLLO ACTUALES Y A LARGO PLAZO

a) Objetivos

1059. Los objetivos son los siguientes:

- i) Realizar investigaciones y análisis de las tendencias actuales a fin de lograr una comprensión más clara de los problemas y de las perspectivas a corto plazo de los distintos países, especialmente los países en desarrollo, a la luz de los cambios que se han producido o que probablemente se produzcan en la economía mundial;
- ii) Prever investigaciones y análisis pertinentes sobre los cambios estructurales en la economía mundial a largo plazo, a fin de evaluar los resultados probables de las distintas medidas de política;
- iii) Mejorar la calidad, el alcance y la oportunidad de los servicios estadísticos y de elaboración de datos, a fin de prestar apoyo a la labor de todos los programas de la UNCTAD;
- iv) Superar gradualmente las serias desventajas a que hacen frente los países en desarrollo menos adelantados y sin litoral, mediante un análisis más eficaz de las causas del lento progreso de su comercio y desarrollo, y de las formas de reforzar las medidas especiales ya convenidas en favor de esos países, así como de formular otras nuevas.

b) Problemas considerados

1060. Los rápidos cambios en la estructura y las perspectivas económicas mundiales subrayan la importancia de los estudios básicos destinados a analizar sus fuentes y estimar sus consecuencias. Mucho queda por hacer para perfeccionar los indicadores económicos empleados, e idear otros nuevos cuando sea necesario, para mejorar

la rapidez y la calidad de la información sobre los nuevos problemas que se planteen a fin de alertar a la comunidad internacional lo antes posible, y para analizar y evaluar las consecuencias a largo plazo de las políticas existentes y propuestas, así como las de los cambios en la estructura económica mundial.

1061. A pesar de la atención considerable prestada a los problemas especiales de los países en desarrollo menos adelantados y sin litoral, y de algunas pruebas de la intención de proporcionarles un mayor volumen de asistencia financiera y técnica, la situación fundamental sigue siendo mala en relación con la mayoría de esos países. Por ejemplo, los países menos adelantados como grupo han hecho poco o ningún progreso en los primeros años del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo en cuanto al crecimiento de su PNB per cápita. Se requieren esfuerzos mucho más intensos para salvar las diferencias que existen entre la realidad actual y los objetivos fijados en la Estrategia Internacional del Desarrollo.

c) Base legislativa

1062. Las resoluciones básicas son las siguientes: resoluciones 2626 (XXV), 3202 (S-VI) y 3362 (S-VII) de la Asamblea General, 62 (III), 63 (III), 64 (III), 65 (III) y 79 (III) de la UNCTAD, y 19 (II), 101 (XIII), 108 (XIV) y 119 (XIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

d) Estrategia y resultados

1063. Los análisis y las investigaciones de apoyo de las tendencias actuales comprenderán estudios globales de las tendencias y perspectivas del comercio y el desarrollo mundiales, incluida la aplicación de recomendaciones de política, la revisión y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo y del Plan de Acción de la Asamblea General dentro de la esfera de competencia de la UNCTAD, así como los demás estudios que sean necesarios a causa de la evolución de la situación económica mundial. Incluirán además la publicación periódica del Estudio sobre el comercio internacional y el desarrollo y del Handbook of International Trade and Development Statistics.

1064. En cuanto a los aspectos a más largo plazo, las investigaciones básicas abordarán los problemas estructurales en esferas como el comercio y la estructura cambiaria, la planificación y las políticas del sector externo (incluidos los grupos económicos), la magnitud y la estructura de la protección, y el medio ambiente y el desarrollo. Los estudios concretos incluirán, por ejemplo, una evaluación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales, un análisis de los factores que afectan el nivel de los cambios y los cambios de las relaciones de intercambio de los países en desarrollo (incluidos los estudios de discriminación de precios), así como un análisis (en colaboración con el PNUMA) de las repercusiones de la política ambiental y de los problemas de limitación a largo plazo de los recursos para el comercio y el desenvolvimiento de los países en desarrollo. Para más adelante se prevén también estudios sobre las formas de mejorar los métodos y políticas de adquisición con el objeto de reducir el costo de las importaciones de los países en desarrollo.

1065. En la esfera de las estadísticas y la elaboración de datos, se suministrarán nuevas series de datos en forma computerizada, en un mayor número de sectores de política. Se realizarán estudios metodológicos y estadísticos de problemas como, por ejemplo, índices perfeccionados de precios para las importaciones y exportaciones, índices de tasas de fletes, indicadores de fluctuación de las exportaciones, índices de diversificación y medidas del beneficio real neto del comercio exterior para los países en desarrollo.

1066. Con respecto a los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, se prepararán estudios especiales en los que se examinarán el progreso de esos países y la eficacia de las medidas especiales vigentes, y se analizarán otras medidas posibles.

SUBPROGRAMA 7: COMERCIO CON LOS PAISES SOCIALISTAS

a) Objetivos

1067. Los objetivos son elaborar un criterio más amplio para el comercio y la cooperación económica sobre una base estable, duradera y en gran escala; fomentar la especialización internacional y la expansión del comercio mediante la promoción de estructuras económicas complementarias, incluida la cooperación industrial tripartita; incorporar elementos multilaterales en el comercio y en las relaciones económicas entre los países socialistas y los países en desarrollo; aumentar el conocimiento de las posibilidades para la expansión del comercio internacional con los países socialistas.

b) Problemas considerados

1068. El comercio y la cooperación económica con los países socialistas continúan aumentando y han pasado a ser un objetivo importante de la política económica externa de muchas economías de mercado desarrolladas y en desarrollo. Hay una necesidad conexas de adaptación recíproca de políticas e instrumentos a fin de suministrar un enfoque amplio de la cuestión. Ello requerirá que los esfuerzos se orienten hacia la expansión del conocimiento mutuo de las prácticas en las relaciones comerciales y económicas, la identificación de oportunidades y la difusión de información sobre ellas, principalmente mediante la intensificación de las actividades de asistencia técnica.

1069. A pesar de la expansión acelerada del comercio entre el Este y el Oeste en los últimos años, persiste el problema de la eliminación de los obstáculos que se oponen a esa corriente comercial. Se espera que la UNCTAD por su parte, contribuya a armonizar la evolución del comercio entre el Este y el Oeste con la evolución del comercio y la cooperación económica entre los países socialistas y los países en desarrollo, de manera de asegurar que estos últimos puedan beneficiarse directamente de esa evolución, mediante una división del trabajo más racional entre los tres grupos de países.

c) Base legislativa

1070. La base legislativa del subprograma la constituyen las resoluciones 15 (II) y 53 (III) de la UNCTAD; y la conclusión convenida 112 (XIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

d) Estrategia y resultados

1071. El examen periódico de la evolución comercial y de las políticas conexas seguirá constituyendo una de las actividades principales. En los estudios analíticos que se realizarán para desarrollar esa corriente comercial, se examinarán las modalidades de las prácticas comerciales de los países socialistas y la evolución institucional del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM); las medidas encaminadas a promover la cooperación industrial y la especialización internacional, incluida la cooperación industrial tripartita; las medidas especiales en favor de los países menos adelantados; la cooperación económica entre los países desarrollados con economía de mercado, los países socialistas y los países en desarrollo, y las consecuencias del comercio entre el Este y el Oeste para los países en desarrollo. Se celebrarán consultas bilaterales y multilaterales con el patrocinio de la UNCTAD, a petición de los países interesados.

SUBPROGRAMA 8: TRANSPORTE MARITIMO Y PUERTOS

a) Objetivos

1072. En el plano intergubernamental se necesitan medidas para lo siguiente: armonizar las políticas y fomentar la cooperación económica, especialmente entre los países en desarrollo; promover el desarrollo de las marinas mercantes mediante la facilitación de la compra de barcos por los países en desarrollo, el establecimiento de empresas mixtas de transporte marítimo y otras medidas; lograr que pueda disponerse de un mecanismo de consultas; rectificar el desequilibrio entre el poder en el mercado de las conferencias marítimas y los usuarios de los países en desarrollo; lograr un justo equilibrio entre los intereses de los usuarios y de los armadores en los próximos convenios internacionales.

1073. En el plano nacional, el objetivo consiste en proporcionar información, orientación y capacitación a los encargados de la adopción de decisiones en el plano nacional y ayudarles con ello a encontrar soluciones a determinados problemas, como el establecimiento y el eficaz funcionamiento de consejos de usuarios como parte del mecanismo de consulta; la elección de buques y de rutas comerciales por parte de las marinas mercantes nacionales; la reacción adecuada a los cambios tecnológicos en lo tocante al transporte marítimo y los puertos, y la aplicación y mejoramiento de las actividades portuarias y de los servicios conexos.

b) Problemas considerados

1074. La expansión y la estructura en evolución del comercio mundial hacen necesaria la creación de enlaces adecuados de transporte y, en especial, de un transporte marítimo eficiente y barato, que sigue siendo el medio principal de desenvolvimiento del comercio mundial.

1075. Los buques propiedad de los países en desarrollo representan sólo aproximadamente un 6% de la marina mercante mundial. En consecuencia, en lo que se refiere a su calidad de adquirentes de servicios de transporte marítimo, la mayoría de esos países carecen de suficiente poder de negociación frente a los porteadores; la mayor parte de las inversiones en transporte marítimo y puertos entrañan grandes necesidades tecnológicas y de capital que imponen pesadas cargas financieras y, por lo tanto, es preciso ajustar la tecnología adoptada por los países

desarrollados a las necesidades de los países en desarrollo; el marco internacional actual de la legislación sobre el transporte marítimo no se ajusta en muchos aspectos a las necesidades de los países en desarrollo.

c) Base legislativa

1076. Las resoluciones básicas son las siguientes: las resoluciones 67 (III), 68 (III) y 70 (III) de la UNCTAD, y las resoluciones aprobadas por el Comité del Transporte Marítimo en sus períodos de sesiones sexto y séptimo.

d) Estrategia y resultados

1077. En el plano intergubernamental se publicará anualmente la Review of Maritime Transport que destaca los problemas relativos a las tarifas de fletes, las tendencias de las marinas mercantes de los países en desarrollo, los gastos que entraña la adquisición de barcos y el financiamiento. También se analizan determinados problemas relacionados con cuestiones de política en la esfera del transporte marítimo y de los puertos.

1078. En el plano gubernamental, se prepararán estudios para orientar a los gobiernos, a los usuarios y a las organizaciones de usuarios sobre la forma de establecer consejos de usuarios y lograr que sean eficaces, incluida la manera de poder disponer de toda la información necesaria para prestarles asistencia en sus negociaciones con las conferencias. Además, se harán estudios sobre los factores que deben tener en cuenta las marinas mercantes de los países en desarrollo al escoger los buques y el tipo de comercio. Se proseguirán los estudios sobre la administración y organización de las compañías navieras y de los puertos para permitirles satisfacer en forma más eficaz las necesidades de los países en desarrollo. En estudios ulteriores se examinarán detenidamente los adelantos tecnológicos en el transporte marítimo y sus efectos sobre los puertos y las compañías navieras de los países en desarrollo.

1079. El programa global incluirá también la provisión de cursos de capacitación en economía y administración del transporte marítimo y de puertos, y la organización de seminarios en los países en desarrollo sobre los temas concretos que emanen de las actividades de investigación. El apoyo sustantivo a los programas de asistencia técnica surgirá de la iniciativa de los gobiernos que soliciten esos programas.

SUBPROGRAMA 9: SEGUROS

a) Objetivos

1080. Los principales objetivos son los siguientes: en el plano nacional: los países en desarrollo deberían tomar medidas para hacer posible que su mercado interno de seguros atienda en el plano local el grueso de las operaciones de seguros generadas por sus actividades económicas; para lograr este objetivo deberían recibir asistencia de los países desarrollados y también recurrir, cuando correspondiera, a la cooperación regional entre ellos mismos. En el plano internacional: las condiciones de las operaciones de seguros que requieran una indemnización internacional han de ser examinadas en el plano intergubernamental y, cuando corresponda, revisadas para favorecer a los países en desarrollo.

b) Problemas considerados

1081. El desarrollo económico genera una necesidad rápidamente creciente de servicios de seguros que traen como consecuencia una importante salida de divisas cuando esos servicios se adquieren en el extranjero. La solución evidente de este problema es el establecimiento en cada país en desarrollo de un mercado nacional de seguros firme y eficaz, capaz de atender localmente el grueso de las operaciones de seguros generadas por las actividades económicas del país. En lo que respecta a las operaciones de seguros que no pueden desarrollarse sin servicios internacionales de seguro o reaseguro, es indispensable lograr en las transacciones internacionales de seguros las mejores condiciones posibles en favor de los países en desarrollo.

c) Base legislativa

1082. Las resoluciones básicas son las siguientes: la resolución 42 (III) de la Conferencia, y las resoluciones aprobadas por la Comisión de Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en sus períodos de sesiones sexto y séptimo.

d) Estrategia y resultados

1083. El programa comprende una serie de estudios. Luego de haber abordado las estadísticas de seguros, la legislación y supervisión de seguros, los reaseguros y el seguro marítimo de la carga, la secretaría prosigue sus labores de investigación sobre otras esferas de los seguros de especial interés para los países en desarrollo, a saber, el seguro contra grandes riesgos, el seguro colectivo de vida, los seguros cooperativos y mutuos, el seguro agrícola, el seguro marítimo del casco; se prevé elaborar cada dos años un estudio importante para que sea examinado por una comisión del período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio.

1084. Entre tanto, por medio de estudios, seminarios de capacitación, reuniones regionales y de apoyo sustantivo a la asistencia técnica, la secretaría proporciona información y orientación a los encargados de la adopción de decisiones en el plano nacional. Se ha preparado un estudio amplio sobre la capacitación profesional en materia de seguros, en los planos nacional y regional, y en los próximos años se llevará a cabo una serie de reuniones regionales de mesa redonda para la aplicación de las políticas convenidas en materia de supervisión de seguros, reaseguros, etc.

SUBPROGRAMA 10: FACILITACION DEL COMERCIO

a) Objetivos

1085. Los objetivos de este subprograma son los siguientes: estudiar la simplificación o abolición de las formalidades que requieren procedimientos y documentos; armonizar y mejorar los procedimientos del comercio en el contexto de un programa mundial de simplificación; simplificar y normalizar los documentos comerciales sobre la base de las normas y recomendaciones internacionales; coordinar las medidas de facilitación de formalidades entre las organizaciones internacionales y

órganos nacionales de simplificación; desarrollar nuevos métodos adecuados de elaboración y transmisión de datos para su utilización en países en desarrollo y los países más desarrollados; divulgar información sobre las medidas para facilitar el comercio adoptadas por los gobiernos y las organizaciones.

b) Problemas considerados

1086. Se reconoce en general que las formalidades, la documentación y los procedimientos complicados pueden constituir un impedimento y una desventaja en lo tocante al crecimiento del comercio; en países desarrollados se ha llegado últimamente a conclusiones que indican que el costo que representan los procedimientos y trámites puede llegar hasta el 10% del valor total de las exportaciones; se ha informado de que para cada embarque de exportación se necesita un promedio de alrededor de 360 copias de 46 documentos diferentes. Además, las pérdidas causadas por las demoras derivadas de la necesidad de cumplir procedimientos y trámites aumentan en forma considerable al costo total del comercio y el transporte internacional. Por costosos que puedan ser para los países desarrollados los procedimientos y la tramitación de la documentación, para los países en desarrollo constituyen un obstáculo grave que se opone a la expansión del comercio, y a veces desalientan a presuntos exportadores y los apartan de las actividades del comercio exterior. Para los países sin litoral, en especial, los procedimientos inadecuados de tránsito pueden provocar demoras y costos adicionales tales que los productos dejan de ser competitivos en el mercado mundial.

1087. Sin embargo, pueden mejorarse esas condiciones i) en el plano nacional, por medio de la formación de órganos encargados de la política de simplificación y ii) en el plano internacional, mediante la coordinación y la armonización de estas políticas y la provisión de servicios de asesoramiento.

c) Base legislativa

1088. La base legislativa de este subprograma la constituye el informe del Consejo Económico y Social sobre su 47^o período de sesiones 2/.

d) Estrategia y resultados

1089. Estudios e investigaciones sobre problemas concretos. Los resultados revestirán la forma de informes, propuestas, proyectos de recomendación y publicaciones, inclusive de manuales.

2/ Ibid., vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/7603 y Corr. 1) párr. 166.

PROGRAMA 2: CEPA

SUBPROGRAMA 1: COMERCIO INTERNACIONAL EN LA REGION DE LA CEPA

a) Objetivo

1090. Los objetivos de este subprograma son ayudar a los países africanos a ejecutar un programa integrado en materia de política comercial y promoción del comercio para el desarrollo y expansión del intercambio intraafricano, a reestructurar el comercio exterior de Africa con miras a mejorar la relación de intercambio con los países desarrollados con economía de mercado, y a ampliar y diversificar el comercio con otras regiones en desarrollo y con los países socialistas; asegurar el control del comercio exterior por las estructuras nacionales; establecer y reforzar las instituciones comunes para el mejoramiento y expansión del comercio intraafricano y el comercio exterior, y la armonización de las posiciones de los distintos países africanos en los foros internacionales pertinentes.

b) Problemas abordados

1091. A pesar de los esfuerzos de los distintos gobiernos para introducir importantes cambios estructurales, más de las tres cuartas partes de las exportaciones y las importaciones de Africa se realizan con países desarrollados con economía de mercado, mientras que la participación del comercio intraafricano, que ha venido declinando constantemente en los últimos cuatro años, representa en la actualidad menos del 4% del comercio total de Africa.

1092. Varios obstáculos se oponen al aumento del comercio intraafricano, por ejemplo la falta de intercambio de información sobre el comercio y de personal calificado, las preferencias del consumidor que, con el transcurso del tiempo, se han dirigido hacia los artículos originarios de las antiguas metrópolis, graves deficiencias en los sistemas de transporte y de comunicaciones, diferencias de sistemas monetarios, barreras arancelarias y no arancelarias heredadas en parte de los regímenes anteriores e impuestas en parte por los gobiernos nacionales, y escaso desarrollo de servicios comerciales como los bancarios, de seguros y de comunicaciones.

1093. Si bien los elevados precios de las importaciones han constituido la razón fundamental de la inflación interna en esos países, los precios de los productos primarios que constituyen el grueso de las exportaciones africanas se han caracterizado por fluctuaciones violentas y tendencias a la baja.

1094. Muchas empresas extranjeras son filiales de empresas multinacionales y controlan el destino de las exportaciones y el origen de las importaciones, y, por consiguiente, se ven gravemente restringidas las posibilidades de los países respectivos en cuanto a la reestructuración de la composición por productos de su comercio, la diversificación de los países con que comercian y la negociación con determinados países de acuerdos comerciales encaminados a lograr ciertos recursos o ventajas. Una parte considerable de los ingresos de exportación de los países africanos es percibida por entidades extranjeras, no solamente en forma de utilidades sino también de comisiones y de ganancias de especuladores y de diversos intermediarios. El control del comercio exterior por entidades extranjeras impide el acceso de los comerciantes nacionales a los sectores rentables de las importaciones y exportaciones.

1095. Existe la necesidad concreta de ayudar a los Estados miembros a supervisar y coordinar la aplicación de los acuerdos de comercio y cooperación económica, a participar eficientemente en las reuniones de instituciones creadas para aplicar esos acuerdos, y a armonizar sus posiciones en ellas.

c) Base legislativa

1096. La base legislativa de este subprograma la constituyen las resoluciones 260 (XII) y 262 (XII) de la Comisión, y 3201 (S-VI), 3202 (S-VI) y 3362 (S-VII) de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

1097. La estrategia consiste en realizar estudios de los aspectos que plantean problemas, convocar reuniones intergubernamentales, interorganizacionales, interregionales e intrarregionales, organizar simposios y ferias comerciales, celebrar seminarios, impartir cursos de formación y prestar servicios de asesoramiento a los países de la región.

1098. Los resultados incluirán lo siguiente:

i) Estudios

- Comercio intraafricano

Sobre productos que se comercian o pueden comerciarse entre países africanos; sobre la elaboración de un sistema eficaz de análisis de mercados e identificación de productos para el comercio intraafricano; sobre los problemas del comercio de tránsito con especial referencia a los países sin litoral; sobre procedimientos, técnicas y modalidades para las negociaciones comerciales multilaterales entre países africanos; un análisis de la legislación, las normas, los reglamentos y las prácticas actuales de Africa en relación con el comercio, incluidas las barreras arancelarias y no arancelarias; y un inventario de la labor ya realizada en materia de liberalización del comercio y las preferencias entre países africanos.

- Comercio exterior

Sobre las posibilidades de centralizar las importaciones fundamentales; sobre el establecimiento de empresas multinacionales de importación y exportación; sobre la cooperación regional en la esfera de las materias primas a través del establecimiento y refuerzo de asociaciones de productores; sobre negociaciones comerciales multilaterales y sobre el comercio africano con países socialistas; sobre el comercio africano con otras regiones en desarrollo.

- Control del comercio exterior

Sobre el análisis y evaluación generales de la situación en lo que respecta al grado y modalidades de control del comercio exterior por

parte de las estructuras nacionales; el alcance y los mecanismos de dicho control y de los factores que determinan su eficacia, en determinados países africanos, y en varios países en desarrollo exteriores a la región.

- Acuerdos e instituciones comerciales

Sobre la organización, estructura, objetivos y funcionamiento de las instituciones comerciales existentes y sobre la forma de robustecerlas mediante la creación de una organización africana de comercio y desarrollo, y sobre el establecimiento de un mercado común africano; estudios relacionados con misiones y servicios de asesoramiento a los Estados miembros.

ii) Reuniones

- Comercio intraafricano

Reuniones de expertos en aduanas sobre comercio de tránsito, consultas preliminares reservadas sobre comercio intraafricano en relación con la Conferencia de Ministros de la CEPA.

- Comercio exterior

Se organizarán reuniones de grupos sobre productos básicos en relación con el establecimiento y refuerzos de asociaciones de productores.

- Acuerdos e instituciones comerciales

Para ayudar a los Estados miembros a armonizar sus posiciones respectivas sobre cuestiones de comercio y desarrollo (por ejemplo, sobre la política y las negociaciones para el establecimiento de la Organización Africana de Comercio y Desarrollo).

Seminarios y cursos de formación: sobre comercialización y promoción de las exportaciones así como sobre las técnicas y modalidades de las negociaciones bilaterales, subregionales y regionales en materia de comercio entre países africanos; para permitir la participación eficaz de funcionarios encargados de cuestiones comerciales en las negociaciones internacionales.

Simposios: se organizarán simposios, en relación con las ferias comerciales africanas, sobre comercio intrasubregional e intrarregional para personal ejecutivo de niveles medio y superior.

Servicios y misiones de asesoramiento relacionados con la identificación de barreras y obstáculos al comercio intraafricano y medidas encaminadas a superarlos; ayuda a los países africanos para la creación y apoyo de asociaciones e instituciones multinacionales; establecimiento de planes de seguros y de financiación de créditos de exportación y preparación de personal en la esfera del comercio.

e) Efectos previstos

1099. Se espera que los gobiernos de los países africanos adopten medidas concretas en lo que respecta a definir la política comercial y las medidas de control mediante i) la elaboración de mecanismos apropiados para la reestructuración de su comercio exterior en función de los productos y la situación geográfica, y ii) la determinación del ámbito conveniente de control sobre el comercio exterior por parte de las estructuras nacionales y multinacionales. Se espera que los distintos países de la región coordinen y armonicen sus posiciones respectivas dentro del marco de los distintos acuerdos y arreglos institucionales para salvaguardar sus intereses.

SUBPROGRAMA 2: POLITICAS FISCALES Y MONETARIAS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

a) Objetivos

1100. Los objetivos del subprograma son ayudar a los Estados miembros a elaborar y adoptar medidas apropiadas para movilizar los recursos financieros internos y externos; a aplicar las políticas fiscal y monetaria para influir en los recursos intersectoriales, reducir las diferencias de ingresos y ampliar la demanda en el sector rural; a promover la cooperación monetaria y financiera interafricana mediante la estructuración de un marco óptimo de asistencia financiera a las empresas africanas.

b) Problemas considerados

1101. La necesidad de movilizar más eficazmente los recursos financieros y de encauzarlos hacia esferas de alta prioridad en los planes de desarrollo nacional se debe a distintos factores: la tendencia de los planes de desarrollo a generar sucesivos pasivos de una cuantía cada vez mayor y a reducir los recursos necesarios para la expansión del capital, el mantenimiento de instalaciones e inversiones de capital para el desarrollo social, los efectos de la inflación importada, la utilización no coherente de incentivos financieros para promover el crecimiento industrial, y una deuda externa con su correspondiente servicio de una magnitud cada vez mayor.

1102. Debido a la falta de medidas satisfactorias en materia de política fiscal y monetaria las inversiones se vuelcan preponderantemente hacia los sectores de la economía monetaria interna y los sectores extranjeros, lo que ha provocado en los sectores de subsistencia de las zonas rurales un gran porcentaje de subempleo, un bajo nivel de ingresos y una falta de demanda efectiva. A pesar de la nacionalización de los bancos de algunos países, existen en la región bancos que son exclusivamente de propiedad extranjera. Se han logrado pocos progresos en lo concerniente a la creación de un sistema de instituciones financieras para prestar servicios de crédito a la población nacional. Las actividades de las instituciones financieras se han visto restringidas por lo que hace a su política de aumentar el volumen de crédito y de financiación para la industria y la agricultura. En cambio, la política fiscal ha tendido a favorecer las concesiones, exenciones e incentivos de carácter impositivo a las industrias ubicadas en zonas urbanas, sin tener en cuenta las posibilidades de ingresos para las zonas rurales.

1103. En la esfera de las industrias básicas, para las que se requieren importantes recursos financieros, es necesario crear bancos multinacionales de inversiones mineras e industriales para que éstos se encarguen de organizar las operaciones financieras que rebasen la capacidad de los organismos nacionales de financiación. No es probable que se pueda lograr una significativa expansión del comercio intraafricano de los productos fabricados por dichas industrias a menos que, se puedan implantar sistemas subregionales de pagos mediante bancos subregionales de desarrollo, que hagan posible una mayor movilización de los recursos disponibles.

1104. En lo que respecta a la provisión de asistencia financiera y técnica a empresarios africanos, en general ese grupo de empresarios no dispone de la capacidad administrativa, financiera y técnica necesaria para descubrir oportunidades comerciales, a diferencia de las poderosas empresas extranjeras respaldadas por instituciones financieras extranjeras e incluso nacionales.

c) Base legislativa

1105. La base legislativa de este subprograma es la siguiente:

Políticas fiscales y monetarias - resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General.

Corriente de recursos intersectoriales - resoluciones 98 (VI), 117 (VI), 197 (IX) y 218 (X), de la Comisión.

Cooperación monetaria y financiera intraafricana - resoluciones 30 (III), 87 (V) y 131 (VII) de la Comisión, y 3202 (S-VI) de la Asamblea General.

Asistencia a empresarios africanos - resolución 218 (X) de la Comisión.

d) Estrategia y resultados

1106. La estrategia consiste en realizar estudios que analicen en particular las deficiencias conceptuales, orgánicas, jurídicas y de información del criterio aplicado actualmente para abordar los problemas, y crear mecanismos realistas para superar esas deficiencias y medios para mejorar las instituciones financieras existentes, así como nuevos tipos de instituciones y de servicios financieros fundamentales para acelerar el crecimiento, la diversificación y el comercio industriales y agrícolas. Entre los resultados previstos cabe mencionar la prestación de servicios de asesoramiento a los países, las subregiones y las agrupaciones económicas, la realización de investigaciones, la celebración de seminarios, la reunión de grupos de trabajo y la realización de cursos de formación, la organización de reuniones para ayudar a los países a reforzar el sistema existente, y la implantación de nuevas técnicas. Entre los resultados concretos cabe señalar los siguientes:

Estudios para examinar y evaluar la situación en lo tocante a la política fiscal y monetaria, y las políticas conexas, con respecto a monetización de las economías de la región; intensificación de la cooperación financiera y económica entre los países africanos; sobre los fundamentos de la

estructura y procedimientos operacionales de determinados bancos nacionales y extranjeros de desarrollo de la región en lo que respecta a la asistencia financiera y técnica a empresarios africanos;

Reuniones de expertos africanos en las esferas monetaria y financiera con objeto de analizar las propuestas contenidas en algunos estudios de la CEPA y de formular recomendaciones para que sean examinadas por los ministros de finanzas y de agricultura de los países africanos y por los gobernadores de los bancos centrales de esos países;

Seminarios sobre la movilización de los recursos financieros y la utilización de la fuerza de trabajo, y sobre las propuestas que figuran en varios estudios de la CEPA, y la preparación de directrices para la prestación de asistencia a los empresarios africanos. Participarán en ellos funcionarios de categoría superior de los bancos de desarrollo, ministros de finanzas y de comercio y empresarios africanos;

Servicios de asesoramiento a países, subregiones y agrupaciones económicas para la elaboración y aplicación de medidas encaminadas a superar las deficiencias de los criterios utilizados para la movilización de recursos financieros y el mejoramiento de las instituciones y servicios financieros.

e) Efectos previstos

1107. Se espera que los gobiernos de la región examinen y adopten políticas, instrumentos e instituciones apropiados para movilizar los recursos financieros en el marco de las prioridades nacionales en materia de desarrollo; ideen y apliquen una estrategia apoyada mutuamente para la industrialización en los sectores básicos, y promuevan el comercio intraafricano mediante el establecimiento de sistemas subregionales y regionales de pagos; introduzcan cambios adecuados para proporcionar un mayor volumen de asistencia financiera y técnica y faciliten el proceso crucial de transición del empresario africano al sector manufacturero.

PROGRAMA 3: COMERCIO INTERNACIONAL EN LA REGION DE LA CEPE

SUBPROGRAMA 1: EXPANSION Y FACILITACION DEL COMERCIO

a) Objetivo

1108. El objetivo de este subprograma es aumentar y diversificar la corriente de comercio en la región, especialmente el comercio entre el Este y el Oeste.

b) Problema considerado

1109. Las fluctuaciones del comercio pueden causar alteraciones en los mercados internos, resultar perjudiciales para los productores nacionales, e inducir a veces a los gobiernos a recurrir a medidas de salvaguardia que no se ajustan a los compromisos internacionales. Aún existen obstáculos administrativos que se oponen al comercio; no siempre se dispone fácilmente de información sobre los mercados, las posibilidades del comercio o los reglamentos.

c) Base legislativa

1110. La base legislativa es el Acta Final de la Conferencia sobre seguridad y cooperación en Europa.

d) Estrategia y resultados

1111. La primera medida será examinar las políticas comerciales y el desarrollo y las perspectivas del comercio en la región, especialmente entre el Este y el Oeste. Tal examen permitirá a los países miembros determinar las posibilidades de expansión del comercio así como los obstáculos que se oponen a ella. Como segunda medida, la CEPE procurará aumentar las facilidades al comercio internacional por medio de la simplificación de los procedimientos aplicables a ese comercio y el perfeccionamiento de los procedimientos de normalización internacional. La tercera medida será la reducción o eliminación de los obstáculos y la cuarta, el intercambio de información sobre mercados y el mejoramiento de las técnicas de comercialización. La secretaría preparará uno o dos informes analíticos amplios sobre los problemas y perspectivas en cuanto al desarrollo del comercio internacional en la región. La Comisión Económica para Europa proseguirá la labor desarrollada por el Grupo de Trabajo sobre facilitación de los procedimientos de comercio internacional, el Grupo de Expertos sobre las prácticas de contratación internacionales en la industria y por los funcionarios gubernamentales encargados de las políticas de normalización. Se elaborarán o revisarán directrices sobre las normas en materia de prácticas de contratación internacionales y de condiciones de venta; los procedimientos de simplificación del comercio; la política de normalización internacional; la transmisión de tecnología, y los contratos de cooperación industrial internacional. El Comité de Desarrollo del Comercio examinará los obstáculos que se oponen al comercio y las medidas para superarlos por medio de la identificación de las barreras administrativas y técnicas que obstaculizan el comercio intrarregional; del mantenimiento de un inventario actualizado de restricciones administrativas y de un registro de acuerdos entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, en la esfera de la cooperación comercial, económica, industrial, científica y tecnológica, y de un estudio de las posibilidades de crear un sistema multilateral de notificación de leyes y reglamentos relativos al comercio internacional y de las modificaciones que se les introduzcan. Se celebrarán reuniones oficiosas de expertos en la esfera del comercio para examinar los acontecimientos que se produzcan en el comercio entre el Este y el Oeste. Se celebrarán seminarios en las esferas de la promoción del comercio entre el Este y el Oeste, y la comercialización y los contactos comerciales como continuación de los eficaces seminarios análogos celebrados en el pasado. Se prevé la posibilidad de efectuar estudios sobre los métodos de estudios de mercados y técnicas de comercialización.

e) Efectos previstos

1112. En lo tocante a los dos subprogramas a que se hace referencia a continuación, los efectos previstos son los que se indican en el objetivo. No es posible cuantificarlos.

SUBPROGRAMA 2: COOPERACION INDUSTRIAL

a) Objetivo

1113. El objetivo es promover el comercio mediante el desarrollo de la cooperación industrial.

b) Problema considerado

1114. Aunque existen posibilidades para la iniciación de proyectos en gran escala de interés común sobre recursos energéticos, aprovechamiento de materias primas y transportes, las iniciativas se hacen esperar bastante debido a la falta de intercambio de información, la carencia de estudios de previabilidad o al carácter poco apropiado de los procedimientos.

c) Base legislativa

1115. La base legislativa de este subprograma es la misma que la correspondiente al subprograma 1.

d) Estrategia y resultados

1116. La Comisión Económica para Europa proporcionará análisis de las tendencias y perspectivas de cooperación industrial a corto y largo plazo y preparará recomendaciones para la creación de condiciones favorables para la cooperación industrial. Se terminarán los trabajos sobre la guía para la redacción de contratos internacionales en materia de cooperación industrial; posibles reuniones de expertos sobre cooperación industrial; preparación de cláusulas de arbitraje en los contratos comerciales; y preparación de un manual de procedimientos en materia de otorgamiento de licencias en la región.

e) Efectos previstos

1117. Los efectos previstos de las actividades correspondientes a este subprograma son los indicados en relación con el subprograma 1.

SUBPROGRAMA 3. EXPORTACIONES DE LOS PAISES EN DESARROLLO MENOS ADELANTADOS DE LA REGION

a) Objetivo

1118. Los objetivos son identificar los problemas del intercambio comercial y promover la expansión de las exportaciones de las economías menos desarrolladas de la región de la CEPE.

b) Problemas considerados

1119. Los países en desarrollo de la región de la CEPE experimentan dificultades especiales en la promoción de sus exportaciones y no están tan bien equipados como el resto de la región para resolver esas dificultades.

c) Base legislativa

1120. Para la base legislativa de este subprograma véase el subprograma 1.

d) Estrategia y resultados

1121. Las medidas que han de adoptarse incluyen estudios sobre los problemas comerciales de los países menos desarrollados de la región de la CEPE así como sugerencias sobre las medidas que cabría adoptar; la ampliación y terminación de un estudio sobre la migración temporal intraeuropea de mano de obra, sus consecuencias para el comercio, las inversiones y la cooperación industrial; estudios sobre las posibilidades comerciales; adaptación de las estructuras de la producción y del comercio de los países menos desarrollados de la región; asistencia a las actividades de promoción del comercio de los países menos desarrollados de la región.

e) Efectos previstos

1122. Los efectos previstos son los indicados en relación con el subprograma 1.

PROGRAMA 4: COMERCIO INTERNACIONAL Y DESARROLLO EN
LA REGION DE LA CEPAL

SUBPROGRAMA 1: ANALISIS DE LA SITUACION INTERNACIONAL

a) Objetivo

1123. Los objetivos de este subprograma son observar las tendencias principales de la economía internacional y la evolución del sistema económico internacional, y analizar sus consecuencias para los países de América Latina.

b) Problema considerado

1124. A menudo los países latinoamericanos no tienen una visión técnica de las tendencias principales de la economía internacional y por lo tanto pueden no conocer toda la gama de opciones de política existentes para su adopción en los foros internacionales.

c) Base legislativa

1125. La base legislativa la constituye la resolución 347 (XVI) de la CEPAL.

d) Estrategia y resultados

1126. Se analizará la actual situación económica mundial a fin de determinar, a corto y mediano plazo, sus probables efectos sobre la balanza de pagos de los países de América Latina y, a mayor plazo, el carácter de las transformaciones estructurales que puedan ocurrir. Se proyecta hacer un análisis de las principales opciones de política que tienen los países de la región.

e) Efectos previstos

1127. Los gobiernos de la región obtendrán todos los elementos y experiencia necesarios para participar en los foros internacionales. En esa forma, los países de la región estarán en mejor situación para negociar con los países industrializados.

SUBPROGRAMA 2: INTEGRACION Y COOPERACION ECONOMICAS

a) Objetivo

1128. El objetivo de este subprograma es consolidar el proceso de integración económica tanto en el plano regional como en el subregional.

b) Problema considerado

1129. En los últimos años han surgido algunos problemas que han producido efectos perturbadores en la integración y que se han agudizado como consecuencia de crisis externas. En la mayoría de los casos, los países tienen conciencia de la necesidad de reactivar el movimiento de integración; al mismo tiempo, han señalado que los problemas de la integración sólo podrán resolverse mediante una reorganización del proceso, para hacerlo más dinámico.

1130. América Central ha logrado ya ciertos progresos en la formulación de una política externa común para asegurarse el suministro de insumos estratégicos como el petróleo venezolano. Como consecuencia de ello, es preciso apoyar las negociaciones sobre cooperación económica entabladas entre el Mercado Común Centroamericano y Venezuela, cuyo Gobierno ha expresado la intención de mejorar sus relaciones comerciales y financieras con los países latinoamericanos relativamente menos desarrollados, habida cuenta de sus condiciones financieras especiales.

1131. Ha llegado el momento de reevaluar la cooperación regional y el papel del comercio zonal, como medio para compensar en parte el descenso cada vez más agudo del crecimiento externo.

c) Base legislativa

1132. La base legislativa de este subprograma la constituyen las resoluciones 315 (XV), 356 (XVI) y 354 (XVI) de la CEPAL; las resoluciones 120 y 135 y 148 del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, y el artículo 44 del Tratado de Montevideo, y el Protocolo anexo.

d) Estrategia y resultados

1133. Se examinará la experiencia adquirida en los asuntos relacionados con la integración de la región, así como los obstáculos que han impedido un progreso más rápido y las posibilidades de lograr la convergencia de diferentes procesos de integración mediante una combinación de las medidas comerciales e industriales.

1134. Se estudiarán los principales efectos que cabe prever de determinados planes de integración, y se tratará de evaluar la medida en que podrían ayudar a aliviar

los problemas socioeconómicos de los países miembros. También se prestará atención a los efectos previsibles de la adopción de sistemas de integración de un grupo o país por país, sobre la base de las metas y políticas convenidas dentro de un marco operacional flexible.

1135. Existen posibilidades de cooperación comercial y técnica entre el Mercado Común Centroamericano y México, si se tiene en cuenta el estado de desarrollo de la estructura productiva de México y la necesidad de América Central de lograr asistencia tecnológica en condiciones razonables.

1136. Respecto de la intención de los Gobiernos latinoamericanos de formar un mercado común, es necesario investigar las posibilidades que se ofrecen para la convergencia de los planes de integración existentes. Mediante la cooperación entre el Mercado Común del Caribe y el Mercado Común Centroamericano, sería posible lograr la incorporación de Panamá, la República Dominicana, Haití y Cuba en un sistema regional de complementariedad económica. También es necesario prestar atención a la posibilidad de convergencia entre el Mercado Común Centroamericano y el Grupo Andino.

1137. Los resultados de la estrategia incluirían estudios sobre todas las cuestiones enunciadas más arriba y también un análisis de los efectos de los factores externos sobre la evolución de las economías de los países centroamericanos, en el que se preste especial atención a las tendencias de los mercados de productos básicos, el suministro de recursos energéticos, y la reorganización del sistema monetario internacional y de las corrientes financieras.

e) Efectos previstos

1138. Los Gobiernos podrían decidir, sobre la base de directrices más precisas, los ajustes que habría que hacer en el actual mecanismo del sistema, y podría esbozarse un nuevo criterio de integración. Se creará una mayor conciencia de las ventajas económicas de unos vínculos más fuertes y de la formación de un frente común para negociar con los países desarrollados.

SUBPROGRAMA 3: PRODUCTOS PRIMARIOS

a) Objetivo

1139. El objetivo de este subprograma es ayudar a esbozar una política regional en la esfera del comercio de productos primarios.

b) Problema considerado

1140. La exportación de productos primarios constituye todavía el factor más importante de los ingresos de exportación de la gran mayoría de los países de la región. Las considerables fluctuaciones experimentadas en años anteriores, tanto en materia de precios como de cantidades de diversos productos de exportación, han dado lugar recientemente a una marcada tendencia depresiva en los mercados; esa situación ha reactivado antiguos problemas del comercio internacional de productos primarios.

c) Base legislativa

1141. La base legislativa de este subprograma es la resolución 352 (XVI) de la CEPAL.

d) Estrategia y resultados

1142. En las negociaciones que se celebrarán en 1976, entre otros organismos, el cuarto período de sesiones de la UNCTAD, la Conferencia de París y el FMI, en relación con la financiación compensatoria, se podrán definir, en el caso de que tengan éxito, las líneas principales de acuerdo entre los países en desarrollo y los países desarrollados. La puesta en práctica de esas directrices requerirá negociaciones más concretas y detalladas, tanto de carácter general como en cuanto a productos concretos. La CEPAL se propone examinar las posibles consecuencias de algunas de las más importantes opciones existentes.

e) Efectos previstos

1143. Cabe esperar una participación más activa y positiva en los órganos internacionales. Se reorientarán las políticas de fijación de los precios de productos primarios y se definirán los instrumentos y mecanismos destinados a crear mayor estabilidad en los mercados.

SUBPROGRAMA 4: SISTEMA MONETARIO Y FINANCIERO

a) Objetivo

1144. El principal objetivo de este subprograma es indicar las políticas y los mecanismos más adecuados para hacer frente a las deficiencias del sistema monetario.

b) Problema considerado

1145. Los problemas con que tropiezan los países en desarrollo en relación con el sistema monetario y la situación financiera internacional son de carácter análogo. Sin embargo, las distintas regiones poseen características individuales propias. En el caso de América Latina, el grado de desarrollo logrado por la región, los contactos con los mercados financieros internacionales y los esfuerzos que se despliegan hacia la integración regional, constituyen elementos significativos.

1146. Parece importante realizar preparativos cuidadosos para la participación de América Latina en las negociaciones que se celebren fuera de la región, especialmente en el Comité Interino de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional.

c) Base legislativa

1147. La base legislativa de este subprograma es la resolución 348 (XVI) de la CEPAL.

d) Estrategia y resultados

1148. Se analizarán los sistemas de cooperación regional y mundial (este último desde el punto de vista de América Latina). El régimen de corrientes financieras, tanto oficiales como privadas, experimenta cambios importantes, y será necesario definir las consecuencias probables de éstos. Se realizará un estudio de los instrumentos destinados a proteger la balanza de pagos, de los sistemas regionales de pagos encaminados a promover el comercio de la zona y de los sistemas de cooperación financiera vinculados a las corrientes de capital a plazo mediano y largo.

e) Efectos previstos

1149. Los países de la región recibirán los elementos necesarios que les permitirán escoger las opciones de política adecuadas.

SUBPROGRAMA 5: ACCESO A LOS MERCADOS DE LOS PAISES DESARROLLADOS

a) Objetivo

1150. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países de América Latina a aprovechar mejor los planes de preferencias generales y evaluar las políticas relativas a la exportación de manufacturas.

b) Problema considerado

1151. Sin duda, las perspectivas de la demanda de manufacturas por los principales países que conceden preferencias generales serán desfavorables si la recesión empeora y ello podría debilitar la eficacia del sistema. En consecuencia, parece urgente mejorar los planes generales de preferencias y adoptar diversas medidas complementarias para promover la exportación de manufacturas y semimanufacturas por los países beneficiarios de los planes.

c) Base legislativa

1152. La base legislativa de este subprograma la constituyen las resoluciones 347 (XVI) y 359 (XVI) de la CEPAL.

d) Estrategia y resultados

1153. Se efectuará un análisis de los sistemas de preferencias de las principales regiones desarrolladas del mundo y de las medidas que podrían tomarse para que favorezcan más a los países de América Latina. Proseguirá el estudio de los instrumentos utilizados por los países de la región para promover la exportación de manufacturas y se examinarán las medidas encaminadas a mejorar su eficacia. El análisis de las políticas de promoción de las exportaciones se concentrará en la exportación de manufacturas a nivel regional, ya sea dentro de los procesos oficiales de integración o fuera de ellos.

e) Efectos previstos

1154. Los Gobiernos de la región estarán en mejores condiciones de negociar un nuevo sistema de preferencias; además, dispondrán de criterios para definir las políticas de promoción de sus exportaciones de manufacturas, lo que mejorará su situación como exportadores a los países industriales.

SUBPROGRAMA 6: COMERCIO Y DESARROLLO EN EL CARIBE

a) Objetivo

1155. El principal objetivo es diversificar y expandir las relaciones comerciales entre los países del Caribe y otros países de la zona, y examinar mecanismos para limitar o eliminar los efectos adversos de las empresas transnacionales.

b) Problema considerado

1156. Una de las características destacadas de la mayoría de los países del Caribe es su gran dependencia del comercio exterior. Además, gran parte de sus exportaciones consiste de materias primas, cuya producción y comercialización todavía están controladas por grandes empresas transnacionales.

c) Base legislativa

1157. La base legislativa de este subprograma la constituyen las resoluciones 358 (XVI) de la CEPAL y 2 (I) del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe.

d) Estrategia y resultados

1158. Los estudios solicitados por el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe requieren un análisis del comercio exterior de todos los Estados miembros, a fin de determinar la naturaleza del comercio recíproco y los obstáculos al mismo, así como de los productos que ofrezcan la posibilidad de aumentar ese comercio. En ese contexto, será necesario realizar estudios sobre los aranceles y los procedimientos aduaneros que afectan al comercio exterior.

e) Efectos previstos

1159. Esos estudios contribuirán a que tenga una idea más clara de los obstáculos a las relaciones comerciales regionales y extrarregionales, así como de la forma en que perjudican al proceso de cooperación.

PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

SUBPROGRAMA 1: ASISTENCIA PARA LA EXPANSION Y DIVERSIFICACION DEL COMERCIO DE EXPORTACION

a) Objetivo

1160. Los objetivos son ayudar a los países miembros, especialmente a los menos desarrollados, a expandir y diversificar su comercio de exportación, mediante el aumento de la proporción de manufacturas y semimanufacturas, así como de productos elaborados y semielaborados, en el total de las exportaciones; y la obtención de un acceso más liberal a los mercados principales de importación para los productos de interés para la región.

b) Problema considerado

1161. El comercio exterior desempeña una función decisiva en las economías de los países de la región. La reducida magnitud de la base de producción y la necesidad de aumentar la capacidad productiva hacen que los países miembros dependan en alto grado de la importación de bienes de capital, productos intermedios y artículos manufacturados de consumo, a fin de complementar la oferta interna.

1162. En las economías petroleras, la contribución de las exportaciones al proceso de desarrollo influye en todos los aspectos de la actividad económica. Sin embargo, en las economías no petroleras, se han experimentado déficit comerciales crecientes y el nivel de las exportaciones se ha mantenido bajo, especialmente en los países menos desarrollados, a causa de un volumen de exportaciones inicialmente bajo y que registra una lenta expansión.

1163. Dadas las tendencias del comercio mundial, la diversificación hacia las manufacturas parece constituir un requisito para una expansión más rápida de las exportaciones de la región, que todavía experimenta las consecuencias de la modalidad tradicional de una excesiva dependencia de uno o pocos productos básicos. Necesariamente, los esfuerzos para diversificar las exportaciones de la región implicarán tanto la incorporación de nuevos productos como el aumento del grado de elaboración de las exportaciones tradicionales. Ello requerirá no sólo la ampliación de la base de producción sino también la solución de problemas de comercialización y de acceso a los mercados de los principales países importadores.

1164. Los problemas de acceso a los mercados pueden deberse a la política interna de los países importadores, a sus esfuerzos para formar grupos regionales entre sí, al trato preferencial concedido a determinados países en desarrollo y a las prácticas comerciales restrictivas. En consecuencia y a causa de la naturaleza del problema, el mejoramiento de las condiciones de acceso implica un conocimiento adecuado de las cuestiones involucradas y medidas en el plano internacional para lo cual es preciso cooperar con otros países en desarrollo y con los países desarrollados importadores.

c) Base legislativa

1165. La base legislativa de estas actividades la constituyen las resoluciones 3202 (S-VI) y 3362 (S-VII) de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

1166. Se tratará de lograr el objetivo mediante:

La reunión y difusión de datos e información básicos relacionados con las modalidades del comercio de exportación, las políticas de promoción de las exportaciones, los arreglos institucionales y la situación exterior;

Investigaciones y estudios sobre las dificultades para la expansión de las exportaciones de la región inherentes a las políticas y condiciones internas de los países miembros y a los principales socios comerciales; las consecuencias del sistema generalizado de preferencias para el comercio de exportación de los países miembros; la identificación de los productos o de los grupos de productos exportados de la región sujetos a barreras no arancelarias incluidas las prácticas comerciales restrictivas, y medidas destinadas a eliminar o aliviar sus efectos adversos; cambios en el poder adquisitivo de las exportaciones, y la relación de intercambio y los factores que la afectan; y los efectos de la CEE y de otros grupos regionales sobre las perspectivas de exportación y los esfuerzos de integración de la región;

La evaluación de las necesidades de fuerza de trabajo, la asistencia en la formulación de políticas y programas de capacitación, y la prestación de servicios de capacitación mediante seminarios y talleres;

La prestación de servicios de asesoramiento en relación con asuntos como la política cambiaria, incluidos los programas de capacitación, estudio de mercados y servicios de información comercial y medidas que facilitan el comercio, y la ayuda para determinar las necesidades de asistencia técnica y formular solicitudes con ese objeto;

La coordinación con las organizaciones internacionales y regionales interesadas, especialmente con el Consejo de la Unidad Económica Árabe, la UNCTAD y el CCI.

e) Efectos previstos

1167. Se prevé que el análisis de los principales problemas y cuestiones involucradas y sus consecuencias de política ayudarán a los Estados miembros, a las organizaciones regionales e internacionales y a las instituciones interesadas a elaborar políticas y programas de asistencia técnica adecuados, con lo que aportarán una contribución importante al logro del objetivo de un crecimiento más rápido de las exportaciones y de una estructura de exportación más equilibrada en los países de la región.

SUBPROGRAMA 2: COMERCIO INTRARREGIONAL

a) Objetivo

1168. El objetivo de este subprograma es contribuir al desarrollo del comercio, la cooperación y la integración intrarregionales.

b) Problema considerado

1169. El comercio intrarregional ocupa un lugar muy modesto en el comercio total de la región. Sin embargo, la región es de considerable importancia para el comercio de exportación de las economías no petroleras, y ofrece la salida principal para las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países miembros.

1170. Los primeros esfuerzos de cooperación económica regional tomaron la forma de acuerdos bilaterales y multilaterales. El establecimiento del Mercado Común Árabe en enero de 1965 condujo a la creación de una zona de libre comercio entre algunos de los miembros del Consejo de la Unidad Económica Árabe, pero el funcionamiento de la zona de libre comercio ha tropezado con algunas dificultades y el Consejo no pudo establecer una unión de pagos árabes. El éxito limitado de esos esfuerzos refleja sobre todo el grado relativamente bajo de complementaridad de las estructuras de producción y el insuficiente apoyo político a tales esfuerzos.

c) Base legislativa

1171. La base legislativa de este subprograma es la resolución 3177 (XXVIII) de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

1172. En los nuevos criterios para hacer frente a estas cuestiones se concibe la expansión del comercio como parte de un proceso más amplio de cooperación regional. Proseguirá la participación de la CEPAL para el logro del objetivo con las medidas siguientes:

La reunión y difusión de información sobre las actividades de cooperación e integración económicas, incluido el comercio;

Investigaciones y estudios sobre los acuerdos comerciales vigentes y distintos criterios posibles sobre la protección arancelaria y no arancelaria vinculada a los planes de integración propuestos; sobre proyectos adecuados para la integración, y sobre los esfuerzos anteriores para hacer arreglos de pagos regionales o subregionales y las dificultades con que se ha tropezado. Se estudiará la posibilidad de elaborar un sistema de pagos para ayudar a aumentar el comercio intrarregional y la cooperación regional;

La prestación de servicios de asesoramiento;

Se mantendrá una estrecha coordinación con los gobiernos y otras organizaciones e instituciones interesadas.

e) Efectos previstos

1173. Se espera que esos resultados aporten una contribución importante para la identificación de los obstáculos, la promoción de una mejor comprensión de los problemas involucrados y las propuestas de otros criterios posibles y viables para hacer frente a esos problemas.

SUBPROGRAMA 3: TRANSMISION DE TECNOLOGIA

a) Objetivo

1174. El objetivo es ayudar a los países de la región a elaborar políticas adecuadas y establecer instituciones que se ocupen de las cuestiones relacionadas con la transmisión de tecnología, así como aumentar su capacidad tecnológica.

b) Problema considerado

1175. Los países de la región, como otros países en desarrollo, dependen en gran medida de la tecnología importada. Se prevé que esta dependencia se acentuará en los próximos años con el desembolso de una parte importante de los recursos financieros recientemente adquiridos por la región para el pago de importaciones con un alto contenido de tecnología. Además, los gastos de divisas que entraña la transmisión de tecnología constituyen una carga adicional para los recursos limitados de varios países de la región y una grave presión sobre su balanza de pagos.

1176. A fin de ocuparse debidamente de las cuestiones relacionadas con la transmisión de tecnología, así como con el éxodo de personal capacitado, o el problema del "éxodo de intelectuales", los países de la región requieren los conocimientos especializados, las instituciones y las políticas necesarias para reducir al mínimo el costo de la transmisión y aumentar su capacidad tecnológica.

c) Base legislativa

1177. La base legislativa de este subprograma la constituyen las resoluciones 2658 (XXV), 3202 (S-VI) y 3362 (S-VIII) de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

1178. El logro del objetivo entrañará:

La difusión de información con respecto al marco internacional de la transmisión de tecnología y medidas para su mejoramiento;

Estudio de las prácticas, políticas y arreglos institucionales nacionales;

Prestación de asistencia para la formulación de políticas nacionales y regionales y para elaborar legislación adecuada para su ejecución;

Prestación de asistencia mediante seminarios, cursos prácticos y programas de capacitación.

e) Efectos previstos

1179. Se prevé que la estrategia y los resultados reseñados más arriba aumentarán el conocimiento por los países miembros del papel decisivo que desempeña la transmisión de tecnología en su desarrollo y conducirán a la acción, en los planos

nacional y regional, con la finalidad de proporcionar la infraestructura (legislación, capacitación, instituciones) indispensable para un proceso de transmisión más eficaz y una menor dependencia de la tecnología importada.

SUBPROGRAMA 4: POLITICAS COMERCIALES Y DE PAGOS

a) Objetivo

1180. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países miembros, en particular a los menos desarrollados, en la formulación de políticas globales en materia de comercio y de pagos compatibles con sus necesidades de desarrollo y sus recursos.

b) Problema considerado

1181. A pesar de la importancia del comercio exterior para la economía de los países de la región, en general las políticas nacionales relacionadas con este sector han seguido siendo fragmentarias y de carácter especial. Con los esfuerzos de planificación se han logrado escasos resultados en cuanto a la integración del sector externo en los planes nacionales, ya que, en general, se ha seguido tratando a dicho sector como un aspecto residual de la labor de planificación. Así pues, existe un margen considerable para racionalizar las políticas generales en materia de comercio y de pagos de los países miembros, a fin de permitir que el sector externo aporte una contribución más eficaz al proceso de desarrollo.

c) Base legislativa

1182. La base legislativa de este subprograma es la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

1183. Las medidas encaminadas al logro del objetivo incluirán los siguientes:

Estudios de los regímenes comerciales, políticas cambiarias y de pagos, y políticas de promoción de las exportaciones y adquisición de importaciones de los países miembros, para determinar sus necesidades en materia de asistencia técnica;

Prestación de servicios de asesoramiento, especialmente en relación con la planificación del sector del comercio exterior;

Investigaciones y estudios sobre los efectos de las distintas políticas posibles de exportación e importación sobre los ingresos de divisas, el empleo y el crecimiento de los países miembros, y análisis de las consecuencias para la región de las políticas y medidas destinadas a establecer el Nuevo Orden Económico, particularmente en lo que se refiere a los problemas del comercio y las materias primas;

Realización de seminarios y cursillos de formación profesional y cursos de capacitación.

e) Efectos previstos

1184. Se espera que la puesta en práctica del curso de acción propuesto aumente la capacidad de los países de la región para formular políticas comerciales y de pagos más coherentes y amplias y conduzca a una mejor integración del sector exterior en el proceso total de planificación.

PROGRAMA 6: CESPAP

SUBPROGRAMA 1: COMERCIO INTERNACIONAL

a) Objetivos

1185. Los objetivos son aumentar la eficacia del Centro de Promoción Comercial de la CESPAP y tomar iniciativas en la ejecución de los programas de las Naciones Unidas de promoción de las exportaciones en la región; ayudar a los países miembros a intensificar la expansión comercial y la cooperación monetaria, mediante la aplicación de medidas de promoción del comercio; promover el arbitraje comercial y ampliar los planes de seguro y reaseguro de los créditos de exportación; mejorar los servicios de información comercial.

b) Problemas considerados

1186. La preocupación de los países en desarrollo de la región por las condiciones cada vez peores de su comercio da carácter de urgencia a los redoblados esfuerzos del Centro de Promoción Comercial de la CESPAP para promover las exportaciones y las actividades de desarrollo de mercados. Surgen muchos problemas que podrían resolverse con medidas para facilitar el comercio: por ejemplo, la documentación y los procedimientos del comercio internacional son excesivamente complicados; la nomenclatura de la administración aduanera carece de uniformidad y es necesario prestar atención a las leyes, los reglamentos y procedimientos; los países requieren planes de arbitraje comercial y las facilidades de seguro y reaseguro de los créditos de exportación son insuficientes, lo cual da como resultado la salida de divisas de la región. Hay una escasez de información fidedigna, compatible y actualizada sobre mercados y comercio.

c) Base legislativa

1187. La base legislativa la constituyen la resolución 91 (XXIV) de la Comisión, el informe de la CESPAP sobre su 31^o período de sesiones (E/CN.11/1222, párrs. 105 a 112, 115 y 116); los períodos de sesiones 18^o y 19^o del Comité de Comercio.

d) Estrategia y resultados

1188. La estrategia para el plan de mediano plazo consiste en la preparación de una serie de estudios y encuestas seguidos por reuniones intergubernamentales e interorganizacionales para formular propuestas sobre el desarrollo del comercio en el contexto de los problemas considerados; asistencia a los países en forma de servicios de asesoramiento técnico, seminarios, cursos de capacitación y cursos prácticos anuales relacionados con la promoción y el desarrollo de las exportaciones.

Se buscará la cooperación y coordinación con otras dependencias sustantivas e instituciones comerciales de la región. Los resultados previstos de los programas incluirán lo siguiente:

Estudios: Sobre análisis de mercados, encuestas y desarrollo de productos, en particular materias primas y alimentos, competencia por parte de los productos sintéticos y sustitutivos e identificación de mercados, tanto dentro como fuera de la región; sobre la viabilidad de vincular el mecanismo y los arreglos de pagos de la Unión Asiática de Compensación con otras regiones en desarrollo; sobre procedimientos de liberalización de aranceles; sobre las leyes y procedimientos aduaneros existentes y sobre arbitraje comercial y planes de seguros. Se prepararán guías sobre los mercados de países desarrollados.

Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: Sobre promoción del comercio organizados en cooperación con el Centro de Comercio Internacional y con los países desarrollados; sobre desarrollo de mercados y productos, diseño de productos, embalaje, control de calidad, fijación de costos y precios, estudio de mercados, etc.; sobre el establecimiento de centros de información comercial para el análisis y la difusión de datos sobre mercados.

Servicios de asesoramiento para la asistencia técnica: a los bancos centrales y las autoridades monetarias que participan actualmente o pueden participar en el futuro en la Unión de Compensación Asiática para el funcionamiento eficiente del mecanismo de compensación; a los gobiernos para la ejecución de planes para la formación de un fondo común de reservas y para el apoyo a la balanza de pagos; a los países miembros en diversos aspectos de liberalización del comercio, incluidas las negociaciones para aumentar el número de productos abarcados; promover la cooperación industrial, en el marco del programa mundial de la UNCTAD de facilitación del comercio, mediante la simplificación de los procedimientos y formalidades comerciales, así como la adopción de formularios simplificados y normales de documentación comercial; la adopción y funcionamiento de sistemas de documentación básica; la organización y preparación para participar en las ferias y exposiciones comerciales internacionales, especialmente en la Feria Comercial Internacional Asiática.

Reuniones: sobre promoción de la cooperación industrial y el comercio de productos básicos mediante empresas mixtas y estudios; se celebrarán consultas intergubernamentales para aumentar y liberalizar aún más el comercio intrarregional; convocación de un grupo de trabajo sobre administración aduanera y sobre formulación de propuestas para un proyecto de carta para un plan multinacional de créditos de exportación.

e) Efectos previstos

1189. Durante el período del plan se espera que estas actividades ayuden a los países de la región a i) aumentar su porcentaje actual en el total de las exportaciones mundiales y en los ingresos de divisas; ii) expandir el comercio intrarregional y la cooperación monetaria mediante la reducción de los costos de los productos de exportación, haciendo con ello más competitivos en el mercado mundial a

los productos no tradicionales; y iii) cooperación entre las autoridades aduaneras y establecimiento de medios de arbitraje para el arreglo de las controversias comerciales.

SUBPROGRAMA 2: ASISTENCIA A LOS PAISES MENOS ADELANTADOS Y A LOS PAISES EN DESARROLLO SIN LITORAL

a) Objetivos

1190. Los objetivos son ayudar a los países menos adelantados a aumentar su capacidad de absorción en su desarrollo económico general, a los países en desarrollo sin litoral a superar los problemas de transporte y comercio de tránsito causados por su desfavorable situación geográfica, y a los países insulares en desarrollo de la zona del Pacífico Meridional a desarrollar su comercio, así como el transporte y las comunicaciones, incluido el transporte marítimo.

b) Problemas considerados

1191. Estos países tropiezan con problemas especiales, además de los obstáculos más comunes al desarrollo a que hacen frente los países en desarrollo en su totalidad. El examen y evaluación de mitad de período de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo reveló la situación cada vez peor, en general, de los países sin litoral menos adelantados durante la primera mitad del Segundo Decenio y sus sombrías perspectivas para los próximos cinco años. Esos países no sólo se encuentran en el extremo inferior de la escala en cuanto a su actual nivel de desarrollo, sino que han registrado tasas de crecimiento considerablemente menores que las de otros países en desarrollo. Así pues, es imperativo prestar una atención mayor y especial a los problemas de esos países.

c) Base legislativa

1192. La base legislativa de este subprograma es la resolución 114 (XXVII) de la Comisión.

d) Estrategia y resultados

1193. La estrategia incluirá lo siguiente:

- i) Se prestará asistencia a los países sin litoral menos adelantados en la formulación y ejecución de políticas, planes y programas agrícolas e industriales, y en el desarrollo del comercio exterior. Se realizarán estudios sobre los principales problemas económicos de esos países y se adoptarán las medidas necesarias para aumentar su capacidad de exportación e importación. Asimismo, se proporcionará capacitación adicional en diversas esferas, incluidos el bienestar social y la juventud, la cooperación para el desarrollo de la comunidad y la administración local.

- ii) Se llevarán a cabo estudios sobre los servicios y procedimientos de tránsito en los países de tránsito con el fin de preparar planes para su mejoramiento y ampliación.
- iii) Se prestará asistencia tanto a los países sin litoral como a sus vecinos para que prevean medidas de cooperación para el mejoramiento de los servicios de tránsito y transporte.
- iv) Además del Organismo Especial sobre Países sin Litoral, se organizarán de vez en cuando grupos de expertos sobre temas concretos de especial interés para los países sin litoral.

1194. Se prestará asistencia a los países insulares en desarrollo de la región del Pacífico para que establezcan su infraestructura física y administrativa. Se llevarán a cabo estudios en las esferas del transporte marítimo, las tarifas de los fletes oceánicos y los productos básicos de interés concreto para esos países.

e) Efectos previstos

1195. Estas actividades de los programas ayudarán a dichos países en sus esfuerzos para alcanzar las metas y objetivos expuestos en la Estrategia Internacional y la Declaración de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

RECURSOS NATURALES: ENERGIA, AGUA Y MINERALES, Y CARTOGRAFIA

ORGANIZACION

1196. La descripción contenida en los párrafos 913 a 930 del plan de mediano plazo para el período 1976-1979 1/ sigue vigente.

PROGRAMA 1: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES

SUBPROGRAMA 1: INFORMACION Y PROYECCIONES EN LA ESFERA DE LOS RECURSOS NATURALES

a) Objetivo

1197. Los objetivos del subprograma son mejorar la información sobre los adelantos económicos y técnicos actuales en la esfera de los recursos naturales y fortalecer la investigación y la difusión de información con respecto a las proyecciones de la oferta, la demanda, el consumo y las reservas de los recursos energéticos, minerales e hidráulicos a nivel mundial, regional y nacional.

b) Problema considerado

1198. En muchas partes del mundo los recursos energéticos y minerales han sufrido desequilibrios entre la oferta y la demanda, el proceso de producción y la capacidad de transporte, los cuales produjeron graves fluctuaciones en los precios y en los niveles de inversión. Si los formuladores de políticas no prevén los acontecimientos sobre la base de las tendencias y la coyuntura, se pueden acentuar los desequilibrios con graves consecuencias económicas y sociales. Análogamente, en el caso de recursos hidráulicos, si no se prevén los acontecimientos futuros, ello puede llevar a graves estrangulamientos y a una mala asignación de los recursos.

1199. Incluso los países industrializados más adelantados disponen de datos insuficientes sobre las existencias, las reservas, la producción y el consumo internos de recursos naturales. Se considera que los datos disponibles sobre otros países son aún más insuficientes y menos fidedignos. No obstante, este tipo de información fidedigna sobre los acontecimientos actuales así como las proyecciones para el futuro son esenciales para formular políticas encaminadas a evitar problemas o reducir al mínimo sus defectos o aprovechar las oportunidades que puedan surgir en la esfera de los recursos naturales.

1200. Además del problema de la fiabilidad de información, los formuladores de políticas, particularmente en los países en desarrollo, afrontan el problema de disponer de una corriente puntual de información pertinente y congruente de múltiples fuentes. El problema proviene de las dificultades de tener acceso oportuno a la información y de la necesidad de determinar qué material es pertinente.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/10006/Add.1).

1201. Los países en desarrollo necesitan también adquirir o mejorar sus instrumentos analíticos para llegar a conclusiones significativas sobre las pasadas tendencias y los recientes acontecimientos, teniendo en cuenta tanto los factores tecnológicos como los económicos, para prever mejor los problemas y las oportunidades futuros. Además, varios países en desarrollo carecen del personal técnico necesario para efectuar sus propios pronósticos sobre los que basar las políticas nacionales.

c) Base legislativa

1202. Este objetivo se formula sobre la base legislativa dada por las resoluciones 1761 B (LIV) y 1954 (LIX) del Consejo Económico y Social y por la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

1203. El programa estará encaminado a canalizar la información que se produzca en todo el mundo a los países que más la necesitan. Aunque mejorar la corriente de información en la esfera de la energía seguirá teniendo prioridad, se prestará mayor atención a los recursos minerales e hidráulicos. El programa estará encaminado también a mejorar y uniformar las definiciones, los conocimientos y las metodologías para asegurar una mayor compatibilidad de los datos procedentes de distintas fuentes.

1204. El programa tendrá también por meta proporcionar evaluaciones de los factores que afectan a la demanda y la oferta futuras de los recursos energéticos, minerales e hidráulicos críticos. En el caso de los recursos hidráulicos, dado que los totales mundiales tienen un reducido valor operacional para formular políticas nacionales y regionales, será necesario aislar aquellos factores que son aptos para uso operacional y que poseen suficiente validez universal.

1205. Para mejorar la corriente de información, en particular la información de importancia especial para los países en desarrollo, el programa publicará nuevas circulares, informes con breves análisis de aspectos concretos de los recursos, y trimestralmente el Foro de Recursos Naturales. Además, en casos concretos tratará de remitir a los usuarios de información a aquellas instituciones que están suscritas al Foro. La mayor parte del trabajo sobre las definiciones, los conceptos y la metodología con respecto al petróleo y al gas se terminará en 1977 y la relativa a los recursos minerales en 1978, para cuando están previstas reuniones de los correspondientes grupos de expertos. En 1979 se presentará al Comité de Recursos Naturales y al Consejo Económico y Social un informe con las recomendaciones de esos grupos. A continuación, se harán nuevos esfuerzos para reducir las diferencias metodológicas subsistentes entre los países. Esta fase final puede requerir consultas con los Gobiernos de los Estados Miembros y la reunión de nuevos grupos de expertos.

1206. Según lo pidió el Consejo Económico y Social en las resoluciones 1761 B (LIV) y 1954 B (LIX), el Secretario General presentó al Comité de Recursos Naturales estudios sobre las proyecciones a medio y largo plazo de la oferta y la demanda de energía y de recursos minerales e hidráulicos, y estimaciones de las tecnologías para evaluar la demanda y la oferta de estos recursos, incluidas

aquellas especialmente adaptadas a las necesidades de los países en desarrollo. El Secretario General ayudará a los países en desarrollo, previa petición de éstos, a fortalecer su capacidad para efectuar pronósticos nacionales de la oferta y la demanda de recursos naturales.

e) Efectos previstos

1207. El programa espera mejorar la corriente de información fidedigna en la esfera de los recursos naturales, particularmente para los países en desarrollo en los que dicha información es insuficiente. Contribuirá también a racionalizar el aumento de la corriente internacional de información más significativa. En este proceso, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los gobiernos obtendrán un mejor instrumento objetivo para formular sus políticas a medio y largo plazo en la esfera de los recursos naturales y, como consecuencia de ello, logrará una utilización mejor y más eficiente de dichos recursos.

SUBPROGRAMA 2: GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES

a) Objetivo

1208. El subprograma tiene por objeto promover, dentro del marco de la soberanía permanente sobre los recursos naturales, métodos adecuados de gestión de los recursos, y fortalecer la estructura administrativa e institucional requerida.

b) Problema considerado

1209. La capacidad de un país de ejercer su soberanía permanente sobre sus recursos naturales, y de aumentar al máximo los beneficios obtenidos del desarrollo y la utilización de esos recursos, depende en gran medida de lo adecuado de su marco jurídico institucional y de su capacidad para formular y ejecutar políticas encaminadas a lograr los objetivos establecidos. En tanto los recursos naturales se administren dentro del marco de los objetivos nacionales de desarrollo económico y social, debe entenderse la relación existente entre los distintos tipos de recursos y deben tenerse en cuenta los efectos ambientales de su desarrollo y utilización. Por consiguiente, es muy importante el papel que la gestión de los recursos puede desempeñar en la utilización eficiente de éstos y en la reducción de las disparidades que a menudo existen entre el desarrollo y las condiciones económicas de distintas regiones o entre zonas rurales y urbanas. La gestión de los recursos requiere capacidad para formular políticas integradas y a largo plazo de carácter continuo en la esfera de los recursos naturales y para llevarlas a cabo.

c) Base legislativa

1210. El mandato esencial está contenido en las Directrices para las Actividades de Aprovechamiento de los Recursos Naturales aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1673 B (LII) en su 52.^o período de sesiones, y en las resoluciones 1954 A y C (LIY).

d) Estrategia y resultados

1211. En la esfera de la energía se seguirá haciendo hincapié en la planificación de la energía, el desarrollo de otras fuentes de energía, la conservación de energía, la provisión de energía a las zonas rurales, y en los problemas jurídicos e institucionales. Un grupo de expertos sobre distintos conceptos y estrategias aplicables al desarrollo de la energía en los países en desarrollo se reunirá en 1977 y terminará su informe en 1978. Este informe se distribuirá a los planificadores de los países en desarrollo y se presentará al Comité de Recursos Naturales en 1979. Igualmente, se seguirá trabajando en el estudio de la eficiencia y la conservación de la energía, los aspectos financieros de la exploración de los recursos energéticos y la legislación sobre energía; se publicarán informes para que los examine el Comité de Recursos Naturales y para distribuirlos a los planificadores de los países en desarrollo.

1212. En la esfera de los minerales, se prestará atención a las estrategias de exploración y explotación de los países en desarrollo, teniendo presente las condiciones de los mercados mundial, regional y local; a la formulación de normas con respecto al establecimiento y ubicación de instalaciones de fabricación, a la posibilidad del reciclaje como fuente de materias primas y a las cuestiones de legislación y acuerdos internacionales. Se seguirá trabajando en las posibilidades de sustitución, los efectos ambientales de la explotación de minerales y las políticas y la legislación sobre inversiones e impuestos. Además, podrán organizarse seminarios que ayuden a preparar informes que se publicarán posteriormente para uso de los formuladores de políticas de los países en desarrollo y para que los examine el Comité de Recursos Naturales.

1213. La estrategia en la esfera de los recursos naturales dependerá del resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua que se celebrará en 1977. Se espera que los trabajos en esta esfera se centren en la ordenación y la utilización eficientes de los recursos hidráulicos, en particular las opciones existentes en condiciones climáticas extremas, por ejemplo, sequías e inundaciones, y en los problemas legislativos e institucionales. El programa seguirá ayudando a los países en desarrollo a mejorar las prácticas de administración y a fortalecer las instituciones y, previa solicitud, a establecer y fortalecer departamentos de estudios geológicos y de energía.

e) Efectos previstos

1214. Los estudios e informes destinados a los planificadores y autoridades de los países en desarrollo les ayudarán a aclarar las opciones políticas, legislativas e instituciones existentes en las distintas circunstancias. Los programas de asistencia técnica en materia de gestión, legislación y administración han conseguido establecer instituciones de gestión de los recursos en los países en desarrollo, y han venido aumentando las solicitudes de este tipo de asistencia.

SUBPROGRAMA 3: COOPERACION ENTRE PAISES EN DESARROLLO

a) Objetivo

1215. El objetivo es promover la cooperación entre los países en desarrollo en la exploración, el desarrollo y la utilización de los recursos energéticos, minerales e hidráulicos.

b) Problema considerado

1216. La creciente interdependencia de los países ha llevado a apreciar mejor la importancia de la cooperación internacional en un frente amplio. Ahora se entiende mejor la necesidad de aumentar la cooperación entre los propios países en desarrollo, y éstos se dan cuenta más plenamente del potencial que tiene para hallar soluciones comunes a sus problemas y para fortalecer su autosuficiencia a fin de alcanzar los objetivos económicos y sociales. Los ejemplos existentes de cooperación entre los países en desarrollo, tales como los acuerdos de explotación petrolera conjunta entre la Compañía Petrolera Estatal de la India y las Compañías del Iraq y del Irán, los programas de explotación petrolera conjunta entre la Argentina y el Uruguay, el establecimiento de una autoridad mixta árabe saudita-sudanesa para la explotación de los recursos petroleros del Mar Rojo, y el acuerdo cooperativo entre Jamaica, México y Venezuela para la explotación de la bauxita jamaicana, demuestra que existe un margen considerable para la cooperación en los aspectos técnicos y administrativos de la explotación de los recursos naturales y de su desarrollo y utilización.

1217. Con respecto a la tecnología, los países en desarrollo se dan cuenta ahora de que las "tecnologías intermedias", que requieren menos cantidad de capital y son menos complejas, pueden ofrecer soluciones adecuadas y mayores oportunidades para utilizar la mano de obra y las materias primas locales. La acción cooperativa de los países en desarrollo para transmitir sus conocimientos tecnológicos podría beneficiar a los países en los que tales tecnologías puedan aplicarse y podría ofrecer una alternativa viable a las tecnologías de capital intensivo de los países industrializados. Ahora bien, el adelanto de la cooperación entre países en desarrollo se ve obstaculizado por las dificultades en reconocer las oportunidades existentes y en reunir a las partes interesadas.

c) Base legislativa

1218. La Asamblea General, en la Declaración sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, aprobada en la resolución 3201 (S-VI), destacó la importancia de la cooperación entre los países en desarrollo y pidió el refuerzo, mediante medidas individuales y colectivas, de la cooperación económica, comercial, financiera y técnica mutua de los países en desarrollo. En su séptimo período extraordinario de sesiones, la Asamblea General, en la resolución 3362 (S-VII), sección VI, instó a los países en desarrollo y al sistema de las Naciones Unidas a prestar apoyo y asistencia a los países en desarrollo para reforzar y ampliar su cooperación mutua en todos los planos. Además, en el párrafo 4 de su resolución 3442 (XXX) la Asamblea General instó a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a prestar apoyo continuo para promover la cooperación económica entre los países en desarrollo.

1219. En el párrafo 5 de la resolución 3461 (XXX), la Asamblea General pidió al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a los organismos participantes y de ejecución que intensificaran sus esfuerzos para lograr la plena utilización de las instituciones nacionales de los países en desarrollo y la creación de nuevas capacidades en esos países para promover la cooperación técnica entre ellos.

d) Estrategia y resultados

1220. El programa estará encaminado a examinar las oportunidades de cooperación entre los países en desarrollo en los planos mundial y regional, a difundir conocimientos sobre estas posibilidades, y a ayudar a los gobiernos a conseguir la cooperación. Estas actividades estarán integradas con las de las comisiones regionales. En 1976-1977 se efectuarán estudios para adelantar la cooperación entre los países en desarrollo en materia de energía. Para 1976-1977 están proyectados viajes de estudios a la República Popular de China para investigar la gestión de trabajos a pequeña escala, en cooperación con las autoridades chinas y el PNUD. Se ampliará el ámbito de estas actividades de forma que incluyan los recursos minerales, la utilización de los recursos económicamente viables de energía, tales como la energía hidráulica y el carbón, y la investigación y el desarrollo de las fuentes de energía no convencionales.

1221. La celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua en 1977, y las precedentes reuniones preparatorias regionales, proporcionarán una oportunidad para explorar vías de cooperación en la esfera de los recursos hidráulicos, que influirán en el alcance de las actividades futuras. El programa continuará promoviendo la cooperación entre los países en desarrollo en el aprovechamiento y la utilización de los recursos hidráulicos internacionales mediante estudios y asistencia para los países en desarrollo y, cuando lo soliciten, se prestará asistencia para la preparación y ejecución de acuerdos.

1222. Se convocarán seminarios para dar oportunidades de aumentar los conocimientos sobre las posibilidades de cooperación. El programa prevé la asistencia a los Gobiernos en la formulación y realización de empresas mixtas. Actualmente se está prestando este tipo de asistencia a la empresa mixta de Jamaica, México y Venezuela para explorar los depósitos de bauxita de Jamaica y para la planificación y el desarrollo de la cuenca del río Kagera, emprendida por Burundi, Rwanda y la República Unida de Tanzania.

e) Efectos previstos

1223. El efecto potencial de esas actividades puede producirse de la reunión sobre cooperación entre países en desarrollo en materia de petróleo, para la que se preparó una serie de informes de expertos de los países en desarrollo y en la que se esbozaron algunas empresas en cooperación fructíferas, esferas de cooperación tales como el refinado de petróleo, su comercialización, transporte, e investigación y la capacitación de personal, así como el intercambio de información sobre negociaciones y estructura institucional. Como consecuencia de la reunión, varios participantes anunciaron que sus gobiernos estaban interesados en ayudar a otros gobiernos en cuestiones tales como la capacitación de personal y la redacción de legislación sobre el petróleo.

SUBPROGRAMA 4: AMPLIACION DE LA BASE DE RECURSOS EN LOS PAISES EN DESARROLLO

a) Objetivo

1224. El objetivo consiste en hacer posible que los gobiernos evalúen su base de recursos materiales y, en el caso de los países en desarrollo, que adquieran los medios para identificarlos y aprovecharlos.

b) Problema considerado

1225. Aproximadamente dos tercios de toda exploración y extracción importante de minerales y casi el 80% de las inversiones en esas esferas se efectúan en los países industrializados. El costo creciente de la energía ha creado nuevas oportunidades para la exploración y el desarrollo energéticos, tanto para la exportación como para el uso interno. Se ha hecho evidente que, por el aumento de la demanda de energía y recursos minerales de los países industrializados, estos tendrán que depender en mayor medida de los países en desarrollo como abastecedores de esas materias primas.

1226. La escasez de recursos hídricos constituye con frecuencia un impedimento importante para el desarrollo social y económico. A diferencia de otros recursos, existen signos evidentes de limitaciones de mediano y largo plazo para su disponibilidad, en relación con la creciente demanda, y es necesario explorar todas las fuentes posibles de abastecimiento, incluido el reaprovechamiento de los desechos de agua. Los estragos en vidas humanas y pérdidas económicas han sido demasiado bien ejemplificados por la sequía saheliana. Si bien esas condiciones se circunscriben a determinadas regiones del mundo, existen indicaciones claras de que, debido a los aumentos de la demanda, otras regiones podrían experimentar la misma escasez de agua en un futuro no demasiado lejano.

c) Base legislativa

1227. La base legislativa de este objetivo se remonta a la resolución 345 (XII) del Consejo Económico y Social, de 9 de marzo de 1951. Sin embargo, un mandato más amplio y más reciente figura en las directrices preparadas por el Comité de Recursos Naturales 2/ y aprobadas por el Consejo en su resolución 1673 (LII) de 2 de junio de 1972. En los objetivos y prioridades establecidos en las directrices se indica que el agua debe estar disponible donde y cuando sea necesaria, en las cantidades adecuadas y con la calidad conveniente. Asimismo, se señalan como prioridades suministrar energía en la cantidad necesaria para el desarrollo económico y social, como una base indispensable para el adelanto de los países en desarrollo, e intensificar la exploración y explotación de los recursos minerales como medio para el desarrollo económico y social, mediante la producción interna de materias primas autóctonas, la sustitución de importaciones y la exportación de excedentes internos.

1228. Las esferas prioritarias son la exploración y el estudio tanto de las aguas de superficie como de las aguas subterráneas y de otras fuentes posibles de agua, tales como el agua reaprovechada y desalada; la asistencia a los países en desarrollo en la exploración y evaluación de sus recursos energéticos tradicionales y no tradicionales, con especial prioridad para los países donde el desarrollo de tales recursos está en sus inicios, y en la exploración y explotación de los recursos minerales dentro de los límites de su jurisdicción nacional.

d) Estrategia y resultados

1229. Este programa abarca la mayor parte de los proyectos de cooperación técnica. La experiencia derivada de esos proyectos ofrecería un buen conocimiento de los problemas y posibilidades relativos a la expansión de la base de recursos en esos países. Además, el programa apuntaría a la difusión de la experiencia extraída

2/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 52.º período de sesiones, Suplemento No. 3 (E/5097 y Corr.1 y 3), cap. 3 A.

de tales actividades, mediante la publicación de informes que han de ser distribuidos tanto a los encargados de formular políticas como a los especialistas en los países en desarrollo y, por conducto de grupos de trabajo, a la determinación de la pertinencia de esas experiencias para otras partes del mundo.

1230. Asimismo, el programa seguirá evaluando los efectos de la evolución tecnológica en la base de recursos, tal vez con la asistencia de grupos de expertos, para beneficio de los países en desarrollo. Los nuevos métodos de exploración y la evolución tecnológica en materia de extracción, elaboración y transporte de recursos naturales pueden hacer que resulten atractivos para el desarrollo recursos que anteriormente se consideraban no económicos. Algunas de esas actividades ejercerán una influencia importante en el subprograma 1, puesto que las innovaciones tecnológicas tendrán que tenerse en cuenta en la proyección de tendencias y en la previsión de oportunidades.

e) Efectos previstos

1231. Los efectos de las actividades de cooperación técnica se ejemplifican mediante descubrimientos tales como el del cobre en Panamá, Birmania, Colombia y Haití; el del níquel en Burundi, el de recursos geotérmicos en El Salvador, y la exploración de aguas subterráneas en la región saheliana. Los informes que proceden de esos proyectos tienen el propósito de que el personal técnico pueda compartir los beneficios derivados de esas actividades y evitar algunos de los problemas con que podría haber tropezado en las actividades de exploración y desarrollo en determinadas circunstancias.

1232. Los estudios sobre los efectos posibles de las nuevas tecnologías en la viabilidad económica de la exploración y el desarrollo están destinados a advertir al personal técnico de que tal vez hayan cambiado las perspectivas respecto de recursos que anteriormente se consideraban no económicos y de que quizás sea necesario reevaluar zonas que anteriormente se consideraban desprovistas de recursos.

SUBPROGRAMA 5: LEVANTAMIENTOS Y OPERACIONES CARTOGRAFICAS Y COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFIA

a) Objetivo

1233. El objetivo del subprograma es fomentar los levantamientos y operaciones cartográficas como instrumentos para el desarrollo económico y social, con particular atención a las necesidades de los países en desarrollo.

b) Problema considerado

1234. Los mapas y cartas adecuados son un servicio público indispensable y un instrumento decisivo necesario para la planificación eficaz y para la conclusión provechosa de numerosos proyectos de desarrollo económico y social. Se requieren mapas topográficos y batimétricos de base antes de la exploración y explotación de los recursos naturales minerales y de otra índole; esos instrumentos se utilizan continuamente como base para la proyección de datos estadísticos y administrativos (trazado de mapas temáticos) y son indispensables para el desarrollo urbano

planificado y para ofrecer asistencia económicamente viable al aprovechamiento de la tierra y en la evaluación de los ingresos gubernamentales de carácter inmobiliario (levantamientos catastrales); su asistencia al transporte terrestre, aéreo y marítimo, es evidente (cartas aeronáuticas e hidrográficas).

1235. A pesar de la importancia general de los levantamientos y operaciones cartográficas como instrumentos de planificación, los encargados de la formulación de políticas de los países en desarrollo aún no comprenden suficientemente su importancia y la de los factores implícitos, y hay escasez de personal técnico, instalaciones de capacitación inadecuadas, falta de equipos modernos y servicios de mantenimiento y, sobre todo, falta de conocimientos en esferas nuevas tales como el empleo de satélites y de técnicas geodésicas, de teleobservación y de producción de mapas. A nivel internacional, subsiste la necesidad de cooperación para la mayor eficacia en la preparación de mapas regionales.

c) Base legislativa

1236. La participación de las Naciones Unidas en las actividades cartográficas se inició en 1948, tras la aprobación por el Consejo Económico y Social de la resolución 131 (VI), en que se refirió al interés de poseer un programa coordinado de cooperación internacional en materia de cartografía. Otras resoluciones importantes del Consejo son las resoluciones 261 B (IX) y 476 B (XV), relativas al traspaso a las Naciones Unidas de la Oficina Central del Mapa internacional del mundo a escala de un millonésimo y a las medidas adecuadas que habrían de tomarse para completar esa serie de mapas mundiales. En las resoluciones 715 A (XXVII) y 814 (XXXI), relativas a la cooperación internacional en materia de cartografía, el Consejo pidió al Secretario General que estableciese un centro de nombres geográficos y que le asignase funciones concretas; invitó asimismo a los gobiernos de los países interesados que tuvieran experiencia en esa esfera a que proporcionasen, a solicitud del Secretario General y corriendo los gastos por cuenta de ellos, consultores que prestasen servicios en grupos de trabajo (Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en nombres geográficos).

d) Estrategia y resultados

1237. Mediante la reunión de conferencias regionales o interregionales, la organización de seminarios y la preparación de informes, el programa tratará de fomentar una mayor comprensión de la cartografía como instrumento de planificación, promover el intercambio de conocimientos técnicos y de experiencia y evaluar las necesidades cartográficas mundiales y la evolución de nuevas tecnologías.

1238. Con posterioridad a un estudio sobre mapas temáticos que se iniciará en 1977, el programa seguirá insistiendo en ese instrumento de planificación general y promoverá la comprensión de su importancia entre los encargados de la formulación de políticas en los países en desarrollo.

1239. Especialmente se hará hincapié en la difusión de información sobre el uso de la tecnología de satélites en la cartografía y en el desarrollo de los recursos naturales, incluida la viabilidad de las imágenes fotográficas y de otros datos de teleobservación mediante satélites. Se hará un examen periódico de la situación de los mapas fotográficos mundiales y de otras materias como la geodesia,

los levantamientos catastrales, los mapas urbanos y los levantamientos hidrográficos. Durante ese período, se prevé la creación de un grupo asesor sobre levantamientos y mapas catastrales, a fin de ayudar al programa en la preparación de informes para el personal técnico y para los encargados de la formulación de políticas en los países en desarrollo respecto de los acontecimientos más importantes en este sector.

1240. Asimismo, se seguirán compilando y publicando anualmente los informes del Mapa internacional del mundo a escala de un millonésimo (MIM) y se prepararán y publicarán durante ese período tres números del Boletín Cartográfico Mundial. Cada uno de los informes se dedicará a un aspecto concreto de los levantamientos y operaciones cartográficas y hará hincapié en su influencia sobre el desarrollo económico y social.

1241. En relación con la necesidad de uniformar los nombres geográficos, el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en nombres geográficos seguirá reuniéndose cada dos años, a fin de ocuparse de los problemas especiales de la uniformidad, requiriendo estudios preparatorios para facilitar el acuerdo en las conferencias. Se prevén tres períodos de sesiones del Grupo durante el plazo que se examina, a saber, el séptimo período de sesiones, que se celebrará en Atenas el 16 de agosto, y los períodos octavo y noveno, que se celebrarán en Nueva York en 1977 y 1981, respectivamente. Además, se proyecta el establecimiento de un grupo asesor sobre levantamientos y mapas catastrales. Por último, el programa seguirá colaborando con los gobiernos en la realización de programas técnicos concretos, así como en el fortalecimiento de sus departamentos cartográficos y de levantamientos, y en la formación de personal.

e) Efectos previstos

1242. La promoción de las actividades de levantamientos y operaciones cartográficas en todo el mundo es un objetivo permanente. En lo que atañe a las realizaciones y medidas esbozadas precedentemente, se prevé que su resultado será el robustecimiento de la capacidad técnica de los servicios cartográficos nacionales; se espera también que mejoren las comunicaciones entre la administración en materia de cartografía y los niveles superiores de la administración nacional, con el objeto de estimular el reconocimiento de la utilidad de la cartografía, un enfoque regional local más eficaz a la cartografía y la intensificación de la cooperación internacional y de la uniformidad.

PROGRAMA 2: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

SUBPROGRAMA 1: ESTUDIO E INVENTARIO DE RECURSOS NATURALES

a) Objetivos

1243. Los objetivos son impartir conocimientos sobre los recursos naturales existentes o potenciales y promover la investigación y la planificación de su desarrollo y explotación.

b) Problema considerado

1244. La mayoría de los países africanos están poco familiarizados con los conceptos modernos del inventario de recursos naturales y carecen del mecanismo y de la mano de obra competentes para trabajar en esa esfera. A esto se añade el hecho de que existen pocos trabajos de investigación en esferas estratégicas, comprendida la planificación y ordenación de los recursos naturales.

c) Base legislativa

1245. La base legislativa está dada por las resoluciones 13 (II) y 164 (VIII) de la Comisión Económica para Africa.

d) Estrategia y resultados

1246. Se prevé prestación de asistencia a los gobiernos para que desarrollen métodos y procedimientos a fin de compilar y organizar los datos sobre recursos naturales africanos y establecer centros para la capacitación y la investigación en diversos aspectos del desarrollo y explotación de los recursos naturales.

1247. Se creará un centro regional terrestre de recepción y manipulación de datos de teleobservación de satélites y un centro regional de servicios de vigilancia y cartografía para que emprendan el inventario de los recursos naturales y hagan fácilmente accesibles para los Estados Miembros las técnicas modernas y eficaces de muestreo, evaluación, explotación y ordenación de los recursos naturales, y emprendan asimismo la capacitación del personal en esas esferas.

1248. También se suministrará asistencia para la creación y funcionamiento de centros de capacitación en técnicas fotogramétricas y centros de estudios y servicios cartográficos especializados, así como para la creación de un instituto de investigación y capacitación en materia de inventario y ordenación de recursos naturales y un centro regional de investigación en todos los aspectos de los reconocimientos aéreos. Se convocará a un grupo de trabajo de expertos para que delibere sobre los métodos modernos de inventarios, planificación y ordenación de recursos naturales.

e) Efectos previstos

1249. Para fines del período del plan, los países de la región habrán recibido asistencia para hacer un inventario completo de los recursos naturales existentes y se habrá capacitado a algunos africanos en técnicas de muestreo, evaluación, exploración y ordenación de recursos naturales.

SUBPROGRAMA 2: RECURSOS MINERALES

a) Objetivo

1250. El objetivo del subprograma es facilitar el desarrollo óptimo de la riqueza mineral de la región para el progreso del desarrollo económico y social de los países, y para afirmar la soberanía plena de los países sobre sus recursos naturales.

b) Problema considerado

1251. No se ha integrado la explotación de los recursos minerales en la política del desarrollo económico para la promoción de la industrialización basada en estos recursos, y la mayoría de los gobiernos no ha podido adoptar las medidas necesarias para lograr que estos recursos aporten una contribución máxima al desarrollo económico y social de sus territorios. En consecuencia, se está perdiendo la oportunidad de industrializar rápidamente la región y sus economías siguen poco desarrolladas.

c) Base legislativa

1252. Las resoluciones 238 (XI) de la Comisión Económica para Africa, que estableció la estrategia para el decenio de 1970 en materia de exploración, explotación y aprovechamiento de los recursos minerales, y 261 (XII) de la misma Comisión, en la que se solicitó a la Secretaría Ejecutiva que tomara todas las medidas necesarias para lograr el establecimiento de centros de desarrollo minero.

d) Estrategia y resultados

1253. Se contempla el suministro de servicios de asesoramiento a los Estados Miembros en diversos aspectos del desarrollo de los recursos minerales. Se proporcionarán esos servicios para la preparación y complementación de proyectos de exploración, explotaciones mineras en pequeña escala y proyectos entre países. Se crearán centros multinacionales de desarrollo de los recursos minerales para la capacitación en el trabajo y para los servicios especializados sobre el terreno y se llevarán a cabo labores de investigación a fin de complementar las instalaciones nacionales para la comprobación y evaluación de depósitos minerales; en 1978, 1979 y 1981, respectivamente, se crearán centros para el Africa central, el Africa occidental y el Africa septentrional, en cooperación con el PNUD, el CRNET, la UNESCO y la OUA.

1254. Se publicará (en 1980) un mapa de distribución de minerales en Africa. A partir de 1976, se organizarán bienalmente seminarios y giras de estudio sobre técnicas y métodos modernos para especialistas africanos y se organizarán (en 1981) conferencias regionales sobre desarrollo y aprovechamiento de los recursos minerales del Africa.

1255. Se suministrará asistencia administrativa y técnica para la formulación y aplicación de programas de desarrollo minero frente a las costas para el Océano Atlántico, el Océano Indico, el Mar Rojo y el Mar Mediterráneo, inclusive el establecimiento de comités de coordinación de la prospección frente a las costas (en

cooperación con la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas y con la UNESCO); en 1978-1981 se organizarán reuniones y simposios subregionales sobre el desarrollo de recursos minerales ubicados frente a las costas, y se reunirán y divulgarán datos en materia de legislación y tecnología.

e) Efectos previstos

1256. Para fines del período del plan, se prevé que habrá quedado establecido un centro multinacional de desarrollo de recursos mineros en cada subregión y que se habrá prestado asistencia a algunos países en la formulación de programas eficaces para el desarrollo de recursos minerales frente a las costas. Ello contribuirá a la integración de la explotación de los recursos minerales en la política general de desarrollo económico y en la promoción de vínculos eficaces entre el sector minero y los restantes sectores económicos. Asimismo, con la publicación de un mapa de distribución de minerales en Africa, habrá aumentado el conocimiento sobre los recursos mineros en existencia en ese continente.

SUBPROGRAMA 3: SOBERANIA SOBRE LOS RECURSOS MINERALES

a) Objetivo

1257. El objetivo del subprograma es mejorar la capacidad de los países africanos para ejercer plena soberanía sobre sus recursos minerales y fomentar un aprovechamiento cada vez mayor de los recursos minerales africanos en las industrias locales.

b) Problema considerado

1258. En general, los recursos minerales africanos son explotados por compañías extranjeras y exportados luego de una elaboración muy limitada en la localidad. Las compañías extranjeras obtienen a menudo grandes ganancias, en tanto que los países africanos extraen poco beneficio de la actividad minera, habida cuenta de que gran parte de las divisas obtenidas se emplean para pagar el capital importado. Aún más, no se hace intento alguno de permitir que los gobiernos africanos adquieran la tecnología minera.

c) Base legislativa

1259. Resoluciones 2386 (XXIII), 2692 (XX), 3016 (XXVII), 3201 (5-VI), 3202 (5-VI) de la Asamblea General; resoluciones 1673 (LII), 1737 (LIV), 1896 (LVII), 1911 (LVII) del Consejo Económico y Social; y resoluciones 223 (X) y 256 (XII) de la CEPA en las que se pone de relieve la necesidad de crear y fortalecer en los países en desarrollo mecanismos nacionales, que puedan proporcionarles una soberanía real y plena sobre sus recursos nacionales.

d) Estrategia y resultados

1260. Se prevé la prestación de asistencia a los gobiernos en la formulación de políticas adecuadas a fin de que afirmen más plenamente sus derechos soberanos sobre sus recursos minerales, inclusive de medidas para el fortalecimiento de instituciones, legislaciones y acuerdos en la esfera de los recursos minerales. A este

respecto, se creará un grupo asesor sobre minería y recursos minerales. Se proporcionará asistencia para el establecimiento de un consejo africano de desarrollo minero (en cooperación con la ONUDI) y una asociación africana de geólogos e ingenieros de minas; y se organizará un seminario sobre el papel de la cooperación multinacional en el desarrollo y aprovechamiento de los recursos minerales (1979).

1261. Se harán estudios, en cooperación con las Divisiones de Industria y Agricultura, la ONUDI y la OUA, para analizar las posibilidades de elaboración y comercialización local de minerales que tienen un efecto directo considerable en el desarrollo económico y social de los países africanos.

e) Efectos previstos

1262. A fines del período del plan, algunos países africanos estarán en condiciones de obtener mayores beneficios de sus recursos minerales por medio de acuerdos más favorables con empresas privadas. A nivel nacional y multinacional se habrán creado algunas industrias básicas adicionales que facilitarán el desarrollo económico y social de los países interesados.

SUBPROGRAMA 4: RECURSOS DE ENERGIA

a) Objetivo

1263. El objetivo del subprograma es promover una explotación y un uso racional de los recursos de energía y mediante ello establecer las bases esenciales del desarrollo económico y social de un país, y promover el desarrollo de fuentes no tradicionales de energía, especialmente energía de bio-gas, solar, geotérmica y nuclear.

b) Problema considerado

1264. Africa es rica en recursos de energía, pero no se ha realizado un estudio ni un inventario sistemático ni integral de esos recursos, ni existe tampoco una planificación sistemática del desarrollo de ellos ni una coordinación de las políticas de desarrollo de los recursos de energía a fin de facilitar la promoción del desarrollo económico y social y lograr un aprovechamiento racional de los recursos.

c) Base legislativa

1265. La base legislativa dimana de las resoluciones 33 (III), 164 (VIII) y 265 (XII) de la CEPA y las recomendaciones de la primera Conferencia Africana del Petróleo.

d) Estrategia y resultados

1266. Se tiene la intención de formar y actualizar periódicamente un inventario de los recursos de energía, y un atlas de recursos de energía de Africa que tenga un texto explicativo detallado sobre las condiciones, reservas, capacidad, estado de exploración y explotación del medio geológico y sobre las perspectivas futuras de desarrollo. También se procurará promover el establecimiento de comités permanentes de energía en todas las subregiones económicas de Africa a fin de ayudar a

los países africanos a coordinar sus actividades en la planificación y en el desarrollo racional de sus recursos de energía.

1267. Se realizarán estudios tendientes a prestar asistencia a los Estados africanos en la obtención de un cuadro detallado de los esquistos bituminosos y de los depósitos de arenas impregnadas de brea que existen en Africa, así como para analizar los aspectos jurídicos del desarrollo de los recursos de energía. Se harán arreglos para crear una organización africana del petróleo y un instituto africano del petróleo. Se organizará una corriente sistemática de información sobre las actividades africanas en materia de energía con miras a establecer un centro africano de documentación para el análisis y divulgación de información actualizada sobre todos los aspectos de la energía.

1268. En 1981, se celebrará la tercera reunión regional africana sobre energía. También se celebrarán las conferencias sobre hidrocarburos.

1269. Se suministrarán servicios de asesoramiento para la ampliación de los centros de energía solar actualmente en existencia, el establecimiento de un centro multinacional de energía solar para la región del Sahel; el desarrollo de energía geotérmica y el examen de los últimos acontecimientos técnicos y tecnológicos en la esfera de la energía nuclear; y se hará un estudio sobre las materias primas de la energía nuclear (en colaboración con la Dependencia de Recursos Minerales.

1270. Se organizará un grupo de trabajo sobre fuentes no tradicionales de energía.

e) Efectos previstos

1271. Al poseer mayores conocimientos sobre los recursos de energía, algunos países africanos podrán explotar estos recursos o ampliar sus programas actuales para incluir la explotación de esos recursos para fines de industrialización o domésticos. También se producirá un aprovechamiento más racional de estos recursos y un mayor uso de fuentes menos onerosas de energía, y con ello se fomentará el desarrollo económico y social.

SUBPROGRAMA 5: RECURSOS HIDRAULICOS

a) Objetivo

1272. El objetivo del subprograma es prestar asistencia a los países en la planificación del desarrollo de sus recursos hidráulicos y en el aprovechamiento racional de esos recursos para el desarrollo económico y social.

b) Problema considerado

1273. La reciente sequía de la zona saheliana, que también afectó a partes de Etiopía, Somalia y el Africa oriental, sirvió para subrayar en forma dramática la importancia del agua para la supervivencia del ser humano. Sin embargo, los requisitos previos para la planificación y el desarrollo racional de los recursos hidráulicos, tales como la preparación de estudios y de mano de obra, se encuentran poco desarrollados o, en algunos casos, apenas si existen. Por lo tanto, se

necesita establecer urgentemente bases adecuadas en forma de redes hidrológicas e hidrometeorológicas, y promover la creación de instituciones de formación. También se necesita cooperación en el desarrollo de recursos hídricos, habida cuenta de que Africa tiene más de 54 cuencas fluviales y lacustres compartidas por más de un Estado.

c) Base legislativa

1274. La resolución 238 (XI) de la Comisión Económica para Africa sobre estrategia para el desarrollo de Africa en el decenio de 1970 se refiere a la necesidad de una reunión, una elaboración y un análisis sistemáticos e intensivos de datos adecuados en materia de hidrología y de otra índole. También se considera en ella que una de las estrategias más importantes para el desarrollo de los recursos hídricos es la promoción del desarrollo de cuencas fluviales por medio de la cooperación de los Estados ribereños. En la resolución 164 (VIII) de la Comisión se hace hincapié en la necesidad de capacitar personas para que emprendan estudios y ocupen cargos en departamentos del gobierno nacional que se ocupan del desarrollo y la planificación de los recursos naturales.

d) Estrategia y resultados

1275. Se suministrará asistencia a los Estados Miembros para la reunión de los elementos básicos necesarios para la planificación, el diseño y el funcionamiento de proyectos relacionados con el agua por intermedio de una red hidrometeorológica; la realización de estudios sobre recursos hídricos con miras a promover el desarrollo más racional, tanto a nivel nacional como a nivel regional; la preparación de estudios sobre recursos hidráulicos subterráneos sobre todo en zonas semi-áridas y fuera de ellas y la preparación de mapas hidrogeológicos; la reunión y análisis de datos disponibles y la divulgación de la información a los Estados Miembros.

1276. También se suministrará asistencia al Instituto de Recursos Hídricos de Africa Oriental de Dar es Salaam y a los países del Africa occidental para el establecimiento de un instituto análogo que se encargue de la investigación, la planificación y la capacitación (en cooperación con la UNESCO, la OMS, la OMM y el CRNET. Se suministrará asistencia para el desarrollo de la cuenca del lago Tanganyika/Kiva y de la cuenca del río Zaire/Congo, con miras a armonizar las actividades emprendidas por los países africanos en problemas relativos al desarrollo integrado de las cuencas fluviales internacionales.

e) Efectos previstos

1277. A fines del período del plan, el Instituto de Desarrollo de Recursos Hídricos del Africa occidental habrá entrado en funcionamiento y estará en vías de aplicarse un programa integrado para el desarrollo de los lagos Tanganyika/Kiva. Además, algunos países de las zonas áridas y semiáridas habrán recibido asistencia para desarrollar y explotar un mayor caudal de sus recursos hidráulicos subterráneos; se habrá capacitado a un cierto número de africanos en el desarrollo y planificación de los recursos hidráulicos y en el diseño y el funcionamiento de proyectos; y se habrá prestado asistencia a algunos gobiernos en el mejoramiento de sus sistemas hidrometeorológicos y por ende, en el desarrollo racional de sus recursos hidráulicos.

SUBPROGRAMA 6: CARTOGRAFIA

a) Objetivo

1278. El objetivo del subprograma es desarrollar servicios nacionales de cartografía y prestar asistencia a la preparación de mapas especializados.

b) Problema considerado

1279. En muchos países africanos, los servicios cartográficos, a pesar del significativo desarrollo logrado en los últimos años, no son suficientes para afrontar la demanda rápidamente creciente de mapas y de estudios de reconocimiento de suelos para diversos departamentos gubernamentales que se ocupan de la planificación y ejecución del desarrollo. Los métodos y equipos tecnológicos modernos requieren una mano de obra altamente especializada y la gran mayoría de los países africanos carecen de mano de obra de alto nivel y de finanzas suficientes para emplear los métodos y equipos modernos en sus servicios cartográficos.

1280. Los mapas topográficos y especializados que existen sobre Africa están basados en diferentes proyecciones, escalas y especificaciones. Por lo tanto, es muy difícil combinar mapas de países para construir mapas compuestos aptos para la planificación y el desarrollo económico regional y subregional.

c) Base legislativa

1281. La base fundamental de este subprograma es la primera, segunda y tercera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Africa y la resolución 164 (VIII) de la Comisión.

d) Estrategia y resultados

1282. Se seguirá suministrando asistencia al Centro Regional de Capacitación en Reconocimientos Aéreos de Ile-Ife, Nigeria, que está formando africanos en los métodos más rápidos de estudios de recursos, y también al Centro Regional de Servicios relacionados con Reconocimientos y Cartografía formado recientemente en Nairobi, Kenya, para llevar a cabo encuestas que requieren un equipo costoso y complejo.

1283. En 1978 se convocará a la cuarta Conferencia Cartográfica Regional de Africa para fortalecer la cooperación cartográfica internacional en el examen de los problemas de interés común para la región.

1284. También se suministrará asistencia a los Estados miembros para que lleven a cabo estudios geodésicos y conexos conjuntos en zonas fronterizas a fin de preparar, examinar y revisar los mapas regionales y subregionales en materia de hidrogeología, minerales, gas de petróleo y natural, y organizar exposiciones de mapas (1978-1981). Se harán estudios sobre las actividades cartográficas, inclusive un estudio sobre la situación de los reconocimientos y cartografía en materia hidrográfica que haga referencia especialmente a las aguas territoriales y a la plataforma continental (1978-1981); y se preparará un mapa regional del suelo en

cooperación con la FAO y la UNESCO. Además, se convocará a una reunión para preparar especificaciones comunes sobre mapas relativos a determinados fines especiales (1978), y un simposio sobre el papel del trabajo relativo a los estudios geodésicos en el desarrollo del reconocimiento y la cartografía sobre una base subregional y regional (1979).

e) Efectos previstos

1285. Para fines del período, se habrá dado capacitación a algunos africanos en la esfera del reconocimiento y la cartografía y se habrá prestado asistencia a algunos gobiernos para fortalecer sus servicios cartográficos. Se habrán preparado mapas especializados que suministrarán una información actualizada sobre hidrogeología, minerales, gas de petróleo y natural y suelos.

PROGRAMA 3: COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

SUBPROGRAMA 1: PROBLEMAS ENERGETICOS GENERALES

a) Objetivo^{3/}

1286. El objetivo de este subprograma consiste en ayudar a los gobiernos a evaluar la disponibilidad futura de recursos energéticos y contribuir a los programas nacionales e internacionales para el logro de una mayor economía y eficiencia en la explotación, conversión, transporte y utilización de los recursos energéticos.

b) Problema considerado

1287. Los cambios recientes ocurridos en el panorama energético mundial y sus perspectivas han puesto de relieve la necesidad de intensificar la cooperación intergubernamental para hacer frente a los problemas de la energía. La medida en que se satisfagan las necesidades energéticas determinará en gran parte las perspectivas económicas futuras de la región. Los Estados miembros de la CEPE son cada vez más conscientes de la necesidad de intensificar su cooperación, especialmente por lo que respecta a las medidas encaminadas a lograr una mayor economía y eficiencia en materia de energía, al desarrollo de nuevas tecnologías, al incremento y diversificación del comercio internacional de productos energéticos y al examen conjunto de las perspectivas a largo plazo en lo tocante a la energía.

c) Base legislativa

1288. En el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa se mencionan concretamente proyectos de interés común sobre recursos energéticos referentes al petróleo, el gas natural, el carbón, el intercambio de energía eléctrica dentro del ámbito europeo y la cooperación en la búsqueda de nuevas fuentes de energía, especialmente de energía nuclear. En una sección de dicha Acta, relativa

^{3/} Este objetivo es aplicable a los demás subprogramas relativos al gas, el carbón y la energía eléctrica.

a las esferas de cooperación en materia de ciencia y tecnología, se hace referencia a nuevas tecnologías para la producción, transporte y distribución de energía encaminadas a mejorar la utilización de los combustibles y fuentes de energía hidráulica existentes, al igual que la búsqueda de nuevas fuentes de energía, inclusive la energía nuclear y solar y la investigación sobre nuevas tecnologías y equipo destinados especialmente a reducir el consumo de energía y minimizar o eliminar el despilfarro.

d) Estrategia y resultados

1289. En los programas de la CEPE se incluyen: proyectos relativos al carbón, el gas y la energía eléctrica, cuya ejecución corre a cargo de comités especializados; estudios de las innovaciones introducidas en la esfera de la tecnología energética, bajo la supervisión de asesores de alta categoría en materia de ciencia y tecnología de los gobiernos de la CEPE; estudios sobre aspectos a largo plazo de la energía y materiales básicos, bajo la supervisión de asesores económicos de alta categoría de los gobiernos de la CEPE, y estudios de los efectos de la producción y utilización de la energía sobre el medio ambiente bajo la supervisión de asesores de alta categoría en materia de problemas ambientales de los gobiernos de la CEPE. Otros órganos subsidiarios principales examinan también otros aspectos de los problemas energéticos. La propia Comisión analiza problemas energéticos de carácter general.

1290. En estos programas debería darse mayor prioridad a la valoración de las perspectivas a mediano y largo plazo; a los acontecimientos y perspectivas actuales, incluido el comercio; a algunos problemas económicos y técnicos seleccionados; a los aspectos que atañen al medio ambiente; a la eficiencia y la conservación, y a las estadísticas y el intercambio de información.

1291. La Comisión ha prestado especial atención a las medidas encaminadas a la economía y la eficiencia en lo tocante a la energía. Se ha preparado un estudio importante a este respecto y se convocará a una reunión especial de expertos, que hará recomendaciones a la Comisión acerca de su futura labor. Están en curso varios proyectos relativos a la conservación de la energía, que contemplan cuestiones tales como el uso del calor desperdiciado en las plantas de energía eléctrica, nuevas técnicas para aumentar la productividad en la explotación subterránea del carbón, el transporte y almacenamiento de gas y el uso de la energía en el transporte, en la industria química, del acero y de la construcción.

1292. La nueva situación exige que se preste mayor atención a la cooperación en el marco de la CEPE en la esfera de la energía. La propia Comisión debería examinar más a fondo los problemas energéticos generales. El Secretario Ejecutivo informará anualmente a la Comisión acerca de la labor realizada en el campo de los problemas energéticos.

1293. En la esfera de la metodología y la estadística, se tiene el proyecto de examinar en el seminario el uso de modelos para la formulación de políticas en los diversos sectores energéticos y de publicar anualmente un boletín general de estadística de energía para Europa, en cooperación con la Conferencia de Estadísticos Europeos.

SUBPROGRAMA 2: GAS

a) Objetivo

1294. El objetivo de este subprograma es el mismo que el del subprograma 1. Además, el subprograma 2 tiene por objeto examinar los problemas del transporte y almacenamiento del gas, de la utilización del gas para el tratamiento de efluentes y desperdicios y de los aspectos ambientales conexos.

b) Estrategia y resultados

1295. En lo concerniente al gas, se prestará especial atención a las siguientes actividades: aspectos económico y técnico del gas en diversos sectores del consumo; inversiones en la industria del gas y sus posibilidades de financiación; gaseoductos; depósitos de gas y sistemas de transporte; producción y uso de gas natural sintético; optimización de la explotación del gas natural; problemas ambientales de la exploración, explotación, transporte, almacenamiento y distribución del gas.

1296. Con respecto a las perspectivas a mediano y largo plazo, se tiene el proyecto de celebrar en 1978 simposios sobre mercados de gas natural, disponibilidades de gas natural y posibilidades de su importación y el papel futuro del gas como fuente de energía en la región, así como de realizar un estudio bienal de proyectos en gran escala sobre importación y exportación de gas de interés común para la región (que finalizará en 1979).

1297. Con respecto a los problemas económicos y tecnológicos seleccionados, se prevé la realización de una serie de exámenes y estudios que abarquen la utilización de depósitos de gas natural licuado para hacer frente a los momentos de máxima demanda y para proveer de gas a las zonas remotas (1979), los problemas de gestión de gasoductos internacionales (1980), el aprovechamiento de yacimientos subterráneos de gas (1979), la producción y utilización de gas sintético (1981) y otras cuestiones análogas.

1298. En exámenes y estudios anuales se abordará la cuestión de la eficiencia y conservación. Se prevé la realización de estudios bianuales sobre el estímulo y fomento de las técnicas de recuperación en la producción de gas natural (que finalizará en 1981) y sobre medidas para reducir la pérdida del gas asociado con el petróleo en la producción de éste (1980).

1299. Los problemas ambientales se examinarán en diversos estudios, cuyos temas y sectores escogerá el Comité del Gas.

1300. Con respecto a la estadística y la información, se tiene el propósito de continuar publicando anualmente un boletín de estadística sobre el gas y de efectuar estudios sobre la utilización de computadoras en la previsión de la demanda de gas (1977) y sobre el problema de las industrias del gas de los países económicamente desarrollados de la región (1980).

a) Objetivo

1301. El objetivo de este subprograma es el mismo que el del subprograma 1. Además, este subprograma tiene por objeto ejecutar proyectos de desazufrado del carbón, transporte y utilización del carbón y cuestiones ambientales conexas.

b) Estrategia y resultados

1302. Se prestará especial atención a los problemas siguientes: productividad en la explotación subterránea de carbón; explotación minera a cielo abierto; seguridad y salubridad; nuevos usos del carbón, tales como la gasificación y licuación; uso de combustibles sólidos en las industrias metalúrgica y química; medidas ambientales tales como el desazufrado del carbón, recuperación de la tierra, tratamiento de efluentes de las minas e instalaciones de preparación de minerales y disminución de las pérdidas en la explotación, beneficio, transporte y uso del carbón.

1303. Se tiene el proyecto de evaluar a intervalos bienales el papel futuro del carbón en la economía energética de la región y de analizar las fluctuaciones de la oferta y la demanda de combustibles sólidos y la situación general en la zona a la luz de los planes y políticas de los gobiernos.

1304. Con respecto a determinados problemas económicos y tecnológicos, se prevé la realización de una serie de estudios sobre la productividad en la explotación subterránea del carbón que abarque el período 1979-1981, los problemas relacionados con el aprovechamiento de la explotación minera a cielo abierto, la seguridad y la salubridad y los nuevos usos del carbón.

1305. Con respecto a los aspectos ambientales de la industria del carbón, la labor se concentrará en los problemas de desazufrado del carbón, recuperación de la tierra y tratamiento de efluentes de minas e instalaciones de preparación de minerales. Estos proyectos se ejecutarán en cooperación con los principales órganos subsidiarios competentes.

1306. Se proyecta examinar las posibilidades de cooperación en el ámbito de la industria del carbón en la región (1978) y seleccionar proyectos concretos de interés para los países en desarrollo de la región (1980).

1307. Continuará la publicación de boletines periódicos de estadísticas relativas al carbón y se realizarán estudios de estadísticas comparables de otras regiones.

SUBPROGRAMA 4: ENERGIA ELECTRICA

a) Objetivo

1308. El objetivo del subprograma es el mismo que el del subprograma 1. Además, realizar estudios de problemas escogidos relativos a instalaciones hidroeléctricas e integración de centrales de energía nuclear en los sistemas de energía eléctrica.

b) Estrategia y resultados

1309. Hay que dar más importancia a las siguientes actividades: problemas escogidos de entre los que se plantean en relación con las centrales de energía térmica y las instalaciones hidroeléctricas; integración de las centrales de energía nuclear en los sistemas de energía eléctrica; distribución de la energía eléctrica; interconexión de sistemas de energía eléctrica; racionalización del uso de la electricidad; programas escogidos de la relación entre la electricidad y el medio ambiente, producción combinada de calor y electricidad.

1310. En particular, se examinarán las perspectivas de la futura estructura óptima del sistema de transmisión (1978), y se estudiarán, en cooperación con los asesores económicos de alto nivel de los Gobiernos de la CEPE (1978), las perspectivas del desarrollo de la región en materia de energía eléctrica hasta 1990, así como las políticas de inversión en el ramo de la energía eléctrica (1980).

1311. Respecto de los problemas tecnológicos económicos, se prevé la realización de estudios sobre problemas escogidos relativos a instalaciones hidroeléctricas (1979), sobre los problemas involucrados en la integración de las centrales de energía nuclear en los sistemas de energía eléctrica y sobre las características económicas de su utilización (1980).

1312. En relación con los sistemas de transmisión, se proyecta llevar a cabo estudios sobre los problemas económicos y técnicos involucrados en la interconexión de los sistemas de transmisión de energía eléctrica de los países balcánicos (1978) y los de los países de la Europa oriental y occidental mediante líneas de transmisión de gran alcance y capacidad (1983).

1313. En cuanto a la eficacia, se prevé realizar estudios sobre la racionalización del uso de la electricidad (1979), sobre medidas para ahorrar combustible en la producción de calor y energía eléctrica (1978), y sobre la utilización de la energía geotérmica para la producción de energía térmica y eléctrica (1982).

SUBPROGRAMA 5: PROBLEMAS DEJ. AGUA

a) Objetivo

1314. El objetivo del subprograma es asistir a los gobiernos en la determinación de las disponibilidades futuras en materia de recursos hídricos y contribuir a programas nacionales e internacionales dirigidos a lograr una mayor economía y eficacia en el uso de estos recursos y en la prevención y limitación de la contaminación de los mismos.

b) Problema abordado

1315. La creciente demanda y la calidad inferior de los suministros de agua plantean en la región graves problemas de política. La naturaleza de los problemas que se presentan requiere una cooperación intergubernamental más intensa. Las necesidades en rápido aumento de agua para diversas aplicaciones hacen necesario que los gobiernos adopten planes a largo plazo para el uso de este recurso escaso. De hecho, los suministros de agua ya se han convertido en un importante factor limitativo de la expansión de los suministros de energía y del crecimiento de la industria y la agricultura.

c) Base legislativa

1316. El Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa prevé específicamente la cooperación en la prevención y la limitación de la contaminación del agua, en particular de los ríos y lagos internacionales; técnicas para el mejoramiento de la calidad del agua y la continuación del desarrollo de medios para la purificación industrial y municipal de las aguas servidas; métodos para la determinación de los recursos en materia de agua dulce y para el mejoramiento de su utilización, en particular mediante la elaboración de métodos de producción que sean menos contaminantes y que lleven a un consumo menor de agua dulce.

1317. El programa hídrico de la CEPE, a cargo de un comité sobre problemas del agua, está bien equilibrado entre la prevención y la limitación de la contaminación del agua, por un lado, y los problemas del suministro y uso del agua, por otro. Pero parece aconsejable seguir desarrollando la cooperación en la preparación de perspectivas de la economía del agua para el conjunto de la región de la CEPE. Estos estudios no sólo proporcionarían un elemento esencial para la preparación de la "perspectiva económica general", sino que también ayudarían a los gobiernos a preparar sus políticas de administración del agua para el próximo decenio.

d) Estrategia y resultados

1318. Hay que dedicar también mayor atención a la prevención y limitación de la contaminación en los ríos y los lagos internacionales; introducir cambios en la producción que reduzcan la contaminación y las cantidades de agua necesaria; y mejorar los métodos para la determinación de los recursos hídricos. Si bien corresponde a los países ribereños interesados la responsabilidad primaria en la solución de los problemas de la administración del agua que se presentan en los ríos y lagos internacionales y en el medio ambiente marino, sería útil examinar en la CEPE las medidas adoptadas y previstas para la prevención y la limitación de la contaminación del agua.

1319. Se prevé, en particular, determinar las perspectivas a largo plazo del uso y el suministro de agua, en cooperación con los asesores económicos de alto nivel de los gobiernos de las CEPE (1978); celebrar un seminario sobre los métodos de programación de las inversiones, su asignación y la utilización del desarrollo de los recursos hídricos (1980) y elaborar una metodología para determinar la prioridad relativa de las medidas de lucha contra la contaminación del agua (1982).

1320. Respecto de los problemas económicos y administrativos que se presentan en relación con los recursos hídricos, se prevé la celebración de seminarios sobre la creación de incentivos económicos para la utilización racional y económica del agua (1978) y sobre problemas escogidos relativos al agua con que se enfrentan los países insulares (1978) y realizar estudios sobre las relaciones entre el agua y la energía (1979), la influencia de los precios del agua en la contaminación de la misma, la descarga de aguas y los niveles de contaminación por unidad de producción en la industria (1983).

1321. Los aspectos ambientales serán objeto de una serie de estudios de carácter continuo sobre la prevención y la limitación de la contaminación del agua, en particular de los ríos y lagos internacionales y sobre la protección del medio ambiente marino, especialmente del Mar Mediterráneo, de los contaminantes procedentes de fuentes terrestres: y varios estudios sobre problemas específicos. Entre ellos figuran los estudios de métodos unificados para el establecimiento de patrones de calidad del agua (1980), medidas para una protección y un mejoramiento eficaces del medio ambiente en el aprovechamiento de los recursos hídricos (1982) y métodos para calcular los daños causados por la contaminación del agua así como los beneficios económicos del recreo y el esparcimiento vinculado con las aguas dulces interiores (1981).

SUBPROGRAMA 6: MADERA

a) Objetivo

1322. El objetivo del subprograma es ayudar a los gobiernos a estar al día sobre los acontecimientos relacionados con la madera y a determinar las disponibilidades futuras de recursos madereros y contribuir a los programas nacionales e internacionales para un uso más económico y eficaz de estos recursos.

b) Estrategia y resultados

1323. Se planea practicar, con carácter continuo, exámenes de las tendencias en la utilización de los productos forestales en sectores específicos de uso final, la estructura y capacidad de las industrias de elaboración de la madera y las tendencias del mercado para productos forestales concretos, así como un examen de las proyecciones contenidas en "Timber trends and prospects in the ECE region, 1950-2000" en relación con los acontecimientos actuales.

1324. Los aspectos económicos, tecnológicos y administrativos específicos serán estudiados mediante la celebración de seminarios y simposios sobre la utilización de las maderas duras tropicales (1979), sobre la industria del mueble (1979), sobre la industria de tableros que utiliza la madera como materia prima (1980) y estudios sobre las necesidades de inversión en el sector de la silvicultura y la elaboración de la madera (1979) y sobre mecanización, métodos y organización del trabajo forestal y formación profesional y prevención de accidentes de los trabajadores forestales, en cooperación con la FAO y la OIT.

1325. Se prevé estudiar los aspectos ambientales mediante el estudio de la reducción de los desperdicios y el desarrollo del uso de los residuos en silvicultura, las industrias que utilizan la madera (1981), y celebrar un simposio sobre la eficacia en el uso de la energía en silvicultura y en las industrias elaboradoras de la madera (1978).

SUBPROGRAMA 1: RECURSOS HIDRICOS

a) Objetivo

1326. El objetivo del subprograma es prestar asistencia a los gobiernos en la formulación de sus estrategias para la utilización y protección de los recursos hídricos, inclusive la mejora de la información, planificación y administración necesarias en relación con estos recursos.

b) Problema considerado

1327. En muchos países, hay regiones donde el desarrollo es obstaculizado por la escasez o calidad del agua disponible en relación con las necesidades, y otras regiones que pueden verse en situación análoga en un futuro no muy lejano. Al propio tiempo, hay regiones propensas a sufrir serios daños por inundaciones. Los procesos de planificación no son satisfactorios y queda mucho todavía por mejorar en cuanto a la eficacia de la administración. Frecuentemente, la falta de información y de personal capacitado impide efectuar progresos en ambas esferas.

c) Base legislativa

1328. La base legislativa proviene en gran parte de las resoluciones 204 (IX), 302 (XIV), 323 (XV) y 337 (XV) de la CEPAL, que tratan de diversos aspectos y problemas de los recursos hídricos en la región.

d) Estrategia y resultados

1329. La estrategia comprenderá:

- i) La reunión y distribución de la información técnica y económica sobre el desarrollo de los recursos hídricos (periódicamente).
- ii) La aplicación de las medidas encomendadas a la CEPAL de conformidad con las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, que se celebrará en Mar del Plata, en marzo de 1977, estudios, informes, simposios o seminarios (1978 a 1980).
- iii) Estudios con vistas a mejorar los sistemas de información en los niveles nacional y regional para planificar y formular las políticas referentes a la utilización de recursos hidráulicos (1978) y organizar un simposio y presentar un informe al respecto (1979).
- iv) Difusión de los resultados de los estudios y del simposio y prestación de asistencia a los países en su aplicación, actuando conjuntamente con las oficinas gubernamentales y con las empresas u organismos independientes interesados (1978 a 1981).

e) Efectos previstos

1330. Se prevén los efectos siguientes:

- i) Una mejor información sobre los recursos hidráulicos y sus características en la región, así como sobre los problemas que suscita su desarrollo.
- ii) El mejoramiento de la correspondiente estructura jurídica y la consolidación de las oficinas de planificación de recursos hídricos. Una más estrecha integración de la utilización de los recursos hidráulicos en los programas de desarrollo económico y social y una nueva coordinación de los métodos para la planificación de los recursos hídricos con la protección del medio ambiente.
- iii) Mejora de la pericia técnica del personal encargado de la planificación y administración de recursos hídricos.

SUBPROGRAMA 2: ENERGIA

a) Objetivo

1331. El objetivo del subprograma es prestar asistencia a los gobiernos tanto en la formulación de sus estrategias en materia de energía, en consonancia con la disponibilidad de recursos naturales y la protección del medio ambiente, como en la mejora de la información y planificación sectorial.

b) Problema considerado

1332. Los rápidos reajustes de los precios del petróleo afectaron a la balanza del comercio y a la balanza de pagos de 20 países, que son netos importadores de este producto en la región de la CEPAL. Por consiguiente, la reconsideración de las políticas en materia de energía se ha hecho imperativa para la mayoría de los países y exige el análisis simultáneo de los aspectos económico, social, político y tecnológico. Sin embargo, muy pocos países tienen la información básica, las metodologías, el personal calificado y las instituciones para utilizar los mejores métodos de planificación y normativos de que se dispone en la esfera de la energía.

c) Base legislativa

1333. La base legislativa se encuentra en las resoluciones 20⁴ (IX), 302 (XIV) y 337 (XV) del Consejo Económico y Social. Además, en la Séptima Reunión Extraordinaria del Comité Plenario de la Comisión, celebrada en Nueva York, en enero de 1974 ^{4/}, se hicieron declaraciones relativas a las medidas que se han de tomar en esta esfera.

^{4/} Véase E/CN.12/AC.66/5.

d) Estrategia y resultados

1334. Se planea:

- i) Reunir información y analizar sistemáticamente la evolución del sector energético en la región y preparar informes para el Estudio Económico de América Latina y la evaluación regional de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1979 y 1981).
- ii) Continuar la labor del equipo técnico multidisciplinario en 1978 (establecido en 1977 y financiado con cargo a fondos extrapresupuestarios) con objeto de prestar asistencia a los países en la aplicación de los estudios encaminados a servir de apoyo a sus políticas en materia de energía en la planificación del sector; promover la acción conjunta de los países en actividades multinacionales; y adiestrar al personal y clarificar los problemas de interés regional, celebrando con este propósito dos seminarios técnicos en 1978.
- iii) Participar y contribuir a las Conferencias latinoamericanas sobre electrificación rural (1979 y 1981).
- iv) Aplicar los estudios destinados a la mejora de sistemas de información para la planificación y formulación de políticas en materia de energía; organizar un simposio y preparar un informe (1978); publicar los resultados de los estudios y del simposio y colaborar con los países en su aplicación (1979, 1980 y 1981); estudiar las proyecciones de la demanda de electricidad; analizar las metodologías utilizadas y las aplicaciones prácticas en dos o tres informes por casos (1980).

e) Efectos previstos

1335. Se prevén los efectos siguientes:

- i) Un conocimiento más amplio de los recursos energéticos primarios disponibles en la región; de las oportunidades que ofrece su utilización en el desarrollo y una utilización más eficaz de la energía en general; y de los problemas que hay que superar en los países de la región.
- ii) Establecer o consolidar los centros integrados de planificación en el sector de la energía en los países y la mejora de la pericia técnica y metodologías utilizadas por los planificadores en materia de energía.
- iii) Identificación y preparación de proyectos multinacionales en el sector de la energía.
- iv) La aprobación de medidas para proteger el medio ambiente con respecto a la explotación de recursos energéticos, su elaboración y utilización.

a) Objetivo

1336. El objetivo del subprograma es prestar asistencia a los gobiernos en la formulación de estrategias para el desarrollo de sus recursos minerales, la elaboración local de su producción y su comercialización.

b) Problema considerado

1337. La información de que se dispone sobre recursos minerales en América Latina es inadecuada, pese al hecho de que la actividad minera en algunos países representa una parte principal de sus exportaciones. No existe organización regional que promueva el intercambio de información y experiencia entre países, salvo con respecto al hierro (Instituto Latino Americano del Fierro y del Acero) (ILAFA). Los países que poseen escasa experiencia minera podrían beneficiarse grandemente de los que cuentan con una larga tradición en esta actividad, en materias de tecnología, economía, legislación y estructura institucional de este sector.

c) Base legislativa

1338. La base del subprograma son las resoluciones 302 (XIV) y 337 (XV) de la CEPAL.

d) Estrategia y resultados

1339. Se planea:

- i) Reunir información y analizar las tendencias en el sector minero de América Latina dentro del contexto internacional en cuanto a información sobre los recursos minerales existentes, su desarrollo, producción, consumo, comercio, etc., poniendo de manifiesto las de mayor importancia para la economía de los países de la región. Preparar informes para el Estudio Económico de América Latina y la evaluación regional de la Estrategia Internacional del Desarrollo (1979 y 1981).
- ii) Preparar un estudio destinado a promover la mutua cooperación entre las empresas mineras estatales de la región y convocar una serie de reuniones para tratar de los asuntos concretos relacionados con la tecnología, administración, legislación y seguridad en el trabajo en el sector de los recursos mineros (1978).
- iii) Efectuar estudios destinados a mejorar los sistemas de información para la planificación de la actividad minera y la formulación de estrategias. Organizar un simposio y preparar un informe (1978). Publicar los resultados de estos estudios y del simposio y prestar asistencia a los países en su aplicación (1979, 1980 y 1981).
- iv) Estudiar las tendencias de la participación latinoamericana en las existencias mundiales y en el suministro de un grupo seleccionado de minerales para los períodos a mediano plazo y a largo plazo (1979).

e) Efectos previstos

1340. Se prevén los resultados siguientes:

- i) Un conocimiento más amplio de la disponibilidad y características de los recursos minerales en la región, las oportunidades que ofrecen y los problemas que se interponen en el camino de su utilización; y disponibilidad de la información técnica, económica y social sobre recursos minerales para los planificadores y creadores de la política normativa en países en desarrollo.
- ii) Mejora de las estructuras jurídica y administrativa del sector minero.
- iii) Identificación y formulación de la investigación minera y metalúrgica y proyectos para el desarrollo de interés multinacional.
- iv) La aprobación de medidas para la protección del medio ambiente con referencia a la explotación de minerales y su beneficio.

PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO

SUBPROGRAMA 1: RECURSOS ENERGETICOS

a) Objetivos

1341. Los objetivos consisten en evaluar la disponibilidad y utilización de los recursos y formular y ejecutar programas integrados para la explotación y administración de los recursos energéticos.

b) Problema considerado

1342. Para planificar la explotación de los recursos es preciso tener información suficiente sobre los recursos disponibles. Los datos existentes suelen ser incompletos o inadecuados, y no siempre están disponibles en forma que puedan utilizarse fácilmente. Por lo tanto, es necesario prestar asistencia a los países en sus programas de obtención, almacenamiento, análisis y recuperación de datos e información.

1343. En muchos países, son varios los organismos que, sin una coordinación suficiente, se encargan de las actividades en materia de energía, lo que resulta en un frecuente desperdicio de recursos. La preocupación cada vez mayor respecto de la disponibilidad y el costo del petróleo, y los efectos negativos que programas poco elaborados para la evaluación, desarrollo y utilización de la energía tienen en el medio humano, ha subrayado la necesidad de preparar programas integrados, incluido el examen de su eficacia, conservación, desarrollo y utilización. Además, es necesario identificar a la mayor brevedad posible, dentro del marco de planes globales preliminares, proyectos que pueden ejecutarse sin demora a fin de atender las necesidades a corto plazo.

1344. La necesidad no es sólo tecnológica sino financiera. En muchos casos, se necesitan nuevos arreglos institucionales a fin de asegurar una planificación y gestión eficaces. También se plantean problemas respecto de la interrelación entre las políticas financieras y la asignación y utilización de los recursos.

1345. Puede ser conveniente realizar investigaciones y estudios regionales y subregionales a fin de hallar los medios para adaptar las nuevas tecnologías a las condiciones locales y asegurar la más amplia difusión posible de la información y el desarrollo de los conocimientos técnicos locales en su aplicación.

c) Base legislativa

1346. La base legislativa emana de las recomendaciones adoptadas por el Comité de Recursos Naturales en su segundo período de sesiones, celebrado en octubre de 1975.

d) Estrategia y resultados

1347. Se proyecta continuar y mejorar los actuales programas de reunión, análisis y difusión de información y estadísticas sobre el suministro de electricidad (publicación de Electric Power in Asia and the Pacific), y el suministro y desarrollo de otras fuentes de energía.

1348. Se confía en que, con cambios graduales de personal, se prorrogue el mandato de la misión consultiva, que inició sus trabajos en 1976, hasta hacerlo coincidir con el período del plan de mediano plazo. La misión prepararía un informe de cada país, incluido un esbozo de un programa integrado en materia de energía, que contuviera sugerencias respecto del desarrollo de una base de datos adecuada y arreglos institucionales, así como propuestas para la ejecución de proyectos de alta prioridad dentro del marco de un plan global, e incluyera los proyectos que se encontraran en la etapa de previabilidad.

1349. Aunque no hay duda de que a medida que avancen los trabajos de la misión consultiva en materia de planificación de la energía se irán definiendo las necesidades, pueden sugerirse varias posibilidades:

a) Realizar un estudio sobre las estructuras de las tarifas que se aplican al consumo de energía como instrumentos de política, y posiblemente un grupo de trabajo de expertos;

b) Hacer arreglos con los centros de investigación y laboratorios existentes en los que se pueda determinar las características de combustión y otras propiedades del carbón de baja calidad con miras a diseñar calderas en los países interesados;

c) Organizar misiones de estudio a lugares con potencial de energía geotérmica en que se puedan inspeccionar y examinar los trabajos pertinentes.

1350. Existirá una necesidad permanente de estudios a fondo sobre determinados temas y de seminarios, en especial seminarios itinerantes como el propuesto sobre desarrollo rural de la energía, que se proyecta prorrogar hasta después de 1978. Se prevé la realización de tres estudios a fondo y la celebración de tres seminarios o reuniones análogas cada bienio. En particular, se están haciendo arreglos para el quinto simposio regional del petróleo, que se celebrará en 1977, y se espera que el sexto simposio se celebre en 1981; estas dos importantes reuniones se han espaciado aproximadamente por igual entre sucesivos congresos mundiales del petróleo.

e) Efectos previstos

1351. Se confía en lograr lo siguiente:

i) La adopción de sistemas ampliados, más perfectos y compatibles entre sí, para la reunión y elaboración de datos e información relativos a la producción, el consumo y la utilización de energía a fin de lograr una planificación y programación más eficaz en esta esfera.

ii) La adopción de planes integrados para la exploración, producción y administración de los recursos energéticos, inclusive medidas para lograr una mayor eficacia y una asignación de recursos más eficaz, y la ejecución de determinados proyectos prioritarios y de proyectos entre países, cuando proceda, para una explotación y administración más eficaz de los recursos.

iii) Una utilización más eficaz de los recursos energéticos mediante una mejor comprensión de las cuestiones examinadas, y la transmisión de esos conocimientos a los organismos y personas interesados.

SUBPROGRAMA 2: RECURSOS MINERALES

a) Objetivo

1352. El objetivo de este subprograma consiste en evaluar la disponibilidad y utilización de los recursos y formular y ejecutar programas integrados para la explotación y administración de los recursos minerales.

b) Problema considerado

1353. Los programas de obtención de datos utilizables con frecuencia son insuficientes, y los datos pueden no haber sido elaborados en forma adecuada para su utilización a los fines de la planificación. Las muestras de los perfiles de los pozos perforados pueden quedar simplemente archivadas, las cartas elaboradas en los levantamientos geofísicos pueden archivarse sin que se haya realizado una interpretación adecuada de ellas, y puede adoptarse una actitud despreocupada respecto de la preparación de inventarios sistemáticos de los recursos minerales.

1354. Aunque, desde el punto de vista administrativo, la explotación de los recursos minerales no suele estar tan fragmentada como la de los recursos hídricos y energéticos, la explotación de minerales puede constituir el componente más importante del crecimiento económico de algunos países en desarrollo, y los minerales suelen ser la fuente más importante de energía primaria para la mayoría de los países. Por otra parte, las industrias de minerales tradicionalmente han sido una de las principales fuentes de contaminación, algunas veces con consecuencias muy graves para los recursos hídricos.

1355. La exploración y explotación de los recursos minerales necesita gran cantidad de capital y tecnologías avanzadas, lo que para muchos países en desarrollo entraña la dependencia de recursos extranjeros. Esto plantea el problema de hallar un marco jurídico e institucional adecuado para atraer el capital y la tecnología necesarios, al mismo tiempo que se mantiene el grado deseado de control y de participación nacional en los beneficios de la explotación, problemas de jurisdicción y de un mecanismo apropiado para realizar una exploración y explotación adecuadas.

1356. Por lo tanto, es necesario ayudar a los países a formular y aplicar programas de explotación de minerales, teniendo debidamente en cuenta su importancia en el desarrollo nacional y su relación con los programas relativos a recursos energéticos e hídricos, así como la calidad del medio ambiente en general.

c) Base legislativa

1357. Para la base legislativa de este subprograma, véase el párrafo 1346 supra.

d) Estrategia y resultados

1358. Un programa permanente de reunión, análisis y difusión de información sobre la oferta, la demanda y la explotación de los recursos minerales en la región. En 1978 ó 1979, se proyecta editar a título de prueba la primera de una serie trienal de publicaciones sobre este tema.

1359. Los trabajos de prospección de minerales serán coordinados con el programa mundial del Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes de conformidad con la recomendación del Comité de Recursos Naturales. El programa de asesoramiento en el que también participa el Centro regional de explotación de los recursos minerales será ampliado hasta abarcar la mayoría de las fases de la explotación de minerales, incluida la identificación de determinados laboratorios que puedan funcionar como centros regionales para la realización de análisis y estudios especializados. Se mantendrá una estrecha relación con el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales a fin de facilitar la realización de estudios detallados sobre posibles yacimientos minerales. Es probable que los trabajos del Centro regional de explotación de los recursos minerales sean un importante componente, en especial los estudios realizados en determinados laboratorios y centros de investigación. Es probable que el centro de investigación y desarrollo del estaño para el Asia sudoriental es el que tenga mayor influencia y su programa se formulará dentro del marco del acuerdo concertado entre los países interesados y de conformidad con las necesidades que surjan a lo largo del período. Se proyecta organizar seminarios sobre temas tales como las industrias relacionadas con los minerales (incluido el petróleo) y el medio ambiente, principios de gestión (provisionalmente en 1979), arreglos institucionales para la gestión de la exploración y la explotación de minerales, incluido el petróleo (provisionalmente en 1977), y perforación y muestreo y prospección de minerales, que se celebrará en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (provisionalmente, se ha previsto su celebración durante el período del Plan).

e) Efectos previstos

1360. Mediante estas actividades se logrará el fortalecimiento de los programas por países y entre países de exploración y levantamientos geológicos/geofísicos/minerales, y la adopción de sistemas mejorados y compatibles para la reunión y la elaboración de datos relativos a los recursos geológicos y minerales.

1361. Se ha previsto la identificación y explotación de los yacimientos minerales rentables, así como el establecimiento de mejores arreglos jurídicos e institucionales para la administración de los recursos minerales, teniendo debidamente en cuenta el bienestar nacional.

1362. Se logrará una mayor competencia dentro de los países respecto de los procesos de explotación de minerales relacionados con los resultados de estudio sobre determinados problemas, los trabajos llevados a cabo por determinados centros subregionales y programas de capacitación específicos.

SUBPROGRAMA 3: RECURSOS HIDRAULICOS

a) Objetivo

1363. Los objetivos de este subprograma consisten en evaluar la disponibilidad y utilización de los recursos hidráulicos, formular y ejecutar programas integrados de explotación y administración de esos recursos y reducir o prevenir las consecuencias nocivas de los ciclones, las inundaciones y las sequías.

b) Problema considerado

1364. Con frecuencia, los programas de obtención de datos son insuficientes y resultan inadecuados a los fines de la planificación. Debido a la dificultad del acceso a muchas estaciones de medición del aforo de los ríos y a la falta de personal capacitado, es especialmente necesario disponer de instrumentos seguros que puedan funcionar durante largos períodos sin prestarles servicios. También existe la necesidad de sistemas, adaptados a las condiciones de los países en desarrollo, para la elaboración de cartas y otros datos para su publicación y utilización general. El aumento de la preocupación en los últimos años por los problemas relacionados con la contaminación de las aguas ha creado la necesidad de programas adecuados para la vigilancia de la calidad de las aguas, tanto para la evaluación de los recursos como para programas de lucha contra la contaminación de las aguas. Se pueden reducir considerablemente los esfuerzos y los costos mediante una estrecha coordinación de las observaciones y las mediciones cuantitativas y cualitativas.

1365. Debido a la gran importancia que los ríos internacionales tienen en la región y a las ventajas que pueden derivarse de disponer de datos fácilmente intercambiables, es conveniente que los programas nacionales en esas esferas puedan formularse con miras a lograr la mayor compatibilidad posible de los sistemas adoptados.

1366. En muchos países, la responsabilidad de las actividades relacionadas con los recursos hídricos está repartida entre varios organismos que tienen esferas concretas de preocupación tales como el riego, el abastecimiento de aguas a las ciudades, la producción de energía hidroeléctrica y la lucha contra la contaminación de las aguas. Habida cuenta del aumento experimentado por la demanda de recursos hídricos, la competencia en la utilización de esos recursos y la dificultad de formular y poner en práctica sistemas de aprovechamiento y administración adecuados, es necesario lograr la mejor utilización posible de las muchas cuencas fluviales internacionales existentes en la región. Aunque, en principio, los problemas tecnológicos que la ordenación de esas cuencas entraña no se diferencian de los de otras cuencas, suele haber problemas institucionales y políticos especiales que deben resolverse.

1367. Las inundaciones y las sequías representan dos situaciones extremas que, de distintas maneras, provocan grandes sufrimientos humanos y pérdidas económicas en muchos países de la región, y crean situaciones para las que el marco normal de la planificación del desarrollo resulta inadecuado. Es poco frecuente que en esas situaciones extremas se disponga de instalaciones de almacenamiento que permitan regular y compensar un suministro ininterrumpido de recursos hidráulicos. El hecho de que, por término medio, los daños causados por los ciclones en la región asciendan aproximadamente a 1.000 millones de dólares anuales evidencia la magnitud del problema. La formulación de programas eficaces de mitigación constituyen un grave motivo de preocupación de carácter sociológico, técnico, económico e institucional.

1368. Como en el caso de los otros recursos, es fundamental que los resultados de las investigaciones y los estudios se apliquen en programas planificados que aseguren la mayor difusión posible de la información, y el desarrollo de los conocimientos técnicos locales en su aplicación. Este es especialmente importante en el caso del riego, que, con gran diferencia, consume la mayor parte de todos los recursos hídricos utilizados y que suele depender de los conocimientos técnicos de un gran número de pequeños agricultores.

c) Base legislativa

1369. Para la base legislativa de este subprograma, véase el párrafo 1346 supra.

d) Estrategia y resultados

1370. Se proseguirán los trabajos encaminados a mejorar los sistemas de reunión y presentación uniformes de las estadísticas sobre los recursos hídricos, así como su compilación y producción, y los estudios para evaluar la oferta y la demanda de recursos hídricos en los países de la región. A este último respecto, se confía en que de los trabajos preparatorios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua se obtengan indicaciones sobre la manera en que la CESPAP puede prestar asistencia a los países en esta tarea.

1371. Las actividades abarcan servicios de asesoramiento y otros servicios conexos sobre distintos aspectos del aprovechamiento de los recursos hídricos y los relacionados con los ríos internacionales. Se prevé que del programa preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua surjan temas para los que se necesitan servicios regionales de asesoramiento, y en 1977 está prevista la celebración de un seminario sobre la ordenación de las zonas deltaicas. Se confía en poder identificar una o dos cuencas fluviales en las que esté justificado realizar estudios preliminares y puedan hacerse arreglos institucionales para llevarlos a cabo. Se convocará una reunión de un grupo de expertos para que ayuden a identificar los problemas y ofrezcan posibles soluciones para la explotación de determinadas cuencas fluviales internacionales. Tal vez sea posible antes de que finalice el período del Plan llegar a la etapa del estudio de previabilidad relativo para un importante componente, al menos en un programa de cuencas fluviales.

1372. En colaboración con la OMM, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, la CESPAP participa en programas con países del Asia oriental (Comité de Tifones) y las zonas del Océano Indico (Grupo de Expertos en Ciclones Tropicales).

1373. Por lo que se refiere a las sequías, la actividad desarrollada en los últimos años es relativamente pequeña, pero de conformidad con la decisión adoptada por la Comisión en su 30.º período de sesiones, se ha propuesto establecer, en cooperación con la OMM, la FAO y el PNUMA, un grupo de expertos a fin de que examine el problema.

1374. En 1978, se proyecta celebrar un seminario sobre los sistemas de vigilancia de la calidad de las aguas, y en 1979 un seminario itinerante sobre la administración de los recursos hídricos. También se prevé que en cada uno de los años del período del Plan se realizará por lo menos un estudio sobre un tema que se determinará a la luz de las necesidades de los países, y al menos se celebrará un seminario itinerante.

e) Efectos previstos

1375. Se mejorarán las redes y los sistemas hidrometeorológicos para la elaboración de datos sobre recursos hídricos para la planificación, diseño y administración de los proyectos, y se aumentará la compatibilidad de los sistemas de datos existentes en distintos países.

1376. Se proyecta aplicar mejores prácticas y arreglos institucionales para la integración de los aspectos sociales y ambientales de los programas de recursos hídricos y establecer una mejor base tecnológica para tratar determinados aspectos de los programas relacionados con dichos recursos y para adoptar las primeras medidas para el desarrollo de determinados proyectos sobre ríos internacionales.

1377. Se ejecutarán programas más elaborados, por países y entre países, para la prevención y mitigación de los daños causados por los ciclones tropicales y las inundaciones que de ellos se derivan y por las sequías.

SUBPROGRAMA 4: LEVANTAMIENTO Y PREPARACION DE MAPAS

a) Objetivo

1378. El objetivo de este subprograma consiste en ayudar a los países de la región a formular y ejecutar levantamientos y trazados de mapas, incluida la utilización de imágenes de teleobservación obtenidas desde aviones o satélites para el levantamiento de mapas y la evaluación de los recursos.

b) Problema considerado

1379. El equipo y los procedimientos utilizados en el levantamiento de mapas han experimentado cambios fundamentales en los últimos años, que han entrañado una considerable disminución del tiempo y los esfuerzos dedicados. Por lo tanto, es necesario ayudar a los países de la región a adoptar las prácticas más adecuadas y a llevar a cabo programas eficaces de levantamientos de mapas. Esta actividad debería tener carácter permanente. Se proyecta realizar un estudio al respecto con miras a establecer una estación regional de recepción de datos transmitidos mediante satélites dedicados a la determinación de los recursos terrestres, que entraña una evaluación de la probable utilización futura de esta tecnología por los países de la región. También se prevé que se recibirán solicitudes de asistencia técnica a este respecto. Tal vez se logre la cooperación regional para establecer una instalación de recepción de datos de teleobservación, y son evidentes las ventajas de una cooperación subregional y entre países en relación con programas de fotografía aérea y levantamiento de mapas de zonas fronterizas. Otra esfera de cooperación es la utilización conjunta de instalaciones muy especializadas y de alto costo para la compilación y preparación de mapas.

c) Base legislativa

1380. Para la base legislativa, véase el párrafo 1346 supra.

d) Estrategia y resultados

1381. Se proyecta continuar varios proyectos regionales de levantamiento de mapas a intervalos de unos cuatro a seis años. Algunas de esas actividades se desarrollan dentro del marco de programas mundiales con los auspicios de la UNESCO, por ejemplo, la correlación stratigráfica, incluido el levantamiento de mapas de cuencas sedimentarias, el levantamiento de un mapa gravimétrico de la región asiática, un mapa geológico regional (de interés general) y la exploración y el levantamiento de mapas de las aguas subterráneas.

1382. Parecería conveniente estudiar el posible establecimiento de una instalación regional para la recepción de imágenes procedentes de satélites dedicados a la determinación de los recursos terrestres, y las correspondientes instalaciones para su elaboración y distribución.

1383. A fin de prestar asistencia en la evaluación de las posibles necesidades relativas a los levantamientos y preparación de mapas en general, se propone hacer los arreglos necesarios a fin de que la misión encargada de examinar la posibilidad de construir instalaciones para la recepción de datos de teleobservación también evalúe las necesidades de los países en esas esferas.

e) Efectos previstos

1384. Mayor disponibilidad de imágenes transmitidas por satélites dedicados a la determinación de recursos. Mayor capacidad de los países en desarrollo para aprovechar la tecnología avanzada de teleobservación. Fortalecimiento de los programas por países y entre países relativos al levantamiento y preparación de mapas en general.

PROGRAMA 6: COMISION ECONOMICA PARA EL ASIA OCCIDENTAL

SUBPROGRAMA 1: RECURSOS ENERGETICOS

a) Objetivo

1385. Los objetivos del subprograma son: suministrar información sobre la disponibilidad y utilización de los recursos energéticos, incluso la energía eléctrica, y desarrollar el sector energético en los países de la región, en el contexto de su desarrollo y cooperación.

b) Problema considerado

1386. La cuestión de la futura disponibilidad y utilización de los recursos energéticos es de suma importancia para la comunidad mundial y más especialmente para la región de la CEPAA, que es el primer exportador de energía del mundo. Por consiguiente, hay una urgente necesidad de que la CEPAA proporcione a los países miembros un objetivo y proyecciones dignas de confianza, para asistir a los gobiernos en la formulación de políticas y la planificación en el sector energético (y en la economía en su conjunto) con el fin de acelerar el desarrollo nacional y promover la cooperación en la región.

1387. La industria petrolera de la región aún depende en alto grado del mundo industrializado para la realización de sus operaciones y en la zona se han establecido pocas industrias y servicios de apoyo. Por consiguiente, existe la necesidad de contar con una industria petrolera más integrada verticalmente en los países productores y, al mismo tiempo, explorar las posibilidades de ampliar la base energética de la región.

1388. Los aumentos en los precios del petróleo producidos desde 1973 han hecho que los gobiernos perciban más claramente la necesidad de promover e intensificar los arreglos cooperativos entre los países de la región (y el mundo árabe) en distintos aspectos de las actividades energéticas y relacionadas con la energía. Dadas las economías de escala y la variedad de recursos físicos humanos y financieros con que cuentan estos países, aumentará la importancia de tales arreglos y abarcará otros sectores de las economías de los países interesados.

1389. Dado que la cooperación real y práctica en las actividades energéticas y conexas sólo puede tener lugar en forma significativa al nivel del mundo árabe, será necesaria cierta cooperación entre la CEPAA y la CEPA, ya que ambas incluyen a países árabes entre sus miembros.

c) Base legislativa

1390. La base legislativa deriva de las partes pertinentes de las resoluciones 2626 (YXV), 3202 (S-VI) y 3362 (S-VII) de la Asamblea General, de las resoluciones 1673 B (LII), 1761 B (LIV), 1818 (LV) y 1954 (LIX) del Consejo Económico y Social y las resoluciones 13 (II), 14 (II) y 16 (II) de la CEPAA.

d) Estrategia y resultados

1391. Cada dos años se publicará un estudio de las proyecciones de la oferta y la demanda de mediano y largo plazo para la energía (diciembre de 1979 y diciembre de 1981). Se espera la publicación en diciembre de 1978 de un estudio y un informe sobre la evaluación por expertos de la viabilidad de los arreglos de distribución regional para la energía eléctrica y ambas publicaciones serán seguidas de una reunión de un grupo de expertos que preparará recomendaciones y, posiblemente, un plan de acción. Se espera que en junio de 1980 se completará un programa de acción para desarrollar el sector de la energía en los países menos desarrollados de la región.

1392. Un estudio sobre directrices de política e identificación de proyectos de las industrias y servicios de apoyo para la producción de petróleo y actividades conexas en la región de la CEPAO, comenzado en 1977, se continuará hasta junio de 1979. En 1978 se iniciará un estudio sobre las políticas energéticas, que se complementará con informes de expertos sobre la viabilidad de la explotación de fuentes energéticas no convencionales, y se publicará en diciembre de 1979.

1393. Todos estos estudios servirán como base para un proyecto principal de investigación sobre la cooperación interárabe en materia de hidrocarburos y otras fuentes de energía, que se realizará de 1979 a 1981 en cooperación con la Secretaría de la Organización de Países Arabes Exportadores de Petróleo. Este proyecto se encaminará a elaborar una estrategia óptima para el desarrollo integrado del sector petrolero y del gas en el mundo árabe.

e) Efecto previsto

1394. Las publicaciones mencionadas precedentemente suministrarán orientación a los planificadores y formuladores de política en los sectores público y privado. También servirán como base para otras actividades en la esfera de la energía a medida que aumente la conciencia de los gobiernos acerca de la necesidad de desarrollar una base energética integrada y diversificada en la región. Los funcionarios a cargo de estos asuntos en la región de la CEPAO serán invitados a considerar los resultados de los estudios y las recomendaciones en los mismos, para explorar los medios de establecer un programa de acción regional.

SUBPROGRAMA 2: RECURSOS MINERALES

a) Objetivo

1395. Los objetivos del subprograma son reunir y difundir información sobre la disponibilidad y utilización de recursos minerales y asistir en la planificación y dirección del aprovechamiento, la explotación y utilización de estos recursos y en el establecimiento de estructuras jurídicas e institucionales adecuadas en la región.

b) Problema considerado

1396. La falta de información fidedigna sobre las reservas, la demanda y la oferta de materias primas minerales disponibles obstaculiza el aprovechamiento y utilización racional de estos recursos en la región. Por consiguiente, existe la necesidad

de una corriente de información bien desarrollada y significativa que pueda utilizarse para la planificación y la ordenación de los recursos naturales, incluso el suministro de directrices para la exploración, explotación, elaboración y comercialización de estos recursos.

1397. La capacidad de un país para ejercer soberanía permanente sobre sus recursos naturales depende en alto grado de que sus estructuras jurídicas e institucionales sean adecuadas.

1398. Hasta el momento, los gobiernos no han aprovechado plenamente las posibilidades de explotación de los recursos minerales. Se hace necesario un enfoque amplio de la exploración y aprovechamiento de los minerales, por medio de estudios sobre los mismos, efectuados con técnicas modernas, y de estudios sobre los aspectos económicos del aprovechamiento de los recursos minerales, incluso proyecto de cooperación regional.

c) Estrategia y resultados

1399. Se planea reunir, elaborar y evaluar información económica, estadística y técnica sobre recursos minerales y asistir en el establecimiento del Centro Regional de Documentación de los recursos minerales como parte del Centro de Documentación de la CEPAL. Como resultado de ello, se publicará en marzo de 1978 un informe sobre la oferta y la demanda, incluso proyecciones a mediano plazo y análisis y hacia fines de 1979 se publicará un informe de expertos sobre zonas determinadas e informes sobre la situación respecto de proyectos para la exploración, evaluación y extracción de minerales.

1400. Con respecto a la soberanía de los recursos naturales, se proyecta preparar un informe (julio de 1978), celebrar una reunión sobre política y aprovechamiento de los recursos naturales (1979) y publicar informes de expertos sobre el fortalecimiento del marco institucional para el aprovechamiento de los recursos minerales (junio de 1979).

1401. Se planea estudiar los métodos actuales de explotación y elaboración y suministrar asesoramiento e información sobre la aplicación de nuevos métodos y técnicas, incluso varias misiones a corto plazo a distintos países miembros. Se llevará a cabo un estudio sobre la viabilidad de la posible cooperación a distintos niveles en la ejecución de proyectos técnicos mixtos y aplicación de facilidades técnicas.

d) Efecto previsto

1402. Los estudios e informes mencionados revelarán las condiciones existentes en el sector de las materias primas minerales en los distintos países miembros y en la región en su conjunto y suministrarán una base para la identificación de posibles recursos y el establecimiento de prioridades para investigaciones geológicas y desarrollo minero en la región.

1403. Se establecerá una política coordinada en la esfera de los recursos minerales como resultado de la investigación sobre los códigos y legislación minera existentes, políticas fiscales (regalías), elaboración y comercialización de minerales e instituciones que se ocupan de los recursos minerales. Esto contribuirá al aprovechamiento y utilización racionales de los recursos minerales de la región, dando importancia al desarrollo regional y proyectos conjuntos.

SUBPROGRAMA 3: RECURSOS HIDRICOS

a) Objetivo

1404. El objetivo del subprograma es asistir a los Estados Miembros en la reunión, evaluación e intercambio de información económica y técnica sobre el suministro y la demanda de agua con el fin de asegurar la formulación y aplicación de políticas y programas en la esfera de los recursos hídricos y el fortalecimiento de su estructura institucional para el ordenamiento y aprovechamiento del agua.

b) Problema considerado

1405. Hasta el momento muy poco se hizo para recopilar y analizar toda la información disponible relativa a los recursos hidráulicos existentes o potenciales de la región. Con el rápido crecimiento de la población y la demanda de más cantidad y mejor calidad de agua por la agricultura y la industria de la región, el agua se está convirtiendo en un recurso sumamente importante para su desarrollo, especialmente si se tiene presente que la región, en su conjunto, es en su mayor parte una zona árida o semiárida. Las limitadas existencias de agua pura pueden aumentarse mediante la utilización de técnicas recientemente desarrolladas que pueden dar al agua impura el grado de pureza deseado. No obstante, el problema consiste en obtener agua para fines generales a un precio que pueda pagar la sociedad.

1406. En la mayoría de los países de la región también existe la necesidad de una adecuada legislación del agua y un mecanismo para la eficaz asignación de los recursos hídricos.

1407. En muchos países de la región falta personal adecuadamente capacitado y con experiencia y ello representa un serio obstáculo para el aprovechamiento de los recursos hídricos.

c) Base legislativa

1408. La base legislativa deriva de las partes pertinentes de las resoluciones 1572 (L), 1582 (L), 1673 (LII), 1761 (LIV) y 1818 (LV) del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y resultado

1409. Se planea reunir y analizar toda la información económica y técnica y los datos estadísticos sobre el suministro y demanda de recursos hídricos disponibles en la región para identificar las lagunas que hay en la información y la clase de ésta que debe buscarse en el futuro, y ayudar a los países a preparar las proyecciones de la demanda y suministro de agua para la planificación, gestión y formulación de políticas nacionales y regionales a largo plazo.

1410. Se proyecta hacer un inventario de las prácticas jurídicas presentes que rigen el aprovechamiento de los recursos hídricos de la región y asistir a los gobiernos a modificar el marco jurídico existente en esta esfera o a establecer uno nuevo. También se proyecta efectuar estudios de viabilidad, utilizando proyectos experimentales en países seleccionados de la región, sobre la obtención de agua mediante nuevas técnicas. Se determinará la demanda de mano de obra capacitada en cada país, en las distintas esferas del aprovechamiento de los recursos hídricos y se adaptarán los servicios de capacitación y el alcance de sus programas para satisfacer las necesidades de la región.

e) Efecto esperado

1411. Estas actividades proporcionarán directrices para el establecimiento de un banco regional de datos sobre los recursos hídricos como parte del Centro de Documentación de la CEPAL y los medios para llenar las lagunas que existen entre el suministro y la demanda de agua en los distintos sectores de la economía a los niveles nacional y regional, incluso programas referentes a la purificación del agua de fuentes que han sido contaminadas.

1412. Los estudios sobre legislación e instituciones suministrarán la base para la aprobación de leyes y reglamentos relativas al aprovechamiento de los recursos hídricos básicos y también ayudarán a establecer la estructura institucional requerida.

1413. Se fortalecerán los programas nacionales para contar con personal adecuadamente capacitado en la esfera del aprovechamiento de los recursos hídricos. Estas actividades pueden dar lugar al establecimiento de un centro regional de capacitación.

ECONOMIA Y TECNOLOGIA OCEANICAS

ORGANIZACION

1414. No hay ningún organismo especializado encargado de establecer políticas para este programa. Sigue siendo válida la descripción que figura en los párrafos 975 a 986 del Plan de mediano plazo para el período 1976-1979 1/. Además, la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas suministra ahora los servicios de Secretaría para el Subcomité de Ciencias del Mar y sus Aplicaciones del CAC.

SUBPROGRAMA 1: DESARROLLO INTEGRADO DE LA ZONA COSTERA

a) Objetivo

1415. El objetivo del subprograma es suministrar a los gobiernos orientación técnica en la planificación de un criterio integrado para el desarrollo de sus zonas costeras y crear las condiciones institucionales y legislativas para la aplicación de ese criterio.

b) Problemas considerados

1416. La contaminación producida por la explotación del petróleo puede perjudicar la pesca en lugares próximos a las costas; el uso industrial de las zonas costeras puede alterar las condiciones necesarias para la recreación y el turismo. A causa de la falta de un mecanismo capaz de conciliar las actividades sectoriales o determinar los usos preferidos, las posibilidades de conflicto en el desarrollo de las zonas costeras son muy grandes. Muchos países desarrollados, y también un número creciente de naciones en desarrollo, ya han experimentado esos conflictos de manera aguda.

1417. La organización vertical tradicional en los departamentos gubernamentales se establece según líneas sectoriales con muy poca o ninguna vinculación entre sí. Como resultado de esto surgen ambigüedades y superposiciones de orden jurisdiccional y político en relación con las actividades costeras, persisten los conflictos entre los distintos usos de las costas y se produce una incapacidad para explotar cualquier complementariedad. Además, a menudo la legislación nacional relativa a las zonas costeras tiene un alcance limitado, carece de coherencia interna y es aplicada por una multiplicidad de instituciones que sirven a intereses sectoriales, lo que es fuente de conflictos y motivo de que no se aprovechen las complementariedades. Aún en los casos en que las instituciones y la legislación no son un obstáculo para la planificación integrada, es muy común que no se comprendan las técnicas requeridas para un enfoque de esa índole, o que falten las capacidades necesarias para aplicar dichas técnicas.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/10006/Add.1).

1418. Además, el hecho de que algunas de las decisiones requeridas (por ejemplo respecto de las redes de transporte costero y la ubicación de los puertos) puedan adoptarse de la mejor manera a nivel internacional o regional, entre países con costas contiguas, constituye un obstáculo más para la planificación integrada de las zonas costeras. No sólo es poco usual ese tipo de planificación conjunta sino que, además, ha sido escaso hasta ahora el intercambio de experiencias, y pocas veces se aplica la política de usar en común o compartir los recursos técnicos de los Estados costeros.

c) Base legislativa

1419. El mandato general figura en la resolución 1802 (LV) del Consejo Económico y Social, de 7 de agosto de 1973. En su resolución 1970 (LIX), de 30 de julio de 1975, el Consejo pedía al Secretario General que continuara el proceso de delimitación de diversas regiones o subregiones especialmente susceptibles de ordenación y desarrollo, y a ese respecto, que ayudara, a solicitud de los gobiernos interesados, en la elaboración de planes de acción amplios relativos a ese enfoque.

d) Estrategia y resultados

1420. Para fines de 1977, como resultado de las actividades que se mencionan en los párrafos 5.17 d) y 5.18 a) del presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 2/ se dispondrá de:

- i) Una serie de directrices relativas a las técnicas adecuadas para una planificación integrada y a los problemas de orden legislativo y organizacional con los más comunes para uso de los planificadores y administradores del desarrollo de las zonas costeras;
- ii) Un manual general sobre desarrollo de las zonas costeras que se presentará al Consejo Económico y Social a mediados de 1977;
- iii) Una guía que se distribuirá como publicación para la venta de las Naciones Unidas, y en la que figurará una amplia lista de los cursos de capacitación que se ofrecen en todo el mundo en relación con el desarrollo y la administración de las zonas costeras.

1421. Durante el período del plan correspondiente a 1978-1981 se perfeccionarán y adaptarán las directrices para que puedan aplicarse en países y regiones que comparten características costeras físicas particulares (por ejemplo, costas con albuferas, costas arenosas con coronas de arrecifes) o que enfrentan problemas especiales naturales o producidos por el hombre (por ejemplo, huracanes, inundaciones, contaminación grave) y que merecen especial atención. Se podrían organizar una o dos reuniones de grupos de expertos para que colaboraran en dicha adaptación.

1422. Las actividades de cooperación técnica contribuirán al perfeccionamiento y la adaptación de las directrices, y a su aplicación. En 1977 y 1978 se realizarán en el Golfo Pérsico un seminario técnico y una conferencia regional en los que se preparará un amplio programa costero para la región, como continuación

2/ Ibid., Suplemento No. 6 (A/10006).

de un estudio de prefactibilidad efectuado en 1976. Dentro de ese amplio marco, se desarrollarán en el período 1978-1981 programas subregionales y nacionales que, a su vez, ofrecerán un marco para proyectos. Se espera que en el período 1977-1981 se produzca una secuencia similar en otras regiones comenzando en cada uno de los casos, con una conferencia regional o con una reunión de carácter técnico. La primera se convocará en 1977 en el Asia sudoccidental. Provisionalmente se han planificado otras reuniones en el Caribe, el Golfo de Guinea y el Mar Caspio.

1423. Las directrices regionales u orientadas hacia la solución de problemas preparadas sobre la base de esas actividades se publicarán como manuales y se presentarán al Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 69º y 71º que se realizarán en 1979 y 1981, respectivamente.

1424. Además, se realizarían también estudios sobre el empleo de instrumentos especiales de planificación y administración para el desarrollo integrado de las zonas costeras. Tentativamente se han planificado dos estudios, uno sobre control remoto y otro sobre la representación matemática por computadoras del desarrollo de las zonas costeras.

1425. La Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas también suministra asistencia para la creación de institutos dedicados a los asuntos del mar. En 1975 se inauguró un instituto en el Caribe, y se ha manifestado gran interés por la creación de institutos similares en varios países de América del Sur, Africa y el Asia sudoccidental. Se espera que durante el período del Plan correspondiente a 1978-1981 se crearán por lo menos dos institutos con financiación del PNUD.

1426. En cooperación con la Universidad de Rhode Island, la Oficina organizará asimismo una serie de cursos de capacitación de ocho semanas de duración que versarán sobre el desarrollo y la administración de las zonas costeras y estarán dedicados a participantes provenientes de los países en desarrollo. Se espera que el primer curso se realice a mediados de 1977.

e) Efectos previstos

1427. Según lo que se espera, los efectos de estas actividades serán:

- i) La adopción en muchos países en desarrollo de procedimientos para la coordinación de los departamentos gubernamentales que se ocupan de las cuestiones de desarrollo costero;
- ii) La promulgación en muchos países en desarrollo de leyes que faciliten la aplicación de estrategias nacionales para el desarrollo integrado de las zonas costeras; por ejemplo, la adopción de leyes sobre la administración de las zonas costeras reflejaría un considerable progreso en la dirección correcta;
- iii) Un mayor uso de las técnicas especializadas adecuadas para un enfoque integrado de la planificación y el desarrollo de las zonas costeras;
- iv) Un mayor grado de cooperación entre los países en desarrollo en cuanto a la administración de las zonas costeras, a través de una planificación conjunta y del intercambio de experiencia, información, recursos y capacidad técnica.

SUBPROGRAMA 2: TECNOLOGÍA MARINA Y COSTERA

a) Objetivo

1428. El objetivo del subprograma es prestar asistencia a los gobiernos de los países en desarrollo para que determinen sus necesidades concretas en materia de aplicaciones de la tecnología marina y costera y afianzamiento de sus capacidades, individuales o colectivas para la adquisición y desarrollo, la aplicación y la implantación de esas tecnologías.

b) Problemas encarados

1429. Hay varios problemas involucrados: la frecuente falta de información en los países en desarrollo acerca del alcance y las características de las tecnologías marina y costera que están a su alcance; la carencia de expertos especializados; la escasez de información sobre las diferentes opciones existentes en materia de proveedores de tecnologías dadas y sobre los criterios económicos y técnicos para seleccionar entre esos proveedores; contactos inadecuados entre los países en desarrollo y los proveedores de tecnologías; y un grado insuficiente de cooperación técnica entre los países en desarrollo para compartir los recursos, la experiencia y los servicios de los expertos.

c) Base legislativa

1430. El mandato general figura en la resolución 1970 (LIX) del Consejo Económico y Social en la que el Consejo pedía al Secretario General que "tome medidas eficaces para promover la aplicación mejor y más amplia de técnicas marinas apropiadas para los países en desarrollo en los esfuerzos que realizan en relación con las zonas costeras, incluida la prestación de ayuda en materia de ... adquisición e implantación de técnicas apropiadas".

d) Estrategia y resultados

1431. Para fines de 1977, las actividades que se mencionan en el párrafo 5.17 b) del presupuesto por programas para el período 1976-1977 habrán dado los siguientes resultados:

a) Una lista amplia de los principales proveedores industriales de tecnologías marinas y costeras, como así también de consultores calificados para ayudar a los países en desarrollo a determinar sus necesidades en materia de tecnologías marina y costera y de las posibilidades existentes en materia de tecnologías y suministros para cubrir esas necesidades, como asimismo información detallada acerca de la naturaleza y el alcance de los servicios suministrados a los países en desarrollo por las empresas e instituciones que figuran en la lista.

b) Un sistema de información y obtención de la información, establecido en cooperación con el Servicio de elaboración electrónica de datos y sistemas de información, que permita a la Oficina aplicar esa información de manera de atender mejor a las necesidades de los países en desarrollo en materia de aplicaciones de la tecnología marina y costera.

1432. En el período del plan correspondiente a 1978-1981 se celebrará una reunión, o una serie de reuniones, en que participarán los países interesados y los proveedores de tecnología a fin de determinar sus intereses comunes y complementarios. En 1978 ó 1979 podría realizarse una reunión de un grupo de expertos.

1433. Entre las formas de cooperación permanente que podrían resultar de tales reuniones y que requerirían una participación permanente de las Naciones Unidas en el período del plan 1978-1981 figuran: la creación de una oficina de centralización de la información sobre tecnología marina y costera, y reuniones ad hoc de proveedores y receptores.

1434. Se iniciarán varios estudios sobre tecnologías con posibilidades de aplicación amplia como, por ejemplo, islas artificiales y escolleras. Los resultados de esos estudios se incorporarán a una serie de guías que se distribuirán como publicaciones de venta. Se prevé que en el período 1978-1981 se publicarán por lo menos dos guías sobre los temas que se enumeran más arriba.

1435. La información relativa a los acuerdos existentes dentro del sistema de las Naciones Unidas respecto del suministro de información sobre los adelantos en materia de tecnología marina y la transmisión de dicha tecnología se agregará como anexo al informe del Secretario General sobre usos del mar que se presentará al Consejo Económico y Social a mediados de 1979. Probablemente se organizarán una serie de grupos de trabajo regionales sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo. Se proporcionará asistencia técnica para evaluar las necesidades de tecnología costera y marítima y las posibilidades que existen en materia de tecnologías y suministros para cubrir esas necesidades.

e) Efectos previstos

1436. Se espera que estas actividades den por resultado:

a) Un aumento en la capacidad de los países en desarrollo con litoral para determinar sus necesidades de tecnología marina, seleccionar las tecnologías más adecuadas para cubrir esas necesidades, y elegir entre los distintos proveedores de dichas tecnologías;

b) La iniciación de la cooperación industrial entre países receptores y proveedores en el terreno de la tecnología marina;

c) Una cooperación técnica más estrecha entre los países en desarrollo y una mayor confianza en sí mismos en cuanto al desarrollo de la capacidad para determinar aquellas de sus necesidades en materia de tecnología marina que pueden cubrirse sin recurrir a ayuda externa, y en cuanto a la satisfacción de esas necesidades.

SUBPROGRAMA 3. DIFUSION DE INFORMACION

a) Objetivo

1437. El objetivo del subprograma es proporcionar a los gobiernos y a otros grupos usuarios información económica y técnica sobre los usos actuales y posibles de los recursos marinos y el espacio oceánico.

b) Problema considerado

1438. Pocos gobiernos, al evaluar sus necesidades actuales y a largo plazo de recursos minerales y de energía en relación con los suministros, están en condiciones de tener suficientemente en cuenta las posibilidades que ofrecen los océanos. Entre las dificultades que enfrentan los gobiernos a este respecto figuran la falta de información fáctica tal como los cálculos recientes del volumen de nódulos de manganeso del fondo del mar; y la falta de análisis de política general. Además, es necesario que los gobiernos y otros grupos usuarios interesados se mantengan regularmente informados de las tendencias en las esferas sectoriales de actividad y de las interacciones existentes y posibles (conflictos y complementariedades) entre esas esferas de actividad.

c) Base legislativa

1439. Las resoluciones 1380 (XLV), 1802 (LV) y 1954 A y C (LIX) del Consejo Económico y Social son la base legislativa del subprograma. En su resolución 1802 (LV), el Consejo pidió al Secretario General que reforzara su capacidad en lo que respecta a la reunión de información económica y técnica sobre el aprovechamiento de los recursos y los usos del mar, y procediera a difundir regularmente la información pertinente de la manera más adecuada.

d) Estrategia y resultados

1440. La estrategia abarcará:

1) Minerales costeros: Se ha previsto provisionalmente completar un estudio sobre las posibilidades en materia de minerales marinos costeros (excluidos los hidrocarburos) de los países en desarrollo con litoral en 1979, para presentarlo al Comité de Recursos Naturales en su período de sesiones de ese año.

2) Minería de los fondos marinos: Hacia fines del período del plan se hará una evaluación analítica general de las operaciones mineras del fondo del mar - su situación operacional, volumen, efectos económicos, etc. - que se prevé estarán en marcha para entonces. En 1981 se presentará un informe sobre este tema al Consejo Económico y Social y a otros órganos apropiados de las Naciones Unidas, según lo que resulte de la Conferencia sobre el Derecho del Mar. Tal vez haya que preparar otros informes atendiendo a peticiones concretas de esa Conferencia o de los arreglos institucionales que toman su lugar.

3) Energía oceánica: Se presentará al Consejo Económico y Social en 1979 ó 1981 un estudio sobre los usos de los océanos para la producción de energía.

4) Usos del mar: Se presentarán al Consejo Económico y Social a mediados de 1979 y mediados de 1981 dos informes sobre usos del mar, en que se expondrá un panorama amplio de los usos existentes y posibles de los recursos marinos y del espacio oceánico, así como de las tendencias en las interacciones entre los usos.

5) Recursos minerales del mar

Durante el período del plan se prevé que se necesitará asistencia para ocuparse de una vasta gama de problemas económicos y técnicos relacionados con los recursos minerales del mar y, en particular, con la participación de todos los Estados en la explotación de los recursos minerales del fondo del mar, "el patrimonio común de la humanidad", y en los beneficios obtenidos de esa explotación. Específicamente, y esto dependerá de los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, cabe prever que se pedirá a la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas que suministre los siguientes tipos de asistencia, que incluirán cooperación tanto informativa como técnica:

a) Informes especializados, estudios, documentos de información sobre cuestiones económicas y técnicas en relación con la exploración y la explotación de los recursos minerales del fondo del mar;

b) Apoyo sustantivo a los órganos técnicos que se ocupan de la exploración y la explotación de los recursos minerales del mar;

c) Servicios de asesoramiento a los gobiernos de los países en desarrollo con objeto de ayudarlos a participar eficazmente en el aprovechamiento de los minerales de los fondos marinos.

Hacia el final del período del plan se hará una evaluación analítica general de las operaciones mineras del fondo del mar - su situación operacional, volumen, económicas, etc. - que se prevé estarán en marcha para entonces. En 1981 se presentará un informe sobre este tema al Consejo Económico y Social y a otros órganos apropiados de las Naciones Unidas, según resulte de la Conferencia sobre el Derecho del Mar.

Se ha previsto provisionalmente completar y presentar al Comité de Recursos Naturales un estudio sobre las posibilidades en materia de minerales marinos costeros (excluidos los hidrocarburos) de los países en desarrollo con litoral en 1979.

6) Materiales de información especializada

Entre los materiales de información especializada se incluirán los siguientes: "hojas de datos" sobre temas seleccionados, de las cuales ya se han publicado tres (nódulos de manganeso, geomorfología de los fondos marinos y tectónica de las planchas) y se prevé la publicación de unas ocho más durante el período del plan (por ejemplo, sobre ascensión de aguas, estructuras para fines especiales emplazadas frente a la costa); bibliografías sobre asuntos marinos, que han sido preparadas para su publicación en la revista Ocean Management y serán actualizadas regularmente;

asimismo, como se ha hecho ya en otras oportunidades, se prepararán artículos sobre temas escogidos relacionados con el mar para el International Marine Science Newsletter de la UNESCO, publicaciones del UNITAR, la revista Ocean Management y otras publicaciones en esta esfera; comunicados de prensa, por conducto de OPI/CIES, notas informativas y otros materiales diversos de información según sea necesario, por ejemplo, en relación con seminarios organizados por la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas. Además, la Oficina seguirá preparando un compendio de estadísticas pertinentes que se publicarán como anexo al informe bienal de 1979 sobre los usos del mar.

e) Efectos previstos

1441. Una mayor capacidad por parte de muchos gobiernos para integrar en su planificación del uso y el aprovechamiento de recursos minerales y energéticos las posibilidades de los océanos como fuente de suministros minerales y energéticos (excluidos los hidrocarburos).

CAPITULO XVIII

POBLACION

ORGANIZACION

1442. La descripción que figura en los párrafos 1005 a 1010 del plan de mediano plazo para el período 1976-1979 1/ continúa siendo válida, con las salvedades siguientes:

Párrafo 1005: Insértese lo siguiente a continuación de la segunda oración:

La Comisión también tiene la responsabilidad de observar las tendencias y políticas en materia de población, tal como se requiere en el Plan de Acción Mundial sobre Población 2/, de conformidad con la decisión del Consejo Económico y Social.

PROGRAMA 1: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES

Introducción

1443. Indudablemente la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, celebrada en Bucarest, marcó un hito en la historia de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la población e impuso la necesidad de reexaminar a fondo la cuestión.

1444. La función primordial de las Naciones Unidas debe consistir en examinar las condiciones y tendencias demográficas (fecundidad, mortalidad, crecimiento, migración interna e internacional, urbanización) y las políticas adoptadas por cada uno de los gobiernos con respecto a esos factores. Las Naciones Unidas deben suministrar a los gobiernos datos objetivos y fiables e interpretar científicamente los datos existentes, especialmente calculando parámetros para los países cuyas estadísticas son incompletas o deficientes.

1445. Las Naciones Unidas deben ser también una suerte de observatorio de los acontecimientos demográficos, analizar la información y ponerla a disposición de un amplio público. La exactitud de las proyecciones elaboradas por las Naciones Unidas, única serie que abarca la totalidad de los países. comparativamente, depende directamente de la calidad de la observación, la estimación y el análisis demográfico.

1446. El examen de los problemas demográficos no puede reducirse al mero análisis del crecimiento demográfico. A pesar del descenso de la mortalidad en muchos países en los últimos años, hay países, especialmente en Africa, en los que los niveles de mortalidad son aún muy elevados. Algunos grupos, especialmente los bebés, los niños y las mujeres en edad de procrear, registran una tasa de mortalidad relativamente alta en muchos países. En varias partes del mundo el conocimiento insuficiente de métodos eficaces de planificación de la familia y la carencia o insuficiencia de servicios de planificación de la familia hacen que

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones Suplemento No. 6A (A/10006/Add.1).

2/ Véase E/CONF.60/19 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S/75.XIII.3).

las parejas tengan más hijos de los que desean tener. En algunos países, por el contrario, a causa de factores económicos o biológicos se plantean problemas de esterilidad involuntaria y de subfecundidad. En todo el mundo, la población urbana aumenta a una tasa considerablemente más rápida que la población rural. Si bien en algunos países este proceso, que es un elemento de modernización, se encauza eficientemente y se aprovechan al máximo sus ventajas, en otros muchos, la urbanización corre pareja con el hacinamiento, la vivienda inadecuada, el deterioro del medio ambiente y el desempleo urbano. Las zonas rurales carecen de factores de desarrollo y se ven privadas de su población más joven y mejor preparada. Para algunos países, la migración internacional es un instrumento efectivo de política demográfica, aunque han surgido problemas a este respecto.

1447. Desde la celebración de la Conferencia de Bucarest, la labor de las Naciones Unidas se ha orientado más al entendimiento de la extremadamente compleja interacción entre las variables demográficas y socioeconómicas. Ciertamente, en la Conferencia se llegó a la conclusión de que, en el contexto de las relaciones recíprocas, las actividades emprendidas en la esfera de la población difícilmente tendrían éxito si no se integraban estrechamente en planes de desarrollo económico y social. Incluso el estudio de temas tradicionales (fecundidad, mortalidad, migración) debía tener más en cuenta los aspectos conexos al desarrollo.

1448. Hay que investigar más la relación existente entre crecimiento demográfico, desarrollo económico y desempleo, las conexiones existentes entre el crecimiento de la población y la demanda adicional de alimentos, el hecho de que la modificación de las tendencias en curso sólo pueda producirse mediante la adopción de medidas aplicables a un fenómeno complejo, el hecho de que la perspectiva de las tendencias de mortalidad sea menos optimista de lo que era hace una docena de años, debido a las diferencias socioeconómicas en los niveles y tendencias de mortalidad, y la mala utilización del espacio por la población.

1449. Estas nuevas orientaciones de las actividades demográficas han creado, a su vez, la necesidad de capacitar a un nuevo tipo de experto, que posea un conocimiento mayor y más concreto del que poseía en el pasado y que pueda trabajar a un nivel interdisciplinario. Esta es una de las preocupaciones de las Naciones Unidas y de los seis centros regionales de capacitación que existen en el mundo.

1450. Los objetivos del programa de población pueden agruparse en los tres sectores siguientes:

- a) Suministrar información a los gobiernos sobre la situación demográfica mundial. A este objetivo se dirigen los subprogramas 1 a 4.
- b) Ayudar a los gobiernos a preparar sus políticas demográficas y supervisar su ejecución. Esta cuestión corresponde a los subprogramas 5 y 6.
- c) El tercer objetivo del programa consiste en prestar cooperación técnica a los países en todo lo relativo a la población, inclusive la formación de personal local, la investigación y la formulación de planes y políticas de desarrollo. A esta cuestión se refiere el subprograma 7.

SUBPROGRAMA 1: ANALISIS DEMOGRAFICO

a) Objetivo

1451. El objetivo de este subprograma consiste en analizar la situación demográfica mundial y contribuir a la comprensión de las consecuencias de las tendencias y estructuras demográficas.

b) Problema considerado

1452. La mayor parte de Africa padece aún de una elevada tasa de mortalidad y la tasa de mortalidad de los lactantes es muy alta en la mayoría de los países en desarrollo. La estructura demográfica por sexo, edad y otras características y la distribución de la población en las zonas urbanas y rurales pueden ocasionar distintos tipos de problemas sociales y económicos. La migración internacional suscita en estos momentos un interés de orden político, humanitario y legislativo.

1453. Es esencial la difusión de conocimientos sobre las estructuras y tendencias de los fenómenos demográficos, a fin de proporcionar la información básica necesaria para formular políticas económicas y sociales. Las Naciones Unidas se encuentran en una posición privilegiada para realizar evaluaciones a escala mundial internacionalmente comparables, que permitan entender la proporción de los fenómenos demográficos y de los fenómenos conexos y apreciar su magnitud.

c) Base legislativa

1454. El programa de trabajo aprobado por la Comisión de Población en su 18^o período de sesiones 3/ y la resolución 1946 (LVIII) del Consejo Económico y Social, de 7 de mayo de 1975, constituyen la base legislativa fundamental de este subprograma.

d) Estrategia y resultados

1455. Se propone la preparación de varios informes sobre mortalidad, urbanización, migración internacional y sectores demográficos de interés social, mediante el análisis de datos censales sobre población, otras estadísticas pertinentes y la literatura sustantiva en la materia. Con respecto a la mortalidad, se prevé la publicación de informes sobre niveles y tendencias, condiciones de mortalidad y tablas de mortalidad. Con respecto a la urbanización, las publicaciones incluirán un informe sobre las características más destacadas de los cambios demográficos urbanos y rurales y sobre modelos de urbanización. Se proyecta realizar un informe sobre las tendencias y características de los migrantes internacionales y otro sobre aspectos económicos y sociales de la migración internacional. También se publicarán estudios sobre sectores demográficos de interés social que se prepararán en colaboración con la División de Desarrollo Social. Los resultados parciales de estos trabajos se publicarán en forma de monografías, a un promedio de dos o tres por año.

3/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 58^o período de sesiones, Suplemento No. 6 (E/5643), párrs. 126 a 128 y 163 a 165.

1456. Como medio adicional de dar a conocer los resultados de la labor correspondiente a este objetivo, así como de las correspondientes a otros objetivos del programa de población, la División de Población continuará publicando cada dos años el Population Bulletin.

e) Efectos previstos

1457. Se espera que los estudios correspondientes a este objetivo ayuden a los gobiernos a captar la situación demográfica de sus respectivos países y sus consecuencias económicas y sociales y a formular y aplicar políticas ajustadas a los niveles y tendencias del crecimiento demográfico, al componente de este crecimiento, a la migración y urbanización y a la estructura demográfica.

SUBPROGRAMA 2: PROYECCIONES DEMOGRAFICAS

a) Objetivo

1458. El objetivo de este subprograma consiste en facilitar y fomentar la utilización de datos demográficos mediante la elaboración de cálculos de componentes demográficos y su uso en la preparación de proyecciones.

b) Problemas considerados

1459. Las estimaciones y proyecciones demográficas constituyen la base de la programación en la esfera de la educación, la salud, el empleo, la alimentación, la vivienda y otras análogas. No obstante, dada la falta o insuficiencia de estadísticas demográficas, hay que estimar las medidas demográficas básicas a partir de datos incompletos, mediante la utilización de técnicas creadas especialmente para esta finalidad.

1460. Muy pocos países y territorios han elaborado hasta este momento sus propias proyecciones nacionales (aproximadamente el 20% de todos los países y territorios). Por consiguiente, hay que hacer esfuerzos redoblados para preparar los principales tipos de proyecciones y para mantener la compatibilidad internacional de las hipótesis utilizadas en la elaboración de proyecciones.

c) Base legislativa

1461. Por lo que concierne a la base legislativa de las actividades correspondientes a este subprograma, véase el precedente párrafo 1454. Además, la Conferencia Mundial de Población, pidió, en el inciso e) del párrafo 78 del Plan de Acción, que se elaborasen las proyecciones de las variables demográficas y otras variables conexas, incluida la elaboración de modelos empíricos e hipotéticos para simular posibles tendencias futuras.

d) Estrategia y resultados

1462. La estrategia comprende la evaluación de la compleción y exactitud de los datos básicos y la preparación de estimaciones fiables y comparables respecto de medidas demográficas para países determinados, y a escala regional y mundial,

el desarrollo de las técnicas necesarias para la realización de esta labor, la preparación de proyecciones demográficas internacionalmente comparables y la difusión de los resultados de esta labor en un elevado número de informes, incluidos los publicados en el Population Bulletin de las Naciones Unidas.

1463. Los resultados más importantes serán los siguientes: un informe sobre modelos (1978); un informe, que se publicará en 1979, sobre las perspectivas mundiales en materia de población, elaborado con arreglo a los cálculos realizados en 1978, y un manual de metodología para la estimación de parámetros demográficos básicos, que aparecerá en 1980. Además, se prepararán unas diez monografías y se enviarán anualmente a gobiernos, organismos especializados y otros órganos 50 hojas de salida y 80 cintas. Está prevista para 1978 la celebración de una reunión de un grupo interregional de expertos sobre métodos de estimación demográfica y para 1980, la de un seminario interregional sobre proyecciones demográficas.

e) Efectos previstos

1464. Se espera que los gobiernos utilicen las estimaciones y proyecciones demográficas preparadas por las Naciones Unidas en sus estudios demográficos y en la formulación y ejecución de sus políticas y programas en materia de población. Se espera también que las proyecciones demográficas de las Naciones Unidas mejoren la planificación en las esferas de la alimentación, la vivienda, la educación, el empleo, la salud y otras análogas.

1465. La disponibilidad de medidas y proyecciones de esta índole y su utilización en la formulación de políticas y en los programas de acción suscitará en los gobiernos el interés en la recopilación de más datos sobre población y en el mejoramiento de la calidad de los datos recogidos en los censos demográficos, encuestas y registros de estado civil.

1466. Se espera que los manuales preparados por las Naciones Unidas provean a los demógrafos nacionales de instrumentos que les permitan a la larga preparar y utilizar sus propias estimaciones y proyecciones demográficas.

SUBPROGRAMA 3: FACTORES QUE INFLUYEN EN LAS PAUTAS DE REPRODUCCION

a) Objetivo

1467. El objetivo de este subprograma consiste en interpretar las condiciones individuales y sociales que influyen en las tendencias y pautas de reproducción.

b) Problemas considerados

1468. En la formulación de sus políticas demográficas, muchos gobiernos están haciendo hincapié en el papel de la fecundidad como determinante principal del crecimiento demográfico. En este contexto, se buscan explicaciones más satisfactorias de las circunstancias individuales y sociales que influyen en las pautas de reproducción e impiden o facilitan los cambios en los niveles de fecundidad. Faltan datos suficientes y fidedignos sobre niveles y condiciones de fecundidad,

especialmente con respecto a la mayoría de los países en desarrollo. Además, muchos países han iniciado importantes programas encaminados a modificar los niveles de fecundidad existentes.

c) Base legislativa

1469. Con respecto a la base legislativa de este subprograma, véase el precedente párrafo 1454. Además, la Conferencia Mundial de Población señaló varias esferas de estudio como parte de este objetivo (Plan de Acción Mundial sobre Población, incisos i) a k) del párr. 78 y resolución XV de la Conferencia Mundial de Población, E/CONF.60/19).

d) Estrategia y resultados

1470. Las primeras medidas que deben adoptarse consisten en la evaluación y el análisis de los niveles y tendencias de fecundidad, por países y a escala mundial; el estudio de la relación existente entre la fecundidad y otros fenómenos demográficos sociales y económicos, inclusive la mortalidad, nupcialidad, migración, educación y condición social de la mujer; la elaboración de una metodología para el análisis de los procesos demográficos en el ciclo familiar; el estudio de la reacción de la familia a sus experiencias demográficas, económicas y sociales; el estudio de la influencia de los factores ambientales en las pautas de nupcialidad; la continuación del Estudio mundial sobre la fecundidad y, posteriormente, el análisis de los aspectos demográficos de los programas de planificación de la familia y la influencia de la cultura sobre la aceptación de los distintos métodos de regulación de la fecundidad; la elaboración de una metodología para la evaluación de los servicios de planificación de la familia y de los aspectos administrativos y de gestión de estos servicios, y la contribución al desarrollo de las posibilidades a escala nacional con que cuentan los países en desarrollo para llevar a cabo investigaciones y encuestas en este campo.

1471. Durante el período de vigencia del plan de mediano plazo, se prepararán y publicarán tres informes de envergadura, a saber, un informe sobre la metodología del estudio de los procesos demográficos en el marco del ciclo de la vida familiar; un informe sobre los factores que intervienen en la aceptación de los programas de planificación de la familia, y un estudio sobre los medios de aumentar la efectividad de los programas de planificación de la familia. Durante este mismo período se celebrará una reunión de un grupo de expertos consagrada al estudio de los factores que influyen en la aceptación de los programas de planificación de la familia. Se prestará asistencia a las actividades técnicas a escala nacional, mediante programas de cooperación con el Estudio mundial sobre la fecundidad y la OMS. Además, se prepararán dos o tres documentos para reuniones internacionales sobre estas materias.

Efectos previstos

1472. Se espera que estos estudios mejoren el entendimiento de los factores que influyen en los niveles y pautas de fecundidad y, en consecuencia, ayuden a los gobiernos a formular y ejecutar políticas a ese respecto. Se espera también que la metodología utilizada en estos estudios y la experiencia extraída de ellos mejoren la calidad de la investigación y aumenten la eficiencia de los programas de acción.

SUBPROGRAMA 4. POBLACION Y DESARROLLO

a) Objetivo

1473. El objetivo del subprograma es analizar las interacciones entre la población y el desarrollo y ayudar a los gobiernos a incorporar los factores demográficos a la planificación del desarrollo.

b) Problema considerado

1474. No siempre se entiende claramente la repercusión que los factores demográficos tienen en el desarrollo económico y social ni sus consecuencias políticas, incluida la necesidad de incorporar los factores demográficos a la planificación del desarrollo. De importancia análoga para la formulación de políticas demográficas y de desarrollo es la elucidación profunda de la repercusión que los factores económicos y sociales tienen en el cambio demográfico. No se conocen suficientemente las interrelaciones entre la población y el medio ambiente, en particular entre la población y los recursos alimentarios y energéticos.

c) Base legislativa

1475. La base legislativa de este subprograma es la misma que la del subprograma 1 (párr. 1454 supra) y también el Plan de Acción Mundial sobre Población y varias resoluciones (párr. 78 del Plan de Acción Mundial sobre Población y resoluciones I, II y IX de la Conferencia Mundial de Población, E/CONF.60/19).

d) Estrategia y resultado

1476. La estrategia consiste en realizar una evaluación de las consecuencias económicas y sociales de las diferentes modalidades de tendencias demográficas y de otras perspectivas demográficas posibles; un análisis de las relaciones entre la población y aspectos tales como la distribución de los ingresos y factores conexos; un estudio, mediante la elaboración de monografías por países, de la repercusión que los diferentes componentes del desarrollo y las políticas socio-económicas tienen en el cambio demográfico; un análisis de las interrelaciones entre población, desarrollo agrícola y alimentos; un examen y evaluación de modelos demográficos y de desarrollo, y la elaboración de directrices y metodologías para incorporar los factores y variables demográficos a la planificación del desarrollo.

1477. Se preparará un informe sobre la repercusión de los factores económicos y sociales en el cambio demográfico. Seguirá a éste un manual sobre la incorporación de factores demográficos a la planificación del desarrollo. A fin de difundir los resultados de la labor realizada en esta esfera, en particular los métodos desarrollados en el manual, se tiene el propósito de organizar seminarios regionales en 1979-1980, en consulta y en colaboración con las comisiones económicas regionales.

1478. La División se encargará de poner en práctica el Sistema de Información sobre Población (POPINS) propuesto, en colaboración con el Comité de Coordinación Internacional de las Investigaciones Nacionales sobre Demografía (CICRED).

e) Efectos previstos

1479. Es cada vez mayor el número de países que están conscientes de la necesidad de tomar en consideración las tendencias demográficas actuales y previstas al formular su estrategia y sus planes de desarrollo. Está prevista la creación de un fondo acumulativo de conocimientos y experiencia que contribuya a aumentar la capacidad de los países y la comunidad internacional de abordar los problemas demográficos.

SUBPROGRAMA 5: POLITICAS DEMOGRAFICAS

a) Objetivo

1480. El objetivo del subprograma es ayudar a los gobiernos a tomar decisiones racionales acerca de sus políticas demográficas.

b) Problema considerado

1481. En los países donde se han elaborado políticas demográficas, no se sabe claramente cuál ha sido su repercusión en la población. Tampoco se tienen conocimientos suficientes sobre cómo formular con eficacia políticas demográficas y cómo incorporarlas a las políticas del desarrollo general.

c) Base legislativa

1482. Para la base legislativa del subprograma, véase el párrafo 1454 supra y la parte del Plan de Acción Mundial sobre Población referente a las actividades de investigación para la formulación, evaluación y aplicación de políticas demográficas (E/CONF.60/19, párr. 78).

d) Estrategia y resultados

1483. La estrategia comprende el mantenimiento de un banco de datos sobre política demográfica, el establecimiento de directrices para ayudar a los gobiernos en la formulación, aplicación y evaluación de estas políticas; la realización de las investigaciones necesarias para convertir las políticas demográficas en medidas y programas, y la preparación de monografías por las instituciones políticas y administrativas encargadas de la formulación y aplicación de políticas demográficas.

1484. En 1978 y 1980 se llevarán a cabo investigaciones periódicas para determinar los cambios de política que estén ocurriendo en los países. En 1978 se reunirá un grupo de expertos sobre modelos de política demográfica. Proseguirá la preparación y actualización de monografías por países y de directrices para unos 40 países cada año. También está prevista la preparación de informes sobre la evolución de las políticas demográficas gubernamentales desde 1945.

e) Efectos previstos

1485. El efecto debería ser un mejoramiento en la identificación de los problemas, la formulación de políticas, su aplicación y evaluación por los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones de formación profesional e investigaciones.

SUBPROGRAMA 6 - EXAMEN Y EVALUACION

a) Objetivo

1486. El objetivo del subprograma es llevar a cabo la observación, el examen y la evaluación del Plan de Acción Mundial sobre Población.

b) Problema considerado

1487. El Plan de Acción, aprobado por consenso en la Conferencia de Bucarest, es quizás la medida más importante tomada hasta el momento por los gobiernos en la esfera de la población. Dicho plan dispone la observación permanente de las tendencias y políticas demográficas mediante exámenes bienales a partir de 1978. Cada cinco años deberá realizarse un examen y evaluación generales y concienzudos de los progresos efectuados en el logro de sus objetivos y la aplicación de sus recomendaciones a fin de que los órganos legislativos, de ser necesario, puedan introducir las modificaciones adecuadas. Esta evaluación deberá ser examinada por el Consejo Económico y Social.

1488. Los dos procesos de supervisión y de examen y evaluación guardan una importante relación con los planes internacionales de desarrollo. Estos procesos estarán estrechamente vinculados con las actividades de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

c) Base legislativa

1489. La base esencial la constituyen los párrafos 107 a 109 del Plan de Acción Mundial sobre Población (E/CONF.60/19) y la decisión 87 (LVIII) del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y resultados

1490. La observación de las tendencias y políticas demográficas y el suministro de aportaciones para el examen y la evaluación del Plan de Acción Mundial sobre Población entrañarán la utilización de muchos aspectos destacados de la labor realizada en relación con los otros objetivos importantes del programa de población, la coordinación e integración de aportaciones de las comisiones regionales y los organismos especializados y la realización de una encuesta bienal entre los gobiernos. En 1979 y 1981 se preparará un informe detallado sobre la observación e informes resumidos sobre tendencias y políticas. Esta observación sería selectiva y se concentraría principalmente en las tendencias y políticas demográficas recientes, prestándose especial atención a un aspecto del problema en cada una de las fases.

1491. El examen y evaluación se ocupará de las medidas tomadas - en especial por los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas - en cumplimiento del Plan de Acción Mundial sobre Población. Se preparará un informe en 1979.

e) Efectos previstos

1492. Los distintos gobiernos y las organizaciones internacionales contarán así con una norma para medir el grado de aplicación del Plan de Acción Mundial sobre Población y, si es necesario, para modificar los objetivos y recomendaciones del Plan.

SUBPROGRAMA 7: COOPERACION TECNICA

a) Objetivo

1493. El objetivo del subprograma es prestar cooperación técnica a los países en todos los aspectos relativos a la población 4/

b) Problema considerado

1494. Los países en desarrollo carecen de los recursos técnicos para reunir y analizar datos demográficos básicos y realizar los estudios demográficos necesarios para la formulación de políticas demográficas y de desarrollo.

c) Base legislativa

1495. Para la base legislativa del subprograma, véase el párrafo 1454 supra. Asimismo, el Plan de Acción Mundial sobre Población hizo hincapié en el papel de apoyo que las organizaciones internacionales deben desempeñar en la consecución de las metas del Plan, en forma de asistencia directa, ya sea técnica o financiera (E/CONF.60/19, párr. 100).

d) Estrategia y resultados

1496. El Programa ayudará a los países en desarrollo a formular políticas demográficas, preparar especialistas en la esfera de la población y establecer o mejorar instituciones nacionales, tales como comisiones nacionales de población y centros de investigación demográfica.

1497. Se tiene el propósito de prestar apoyo técnico y sustantivo a las siguientes actividades: examen y evaluación de todos los nuevos programas y proyectos demográficos comprendidos en el mandato de las Naciones Unidas; apoyo a proyectos en marcha ejecutados por las Naciones Unidas; evaluaciones de proyectos demográficos en marcha ejecutados por las Naciones Unidas; prestación de apoyo sustantivo al FNUAP cuando éste lo solicite.

1498. Durante este período, se impartirá capacitación por medio de becas de las Naciones Unidas a unos 4.000 funcionarios de categoría intermedia y superior.

1499. Se prestará asistencia para evaluar y analizar los resultados de los censos de 1970 y los resultados de diversos estudios demográficos que se están llevando a cabo en la actualidad con la asistencia de las Naciones Unidas.

1500. Los proyectos operacionales ejecutados por las Naciones Unidas serían de un valor de aproximadamente 22 millones de dólares anuales durante el período comprendido entre 1978 y 1981. Esto representaría alrededor de un 10% del volumen total de la asistencia suministrada para actividades demográficas por la comunidad internacional mediante asistencia multilateral y bilateral.

4/ La cooperación técnica es un medio de acción y no un objetivo. En planes futuros, las actividades de cooperación técnica se describirán en relación con los objetivos a que contribuyan.

e) Efectos previstos

1501. Se prevé que se desarrollará una considerable capacidad en lo relativo a la capacitación de personal y la realización de investigaciones, y que los países desarrollarán su propia capacidad para llevar a cabo estudios y elaborar programas y proyectos, y llegarán a una comprensión más cabal de los niveles, las tendencias y las características demográficas.

1502. También se prevé que se crearán nuevas instituciones, tales como centros de investigación demográfica, dependencias de análisis demográfico, dependencias de planificación de la población y dependencias para evaluar la planificación de la familia.

PROGRAMA 2: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

SUBPROGRAMA 1: POBLACION Y DESARROLLO

a) Objetivo

1503. El objetivo del subprograma es promover el reconocimiento de las interrelaciones existentes entre la dinámica demográfica y el desarrollo económico y social.

b) Problemas considerados

1504. Gran parte de los datos recopilados por los países africanos en censos y encuestas demográficos no son, por lo general, analizados a fondo. Esta situación se debe en parte a la falta de personal especializado en muchos de esos países. El análisis detallado de los datos demográficos es necesario para la integración de las políticas de población y desarrollo.

c) Base legislativa

1505. En el período de sesiones celebrado en febrero de 1975, la Conferencia de Ministros Africanos aprobó la resolución 273 (XII) en la cual se invitaba al Secretario Ejecutivo a proseguir los estudios sobre las interrelaciones entre el crecimiento demográfico y el desarrollo económico y social.

d) Estrategia y resultados

1506. La estrategia abarcará lo siguiente:

- i) Obtención y divulgación de información por parte de la Dependencia de intercambio de información, que publicará unos 10 documentos durante el período correspondiente al plan.
- ii) Macroestudios por casos sobre las relaciones existentes entre la población y el desarrollo económico y social (45 países) y microestudios sobre las relaciones entre el tamaño de la familia, la sanidad y el bienestar (20 países).
- iii) Cuatro seminarios nacionales al año sobre los estudios por casos finalizados.
- iv) Investigaciones y estudios sobre fecundidad, mortalidad, migración, urbanización, evaluación y ajuste de los datos y proyecciones.

e) Efectos previstos

1507. Se facilitará el análisis de los datos de la serie actual de censos y encuestas en países africanos y se logrará una mayor comprensión de las repercusiones de las tendencias demográficas en el desarrollo económico y social. Se alentará a un mayor número de países de la región a formular y aplicar políticas y programas apropiados en materia demográfica.

SUBPROGRAMA 2: POLITICAS DEMOGRAFICAS

a) Objetivo

1508. El objetivo del subprograma es colaborar con los gobiernos en la formulación y aplicación de políticas demográficas eficaces, como se recomienda en el Plan de Acción Mundial sobre Población.

b) Problemas considerados

1509. En un reducido número de países africanos se han adoptado ya políticas demográficas oficiales adecuadas a sus objetivos de desarrollo. En otros países, aun cuando no se manifieste claramente una política oficial al respecto, se han aceptado medidas conexas como las de desarrollo rural y la integración de la planificación de la familia en los servicios de salud de la madre y el niño.

c) Base legislativa

1510. En su resolución 273 (XII), la Conferencia de Ministros Africanos solicitaba a los gobiernos de los Estados Miembros que, con sujeción a los derechos soberanos y a las prioridades nacionales, se aseguraran de que la planificación de la familia pasara a formar parte integrante del desarrollo, en particular por lo que hacía a los servicios de salud de la madre y el niño, actividades de extensión comunal y rural y desarrollo urbano.

d) Estrategia y resultados

1511. La CEPA realizará investigaciones y estudios de orientación normativa, enfocados en particular en los programas de planificación de la familia y de salud de la madre y el niño, desarrollo rural, urbanización y migración en los programas nacionales de desarrollo. En relación con los estudios por casos examinará asimismo las repercusiones normativas de los distintos niveles y tasas de crecimiento demográfico sobre el desarrollo (20 documentos). Se organizarán unos cinco a ocho seminarios y reuniones técnicas.

e) Efectos previstos

1512. Se espera que un número mayor de países adopten políticas de amplia base demográfica y que abarquen todos los aspectos del problema, entre ellos la fecundidad, la mortalidad, la migración y la distribución demográfica.

SUBPROGRAMA 3: CAPACITACION

a) Objetivo

1513. El objetivo del subprograma es capacitar al personal que ha de trabajar en el campo demográfico.

b) Problemas considerados

1514. Hay escasez de demógrafos calificados para la obtención y el análisis de datos en los niveles superior e intermedio de los departamentos de estadística.

c) Base legislativa

1515. En el décimo período de sesiones de la Conferencia de Ministros Africanos, la Conferencia solicitó, en su resolución 230 (X), el establecimiento de centros subregionales de formación de demógrafos. En su resolución 273 (XII), del 12.º período de sesiones, la Conferencia tomó nota con satisfacción del establecimiento y el funcionamiento de dichos centros y pidió a los Estados miembros que les prestaran su apoyo e hicieran un uso cabal de sus servicios e instalaciones de formación e investigación.

d) Estrategia y resultados

1516. Los institutos se han fijado como objetivo lograr, antes de 1981, la formación de 20 a 25 posgraduados en estudios demográficos. Se prevé que, durante ese período, los centros impartirán cursos breves para personal de categoría intermedia. Se prestará asimismo asistencia a los gobiernos para el desarrollo de sistemas nacionales de formación.

e) Efectos previstos

1517. Se espera contar con una cantidad suficiente de personal local y de demógrafos a fin de promover una mayor utilización de las variables demográficas en la planificación económica y social.

PROGRAMA 3: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

SUBPROGRAMA 1: POBLACION Y DESARROLLO

a) Objetivo

1518. El objetivo del subprograma es aclarar las interrelaciones existentes entre la dinámica demográfica y el desarrollo económico y social, y colaborar con los gobiernos en la incorporación de las variables demográficas en la planificación.

b) Problemas considerados

1519. Casi todos los objetivos y variables económicos y sociales ejercen influencia sobre el comportamiento demográfico, y a su vez éste influye sobre los primeros. Los conocimientos básicos de que se dispone en la actualidad acerca de los cambios que se producen en la población y sus perspectivas de evolución futura no son suficientes para satisfacer las necesidades de los planificadores y de los responsables de la adopción de decisiones.

c) Base legislativa

1520. La base fundamental es la resolución 357 (XVI) de la CEPAL en que se recomienda la preparación de un plan detallado de trabajo dentro del marco del programa demográfico regional.

d) Estrategia y resultados

1521. La estrategia consistirá en mantener una corriente constante de información acerca de la población de los países de la región y en colaborar en forma directa con los programas nacionales por lo que respecta a su formulación de políticas demográficas. Se publicará un estudio anual sobre la situación, las perspectivas y los programas de acción en materia demográfica en la región. Se presentarán a distintas reuniones estudios e informes técnicos.

e) Efectos previstos

1522. Se prevé que los países de la región estarán en mejores condiciones de manejar el componente demográfico al considerar los problemas económicos, sociales y ambientales.

SUBPROGRAMAS 2-3-4-5. ANALISIS DEMOGRAFICOS Y POLITICAS EN MATERIA DE POBLACION

1523. La CEPAL no tiene ninguna dependencia de población propiamente dicha. El Programa demográfico regional de la CEPAL está a cargo del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), que está financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, pero se encuentra bajo la supervisión sustantiva del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina. Los objetivos del CELADE se resumen a continuación:

- i) El mejoramiento de los métodos analíticos empleados en la región para preparar estadísticas demográficas;
- ii) La reunión y divulgación de información y de datos básicos sobre población y la preparación de proyecciones demográficas;
- iii) La evaluación de distintas políticas demográficas;
- iv) La preparación de personal en demografía, en forma directa o a través de la influencia ejercida sobre el contenido de los materiales y planes de estudio.

PROGRAMA 4. COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

SUBPROGRAMA 1: DATOS DEMOGRAFICOS

a) Objetivo

1524. El objetivo del subprograma es elaborar y divulgar datos demográficos nacionales y regionales fidedignos.

b) Problemas considerados

1525. En muchos países de la región se carece de estimaciones fidedignas de nacimientos y muertes, así como de estadísticas del estado civil, debido a sistemas deficientes de registro civil. En por lo menos dos países de la región no se ha levantado ningún censo en los últimos años.

c) Base legislativa

1526. La base de este subprograma es la resolución 1084 (XXXIX) del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y resultados

1527. La estrategia comprende la organización de censos demográficos, la introducción de terminología y clasificaciones normalizadas, y la aplicación de sistemas modernos de obtención de datos demográficos.

1528. Se organizarán los siguientes seminarios o reuniones:

Técnicas censales (1978); análisis censales (1979); registro civil y estadísticas vitales (1980).

1529. Se publicará regularmente el Population Bulletin de la CEPAO.

e) Efectos previstos

1530. Se prevé que los gobiernos habrán de perfeccionar sus respectivos mecanismos estadísticos para la obtención y evaluación de datos demográficos.

SUBPROGRAMA 2: PROYECCIONES Y POLÍTICAS DEMOGRAFICAS

a) Objetivo

1531. El objetivo del subprograma es evaluar las tendencias demográficas actuales y futuras y promover la integración de los factores demográficos y las políticas de población en la planificación del desarrollo.

b) Problemas considerados

1532. La experiencia recibida hasta el presente en lo que respecta a la evaluación de las tendencias y perspectivas demográficas a nivel de países ha sido limitada.

c) Base legislativa

1533. El mandato del subprograma está contenido en los incisos a) b) del párrafo 4 de la resolución 1347 (XLV) del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y resultados

1534. La estrategia abarcará lo siguiente:

- i) Informes con un análisis y evaluación de los progresos realizados en materia demográfica en la región.
- ii) Preparación de "perfiles demográficos por países" que contengan información sobre políticas nacionales, encaminados a afectar las variables demográficas.
- iii) Elaboración de proyecciones de la población y variables socioeconómicas conexas, más completas que las preparadas en la Sede.
- iv) Investigación de los factores socioeconómicos determinantes de los niveles deseados de tamaño de la familia y fecundidad en la región.
- v) Prestación de asistencia, a solicitud, para la formulación y aplicación de políticas demográficas nacionales.
- vi) Colaboración con los países de la región para aumentar el número de personal técnicamente calificado.

e) Efectos previstos

1535. Se espera facilitar la formulación de políticas demográficas integradas en materia de sanidad, bienestar y servicios sociales, y distribución del ingreso.

PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA
ASIA Y EL PACIFICO

SUBPROGRAMA 1: POBLACION Y DESARROLLO

a) Objetivo

1536. El objetivo es ayudar a los Estados miembros a comprender la interacción entre el cambio demográfico y el desarrollo económico y social, y a considerar las políticas y programas demográficos como partes integrantes del proceso de desarrollo social y económico.

b) Problemas considerados

1537. Hay tres obstáculos principales que dificultan esta comprensión: i) a pesar de que se recopila un gran acervo de datos y existe un reconocimiento generalizado de las repercusiones del crecimiento demográfico sobre el desarrollo, no se ha realizado prácticamente ningún análisis de las interrelaciones entre los factores demográficos y el desarrollo económico y social; ii) en la mayoría de los países en desarrollo de la región no se dispone de datos actualizados de calidad aceptable y lo suficientemente precisos para hacer esos análisis, y iii) los países de la región carecen de personal calificado.

c) Base legislativa

1538. En la consulta regional que se celebró en Bangkok en 1975 con posterioridad a la Conferencia Mundial de Población se señaló que debía darse prioridad a las investigaciones sobre las interrelaciones existentes entre las variables demográficas y las socioeconómicas.

d) Estrategia y resultados

1539. Las actividades previstas se relacionan en primer término con el análisis de los datos básicos y, en segundo, con determinados aspectos de la población y el desarrollo. En el período comprendido entre 1977 y 1981 se prepararán, anualmente, dos monografías por países. En 1977 se harán dos estudios comparativos sobre las interrelaciones que guardan la migración interna y la urbanización con el desarrollo, y sobre el análisis de tendencias y niveles de nupcialidad, fecundidad y mortalidad. Se prepararán anualmente tres proyecciones ilustrativas en materia de población. Está previsto impartir en 1977 cursos de capacitación en técnicas para el análisis de los datos sobre fecundidad y mortalidad, y en 1977, 1979 y 1981, cursos de análisis demográficos en relación con el desarrollo económico y social.

1540. Está previsto realizar en 1978 un curso de capacitación y varios estudios sobre técnicas para la integración de la demografía en la planificación del desarrollo a través del uso de modelos.

e) Efectos previstos

1541. Este subprograma permitirá que los Estados miembros reformulen sus políticas demográficas en consonancia con el curso que deseen seguir. Los estudios y las monografías permitirán perfeccionar los análisis de los datos disponibles, lograr una mejor comprensión de las interrelaciones entre los cambios demográficos y el desarrollo, y suministrarán asimismo bases científicas para mejorar las estrategias de desarrollo. Se prevé que los Estados miembros podrán formular políticas y estrategias de un carácter más global mediante la integración de la demografía en la planificación del desarrollo.

SUBPROGRAMA 2: MIGRACIONES DE LAS ZONAS RURALES A LAS URBANAS

a) Objetivo

1542. El objetivo del subprograma es colaborar con los Estados miembros en la formulación de políticas y programas de acción en materia de migración, urbanización, asentamientos y desarrollo subnacional.

b) Problemas considerados

1543. En los próximos 25 años el éxodo de la población rural no capacitada se sumará a los crecientes problemas que plantean el desempleo, los barrios de tugurios y la delincuencia en las ciudades. Los Estados miembros necesitan asistencia para comprender y resolver los complejos problemas en este terreno.

c) Base legislativa

1544. La consulta regional que se celebró en Bangkok en 1975 con posterioridad a la Conferencia Mundial de Población señaló que "los aspectos concretos (prioritarios) (de investigación) son los siguientes: g) Factores determinantes y consecuencias de la migración interna; ...".

d) Estrategia y resultados

1545. Las actividades previstas consisten en reuniones de grupos de expertos, estudios comparativos, cursos de formación y servicios de asesores y consultores; estudios sobre las relaciones que guardan la migración interna y la urbanización con el desarrollo (1976-1978) y sobre los motivos y razones de la migración interna (1978-1980); reunión de un grupo de trabajo de expertos sobre la interacción entre el desarrollo económico y la migración internacional de personal calificado (1981); un curso de capacitación sobre el uso de metodologías para el análisis de los datos de migración; un estudio de los problemas demográficos de las zonas metropolitanas, en particular sobre la descentralización (1980).

e) Efectos previstos

1546. Se espera lograr la preparación de expertos nacionales capacitados para analizar y resolver más eficazmente los problemas de la migración interna.

SUBPROGRAMA 3. POLITICAS DEMOGRAFICAS

a) Objetivo

1547. El objetivo del subprograma es colaborar con los Estados en materia de planificación, administración, motivación y evaluación eficaces y efectivas de sus programas de planificación de la familia y políticas demográficas conexas.

b) Problemas considerados

1548. Los principales obstáculos con que se tropieza para aumentar la eficacia y la eficiencia de los programas de planificación de la familia surgen de: i) problemas administrativos y falta de personal calificado, y complejidades de financiación; ii) carencia de datos fidedigna, detallada y sistemáticamente recopilados, y iii) desconocimiento de los factores sociales, económicos y psicológicos que afectan el comportamiento de la fecundidad y el tamaño de la familia.

c) Base legislativa

1549. La consulta regional que se celebró en Bangkok en 1975 con posterioridad a la Conferencia Mundial de Población señaló que era necesario fortalecer la infraestructura relacionada con la administración, capacitación e información en todos los aspectos de los programas demográficos, y que las políticas y programas demográficos debían evaluarse sistemática y periódicamente con miras a perfeccionarlos.

d) Estrategia y resultados

1550. La forma de llevar a cabo esas actividades ha consistido anteriormente en celebrar reuniones de grupos de expertos con objeto de sintetizar los conocimientos existentes y aclarar conceptos; realizar cursos de capacitación; suministrar servicios de expertos asesores, y llevar a cabo estudios multinacionales sobre temas concretos para cada uno de los aspectos mencionados anteriormente. Esos estudios fueron realizados por los propios países con la orientación técnica de la CESPAP que, de ese modo, ha contribuido a incrementar la capacidad de investigación de las instituciones y personal respectivos. Se considera que ese enfoque es aceptable y relativamente eficaz. Entre muchos proyectos cabe señalar los siguientes.

1551. En la esfera de la administración de la planificación de la familia, se impartirán cursos de capacitación en dos países. Se realizarán estudios referentes al comportamiento organizacional. Está prevista la celebración de una reunión regional sobre aspectos políticos, organizacionales y administrativos de los programas de planificación de la familia con objeto de analizar la experiencia y los conocimientos recogidos en materia de administración de esa planificación y elaborar directrices para la acción futura. Se impartirán cursos de repaso sobre la fecundidad y la evaluación de la planificación de la familia. Se emprenderán tres estudios multinacionales relacionados con la medición de las repercusiones del programa de planificación de la familia sobre la fecundidad. Se celebrará una reunión regional sobre distintos aspectos de la evaluación de los programas de planificación de la familia. En las esferas de la motivación y la comunicación, se celebrarán seminarios sobre los aspectos sociales y psicológicos del comportamiento de la fecundidad.

e) Efectos previstos

1552. Esos esfuerzos aumentarán la eficiencia y eficacia de los programas y de ser necesario, ayudarán a modificarlos.

SUBPROGRAMA 4. INFORMACION DEMOGRAFICA

a) Objetivo

1553. El objetivo del subprograma es colaborar en la obtención, elaboración, localización selectiva y divulgación de información demográfica.

b) Problemas considerados

1554. Los programas de acción en materia de población carecen a menudo de un sistema eficaz de comunicaciones. El proceso de comunicación se complica por otra parte por la publicación de materiales demográficos en diferentes idiomas, lo que interpone obstáculos para el intercambio de información entre distintos países.

c) Base legislativa

1555. En su 30.^o período de sesiones celebrado en 1974, la CESPAP pidió que se establecieran mecanismos eficaces para acelerar la corriente y el intercambio de informaciones en materia demográfica (E/CN.11/1153, párr. 315).

d) Estrategia y resultados

1556. El centro regional de intercambio de informaciones de la CESPAP constituirá, hacia 1980, un punto de convergencia para los centros nacionales de información demográfica y redes informativas de siete países. Se establecerán en cinco países diferentes comités y programas nacionales de traducción a fin de poder aprovechar en forma compartida el material demográfico. En 1978 comenzará a publicarse un periódico de carácter regional, que utilizará material demográfico traducido para divulgar información técnica.

e) Efectos previstos

1557. Hacia 1981 se dispondrá de sistemas normalizados de extracción de datos en los ocho países que cuentan con sistemas de información, y se podrá llevar a cabo un amplio intercambio de información entre distintos países. En el caso de aquellos países donde todavía no se ha establecido ningún sistema de información, se acrecentará, indudablemente, la conciencia de esa disparidad, y se iniciarán programas de perfeccionamiento para expertos en materia de información.

CAPITULO XIX

ADMINISTRACION Y HACIENDA PUBLICAS

ORGANIZACION

1558. La descripción que figura en los párrafos 1040 a 1044 del plan de mediano plazo para 1976 y 1979 1/, sigue siendo válida.

PROGRAMA 1. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES

1559. Las cuestiones principales son:

a) Los sistemas de administración pública requieren perspectivas de carrera, formación de personal superior administrativo y técnico, análisis y revisión de funciones y mecanismos institucionales centrales para la gestión administrativa y de personal;

b) Como los procesos de planificación no se han extendido a los niveles gubernamentales inferiores, por lo que persiste una falta de compatibilidad entre las estructuras de planificación y de adopción de decisiones administrativas, y como los mecanismos para el examen de políticas no existen o carecen de estrategia o de competencia técnica, se resiente la gestión de grandes organizaciones y proyectos de desarrollo. El presupuesto gubernamental, por ejemplo, se limita a mantener únicamente un equilibrio a corto plazo, en lugar de orientarse hacia metas, resultados y normas de eficiencia que contribuyan al desarrollo.

SUBPROGRAMA 1: TENDENCIAS Y EVOLUCION

a) Objetivo

1560. El objetivo del subprograma es informar a los Estados Miembros de los cambios importantes, las tendencias y los problemas críticos en materia de administración y hacienda públicas y ayudarlos a establecer objetivos y mejorar sus capacidades para lograr un desarrollo nacional acelerado en el contexto de la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, aprobados por la Asamblea General en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1.º de mayo de 1974.

b) Problemas considerados

1561. Las necesidades de la administración y hacienda públicas para el desarrollo planificado cambian constantemente, sobre todo con el Nuevo Orden Económico Internacional. La información sobre cambios importantes, tendencias y problemas críticos en esta esfera es actualmente insuficiente para permitir la identificación de las necesidades de los países en desarrollo y prever sus objetivos para el decenio de 1980.

1/ Asamblea General, Documentos Oficiales, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 A (A/10006/Add.1).

c) Dato legislativa

1967. En el párrafo 1 de la resolución 1977 (LIV) de 19 de julio de 1967, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, teniendo en cuenta las necesidades y la experiencia de los países en desarrollo en esta esfera particular, formulara programas para la mejora de la administración y hacienda públicas necesarias para promover los objetivos nacionales de desarrollo, y considerase la posibilidad de adoptar medidas para prever objetivos y proyectos de administración y hacienda públicas para el decenio de 1970, y de dar los primeros pasos para formularlos.

4) Estrategia y resultados

1967. Con arreglo a la estrategia

- i) La División de Estadística examina y analiza información pertinente sobre problemas, tendencias y cambios en materia de administración y hacienda públicas en los países en desarrollo.
- ii) La Public Administration and Finance Newsletter seguirá publicándose trimestralmente a lo largo del año.
- iii) Se iniciará un estudio de los problemas, tendencias y cambios en materia de administración y hacienda públicas en los países en desarrollo, y se publicará un informe especial sobre el tema a las deliberaciones de las Comisiones del Consejo de Expertos en Administración y Hacienda Públicas que se celebrarán una vez en 1970 y una en 1971. Los resultados formularán objetivos y necesidades para el decenio de 1970 y serán recomendados al Consejo Económico y Social y los Estados Miembros.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

a) Estadística

1967. El objetivo del subprograma de preparaciones estadísticas técnicas e información técnica sobre los aspectos institucionales y técnicos de las reformas de la administración pública y sobre la capacitación del personal de dirección.

b) Formación profesional

1967. Durante los últimos 20 años, los países en desarrollo, especialmente los países independientes, se han ocupado principalmente de crear infraestructuras básicas de administración y hacienda públicas y de formar personal local de administración y gestión. Los Servicios Unidos prestaban asistencia a estos países para lograr estos objetivos, estableciendo o estableciendo institutos de administración pública para la capacitación de funcionarios de categoría inferior y media. Aunque esta sigue siendo importante para los países que creaban de nuevo como Estados independientes, la mayoría de los países en desarrollo están dedicando ahora a conductos y alientan sus sistemas de administración pública con objeto de administrar las funciones esenciales que han asumido los gobiernos.

1966. Con estas finas han formulado objetivos concretos y han decretado varias medidas, incluida la elaboración de políticas generales sobre carreras, el establecimiento de organismos centrales de mejora administrativa, la identificación de las necesidades de formación de los organismos descentralizados y el establecimiento de programas de capacitación para administradores de nivel superior. Varios gobiernos han solicitado y han recibido asistencia técnica de las Naciones Unidas en estas esferas y han recibido ayuda de los centros regionales para la administración del desarrollo.

1967. Estos esfuerzos han tropezado con ciertas dificultades. No existe una evaluación general de los distintos enfoques posibles de las carreras administrativas en que se tengan en cuenta las necesidades cambiantes de los países en desarrollo que puedan facilitar la elevación a los niveles nacionales. Falta orientación técnica sobre la formulación de las funciones de los organismos centrales para las mejoras administrativas y sobre la determinación de sus métodos e instrumentos de operación. Los programas nacionales y regionales de capacitación sufren una escasez de material y métodos de formación adecuados. La adaptación indiscriminada de los sistemas y métodos de los países desarrollados no se tiene en cuenta. De esencial importancia es la falta de material de formación que se ajuste a las condiciones peculiares de los países en desarrollo.

2. Base legislativa

1968. La resolución 1976 (XVI) del Consejo Económico y Social es la base legal para este subprograma.

1. Metodología y resultados

1969. Durante la primera mitad del período del plan, la estrategia comprenderá

- i) un estudio sobre la evaluación de la experiencia comparativa en las reformas administrativas de las administraciones públicas en América Latina y el Caribe. Este estudio se realizará en dos etapas de carácter estadal comparativo. En la primera etapa, de 1969 a 1971, se evaluará la experiencia en Asia y África. Ambos estudios serán concluidos en una sesión técnica cuyos recomendaciones se darán a los países en desarrollo.
- ii) Un estudio de las prácticas en la administración pública en países en desarrollo seleccionados, que constituirá la base de propuestas concretas de acción de los países en desarrollo a nivel nacional.
- iii) La formulación de estrategias y modelos para la capacitación de administradores superiores, así como de profesionales de alto nivel, que deberá realizarse en relación con las nuevas necesidades de los países en desarrollo.

1970. Durante la segunda mitad del período del plan, la estrategia se concentrará en

- i) Brindar mejoría para fortalecer los organismos centrales de perfeccionamiento de personal y administrativo.
- ii) Elaborar materiales de formación para especialistas en organización y administración.

- iii) Satisfacer las necesidades de formación administrativa de los organismos descentralizados.

1971. Se distribuirán grandes cantidades de los informes preparados sobre estos temas a los organismos nacionales interesados en la mejora administrativa, así como a los institutos nacionales y regionales de capacitación.

SUBPROGRAMA 3: TÉCNICAS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVAS

a) Objetivo

1972. El objetivo del subprograma es proporcionar orientación técnica a los gobiernos de los Estados Miembros sobre disposiciones institucionales y técnicas de administración para la administración y gestión del desarrollo planificado, prestando atención a la administración de los programas y proyectos de desarrollo.

b) Problema considerado

1973. La mayoría de los países en desarrollo han adoptado la planificación como parte del proceso de adopción de decisiones para el desarrollo económico acelerado y han establecido organismos centrales de planificación. Las Naciones Unidas prestaron asistencia en el establecimiento y el fortalecimiento de esos organismos y en la administración y organización de los procesos de planificación.

1974. Sin embargo, en muchos casos la planificación aún no es general. Los gobiernos están creando y robusteciendo las redes de planificación, las instituciones de formulación de políticas, los arreglos de reunión y elaboración de datos y los mecanismos de coordinación. Se esfuerzan por hacer que los procesos de planificación sean compatibles con los procesos administrativos de adopción de decisiones en todos los niveles del gobierno. Formulan planes y programas administrativos para el análisis y la elaboración de políticas en un medio de desarrollo económico acelerado y buscan las técnicas de administración necesarias para programas y proyectos complejos y en gran escala. Con frecuencia estos esfuerzos se ven frustrados por la falta de orientación técnica. De ahí que los gobiernos hayan solicitado esta orientación técnica.

c) Estrategia y resultados

1975. La estrategia incluirá lo siguiente:

a) Es preciso identificar y estudiar los siguientes aspectos y formular las recomendaciones apropiadas sobre: i) disposiciones institucionales para el análisis y la elaboración de políticas, ii) administración reguladora, iii) reforma institucional para el desarrollo planificado, iv) administración de programas multidisciplinarios en gran escala, v) evaluación de los sistemas de información y control en materia de administración sobre la base de la experiencia pertinente obtenida de los proyectos de cooperación técnica, vi) técnicas de gestión para proyectos y organizaciones complejas y en gran escala, y vii) descentralización y desarrollo nacional. Los tres primeros aspectos se examinarán en 1978 y 1979; y los cuatro restantes de 1980 a 1981.

b) En 1979 se convocará a una reunión de un grupo de expertos para discutir, examinar los estudios indicados y hacer recomendaciones sobre ellos. Los informes de las investigaciones se publicarán y se distribuirán a los gobiernos Miembros, los centros regionales de administración del desarrollo y los expertos de asistencia técnica.

SUBPROGRAMA 4: SECCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

a) Objetivo

1576. Los objetivos son dar orientación técnica a los Estados Miembros para que mejoren el papel de la presupuestación estatal en la formulación y ejecución de planes; orientar las prácticas de gestión financiera hacia los objetivos y las políticas de desarrollo; y aumentar la eficiencia y eficacia de los sistemas de administración fiscal.

b) Problema considerado

1577. Un presupuesto estatal es el instrumento más importante en la ejecución de los planes. Los gobiernos de los países en desarrollo están tratando de modificar sus sistemas presupuestarios de acuerdo con las necesidades del desarrollo planificado. Los principales asuntos que requieren atención son la clasificación presupuestaria para generar información con fines de adopción de políticas, las técnicas de gestión presupuestaria y la coordinación entre planificación y presupuestación. Las Naciones Unidas han brindado amplia orientación técnica sobre planes de clasificación presupuestaria y técnicas de presupuestación de programas y de ejecución.

1578. La coordinación estatal de la planificación y la presupuestación se ve obstaculizada por fallas en sus dos procesos, el de planificación y el de presupuestación. Se requiere orientación técnica detallada sobre los aspectos institucionales, técnicos y funcionales de esta coordinación. Al establecer los sistemas presupuestarios, los gobiernos desean asegurarse de que las prácticas de gestión financiera, particularmente la contabilidad y la auditoría, sean compatibles con los objetivos, políticas y necesidades del desarrollo. Se pide ahora a las Naciones Unidas que proporcionen orientación técnica para reorientar los sistemas de contaduría y auditoría como instrumentos en el examen y la evaluación de la ejecución de planes. Los gobiernos de los países en desarrollo están prestando cada vez más atención a la racionalización y el fortalecimiento de sus sistemas fiscales con objeto de movilizar recursos internos adicionales.

c) Bases legislativa

1579. Resolución 1633 (LI) de 30 de Julio de 1971 del Consejo Económico y Social, en que se pedía al Secretario General que continuara sus trabajos sobre las técnicas de política y administración presupuestarias en los países en desarrollo.

1580. En la resolución 1632 (LI), de la misma fecha, el Consejo también pidió al Secretario General que formulara y emprendiera un programa de trabajo sobre la planificación de la reforma fiscal, en particular con miras a capacitar en los países en desarrollo, mediante la organización de programas de formación, personal

para la planificación fiscal y para el intercambio de experiencias a nivel regional y subregional, prestando atención a la necesidad de tener en cuenta la situación local en los diversos países en desarrollo.

d) Estrategia y resultados

1581. Durante el período del plan se planea investigar y formular recomendaciones de acción a los Estados Miembros sobre los siguientes temas: i) aspectos institucional, técnico y funcional de la coordinación entre la planificación y la presupuestación en el contexto del Nuevo Orden Económico Internacional, en países en desarrollo seleccionados, ii) administración de los impuestos más importantes, iii) fomento de los sistemas de contabilidad gubernamentales para el desarrollo planificado, y iv) reorientación de la auditoría para evaluar los proyectos de desarrollo en términos de eficiencia y eficacia. Los estudios i) y ii) se llevarán a cabo durante 1978-1979; iii) y iv) durante 1980-1981, y se presentarán en una reunión técnica que se celebrará en 1981. Los estudios y las conclusiones de la reunión se pondrán a disposición de los Estados Miembros.

SUBPROGRAMA 5: MOVILIZACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

a) Objetivo

1582. Los objetivos del subprograma son tratar asistencia a los Estados Miembros para que fomenten las instituciones financieras nacionales con objeto de movilizar y asignar recursos financieros para el desarrollo nacional en el contexto del nuevo orden económico internacional.

b) Problema considerado

1583. Los países en desarrollo desean fortalecer sus instituciones financieras existentes y crear otras para movilizar recursos financieros internos y externos y para aprovechar las transferencias de recursos previstas en virtud del nuevo orden económico internacional. También tratan de asegurar que los recursos de esas instituciones financieras sean encauzados hacia inversiones prioritarias y hacia los grupos designados en los planes de desarrollo nacional. Estos países solicitan orientación de las Naciones Unidas para lograr sus objetivos.

c) Base legislativa

1584. En el párrafo 41 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resolución 2026 (XXV) de la Asamblea General) se prevé que "se harán todos los esfuerzos posibles para movilizar el ahorro privado mediante instituciones financieras ... así como mediante la expansión de las oportunidades de ahorro para fines concretos ... El volumen de ahorro disponible será encauzado hacia proyectos de inversión en conformidad con las prioridades del desarrollo".

d) Estrategia y resultados

1585. Durante el período del plan, se realizará lo siguiente: i) un análisis de la eficacia de los bancos nacionales de desarrollo para movilizar los recursos financieros externos de las instituciones financieras internacionales y los mercados

de capitales privados extranjeros; ii) un estudio del papel de las instituciones financieras nacionales en la movilización de los ahorros nacionales en países seleccionados de Asia y el Lejano Oriente; iii) un estudio de las medidas adoptadas por los gobiernos para ejercer influencia en la asignación de recursos de instituciones financieras nacionales e intermediarias a programas y proyectos de inversión prioritarios, y iv) una evaluación del papel de las instituciones financieras nacionales en lo concerniente a proporcionar financiación para el desarrollo a actividades económicas en las zonas rurales. Los cuatro estudios se distribuirán a los Estados Miembros y se utilizarán en los proyectos de cooperación técnica.

SUBPROGRAMA DE EMPRESAS PÚBLICAS

a) Objetivo

1500. Ayudar a los Estados Miembros a fomentar la capacidad general del sector de la empresa pública en el desempeño de un papel eficaz y ampliado en el desarrollo nacional.

b) Problema considerado

1501. En la mayoría de los países en desarrollo, los gobiernos reconocen la importancia vital de la empresa pública en la producción, el comercio, la distribución y las finanzas. Al preservar la empresa pública como agente eficiente del desarrollo económico, los gobiernos han descubierto que con frecuencia sufren dificultades en la organización, administración y supervisión de esas empresas, en la mejora de su rendimiento, en la responsabilidad de personal capacitado, en la financiación de las inversiones, en las políticas de precios e inversiones, y en la armonización de sus actividades con los procesos centrales de adaptación de las acciones gubernamentales.

1502. En virtud del nuevo orden económico internacional y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, es posible que las empresas públicas se amplíen y se encuentren a la vanguardia en lo que respecta a utilizar recursos financieros y tecnología existentes y a tratar con empresas transnacionales en los esfuerzos de desarrollo nacional.

1503. Para asegurar que las empresas públicas sean capaces de responder a estas nuevas responsabilidades, los gobiernos han expresado la necesidad de asistencia técnica y de asistencia sobre políticas y medidas concretas. Las Naciones Unidas ha proporcionado orientación técnica en algunas de esas esferas y asistencia técnica en otras a solicitud de los gobiernos, por ejemplo, en virtud del programa de cooperación técnica en colaboración con el Comité de Ingeniería, se ha establecido un Centro Internacional de Empresas Públicas en ese país. Es preciso ocuparse con carácter prioritario de la comprensión y la formulación de las principales cuestiones de las empresas públicas, la oral acción de las políticas para su mejora y el suministro de orientación técnica a los gobiernos sobre su preservación.

c) Base legislativa

1504. En el párrafo 41 de la Estrategia Internacional del Desarrollo se pide, entre otras cosas, que se hagan esfuerzos para mejorar la eficacia de las empresas públicas de modo que puedan incrementar su contribución a los recursos para inversiones.

1991. En su resolución 1633 (LII), el Consejo Económico y Social pide al Secretario General que emprenda estudios sobre la financiación de las inversiones de las empresas del Estado o con participación del Estado de los países en desarrollo, con el fin de prestarles asistencia para que mejoren sus prácticas de gestión financiera y desempeñen un papel más importante en el proceso de desarrollo.

d) Estrategia y resultados

1992. Se harán estudios sobre las siguientes cuestiones:

- i) la participación de las empresas públicas en actividades conjuntas con empresas extranjeras en el contexto del nuevo orden económico internacional
- ii) la utilización que se hace de la referencia a las políticas de préstamos e inversiones,
- iii) los requisitos administrativos y la gestión de las empresas públicas en el contexto del nuevo orden económico internacional

Los estudios i) y ii) se realizarán en 1977, y el iii) durante el segundo período. Los estudios se realizarán en un seminario técnico en 1977 y las conclusiones y recomendaciones administrativas se entregarán a los Estados Miembros y se utilizarán en proyectos de cooperación técnica.

1993. Se harán estudios sobre las siguientes cuestiones:

a) Objetivo

1993. El objetivo de los estudios es brindar asesoramiento sobre las actividades de cooperación técnica en materia de administración y finanzas públicas para el desarrollo.

b) Medios de ejecución

1993. Los estudios se ejecutarán mediante solicitudes a los gobiernos para que establezcan un organismo de cooperación técnica para el desarrollo de la cooperación económica y financiera de las empresas públicas, una investigación y un estudio de los proyectos de cooperación técnica de las instituciones de cooperación técnica en un sistema administrativo y financiero al cumplir el objetivo de la cooperación técnica, y un estudio de los proyectos de cooperación técnica de las instituciones de cooperación técnica en un sistema administrativo y financiero al cumplir el objetivo de la cooperación técnica.

1994. Se harán estudios sobre las siguientes cuestiones: i) la participación de las empresas públicas en actividades conjuntas con empresas extranjeras en el contexto del nuevo orden económico internacional; ii) la utilización que se hace de la referencia a las políticas de préstamos e inversiones; iii) los requisitos administrativos y la gestión de las empresas públicas en el contexto del nuevo orden económico internacional.

c) Base legislativa

1995. La base legislativa de este subprograma está constituida por las resoluciones 1961 (XXIV) de 1 de diciembre de 1990, y 1984 (XXV) de 2 de diciembre de 1991 de la Asamblea General, Resoluciones 1991 (II), 1992 (III), 1993 (III) del Consejo Económico y Social.

d) Metodología y resultados

1996. La estadística se concentrará en el análisis de la formulación y la ejecución de proyectos, así como en el análisis de los resultados de los proyectos de inversión y análisis los programas de obras y otras actividades de inversión, así como en el análisis de los programas de investigación e innovación, tanto en lo que respecta a los proyectos locales como a las nuevas formas de cooperación entre los países en desarrollo.

1997. Se continuará promoviendo la cooperación técnica entre los países en desarrollo y de los países desarrollados en el campo de la estadística, así como en el campo de la metodología de los proyectos de inversión, tanto en lo que respecta a los proyectos locales como a las nuevas formas de cooperación entre los países en desarrollo.

1998. Se continuará promoviendo la cooperación técnica entre los países en desarrollo y de los países desarrollados en el campo de la estadística, así como en el campo de la metodología de los proyectos de inversión, tanto en lo que respecta a los proyectos locales como a las nuevas formas de cooperación entre los países en desarrollo.

1999. Se continuará promoviendo la cooperación técnica entre los países en desarrollo y de los países desarrollados en el campo de la estadística, así como en el campo de la metodología de los proyectos de inversión, tanto en lo que respecta a los proyectos locales como a las nuevas formas de cooperación entre los países en desarrollo.

2000. Se continuará promoviendo la cooperación técnica entre los países en desarrollo y de los países desarrollados en el campo de la estadística, así como en el campo de la metodología de los proyectos de inversión, tanto en lo que respecta a los proyectos locales como a las nuevas formas de cooperación entre los países en desarrollo.

2001. Se continuará promoviendo la cooperación técnica entre los países en desarrollo y de los países desarrollados en el campo de la estadística, así como en el campo de la metodología de los proyectos de inversión, tanto en lo que respecta a los proyectos locales como a las nuevas formas de cooperación entre los países en desarrollo.

2002. Se continuará promoviendo la cooperación técnica entre los países en desarrollo y de los países desarrollados en el campo de la estadística, así como en el campo de la metodología de los proyectos de inversión, tanto en lo que respecta a los proyectos locales como a las nuevas formas de cooperación entre los países en desarrollo.

2003. Se continuará promoviendo la cooperación técnica entre los países en desarrollo y de los países desarrollados en el campo de la estadística, así como en el campo de la metodología de los proyectos de inversión, tanto en lo que respecta a los proyectos locales como a las nuevas formas de cooperación entre los países en desarrollo.

2004. Se continuará promoviendo la cooperación técnica entre los países en desarrollo y de los países desarrollados en el campo de la estadística, así como en el campo de la metodología de los proyectos de inversión, tanto en lo que respecta a los proyectos locales como a las nuevas formas de cooperación entre los países en desarrollo.

1. El sistema de relaciones

El sistema de relaciones se refiere a la forma en que se relacionan los diferentes actores del sistema. En este caso, se trata de la relación entre el Estado y la sociedad civil. El Estado es el actor principal, y la sociedad civil es el actor secundario. La relación entre ellos se caracteriza por la existencia de un poder desigual, donde el Estado tiene el poder de imponer sus decisiones y acciones sobre la sociedad civil. Sin embargo, la sociedad civil también puede ejercer influencia sobre el Estado a través de la movilización social, la participación en procesos de toma de decisiones y la vigilancia de las acciones del Estado.

2. El sistema de valores

El sistema de valores se refiere a los principios y normas que rigen el comportamiento de los actores del sistema. En este caso, se trata de los valores que rigen la relación entre el Estado y la sociedad civil. Los valores más importantes son la justicia, la equidad, la transparencia y la participación.

La justicia es el valor más importante, ya que se refiere a la igualdad de derechos y oportunidades para todos los actores del sistema. La equidad se refiere a la distribución justa de los recursos y el poder. La transparencia se refiere a la apertura y claridad en las acciones y decisiones del Estado. La participación se refiere a la inclusión de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones del Estado. Estos valores son fundamentales para la construcción de un sistema de relaciones democrático y equitativo.

3. El sistema de actores

El sistema de actores se refiere a los diferentes actores que participan en el sistema. En este caso, se trata de los actores que participan en la relación entre el Estado y la sociedad civil. Los actores principales son el Estado y la sociedad civil. Otros actores importantes son los grupos de interés, los movimientos sociales y los organismos no gubernamentales.

4. El sistema de recursos

El sistema de recursos se refiere a los recursos que los actores del sistema necesitan para actuar. En este caso, se trata de los recursos que el Estado y la sociedad civil necesitan para interactuar. Los recursos más importantes son el poder, el dinero, la información y el conocimiento. El Estado tiene acceso a todos estos recursos, mientras que la sociedad civil tiene acceso limitado a ellos. Por lo tanto, es importante que el Estado garantice que la sociedad civil tenga acceso a los recursos necesarios para participar en los procesos de toma de decisiones.

1998-1999

1998-1999

1998-1999

1998-1999

1998-1999

The first part of the document discusses the general principles of the law and the role of the courts in the interpretation of the Constitution.

Section 1: The Constitution

The Constitution is the supreme law of the land. It sets out the structure of the government and the rights of the citizens. The courts have the duty to ensure that the government acts in accordance with the Constitution.

Section 2: The Executive Branch

The Executive Branch is headed by the President. The President has the power to execute the laws and to command the armed forces.

The President is elected for a four-year term. The President can be re-elected once. The President has the power to grant pardons and to appoint and remove federal judges.

The President is also the commander in chief of the United States Army, Navy, and Air Force.

The President has the power to make treaties with other countries, but these treaties must be approved by two-thirds of the Senate.

The President has the power to appoint and remove federal judges, but these appointments must be confirmed by the Senate.

The President has the power to grant pardons and to commute sentences. The President also has the power to issue executive orders.

The President has the power to call Congress into special session. The President also has the power to veto laws passed by Congress.

The President has the power to receive ambassadors and to grant titles of nobility. The President also has the power to issue executive orders.

The President has the power to make appointments and removals of officers and consuls. The President also has the power to issue executive orders.

The President has the power to grant pardons and to commute sentences. The President also has the power to issue executive orders.

Section 3: The Judicial Branch

The Judicial Branch is headed by the Supreme Court. The Supreme Court has the power to interpret the Constitution and to review the actions of the Executive and Legislative Branches.

The Supreme Court is composed of nine Justices. The Justices are appointed by the President and confirmed by the Senate. The Justices have lifetime terms.

reuniones convocadas por las Naciones Unidas para el biénio 1971-1972 para la distribución gratuita de películas a los países en desarrollo, se presentará personal adicional para recibir y evaluar información del público.

La utilización de la radio, el cine y tres agencias visuales se explorará en forma más detallada y evaluará las posibilidades de cooperación de las Naciones Unidas.

La continuación de las reuniones por mejoras la evaluación de los efectos y el análisis de los públicos en los países en desarrollo y desarrollados, manteniendo los componentes de radio y televisión e aproximadamente el mismo nivel.

El mejoramiento de la capacidad para suministrar servicios audiovisuales al alcance regional.

La actualización de los métodos de comunicación radial mediante el estudio de la utilización de las transmisiones de onda corta por las Naciones Unidas.

División de Relaciones Públicas

La estrategia de la División de Relaciones Internas incluye:

El aumento de la eficacia y la capacidad operacional del sistema de centros de información de las Naciones Unidas, en la tele y sobre el terreno.

Reflexión continuada para asegurar el nombramiento de personas de la más alta calidad profesional como directores de los centros de información, especialmente del cargo de asistente de información.

Una campaña para atraer a organizaciones no gubernamentales de diversas esferas especialmente representadas, tales como el trabajo y la industria, y la preparación de un importante programa de relaciones públicas acerca de las Naciones Unidas y sus nuevos roles económicos, que desarrollarán las organizaciones gubernamentales conjuntamente con la ONU.

Ejecución de un programa destinado a estimular la creación de filiales locales de organizaciones no gubernamentales internacionales, y esfuerzos por armonizar los programas de las organizaciones no gubernamentales en los países en desarrollo con los programas locales de las Naciones Unidas existentes.

Un esfuerzo constante por fomentar la inclusión de temas relacionados con las Naciones Unidas en los planes de estudio de las escuelas.

El mejoramiento de los programas de estudio y pasantías mediante una selección más amplia de los estudiantes participantes y el empleo de expertos externos además del personal interno.

La ampliación del grupo de oradores de la Secretaría que se pondrán a disposición de grupos interesados fuera de las zonas tradicionales próximas a las ciudades sede.

una mejor utilización de las encuestas públicas para la difusión de información sobre los asuntos de actualidad en las Naciones Unidas.

centro de Información Económica y Social

La estrategia del Centro incluye

la producción de material concreto de información para los representantes de los medios de información y las organizaciones no gubernamentales sobre las actividades importantes de las Naciones Unidas

la organización de encuentros de expertos y periodistas en relación con las Conferencias de las Naciones Unidas (población, alimentación, medio ambiente, UNCTAD), dando más importancia a la evaluación de los resultados.

la formulación de nuevos enfoques de los proyectos de información de las Naciones Unidas en la esfera de la información económica y social, en estrecha cooperación con las oficinas sustantivas, mediante el mejoramiento de los métodos de comunicación, la reestructuración organizacional y el suministro de información factiva seleccionada a públicos determinados

la publicación de ediciones regionales del periódico mensual Development Forum y el aumento de los idiomas en que se publica

El mantenimiento de un estrecho contacto con las oficinas nacionales de información, especialmente con las que trabajan en la esfera de la información sobre el desarrollo

la contribución al robustecimiento del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas como una fuerza importante para la coordinación y la integración de las actividades de información del sistema de las Naciones Unidas.

1026. La descripción de la organización del programa principal que figura en los párrafos 1000 a 1013 del plan de mediano plazo para el período 1970-1979 ^{1/} sigue siendo válida. Surgen intermitentemente cuestiones concretas de cooperación técnica con contenido científico y tecnológico que seguirán tratándose sobre una base ad hoc.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y
Tecnología para el Desarrollo

1027. El Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en su tercer período de sesiones (1.ª a 2.ª de febrero de 1976), envió al Consejo Económico y Social para su examen y su presentación a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones un proyecto de resolución detallado relativo al marco de la Conferencia. El Consejo tendrá ante sí dicho proyecto de resolución (E/5777, cap. I, proyecto de resolución 1) para tomar medidas al respecto en su 61.º período de sesiones.

1028. Según las recomendaciones formuladas, se prevé - suponiendo que la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones apruebe una resolución análoga a la recomendada por el Comité - que:

a) Deberán adoptarse medidas preliminares en 1976 para que la fase preparatoria comience en cuanto la Asamblea apruebe los planes para la conferencia en el invierno de 1976 (véase E/5777, cap. III).

b) El comité preparatorio celebrará su primer período de sesiones a comienzos de 1977 a fin de aprobar directrices para los exámenes nacionales de la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo y para que los informes nacionales se envíen con ese objeto a las reuniones regionales para fines de 1977. Las Naciones Unidas proporcionarán asesores regionales cuando se les soliciten para prestar asistencia a los distintos países en estos preparativos:

c) Los resultados de los exámenes nacionales se presentarán a las reuniones regionales que se celebrarán a comienzos de 1978 y a las reuniones interregionales que se celebrarán a mediados de ese año. Las reuniones regionales e interregionales seleccionarán temas con miras a proporcionar "elementos importantes para el análisis y examen de las cuestiones enumeradas en el programa sobre la base de las prioridades nacionales", y quizás también tengan otras tareas. Los informes de las reuniones regionales e interregionales se remitirán al comité preparatorio que, entre otras cosas, terminará el programa de la conferencia para septiembre de 1978 y adoptará las disposiciones finales respecto de la documentación para la conferencia.

d) La conferencia propiamente dicha se celebrará en 1979 a tiempo para que la Asamblea General tome medidas durante su trigésimo cuarto período de sesiones (E/5777, cap. III).

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/10006/Add.1).

Problemas y soluciones principales

1629. Aunque es peligroso hacer generalizaciones respecto de los tipos de soluciones y cuestiones críticas que requieren medidas en la esfera de la ciencia y la tecnología, especialmente en vista de las amplias discrepancias que existen entre el estado de desarrollo y las condiciones económicas y sociales de los diversos países del mundo, puede decirse que el problema fundamental es la discrepancia tecnológica cada vez mayor que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

1630. El problema principal es eliminar esta discrepancia superando los diversos obstáculos que impiden o demoran la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo. Las necesidades actuales pueden desarrollarse en los grandes grupos, a saber:

- a) Necesidades globales
 - i) Desarrollo de infraestructuras nacionales adecuadas y creación de una capacidad científica y tecnológica nacional en los países en desarrollo
 - ii) Elaboración de políticas para aplicar la ciencia y la tecnología al proceso de desarrollo económico y social.
 - iii) Identificación, adaptación y transmisión más eficaces y rápidas de los progresos científicos y tecnológicos adecuados de los países desarrollados a los países en desarrollo

b) Microestudios e investigaciones en esferas en que se plantean problemas concretos, tales como, por ejemplo, las comunicaciones y los transportes, la tecnología industrial apropiada y el reciclaje, la sanidad del desarrollo rural y urbano, los recursos naturales marinos y la energía. Programas de apoyo en esferas tales como la educación, la financiación, el comercio y la administración y las ciencias de elaboración de información.

1631. En el plano internacional, el problema consiste básicamente en tratar de movilizar a la comunidad científica y tecnológica internacional para una acción casi ecuménica. En años recientes, han surgido varios problemas en estas esferas, tales como las necesidades de utilizar más eficazmente los recursos naturales del mundo, especialmente los no renovables, buscar fuentes de energía no tradicionales, preservar la calidad del medio ambiente, realizar investigaciones en regiones áridas y acelerar la aplicación de los descubrimientos científicos y tecnológicos al desarrollo, y la preocupación de los países en desarrollo por el éxodo de personas calificadas. Hay también algunos problemas de alta tecnología que interesan a los países en desarrollo, tales como el uso de satélites, el empleo de mecanismos sensores de la tierra basados en satélites y el control del clima.

1632. Los problemas y cuestiones de carácter internacional requieren soluciones mundiales para esto el sistema de las Naciones Unidas debe tomar la iniciativa y asegurar que las actividades de investigación y desarrollo que se realizan beneficien a la humanidad en general y a los países en desarrollo en particular. Se necesita también integrar a las actividades intergubernamentales y no gubernamentales o ponerlas en contacto más estrecho con el sistema de las Naciones Unidas.

1635. En muchos países en desarrollo, las técnicas modernas de investigación científica y tecnológica se han introducido en forma limitada y fragmentaria. La falta de personal científico y tecnológico calificado y la falta de infraestructura científica y tecnológica son obstáculos importantes para el desarrollo científico y tecnológico. La falta de personal científico y tecnológico calificado y la falta de infraestructura científica y tecnológica son obstáculos importantes para el desarrollo científico y tecnológico. La falta de personal científico y tecnológico calificado y la falta de infraestructura científica y tecnológica son obstáculos importantes para el desarrollo científico y tecnológico.

1636. Estas cuestiones y problemas se reflejan en una revisión de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el período 1980-1990 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y de las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales durante el período extraordinario de sesiones, y en las recomendaciones contenidas en las resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas y otros organismos internacionales durante el período extraordinario de sesiones, y en las recomendaciones contenidas en las resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas y otros organismos internacionales durante el período extraordinario de sesiones.

SUBPROGRAMA 1 PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL Y PLANES REGIONALES

a) Objetivo

1635. El objetivo de este subprograma es promover el cumplimiento de la Estrategia del Plan de Acción Mundial y los planes regionales para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo.

b) Problema considerado

1636. En muchos países en desarrollo todavía falta una capacidad científica y tecnológica local.

c) Base legislativa

1637. La base principal para estas actividades se encuentra en la resolución LVII (LVII) del Consejo Económico y Social en la que se pide al Secretario General que tome todas las medidas necesarias, en estrecha consulta con las organizaciones internacionales de financiación ..., con los organismos especializados ..., y con los Estados Miembros interesados, para establecer en el plano regional o mundial, o en uno y otro, según se requiera, grupos consultivos u otros mecanismos semejantes con miras a lograr un rápido progreso en las esferas de investigación y aplicación de los conocimientos existentes identificados en el Plan de Acción Mundial.

d) Estrategia y resultados

1638. La estrategia consistirá en:

4. El presente programa de trabajo se basa en el reconocimiento de que el sistema de las Naciones Unidas debe ser capaz de proporcionar un marco de cooperación y de asistencia mutua que permita a los países en desarrollo avanzar en el camino del desarrollo y de la independencia económica y social.

5. El presente programa de trabajo se basa en el reconocimiento de que el sistema de las Naciones Unidas debe ser capaz de proporcionar un marco de cooperación y de asistencia mutua que permita a los países en desarrollo avanzar en el camino del desarrollo y de la independencia económica y social.

6. Temas prioritarios

6.1. El sistema que debe ser establecido

6.2. El sistema de cooperación y de asistencia mutua que debe ser establecido en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

6.3. El sistema de cooperación y de asistencia mutua que debe ser establecido en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

6.4. El sistema de cooperación y de asistencia mutua que debe ser establecido en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

6.5. Acción

El objetivo de esta subsección es evaluar y definir las actividades que se deben realizar en los diversos sectores del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología, con objeto de armonizar y coordinar las actividades en el marco de una política que permita a las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología.

1) Problemas considerados

1.1. Los problemas considerados en el presente programa de trabajo de las Naciones Unidas comprenden actividades de ciencia y tecnología en el ámbito de las actividades de sus respectivas Órganos Legislativos. Actualmente esas actividades se ven afectadas de manera y en consecuencia se debe:

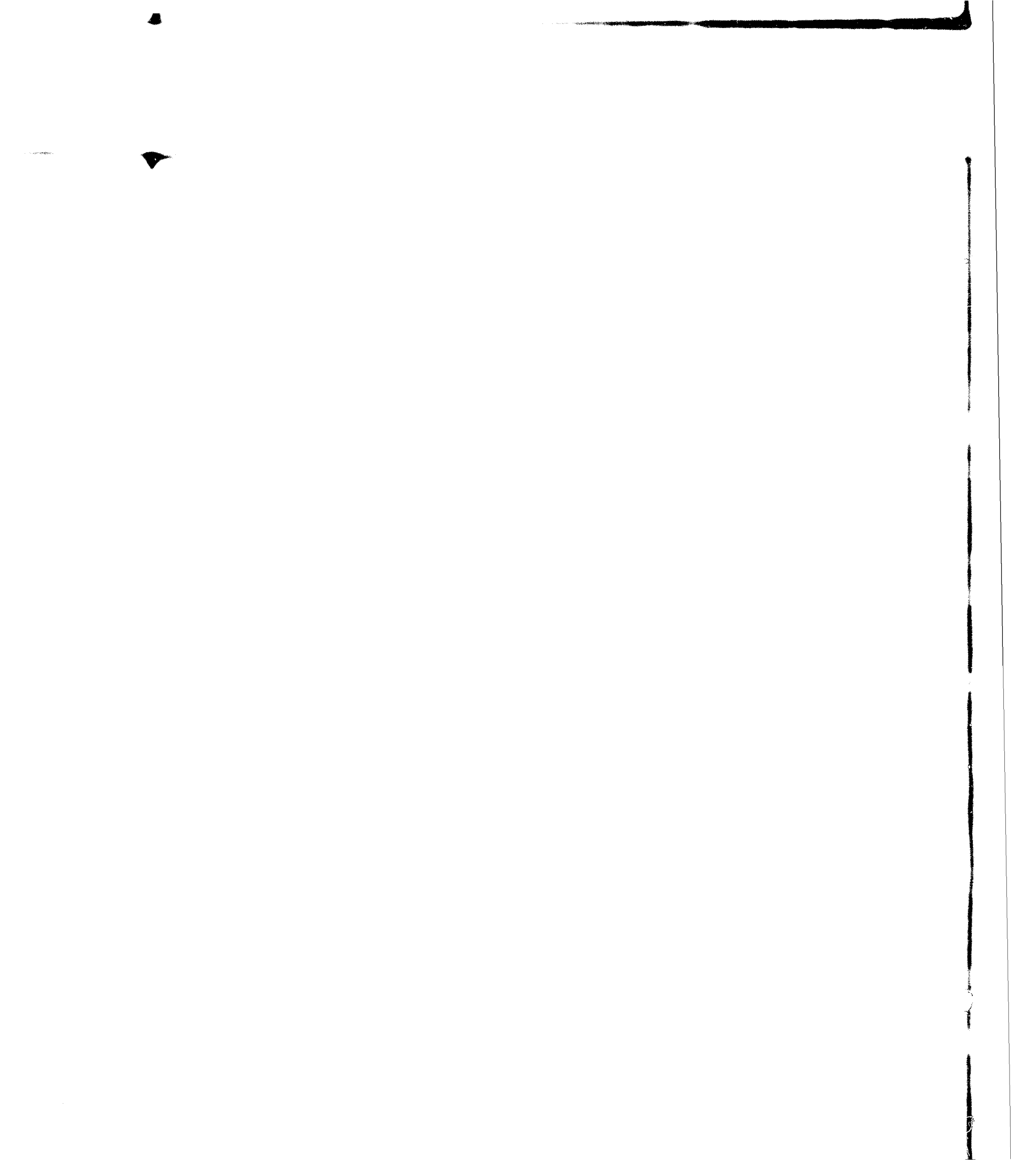
a) Seguir las actividades que se emprenden en estas esferas e informar a los Estados Miembros al respecto.

b) Evaluar las duplicaciones que pueden ocurrir y evaluar los vínculos de estas actividades mediante una comparación con los contenidos y programas científicos y tecnológicos que tienen importancia para el desarrollo, y con las actividades de los países en desarrollo.

c) Identificar posibles esferas de acción dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas.

d) Armonizar más las actividades que se realizan en las diversas partes del sistema, y preparar su interacción en el marco de una política de ciencia y tecnología para el sistema de las Naciones Unidas.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





II. OBJETIVOS

El presente estudio tiene como finalidad determinar el nivel de desarrollo de la tecnología de la información en el país, así como las necesidades de capacitación en esta área.

Los objetivos de este estudio son:

1. Determinar el nivel de desarrollo de la tecnología de la información en el país.

2. Identificar las necesidades de capacitación en esta área.

3. Determinar el nivel de desarrollo de la tecnología de la información en el país.

4. Identificar las necesidades de capacitación en esta área.

5. Determinar el nivel de desarrollo de la tecnología de la información en el país.

6. Identificar las necesidades de capacitación en esta área.

7. Determinar el nivel de desarrollo de la tecnología de la información en el país.

8. Identificar las necesidades de capacitación en esta área.

9. Determinar el nivel de desarrollo de la tecnología de la información en el país.

III. METODOLOGÍA

10. El estudio se realizó en el país.

11. Se utilizó el método de encuesta para determinar el nivel de desarrollo de la tecnología de la información en el país, así como las necesidades de capacitación en esta área.

12. Se utilizó el método de encuesta para determinar el nivel de desarrollo de la tecnología de la información en el país, así como las necesidades de capacitación en esta área.

13. Se utilizó el método de encuesta para determinar el nivel de desarrollo de la tecnología de la información en el país, así como las necesidades de capacitación en esta área.

1970. El objetivo de este subprograma es aumentar la experiencia profesional de ingenieros y tecnólogos en esferas especiales de importancia económica.

1670. En muchos países africanos hay una gran falta de personal científico y tecnológico, y la infraestructura institucional para la investigación y el desarrollo tecnológicos es endeble. Esta situación ha dificultado la aplicación de los adelantos de la ciencia y la tecnología modernas para la industrialización y el desarrollo económico y social de la región.

1670. Problema considerado

1670. El principal base para estas actividades se encuentra en el párrafo 10 de la resolución 1703 (XVI) del Consejo Económico y Social, y en el párrafo 6 de la resolución 1704 (XVI) de la OEA.

1670. Efectos previstos

1670. Se prevé que la mayor parte de los Estados miembros establecerán órganos eficaces para la planificación y aplicación de la ciencia y la tecnología, y para la formulación de políticas que promuevan la adquisición y el desarrollo de la tecnología.

1670. Tecnología y resultados

1670. Se hará asistencia a los Estados miembros para el establecimiento de centros de estudio y para la planificación del desarrollo tecnológico, con especial referencia a la adquisición de equipo para la identificación, selección, instalación, funcionamiento, conservación, mejoramiento y reproducción de equipo y materiales.

1670. Efectos previstos

1670. Se prevé que la mayor parte de los Estados miembros establecerán órganos eficaces para la planificación y aplicación de la ciencia y la tecnología, y para la formulación de políticas que promuevan la adquisición y el desarrollo de la tecnología.

1670. Problema considerado

1670. Objetivo

1670. El objetivo de este subprograma es aumentar la experiencia profesional de ingenieros y tecnólogos en esferas especiales de importancia económica.

1670. Problema considerado

1670. En muchos países africanos hay una gran falta de personal científico y tecnológico, y la infraestructura institucional para la investigación y el desarrollo tecnológicos es endeble. Esta situación ha dificultado la aplicación de los adelantos de la ciencia y la tecnología modernas para la industrialización y el desarrollo económico y social de la región.

Base legislativa

1671. La base es la misma que la del subprograma 1.

1) Estrategia y resultados

1672. Se harán estudios que permitan formular recomendaciones sobre programas adecuados de capacitación de personal. Se dará asistencia a las universidades para la creación de centros de capacitación superior e investigaciones que incluyan el empleo de misiones en esferas seleccionadas de la ciencia y la tecnología aplicadas. También se proporcionará a las universidades servicios de asesoramiento sobre el establecimiento de programas para prestar servicios a la industria, y también para fomentar programas de intercambio en la industria y otras esferas para mejorar la competencia profesional del personal docente.

2) Efectos previstos

1673. Se prevé que varias universidades de la región reorientarán sus planes de estudio sobre ciencia y tecnología, y se capacitará a más personal para la aplicación de la ciencia y la tecnología.

SUBPROGRAMA 2 EJECUCION DEL PLAN REGIONAL AFRICANO Y COOPERACION REGIONAL

a) Objetivo

1674. El objetivo de este subprograma es asistir a todos los países africanos en el establecimiento y fortalecimiento de los comités nacionales y en la movilización de la asistencia bilateral y multilateral a fin de ejecutar el Plan Regional Africano para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo.

b) Problema considerado

1675. Las instituciones gubernamentales y de otra índole todavía no conocen ampliamente el Plan Regional Africano.

c) Base legislativa

1676. La principal base para esta actividad se encuentra en el párrafo 2 de la resolución 1900 (LVII) del Consejo Económico y Social, y en el párrafo 2 de la resolución 248 A (XI) de la CEPA.

d) Estrategia y resultados

1677. Se organizarán seminarios y se hará publicidad por conducto de los medios de comunicación para las masas, con miras a explicar el plan a representantes de gobiernos. Se dará asistencia a los Estados miembros y a sus instituciones para establecer organizaciones que ejecuten los proyectos multinacionales y los proyectos incluidos en el plan, y mecanismos que aseguren la integración del plan en los objetivos del desarrollo.

c) Medios previstos

1678. Se prevé que para fines del período atareado por el plan la mayor parte de los países africanos habrán empezado a ejecutar el Plan Regional Africano para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo, y se habrán establecido algunos mecanismos para la ejecución de proyectos multinacionales. Además, en las reuniones propuestas, se actualizará el plan y se armonizarán las opiniones de los formuladores de políticas africanos en materia de ciencia y tecnología.

PROGRAMA 3: CEPE

SUBPROGRAMA 1: POLÍTICAS Y PRIORIDADES EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

a) Objetivo

1679. El objetivo de este subprograma es examinar el desarrollo de las políticas gubernamentales sobre ciencia y tecnología, con especial referencia a sus objetivos y consecuencias económicos, e identificar las prioridades en esta esfera para tomar medidas a nivel nacional o cooperar con otros países de la región y con organizaciones internacionales.

b) Problema considerado

1680. Los cambios en las políticas, prioridades e instituciones nacionales, incluida la orientación y administración de las investigaciones, deben preverse como medidas concertadas. Existen todavía algunos obstáculos para el intercambio de información y de personal científico y tecnológico.

c) Base legislativa

1681. La principal base de estas actividades se encuentra en el Acta Final de la Reunión Paneuropea en la cumbre sobre la seguridad y la cooperación, celebrada en 1975.

d) Estrategia y resultados

1682. Se prevé que los asesores principales de los gobiernos de la CEPE en materia de ciencia y tecnología prepararán una perspectiva del desarrollo tecnológico en la región, que permitirá identificar problemas críticos. Esto no sólo constituiría un aporte a la perspectiva económica global, sino que también coadyuvaría a la labor que realiza la CEPE en su conjunto en materia de ciencia y tecnología.

1683. Los asesores principales también intercambiarán periódicamente opiniones, información y experiencia sobre políticas, prioridades e instituciones nacionales, y tratarán de eliminar los obstáculos para el intercambio de información y personal científico y técnico y de promover dicho intercambio.

SUBPROGRAMA 2: COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

a) Objetivo

1684. El objetivo de este subprograma es formular propuestas para cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología.

b) Problema considerado

1685. En la Reunión Paneuropea en la cumbre sobre la seguridad y la cooperación se pidió la preparación de proyectos y arreglos de interés y beneficio mutuos, con especial referencia a esferas como las siguientes: agricultura; energía; nuevas tecnologías para el uso racional de los recursos especialmente destinadas a reducir el consumo de energía y reducir al mínimo o eliminar el desperdicio; transporte; química; computadoras; tecnologías de comunicación e información, e investigaciones sobre el medio ambiente.

c) Base legislativa

1686. La base de esas actividades se encuentra en el Acta Final de la Reunión Paneuropea en la cumbre sobre la seguridad y la cooperación, celebrada en 1975.

d) Estrategia y resultados

1687. Se seleccionarán temas tales como la tecnología de la energía y el intercambio tecnológico de materiales industriales básicos y recursos naturales con miras a promover la cooperación en esas esferas. Se proyecta realizar reuniones de expertos sobre la tecnología de la energía y seminarios, por ejemplo, un seminario sobre tecnologías para la utilización de combustibles de bajo contenido calórico. La secretaría hará un análisis comparativo de instituciones, procedimientos y terminologías nacionales e internacionales relacionados con la administración y la organización de investigaciones basadas en la cooperación. Se prevé la preparación de directrices sobre la realización de investigaciones internacionales.

e) Efectos previstos

1688. El efecto previsto es la creación de mejores condiciones para el intercambio de adelantos tecnológicos y científicos.

SUBPROGRAMA 3: TRANSMISION DE TECNOLOGIA

a) Objetivo

1689. El objetivo de este subprograma es facilitar y mejorar la transmisión de la tecnología dentro de la región y a nivel internacional.

b) Problema considerado

1690. La transmisión de la tecnología es uno de los principales aspectos de la cooperación económica y de otro tipo entre los países de la región.

c) Base legislativa

1691. La base es la misma que la del subprograma 1.

d) Estrategia y resultados

1692. Se realizarán estudios, seminarios y reuniones sobre los problemas y oportunidades que se presentan en la transmisión de tecnología dentro de la región. Se celebrará una reunión ad hoc de expertos sobre futuros programas de trabajo. Se considerarán medidas para fomentar la transmisión de tecnología, incluido el uso de conductos y métodos comerciales para identificar y transmitir adelantos tecnológicos y científicos, y la celebración de acuerdos de cooperación entre sociedades y empresas que sean mutuamente beneficiosos.

PROGRAMA DE ACCIÓN

SUBPROGRAMA 1: PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

a) Objetivo

1693. El objetivo del subprograma es ejecutar proyectos encaminados a lograr los tres objetivos básicos del plan, a saber:

a) que para 1980 los países en desarrollo gasten el 1% de su producto nacional bruto en investigaciones científicas y tecnológicas, desarrollo experimental y servicios de apoyo;

b) que los países industriales reserven el 0,05% de su PNB para la cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología;

c) que los países desarrollados dediquen el 5% de sus gastos de investigación y desarrollo experimental de carácter no militar a problemas de interés para los países de la región.

b) Problemas considerados

1694. La intensidad, calidad y las condiciones de la transmisión de los adelantos tecnológicos no satisfacen las aspiraciones de América Latina: la creación y adaptación de la ciencia y la tecnología al nivel nacional o regional no son satisfactorias.

c) Base legislativa

1695. La base principal es la resolución 357 (XVI) de la CEPAL sobre ciencia y tecnología.

d) Estrategia y resultados

1696. La estrategia incluirá la publicación de estudios y la ejecución de proyectos. Los estudios abarcarán:

a) un análisis de los planes y programas regionales en materia de ciencia y tecnología;

b) las posibilidades de utilizar la tecnología local;

c) los mecanismos para vincular la oferta y la demanda de tecnología;

d) la canalización de la asistencia de los países desarrollados hacia los países en desarrollo.

1697. Los proyectos serán de la siguiente índole:

a) proyectos regionales y subregionales (que comprenden a tres o más países) para el desarrollo de la tecnología en sectores o ramas concretas de la producción;

1698. El programa de la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo debe tener como objetivo principal el desarrollo de la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo, en particular en el campo de la ciencia y la tecnología.

a) Efectos previstos

1699. Los países de la región deben tener un programa global más allá de los problemas de la ciencia y de la tecnología, deben tener a su disposición recursos más adecuados para su desarrollo. Se establecieron un mecanismo de cooperación científica y tecnológica.

SUBSECCIÓN 2. APLICACIONES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA AL DESARROLLO

a) Objetivo

1700. El objetivo es promover políticas gubernamentales eficaces en la esfera de la ciencia y la tecnología.

b) Problema considerado

1701. La legislación actual en esta esfera, cuando existe, a menudo está encaminada a objetivos que están en conflicto entre sí, y en consecuencia su eficacia es a veces dudosa.

c) Base legislativa

1702. Las principales bases se encontrarán en las resoluciones 310 (XIV) y 433 (XV) de la CEPAL.

d) Estrategia y resultados

1703. El programa conjunto del Banco Interamericano de Desarrollo y la CEPAL está organizado sobre la base de acuerdos con instituciones públicas de los países abarcados por el programa. El asunto que debe tratarse en cada caso se determina de acuerdo con los objetivos del programa y el interés de esas instituciones. Se trata de asegurar que las instituciones no sólo realicen investigaciones tecnológicas sino que también estén vinculadas lo más directamente posible con los centros de decisión. Se espera así que, en la mayor medida posible, los resultados de la investigación proporcionen una base para formular criterios sobre una política en materia de tecnología. A mediados de 1978 el programa debe considerar una serie de temas más amplios que el estudio de los sectores de las industrias manufactureras. Queda por examinar la amplia esfera de la infraestructura social como, por ejemplo, los servicios de salud.

e) Efectos previstos

1704. Esta investigación, basada en un conocimiento más cabal de la situación tecnológica interna, debe conducir a instrumentos de política tecnológica que, además de tener una eficacia directa se ajusten más armoniosamente a las políticas de desarrollo económico y social en los planos global y sectorial.

SUBPROGRAMA 1: DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

a) Objetivos

1704. El objetivo del subprograma es desarrollar y promover el desarrollo tecnológico nacional y fomentar su aplicación en todos los sectores de la economía. Todos los esfuerzos de las instituciones científicas y tecnológicas se concentrarán en la ciencia y tecnología.

b) Políticas de desarrollo

1705. Los principales esfuerzos serán las actividades de desarrollo de ciencia y tecnología, la investigación de base, el desarrollo de servicios institucionales y la creación de condiciones para el desarrollo científico y tecnológico y la investigación aplicada.

c) Base legislativa

1706. La base principal para estas actividades se constituirá en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su sexta y séptima y en las resoluciones de sesiones, la segunda Conferencia General de la OEA y la Conferencia de sesiones, 1975).

d) Estrategia y resultados

1707. Se prepararán directrices para el desarrollo de la ciencia y de la tecnología en los planos nacional y regional. Habrá una reunión intergubernamental a fines de 1978, y se realizarán seminarios, reuniones de grupos de expertos, cursos prácticos y otras actividades de capacitación para facilitar la aplicación de esas directrices con especial referencia a la pequeña industria, las agroindustrias y las industrias afines.

e) Efecto previsto

1708. Los efectos previstos son el establecimiento de una base científica y tecnológica en el plano nacional, un aumento de las inversiones para el desarrollo y elaboración de la tecnología, la adaptación de nuevas tecnologías a las condiciones locales, el robustecimiento de la capacidad científica y tecnológica al nivel de las empresas, y un aumento en el intercambio de ciencia y tecnología y servicios dentro de los países de la región. Los programas de capacitación asegurarán la disponibilidad de personal capacitado para fines de desarrollo.

SUBPROGRAMA 2: TRANSMISIÓN DE TECNOLOGÍA

a) Objetivos

1709. Los objetivos de este subprograma son:

El presente programa de actividades tiene como finalidad...

El primer objetivo del programa es...

El segundo objetivo del programa es...

El tercer objetivo del programa es...

El cuarto objetivo del programa es...

El quinto objetivo del programa es...

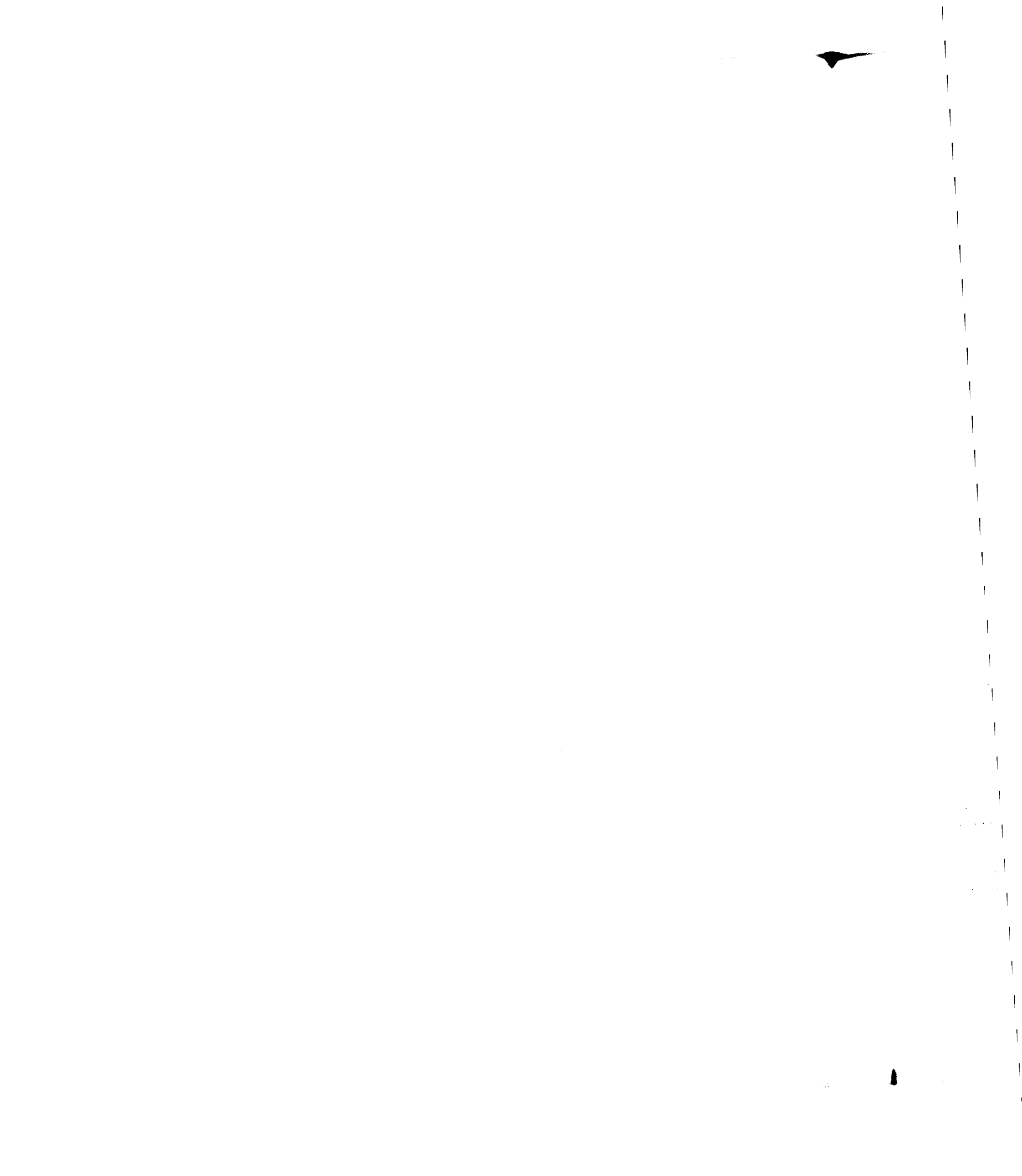
El sexto objetivo del programa es...

El séptimo objetivo del programa es...

El octavo objetivo del programa es...

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES

- 1715. El objetivo del subprograma es ayudar a las personas a obtener y aplicar tecnología para la producción en pequeña escala de las industrias rurales y agrícolas, técnicas de producción que requieran menor energía, la búsqueda de nuevas fuentes de energía.



ARTÍCULO 1.

El presente convenio se celebra entre el Sr. D. [Nombre] y el Sr. D. [Nombre] con el objeto de regular las condiciones de trabajo y retribución de los empleados de la [Entidad].

ARTÍCULO 2.

El presente convenio se celebrará por el tiempo que se indica en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Negociación Colectiva, con el objeto de regular las condiciones de trabajo y retribución de los empleados de la [Entidad].

El presente convenio se celebrará por el tiempo que se indica en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Negociación Colectiva.

ARTÍCULO 3.

El presente convenio se celebrará por el tiempo que se indica en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Negociación Colectiva, con el objeto de regular las condiciones de trabajo y retribución de los empleados de la [Entidad].

ARTÍCULO 4.

El presente convenio se celebrará por el tiempo que se indica en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Negociación Colectiva, con el objeto de regular las condiciones de trabajo y retribución de los empleados de la [Entidad].

ARTÍCULO 5.

El presente convenio se celebrará por el tiempo que se indica en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Negociación Colectiva, con el objeto de regular las condiciones de trabajo y retribución de los empleados de la [Entidad].

ARTÍCULO 6.

El presente convenio se celebrará por el tiempo que se indica en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Negociación Colectiva, con el objeto de regular las condiciones de trabajo y retribución de los empleados de la [Entidad].

ARTÍCULO 7.

El presente convenio se celebrará por el tiempo que se indica en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Negociación Colectiva, con el objeto de regular las condiciones de trabajo y retribución de los empleados de la [Entidad].

1. Introducción

El presente estudio tiene como objetivo principal analizar el impacto de la tecnología en el sector agrícola y de transporte, considerando los aspectos económicos y sociales.

2. Objetivos y alcance del estudio

El estudio se centra en el análisis de los efectos de la tecnología en el sector agrícola y de transporte.

3. Metodología de la investigación

El estudio se basa en un análisis cuantitativo de los datos estadísticos disponibles sobre la tecnología agrícola y de transporte, complementado con entrevistas a expertos en el área.

174
144
ción
Soci
en v
de l
de l
prog
en c
gati
en l
ofec
reun
esta
e in
en p
per

174
nive
potr
info
de l
mayo
la p
del
inter
en l
deca

174
de f
para
Asam
occur
del
part
socie
delic
finca

174

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

ORGANIZACIÓN

1147. La descripción de la organización del importante programa que figura en los párrafos 1117 a 1120 del plan de mediano plazo para el período 1976-1979 ^{1/} sigue siendo válida, con la excepción de los cambios siguientes. La División de Asuntos Sociales de América participa principalmente en la labor que se lleva a cabo en virtud de los subprogramas 1 y 2 del programa. Una responsabilidad singular de la División es fomentar la cooperación regional en Europa para el estudio común de los problemas y políticas sociales. Las conferencias de planificación del programa europeo de desarrollo social aseguran que esta actividad se desenvuelva en conformidad con las prioridades corrientes según han sido determinadas por los gobiernos participantes. La sexta conferencia de planificación, que se reunirá en 1977, formulará planes para el período 1978-1981. Las actividades que se efectúan en virtud del programa europeo comprenden la convocación anual de cinco reuniones regionales y la organización de misiones de expertos y viajes de estudio. Continuará prestandose respaldo técnico al Centro europeo de capacitación e investigaciones para el bienestar social (Viena), cuyas actividades comprenden en promedio cinco reuniones anuales de capacitación y labores de investigación permanente.

PROGRAMA 11: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

1148. Un problema permanente que enfrentan los países en desarrollo es elevar los niveles de vida de una gran proporción de la población que vive en condiciones de pobreza y es incapaz de participar activamente en el proceso de desarrollo. La información actual indica que la proporción de habitantes pobres aumenta a pesar de las tasas de crecimiento económico lento pero constante registradas por la mayoría de los países en desarrollo durante el último decenio. Este aumento de la proporción de habitantes pobres, y su creciente alienación de los beneficios del desarrollo, se ha convertido en causa de grave preocupación para la comunidad internacional, que ha instado a una intervención mayor y más amplia de la población en la adopción de decisiones para el desarrollo, en la contribución al esfuerzo de desarrollo y en la participación en sus beneficios.

1149. A fin de ayudar a que los gobiernos respondan a ese llamamiento, así como de facilitar el logro de los objetivos de justicia social y de mayor capacidad para el desarrollo a nivel nacional aplicando las medidas recomendadas por la Asamblea General en su resolución 34/13 (S-VII), titulada "Desarrollo y cooperación económica internacional", los objetivos y actividades del plan de mediano plazo del presente programa tienden a promover las reformas institucionales, ampliar la participación popular con objeto de utilizar los recursos locales e integrar socialmente los grupos vulnerables y marginales, así como a ayudar a disminuir la dependencia mediante programas efectivos aunque humanitarios. Se hace particular énfasis en la elaboración de técnicas eficaces y en la difusión de su conocimiento,

^{1/} Documentos Sociales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 1A (1976), p. 4111.

en la organización oficiosa y en la capacitación, de manera que las poblaciones locales puedan absorber una parte considerable de la responsabilidad de mantener sus propios servicios con necesidades mínimas de recursos gubernamentales.

SUBPROGRAMA 1: PARTICIPACION POPULAR Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

a) Objetivo

1735. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los gobiernos para que refuercen o establezcan instituciones locales y de nivel intermedio a fin de aumentar la intervención de la población, especialmente las mujeres, los jóvenes y los pobres, como participantes activos en el desarrollo y asegurar una distribución más equitativa de sus beneficios.

b) Problema considerado

1736. Muchos países miembros, cada vez más preocupados por las crecientes disparidades en materia de ingresos y oportunidades entre los distintos sectores de la población, y por las cuestiones de equidad y justicia social, están ensayando formas innovadoras de asociación y disposiciones institucionales con miras a inducir a una participación más amplia de la población en la adopción de decisiones y en la planificación y ejecución de los programas de desarrollo. Aunque algunos de sus éxitos y fracasos pueden ser atribuidos a las variables socioculturales y económicas particulares del país de que se trate, muchos elementos esenciales de los procesos de evolución institucional y de participación de las masas son transferibles a través de las fronteras nacionales y las diversas culturas.

1737. Para tener éxito, el esfuerzo internacional requerido para esta transferencia de información y conocimientos deberá ocuparse de los siguientes problemas concretos:

a) Las instituciones locales y de nivel intermedio, donde existen, carecen a menudo de la capacidad de movilizar a la población y establecer vínculos entre la población y las políticas y los programas de desarrollo nacional;

b) Los conocimientos especializados y las actitudes de los funcionarios, dirigentes locales y miembros de la comunidad no han sido orientados hacia las necesidades de una participación efectiva en los esfuerzos de desarrollo. A menudo, se requiere un esfuerzo consciente y sostenido para lograr esta orientación;

c) Se carece de sistemas y de conocimientos especializados para asegurar la adaptación de los programas a las circunstancias locales y proporcionar información continuada sobre los problemas, progresos y logros de los proyectos. En los casos en que existen, esos sistemas pocas veces llegan a la población a los niveles de la ejecución de proyectos de manera que puedan adoptar medidas correctivas.

1738. En la resolución 1737 (XVIII) del Consejo Económico y Social se pide al Secretario General que le presente

a) A investigaciones y estudios que incrementen la eficacia de la participación popular; y

b) Al fortalecimiento del apoyo técnico a los proyectos que promuevan una amplia participación cívica voluntaria en el esfuerzo de desarrollo, prestando particular atención a los problemas de los pobres de las zonas rurales, los grupos marginales y los habitantes de los barrios de tugurios y de viviendas improvisadas de las zonas urbanas; el desarrollo de instituciones a nivel local y a nivel regional destinadas a facilitar y a fortalecer el proceso de adopción de decisiones desde la base; el fortalecimiento de los canales de comunicación entre el pueblo y el gobierno; la elaboración de métodos para evaluar las repercusiones de los programas de desarrollo en los beneficiarios a que están dirigidos; y la elaboración de planes y materiales para la capacitación tanto de la población local como de los funcionarios encargados del desarrollo en la promoción y el apoyo de la participación popular en los programas de desarrollo. Véanse asimismo las resoluciones 2542 (XXIV), artículo 15 b); 2626 (XXV), párrs. 18 g), 78 y 84; 3176 (XXVIII), párr. 69; 3140 (XXVIII), párr. 4; 3523 (XXX), párr. 3; y 3524 (XXX) de la Asamblea General; y las resoluciones 1139 (XLI), sec. I, párr. 4 e); 1752 (LIV), párrs. 4 y 5; y 1923 (LVIII) del Consejo Económico y Social.

1739. Por lo que se refiere al desarrollo rural y a la reforma agraria, véanse la resolución 3344 (XXIX), resolución II de la Asamblea General; el párrafo 7 del informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación 2/; y la resolución 1707 (LIII) del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y resultados

1740. Para atender los problemas concretos de la limitada capacidad institucional, la escasez de personal calificado y la capacidad de evaluación de los proyectos en marcha como herramientas para aumentar la participación popular, se emprenderá una serie de actividades relacionadas entre sí. Ello supondrá el intercambio de directrices y recomendaciones entre los gobiernos mediante seminarios, cursillos y otros medios, a fin de refinarlas y crear una comprensión mejor sobre la forma en que los datos y análisis pueden convertirse en marcos de política para la acción gubernamental.

1741. El desarrollo de instituciones para movilizar la participación popular se llevará a cabo en dos niveles:

a) Formulación de directrices y recomendaciones para una estrategia internacional de desarrollo para el decenio de 1990, a efectos de reforzar la participación popular en los programas de desarrollo;

b) Preparación de directrices y recomendaciones en los siguientes sectores de interés inmediato para ayudar a los gobiernos a adoptar políticas y programas prácticos para crear instituciones y estimular la participación popular a los niveles local e intermedio.

1742. Las actividades que se llevarán a cabo durante el período del plan de acción serán las siguientes:

1. El primer objetivo de las actividades será el de reunir información sobre las actividades que se llevarán a cabo en el período del plan de acción.

a) Participación de la mujer en el desarrollo. Las recomendaciones subrayarán métodos y enfoques de organización para que las mujeres participen en actividades determinadas con referencia especial a las mujeres de las zonas rurales, formas institucionales por conducto de las cuales puedan estimularse y apoyarse sus actividades tanto a nivel local como por intermedio de vínculos con las actividades regionales y nacionales, y el tipo de capacitación y de políticas gubernamentales necesarias para fomentar y respaldar sus esfuerzos. Esta actividad apoya las metas del subprograma 4 del presente programa;

b) Acrecentar las oportunidades de participación de la juventud en el desarrollo. Se formularán directrices y recomendaciones que permitan a los gobiernos mejorar la planificación y ejecución de programas de desarrollo de la juventud mediante la compilación, el análisis y la difusión de experiencias nacionales sobre la integración de la juventud en el desarrollo, comprendidas las actividades orientadas hacia el empleo y la elaboración de métodos para evaluar los programas de la juventud a fin de ayudar a los organismos competentes a mejorar su eficacia operacional;

c) Desarrollo rural. Como medidas de apoyo a los programas internacionales encaminados a aumentar el empleo y los ingresos rurales, se efectuarán estudios de las técnicas para estimular a la población a participar en la diversificación de la producción, la adopción de tecnologías y la introducción de reformas rurales conducentes a una mayor producción y a la industrialización rural, incluido el desarrollo de artesanías, así como un estudio sobre criterios, métodos y prácticas seleccionados para estimular el pequeño ahorro y su movilización para invertirlo en empresas locales productivas. Estas actividades se emprenderán en colaboración con la FAO, la OIT y la ONUDI;

d) Mejora de las condiciones en los asentamientos humanos. Se harán estudios sobre las reformas institucionales necesarias y las disposiciones que requieren la acción colectiva para mejorar las condiciones de vida en los asentamientos precarios y para la renovación urbana. Se elaborarán directrices para la participación de los ciudadanos en la organización, prestación y utilización de los servicios sociales por parte de los habitantes de los asentamientos urbanos y rurales. Se preparará también un manual para trabajadores en el terreno a fin de facilitar la introducción de la participación popular en la planificación y el ordenamiento de los asentamientos humanos;

e) Integración de los grupos nómades en los esfuerzos nacionales de desarrollo socioeconómico. Las recomendaciones se centrarán en la creación de nuevas instituciones comunitarias y actividades de participación que los gobiernos puedan utilizar en programas para sedentarizar a estos grupos en actividades agrícolas establecidas.

174. En el sector de la capacitación para el desarrollo institucional y la participación popular, se tendrá al día la guía para los recursos de capacitación autorada en el período del plan trienal sobre la base de las recomendaciones de los gobiernos, las instituciones de capacitación y otras organizaciones competentes, y se la utilizará en un seminario previsto para 1977-1978. A continuación, se formularán directrices destinadas a los gobiernos para programas de capacitación general en este sector. Se elaborarán originalmente directrices, recomendaciones y materiales básicos para la capacitación de dirigentes locales. Al mismo tiempo,

se establecerá una red, en colaboración con las comisiones regionales y las instituciones nacionales pertinentes, para el intercambio de información sobre estrategias, metodologías, experiencias analizadas y otras informaciones en materia de capacitación. La mejora en las oportunidades de capacitación de líderes de la juventud y trabajadores juveniles comprenderá un estudio y evaluación de las oportunidades de capacitación para el liderazgo que se brindan a las mujeres jóvenes, en particular en los países en desarrollo, que se llevará a cabo con recursos extraprestupuestarios, y la elaboración de directrices relativas al establecimiento de programas de capacitación para trabajadores jóvenes encargados de dar participación a la juventud en las actividades de desarrollo. Como continuación de la labor iniciada en 1975, se convocará en 1979 un grupo de trabajo internacional para que elabore directrices en materia de cooperación entre centros importantes de investigación e información para la juventud.

1744. En cuanto a fiscalización y evaluación, se utilizará la experiencia en la aplicación de tales métodos a las actividades de cooperación técnica, así como las observaciones de gobiernos, instituciones de capacitación y otras organizaciones competentes sobre el proyecto de informe preparado durante el período del plan precedente a fin de dar forma definitiva a las directrices para los gobiernos respecto de la introducción de sistemas de fiscalización y evaluación que determinen las repercusiones de los programas de desarrollo en los beneficiarios a quienes están destinados. Se elaborarán también directrices concretas para la aplicación de tales sistemas a programas relacionados con los asentamientos humanos y la participación de la mujer en el desarrollo. Se preparará una serie de folletos que contendrán informaciones y recomendaciones sobre temas concretos de la fiscalización y evaluación de los programas integrados de desarrollo. Estos folletos se terminarán más tarde sobre la base de la experiencia que se logre al aplicarlos a los proyectos en marcha en el terreno y después de haber examinado su factibilidad en un cursillo interregional previsto para 1980-1981.

1745. Como medio de intercambiar información sobre actividades de la juventud, se publicará en 1981 un estudio de las principales tendencias de las actividades de investigación e información de la juventud, subrayando la participación de la juventud en el desarrollo. Continuará la publicación de la revista trimestral Youth Information Bulletin, de diez páginas, como herramienta para reforzar los canales de comunicación entre las Naciones Unidas y las organizaciones de la juventud, así como con otras organizaciones e instituciones en esta esfera, y de la reseña anual Review of Current and Indications of Future Activities Related to Youth, publicada por organismos del sistema de las Naciones Unidas.

1746. Se utilizará la información derivada de las actividades operacionales en la planificación y ejecución de programas, las actividades conexas de capacitación y la aplicación de los sistemas de fiscalización y evaluación para refinar más los conocimientos básicos relacionados con el desarrollo institucional y la participación popular a los niveles local e intermedio, y formular directrices y diseños para aplicar estas estrategias y técnicas a una gama más amplia de problemas del desarrollo durante el período ulterior del plan.

c) Efectos previstos

1747. La disponibilidad de métodos y enfoques de probada eficiencia para el desarrollo institucional y la participación popular mejorará la capacidad de los gobiernos para lograr cambios convenientes en las estructuras de desarrollo rural

y las relaciones nacionales-locales, e incorporar diversos segmentos de la población - por ejemplo, los agricultores, las mujeres, los jóvenes y los pobres - en los procesos de adopción de decisiones, como contribuyentes al desarrollo y como participantes en los beneficios. La difusión del conocimiento de las opciones de políticas al alcance de los gobiernos mediante el intercambio de informaciones y conocimientos facilitará la introducción de reformas en sectores tales como la propiedad y la utilización de las tierras, la administración de los asentamientos precarios, la utilización del crédito rural, la movilización del pequeño ahorro y la inversión en empresas locales de producción.

1748. Los gobiernos deberían estar en mejores condiciones de formular políticas destinadas a incrementar la contribución que aportan las mujeres y los jóvenes al desarrollo en cuanto a actividades organizadas para fines de producción, tales como el desarrollo de las artesanías, los asentamientos agrícolas para jóvenes, la creación de oportunidades más amplias mediante la capacitación de la mujer en actividades agrícolas y la participación de la juventud en el desarrollo de la infraestructura rural. Los manuales, monografías y demás producción técnica serán importantes recursos para los gobiernos en lo tocante a la formación de los instructores y los funcionarios locales que participan en la introducción de las reformas. Ello mejorará la capacidad de los gobiernos para organizar y dirigir su propia labor de formación en organización de la comunidad y ejecución de los proyectos, lo cual tendrá un efecto multiplicador a medida que se extienda de los instructores a los funcionarios locales y, por su conducto, a los dirigentes locales de la comunidad.

1749. La disponibilidad de sistemas probados de fiscalización y evaluación a nivel de los proyectos ayudará a los gobiernos a mejorar la formulación y la ejecución de los programas y maximizar los beneficios de las personas a quienes están destinados. Estas actividades se convertirán en parte de las funciones de los funcionarios y dirigentes locales, como ha ocurrido hasta ahora en seis países. Se prevé que para fines del período del plan de mediano plazo un número igual, sino mayor de países habrán adoptado estos sistemas de fiscalización y evaluación a nivel local.

SUBPROGRAMA 2: SERVICIOS DE INTEGRACION SOCIAL Y DE BIENESTAR SOCIAL

a) Objetivo

1750. El objetivo de este subprograma es fortalecer los programas de bienestar social y de otros servicios sociales, destacando los aspectos preventivos y de desarrollo, con particular referencia a la población en situaciones marginales y desventajosas.

b) Problema considerado

1751. Los programas de bienestar social y de otros servicios sociales, tanto gubernamentales como voluntarios, tienen por objeto ayudar a los individuos, grupos y comunidades a detener acceso a recursos y servicios tales como el asesoramiento familiar, la atención sanitaria de las madres y los niños, la nutrición, la planificación de la familia, la capacitación profesional, la vivienda y la rehabilitación de los impedidos y servicios conexos, con objeto de permitirles beneficiarse más plenamente de los frutos del desarrollo. Ahora bien, la eficacia de muchos de estos programas ha estado y continúa estando limitada en los casos en que se hace demasiado hincapié en las medidas correctivas, en comparación con las medidas que aumentan la capacidad de las personas para participar activa y productivamente en la vida de la comunidad.

1752. Aunque la necesidad de dar una orientación preventiva y de desarrollo a los servicios es reconocida por los gobiernos de un número cada vez mayor de países, subsisten varios problemas críticos, incluidos en particular:

a) Los desequilibrios en la distribución de los servicios de bienestar social y demás servicios sociales entre las distintas partes del país y entre los distintos grupos de la población;

b) La insuficiente concentración de estos servicios en problemas tan agudos como la pobreza masiva, el desempleo y la superpoblación;

c) La falta de integración de estos programas en actividades más amplias tales como el desarrollo rural integrado.

1753. Las dos principales limitaciones que afectan el logro de los cambios en las políticas y los programas requeridos para contribuir a resolver estos problemas son la falta de datos primarios a los niveles nacional y regional y la deficiente difusión entre los países de información pertinente que se pueda utilizar para formular y aplicar políticas y programas de servicios de bienestar social y otros servicios sociales con fines preventivos y de desarrollo. Además, no ha sido muy grande la colaboración entre los institutos y organismos nacionales e internacionales interesados en lo tocante a metodologías de investigación, evaluación y capacitación, pese a que tal colaboración aumentaría la eficacia de los programas.

c) Base legislativa

1754. En relación con los servicios de bienestar social, el Consejo Económico y Social, en la resolución 1139 (XLI) (Reevaluación del papel que corresponde desempeñar a la Comisión de Asuntos Sociales), sección I, párrafo 4 g), señala, entre otras cosas, que debería promoverse el siguiente objetivo mediante la labor de

la Comisión de Asuntos Sociales: Prestación de servicios de protección social y establecimiento de regímenes completos de seguridad social, a fin de mantener y mejorar el nivel de vida de las familias, individuos y grupos especiales, incluso los impedidos, con especial atención a las madres que trabajan y a la organización de servicios adecuados para la infancia, así como a medidas destinadas a robustecer la vida familiar y mejorar su calidad. Véanse también las resoluciones 2626 (XXV), párrafo 18; 3344 (XXIX), párrafo 7; 3454 (XXX), párrafo 2 y 3520 (XXX) de la Asamblea General; y la resolución 1670 (LII), párrafo 2, del Consejo Económico y Social. En relación con la rehabilitación de los incapacitados, véase la resolución 1921 (LVIII), párrafo 3, del Consejo Económico y Social. Con respecto a las personas de edad y los ancianos, véase la resolución 3137 (XXVIII), párrafo 4, de la Asamblea General. Con respecto a los trabajadores migrantes, véase la resolución 1926 A (LVIII), párrafos 6 y 8, del Consejo Económico y Social. Con respecto a la adopción de niños y su colocación en hogares de guarda, véase la resolución 1925 (LVIII) del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y resultados

1755. La estrategia prevé:

a) La continuación de los trabajos para desarrollar programas de bienestar social destinados a apoyar los planes de desarrollo para aliviar el desempleo y promover el desarrollo rural integrado, y para mejorar la condición jurídica y social de la mujer;

b) El estudio de las causas determinantes de las decisiones de planificación de la familia en el contexto del desarrollo rural;

c) La aplicación de nuevos enfoques a la prevención de la invalidez y a los problemas de rehabilitación;

d) La continuación de los trabajos en la esfera de las personas de edad, incluida en particular la situación de las mujeres de edad;

e) La consolidación de los trabajos para fortalecer los programas destinados a mejorar el bienestar social de los trabajadores migrantes y sus familias.

Los aspectos de estas actividades relativos a la reunión de datos y difusión de información, así como los distintos aspectos de la elaboración de programas y la capacitación se llevarán a cabo en colaboración con los organismos internacionales interesados, con objeto de mejorar la eficacia operacional de las directrices y recomendaciones resultantes. Este objetivo contribuye a la ejecución de los subprogramas 1, 4 y 5 del presente programa, y se beneficia de ella.

1756. Como continuación de un estudio sobre los programas de bienestar social encaminado a lograr que los miembros más pobres de la sociedad participen en las actividades económicas, en 1979 se terminará un informe conexo sobre las metodologías utilizadas para evaluar los efectos de tales programas. Se prepararán dos informes complementarios, uno para evaluar el papel y la función del personal de bienestar social en el desarrollo rural integrado y otro para formular metodologías de capacitación para el personal de ese tipo que participa en los programas de desarrollo rural integrado. Las directrices sobre los servicios de bienestar social correspondientes a los asentamientos provisionales para refugiados, que se centran en los aspectos de capacitación, se terminarán en 1979, como continuación de un informe similar relativo a los barrios de tugurios y las zonas de viviendas improvisadas.

1757. Los cambiantes papeles de la mujer, que tienen un efecto en las pautas de desarrollo infantil y familiar, se examinarán en 1978, particularmente en relación con la preparación de programas adecuados de bienestar social. Durante 1978 se iniciará un estudio sobre la elaboración de programas de bienestar social en zonas rurales, con énfasis en la capacidad económica de la mujer rural, en su efecto en la disponibilidad de servicios extrapresupuestarios.

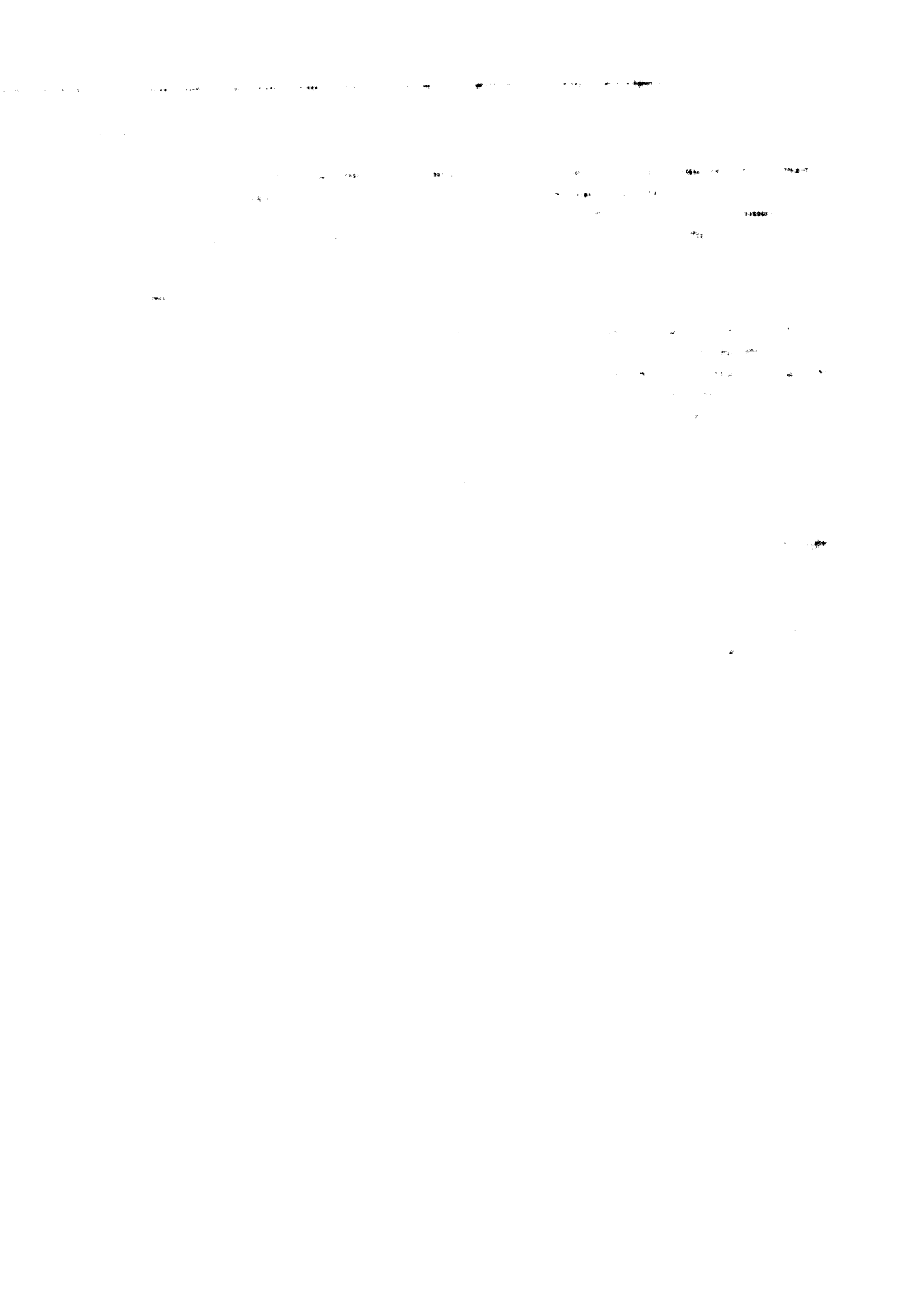
1758. A condición de que se disponga de fondos suficientes, se preparará un informe de declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la adopción de los niños y su colocación en hogares de guarda en las planes nacionales y un proyecto de directrices para uno de los planes en la aplicación de estos principios, para presentarlos a la Comisión de Desarrollo Social en 1979.

1759. Como continuación del estudio comenzado en 1976 sobre la contribución del bienestar social al estímulo de la planificación de la familia, y a reserva de que se siga disponiendo de fondos extrapresupuestarios, se prestará atención a las causas determinantes de las decisiones de planificación de la familia en el contexto del desarrollo rural integrado. En 1978 se prepararán estadísticas basadas en la experiencia de proyectos innovadores seleccionados, y en 1979 se celebrarán seminarios destinados a profesionales para examinar problemas seleccionados, por ejemplo, las medidas prácticas necesarias para la efectiva integración de la planificación de la familia en los programas en desarrollo rural. Las directrices preliminares resultantes sobre la integración de la planificación de la familia en los programas de desarrollo rural se distribuirán a los gobiernos y a los organismos internacionales interesados a finales de 1979, para que hagan observaciones al respecto y sigan explorando la cuestión. En 1980 se examinarán las consecuencias de los enfoques innovadores para la capacitación de instructores, supervisores y personal sobre el terreno de los programas de bienestar social y planificación de la familia, y en 1981 se publicará un amplio informe definitivo.

1760. En la esfera de la rehabilitación de los impedidos, en 1979 se terminará un estudio sobre la existencia de los recursos humanos y los servicios necesarios para la prevención de la invalidez y para la prestación de servicios de rehabilitación a nivel de la comunidad. Las directrices resultantes para los gobiernos se terminarán en 1981, tras ser examinadas en una reunión de un grupo de expertos. A condición de que se disponga de fondos extrapresupuestarios, durante 1980-1981 se celebrarán dos seminarios interregionales y/o cursos de capacitación dedicados a la mencionada actividad. El estudio que ha de efectuarse en 1978 sobre la aplicación de la Declaración de los Derechos de los Impedidos (resolución 3447 (XXX) de la Asamblea General) y la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental (resolución 2856 (XXVI) de la Asamblea General) producirá propuestas concretas en 1980 para ayudar a los gobiernos a aplicar esas Declaraciones. Se continuará la reunión y difusión de información sobre nuevos enfoques de los problemas de la invalidez y la prestación de servicios a reuniones interinstitucionales sobre la rehabilitación de los impedidos, incluida la preparación de documentación de antecedentes.

1761. En la esfera de las personas de edad, en 1979 se terminará un estudio, con directrices, de las condiciones sociales y económicas y de las necesidades de las personas de edad en las zonas rurales, para complementar un estudio sobre las personas de edad en las zonas urbanas, que se terminará en 1977. Durante 1980-1981, se estudiará la situación de las mujeres de edad, centrándose en los





1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the tools used for data collection.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and techniques used. It discusses the strengths and weaknesses of each method and provides a summary of the findings.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the study and provides recommendations for future research. It highlights the need for further investigation into the effectiveness of the different methods and techniques used.

5. The fifth part of the document provides a conclusion and a summary of the key findings. It reiterates the importance of maintaining accurate records and the need for transparency and accountability in financial reporting.

6. The sixth part of the document provides a list of references and a bibliography. It includes a list of all the sources used in the study and provides a detailed description of each source.

7. The seventh part of the document provides a list of appendices and a bibliography. It includes a list of all the appendices used in the study and provides a detailed description of each appendix.

8. The eighth part of the document provides a list of figures and a bibliography. It includes a list of all the figures used in the study and provides a detailed description of each figure.

9. The ninth part of the document provides a list of tables and a bibliography. It includes a list of all the tables used in the study and provides a detailed description of each table.

10. The tenth part of the document provides a list of references and a bibliography. It includes a list of all the sources used in the study and provides a detailed description of each source.



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed to ensure compliance with all applicable laws and regulations.

3. The third part of the document provides a detailed overview of the organization's internal control systems, including the roles and responsibilities of various departments and personnel. It also discusses the regular audits and reviews that are conducted to ensure the effectiveness of these systems.

4. The fourth part of the document addresses the organization's commitment to ethical conduct and integrity. It outlines the various policies and procedures that are in place to prevent and address any potential conflicts of interest or unethical behavior.

... ..

... ..

1. The first step in the process of identifying a problem is to recognize that a problem exists. This is often done by comparing current performance with a desired state or goal. Once a problem is identified, the next step is to define the problem more precisely. This involves identifying the causes of the problem and the consequences of not solving it. The third step is to generate potential solutions. This is often done by brainstorming or using creative problem-solving techniques. The fourth step is to evaluate the potential solutions. This involves comparing the solutions against the criteria established in the first step. The fifth and final step is to implement the chosen solution and monitor its effectiveness. This is often done by setting up a system of feedback loops that allow for adjustments to be made as needed.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data. The second part of the document provides a detailed breakdown of the financial data, including a list of all accounts and their respective balances. It also includes a summary of the total assets and liabilities, which shows that the organization is in a strong financial position. The final part of the document concludes with a statement of the overall financial health and a recommendation for future actions.

The following table provides a detailed overview of the financial data for the period ending 31st December 2023. The table is organized into columns for each account type, including cash, receivables, payables, and equity. The total assets are shown to be equal to the total liabilities and equity, indicating a balanced financial statement. The data shows a steady increase in cash and receivables over the period, while payables have remained relatively stable. The equity section shows a significant increase in retained earnings, reflecting the successful operations of the organization. The overall financial performance is positive, and the organization is well-positioned for the future.

In conclusion, the financial statements for the year 2023 demonstrate a strong and healthy financial position. The organization has successfully managed its resources, resulting in a significant increase in assets and equity. The detailed breakdown of the data provides a clear and transparent view of the financial performance. It is recommended that the organization continue to maintain high standards of financial reporting and transparency in the future.

c) Base legislativa

1800. Este objetivo concuerda con el Plan de Acción Mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer, las resoluciones 3, 28, 29 y 31 de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer y la resolución 3519 (XXX) de la Asamblea General, en que se subraya la importante función que las mujeres deben desempeñar en el fomento de la cooperación internacional, el desarrollo de las relaciones de amistad entre las naciones, el fortalecimiento de la paz internacional y del desarme, y en la lucha contra el colonialismo, el neocolonialismo, la dominación extranjera y la subyugación externa, el apartheid y la discriminación racial. En la resolución 3521 (XXX), la Asamblea General instó a todos los Estados a que fomentasen vigorosamente una mayor participación de la mujer en el fortalecimiento de la paz internacional y una reducción más amplia de la tensión internacional.

d) Estrategia y resultados

1801. La estrategia para lograr este objetivo incluye lo siguiente:

a) Aumento de la conciencia entre las mujeres, mediante discusiones en grupos, seminarios o reuniones análogas, de las cuestiones que causan tirantez y conducen a conflictos, así como de los medios por los cuales pueden ayudar a promover el orden internacional, aumentando en esa forma su participación en las actividades encaminadas a lograr la paz;

b) Preparación de informes sobre la condición de las mujeres y los niños en situaciones especiales de emergencia y de conflicto armado;

c) Reunión y publicación de información sobre el número de mujeres que ocupan cargos públicos y las que participan en los principales órganos de las Naciones Unidas, y desarrollo de actividades de formación adecuadas.

e) Efectos previstos

1802. Una mayor conciencia entre las mujeres de la función que pueden desempeñar para resolver tensiones y situaciones de conflicto y para promover la cooperación internacional.

1803. Sobre la base de la información disponible, se prevé que los gobiernos adoptarán medidas más enérgicas para proteger a las mujeres y a los niños contra daños físicos en situaciones de emergencia y de conflicto armado, así como para apoyar una mayor participación política de las mujeres a los niveles nacional e internacional.

SUBPROGRAMA 7: APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACION TECNICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

a) Objetivo

1804. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países en desarrollo, mediante actividades de asesoramiento y de cooperación técnica, a promover el bienestar social mejorando la creación de instituciones, la formación de personal técnico y el

funcionamiento operacional de los organismos en las esferas del bienestar social, la integración de los jóvenes y las mujeres, la participación popular, el desarrollo rural y de la comunidad, la rehabilitación de los impedidos, la prevención del delito y el tratamiento de los delincuentes.

b) Problema considerado

1805. El crecimiento económico debe traducirse en beneficios humanos para que el progreso nacional se logre en el auténtico sentido de la expresión. El problema fundamental que surge es cómo distribuir los resultados del crecimiento económico entre la población de manera que pueda hacer frente a los cambios que se producen en sus condiciones materiales y relaciones sociales, impedir o superar las tensiones sociales y los inconvenientes que puedan acompañar el crecimiento económico y lograr una transición fácil a nuevas estructuras sociales y nuevas relaciones institucionales compatibles con el crecimiento sostenido y el cambio. El problema se complica cuando el foco de la atención son los grupos de bajos ingresos, tales como pequeños agricultores, trabajadores rurales, habitantes de barrios de tugurios urbanos y grupos vulnerables o marginales, por ejemplo, los niños, los ancianos y los físicamente impedidos. El problema no es menos grave cuando se refiere a la integración de la mujer y de los jóvenes en el desarrollo, debido a la posición de desventaja que han ocupado en muchas sociedades.

1806. Los servicios para los grupos socialmente desfavorecidos o con niveles de educación bajos, cuya conducta a menudo es determinada por valores y actitudes tradicionales y que frecuentemente representan más de la mitad de la población nacional, implican una amplia gama de conocimientos técnicos y recursos humanos capacitados en bienestar social, desarrollo rural y de la comunidad y defensa social. Los países en desarrollo reconocen que aun cuando los servicios para estos grupos son esenciales, también es conveniente introducir enfoques de desarrollo en la programación, la administración y el funcionamiento de sus organismos. El conocimiento para este mejoramiento de las instituciones y los programas se obtiene en gran medida de la asistencia técnica internacional previa, a través de la formación y el asesoramiento y las consultas sobre planificación y ejecución de programas. En este sentido, el problema puede ser considerado básicamente como un problema de convertir los procesos de cambio social en insumos de desarrollo positivos para prevenir sus posibles efectos negativos y costosos como obstáculos para el progreso nacional.

c) Estrategia y resultados

1807. Cuando se dispone de recursos limitados y se desea obtener un efecto máximo, la cooperación técnica para el desarrollo social preferentemente se debe suministrar a fin de establecer una estrecha relación entre las instituciones de servicios y la población. En gran medida, esta estrategia depende de que se haga participar al pueblo directamente en la promoción de su propio progreso social ayudando a las instituciones de desarrollo social a mejorar su capacidad de ejecución entre las poblaciones beneficiarias. Esta clase de estrategia de desarrollo social en cooperación técnica implica las siguientes medidas:

a) Ayuda a los gobiernos, generalmente a nivel de organismos, en la formulación de programas y proyectos, con especial atención a los insumos de los programas técnicos requeridos en el país y de fuentes externas;

- b) Orientación para movilizar y utilizar los recursos humanos y materiales de los grupos beneficiarios, especialmente las mujeres, mediante técnicas de participación popular tales como el esfuerzo propio, los sistemas institucionales locales y el uso de paraprofesionales "descalzos";
- c) Hincapié especial en la formación de instructores con apoyo en novedades técnicas, en el contenido de los planes de estudios y cursos, y en el fortalecimiento de los programas e instituciones de capacitación;
- d) Interés particular en las actividades de formación en el empleo y el acceso del personal directivo y técnico a los nuevos conocimientos y prácticas surgidos de la experiencia internacional, mediante becas, cursos, seminarios y cursillos prácticos;
- e) Ayuda en las actividades de fiscalización, evaluación y aprovechamiento de la investigación encaminada hacia la acción dentro de las instituciones en funcionamiento, prestando especial atención a la creación de una capacidad permanente para estas funciones basada en metodologías de bajo costo y actualizadas;
- f) Ayuda en la planificación de políticas y el desarrollo de programas a los niveles institucional y nacional mediante difusión de normas, directrices, documentos técnicos y modelos para la programación, así como también seminarios y conferencias en los que las cuestiones puedan ser examinadas por los encargados de adoptar decisiones en materia de política y planificación;
- g) Interrelación dinámica y efectiva entre las operaciones sobre el terreno en los países en desarrollo y el programa de trabajo sustantivo del Centro, mediante el cual se ponen a disposición de los países en desarrollo los conocimientos nuevos y la información obtenida sobre el terreno es asimilada en la concentración sustantiva de conocimientos en materia de desarrollo social.

d) Efectos previstos

1808. Las mencionadas actividades operacionales en desarrollo social lograrán efecto en las formas siguientes:

- a) Aumentando la compatibilidad de los programas de desarrollo social con los planes y actividades de desarrollo nacional en los sectores productivos;
- b) Ampliando los recursos humanos y los niveles de competencia técnica disponibles para los organismos gubernamentales en la esfera social;
- c) Reorientando la atención de los administradores hacia métodos racionales para mejorar la eficiencia de los organismos y la capacidad de prestación de servicios;
- d) Introduciendo nuevo interés y nuevos métodos para fiscalizar y evaluar los programas y proyectos;

e) Apoyando las actividades de formación e investigación en los centros regionales de bienestar social, prevención del delito y justicia penal, así como en los centros nacionales de formación e investigación en desarrollo rural y de la comunidad y en relación con la función de la mujer en el desarrollo, el bienestar social, la prevención del delito y los servicios correccionales;

f) Destacando la importancia de las contribuciones al desarrollo que han de lograrse mediante la participación de los grupos desfavorecidos, especialmente las mujeres y los pobres;

g) Logrando la movilización en la comunidad de importantes recursos humanos y materiales para programas de desarrollo a nivel local y, especialmente, apoyando la integración de las mujeres en el desarrollo a este nivel.

PROGRAMA 2. COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

SUBPROGRAMA 1: BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO

a) Objetivo

1809. El objetivo del subprograma es prestar asistencia a los gobiernos en la promoción de programas de bienestar social, investigaciones, capacitación y en el fomento de un criterio unificado para el desarrollo rural.

b) Problema considerado

1810. La actividad económica debe ir acompañada por el progreso social en esferas tales como la educación, la salud, la vivienda, la distribución de los ingresos, la organización de la comunidad y el bienestar. En Africa, hasta un 80% de la población vive en el sector rural; en consecuencia, todo programa encaminado a mejorar la calidad de la vida debe considerar al sector rural como un objetivo prioritario.

c) Base legislativa

1811. La principal base legislativa está dada por las resoluciones 36 (III), 88 (V), 197 (IX), 238 (XI), 248 (XI) de la Comisión y la resolución 2460 (XXIII) de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

1812. El objetivo de que se trata se perseguirá mediante la realización de estudios y análisis de la situación social africana, por medio de publicaciones, y mediante la colaboración con instituciones nacionales.

1813. Algunas de las actividades que se han de emprender son las siguientes: planificación y programación del bienestar social; estudios regionales de las tendencias del bienestar social; capacitación del personal de los servicios de bienestar social; establecimiento de centros subregionales de desarrollo rural integrado que se encargarán de realizar estudios, prestar servicios de asesoramiento y organizar actividades de capacitación; promoción del desarrollo de las comunidades, y establecimiento de organismos de coordinación y comités interorganizacionales para promover programas en la esfera de la transformación del sector rural.

SUBPROGRAMA 2: PARTICIPACION DE LOS JOVENES EN EL DESARROLLO NACIONAL

a) Objetivo

1814. El objetivo de este subprograma es promover el bienestar y desarrollo de los jóvenes y la integración de éstos en el desarrollo nacional.

b) Problema considerado

1815. Dado que en Africa se registra un aumento anual de la población de alrededor del 3%, los problemas y las posibilidades de los jóvenes constituyen una preocupación primordial de los gobiernos africanos. Entre las cuestiones de interés más importantes se cuentan la organización y el desarrollo de servicios para los jóvenes, la prestación de asesoramiento a los jóvenes sobre oportunidades de formación profesional y ocupacional, y el fomento de la creación y coordinación de organizaciones y asociaciones juveniles nacionales e internacionales.

c) Base legislativa

1816. La base legislativa es la resolución 170 (VIII) de la Comisión.

d) Estrategia y resultados

1817. El programa para los jóvenes tendrá las siguientes funciones principales:

a) Formular directrices para prestar asistencia a los gobiernos en el fomento y desarrollo de políticas y programas para los jóvenes, particularmente de políticas y programas encaminados a aumentar las oportunidades de empleo;

b) Promover programas de orientación y rehabilitación profesional para los jóvenes en el marco de las prioridades nacionales;

c) Dar capacitación en el empleo, impartir educación y promover los programas de formación de dirigentes, la educación en materia de población y las oportunidades de empleo;

d) Prestar asistencia técnica y servicios de asesoramiento, incluida la organización de seminarios y conferencias en los planos regional y nacional.

SUBPROGRAMA 3: INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO

a) Objetivo

1818. El objetivo consiste en prestar asistencia a los gobiernos de la región en la creación de organismos nacionales y regionales que promuevan la integración de la mujer en el desarrollo, tanto como contribuyente como beneficiaria.

b) Problema considerado

1819. La mujer no participa a la par del hombre en la educación, la capacitación y el empleo ni tiene el mismo acceso a los demás instrumentos del desarrollo. Esta situación representa un obstáculo para el desarrollo africano dado que la mujer desempeña un papel importante en la agricultura, la comercialización y el bienestar de la familia. Se han identificado tres esferas de problemas importantes:

a) Falta de organismos que emprendan estudios, evalúen políticas gubernamentales e incorporen planes y programas en el plan nacional;

b) Falta de actividades de formación académica o no académica para la mujer. También hay escasez de personal de capacitación en especializaciones productivas y/o generadoras de ingresos, como la agricultura, la nutrición, la puericultura, la comercialización, las cooperativas, las artesanías, las pequeñas empresas y otras actividades;

c) Falta de actividades de reunión y divulgación de datos e información sobre los papeles que cumple la mujer africana.

c) Base legislativa

1820. La base legislativa de estas actividades figura en las resoluciones 961 F (XXXVI), 1209 (XLII) y 1408 (XLVI) del Consejo Económico y Social; las resoluciones 3520 (XXX) y 3523 (XXX) de la Asamblea General; en el plan de acción africano para la integración de la mujer en el desarrollo, y en la resolución 269 (XII) de la Conferencia de Ministros de la CEPA.

d) Estrategia y resultados

1821. El programa será llevado a cabo por el Centro panafricano de investigación y capacitación para la mujer, en estrecha cooperación con los programas de desarrollo social y otros programas e instituciones conexas. A fin de alcanzar sus objetivos, el programa incluirá las siguientes actividades:

a) La realización de seminarios para celebrar consultas sobre el establecimiento o fortalecimiento de organismos nacionales, en aproximadamente 10 países por año; la celebración de seminarios regionales para los encargados de formular políticas, a fin de intercambiar experiencias, y establecer el Comité Regional Permanente para Africa; la realización de investigaciones sobre indicadores de la integración de la mujer en el desarrollo y el empleo, y la prestación de servicios de asesoramiento a los gobiernos sobre cuestiones tales como planificación, ejecución de programas, evaluación, etc.;

b) La organización de cursos prácticos nacionales de capacitación sobre necesidades concretas, como por ejemplo, almacenamiento y conservación de alimentos, pequeñas empresas, organización de cooperativas, comercialización, etc., a solicitud de los gobiernos interesados;

c) La realización de estudios y encuestas, en colaboración con investigadores nacionales sobre las funciones que cumple la mujer; la divulgación, mediante el boletín African Women y otras publicaciones, de materiales de capacitación manual; la organización del Grupo de Trabajo para el desarrollo de la mujer africana, un conjunto voluntario de mujeres especializadas que prestarán servicios en países distintos de los suyos, y el cumplimiento de funciones de fuente de información y de recursos.

e) Efectos previstos

1822. Se prevé que el programa y los trabajos del Centro permitan que la mujer participe con más eficacia en el proceso de desarrollo de sus países y de toda la región.

PROGRAMA 3: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

SUBPROGRAMA 1: MODALIDADES DE DESARROLLO, POLITICAS SOCIALES Y CAMBIOS SOCIALES

a) Objetivo

1823. El objetivo de este programa es contribuir a mejorar la distribución de los ingresos y la eficacia de los servicios sociales, a eliminar la pobreza extrema y a ampliar la participación en el desarrollo y la vida social.

b) Problema considerado

1824. La información básica de que se dispone para identificar los problemas y adoptar medidas correctivas continúa siendo insatisfactoria, y la interpretación de dicha información en el marco más general del desarrollo deja aún más que desear. Mientras tanto, los fenómenos sociales están cambiando rápidamente y los datos y las interpretaciones de éstos no se mantienen a la par de los cambios. Las políticas sociales siguen siendo configuradas por la rutina burocrática y por las presiones heterogéneas que se hacen sobre los gobiernos.

c) Base legislativa

1825. La principal base legislativa son las resoluciones 310 (XIV) y 355 (XVI) de la CEPAL, y el programa de trabajo y el orden de prioridades.

d) Estrategia y resultados

1826. Se proyecta el siguiente conjunto de actividades: a) realizar amplios estudios periódicos sobre las tendencias sociales en América Latina; b) publicar estudios sobre cambios en la estratificación social y ocupacional, en la organización de la familia y en la posición de la mujer en relación con las políticas gubernamentales, y sobre las posibilidades objetivas de distintas modalidades de desarrollo proyectadas hacia los decenios futuros, con arreglo a diferentes hipótesis relativas a la evolución de los órdenes internacionales económico y político. Los resultados de las investigaciones se presentarán en forma detallada en monografías de la CEPAL y en los informes que se preparen para reuniones regionales.

1827. Cuba representa un caso singularísimo de aplicación de técnicas de desarrollo en América Latina. El país persigue el objetivo de modificar las bases tradicionales de su economía y de aumentar los niveles de participación. La educación y la salud han desempeñado un papel importante en la transformación de las relaciones sociales de producción. Por consiguiente, en el estudio de la experiencia cubana se asignará una atención preferente a los aspectos siguientes: técnicas cubanas de desarrollo en el contexto de América Latina; la política social como instrumento de una estrategia de transformación general, y políticas concretas de educación y salud.

e) Efectos previstos

1828. Los efectos previstos de carácter más general consistirán en un mejoramiento de la capacidad de los gobiernos y de la opinión pública informada para

llevar a cabo evaluaciones más realistas y oportunas de los cambios sociales. Una comparación entre el modelo cubano de desarrollo con los modelos que se aplican en otros países latinoamericanos aclarará cuestiones tales como el alcance, los beneficios y los costos de los diferentes planes de desarrollo.

SUBPROGRAMA 2: ASPECTOS SOCIALES DE LA URBANIZACION

a) Objetivo

1829. El objetivo de este subprograma es identificar los aspectos sociales de los problemas que ha ocasionado la expansión metropolitana en México y relacionar el análisis de este caso con otros casos de América Latina.

b) Problema considerado

1830. Todavía no se ha prestado atención a algunos aspectos importantes de la expansión urbana como, por ejemplo, la repercusión de esa expansión en la unidad familiar, las actividades artesanales, el consumo de bienes culturales, la distribución del tiempo libre, etc.

c) Base legislativa

1831. La base legislativa es la resolución 309 (XIV) de la CEPAL, sobre la planificación del desarrollo.

d) Estrategia y resultados

1832. En el estudio propuesto se tratarán de combinar las hipótesis y los datos ya conocidos sobre la evolución y los elementos estructurales de la expansión urbana en México y de identificar nuevos elementos del problema, sobre todo factores sociales.

e) Efectos previstos

1833. La CEPAL prestará asistencia a las autoridades pertinentes en la definición de problemas y en la aplicación de medidas correctivas.

SUBPROGRAMA 3: DESARROLLO Y EDUCACION

a) Objetivo

1834. El objetivo que se persigue es formular bases de políticas de educación en el contexto de diversas hipótesis de distintas políticas de desarrollo.

b) Problema considerado

1835. Hay un desajuste entre la expansión de la educación y el curso seguido por el desarrollo económico y social.

c) Base legislativa

1836. La base legislativa es la resolución 355 (XVI) de la CEPAL.

d) Estrategia y resultados

1837. Mediante la utilización y el análisis de las estadísticas nacionales y diversos estudios técnicos, y a través del examen de las políticas educativas aplicadas por los gobiernos de los países de la región, un grupo de especialistas en educación preparará estudios sobre la situación de la enseñanza en América Latina que se reunirán en un informe final.

e) Efectos previstos

1838. Estas actividades sentarán las bases para una planificación social que integrará las medidas que se adopten en la esfera de la enseñanza con las de otros sectores sociales.

SUBPROGRAMA 4: DESARROLLO URBANO Y REGIONAL EN EL BRASIL

a) Objetivo

1839. El objetivo que se persigue es elaborar políticas y técnicas de desarrollo regional.

b) Problema considerado

1840. En el Brasil las desigualdades regionales siguen aumentando a pesar del rápido crecimiento económico que el país ha experimentado en los últimos años. El organismo central de planificación (IPEA) está tropezando con dificultades en la evaluación cuantitativa de esas desigualdades. La escasa calidad y falta de eficiencia de los servicios públicos, sobre todo de los que se prestan a los grupos de ingresos más bajos, constituyen una de las más graves deficiencias urbanas. A pesar de la acumulación de déficit sustanciales de infraestructura y servicios, las administraciones locales no pueden utilizar plenamente los recursos que pone a su disposición el gobierno central.

c) Base legislativa

1841. La base legislativa es la resolución 309 (XIV) de la CEPAL, sobre la planificación del desarrollo.

d) Estrategia y resultados

1842. La estrategia consiste en:

a) El desarrollo de un modelo de simulación para estudiar las desigualdades regionales;

b) El estudio de los sistemas de servicios con arreglo a un orden de prioridades indicado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano;

c) El análisis del sistema nacional de financiación de las inversiones en la infraestructura urbana.

e) Efectos previstos

1843. El organismo central de planificación (IPEA) utilizará el modelo proyectado para evaluar las políticas de desarrollo regional y mejorar la eficacia de los mecanismos existentes de transmisión de recursos. Los estudios e informes pertinentes podrán ser utilizados por el Consejo Nacional de Política Urbana, a manera de base indicativa, para las políticas y los programas de asistencia financiera, así como para mejorar la capacidad de gestión de las administraciones locales aumentando, por ejemplo, la eficiencia con que éstas distribuyen los fondos públicos.

PROGRAMA 4: COMISION ECONOMICA PARA EL ASIA OCCIDENTAL

SUBPROGRAMA 1: PARTICIPACION DE LOS JOVENES Y LAS MUJERES EN EL DESARROLLO NACIONAL

a) Objetivo

1844. El objetivo de este programa es ayudar a los gobiernos a aumentar la participación de los jóvenes y las mujeres en el desarrollo nacional.

b) Problema considerado

1845. Las posibilidades de los jóvenes y las mujeres se han desarrollado sólo en un grado muy limitado. La ausencia de servicios de bienestar para los jóvenes, así como el que éstos no participen en la adopción de decisiones y la planificación, está vinculado a algunos de los problemas más importantes a que hace frente la juventud (desempleo de jóvenes que han recibido educación, empleo improductivo, capacitación ineficaz de los jóvenes, programas anticuados para los jóvenes). En lo que atañe a la mujer, su participación en los sectores económicos modernos, al no haber capacitación profesional y técnica, se ha limitado a trabajos manuales y no calificados.

c) Base legislativa

1846. La principal base legislativa se halla en la resolución 3140 (XXVIII) de la Asamblea General y en la resolución 1928 (LVIII) del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y resultados

1847. Además de los actuales programas de educación, es necesario concentrarse en la supervisión, la orientación y el asesoramiento de los jóvenes. Para programar servicios de ese tipo es preciso tener datos e informaciones sobre las necesidades y aspiraciones de los jóvenes, los tipos de servicios necesarios, la reforma legislativa necesaria y nuevos tipos de capacitación de jóvenes, así como sobre el personal necesario. Se suministrará información, pautas y asesoramiento en el contexto de los planes de desarrollo nacional de cada país (Estudio estadístico de categorías de jóvenes y servicios para los jóvenes (1978 y 1980), Estudio de necesidades institucionales para el desarrollo y la participación de los jóvenes (1981), Estudio de las necesidades de capacitación de los jóvenes (1978), Estudio sobre instrumentos para la movilización de jóvenes: Cuerpo Juvenil (1979), Evaluación de programas de capacitación de dirigentes para jóvenes de países seleccionados de la región de la CEPAL (1980) y Estudio de las necesidades especiales de los programas de capacitación de jóvenes de zonas rurales (1981)).

1848. Se proporcionarán a los gobiernos de la región información, orientaciones y asesoramiento sobre los impedimentos existentes y los factores sociales que determinan la participación de las mujeres, así como sobre tipos de servicios, y también sobre las medidas y políticas que pueden aumentar las oportunidades de educación profesional y técnica, y empleo. Se proporcionarán servicios de asesoramiento a petición de los gobiernos.

e) Efectos previstos

1849. Estas actividades permitirán que los gobiernos de la región de la CEPAL formulen políticas encaminadas a mejorar la calidad y ampliar el alcance de la participación de los jóvenes en el desarrollo nacional, y elaboren programas de acción de servicios sociales encaminados a lograr una participación mayor de la mujer en todos los sectores relacionados entre sí.

SUBPROGRAMA 2: SERVICIOS DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIALES

a) Objetivo

1850. El objetivo de este programa es ayudar a los gobiernos a desarrollar eficazmente el sector de bienestar social, haciendo particular hincapié en los grupos que se hallan en situación marginal y desventajosa.

b) Problema considerado

1851. La función positiva que podrían desempeñar los servicios de bienestar social para dar lugar a la participación popular en el desarrollo nacional se ve dificultada por interpretaciones limitadas y conceptos anticuados vinculados a las ideas de caridad y socorro que siguen predominando en la mente de los funcionarios de alta categoría y en el público en general. Se está aplicando, cada vez en mayor medida, un criterio integrado del desarrollo a las zonas y proyectos agropecuarios de la región. Sin embargo, no se han formulado aún políticas cabales a este respecto.

c) Base legislativa

1852. La base legislativa se halla en la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General y en la resolución 3362 (S-VII), aprobada por la Asamblea en su séptimo período extraordinario de sesiones.

d) Estrategia y resultados

1853. Se proporcionarán a los gobiernos información, pautas y asesoramiento para formular planes de bienestar social en el contexto de los planes de desarrollo nacional. Se evaluarán los recursos de capacitación en bienestar social y se iniciará la capacitación de funcionarios gubernamentales de nivel medio. En 1978 se celebrará un seminario sobre bienestar social para el desarrollo. Se examinará la situación del desarrollo rural integrado en el contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y se elaborarán indicadores del desarrollo; se organizarán cursos prácticos de capacitación y seminarios en desarrollo de la comunidad y gestión cooperativa.

e) Efectos previstos

1854. Estas actividades harán posible que los gobiernos de la región: a) implanten una planificación global del bienestar social y avancen en pos de una mayor cooperación y coordinación entre los sectores público y privado del bienestar; b) adopten

un criterio integrado en lo que atañe al desarrollo rural y faciliten la formulación de políticas, programas y proyectos de desarrollo rural integrado, y además fortalezcan otros servicios de divulgación, las cooperativas y las instituciones de crédito agropecuario.

SUBPROGRAMA 3: ABSORCION DEL AUMENTO DE LOS INGRESOS NACIONALES

a) Objetivo

1855. El objetivo es ayudar a los gobiernos a reducir la influencia limitante de algunos factores sociales en la capacidad de absorción.

b) Problema considerado

1856. No siempre es posible absorber el aumento de los ingresos nacionales de algunos de los países de la CEPAO de tal manera que se pueda activar el proceso de crecimiento y desarrollo; ello se debe fundamentalmente a que hay factores sociales que inhiben la capacidad de absorción de la nación. Es importante identificar y analizar explícitamente estos factores sociales antes de iniciar una planificación económica total para el desarrollo.

c) Base legislativa

1857. La base legislativa se halla en la resolución 2681 (XXV) de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

1858. Se organizarán estudios, reuniones y servicios para: a) identificar los factores sociales que limitan la capacidad de absorción, y b) prestar asesoramiento sobre las políticas y programas que afectan a los factores sociales que limitan la capacidad de absorción.

e) Efectos previstos

1859. Las actividades previstas permitirán que los gobiernos de la región elaboren políticas encaminadas a reducir la influencia de los factores sociales que limitan la capacidad de absorción.

PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO

SUBPROGRAMA 1: PARTICIPACION POPULAR

a) Objetivo

1860. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países miembros a desarrollar un apoyo institucional apropiado para que los pobres, las mujeres y los jóvenes participen más eficazmente en el desarrollo nacional.

b) Problema considerado

1861. Los pobres, las mujeres y los jóvenes de las zonas urbanas y rurales, aún no han comenzado a participar de manera efectiva en el desarrollo nacional ni se benefician de él. Se ha prestado especial atención a los pequeños agricultores y a los trabajadores sin tierra.

c) Base legislativa

1862. La base legislativa de estas actividades figura en las resoluciones 154 (XXXI) y 157 (XXXI) de la CESPAP; en la resolución 2497 (XXIV) de la Asamblea General; y en las resoluciones 1727 (LIII), sobre la pobreza de las masas, y 1407 (XLVI), sobre la participación de los jóvenes, del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y resultados

1863. Al actual "estudio sobre la pobreza" seguirá en 1978 una reunión regional; serán objeto de amplia difusión los resultados. Se proporcionarán servicios de asesoramiento a los gobiernos que lo soliciten. Respecto del apoyo institucional necesario para movilizar a los pequeños agricultores y trabajadores sin tierra en el desarrollo rural, la CESPAP promoverá un plan de acción regional entre organismos. En el caso de los jóvenes se proporcionarán a los gobiernos servicios de asesoramiento, reuniones regionales y reuniones de trabajo para dirigentes juveniles. La contribución exacta de la CESPAP respecto de la mujer dependerá de los resultados de la actual misión preparatoria del PNUD y de la creación de un centro regional en el Irán, así como de otras propuestas, pero cabe suponer que se ajustarán a los lineamientos mencionados para el caso de los jóvenes.

e) Efectos previstos

1864. Suponiendo que los gobiernos de la región estén decididos a lograr cambios institucionales en esta esfera, la contribución de la CESPAP servirá como catalizador para ayudar a planificar, desde los niveles populares, estrategias más realistas contra la pobreza y a eliminar medidas discriminatorias.

SUBPROGRAMA 2: IDENTIFICACION DE TENDENCIAS SOCIALES

a) Objetivo

1865. El objetivo de este subprograma es informar periódicamente a los países miembros de las tendencias más importantes de la situación social de la región.

b) Problema considerado

1866. En decenios anteriores se ha hecho hincapié en los aspectos financieros y técnicos del desarrollo. Ahora se pide cada vez más que los conocimientos especializados en materia social contribuyan a conformar un criterio interdisciplinario para analizar situaciones y formular políticas apropiadas.

c) Base legislativa

1867. La base legislativa de estas actividades se halla en las resoluciones 2542 (XXIV) y 2681 (XXV) de la Asamblea General, y en la resolución 99 (XXV) de la Comisión.

d) Estrategia y resultados

1868. El análisis de las tendencias adoptará la forma de estudios anuales. Comprenderá la contribución de la CESPAP al informe de las Naciones Unidas sobre la situación social en el mundo correspondiente a 1978 y 1982. En los servicios especiales de expertos deberá obrarse con un criterio flexible para satisfacer los pedidos de asistencia de los países miembros interesados, que pueden adoptar la forma de seminarios y misiones de asesoramiento conjuntos. Probablemente los estudios conjuntos (como el actual estudio sobre el desarrollo rural y los pequeños agricultores) sean examinados en reuniones de grupos de expertos y sirvan como documentos de antecedentes para los períodos de sesiones de la Comisión.

SUBPROGRAMA 3: BIENESTAR SOCIAL

a) Objetivo

1869. El objetivo es ayudar a los países miembros a desarrollar el bienestar social, incluida la planificación y capacitación de la mano de obra en las zonas rurales y urbanas.

b) Problema considerado

1870. Para llegar a la mayoría de los necesitados, particularmente en las zonas rurales, es necesario que el pueblo participe de manera más efectiva en la planificación, programación y ejecución de los servicios.

c) Base legislativa

1871. La base legislativa de estas actividades se halla en las conferencias internacionales y asiáticas de ministros encargados de los servicios de bienestar social (1968 y 1970), la resolución 1406 (XLVI) del Consejo Económico y Social, y el Comité de Desarrollo Social de la CESPAP (1975).

d) Estrategia y resultados

1872. La estrategia comprenderá:

a) Servicios de asesoramiento y pautas de normas mínimas y sistemas de prestación de servicios;

b) Modificación de los métodos de capacitación y fortalecimiento del aporte al desarrollo rural, de los trabajos de asistencia social, en estrecha cooperación con el Centro Asiático de Capacitación e Investigación en materia de Bienestar y Desarrollo Sociales (Manila);

c) Una propuesta conferencia asiática de ministros encargados de los servicios de bienestar social que se ha de reunir en 1980 con el objeto de reevaluar políticas y estrategias para el próximo decenio.

e) Efectos previstos

1873. Las instituciones de capacitación en bienestar social deberán asumir una función de dirección en la capacitación del personal necesario en los planos administrativo y de supervisión. Los países miembros deberán incluir programas de bienestar social como parte integrante de su desarrollo global en los planos nacional y local.

CAPITULO XXIII

ESTADISTICA

ORGANIZACION

1874. La descripción de la organización del programa principal que figura en los párrafos 1152 a 1156 del plan de mediano plazo para el período 1976-1979 1/ sigue siendo válida, a excepción de los cambios siguientes:

a) La Oficina de Estadística comprende dos dependencias centrales: la Dependencia de Elaboración de Sistemas y Programación encargada del diseño de sistemas de computadoras y del mantenimiento del programa y una dependencia de integración interna y enlace regional encargada de la integración y la planificación internas, la coordinación de actividades de cooperación técnica y el enlace con las comisiones regionales;

b) Se ha terminado la primera edición de una importante publicación, el Directory of International Statistics, que contiene: i) descripciones de los servicios de estadísticas internacionales del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que llevan a cabo una labor importante en materia de estadísticas internacionales; ii) una lista de las series estadísticas internacionales compiladas por el sistema de las Naciones Unidas, junto con una bibliografía completa de las publicaciones periódicas donde aparecen; iii) una lista de las normas, conceptos, definiciones y recomendaciones internacionales junto con las fuentes publicadas; y iv) un inventario de las bases de datos computerizados de las estadísticas económicas y sociales del sistema de las Naciones Unidas. Al proporcionar una descripción completa de las funciones y la producción estadística de las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, esta publicación contribuye a reforzar la coordinación. Proseguirán los trabajos para ampliar el Directory de manera que abarque en mayor grado las actividades del sistema de estadísticas internacionales y de este modo sea más útil para fines de coordinación;

c) En las reuniones anuales del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC se preparan documentos sobre muchos temas de interés para su examen y, cuando procede, para adoptar medidas concertadas. Por ejemplo, entre los temas incluidos en el programa para las reuniones de 1976 están los siguientes:

- i) Examen de la asistencia técnica internacional en la esfera de la estadística, 1977-1981;
- ii) Examen de los programas de estadísticas internacionales, 1977-1981;
- iii) Seminario interregional propuesto de elaboradores y usuarios de estadísticas de los países en desarrollo;
- iv) Examen de los trabajos internacionales sobre la distribución de los ingresos;

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/10006/Add.1).

- v) Trabajos internacionales sobre las estadísticas del medio ambiente;
- vi) Programa de estadísticas internacionales de precios;
- vii) Bancos de datos estadísticos económicos y sociales.

Programa de estadística

1875. La información cuantitativa oportuna, debidamente organizada, es un elemento indispensable para la adopción de decisiones a todos los niveles. Sin información estadística acerca del estado actual y de las tendencias pasadas de las situaciones de que se ocupan, los planificadores, los formuladores de políticas y los administradores no pueden desempeñar sus funciones de manera eficaz y racional. El sector energético constituye un buen ejemplo de ello. Se necesitan estadísticas detalladas sobre las reservas, la producción, el comercio, el consumo y el costo de los productos energéticos básicos así como sobre la relación de la energía con la economía general. La preocupación creciente por la energía se debe a sus grandes repercusiones en las interrelaciones de las economías. El aumento de los costos y las relaciones variables entre los precios de diferentes formas de energía producen efectos inmediatos sobre la actividad industrial e influyen prácticamente en todos los demás aspectos de la economía. La búsqueda de otras posibles fuentes energéticas, la reorientación de las inversiones y los cambios en las modalidades de la demanda reflejan directamente las tendencias existentes en el sector energético. Asimismo, se ven afectadas las modalidades del comercio mundial y la situación de la balanza de pagos de los países exportadores e importadores. En otro plano, la energía está estrechamente relacionada con las preocupaciones medio ambientales y se necesita información sobre los efectos sobre el medio ambiente de la producción, la transformación y la utilización de productos básicos y los costos de la contaminación y su eliminación. Para estudiar estas cuestiones hacen falta datos conexos sobre la industria, el comercio, la fuerza de trabajo, los ingresos y otros muchos aspectos, y todos estos datos deben ser suficientemente comparables para permitir análisis interrelacionados. Las definiciones, clasificaciones y métodos deben ser coherentes no sólo en las diversas partes del sistema estadístico, sino también, en la medida de lo posible, en el aspecto cronológico para así facilitar el análisis del cambio. La creación de una base estadística para la toma de decisiones, sobre buenos fundamentos, a todos los niveles es necesariamente un proceso continuo y evolutivo en los distintos países y en todo el mundo, y las organizaciones internacionales desempeñan una importante función en ese proceso.

1876. Los procedimientos, los métodos y la tecnología requeridos para crear la base de datos estadísticos que los países necesitan, tienen una aplicabilidad general y pueden ser en gran medida transferidos de un país a otro. Las actividades de las organizaciones internacionales en la esfera de la estadística pueden ayudar a los países a mejorar sus sistemas estadísticos orientándolos sobre el tipo de información que ha de reunirse, la forma en que han de realizarse los estudios necesarios para obtener datos fidedignos, los procedimientos prácticos para obtener información, las técnicas eficaces de elaboración y preparación de datos y el alcance y contenido posibles de la producción estadística final. Esas organizaciones pueden facilitar la transmisión de tecnología mediante la reunión, sistematización y consolidación de los métodos elaborados en todo el mundo, y luego difundirlas mediante la preparación de materiales técnicos, como manuales y sistemas de clasificación, y la prestación de asistencia técnica.

1877. Además de la metodología, las organizaciones internacionales desempeñan una función única en la reunión y difusión de datos estadísticos en todo el mundo. Los países están estrechamente interrelacionados por medio de sus importaciones y exportaciones, la circulación de las personas, la interdependencia de los precios, los efectos de la contaminación, la participación en los conocimientos y de otras muchas maneras. Al colocar sus propios datos en un contexto internacional, cada país puede tener perspectivas que de otra manera es imposible obtener.

1878. Para esos usos hace falta información estadística internacionalmente normalizada y comparable. Esta normalización debería llevarse a cabo en interés de cada país, para sus propios fines internos, pero tan sólo las organizaciones internacionales, actuando en forma concertada, pueden elaborar normas internacionales y ayudar a los países a aplicarlas. De este modo, proporcionarán naturalmente mejores datos para la toma de decisiones en los planos internacional y nacional.

1879. El proceso de elaboración de estos sistemas, directrices y clasificaciones uniformes internacionales sigue normalmente una pauta regular. Los gobiernos expresan sus necesidades en cuanto a normas nuevas o revisadas a través de la Comisión de Estadística o de las conferencias regionales de estadísticos. La primera fase de respuesta a esas solicitudes la constituye un estudio comparativo de las prácticas del país, sobre cuya base se prepara un proyecto del sistema, directrices o clasificación nuevos o revisados, si es necesario con la ayuda de un consultor o el asesoramiento de un grupo de expertos. En todos los casos, esos proyectos se ponen en conocimiento de las reuniones internacionales y regionales de estadísticos gubernamentales (la Comisión de Estadística y sus grupos de trabajo, las conferencias regionales, los grupos regionales de trabajo, etc.), los organismos internacionales, las comisiones regionales y las oficinas nacionales de estadística para que los examinen o formulen observaciones al respecto. Se prepara una versión revisada del documento, basada en las observaciones recibidas, para presentarlo a la Comisión de Estadística que puede dar su aprobación definitiva y recomendar a los países que adopten el sistema, las directrices o la clasificación, o bien indicar que se requieren ulteriores estudios. Al cabo de varios años, los sistemas, directrices o clasificaciones que se han aplicado, son actualizados a la luz de la experiencia.

1880. Los objetivos y resultados del programa de estadística reflejan las resoluciones de la Asamblea General, especialmente las aprobadas en sus períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo, las resoluciones del Consejo Económico y Social y las recomendaciones de la Comisión de Estadística, las comisiones regionales y otros órganos internacionales, teniendo presente el carácter evolutivo e interrelacionado de los sistemas estadísticos.

PROGRAMA 1: OFICINA DE ESTADISTICA DEL DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES

SUBPROGRAMA 1: COMERCIO INTERNACIONAL, INDUSTRIA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA

a) Objetivo

1881. El objetivo de este subprograma es proporcionar estadísticas más completas, fidedignas y oportunas sobre el comercio internacional, los recursos naturales, la energía, la industria y esferas conexas, con especial referencia a las necesidades de los países en desarrollo.

b) Problema considerado

1882. Para evaluar y supervisar las actividades encaminadas a mejorar la situación del comercio exterior, diversificar las exportaciones y aumentar los ingresos del comercio exterior de los países en desarrollo, es necesario elaborar índices apropiados de los precios de los productos básicos exportados en relación con las importaciones, examinar constantemente las tendencias de la relación de intercambio de los países en desarrollo, etc. Es preciso mejorar las estadísticas existentes para lograr mejor esos propósitos y se ha hecho urgente la necesidad de obtener datos más detallados, más fidedignos y más fácilmente asequibles sobre las corrientes comerciales de los productos básicos pertinentes y sobre sus precios correspondientes, y ampliar su alcance. También es necesario mejorar las estadísticas sobre los transportes en general y sobre transporte marítimo. La preocupación general por la energía y los recursos naturales ha puesto de relieve la necesidad de disponer de información fidedigna y oportuna sobre la energía y los productos primarios. Son insuficientes las estadísticas sobre la producción, las importaciones y las exportaciones; es preciso disponer de más datos sobre las reservas, las existencias y el consumo, y es necesario preparar balances nacionales, regionales y mundiales de importantes productos relacionados con la energía y los productos primarios.

1883. Debido a que en la actualidad se hace especial hincapié en la industrialización de los países en desarrollo, debe prestarse atención urgentemente a las estadísticas sobre la industria, la construcción y los servicios de distribución de muchos de esos países. Con frecuencia, los datos disponibles son poco detallados y poco actuales. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de intensificar los esfuerzos encaminados a promover una reunión más amplia y oportuna de estadísticas en esas esferas.

b) Base legislativa

1884. La principal base legislativa para estas actividades la constituye lo siguiente: Comisión de Estadística, informe del 17.^o período de sesiones 2/, párrafo 198, e informe del 18.^o período de sesiones 3/, párrafos 98 a 104; resoluciones 3201 (S-VI), 3202 (S-VI) y 3362 (S-VII) de la Asamblea General.

c) Estrategia y resultados

1885. La estrategia consistirá en continuar la preparación de publicaciones periódicas, ampliar los registros de datos y realizar estudios metodológicos en cooperación, cuando proceda, con otras divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las comisiones regionales, la UNCTAD, el GATT, el Consejo de Cooperación Aduanera, la ONUDI, el PNUMA, el BIRF, el FMI, la OCDE y otras organizaciones. Los elementos de la estrategia son los siguientes:

2/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 54.^o período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/5236).

3/ Ibid., 58.^o período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/5603).

a) Reunión, compilación y difusión de estadísticas del comercio internacional, la energía, la industria y cuestiones afines utilizando las siguientes publicaciones: Commodity Trade Statistics (50 números anuales); Yearbook of International Trade Statistics, World Trade Annual y su Supplement, World Energy Supplies (Series J) (anual), Quarterly Bulletin of Energy Statistics, Growth of World Industry (anual), Yearbook of Construction Statistics (anual), un compendio en el que figuran los resultados del programa mundial de estadísticas industriales de 1973, la introducción de un boletín trimestral de estadísticas de minerales y metales, Monthly Bulletin of Statistics y Statistical Yearbook. La ampliación de los archivos de datos basados en computadoras y la introducción de microfichas aumentará su accesibilidad, incluirá otros países anteriormente no comprendidos y proporcionará datos más completos y oportunos a todos los países aportantes;

b) En relación con el comercio internacional, se proporcionará información analítica mediante agregados a los niveles regional y subregional, la construcción de matrices del comercio de productos básicos y de índices de la relación de intercambio, así como índices detallados de precios, valores unitarios y cantidades en relación con el subprograma 3. Se prepararán tabulaciones especiales sobre la navegación y los transportes. Se prorrogará un proyecto de reconciliación iniciado en 1975, que consiste en analizar las discrepancias existentes entre los datos comerciales suministrados por los países que participan en el comercio con miras a hacer más claras las estadísticas. Proseguirán los trabajos sobre los vínculos existentes entre la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional revisada (CUCI, Rev.2), adoptada por el Consejo Económico y Social en su 59.º período de sesiones, y otras clasificaciones comerciales y afines;

c) Una importante ampliación de las estadísticas industriales la constituirá la reunión de datos sobre la cantidad y el valor de la producción bruta de determinados productos básicos, de ciertas materias primas y combustibles consumidos en su producción y de las existencias de algunas materias primas, combustibles y productos acabados. Se realizarán estudios detallados a fin de preparar, respecto de importantes productos industriales y productos relacionados con la energía, balances de las reservas y las existencias, la producción, el comercio y el consumo, así como sus precios. Además, a fines del período del plan de mediano plazo se preparará un nuevo programa mundial de encuestas industriales básicas para 1983 y se publicará un nuevo número de la Bibliography of Industrial and Distributive Trade Surveys;

d) Se prepararán o actualizarán y publicarán directrices internacionales y manuales metodológicos en relación con las estadísticas del comercio exterior, los transportes y la navegación, el turismo, la energía, la industria, los servicios de distribución y la construcción, inclusive manuales sobre la organización y realización de encuestas industriales.

d) Efectos previstos

1886. Las tareas descritas más arriba mejorarán y ampliarán considerablemente el alcance y el ámbito de los datos estadísticos disponibles sobre el comercio internacional, la energía, los recursos naturales y la industria, así como las estadísticas conexas, durante el período del plan de mediano plazo. En especial, se prevé que el volumen de los datos relativos a los países en desarrollo aumentará en ese período con mayor rapidez que anteriormente, proporcionando así datos

más oportunos, precisos y complejos para la formulación y planificación de las políticas nacionales y para examinar los problemas que entraña el logro de los objetivos de industrialización. La adopción de normas internacionales sobre métodos y procedimientos por parte de un número cada vez mayor de países contribuirá a la reunión y difusión de estadísticas internacionalmente comparables para su utilización en la formulación y vigilancia de las políticas internacionales.

SUBPROGRAMA 2: ESTADISTICAS DE LAS CUENTAS NACIONALES Y LA DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS, Y ESTADISTICAS CONEXAS

a) Objetivo

1887. El objetivo de este subprograma es desarrollar ulteriormente y aplicar el sistema de cuentas y balances nacionales y los sistemas y clasificaciones conexos, y proporcionar estadísticas más amplias y fidedignas sobre las cuentas y balances nacionales y los datos conexos, como la distribución de los ingresos, el consumo y la acumulación, con especial referencia a las necesidades de los países en desarrollo.

b) Problemas considerados

1888. Para evaluar las condiciones económicas y sociales, y a los fines de la adopción de decisiones de política y planificación, los gobiernos necesitan el tipo de información que contienen las cuentas nacionales. Es preciso realizar un examen continuo para que las cuentas nacionales satisfagan las necesidades actuales de los formuladores de política y los planificadores y para que los países puedan aplicar el sistema. Es necesario disponer de datos pertinentes y válidos para el estudio de la coyuntura mundial recientemente registrada y que entrañaba a la vez una inflación y un insuficiente aprovechamiento de la capacidad disponible. Ultimamente, se ha prestado cada vez más atención a las cuestiones relacionadas con la equidad económica, para cuyo análisis es preciso disponer de estadísticas sobre la distribución de los ingresos y la riqueza. Hay una laguna importante en este tipo de estadísticas, en especial en muchos países en desarrollo, donde las estadísticas existentes son de dudoso valor, ya que en la mayoría de los casos se basan en limitadas encuestas de hogares que se han llevado a cabo con otros propósitos. Deben elaborarse métodos que hagan que el almacenamiento y la recuperación de los datos reunidos sean más flexibles, oportunos y se ajusten más a la realidad. El papel del sector público cada vez tiene mayor importancia, con un interés correspondiente en datos más precisos, más fidedignos y mejor ordenados. Los problemas relacionados con la financiación de los gastos de capital apuntan hacia la necesidad de ampliar el sistema con arreglo a los criterios mencionados. Muchos países en desarrollo no están todavía en condiciones de publicar cálculos actualizados de las cuentas nacionales y otros cálculos conexos. En efecto, a comienzos de 1976 los últimos datos disponibles para 17 países en desarrollo sobre su producto interno bruto eran los correspondientes a 1969 o años anteriores, y para otros 22 países en desarrollo los correspondientes a 1970 ó 1971.

c) Base legislativa

1889. La principal base legislativa la constituyen los párrafos 85, 90 y 195 (a, b, c, d, e, g) del informe del 17.º período de sesiones 4/, y los párrafos 137, 143 y 149 del informe del 18.º período de sesiones 5/ de la Comisión de Estadística.

4/ Ibid., 54.º período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/5236).

5/ Ibid., 58.º período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/5603).

d) Estrategia y resultados

1890. Los elementos de la estrategia necesaria para alcanzar este objetivo incluyen el examen de los actuales sistemas, su ampliación a fin de incluir nuevos tipos de datos, la elaboración de datos sectoriales, una mayor especificación de los sistemas de clasificación de normas, la ampliación de las actividades de reunión de datos y el establecimiento de una base de datos computerizados.

i) Examen del sistema de cuentas nacionales

1891. El sistema de cuentas nacionales (SCN) proporciona la base para los trabajos en materia de cuentas económicas nacionales en la mayoría de los países con economía de mercado, del mismo modo que el sistema de balances del producto material de la economía nacional (SPM) lo hace en los países con economía de planificación centralizada. Desde la adopción en 1968 del SCN, se ha acumulado mucha experiencia en su aplicación, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo. Sobre la base de esa experiencia, se realizará un examen a fondo del sistema y de los instrumentos para su utilización. Se identificarán las esferas donde han surgido problemas y se hallarán fórmulas para su solución, bien sea realizando ajustes en el sistema cuando se estime necesario o suministrando nuevo material explicativo en forma de manuales, guías y exámenes de las prácticas de los países. Se prestará particular atención a atender las necesidades de los países en desarrollo, tanto en lo que se refiere a las necesidades especiales de datos como a materiales de referencia claros y comprensibles. También se realizarán esfuerzos para aclarar las relaciones existentes entre el SCN y el SPM para facilitar el análisis cuando se necesite hacer una comparación de estos dos sistemas.

ii) Ampliación del alcance del sistema

1892. Continuará ampliándose el alcance del sistema con objeto de incluir esferas como las cuentas de la corriente de fondos, los balances y las cuentas de la riqueza nacional, los cuadros de insumo-producto, los problemas de la deflación y la compilación de las cuentas nacionales a precios constantes, y la creación de vínculos entre las cuentas nacionales y otros tipos de datos, tanto económicos como no económicos. En estos últimos se hará especial hincapié en las relaciones entre los datos económicos y los datos sociales demográficos. En algunas esferas, por ejemplo, los balances y los bienes de capital tangibles, se ha avanzado poco, por lo que las próximas medidas consistirán en la preparación de directrices y manuales. En otras esferas, en especial la relativa a los vínculos con otros conjuntos de datos, es preciso realizar muchos más trabajos exploratorios. En esos sectores, los exámenes de las prácticas de los países constituirán una importante contribución y se realizarán estudios técnicos basados en esos exámenes.

iii) Cuentas sectoriales de todos los sectores

1893. Dentro del marco de las cuentas y balances existentes, se continuará trabajando en la ampliación de los detalles sobre determinados sectores. En particular, esto incluirá, para el sector de los hogares, la distribución de los ingresos, el consumo y la acumulación. Los vínculos con los datos sociales y

demográficos son especialmente importantes en esta esfera; se necesita hacer una distribución no sólo por clases de ingresos sino también para determinados grupos sociales y demográficos, por ejemplo, urbanos y rurales, por ocupación, por sexo y por edad. Es necesario elaborar conceptos, definiciones y clasificaciones. Se realizarán estudios de las prácticas de los países, y se formularán directrices tanto para los países en desarrollo como para los países desarrollados. Por lo que se refiere al sector público se están realizando trabajos adicionales sobre la elaboración de sistemas de clasificación y sobre sus vínculos con otros datos. Se publicará una clasificación detallada de los fines de los gastos públicos. En colaboración con el Fondo Monetario Internacional, se prepararán manuales sobre estadísticas relativas a las finanzas estatales y el sector público en los que se subrayará la relación existente entre los datos necesarios para las actividades gubernamentales y para la política y la planificación económicas. Respecto del sector empresarial, los trabajos relacionados con las estadísticas financieras para las empresas todavía se encuentran en una etapa exploratoria. Se completarán los estudios sobre las prácticas de los países y se preparará un informe técnico. Sobre la base de estos resultados debe ser posible pasar a la preparación de directrices y manuales.

iv) Elaboración de clasificaciones

1894. Todas las esferas del análisis estadístico se basan en el desarrollo de sistemas de clasificación; éstos son indispensables para avanzar en la ejecución de cualquier programa sistemático de reunión de datos. Además de las clasificaciones para los fines concretos citados, proseguirán los trabajos relacionados con sistemas de clasificación más generales. Además de los trabajos relativos a la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional revisada (CUCI, Rev.2) ya mencionados en el subprograma 1, se completará la clasificación uniforme de todos los bienes y servicios y proseguirá la labor exploratoria sobre la armonización de las clasificaciones estadísticas en la esfera económica.

v) Reunión de datos sobre las cuentas nacionales

1895. Se ampliará la reunión de datos sobre las cuentas nacionales, tanto en lo que se refiere al ámbito, la calidad y la publicación oportuna de los tipos de datos que se reúnen en la actualidad, como en lo que se refiere a nuevos tipos de datos. Se realizarán estudios de fiabilidad, incluidos estudios sobre las fuentes y los métodos, con miras a mejorar la calidad de los datos reunidos. Cuando sea posible, los datos mejorados y ampliados se reflejarán en el Yearbook of National Accounts Statistics, el Monthly Bulletin of Statistics, el Statistical Yearbook y el Anuario de Estadísticas del Trabajo (OIT).

e) Efectos previstos

1896. La ampliación del sistema de cuentas nacionales para que abarque nuevas esferas y su refinamiento en función de conceptos, definiciones y clasificaciones, junto con la especificación de su relación con otras esferas de las estadísticas, contribuirán a una mejor comprensión y vigilancia de importantes problemas económicos y sociales. El mejoramiento de los métodos para la medición de la distribución de los ingresos y el consumo, y un mayor número de datos en esta esfera

ayudarán a los planificadores de las políticas gubernamentales a hacer frente a los problemas de desigualdad que entrafia el proceso de desarrollo económico. La mejor información financiera deriva de la intensificación de los trabajos sobre las cuentas de la corriente de fondos, los balances y las cuentas financieras de las empresas contribuirá al análisis del proceso de la formación del ahorro y el capital. Una mayor atención a la preparación de material metodológico y explicativo ayudará a los países a aplicar el sistema de cuentas nacionales y los sistemas conexos, y a mejorar la calidad y actualidad de sus datos. Aunque los esfuerzos principales relacionados con la elaboración de sistemas internacionales están dirigidos a atender las necesidades de los países, la ampliación de la reunión de datos también será de gran utilidad para los usuarios internacionales.

SUBPROGRAMA 3: ESTADISTICAS DE PRECIOS Y ESFERAS CONEXAS

a) Objetivo

1897. El objetivo de este subprograma es proseguir el desarrollo de la metodología y la reunión de estadísticas sobre precios y esferas conexas.

b) Problemas considerados

1898. El problema universal de la inflación, unido a la menor producción, ha concentrado nuevamente la atención en los problemas de la evolución de los precios y la producción y la relación entre ambos. Los datos de que se dispone actualmente son insuficientes para analizar el proceso de la inflación, tal como actúa a través de la economía, para elaborar cálculos fiables de las cuentas nacionales a precios constantes y otros índices cuantitativos utilizables para el análisis de la productividad, y para vigilar los considerables y frecuentes cambios en los precios de las importaciones y exportaciones de los recursos naturales y de los productos básicos industriales primarios en relación con los de las manufacturas. Los datos para establecer comparaciones internacionales en sectores como el poder adquisitivo y costos de producción son insuficientes. Aunque las estadísticas de precios estaban entre los tipos de datos económicos reunidos desde el comienzo, con frecuencia su forma actual está completamente desorganizada; la sistematización de la reunión de estadísticas de precios constituye un elemento necesario para analizar eficazmente el proceso inflacionario.

c) Base legislativa

1899. La base principal está constituida por la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General y los párrafos 89 y 195 e) del informe de la Comisión de Estadística sobre el decimoséptimo período de sesiones 6/.

d) Estrategia y resultados

1900. Los elementos estratégicos que intervienen en la prosecución de este objetivo comprenden el desarrollo ulterior de la metodología y el aumento de la reunión de datos.

6/ Ibid., 54^o período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/5236).

i) Metodología

1901. La metodología de la reunión de datos sobre precios, compilación de índices y la deflación será mejorada por medio de estudios de las prácticas nacionales de reunión de datos sobre precios y estadísticas cuantitativas, así como de preparación de cuentas nacionales a precios constantes, mediante la formulación de orientaciones, la preparación de manuales y la reunión experimental de datos directos.

ii) Reunión de datos sobre precios y de índices

1902. La reunión de datos de países sobre los precios del productor y el consumidor, de precios e índices cuantitativos, y de los datos de las cuentas nacionales a precios constantes, constituye parte de la tarea permanente de la Oficina de Estadística y ha sido realizada durante muchos años. Durante el período del plan de mediano plazo, aumentarán el número y la calidad de las series e índices de precios reunidos y publicados en el Statistical Yearbook y el Monthly Bulletin of Statistics.

1903. Se mejorarán la reunión y la compilación de datos sobre precios cuantitativos e índices sobre exportaciones e importaciones, ampliando el número de países abarcados, aumentando el detalle y publicando con mayor puntualidad los datos, especialmente para los países en desarrollo.

iii) Proyecto de comparación internacional

1904. Continuará la labor referente al proyecto de comparación internacional. Ese proyecto implica la reunión detallada, bajo dirección internacional, de los precios en todas las esferas de utilización final, así como su transformación en índices de poder adquisitivo. La labor del proyecto permite realizar comparaciones entre países con un grado de validez que no se puede lograr de otro modo. Durante el plan de mediano plazo, el proyecto entrará en una nueva fase, orientada a simplificar la metodología para que el número de países abarcados pueda aumentarse considerablemente.

iv) Encuestas sobre el costo de la vida

1905. Durante muchos años se han reunido datos sobre el costo de la vida en diferentes países para su utilización por la administración pública internacional. En el futuro, se tratará de aprovechar la experiencia adquirida en el proyecto de comparación internacional para mejorar la calidad de estas mediciones del costo de la vida. Al propio tiempo, la reunión de datos sobre el costo de la vida se utilizará para que sirva de complemento a los datos compilados por el proyecto de comparación internacional.

e) Efectos previstos

1906. La labor metodológica contemplada en el plan de mediano plazo permitirá relacionar las fluctuaciones de precios con los cambios experimentados en las modalidades de la producción y los gastos. Los trabajos del proyecto de comparación internacional promoverán el conocimiento de las estructuras relativas de precios y sus efectos sobre la producción, los niveles de consumo y el comercio interior y exterior. La mayor reunión y publicación de datos internacionales

permitirá disponer de nueva información para vigilar y analizar los cambios en los precios y sus relaciones, sus efectos sobre la distribución de los ingresos y el nivel de la producción y las diferentes repercusiones del proceso inflacionario para los diversos países y diferentes grupos o regiones dentro de los países.

SUBPROGRAMA 4: ESTADISTICAS SOCIALES Y DEMOGRAFICAS

a) Objetivo

1907. El objetivo de este subprograma es el desarrollo ulterior, la sistematización y la difusión de estadísticas en las esferas social, demográfica y del medio ambiente con especial referencia a las necesidades de los países en desarrollo.

b) Problemas considerados

1908. Al reconocerse la creciente preocupación por las cuestiones relacionadas con la calidad de la vida y la equidad social, se precisan nuevas iniciativas para mejorar las estadísticas sociales, demográficas y del medio ambiente. Las estadísticas en estas esferas han tendido a desarrollarse de un modo más fragmentario que las estadísticas económicas, en las que las cuentas nacionales han ejercido una influencia integradora durante algún tiempo. Con frecuencia, los esfuerzos realizados por los organismos nacionales de estadística para mejorar estas estadísticas han tropezado con la falta de información fidedigna y pertinente acerca de la experiencia de otros países que realizan esfuerzos análogos. Los servicios nacionales de estadística con frecuencia producen datos, cuya oportunidad, exactitud y detalle no llegan a satisfacer las necesidades básicas de los encargados de la formulación de políticas y los administradores de los programas competentes. La situación es particularmente crítica en las regiones en desarrollo, donde los servicios estadísticos suelen ser los más precarios, y los problemas planteados por el desarrollo y la transformación social y demográfica, generalmente, los más agudos. Es escasa la labor realizada en la esfera compleja y de gran alcance de las estadísticas del medio ambiente. Por ejemplo, faltan directrices internacionales, así como información, acerca de cuáles son las estadísticas que los países necesitan, reúnen o proyectan reunir.

c) Base legislativa

1909. La principal base para las actividades indicadas más arriba la constituyen las resoluciones 1307 (XLIV) y 1564 (L) del Consejo Económico y Social, en las que se pide al Secretario General que inicie un programa mundial para la mejora de las estadísticas vitales; en la resolución 1566 (L), también del Consejo, en la que se pide, entre otras cosas, al Secretario General que "... emprenda una acción concertada para ayudar a los países en desarrollo a robustecer sus sistemas estadísticos como base de sus planes de desarrollo y de la evaluación de su progreso ... social;" en la resolución 1947 (LVIII) del Consejo Económico y Social, en la que se pide al "Secretario General que siga preparando el Programa Mundial de Censos de Población y Habitación para 1980, que se llevará a cabo durante el período 1975-1984"; y en los párrafos 68 a 85 y 86 a 92 del informe de la Comisión de Estadística sobre el 18.º período de sesiones 7/.

7/ Ibid., 58.º período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/5603).

d) Estrategia y resultados

1910. El mejoramiento y una mayor integración de las estadísticas sociales y demográficas, así como el desarrollo de estadísticas sobre el medio ambiente, constituyen un proceso a largo plazo, que precisa una constante atención, tanto por parte de los usuarios como de los autores de esas estadísticas, y que depende fundamentalmente de los esfuerzos nacionales. No obstante, la labor en el plano internacional y sus resultados contribuyen poderosamente a ese proceso de diferentes maneras.

1911. Un medio de contrarrestar el carácter fragmentario de muchos aspectos de las estadísticas sociales es desarrollar conceptos y clasificaciones normalizados para su utilización estadística. De este modo, las estadísticas nacionales e internacionales que abarcan las diferentes esferas de interés social (por ejemplo, la educación, el empleo, la salud, la vivienda, la población) pueden ser compiladas y examinadas en forma general. Las recomendaciones y directrices internacionales para las estadísticas sociales y demográficas, al proporcionar ejemplos concretos de conceptos, clasificaciones y métodos estadísticos adecuadamente integrados, estimulan a los elaboradores y usuarios de las estadísticas de determinados países a reconsiderar los procedimientos que utilizan con vistas a mejorarlos. Puesto que las recomendaciones internacionales se basan en el acuilatamiento de las prácticas y experiencias nacionales en todo el mundo, representan propiamente un vehículo para la transmisión de conocimientos y tecnología entre los países, beneficiando especialmente a los países con sistemas estadísticos menos desarrollados. Un ejemplo más concreto de transmisión de tecnología es la labor realizada en relación con el Programa mundial de censos de población y habitación para 1980 y la revisión del Manual de Encuestas sobre Hogares.

Encuestas sobre hogares

1912. Los elementos de la estrategia y los resultados involucrados en la consecución del objetivo son los que se indican a continuación.

i) Integración y mejoramiento de las estadísticas sociales

1913. Ello comprende la preparación - en cooperación con el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo, el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación, el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, las comisiones regionales y los organismos especializados pertinentes - y la publicación de informes que proporcionen orientación para la mejora y la ulterior integración y utilización de las estadísticas sociales y demográficas de los países en desarrollo y los países desarrollados; ello incluirá los aspectos de la distribución, los indicadores sociales y la labor conexas sobre clasificaciones y conceptos esenciales para ayudar a los países a desarrollar sistemas estadísticos integrados capaces de satisfacer las necesidades nacionales en lo tocante a la evaluación de las condiciones y tendencias sociales.

1914. También será preciso alentar - en cooperación con el Centro del Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, las comisiones regionales y los organismos especializados - las revisiones necesarias de los conceptos básicos utilizados para la reunión y compilación de estadísticas, con objeto de eliminar los inapropiados

clisés estereotipados basados en el sexo mediante la observación de las investigaciones realizadas en los Estados miembros, la organización de un seminario sobre esta cuestión en que participen los usuarios y los elaboradores de las estadísticas, y la elaboración y difusión de las directrices adecuadas.

ii) Métodos de las estadísticas demográficas

1915. Esto requerirá la formulación y presentación de directrices relacionadas con las actividades nacionales para reunir estadísticas demográficas mediante la preparación y publicación de una versión revisada del Manual de Métodos de Censos de Población y Habitación; la revisión final y publicación de las recomendaciones para el Programa mundial de censos de población y habitación para 1980, aprobado por la Comisión de Estadística en su 20.º período de sesiones; la organización, con la asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, de una serie de cursos prácticos de capacitación en métodos de censos de población y vivienda que se celebrarán en estrecha cooperación con la División de Población, el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación, las comisiones regionales y los institutos regionales para la capacitación estadística; y la organización de un curso práctico interregional sobre métodos para mejorar la reunión de estadísticas vitales mediante sistemas de registro civil.

iii) Reunión, compilación y difusión de estadísticas demográficas

1916. Ello comprende la reunión, compilación y difusión de estadísticas demográficas por medio del Demographic Yearbook y el Population and Vital Statistics Report, Series A (trimestral), el Monthly Bulletin of Statistics y el Statistical Yearbook, así como desarrollo de la capacidad para atender con mayor eficacia las peticiones ad hoc o altamente especializadas.

iv) Metodología en materia de estadísticas sociales y de la vivienda y compilación de ellas

1917. Ello comprende la preparación de publicaciones sobre metodología y compendios en relación con las estadísticas sociales y de la vivienda, y estadísticas conexas; la compilación y publicación del Compendium of Housing Statistics para 1978 y 1981, y posteriormente a intervalos de tres años, prestando más atención a la presentación de estadísticas sobre las condiciones ambientales conexas; la revisión y puesta al día, en colaboración con los organismos especializados y las comisiones regionales del Handbook of Household Surveys (1980); la iniciación durante la segunda mitad del período de mediano plazo de los trabajos sobre la cuarta edición del Compendium of Social Statistics, cuya publicación está prevista para 1982.

v) Estadísticas del medio ambiente

1918. Ello comprende la formulación de directrices sobre los conceptos, contenido y métodos de las estadísticas del medio ambiente y la compilación de las mismas en estrecha cooperación con el PNUMA, y con la asistencia de éste, así como con la participación de las comisiones regionales y los organismos especializados interesados.

1919. Otros trabajos en materia de estadísticas sociales y demográficas incluirán lo siguiente: la realización de estudios conexos, inclusive la elaboración de estadísticas censales locales (programa del folleto del censo); la realización de análisis de las prácticas nacionales en materia de estadísticas sociales; la elaboración y difusión de material para planes de estudios en relación con las estadísticas sociales para la formación de personal gubernamental de nivel medio; la ejecución de proyectos locales de demostración y la difusión de material destinado a ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus estadísticas sociales sobre la infancia y la juventud (con la asistencia del UNICEF).

e) Efectos previstos

1920. Si las autoridades nacionales de estadística disponen de información actualizada sobre los nuevos métodos para las operaciones censales y catastrales, inclusive la tecnología de computadoras y métodos perfeccionados para el diseño de cuestionarios, los países - en particular, los países en desarrollo - se beneficiarán de los nuevos adelantos tecnológicos y no cometerán errores costosos.

1921. Los resultados a mediano plazo de las actividades de capacitación (la organización de cursos prácticos de formación sobre métodos de censos de población y vivienda, así como la elaboración de material para planes de estudios en materia de estadísticas sociales) servirán para contribuir a la formación de un cuadro de personal estadístico debidamente capacitado en los países en desarrollo, con lo cual será menor su dependencia de la asistencia técnica internacional.

1922. Los resultados relacionados con la compilación y difusión de las estadísticas demográficas, sociales y de la vivienda servirán para satisfacer las necesidades de los gobiernos, los organismos internacionales, los investigadores y las instituciones académicas de todo el mundo, así como de la Secretaría de las Naciones Unidas, en lo tocante a estadísticas nacionales fidedignas publicadas oportunamente y cuidadosamente compiladas en esas esferas.

1923. Una amplia gama de estadísticas del medio ambiente proporcionará una herramienta importante a los países y la comunidad internacional para vigilar, evaluar e interpretar las condiciones del medio ambiente y para hacer frente a los problemas conexos.

SUBPROGRAMA 5: MEJOR DIFUSION DE ESTADISTICAS

a) Objetivo

1924. El objetivo de este subprograma consiste en aumentar la diversidad y el carácter oportuno y mejorar la calidad de la producción estadística de las Naciones Unidas, incluidos los compendios generales de estadísticas y las tabulaciones especiales.

b) Problema considerado

1925. Se requieren esfuerzos importantes para ofrecer una información más amplia, fidedigna y oportuna a los encargados de la formulación de políticas y de la planificación, reduciendo la demora en la publicación de las estadísticas, aumentando su amplitud y confiabilidad y respondiendo más rápida y eficazmente a las solicitudes de tabulaciones no previstas y clasificaciones analíticas cruzadas.

1926. En la actualidad, cuando se reciben solicitudes especiales de información, sólo se puede satisfacerlas con dificultad y mediante la utilización de cantidades considerables de recursos. Este problema se debe en parte a que los archivos de datos y los programas de computadoras de la Oficina de Estadística fueron organizados para producir publicaciones concretas y no permiten una recuperación rápida y eficiente de datos para responder a peticiones especiales. Además, algunas de las publicaciones de la Oficina de Estadística se producen todavía a mano o sólo son parcialmente computerizadas, lo que también hace que la extracción de datos para responder a solicitudes concretas sea una tarea prolongada y ardua. Por otra parte, los arreglos actuales de computadoras impiden un intercambio pleno de datos mecánicamente legibles entre la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y otros organismos de estadística. Se requieren esfuerzos para mejorar el intercambio y el uso común de datos mecánicamente legibles y para evitar duplicaciones.

c) Base legislativa

1927. La base principal de estas actividades la constituyen los informes correspondientes a los períodos de sesiones séptimo (párr. 42) 8/ y octavo (párrs. 28 a 32 y 105 a 108) 9/ de la Comisión de Estadística en los que, entre otras cosas, se pide a la Oficina de Estadística que:

a) Amplíe el alcance de los datos estadísticos, especialmente con respecto a los países en desarrollo;

b) Haga que los datos se publiquen en forma más oportuna;

c) Amplíe la difusión de las publicaciones estadísticas de las Naciones Unidas, especialmente en las regiones en desarrollo;

d) Ejecute lo antes posible el plan para diseñar de nuevo los archivos de datos y programas de computadoras en un sistema integrado y flexible que facilite la recuperación rápida y fácil de los datos en diversas formas no previstas.

8/ Ibid., 54.^o período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/5236).

9/ Ibid., 58.^o período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/5603).

d) Estrategia y resultados

1928. Los elementos de estrategia involucrados en el logro de este objetivo son:

a) El diseño y la aplicación de un sistema computerizado integrado y flexible que aproveche la tecnología moderna, y la creación y uso de un conjunto de sistemas de codificación integrados basado en computadoras para la elaboración de datos estadísticos internacionales y la inclusión de los datos del Monthly Bulletin of Statistics y del Statistical Yearbook en el sistema general computerizado;

b) El aumento de la eficacia de la publicación periódica de la producción estadística, incluidos el Monthly Bulletin of Statistics, el Statistical Yearbook y el Statistical Pocketbook, así como el aumento substancial de la capacidad para responder a solicitudes especiales;

c) La revisión constante de las publicaciones de la Oficina de Estadística y la evaluación de la calidad y de la confiabilidad de los datos contenidos en ellos, para aumentar su utilidad;

d) Una mayor coordinación del contenido de las publicaciones de la Oficina de Estadística con el de las publicaciones de las comisiones regionales y los organismos especializados.

e) Efectos previstos

1929. Con las medidas indicadas más arriba se logrará una prestación de servicios más efectivos y eficaces a los usuarios que los necesiten mediante las publicaciones periódicas y las tabulaciones especiales. En particular, los datos estadísticos estarán disponibles más pronto y serán más amplios y fidedignos, se atenderán las solicitudes especiales en forma más eficiente, mejorará el intercambio y el uso conjunto de datos y se evitarán las duplicaciones. También se utilizará en mayor grado el material estadístico disponible.

SUBPROGRAMA 6: COORDINACION DE LOS PROGRAMAS DE ESTADISTICAS INTERNACIONALES

a) Objetivo

1930. El objetivo consiste en promover la coordinación del sistema de estadísticas internacionales y prestar servicios estadísticos a otras dependencias de la Secretaría y a otros órganos de las Naciones Unidas. La Oficina de Estadística actúa como centro de dicho sistema.

b) Problema considerado

1931. A causa de la descentralización del sistema de estadísticas internacionales y la cantidad limitada de recursos disponibles para las actividades de estadística, deben desplegarse esfuerzos especiales por promover un programa estadístico coordinado e integrado para el sistema de las Naciones Unidas. Sigue también siendo necesario extender y ampliar la coordinación y la integración de programas, a fin de incluir a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que realizan actividades importantes en materia de estadística. Pese a los esfuerzos considerables realizados en el pasado, la comparabilidad de los conceptos,

las deficiencias y las clasificaciones todavía es insuficiente. Por ejemplo, no se han desarrollado suficientemente los vínculos del sistema de cuentas nacionales con el sistema de balances del producto material de la economía nacional y los métodos para la comparación internacional entre el producto nacional, los gastos y otras estadísticas. Se requieren grandes esfuerzos para aumentar la coordinación en cuanto al asesoramiento y asistencia técnica a los países en desarrollo.

c) Base legislativa

1932. La base principal de estas actividades figura en las resoluciones 8 (I) - enmendada por la resolución 8 (II) -, 1306 (XLIV) y 1566 (L) del Consejo Económico y Social en que, entre otras cosas, se pide a la Comisión de Estadística y a la Oficina de Estadística: que colaboren con el Consejo en la coordinación de la labor estadística de los organismos especializados; que tomen medidas para promover arreglos encaminados a asegurar el desarrollo de un sistema integrado de reunión y elaboración de datos y de difusión de estadísticas internacionales por los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas.

d) Estrategia y resultados

1933. Los elementos de estrategia relacionados con el logro de este objetivo incluyen:

a) La prestación de servicios técnicos y sustantivos a la Comisión de Estadística, el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación y el Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC;

b) El mantenimiento de un estrecho contacto con los servicios de estadística de las comisiones regionales, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los servicios nacionales de estadística;

c) La publicación periódica de un International Statistical Reporter entre organismos; ello se hará a fin de proporcionar una fuente de información sobre los acontecimientos importantes en las actividades relacionadas con las estadísticas internacionales;

d) El mantenimiento, la actualización y la ampliación del Directory of International Statistics;

e) La preparación y el mejoramiento de los informes de los planes quinquenales integrados de i) las actividades ordinarias y ii) las actividades de asistencia técnica del sistema de estadísticas internacionales;

f) La continuación de los estudios a fin de aumentar la comparabilidad, la congruencia y la utilidad de las estadísticas internacionales;

g) La continua prestación de servicios de estadística a los órganos de la Asamblea General y a otros organismos, a su solicitud, incluido el suministro de datos sobre la renta nacional, los tipos de cambio, la población, etc., la Comisión de Cuotas y la prestación de servicios sustantivos y provisión de conocimientos técnicos de estadística a diversas dependencias de la Secretaría y a otros órganos de las Naciones Unidas.

e) Efectos previstos

1934. Se logrará una mayor eficacia y coordinación de las actividades relacionadas con las estadísticas internacionales y se aumentará la integración y congruencia de los programas de estadísticas y sus resultados. Ello conducirá también al mejoramiento de las actividades de las oficinas nacionales de estadística.

SUBPROGRAMA 7: AUMENTO DE LA CAPACIDAD ESTADISTICA DE LOS PAISES
EN DESARROLLO

a) Objetivo

1935. El objetivo de este subprograma consiste en ayudar a los países en desarrollo, mediante actividades de asesoramiento y cooperación técnica:

a) A desarrollar ulteriormente su capacidad estadística y las estadísticas que requieren para vigilar y dirigir su desarrollo económico y social;

b) Aplicar eficazmente la tecnología adecuada de elaboración de datos para fines estadísticos y conexos.

b) Problema considerado

1936. En muchos países en desarrollo, la capacidad del sistema estadístico es todavía limitada y no ofrece la información adecuada requerida por los planificadores, los encargados de la formulación de políticas y los administradores, tanto a nivel nacional como internacional. A manera de ejemplo, se calcula que en Africa algo menos del 10% de la población total de la región reside en países con un sistema de registro de nacimientos relativamente completo; en Sudamérica, la cifra comparable es del 20%. Asimismo, las estadísticas de que se dispone con frecuencia son tardías. Casi el 30% de los países de Africa y Asia no han comunicado aún los cálculos de su producto interno bruto para 1971. Aparte de la reducida capacidad para reunir estadísticas, las demoras que se registran reflejan instalaciones insuficientes para la elaboración de datos y la impresión. La utilidad de las estadísticas que se difunden para la formulación de políticas y la planificación es, pues, muy limitada.

c) Base legislativa

1937. La base principal de estas actividades está constituida por: a) el párrafo 6 de la resolución 1566 (L) del Consejo Económico y Social, en que se pide al Secretario General que emprenda una acción concertada para ayudar a los países en desarrollo a robustecer sus sistemas estadísticos como base de sus planes de desarrollo y de la evaluación de su progreso económico y social, y el párrafo 7 de la misma resolución; b) la resolución 1947 (LVIII) del Consejo Económico y Social; c) el Programa Africano de Censos (E/CN.14/496); d) la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General; e) el párrafo 55 del informe de la Comisión de Estadística sobre el 18º período de sesiones 10/.

10/ Ibid., 55º período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/5603).

d) Estrategia y resultados

1938. En la estrategia de apoyo a las actividades de cooperación técnica, que se desarrolla en colaboración con la Oficina de Cooperación Técnica del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las comisiones regionales y los organismos especializados interesados, se utilizan todos los conocimientos técnicos especializados de que dispone la Oficina de Estadística, abarcando todos los aspectos de la materia que están a cargo de las Naciones Unidas. Los elementos de la estrategia son los siguientes:

a) Ayudar a los países en desarrollo a crear o desarrollar y organizar sus servicios de estadística, a fin de conseguir la capacidad necesaria para obtener los datos requeridos por los planificadores, administradores y otros usuarios.

b) Transmitir los conocimientos y métodos estadísticos disponibles a los estadísticos de los países en desarrollo, mediante instituciones de capacitación patrocinadas por las Naciones Unidas, seminarios, cursos prácticos y reuniones técnicas, y obtener becas para el personal de contraparte de los expertos encargados de proyectos nacionales concretos;

c) Sobre la base de los estudios metodológicos y clasificaciones desarrollados por la Oficina de Estadística, preparar manuales ajustados a las condiciones locales y destinados a ayudar a los países a desarrollar distintas esferas estadísticas como las cuentas nacionales, la distribución de ingresos, la energía, el comercio, la industria, las estadísticas sociales y demográficas, los sistemas de registros de estado civil, la realización de censos y muestreos de población;

d) Proporcionar el apoyo de expertos, como se indica en otros objetivos de mediano plazo de esa Oficina, para ayudar a los países en desarrollo a lograr una capacidad para realizar encuestas en forma permanente;

e) Asistir a los países en desarrollo a crear una capacidad para utilizar eficazmente la tecnología de elaboración electrónica de datos, incluida la utilización de técnicas globales simples de computadoras para elaborar datos estadísticos.

e) Efectos previstos

1939. La estrategia proyectada y sus correspondientes resultados tendrían los efectos siguientes:

a) La creación de mejores servicios de estadística en los países en desarrollo y un grupo de estadísticos eficientes;

b) La ampliación de la gama de las estadísticas disponibles requeridas para los fines de desarrollo y otros, y su difusión oportuna;

c) La disponibilidad de personal experimentado en encuestas sobre el terreno, para lograr los datos necesarios en forma organizada y sistemática;

d) La disponibilidad de una serie importante de indicadores estadísticos de los diversos aspectos de la economía y de la sociedad, indicadores que son signos útiles para la evolución de la economía y el desarrollo social;

e) La Oficina de Estadística de las Naciones Unidas proporcionará un volumen cada vez más fidedigno y diverso de datos sobre la economía y la sociedad de los países en desarrollo, para su uso por los países y la comunidad internacional. El suministro de esos datos conducirá a una mayor comprensión de las necesidades y condiciones de los países en desarrollo.

SUBPROGRAMA 8: SISTEMAS DE INFORMACION

1940. Este subprograma es administrado actualmente en forma interdivisional, dentro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; la Oficina de Estadística actúa como centro de coordinación. La descripción del subprograma figura en la estrategia general de mediano plazo para el Departamento, en los párrafos 28 a 63 de la parte I del presente documento.

PROGRAMA 2: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

SUBPROGRAMA 1: SERVICIOS DE ESTADISTICA

a) Objetivo

1941. El objetivo de este subprograma es ayudar al desarrollo de los servicios de estadística de la región para que éstos puedan satisfacer las crecientes necesidades de datos para la formulación de políticas y la planificación del desarrollo económico y social.

b) Problema considerado

1942. En muy pocos países de la región se cuenta en la actualidad con servicios generales de estadística. Ello se debe principalmente a la falta de personal especializado ocasionada por el continuo éxodo de personal local capacitado, a que no se reúnen, ni se publican con la rapidez necesaria, los datos procedentes de fuentes administrativas y a la falta de una infraestructura permanente para llevar a cabo encuestas y censos.

c) Base legislativa

1943. La base legislativa principal de estas actividades la constituye el informe de la Conferencia de Estadísticos Africanos (noveno período de sesiones) (E/CN.14/CAS.9/24).

d) Estrategia y resultados

1944. La estrategia abarca tres elementos principales: a) mejorar la situación y eficacia de los servicios de estadística dentro de las estructuras gubernamentales; b) acelerar la recopilación y difusión periódicas de los datos; y c) crear una capacidad permanente para la realización de encuestas.

1945. Los servicios regionales de asesoramiento en materia de estadística consisten esencialmente en la prestación de asistencia en las esferas de las estadísticas de población, demográfica y de cuentas nacionales. El primer aspecto está estrechamente vinculado con las series de censos mundiales de población de 1970 y 1980, mientras que el último se relaciona con el desarrollo y mejoramiento de las estadísticas económicas generales y con la aplicación del sistema de cuentas nacionales revisado de las Naciones Unidas.

1946. La CEPA ha venido desempeñando un papel importante por lo que hace a la promoción y coordinación de las actividades de capacitación de personal de estadística de la región. Están en funcionamiento unos 10 institutos nacionales e internacionales de formación en materia de estadística, encargados de preparar personal de niveles profesional y subprofesional, con especial referencia a la formación de estadísticos profesionales.

1947. En el caso de unos 30 países de la región, la creación de organizaciones encargadas de realizar encuestas representará una importante operación de asistencia técnica. Se han formulado ya planes detallados para un programa de encuestas de los hogares, como actividad complementaria del Programa Africano de Censos con arreglo al

cual se están perfeccionando considerablemente las estadísticas demográficas de la región y proporcionando los servicios de personal calificado y de expertos nacionales. El nuevo programa estará en funcionamiento antes de que comience el período que abarca el plan y la finalidad del mismo será hacer extensivas las actividades al mayor número posible de países.

e) Efectos previstos

1948. La acertada aplicación de las estrategias permitirá indudablemente crear una capacidad permanente de realización de encuestas en los servicios de estadística; el mejoramiento general de la cantidad, la calidad y la diversidad de los datos producidos, y el consiguiente perfeccionamiento de los datos para la planificación y fiscalización del progreso económico y social de los países.

SUBPROGRAMA 2: MARCO REGIONAL DE INFORMACION ESTADISTICA

a) Objetivo

1949. El objetivo es crear un marco regional de información estadística y proporcionar una reseña general de la situación económica y social de Africa.

b) Problema considerado

1950. La región de Africa abarca gran número de países que en su mayoría son de pequeña magnitud económica. Para llevar a cabo una acción concertada del tipo previsto en el nuevo orden económico internacional y en la Convención de Lomé entre Estados africanos, del Caribe y del Pacífico y la Comunidad Económica Europea será necesario disponer de un conjunto centralizado de estadísticas actualizadas que abarquen toda la región.

c) Base legislativa

1951. La base legislativa principal de estas actividades la constituye el informe de la Conferencia de Estadísticos Africanos (noveno período de sesiones) (E/CN.14/CAS.9/24).

d) Estrategia y resultados

1952. Se tiene la intención de desarrollar, en el plano regional, las actividades actuales de recopilación y difusión de datos, en forma de una operación sistemática de bancos de datos que se irá computerizando progresivamente y que permitirá el rápido acceso a los datos con fines especializados.

1953. La producción de publicaciones del sistema se basará en versiones modificadas de los actuales documentos regionales, a saber, African Statistical Yearbook (anual); African Economic Indicators (anual); Economic Data Summaries for Individual African Countries (anual); Statistical and Economic Information Bulletin (periódico) y Foreign Trade Statistics for African (periódico).

e) Efectos previstos

1954. La organización sistemática de los datos en el plano regional africano facilitará la introducción de mejoras en el suministro coordinado de información básica, lo que permitirá a la secretaría de la CEPA y a otros organismos hacer un examen más a fondo de los problemas de la región.

PROGRAMA 3: COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

SUBPROGRAMA 1: NORMAS Y METODOLOGIA

a) Objetivo

1955. El objetivo de este subprograma es el perfeccionamiento de las normas y la metodología estadísticas de la región, en la esfera de las estadísticas económicas, sociales y demográficas, y ambientales.

b) Problema considerado

1956. El intercambio internacional de información económica y social constituye un instrumento básico de la cooperación intergubernamental y hace necesario disponer de un volumen cada vez mayor de datos estadísticos para fines analíticos y operacionales, un refinamiento continuo y el ulterior desarrollo de estadísticas nacionales, así como la elaboración de nuevos tipos de estadísticas en aspectos no abarcados hasta ahora.

c) Base legislativa

1957. La base legislativa principal de estas actividades lo constituye el informe de la Conferencia de Estadísticos Europeos (ECE/CES.6).

d) Estrategia y resultados

1958. La labor estadística se concentrará en particular en la elaboración de los datos económicos internacionalmente comparables que se necesitan para facilitar el proceso de adopción de decisiones, por parte de los gobiernos, sobre las principales cuestiones de política con que éstos se enfrentan. Se prestará especial atención a las estadísticas necesarias como base para hacer previsiones y preparar análisis de las perspectivas económicas a las esferas relacionadas con el sistema básico de cuentas y balances nacionales; a las estadísticas de comercio exterior; a las conversiones destinadas a posibilitar las comparaciones entre las clasificaciones empleadas en países con sistemas diferentes; el desarrollo de estadísticas apropiadas para la solución de determinados problemas en esferas como los precios, la energía, el personal y el medio ambiente dentro de la estructura y el contexto de la labor que se lleva a cabo en esas esferas en el plano mundial; y a los problemas propios de la organización y funcionamiento de los servicios nacionales de estadística.

SUBPROGRAMA 2: DATOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION

a) Objetivo

1959. El objetivo de este subprograma es proporcionar datos estadísticos para los trabajos de investigación y con fines de información general, así como prestar apoyo sustantivo a los proyectos del PNUD en materia de estadística.

b) Estrategia y resultados

1960. Se obtendrán datos de publicaciones, de fuentes internacionales o de los distintos países. Se publicarán boletines de estadística, por lo menos una vez al año, en 11 esferas de actividad de la CEPE. Se seguirá prestando apoyo sustantivo al Centro Internacional de Instrucción sobre Computadoras, de Budapest.

PROGRAMA 4: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

SUBPROGRAMA 1: MARCO REGIONAL DE INFORMACION ESTADISTICA

a) Objetivo

1961. El objetivo de este subprograma es proporcionar un marco regional de información estadística sobre la situación económica y social en América Latina, basado en la organización y el mantenimiento de registros especializados de datos, la organización y el funcionamiento de un banco centralizado de datos, la sistematización conceptual y metodológica, los estudios sobre problemas de medición y la evaluación de las estadísticas nacionales.

b) Base legislativa

1962. La base legislativa principal de estas actividades la constituyen las resoluciones 290 (XII), 306 (XIV), 317 (XV), 328 (XV) y 353 (XVI) de la CEPAL.

c) Estrategia y resultados

1963. Los distintos elementos de la estrategia son los siguientes:

a) La organización y el mantenimiento de registros permanentes de datos en las esferas de las cuentas nacionales, el comercio exterior, la balanza de pagos, el sector público, los precios, la producción, la población, los aspectos sociales, el empleo, así como de los datos suministrados por encuestas y censos de los hogares y estudios económicos;

b) La preparación del estudio económico anual y del anuario estadístico de América Latina, la publicación de estadísticas sobre asuntos concretos como los indicadores para la evaluación periódica del desarrollo regional y estudios sobre índices especiales para la medición de la distribución de los ingresos, la paridad del poder adquisitivo, la estructura de los gastos de consumo privado, los problemas que plantea la medición de la productividad y muchos otros.

d) Efectos previstos

1964. Los países de la región de la CEPAL tendrán acceso a información estadística actualizada acerca de la situación económica y social en América Latina.

SUBPROGRAMA 2: ESTADISTICAS BASICAS

a) Objetivo

1965. El objetivo de este subprograma es contribuir al desarrollo de las estadísticas básicas y, en particular, al establecimiento de programas estadísticos nacionales; promover la armonización de las estadísticas nacionales de la región, por medio de la promoción de recomendaciones internacionales encaminadas a establecer vínculos más estrechos entre los distintos programas y proyectos de estadísticas nacionales en el programa de trabajo de la CEPAL.

b) Base legislativa

1966. La base legislativa principal de estas actividades la constituyen las resoluciones 290 (XII), 306 (XIV) y 328 (XV) de la CEPAL.

c) Estrategia y resultados

1967. Los elementos de la estrategia consisten en aumentar la prestación de asistencia técnica regional a los distintos países, contribuir al mejoramiento de los programas estadísticos nacionales basados en métodos globales con características adaptadas a los diferentes países de la región y promover la aplicación y adaptación de recomendaciones internacionales en la región.

d) Efectos previstos

1968. Los países se beneficiarán con el desarrollo de estadísticas básicas y en particular con el mejoramiento de sus programas de estadística.

PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO

SUBPROGRAMA 1: SERVICIOS DE ESTADISTICA

a) Objetivo

1969. El objetivo de este subprograma es ayudar en el acrecentamiento de la capacidad y las posibilidades de los servicios estadísticos de los países de la región de la CESPAP y mantener al nivel regional, en forma adecuada para la recuperación por los usuarios, una amplia gama y diversidad de datos internacionalmente comparables sobre los países de la región.

b) Problema considerado

1970. En muchos países se experimentan dificultades, al tratar de mejorar los servicios estadísticos, por los problemas con que se tropieza en la aplicación de métodos estadísticos, la escasez de personal técnico y la deficiente calidad de los datos.

c) Base legislativa

1971. La base legislativa principal de estas actividades es la siguiente:

a) Conferencia de Estadísticos Asiáticos, 12^o período de sesiones (E/CN.11/1127);

b) Comité de Estadística de la CESPAP, primer período de sesiones, 1974 (E/CN.11/1191).

d) Estrategia y resultados

1972. La estrategia abarca los siguientes elementos:

a) Promover la adopción de normas y la adaptación regional de normas y métodos mundiales;

b) Perfeccionar los programas de capacitación de personal nacional de estadística;

c) Seguir prestando asistencia técnica a los gobiernos de la región con objeto de mejorar sus estadísticas básicas a través de servicios regionales de asesoramiento.

1973. Entre los resultados previstos cabe señalar el mejoramiento de las estadísticas básicas, y la ampliación del ámbito abarcado y de la diversidad de los datos recopilados e incluidos en:

a) Statistical Yearbook for Asia and the Far East;

b) Quarterly Bulletin of Statistics for Asia and the Far East;

c) Statistical Indicators in ESCAP countries;

d) Foreign Trade Statistics of Asia and the Far East.

e) Efectos previstos

1974. Los países de la región estarán seguramente en condiciones de suministrar la gama cada vez mayor de datos estadísticos necesarios para la planificación social y económica. La comparabilidad de los datos entre distintos países de la región se hará cada vez mayor a medida que se adopten normas y métodos para la reunión y elaboración de las series estadísticas.

SUBPROGRAMA 2: SERVICIOS DE ELABORACION DE DATOS

a) Objetivo

1975. El objetivo de este subprograma es la prestación de servicios de elaboración de datos para los análisis estadísticos, la demografía, la recuperación de información bibliográfica y la administración de la CESPAP; y la promoción de los servicios de elaboración de datos de los gobiernos a través de servicios de asesoramiento y reuniones.

b) Problema considerado

1976. Los servicios de elaboración de datos de que disponen algunos países de la región no pueden satisfacer las crecientes necesidades de esos países. En el plano regional, es indispensable disponer de una fuente fácilmente accesible de información estadística sobre la situación demográfica, social y económica de los países miembros para observar el desarrollo regional y proporcionar los datos requeridos para la realización de estudios y la planificación regional.

c) Base legislativa

1977. La base legislativa principal para estas actividades la constituye lo siguiente:

a) Conferencia de Estadísticos Asiáticos, 12^o período de sesiones (E/CN.11/1127);

b) Comité de Estadística de la CESPAP, primer período de sesiones, 1974 (E/CN.11/1191).

d) Estrategia y resultados

1978. La estrategia principal consiste en:

a) Seguir prestando asistencia técnica en forma de servicios de asesoramiento a fin de ayudar a los países de la región a hacer una mejor y más amplia utilización de su capacidad en materia de elaboración de datos;

b) Establecer un sistema de recuperación de información bibliográfica para la documentación de la CESPAP;

c) Aumentar la disponibilidad de datos sobre los países grabados en cintas magnéticas a fin de acrecentar la accesibilidad y utilización en los planos regional e internacional.

e) Efectos previstos

1979. La labor que se realice deberá conducir a lo siguiente:

a) Aumento de la capacidad de los países de la región para elaborar, mantener y recuperar datos consignados en forma apropiada para ser leídos por máquinas, para su uso en los planos local, regional e internacional;

b) Desarrollo de un sistema regional de información que permita aumentar la utilidad de los documentos de que se dispone en la región.

PROGRAMA 6: COMISION ECONOMICA PARA EL ASIA OCCIDENTAL

SUBPROGRAMA: SERVICIOS DE ESTADISTICA

a) Objetivo

1980. El objetivo de este subprograma es ayudar al desarrollo de las estadísticas de los países de la región de la CEPAO.

b) Problema considerado

1981. Como resultado de la debilidad estructural de los sistemas de estadística en la mayor parte de los países de la región de la CEPAO existen graves deficiencias en los datos estadísticos respectivos, por la falta de conocimientos

especializados, una gran escasez de personal y los problemas de contratación con que se enfrentan los servicios nacionales de estadística de la región.

c) Base legislativa

1982. La base legislativa principal de estas actividades la constituyen las resoluciones 8 (II) y 18 (II) de la CEPAO, 2563 (XXIV) de la Asamblea General y 1566 (L) del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y resultados

1983. En la estrategia se prevé un programa de asistencia a los países de la región de la CEPAO, para desarrollar sus servicios de información estadística, identificar y superar cualquier deficiencia de la base estadística, prestar apoyo a los centros nacionales y regionales de capacitación existentes mediante la participación en sus programas de formación de personal y la prestación de servicios de asesoramiento para la elaboración de planes de estudio, y estimular la acción cooperativa en el plano regional para la identificación de las necesidades y problemas comunes y la solución de los mismos.

1984. En términos más concretos, esas actividades abarcarán lo siguiente:

a) Organización de sistemas estadísticos nacionales y prácticas metodológicas para su examen en la primera reunión de estadísticos de la región de la CEPAO, que se celebrará en 1977;

b) Evaluación de la calidad de las series estadísticas básicas y corrientes producidas por los países de la región de la CEPAO en materia de estadísticas económicas y sociales;

c) Mantenimiento de un registro, basado en computadoras, de todos los datos sobre el comercio internacional;

d) Asistencia a los países de la región para la adopción y utilización del sistema de cuentas nacionales, que contribuye a proporcionar un marco para el desarrollo de sistemas coherentes de estadísticas nacionales, mediante la celebración de una reunión de la CEPAO de cinco días de duración, en mayo de 1977;

e) Capacitación de contadores de los países de la región;

f) Prestación de asistencia técnica en materia de estadística a los Estados miembros por los asesores regionales en estadística.

1985. Las publicaciones comprenderán el Annual Statistical Abstract of the Arab World, el International Trade Yearbook for the Arab World y el Sistema de cuentas nacionales, revisado.

CAPITULO XXIV

EMPRESAS TRANSNACIONALES

ORGANIZACION

1986. La descripción que figura en los párrafos 1182 a 1192 del plan de mediano plazo para el período 1976-1979 sigue siendo válida, con los cambios siguientes:

a) Párrafo 1184. El nombre de la dependencia se ha cambiado de Centro de Información e Investigaciones sobre las Empresas Transnacionales a Centro de Empresas Transnacionales.

b) El párrafo 1186 debe decir lo siguiente:

En la resolución 1961 (LIX) de 29 de julio de 1975, el Consejo Económico y Social pidió al Centro de Empresas Transnacionales y a las comisiones regionales que estableciesen dependencias conjuntas en cada comisión regional, "con el apoyo financiero conjunto del Centro y de las comisiones regionales interesadas". En cumplimiento de esa resolución, los programas de trabajo de esas dependencias conjuntas deben ser elaborados sobre la base de consultas entre el Centro y las comisiones regionales dentro del marco del programa de trabajo convenido por la Comisión de Empresas Transnacionales y el Consejo Económico y Social. Se ha logrado un acuerdo con la CEPAL para el establecimiento de una dependencia conjunta en Santiago. Dentro de poco tiempo se adoptarán medidas análogas con las otras comisiones regionales.

PROGRAMA 1: CENTRO DE INFORMACION E INVESTIGACIONES SOBRE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES

SUBPROGRAMA 1: INVESTIGACIONES

a) Objetivo

1987. El objetivo del subprograma es estimular la comprensión de las cuestiones políticas, económicas, sociales y jurídicas relacionadas con las empresas transnacionales.

b) Problema considerado

1988. Las prácticas de las empresas transnacionales han planteado cuestiones relativas a su efecto sobre las relaciones internacionales. Por ejemplo, si las operaciones de estas empresas concuerdan con los objetivos económicos nacionales; cómo afectan sus prácticas a los sistemas de consumo, la distribución del ingreso, la balanza de pagos, el empleo y las relaciones laborales, los ingresos producidos por impuestos; cuál es la función de las empresas transnacionales en los diversos sectores económicos; si sus asignaciones de mercado mundiales y las relaciones entre las empresas tienen como resultado prácticas restrictivas o permiten la fijación de precios de transferencia arbitrarios; en qué medida afectan sus actividades a las relaciones internacionales; en qué medida intervienen las empresas transnacionales en actividades de injerencia política o en prácticas corruptivas. Respecto

de algunas de estas cuestiones solamente se han emprendido estudios esporádicos; no hay todavía ningún enfoque detallado de ellas. Se necesitan medidas para mejorar la comprensión y para facilitar la adopción de decisiones a nivel nacional, regional e internacional.

c) Base legislativa

1989. La resolución 1913 (LVII) del Consejo Económico y Social y el apoyo dado al programa de trabajo de la Comisión de Empresas Transnacionales por el Consejo Económico y Social en su 61.º período de sesiones constituyen la base legislativa de este subprograma.

d) Estrategia y resultados

1990. La estrategia consiste en realizar estudios, incluidos estudios de casos sobre: i) la función económica y el efecto de las empresas transnacionales sobre la economía mundial, sobre las economías nacionales, especialmente en los países en desarrollo huéspedes y sobre sectores económicos determinados; ii) la función y el efecto de las empresas transnacionales sobre las relaciones internacionales y sobre los procesos políticos de los países de origen y los países huéspedes; iii) el efecto social de las empresas transnacionales, especialmente sobre los países en desarrollo huéspedes; iv) diversas cuestiones jurídicas relacionadas con las operaciones de las empresas transnacionales.

1991. Los principales resultados previstos serán: 1) un informe anual a la Comisión; 2) un informe amplio sobre las empresas transnacionales en el desarrollo mundial en 1981; 3) informes periódicos sobre los resultados de las investigaciones realizadas en el Centro y en diversas instituciones tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas; 4) informes en 1978 sobre las empresas transnacionales y las prácticas corruptivas; la banca transnacional; las empresas transnacionales en el turismo; las empresas transnacionales en la industria farmacéutica; las empresas transnacionales en el sector agroindustrial. Informes en 1979 sobre: las empresas transnacionales en las industrias extractoras; las empresas transnacionales en las industrias de elaboración de alimentos; la propiedad en sociedad por acciones de las empresas y otras formas de administración y control; los efectos de las empresas transnacionales sobre las normas y las relaciones laborales; las empresas transnacionales y la protección del consumidor; la fijación de precios de transferencias. Informes en 1980 sobre: los efectos de las empresas transnacionales en la distribución del ingreso; las modalidades de consumo y las empresas transnacionales; la función y los efectos de las empresas transnacionales en el comercio; servicios de publicidad y de consulta transnacionales; las empresas transnacionales en las comunicaciones y el transporte; las empresas transnacionales en la energía. Informes en 1981 sobre: las divisiones internacionales del trabajo y las empresas transnacionales; las empresas transnacionales en el transporte marítimo; las empresas transnacionales en los seguros; la competencia, las medidas contra los trusts y asignación de mercados; cuestiones impositivas; cuestiones de jurisdicción; la función de las empresas transnacionales en el sistema monetario internacional.

e) Efectos previstos

1992. Se espera que los estudios preparados por el Centro mejoren la comprensión de un fenómeno importante y evalúen sus efectos en forma objetiva. Mediante una mejor comprensión de la función y los efectos de las empresas transnacionales podrán mejorarse las relaciones internacionales, eliminarse algunas de las tensiones correspondientes y contribuir a un desarrollo acelerado de los países en desarrollo.

SUBPROGRAMA 2: SISTEMA AMPLIO DE INFORMACION

a) Objetivo

1993. El objetivo del subprograma es desarrollar un sistema amplio de información y reunir, analizar y difundir información relacionada con las empresas transnacionales.

b) Problema considerado

1994. Los gobiernos han identificado la reunión sistemática y la elaboración de datos, así como su análisis y su divulgación como un elemento fundamental de la tarea relacionada con las empresas transnacionales. Un sistema de información detallado es esencial para: crear una mejor comprensión de la función y el efecto de las empresas transnacionales; mejorar las capacidades de los gobiernos huéspedes, especialmente de los países en desarrollo que tratan con empresas transnacionales.

c) Base legislativa

1995. Véase la base legislativa del subprograma 1, en el párrafo 1989 supra.

d) Estrategia y resultados

1996. La estrategia incluye: la reunión de datos de que disponen los gobiernos, las organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, las empresas, los consejos laborales, las instituciones académicas y los investigadores privados; la evaluación de la importancia y la pertinencia de los datos; la mejora de la comparabilidad de esos datos; la elaboración de datos nuevos; y el análisis y la divulgación de los datos a los gobiernos y otras partes interesadas.

1997. El principal resultado previsto será:

1) Información microeconómica relativa al funcionamiento de las empresas transnacionales. Durante este período se identificarán unas 15.000 personas, de las cuales unas 1.000 de entre las más importantes serán analizadas en detalle. La información básica con respecto a cada empresa incluirá la identificación del sector económico en que realiza sus actividades, los países en que funcionan sus empresas matrices y filiales, la identificación de la estructura de propiedad de la matriz y las filiales y el tamaño relativo de la empresa en un determinado país. El tamaño se medirá según el volumen de ventas y el empleo; cuando resulte posible se harán distinciones entre los componentes locales e internacionales de los datos globales. La información básica contendrá también información cualitativa, como

por ejemplo la historia de la empresa, incluidas medidas jurídicas adoptadas contra la empresa, su naturaleza - contaminación, impuestos, mano de obra, etc. - y la solución a que se llegó. Además de la información de las planillas de balance, los datos fundamentales indicarán la situación en materia de crédito, impuestos pagados, gastos brutos de capital y los nombres y direcciones de los principales funcionarios y directores.

2) Información relativa a leyes, ordenanzas y políticas nacionales. Las leyes, ordenanzas y políticas nacionales suministran los antecedentes básicos así como los principios directrices para las actividades de las empresas transnacionales. Durante el plazo medio se prevé indizar y actualizar las leyes y reglamentos pertinentes para la recuperación y la difusión de la información almacenada mediante computadoras.

3) Información relativa a contratos y acuerdos en que participen empresas transnacionales. Hay muchos tipos y formas de acuerdos entre las empresas transnacionales y las entidades de los países huéspedes; empresas mixtas, participación en la producción, acuerdos de concesión de licencias, contratos de administración, etc. Esos acuerdos corresponden a las industrias extractoras, manufactureras o de servicios. Las diversas disposiciones y cláusulas deben clasificarse y computarizarse y consignarse según sea necesario en programas y estudios de cooperación técnica del Centro.

4) Información bibliográfica y documental. Para casi todos los temas de estudio, el primer paso consiste en determinar el estado de los conocimientos existentes. Por ejemplo, si la Comisión se interesa en la cuestión de los precios de transferencia, será útil un examen de todos los estudios y análisis de las cuestiones. El Centro de Empresas Transnacionales ya ha reunido más de 2.000 libros y artículos relativos a las empresas transnacionales. Esta información está ampliándose rápidamente. La computarización de esa información permitirá a los usuarios encontrar rápidamente los hechos pertinentes. La información se almacenará inicialmente en la computadora existente en las Naciones Unidas con un sistema de clasificación simplificado. Durante el período de mediano plazo 1978-1981 se elaborará un sistema más complejo con servicios de búsqueda en línea o interactivos y una clasificación más detallada.

e) Efectos previstos

1998. La disponibilidad de información amplia y comparable permitirá a todas las partes interesadas dedicarse a la tarea necesaria de aclarar las cuestiones relacionadas con las empresas transnacionales.

SUBPROGRAMA 3. FORMULACION DE UN CODIGO DE CONDUCTA Y DE ACUERDOS INTERNACIONALES

a) Objetivo

1999. El objetivo del subprograma es formular un código de conducta y acuerdos o arreglos internacionales sobre cuestiones concretas relacionadas con las empresas transnacionales.

b) Problema considerado

2000. La comunidad internacional, pese a varios esfuerzos, todavía no ha logrado formular un acuerdo general sobre inversiones extranjeras como se ha hecho en el caso de las cuestiones comerciales y monetarias.

c) Base legislativa

2001. Véase la base legislativa del subprograma 1, párrafo 1989 supra.

d) Estrategia y resultados

2002. Al establecer la Comisión y el Centro, el Consejo Económico y Social pidió que se estudiase la posibilidad de formular un acuerdo general sobre inversiones extranjeras. Aunque tal vez pueda lograrse esto en el futuro, el Consejo Económico y Social decidió que debían continuarse otros esfuerzos que pudieran convertirse en los elementos básicos para ese acuerdo general.

2003. La Comisión de Empresas Transnacionales ha decidido asignar prioridad a la formulación de un código de conducta. Aun cuando todavía no se ha logrado un acuerdo sobre la naturaleza, el alcance y el contenido de ese código, puede suponerse que en 1978 se habrán adoptado esas decisiones y se habrá elaborado alguna clase de procedimiento para su aplicación.

2004. Independientemente de la formulación de un código de conducta, la Comisión decidió iniciar las tareas encaminadas a formular acuerdos o arreglos internacionales sobre temas concretos. La Comisión ya ha decidido iniciar sus tareas sobre normas internacionales de contabilidad e información de las empresas y ha solicitado al Centro que establezca un grupo de expertos para examinar las prácticas de información de las empresas existentes y las exigencias en los distintos países, identificar las lagunas y recomendar una lista inmediata de los temas, junto con sus definiciones, que deberán incluirse en los informes de las empresas. Otras cuestiones concretas sobre las cuales se pueden iniciar tareas análogas son: la represión de trusts; los impuestos, la protección del consumidor y las prácticas de corrupción.

2005. Entre otras cosas, el Centro habrá de:

- i) Suministrar el apoyo necesario para la iniciación y la adopción por la Comisión de Empresas Transnacionales y el Consejo Económico y Social de acuerdos o arreglos internacionales sobre temas concretos tales como las normas internacionales de contabilidad e información de las empresas, la represión de los trusts, los impuestos, la protección del consumidor y las prácticas de corrupción;
- ii) Estudiar la viabilidad de formular un acuerdo general sobre inversiones extranjeras, estrategia y resultados correspondientes;
- iii) Preparar informes periódicos sobre el cumplimiento de los acuerdos o arreglos internacionales sobre cuestiones concretas que se hayan adoptado;
- iv) Vigilar la aplicación de un código de conducta relativo a las empresas transnacionales.

SUBPROGRAMA 4: MEJORA DE LA CAPACIDAD DE LOS GOBIERNOS PARA OCUPARSE DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES

a) Objetivo

2006. El objetivo del subprograma es mejorar la capacidad de los gobiernos huéspedes, en especial los de países en desarrollo, para ocuparse de las empresas transnacionales.

b) Problema considerado

2007. En muchos países en desarrollo, las leyes y reglamentaciones nacionales sobre inversiones extranjeras todavía son fragmentarias e incompletas, y sus arreglos institucionales no están suficientemente avanzados. Además, pocos países en desarrollo tienen suficiente personal capacitado para ocuparse de las complejas cuestiones que intervienen en la formulación y el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones nacionales y en la formulación y evaluación de proyectos.

c) Base legislativa

2008. Véase la base legislativa del subprograma 1, párrafo 1989 supra.

d) Estrategia y resultados

2009. El Centro de Empresas Transnacionales ayudará a los gobiernos, a su solicitud, en las siguientes cuestiones:

- i) La formulación o el examen de las leyes y reglamentaciones, la evaluación de los costos y los beneficios de la inversión directa extranjera en un sector económico determinado, y el examen de las posibilidades existentes con respecto al capital, la tecnología, la gestión y la comercialización, así como de las formas de participación extranjera posibles;
- ii) El desarrollo o el robustecimiento de su infraestructura, procedimientos y sistemas de información relacionados con las empresas transnacionales;
- iii) El examen de los aspectos de los proyectos relacionados con la participación extranjera, el estudio de disposiciones determinadas de proyectos de acuerdos, la identificación de información sobre acuerdos pertinentes en otras partes y la identificación de otras posibilidades en aspectos concretos.

2010. Para desempeñar estas funciones, el Centro de Empresas Transnacionales deberá:

- i) Preparar y poner a disposición de los gobiernos que lo soliciten una lista de expertos internacionales calificados en diversas esferas relacionadas con las empresas transnacionales a quienes los gobiernos podrán contratar como asesores a corto plazo durante las negociaciones con empresas transnacionales como expertos en asistencia operacional para ocupar puestos de la administración pública en sus gobiernos hasta que sus propios nacionales estén capacitados para desempeñar las funciones relacionadas con las empresas transnacionales;

- ii) Organizar y preparar el material necesario para cursos de capacitación sobre la negociación y la reglamentación de la inversión directa extranjera, así como sobre cuestiones relacionadas con sectores económicos concretos, tales como las industrias extractivas, o temas determinados tales como los impuestos o los acuerdos para la concesión de licencias. Se preparará un manual sobre cuestiones relacionadas con las negociaciones con las empresas transnacionales y se elaborarán acuerdos modelo;
 - iii) Ayudar a las universidades nacionales y otras instituciones de enseñanza y capacitación a preparar programas y cursos para la formación de futuros administradores en cuestiones relacionadas con las empresas transnacionales;
 - iv) Organizar reuniones de funcionarios gubernamentales y de empresas transnacionales de categoría superior y expertos de las Naciones Unidas en que se concentre la atención en cuestiones relacionadas con determinados sectores económicos o cuestiones pertinentes a uno o un pequeño grupo de países relacionados;
 - v) Responder a solicitudes concretas de gobiernos de información sobre cuestiones tales como la legislación o las políticas en materia de inversión extranjera de otros países, información sobre determinadas empresas transnacionales, e información sobre las condiciones de acuerdos comparables formalizados en otros países.
- e) Efectos previstos

2011. Se espera que los servicios de asesoramiento, operacionales, de capacitación y de información suministrados por el Centro de Empresas Transnacionales ayuden a los gobiernos a mejorar sus instituciones y procedimientos relacionados con las empresas transnacionales, a capacitar personal local, a aumentar su capacidad para generar y utilizar la información pertinente y a examinar las propuestas y arreglos sobre inversiones.

PROGRAMA 2: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

SUBPROGRAMA: EMPRESAS TRANSNACIONALES EN AMERICA LATINA

a) Objetivo

2012. Establecer una dependencia regional sobre empresas transnacionales para que, en cooperación con el Centro de Información e Investigaciones de las Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales, ejecute un programa de trabajo sobre los problemas derivados de las actividades de las empresas transnacionales en la región de la CEPAL.

b) Problema considerado

2013. La influencia rápidamente creciente de las empresas transnacionales en el desarrollo económico y las relaciones económicas internacionales, y la falta de información sobre la naturaleza exacta de los problemas conexos, han causado considerable preocupación entre los países miembros de la CEPAL, en particular los que son países en desarrollo.

c) Base legislativa

2014. La base legislativa la constituyen las resoluciones 349 (XVI) de la CEPAL, de 12 de mayo de 1975, y 1961 (LIX) del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1975.

d) Estrategia y resultados

2015. La estrategia consiste en:

- i) Investigaciones: intensificación y ampliación de los proyectos en marcha en la esfera de los recursos naturales y las industrias manufactureras e iniciación de investigaciones en esferas relativamente inexploradas, como el turismo, la banca, el comercio, los seguros y el transporte.
- ii) Información sobre cooperación técnica: un inventario de la red existente de información sobre empresas transnacionales. La celebración de seminarios, conversaciones, audiencias con funcionarios de Estados miembros, institutos de investigación y ejecutivos de empresas transnacionales sobre la conceptualización de las funciones de investigación, información y cooperación técnica de la dependencia.

e) Efectos previstos

2016. Mediante la provisión de mejor información sobre las empresas transnacionales y a través de las actividades de cooperación técnica, se espera aumentar el poder de los Estados miembros de los países en desarrollo de la región en sus negociaciones con las empresas transnacionales.

CAPITULO XXV

TRANSPORTES

ORGANIZACION

2017. La descripción que figura en los párrafos 1198 a 1205 del plan de mediano plazo para el período 1976-1979 1/ sigue teniendo validez con los siguientes cambios: varias de las actividades previstas en el programa del Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes, que comprenden desde la planificación integrada de los transportes hasta la preparación de convenios, como la labor de la CEPE sobre el transporte de mercaderías peligrosas, guardan una estrecha relación con las actividades de las comisiones regionales y se coordinarán en alto grado con ellas. Por ejemplo, en el subprograma 2 (Planificación integrada de los transportes), el Centro trabajará muy de cerca con las comisiones regionales a fin de incluir aspectos de los problemas regionales que merecen consideración en el plano mundial, y lograr un criterio coordinado para la solución de los problemas regionales a fin de llegar a una armonización de las políticas. Asimismo, a fin de asegurar que se tengan en cuenta los aspectos generales de carácter económico y social, con los cuales debe estar relacionada la planificación de los transportes, el Centro colaborará con la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas, el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo y el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación. También requerirá una consideración detenida la labor de la UNCTAD sobre el transporte marítimo a fin de hacer frente con mayor eficacia a la planificación global e integrada de los transportes.

2018. A fin de lograr este tipo de coordinación, sería necesario crear dentro del DAES un grupo de trabajo que incluyera a la UNCTAD. Tendría la doble función de establecer un criterio coordinado para la programación de actividades, y de obtener las aportaciones necesarias de todos los interesados en su ejecución. Se prevé que el sistema de grupos de trabajo podrá hacerse extensivo a los organismos especializados así como a la ejecución de los subprogramas 1 y 2.

2019. El efecto general de este enfoque será el de introducir gradualmente la preparación de un amplio plan de acción para el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la planificación y el desarrollo de los transportes.

PROGRAMA 1: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES

2020. La finalidad del programa de transportes es la promoción de redes integradas de transporte y la ayuda a los países en desarrollo en la planificación y la creación de una infraestructura adecuada de transportes.

2021. Si el Consejo decide examinar esta cuestión en uno de sus períodos de sesiones de 1977, podrían revisarse el programa de mediano plazo y el presupuesto por programas para 1978/1979, que resulte, a fin de cumplir el mandato actualizado que prevea el Consejo.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/10006/Add.1).

2022. A este efecto podría convocarse un grupo de trabajo entre organismos con el objeto de preparar un plan preliminar de acción que sirva como base para las deliberaciones del Consejo.

SUBPROGRAMA 1: TECNOLOGIA, ECONOMIA E INSTITUCIONES DE LOS TRANSPORTES

a) Objetivo

2023. El objetivo del subprograma es mejorar la corriente de información sobre tecnología, economía e instituciones de los transportes, para su utilización por los países en desarrollo.

b) Problema considerado

2024. Actualmente la información disponible sobre los aspectos técnicos, económicos e institucionales de los transportes se caracteriza por su división en compartimientos por esferas de especialización (aviación civil, transporte marítimo, transporte por ferrocarriles o por carreteras), sin dar un panorama global, y por una difusión de fuentes, y no por falta de ellas. En consecuencia, los encargados de tomar decisiones tal vez no estén en condiciones de formular planes globales de transporte.

2025. De manera análoga, el desarrollo de sistemas mundiales integrados de transporte internacional e intercontinental, y el rápido adelanto de la tecnología del transporte en contenedores tienden a acelerar el proceso de integración y estandarización del transporte internacional y la creación de servicios mundiales multimodales e intermodales. La falta de un acceso oportuno a la información pertinente en esta esfera puede conducir a respuestas inadecuadas al formular las políticas y programas nacionales.

c) Base legislativa

2026. En la resolución 1202 (XLII) del Consejo Económico y Social, de 27 de mayo de 1967, se pidió al Secretario General que siguiera estudiando la aplicación de los últimos avances científicos y tecnológicos al fomento del transporte en los países en desarrollo.

d) Estrategia y resultados

2027. La Secretaría trata de racionalizar la corriente de información, y de ajustarla más a las necesidades de los países en desarrollo. En el programa se seguirán estudiando las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y fuera de ellas que reúnen, analizan y divulgan información en la esfera de los transportes con miras a crear un centro de distribución.

2028. El programa produciría también informes sobre los adelantos técnicos en la esfera de los transportes que tengan particular importancia para los países en desarrollo.

e) Efectos previstos

2029. Se espera que la aplicación de este objetivo conduzca a una racionalización gradual de la corriente de información, que permita hacerla llegar más rápidamente a los encargados de la formulación de políticas y que esté más en consonancia con sus necesidades.

SUBPROGRAMA 2: PLANIFICACION INTEGRADA DE LOS TRANSPORTES

a) Objetivo

2030. El objetivo del subprograma es perfeccionar las técnicas de planificación integrada de los transportes, y reforzar el marco institucional nacional e internacional.

b) Problema considerado

2031. La organización y la gestión de los sistemas nacionales de transportes, dada la diversidad de modalidades de transporte y la necesidad de integrarlas, plantean problemas que hacen necesario considerar gran número de opciones diferentes. La falta de capacidad de los países en desarrollo en esta esfera conduce con frecuencia a la adopción de políticas y medios de ejecución que dan por resultado soluciones inferiores a las óptimas o que no tienen en cuenta los objetivos nacionales y regionales, así como las relaciones entre el desarrollo de los transportes y los diversos sectores de la economía.

2032. Los actuales arreglos, convenciones y acuerdos internacionales no se han mantenido al ritmo del desarrollo del sector de los transportes. Por lo tanto, tal vez haya llegado el momento en que el Consejo Económico y Social estudie en qué medida han sido adecuadas las convenciones que regulan esta esfera, teniendo en cuenta los trabajos ya iniciados por las comisiones regionales, como los relativos al transporte de mercaderías peligrosas realizados por la CEPA.

c) Base legislativa

2033. En el inciso a) del párrafo 2 de su resolución 1082 (XXXIX), el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que iniciara un programa de estudios sobre el desarrollo de los transportes en los países en desarrollo en el que se examinara especialmente en qué medida las instituciones y arreglos institucionales relativos a los transportes satisfacían sus necesidades actuales y potenciales.

d) Estrategia y resultados

2034. Un seminario preparará una reseña de los problemas institucionales y jurídicos relacionados con el tráfico de gabarras transportadas por barcos y los sistemas de transporte por gabarras. Se seguirán evaluando los atascamientos en las redes de transporte. Se estudiará la estandarización de prácticas que faciliten la circulación internacional de mercaderías.

2035. Los resultados consistirán esencialmente en informes para ser divulgados entre los encargados de la formulación de políticas de los países en desarrollo y la celebración de reuniones de trabajo como medio de establecer un diálogo. Si lo solicitan, los gobiernos recibirán asistencia para reforzar la planificación de los transportes y los sistemas institucionales de formulación de políticas, y para la capacitación de personal técnico.

2036. Sobre la base de las recomendaciones del Consejo acerca de la necesidad de adoptar nuevas medidas en la esfera de los acuerdos internacionales, se formulará un plan detallado de actividades.

e) Efectos previstos

2037. Se tendrá acceso a una información mejor y actualizada sobre el uso posible de algunas técnicas de planificación y sobre los problemas institucionales nacionales e internacionales.

PROGRAMA 2: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

SUBPROGRAMA 1: CREACION Y PLANIFICACION DE INSTITUCIONES

a) Objetivo

2038. El objetivo del subprograma es permitir a los gobiernos adoptar decisiones en el plano multinacional; y asumir responsabilidad por la concepción, el diseño y la ejecución de proyectos multinacionales.

b) Problemas considerados

2039. Hay falta de capacidad nacional en lo tocante al diseño, desarrollo y gestión de sistemas de transportes y comunicaciones.

c) Base legislativa

2040. En la resolución 161 (VIII) de la Comisión se invitó a los organismos multilaterales a que prestaran ayuda para el establecimiento del Instituto del Transporte; en la resolución 198 (IX) de la Comisión se pidió la creación de comités permanentes de transporte en las subregiones; en la resolución 279 (XII) de la Comisión se pidió que se determinaran las necesidades básicas de fuerza de trabajo en las diversas esferas de las telecomunicaciones y la viabilidad de instituciones regionales para instructores y de capacitación técnica avanzada.

d) Estrategia y resultados

2041. Algunas misiones sobre el terreno suministrarán la base informativa para la creación de las instituciones. Se organizarán reuniones y conferencias para que los Estados participantes lleguen a un acuerdo sobre los proyectos o mecanismos y procedimientos para una acción cooperativa, o para negociar la financiación.

e) Efectos previstos

2042. Se prevé que al final del período del plan de mediano plazo, se habrán establecido la Asociación Africana de Carreteras y la Unión Africana de Telecomunicaciones, y que será perceptible un desplazamiento de las responsabilidades hacia los Estados miembros en lo que atañe a la concepción, el diseño y la ejecución de proyectos multinacionales.

SUBPROGRAMA 2: ENLACES INTRAAFRICANOS DE TRANSPORTE

a) Objetivo

2043. El objetivo del subprograma es establecer enlaces intraafricanos de transporte, teniendo especialmente en cuenta los problemas de transporte de los países sin litoral.

b) Problema considerado

2044. Una característica notable del sistema de transportes de Africa es su fragmentación. Hay 22 redes ferroviarias sin enlace entre sí, el transporte acuático interno está subutilizado y el transporte aéreo no se ha coordinado aún. También existe el problema de la simplificación de la documentación de los transportes.

c) Base legislativa

2045. En la resolución 103 (VI) de la Comisión se pide a la secretaría que preste asistencia a los países interesados en la preparación y ejecución de los planes necesarios en lo que atañe a la construcción de conexiones internacionales de carreteras. Otras bases legislativas incluyen: las resoluciones 226 (X) de la Comisión sobre la formación del Comité de la Carretera Transafricana; 275 (XII) sobre la preparación de un plan preliminar de red de carreteras para el Africa en su totalidad; 276 (XII) sobre un estudio de las actuales reglamentaciones y controles del transporte por carretera entre Estados; y 277 (XII) sobre un estudio relativo a la viabilidad de crear una compañía aérea multinacional en colaboración con la OUA y la Comisión Africana de Aviación Civil.

d) Estrategia y resultados

2046. Coordinar las actividades relacionadas con todas las modalidades del transporte; se realizarán investigaciones aplicadas sobre el diseño, la construcción y la conservación de carreteras, el transporte ferroviario, por vías navegables interiores y aéreo; se convocarán reuniones para la planificación y ejecución de las diversas redes más importantes de transporte; se hará participar a los países industrializados para obtener su asistencia.

e) Efectos previstos

2047. Se espera que aumente la movilidad de la mano de obra y los costos más bajos del transporte facilitarán la exportación de excedentes.

SUBPROGRAMA 3: TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE

a) Objetivo

2048. El objetivo del subprograma es evaluar y coordinar el transporte marítimo de alta mar y el de cabotaje intraafricano, con miras a crear líneas de navegación multinacionales africanas.

b) Problema considerado

2049. Los países africanos han llegado a la conclusión de que un medio de aumentar los ingresos de exportación es que las mercancías africanas que se transportan por mar lo sean por compañías de navegación propiedad de africanos y explotadas por ellos. No obstante, se plantean muchos problemas: falta de financiación, falta de conocimientos técnicos, gran competencia con las compañías navieras existentes. La CEPA se concentrará en la cooperación regional.

c) Base legislativa

2050. En la resolución 160 (VIII) de la Comisión se pidió que se realizara un estudio sobre el comercio exterior, las tarifas de flete y su impacto sobre las ganancias provenientes de las exportaciones.

d) Estrategia y resultados

2051. Se enviarán misiones sobre el terreno para que ayuden a los gobiernos a prepararse para hacerse cargo de la propiedad y la explotación de flotas mercantes. La capacitación del personal se iniciará en cooperación con los organismos especializados competentes. Se organizarán reuniones y conferencias para lograr la aplicación de políticas congruentes.

e) Efectos previstos

2052. Se prevé que al final del período del plan de mediano plazo los Estados miembros contarán con el apoyo institucional y económico necesario para sus actividades marítimas.

SUBPROGRAMA 4: PREPARACION DE PERSONAL EN LA ESFERA DE LOS TRANSPORTES

a) Objetivo

2053. El objetivo del subprograma es mejorar y acrecentar las instalaciones y servicios de preparación del personal en materia de infraestructura de transportes.

b) Problemas considerados

2054. Los estudios realizados anteriormente sobre los problemas de los transportes en Africa indican que uno de los obstáculos más importantes para el progreso económico es la falta de personal calificado.

c) Base legislativa

2055. En su resolución 161 (VIII) la Comisión solicitó la realización de estudios apropiados y el establecimiento de un instituto del transporte.

d) Estrategia y resultados

2056. Se realizarán con las instituciones existentes trabajos de planificación de programas (por lo menos uno por subregión) y se convocarán, junto con los gobiernos interesados de las cuatro subregiones o de algunas de ellas, seminarios y grupos de trabajo para la planificación de nuevas instituciones.

e) Efectos previstos

2057. La creación de un grupo de funcionarios africanos integrado por administradores bien capacitados y por profesores e instructores bien preparados en las técnicas de gestión necesarias para cada una de las modalidades del transporte, y cuyo número sea suficiente para prestar apoyo al programa de desarrollo en marcha y a los futuros programas.

SUBPROGRAMA 5: COMUNICACIONES

a) Objetivo

2058. El objetivo del subprograma es ayudar a los Estados miembros a que desarrollen en forma uniforme sus servicios postales y de telecomunicaciones y a establecer una institución regional para que asuma gradualmente las funciones concernientes a la concepción, elaboración y ejecución de proyectos multinacionales en materia de comunicaciones.

b) Problemas considerados

2059. El ritmo de desarrollo y expansión de los servicios de portadores, de radiodifusión y de comunicaciones postales en la mayor parte de Africa es relativamente lento e irregular. La política de desarrollo tiende por lo general a favorecer las zonas urbanas. Todavía sigue siendo reducido el número de funcionarios calificados para explotar y conservar las redes en expansión.

c) Base legislativa

2060. En la resolución 106 (VI) de la Comisión se solicita la preparación de personal para las distintas ramas de las telecomunicaciones; en la resolución 162 (VIII) se pide el establecimiento, en la secretaría, de un servicio de asesoramiento para ayudar a los países africanos en la rápida aplicación del plan de la red panafricana de telecomunicaciones, y en la resolución 278 (XII) se pide la realización de un estudio sobre la viabilidad de establecer un sistema regional de satélites de comunicaciones como complemento de la red panafricana de telecomunicaciones, y el establecimiento de una unión regional de telecomunicaciones.

d) Estrategia y resultados

2061. En la estrategia propuesta participa la CEPA en cooperación con la OUA para el establecimiento de una unión regional de telecomunicaciones; un estudio sobre la posible utilización en el plano regional de las comunicaciones por satélites, un estudio acerca de la posibilidad de sustituir la transmisión sonora en hiperfrecuencia y FM por la transmisión por ondas cortas o medias, un estudio de viabilidad de la distribución de programas de televisión por cable y estudios sobre la infraestructura de las telecomunicaciones rurales.

2062. Se prestará asimismo asistencia a los Estados para mejorar la eficiencia de los servicios postales nacionales.

e) Efectos previstos

2063. Se espera aumentar la capacidad de los servicios de comunicaciones nacionales, regionales y extrarregionales para hacer frente a las demandas resultantes del desarrollo socioeconómico de Africa.

PROGRAMA 3: COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

SUBPROGRAMA 1: DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE POR VIAS INTERIORES

a) Objetivo

2064. El objetivo del subprograma es ayudar a los gobiernos en la planificación del desarrollo de los sistemas de transporte por vías interiores y en la elaboración de políticas apropiadas en materia de transportes.

b) Problemas considerados

2065. El progreso tecnológico ha hecho aparecer nuevas necesidades y posibilidades de cooperación entre los gobiernos respecto de problemas como la simplificación y armonización de las formalidades administrativas en las fronteras, el establecimiento de normas internacionales de seguridad, la interconexión internacional de redes de carreteras y de vías de navegación interiores y la eliminación de los obstáculos al comercio creados por el transporte.

c) Base legislativa

2066. La base legislativa es la resolución 3 (XXX) de la CEPE.

d) Estrategia resultados

2067. En los estudios se presentará y analizará información acerca de la evolución de la situación. Los proyectos sobre infraestructura de los transportes incluirán los aspectos económicos del desarrollo de interconexiones entre ríos internacionales, y el sistema europeo de arterias internacionales de tránsito.

e) Efectos previstos

2068. Se espera ampliar y mejorar la red regional de transportes y brindar posibilidades para el establecimiento de mejores enlaces entre distintos modos y sistemas.

SUBPROGRAMA 2: FACILIDADES DE TRANSITO

a) Objetivo

2069. El objetivo del subprograma es promover la concertación de acuerdos y la adopción de recomendaciones, por parte de los gobiernos, para facilitar el transporte y el tránsito internacionales, garantizar la seguridad y proporcionar protección ambiental.

b) Problemas considerados

2070. Todavía existen disparidades en lo que respecta a la aplicación de las normas jurídicas relacionadas con el tránsito por vías de navegación interiores. La contaminación y el ruido ocasionados por el transporte por carretera y por las vías de navegación interiores son motivo de preocupación para la mayor parte de los gobiernos de los países europeos.

c) Base legislativa

2071. Para la base legislativa, véase el subprograma 1.

d) Estrategia y resultados

2072. Se prepararán o revisarán anualmente unos cinco reglamentos, aproximadamente, encaminados a facilitar el comercio internacional, promover la seguridad en el tránsito y reducir el ruido y la contaminación producidos por los vehículos de motor. Se realizarán trabajos relacionados con la revisión y el desarrollo de sistemas de signos, señales y marcas de carreteras, normas de tránsito en carreteras, condiciones para otorgar permisos de conducir; sistemas de navegación por vías interiores; normas para el transporte internacional de mercaderías peligrosas; y equipo de transporte combinado.

e) Efectos previstos

2073. Se espera aumentar los beneficios que ya obtienen los países europeos de los acuerdos en materia de simplificación y normalización de reglamentos.

SUBPROGRAMA 3: TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE

a) Objetivo

2074. El objetivo del subprograma es contribuir al desarrollo de nuevas tecnologías perfeccionadas y a la utilización de las mismas por parte de los gobiernos.

b) Problemas considerados

2075. Los problemas que plantea la congestión del tránsito urbano y sus consecuencias perniciosas distan mucho de haber sido resueltos. Una de las cuestiones que causan preocupación en la región es la relacionada con el aspecto de las economías de recursos en materia de transporte.

c) Base legislativa

2076. Para la base legislativa, véase el subprograma 1.

d) Estrategia y resultados

2077. Se realizarán estudios sobre las tecnologías de transportes, como especificaciones de los vehículos de motor; la seguridad en la carretera y en las vías de navegación interiores; la lucha contra la contaminación; el transporte de mercancías peligrosas y el transporte combinado.

e) Efectos previstos

2078. Se espera facilitar el intercambio de experiencia entre los países de la región y lograr cierto grado de armonización (por ejemplo, de las especificaciones de los vehículos de motor).

PROGRAMA 4: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

SUBPROGRAMA 1: SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA ADOPCION DE DECISIONES EN EL SECTOR DE LOS TRANSPORTES

a) Objetivo

2079. El objetivo del subprograma es mejorar la calidad de la información y de las técnicas utilizadas en la planificación y elaboración de la política en materia de transportes.

b) Problema considerado

2080. Los datos correspondientes al sector del transporte no se elaboran en forma racional y los planificadores del transporte no disponen de la información oportuna y fidedigna necesaria para el proceso de adopción de decisiones.

c) Base legislativa

2081. La base legislativa de este subprograma es la resolución 356 (XVI) de la CEPAL.

d) Estrategia y resultados

2082. Aplicación de un sistema viable de recuperación mecanizada de información; perfeccionamiento del diseño de un catálogo de proyectos de inversión y su ejecución; diseño de registros de datos y un banco de datos para la información sobre el transporte marítimo y terrestre, y aplicación de los mismos.

e) Efectos previstos

2083. Se espera que los funcionarios interesados puedan contar con información fidedigna y actualizada para la planificación y la adopción de decisiones.

SUBPROGRAMA 2: FACILITACION DEL TRANSPORTE INTERSECTORIAL

a) Objetivo

2084. El objetivo del subprograma es lograr la reducción y la posible eliminación de las barreras no arancelarias que obstaculizan el transporte y el comercio en la región.

b) Problema considerado

2085. Las barreras no arancelarias constituyen en la actualidad un obstáculo formidable al transporte internacional por vía terrestre. Las empresas latino-americanas de transporte marítimo (empresas de seguros y porteadores) se enfrentan con una gran competencia por parte de las empresas extranjeras. La adopción de nuevas tecnologías podría reducir aún más la participación de la región en los servicios de transporte y servicios conexos.

c) Base legislativa

2086. La base legislativa de este subprograma es la resolución 356 (XVI) de la CEPAL.

d) Estrategia y resultados

2087. Publicación de un boletín bimensual sobre la facilitación del comercio y el transporte en América Latina. Simplificación y concordancia de los principales documentos comerciales y de transporte; ayuda para el establecimiento de nuevos servicios de transporte terrestre internacional.

e) Efectos previstos

2088. Se espera que la reducción de las barreras no arancelarias en la región harán disminuir el costo del transporte.

SUBPROGRAMA 3: TRANSPORTE URBANO

a) Objetivo

2089. El objetivo del subprograma es evaluar las soluciones intermedias de los problemas del transporte colectivo en algunas de las ciudades de dimensiones medias de la región.

b) Problema considerado

2090. Los principales centros urbanos de América Latina se desarrollan a un ritmo superior al de la capacidad de la infraestructura y los servicios de transporte urbano. Se produce comunmente una gran congestión y los servicios de transporte público son totalmente insuficientes.

c) Base legislativa

2091. La base legislativa de este subprograma es la resolución 356 (XVI) de la CEPAL.

d) Estrategia y resultados

2092. Se preparará un estudio con una evaluación de los resultados de algunas de las soluciones innovativas del problema del transporte colectivo que se han ensayado en algunos de los centros urbanos de dimensiones medias de la región y un análisis de la posibilidad de adaptarlas a otros centros.

e) Efectos previstos

2093. Se espera lograr una mejora de los servicios de transporte colectivo en algunas de las zonas urbanas de dimensiones medias.

SUBPROGRAMA 4: TECNOLOGIAS EN MATERIA DE TRANSPORTES

a) Objetivo

2094. El objetivo del subprograma es disminuir el costo del transporte y de los servicios conexos para algunos de los principales productos que exporta la región.

b) Problema considerado

2095. La gran disparidad existente entre el precio que cobran los países latinoamericanos por muchos de sus productos de exportación y el que pagan los consumidores se debe en parte al empleo de una tecnología inadecuada en distintas etapas de la cadena de transporte y distribución.

c) Estrategia y resultados

2096. Estudios sobre las "cadenas de distribución" para los productos más importantes de la región; evaluación y promoción de nuevas tecnologías en materia de transportes.

d) Efectos previstos

2097. Si se reduce el costo del transporte y de los servicios conexos, se espera lograr un aumento de los ingresos de divisas.

SUBPROGRAMA 5: NAVEGACION DE CABOTAJE EN EL CARIBE

a) Objetivo

2098. El objetivo del subprograma es ejecutar un plan racional y una política común de transporte marítimo en la subregión del Caribe.

b) Problema considerado

2099. Casi todos los Estados miembros de la subregión del Caribe están separados entre sí por el mar. Por consiguiente, un servicio eficaz de transporte marítimo constituye un requisito indispensable para el feliz resultado de toda tentativa de integración.

c) Base legislativa

2100. En su resolución 358 (XVI), la Comisión Económica para América Latina recomendó la constitución de un comité de desarrollo y cooperación del Caribe.

d) Estrategia y resultados

2101. Se realizarán estudios sobre los servicios de transporte marítimo suministrados por goletas y otros medios de navegación de cabotaje y sobre la armonización de la legislación en materia de transporte marítimo.

e) Efectos previstos

2102. Se espera que los estudios ayuden a los miembros del grupo de integración del Caribe en la adopción de decisiones encaminadas a perfeccionar sus planes de integración.

PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

SUBPROGRAMA 1: ESTADISTICAS SOBRE EL TRANSPORTE, LAS COMUNICACIONES Y EL TURISMO

a) Objetivo

2103. El objetivo del subprograma es reunir, analizar y difundir información sobre el transporte, las comunicaciones y el turismo.

b) Problemas considerados

2104. Las estadísticas existentes en este campo son insuficientes a los fines de lograr la coordinación y cooperación regionales.

c) Base legislativa

2105. El párrafo 2 de la resolución 13 (II) de la CEPAL constituye la base de las actividades estadísticas.

d) Estrategia y resultados

2106. La estrategia comprenderá: la identificación y preparación de datos e indicadores básicos sobre los progresos de las redes y operaciones de transporte y comunicaciones en la región; la reunión de datos básicos extraídos de fuentes propias de cada Estado miembro y de los organismos especializados, y el análisis, la preparación y la difusión de los datos para su uso en la planificación y el desarrollo del transporte, las telecomunicaciones y el turismo.

e) Efectos previstos

2107. Se espera mejorar la coordinación de los proyectos de inversión pertinentes, simplificar las políticas nacionales dirigidas a obtener sistemas de transporte y comunicaciones más eficaces y lograr, en último término, una mejor integración de estas redes.

SUBPROGRAMA 2: INTEGRACION DEL TRANSPORTE

a) Objetivo

2108. El objetivo del subprograma es conseguir en la región una mejor integración del transporte entre los diversos países y los diversos medios.

b) Problema considerado

2109. En la región de la CEPAL, las redes e instalaciones de transporte y comunicaciones son deficientes y, en muchos casos, totalmente incongruentes con la configuración actual de las fronteras políticas y de los asentamientos de la población y con la riqueza recientemente adquirida merced a los recursos petroleros, que ha creado nuevos polos de desarrollo económico.

c) Base legislativa

2110. La base legislativa es la resolución 14 (II) de la CEPAO.

d) Estrategia y resultados

2111. Este subprograma comprenderá el estudio del sistema actual del transporte nacional e internacional por tierra; el estudio de la navegación y las instalaciones y servicios portuarios actuales y de las perspectivas de un mayor desarrollo de los mismos; el estudio de las políticas e instalaciones y servicios actuales para el tráfico internacional de tránsito dentro de la región, y la difusión de las recomendaciones que se deriven de aquél.

e) Efectos previstos

2112. Se prevé que estas actividades proporcionarán información a los Estados miembros y les asistirán en la formulación de sus programas y proyectos de desarrollo del transporte y las comunicaciones.

SUBPROGRAMA 3: TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES

a) Objetivo

2113. El objetivo del subprograma es la introducción de nuevas tecnologías y experiencia en materia de transporte y comunicaciones en los países de la región.

b) Problema considerado

2114. Las condiciones geográficas y ambientales de la región, donde los centros de población están separados por grandes extensiones de zonas áridas, requieren el uso de nuevas técnicas de transporte y comunicaciones que ayuden a superar estos obstáculos naturales al costo más bajo y con la máxima seguridad posibles. Las nuevas técnicas exigen, en la mayoría de los casos, la máxima coordinación y normalización de los diversos componentes y enlaces del sistema general.

c) Base legislativa

2115. La base legislativa es la resolución 14 (II) de la CEPAO.

d) Estrategia y resultados

2116. Durante el período del plan se proyecta desarrollar las siguientes actividades: un estudio sobre las perspectivas del transporte con contenedores en la región árabe, patrocinado conjuntamente por la CEPAO y el Consejo de la Unidad Económica Árabe; un estudio de la red nacional y regional de telecomunicaciones, en cooperación con la UIT, las instituciones árabes de financiamiento del desarrollo y el Consejo de la Unidad Económica Árabe, y la organización de reuniones de grupos especiales de expertos y de seminarios para examinar los resultados de los estudios antes mencionados.

e) Efectos previstos

2117. Los países miembros de la CEPAO, con la riqueza que han adquirido recientemente, dan una gran importancia a la aplicación de nuevas tecnologías para el desarrollo de sus transportes y comunicaciones para rectificar la actual deficiencia de capacidad y los patrones de calidad relativamente bajos en esta esfera. Sin embargo las nuevas tecnologías que se necesitan exigen una acción coordinada y concertada de todos los países interesados y las decisiones que cada uno de los países ha adoptado hasta ahora pueden, en estas circunstancias, no ser las mejores. Se prevé que las actividades proyectadas permitirán establecer directrices para la acción concertada y armonizarán las decisiones individuales relativas a asuntos de transportes. Se espera que la cooperación regional prevista entre los países árabes en la adquisición y explotación de flotas especializadas de transporte aumente las perspectivas de rentabilidad de las operaciones de transporte.

PROGRAMA 6: CESPAP

SUBPROGRAMA 1: DESARROLLO DEL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES

a) Objetivo

2118. El objetivo del subprograma es asistir a los países miembros en la formulación y aplicación de los programas de desarrollo del transporte y las comunicaciones, incluido el mejoramiento del transporte por ferrocarril y el transporte rural por carretera.

b) Problemas considerados

2119. La mayoría de los países en desarrollo carecen de los datos analíticos básicos para la formulación de políticas sólidas de transporte y de programas equilibrados de desarrollo del transporte. Los procedimientos y formalidades divergentes en diferentes países dan como resultado atascamientos en las fronteras y pérdida de la capacidad de transporte.

2120. Falta todavía determinar la función de los ferrocarriles como posible solución económica que reemplace al transporte marítimo de pasajeros y carga, especialmente en el caso de los ramales derivados de las rutas principales hacia los países sin litoral.

2121. El rápido aumento del tráfico por carretera y el desplazamiento masivo de la población en aumento de las zonas rurales a las urbanas ha impuesto un enorme esfuerzo a los sistemas de transporte de las zonas urbanas de la región.

c) Base legislativa

2122. La CESPAP, en el informe sobre su 31^o período de sesiones 2/, acogió complacida la continuación de los exámenes analíticos de los planes y programas nacionales de desarrollo de los transportes (párr. 144), reconoció la necesidad

2/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 59^o período de sesiones, Suplemento No. 7 ((E/5656).

de llevar a cabo programas para la rehabilitación, modernización y aumento del sistema ferroviario (párr. 145); acogió con satisfacción la ejecución de actividades relativas a los aspectos económicos y técnicos de la construcción de carreteras y la seguridad del tráfico por carreteras (párr. 151), y la prestación de asistencia para la simplificación de la documentación (párr. 158).

d) Estrategia y resultados

2123. Se realizarán varios estudios sobre diversos aspectos tecnológicos e institucionales de los distintos medios de transporte en la región.

2124. En 1978-1979 se realizarán estudios y encuestas técnicoeconómicos para la introducción de sistemas de tránsito ferroviario en gran escala en las principales ciudades metropolitanas de la región. Se organizará un seminario y gira de estudios sobre los aspectos operacionales del transporte internacional por ferrocarril. Se iniciarán proyectos experimentales de demostración sobre: i) armonización de las reglamentaciones del transporte por carretera, de las normas de tráfico y de los signos y señales de carretera y ii) normalización del diseño técnico de las carreteras y de los vehículos que utilizan las redes regionales.

2125. Se seguirá publicando el Transport and Communications Bulletin for Asia and the Pacific.

e) Efectos previstos

2126. Durante el período de vigencia del Plan, se prevé que se simplificarán en muchos países de la región los trámites fronterizos, especialmente en lo relativo a los documentos, y que se tomarán medidas en la región para rehabilitar los sistemas de ferrocarril y establecer enlaces ferroviarios directos entre países del Asia meridional y la red ferroviaria europea, del Oriente Medio y africana. Se espera que el desarrollo de las carreteras rurales ejerza un importante efecto en el desarrollo integrado de las zonas rurales y mejore las condiciones de vida.

SUBPROGRAMA 2: INFRAESTRUCTURAS DE LAS TELECOMUNICACIONES

a) Objetivo

2127. El objetivo del subprograma es desarrollar la infraestructura de las telecomunicaciones de la región.

b) Problemas considerados

2128. Las instalaciones de la mayoría de los países de la región en materia de telecomunicaciones no están suficientemente desarrolladas para apoyar los programas de desarrollo económico y social. Los enlaces regionales son insuficientes.

c) Base legislativa

2129. En el informe sobre su 31^o período de sesiones 3/, la CESPAP respaldó las actividades en la esfera de las telecomunicaciones y, en particular, la pronta creación de la telecomunidad asiática.

3/ Ibid., párrs. 160 a 168.

d) Estrategia y resultados

2130. Las características principales de la estrategia serán llevar a la realidad la red regional asiática de telecomunicaciones, promover su extensión a los países miembros del Pacífico y asistir en la creación y funcionamiento de una telecomunidad de Asia y el Pacífico.

2131. Con este fin, se proporcionarán, por conducto del programa de asistencia técnica del PNUD/UIT, los servicios de un equipo de expertos en los campos de las microondas, la ingeniería del tráfico de telecomunicaciones, la transmisión, la señalización y la conmutación. Se prestará asistencia en las etapas iniciales para el funcionamiento de la telecomunidad de Asia y el Pacífico, particularmente en aspectos técnicos tales como el tráfico, la liquidación de cuentas, y las instalaciones y servicios de encaminamiento y tránsito. En 1978-1980 se harán estudios regionales sobre la planificación de un sistema complementario de transmisiones en Asia y el Pacífico.

2132. Se desarrollará la telecomunicación regional marítima en el Pacífico meridional. Se organizará un equipo pluridisciplinario de expertos en telecomunicaciones. También se prestará asistencia en la planificación de la aplicación de la comunicación por satélites, servicios de radiodifusión en zonas rurales y capacitación administrativa para personal técnico.

e) Efectos previstos

2133. Cabe prever el establecimiento de una red de telecomunicaciones bien integrada.

SUBPROGRAMA 3: SERVICIOS POSTALES

a) Objetivo

2134. El objetivo del subprograma es desarrollar y modernizar los servicios postales de la región de la CESPAP.

b) Problema considerado

2135. Hay ocho países que se consideran menos desarrollados desde el punto de vista postal y sólo unos pocos países han modernizado sus servicios postales. Falta capacitación y organización en varios servicios.

c) Base legislativa

2136. El Comité de Transportes y Comunicaciones de la CESPAP (24º período de sesiones, 1975) instó a que se creara un equipo mixto de expertos CESPAP/UPU y a que se ampliara la participación de los países en las actividades de la Escuela Asiática y Oceánica de Capacitación Postal.

d) Estrategia y resultados

2137. Se prestará asistencia en la constitución de células nacionales de estudio, investigación y planificación para el desarrollo postal con el objetivo final de crear un instituto regional. Se organizará un curso práctico (1977) para determinar las necesidades de los países menos adelantados; se celebrará otro (1978) sobre la aplicación de la tecnología moderna a las operaciones postales.

e) Efectos previstos

2138. Se prevé que la mayoría de los países habrá alcanzado la meta fijada por la UPU para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

SUBPROGRAMA 4: TRANSPORTE MARÍTIMO

a) Objetivo

2139. El objetivo del subprograma es consolidar los aspectos organizacional e institucional del transporte marítimo en la región.

b) Problema considerado

2140. En la región de la CESPAP los puertos se hallan a menudo congestionados. Sin embargo, dado que cada puerto es sólo una parte de un conjunto o sistema más amplio de puertos, lo que ocurra en un puerto en una región tendrá repercusiones en todos los puertos vecinos. A este respecto, se presentan cuatro tipos principales de problemas: estructuras administrativas y organizacionales, insuficiencia física, problemas de ineficacia operacional debidos en parte a la falta de mano de obra capacitada, y problemas financieros, incluida la necesidad de reestructurar las tarifas portuarias.

2141. Las decisiones en materia de adquisición de buques se basan muchas veces en información insuficiente y se adoptan sin un estudio cuidadoso de la naturaleza de los servicios que se esperan del buque, comparados con sus características técnicas. Los comerciantes y los gobiernos de la región han experimentado frustraciones en sus esfuerzos por obtener términos y condiciones equitativos y satisfactorios de las conferencias marítimas debido a dificultades comerciales y políticas.

c) Base legislativa

2142. El mandato figura en la resolución 108 (XXVI) de la CESPAP sobre centros para personal marítimo y portuario; el informe de la CESPAP sobre su 28^o período de sesiones, en la sección relativa al Centro de Información y Servicios de Asesoramiento sobre Transporte Marítimo, y el informe del Comité de Comercio sobre su 19^o período de sesiones, en la sección sobre el programa de administración de puertos y organizaciones y cooperación de los navieros.

d) Estrategia y resultados

2143. La estrategia incluirá, entre otras cosas, la creación de centros regionales y subregionales de capacitación para el personal marítimo y portuario (así como para el personal de transporte por vías de navegación interna; véase subprograma 5); la creación de dependencias nacionales de estudio de los fletes como órganos normativos, y la fijación de criterios para el nivel y estructura de las tarifas de fletes; la aplicación del plan para un sistema uniforme de reunión de estadísticas; la preparación y aplicación de una convención internacional sobre el transporte intermodal; la realización, cuando se solicite, de estudios sobre la selección del tipo óptimo de buque; la creación de un fondo común internacional de recursos navieros; la formulación de una estrategia para el programa regional de dragado; la creación y consolidación de consejos de navieros y asistencia en la negociación con propietarios de buques y conferencias marítimas.

e) Efectos previstos

2144. Aumento del número de personal capacitado; creación y consolidación de las organizaciones pertinentes; composición de flotas más adaptadas a las necesidades regionales; aumento gradual de la eficacia de todos los puertos de la región, así como de la industria naviera.

SUBPROGRAMA 5: SISTEMAS DE TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION INTERIOR

a) Objetivo

2145. El objetivo del subprograma es desarrollar sistemas de transporte por vías de navegación interior y aumentar su eficacia.

b) Problemas considerados

2146. Debido a la falta de redes adecuadas de ferrocarriles y carreteras, la navegación costera, interinsular e interior es un vínculo vital de las comunicaciones dentro de la región. Navíos de poca calidad e infraestructura e instalaciones portuarias insuficientes dan por resultado servicios de carga y de pasajeros deficientes para la comunidad, una elevada tasa de accidentes y una reducción general de la productividad del buque. Este sistema de transporte local, subregional o regional es igualmente incapaz de una interacción eficaz con el sistema más amplio de transporte marítimo internacional.

c) Base legislativa

2147. La base es el Comité de Transportes y Comunicaciones de la CESPAP (24º período de sesiones, 1975).

d) Estrategia y resultados

2148. Prestación de servicios de asesoramiento para el reemplazo de buques inadecuados y en lo relativo a la hidráulica de las vías de navegación; introducción de nuevas técnicas de transporte en las vías de navegación (sistemas de gabarras a bordo de la embarcación, sistema de barcazas y remolcadores) y estudios sobre el nuevo diseño de las embarcaciones locales.

e) Efectos previstos

2149. Alguna mejora en el funcionamiento del sistema de transporte por vías de navegación interior.

CAPITULO XXVI

PROGRAMAS IMPORTANTES EXCLUSIVOS DE LAS COMISIONES REGIONALES

A. COOPERACION ECONOMICA E INTEGRACION

PROGRAMA: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

SUBPRÓGRAMA 1: POLITICAS E INSTITUCIONES

a) Objetivo

2150. El objetivo es asistir a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales existentes y los grupos económicos en la formulación de políticas regionales de desarrollo e inversiones, y en la preparación de disposiciones institucionales y jurídicas adecuadas para la cooperación económica.

b) Problema considerado

2151. No hay políticas regionales y subregionales coherentes en materia de desarrollo e inversiones, debido a la preocupación por los aspectos comerciales de la cooperación y el descuido de los aspectos de producción. Ha habido tendencia a hacer las inversiones extranjeras en países y subregiones que ya estaban más desarrollados. Esas tendencias han agravado la desigualdad en las ventajas comparativas, han conducido casi al fracaso de los grupos económicos existentes y han hecho más difícil la creación de grandes entidades económicas.

c) Base legislativa

2152. La base de estas actividades se encuentra en las resoluciones 221 (X), 246 (XI) y 256 (XII) de la Comisión, y en la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General.

d) Estrategia y resultados

2153. La estrategia consiste en la investigación, la publicación y la difusión sistemáticas de información sobre esferas críticas de política, en relación con grupos económicos de propósitos múltiples, y en la realización, en consulta con esos grupos, de seminarios y reuniones que se dedicarían a lo siguiente: estudios y análisis de las políticas regionales y subregionales de desarrollo e inversiones, para promover la coproducción y distribución multinacional autóctona; estudios y exámenes anuales de la cooperación y la integración económicas de Africa a largo plazo; estudios para ayudar a la creación de un consejo asesor permanente regional y subregional sobre cooperación e integración económicas; estudios de casos comparativos de leyes sobre la propiedad industrial, de mecanismos institucionales, e identificación y análisis de los vacíos en los grupos económicos de Africa, a la luz de nuevas políticas y objetivos de cooperación; publicación del directorio de las organizaciones intergubernamentales de cooperación de Africa, cada dos años, a partir de 1977; celebración de reuniones intergubernamentales sobre políticas subregionales de desarrollo y sobre instituciones de cooperación económica,

y atención a las necesidades de esas reuniones; difusión de información y preparación de documentación para prestar servicios a reuniones de organizaciones interregionales para examinar acuerdos a largo plazo entre países en desarrollo y desarrollados de Africa y de otros continentes.

e) Efectos previstos

2154. Se prevé que durante el período del plan los grupos económicos existentes en África hagan cambios importantes en sus objetivos de cooperación, pasando del simple comercio a la inclusión de la producción y la distribución, y que desarrollen un sistema de mecanismos institucionales adecuados.

SUBPROGRAMA 2: PROYECTOS

a) Objetivo

2155. El objetivo de este programa es la identificación, formulación y coordinación de proyectos multidisciplinarios y multinacionales para ayudar a los países en la identificación, preparación, desarrollo y ejecución de proyectos bilaterales y multinacionales a nivel regional y subregional, con especial referencia a grupos de países menos desarrollados.

b) Problema considerado

2156. En su afán de resolver los problemas del desarrollo, los países africanos han buscado recursos financieros y mano de obra calificada en mercados internos o en mercados de países desarrollados, y han orientado sus actividades de producción, inversiones y comercio principalmente hacia ellos. Los países de Africa han adoptado la estrategia de la sustitución de las importaciones por medio de aranceles nacionales. Pero, debido a lo reducido de los mercados locales, esos esfuerzos no han podido pasar de la producción de bienes de consumo a la producción de bienes de capital. Esa estrategia ha conducido a un aumento, en lugar de a una disminución, de las importaciones para el desarrollo y, en general, no ha acrecentado en forma significativa la capacidad técnica y económica para el aprovechamiento de los recursos naturales. Esos problemas del desarrollo han afectado a los países en desarrollo menos adelantados de la región mucho más que a otros. La realización de proyectos multinacionales autóctonos integrados podría resolver algunos de esos grandes problemas del desarrollo.

c) Base legislativa

2157. La base se encuentra en la resolución 2563 (XXIV) de la Asamblea General; en la resolución 1552 (XLIX) del Consejo Económico y Social; y en la resolución 241 (XI) de la Comisión.

d) Estrategia y resultados

2158. La estrategia que se adoptará consiste, en primer lugar, en la integración de las dependencias subregionales de la CEPA con las del Equipo Asesor Multinacional e Interdisciplinario de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAT). En segundo lugar, en colaboración con otras divisiones de la CEPA, se harán estudios de proyectos

a nivel subregional en todos los sectores económicos, aprobados por los comités intergubernamentales subregionales para los programas. Esos estudios se dedicarán a la identificación, preparación y desarrollo de medidas y proyectos multinacionales beneficiosos para los países menos adelantados en el desarrollo de los recursos, la producción y el comercio comunes, seguidos de reuniones anuales de los comités intergubernamentales para los programas.

e) Efectos previstos

2159. Se hará un número cada vez mayor de intentos en los que los países africanos combinarán sus recursos financieros, humanos y técnicos para crear empresas multinacionales autóctonas. Los países africanos menos adelantados crearán mecanismos en sus gobiernos para examinar constantemente las oportunidades económicas en los países vecinos y para la explotación conjunta de esas oportunidades.

B. EDUCACION, CAPACITACION, MANO DE OBRA Y ADMINISTRACION

ORGANIZACION

2160. Con la excepción del párrafo 464, sigue teniendo validez la descripción relativa a la CEPA, que figura en los párrafos 463 a 473 del plan de mediano plazo para el período 1976-1979 1/. Respecto de la coordinación de las actividades de la CEPA, sin embargo, hay que añadir que desde 1973, y con el apoyo financiero del Gobierno de los Países Bajos, la CEPA ha colaborado con instituciones africanas de formación post secundaria en la organización de programas de formación individual y en grupos para capacitadores, instructores y profesores de administración. En consecuencia, esas instituciones africanas, así como los respectivos ministerios de los gobiernos, comparten ahora la tarea de preparar y coordinar programas locales de capacitación de instructores. Además, la CEPA celebrará consultas con los organismos especializados e instituciones regionales que participen en programas de capacitación en Africa, con miras a establecer un comité regional de coordinación entre organismos sobre recursos humanos, encargado de la armonización y coordinación de las políticas y programas de capacitación del sistema de las Naciones Unidas en la región.

2161. Un nuevo programa de mano de obra, administración y empleo se ha iniciado en la región de la CEPAO, donde lo está ejecutando la División de Planificación del Desarrollo de esa Comisión. La labor de la CEPAO relacionada con ese programa se coordinará estrechamente con la de la OIT, en vista de la responsabilidad central de ésta en asuntos relativos a mano de obra, empleo y administración. A nivel regional, la CEPAO seguirá procurando coordinar sus esfuerzos con los de la Organización Arabe del Trabajo. Está casi listo un acuerdo oficial de cooperación con esa Organización.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 A (A/10006/Add.1).

PROGRAMA 1: CEPA

SUBPROGRAMA 1: DESARROLLO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CAPACITACION

a) Objetivo

2162. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los Estados africanos en el desarrollo de sus propios servicios institucionales, a nivel nacional y multi-nacional, para capacitar maestros e instructores.

b) Problema considerado

2163. La mayor parte de los maestros e instructores en los centros de capacitación anterior al empleo y en el empleo carecen de los antecedentes necesarios, y en algunos países no hay programas para elevar su nivel de idoneidad. Como resultado de ello, los esfuerzos locales de capacitación han sido a menudo poco eficaces y en algunos países de habla francesa hay una dependencia excesiva en los funcionarios de asistencia técnica para la capacitación de personal.

c) Base legislativa

2164. El mandato general figura en la resolución 17 (II) de la Comisión. En su resolución 173 (VIII), la Comisión pide a la Secretaría que "suministre asistencia técnica a los Gobiernos africanos" en sus actividades de capacitación. En la resolución 195 (IX) la Comisión confirma este mandato.

d) Estrategia y resultados

2165. Se llevarán a cabo las siguientes actividades:

a) Un estudio de los servicios existentes para capacitación de la mano de obra de nivel mediano y alto en cada subregión. Se centrará en los sectores industrial y agrícola e involucrará la cooperación de la ONUDI, la FAO, la UNESCO, la OIT y la Organización de la Unidad Africana (OUA);

b) Se organizarán dos exposiciones regionales de materiales y ayudas para la enseñanza, de 10 días de duración, una en 1978 y una en 1980;

c) Se proporcionarán servicios de asesoramiento a las asociaciones nacionales de capacitación y desarrollo y a la Asociación Africana de Capacitación y Desarrollo así como a aquellos países que todavía no hayan establecido tales asociaciones;

d) Se distribuirá información sobre los cursos de capacitación existentes entre las instituciones interesadas, y se explorarán las posibilidades de adoptar disposiciones sobre capacitación entre instituciones africanas y no africanas de formación;

e) La CEPA organizará cursillos de capacitación para instructores y maestros. Se proyecta organizar cuatro o cinco cursillos a nivel nacional y un cursillo regional por año. Se estima que el número de participantes en estos cursillos, que tendrán de 6 a 7 semanas de duración cada uno, será de 125 a 150 por año. Se

dará prioridad a instructores para las instituciones de capacitación en el empleo y formación profesional, oficiales de capacitación industrial, profesores de administración, maestros de contabilidad, personal de los medios de difusión y maestros de instituciones agrícolas.

e) Efectos previstos

2166. Se espera que los efectos de estas actividades sean:

- a) Un enfoque más profesional para la capacitación de parte del personal de las instituciones existentes, cuya eficacia aumentará de esta manera;
- b) El establecimiento de nuevos programas e instituciones de capacitación en varios países africanos;
- c) Una dependencia menor del personal extranjero de capacitación.

SUBPROGRAMA 2: DIRECTRICES PARA LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION

a) Objetivo

2167. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia en la reforma y mejora de los sistemas africanos de enseñanza y capacitación.

b) Problema considerado

2168. Los sistemas educacionales de Africa todavía siguen el molde de las necesidades clásicas de Europa occidental y se adaptan mal a las verdaderas necesidades. Actualmente se subraya la capacitación del personal de administración pública y no la capacitación para el sector privado; las economías urbanas han sido preferidas a la economía rural, que sostiene del 75 al 80% de la población africana.

c) Base legislativa

2169. En el párrafo 58, apartado i) de su resolución 218 (X), la Comisión insta a que se lleven a cabo actividades para examinar la estructura y la pertinencia de los sistemas educacionales y de capacitación en relación con las necesidades de mano de obra para la industrialización, la modernización de la agricultura y servicios conexos, especialmente en el sector rural.

d) Estrategia y resultados

2170. Se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) Se prepararán diez estudios, que tratarán los siguientes temas: limitaciones y éxitos en la cooperación interafricana para la capacitación; innovaciones educacionales para la capacitación de la mano de obra en instituciones educacionales de más alto nivel; capacitación para el desarrollo rural; problemas y éxitos de la reforma educacional; localización del personal profesional calificado; y adecuación de las políticas y programas de educación técnica y profesional;

b) Se publicarán monografías y algunos documentos sobre educación y capacitación para el desarrollo, en forma anual y bienal respectivamente, a fin de difundir información sobre innovaciones educacionales;

c) Se organizarán dos simposios regionales (1977 y 1979) sobre el desarrollo y las necesidades de la educación no académica.

e) Efectos previstos

2171. Los efectos del proyecto serán sobre todo indirectos, dado que el suministro y la difusión de informaciones sobre innovaciones satisfactorias deberán contribuir al éxito de las reformas educacionales que están proyectando muchos gobiernos africanos.

SUBPROGRAMA 3: CAPACITACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS

a) Objetivo

2172. Este subprograma tiene por objeto ayudar a los gobiernos de los países africanos en la capacitación de sus nacionales en sectores profesionales y económicos de primordial importancia.

b) Problema considerado

2173. La mayor parte de los países africanos dependen considerablemente del personal de cooperación técnica para llenar los puestos técnicos, científicos y directivos de alto nivel, así como los puestos en las esferas de la enseñanza y la investigación. A veces se requiere personal extranjero hasta para algunos sectores de nivel subprofesional. Todavía no se aprovechan plenamente los servicios de capacitación que existen en países africanos ni las oportunidades de capacitación fuera de Africa.

c) Base legislativa

2174. En su resolución 125 (VII), la Comisión pidió a la Secretaría que asegurara la coordinación e intercambio de informaciones relativas a los servicios de formación que ofrecen en Africa y fuera de Africa los organismos gubernamentales y no gubernamentales, las Naciones Unidas y otras organizaciones, así como los países contribuyentes no africanos, y en su resolución 195 (IX) pidió a la Secretaría que realizara un estudio de viabilidad de fundación de un fondo africano de becas de estudio y becas de perfeccionamiento de estudio para formar especialistas e investigadores africanos.

d) Estrategia y resultados

2175. Se llevarán a cabo las siguientes actividades:

a) Se preparará un perfil de la mano de obra para industrias básicas así como un estudio de las necesidades de mano de obra para las instituciones de investigación y desarrollo. Se proporcionará asistencia técnica para la ampliación de los servicios de capacitación en los sectores prioritarios así identificados; se

harán asimismo estudios del terreno en países seleccionados sobre la contribución del sector mercantil al perfeccionamiento de la mano de obra como medio de promover la ampliación de los servicios de capacitación de posgrado y en el empleo;

b) Se efectuará un estudio de evaluación de políticas y programas para el desarrollo y la expansión de la capacidad directiva y empresarial africana, así como estudios por casos de experiencias con políticas de indigenización; se realizarán varios cursillos sobre gestión de empresas en escala mediana y pequeña. Se organizarán seminarios y cursos de orientación afines para funcionarios de alta categoría de las agrupaciones económicas, planificadores institucionales y especialistas en desarrollo, con particular referencia a los principales sectores económicos. En 1977 y en 1981 respectivamente se llevarán a cabo dos seminarios regionales a los que concurrirán de 30 a 40 administradores de capacitación y funcionarios encargados de becas;

c) Se difundirá información sobre oportunidades de capacitación y becas dentro y fuera de Africa mediante la publicación de "Training Information Notice" (trimestral) y el "Bulletin of ECA Training Programmes" (semestral);

d) La secretaría de la CEPA continuará desarrollando y administrando programas bilaterales de becas y becas de perfeccionamiento, dando prioridad a la capacitación profesional y especializada de graduados; a la capacitación práctica en el empleo; y a la formación de personal directivo. Organizará programas de capacitación en el servicio para funcionarios y estudiantes africanos; iniciará y administrará un programa especial de becas de estudio y de perfeccionamiento para la capacitación de nacionales de los países africanos menos adelantados en instituciones educacionales y de capacitación africanas; y establecerá, desarrollará y dirigirá el fondo africano de becas. Se estima que en esta forma se concederán hasta 300 becas de estudio y de perfeccionamiento por año.

e) Efectos previstos

2176. Los principales efectos de estas actividades serán una mejora gradual del personal capacitado técnico, profesional y directivo dentro de la región, de lo que resultará una menor dependencia del personal extranjero. Una vez en funcionamiento, el fondo africano de becas constituirá un buen ejemplo de la autoconfianza colectiva y la cooperación en la capacitación de los recursos humanos.

SUBPROGRAMA 4: MEJORA DE LAS TECNICAS DE PLANIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS

a) Objetivo

2177. El objetivo de estas actividades es prestar asistencia a los países miembros en la formulación y aplicación de políticas y programas de perfeccionamiento y utilización de la mano de obra.

b) Problema considerado

2178. Muchos países africanos todavía no han integrado sus políticas de planificación, educación y empleo de la población dentro del marco del plan global de recursos humanos y desarrollo. El resultado de ello es una generalización del desempleo y una dependencia costosa de expertos no africanos.

c) Base legislativa

2179. El mandato general figura en la resolución 125 (VII) de la Comisión. En su resolución 173 (VIII), la Comisión pide a la Secretaría que establezca listas de especialistas africanos disponibles que puedan ser usados en programas de asistencia técnica en Africa, y en el inciso d) del párrafo 4 de la resolución 195 (IX) pide a la Secretaría que emprenda, en colaboración con la OIT y otras organizaciones internacionales y organismos bilaterales interesados, una acción intensa para proporcionar a los Estados miembros asistencia técnica con objeto de montar un mecanismo nacional efectivo para el aprovechamiento y utilización de la mano de obra, basado en la continuidad.

d) Estrategia y resultados

2180. Se llevarán a cabo las siguientes actividades:

a) Seis estudios sobre los temas siguientes:

- i) Desarrollo de la capacidad africana de dirección;
- ii) Posible establecimiento de escuelas subregionales de dirección para graduados;
- iii) Políticas relativas al "éxodo de intelectuales";
- iv) Perfeccionamiento de los recursos humanos y productividad de la mano de obra en sectores económicos seleccionados;

b) Se publicarán ediciones actualizadas del Directory of African Specialists y el Directory of African Management Institutes en 1977, 1979 y 1981, y 1978 y 1980, respectivamente;

c) Se celebrarán anualmente tres cursillos nacionales sobre planificación de la mano de obra y empleo. También tendrán lugar dos cursillos regionales sobre planificación integrada de los recursos humanos, uno en 1977 y otro en 1978. El número de participantes en estos cursillos, en su mayor parte funcionarios de planificación, será en promedio de 60 por año. Se llevarán a cabo además tres cursos de capacitación en perspectivas de carrera y funcionarios de orientación en 1977, 1979 y 1981, respectivamente. En cada uno habrá de 20 a 25 participantes;

d) Se proporcionará a los Estados Miembros que los soliciten servicios de asesoramiento sobre planificación de la mano de obra y coordinación de la capacitación.

e) Efectos previstos

2181. Se espera que los cursos prácticos de capacitación contribuirán a la integración de los programas para la mano de obra en los planes globales de desarrollo y que una circulación más amplia del Directorio de Especialistas Africanos impulsará la cooperación interafricana para la utilización de la mano de obra.

SUBPROGRAMA 1: POLITICAS DE EMPLEO

a) Objetivo

2182. El objetivo de estas actividades es ayudar a los países miembros a determinar medidas encaminadas a combatir la pobreza de las masas, el desempleo y el subempleo, y a introducir y aplicar objetivos de empleo y de distribución del ingreso en su planificación y políticas del desarrollo.

b) Problema considerado

2183. La experiencia de los países en desarrollo en sus esfuerzos para el desarrollo ha revelado que la extrema pobreza de las masas, el desempleo y el subempleo siguen actuando como factores que limitan la plena y adecuada utilización de los recursos humanos como insumo efectivo en el proceso de crecimiento y desarrollo. Los países miembros de la CEPAO tienen la tasas más bajas de participación en la vida activa del mundo, principalmente debido a las bajísimas tasas de participación femenina. Las elevadas tasas de dependencia consiguientes afectan negativamente al nivel de vida de la población en su conjunto. Además, los niveles de ingresos bajos y próximos al de subsistencia obtenidos por muchos trabajadores, particularmente en el sector agrícola y en el de los trabajadores por cuenta propia, contrastan con los elevados ingresos obtenidos por un pequeño sector de la población.

2184. A fin de conseguir un desarrollo sostenido y equilibrado, los países árabes tienen que tomar en consideración los objetivos de empleo pleno y productivo y de distribución equitativa del ingreso como metas principales de sus políticas de desarrollo nacional y no sólo como resultados marginales de sus planes de desarrollo.

c) Base legislativa

2185. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1808 (LV), recomendó que los países en desarrollo, de conformidad con sus planes y prioridades nacionales intensificaran aún más sus esfuerzos para dar cumplimiento en sus políticas y planificación del desarrollo a los objetivos de empleo y distribución del ingreso, y pidió a los organismos especializados y organizaciones de las Naciones Unidas que siguieran colaborando en el Programa Mundial del Empleo y prestaran gran atención en sus planes a plazo corto y medio a la promoción de programas y proyectos concertados, coherentes y prácticos sobre política del empleo.

d) Estrategia y resultados

2186. La investigación a fondo de los principales aspectos de la situación del empleo en la región de la CEPAO producirá varias publicaciones sobre el problema. En uno o más países de la región de la CEPAO se emprenderá, en cooperación con otros programas de la CEPAO, un estudio sobre diversos aspectos de la distribución del ingreso que proporcionará los datos y los conocimientos básicos requeridos sobre el problema. Se celebrará un seminario que permita el intercambio de ideas e información entre los expertos nacionales e internacionales en estos problemas, y que defina enfoques y políticas regionales encaminadas a lograr las metas nacionales en las esferas del empleo y la distribución del ingreso.

e) Resultado previsto

2187. Destacando el papel del empleo y de la distribución del ingreso en el proceso de desarrollo, esta actividad logrará una mejor comprensión de la complementariedad de los problemas de desarrollo. La introducción de los objetivos de empleo y distribución del ingreso como principales metas en los planes y políticas nacionales de desarrollo de los países miembros de la CEPAAO constituirá un logro principal de este programa.

SUBPROGRAMA 2: MEJORA DE LA PLANIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS

a) Objetivo

2188. El objetivo de estas actividades es ayudar a los países miembros a promover un enfoque integrado a la planificación y desarrollo del personal.

b) Problema considerado

2189. El desarrollo de los recursos humanos en los países de la región de la CEPAAO no está adaptado al crecimiento estructural del empleo. Por una parte, los mercados de trabajo de esta región no pueden absorber a todos los egresados del sistema de enseñanza, lo que produce desempleo entre los que tienen preparación. Por otra parte, hay escasez de personal de administración bien capacitado y con experiencia así como de técnicos y trabajadores científicos de nivel medio y superior. Esto obstaculiza el rápido desarrollo de los países de la región, particularmente de aquéllos con excedente de capital.

2190. Las políticas seguidas para responder a estos problemas son fragmentarias y de carácter limitado. Es indispensable un enfoque integrado y multidisciplinario de los problemas de desarrollo y empleo de los recursos humanos, relacionados con el desarrollo económico y social, para superar las dificultades planteadas e introducir cierto equilibrio en el proceso de desarrollo. Este problema constituyó una cuestión principal de debate en la Segunda Conferencia Árabe sobre desarrollo de los Recursos Humanos celebrada en Bagdad, del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 1975, y del Seminario mixto CEPAAO/OIT sobre recursos humanos y planificación del empleo en los países árabes celebrado en Beirut, del 12 al 24 de mayo de 1975. En ambas reuniones se hicieron muchas recomendaciones. En todas se destacó la necesidad de que los países árabes hicieran hincapié en establecer planes integrados y sectorialmente interrelacionados de la fuerza de trabajo que constituyan una parte integrante de los planes generales de desarrollo.

c) Base legislativa

2191. El primer período de sesiones de la CEPAAO (junio de 1974) clasificó el problema de la evaluación de la oferta y demanda, la capacitación y utilización de los recursos humanos, entre los problemas a los que se asignó prioridad A en el programa de trabajo de la Comisión.

d) Estrategia y resultados

2192. Se emprenderá un estudio de investigación amplio sobre la situación y las posibilidades de la planificación de los recursos humanos en los países de la región de la CEPAL. Se examinará un proyecto experimental de planificación de los recursos humanos en uno o más países. Esto se complementará mediante la celebración de un seminario o grupo de expertos para evaluar la situación de la planificación de la fuerza de trabajo en los países miembros de la CEPAL y para idear las políticas y las medidas requeridas para su desarrollo. Se prestarán servicios de asesoramiento a los países miembros en esta esfera.

e) Resultados previstos

2193. El efecto de la estrategia antes mencionada y de los resultados consiguientes será promover el enfoque integrado de la planificación de los recursos humanos como parte integrante de la planificación global del desarrollo.

SUBPROGRAMA 3: PROMOCION DE LA COOPERACION REGIONAL EN LA ESFERA DE LA PLANIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS

a) Objetivo

2194. El objetivo de estas actividades es promover la cooperación regional en cuanto al desarrollo y la utilización de los recursos humanos.

b) Problema considerado

2195. Desde el punto de vista de la disponibilidad y utilización de los recursos humanos, los países de la región de la CEPAL pueden dividirse aproximadamente en tres grupos: primero, países con excedente de recursos financieros y relativa escasez de recursos humanos; segundo, países con una cantidad relativamente suficiente de personal capacitado y con escasez de recursos financieros; y tercero, países menos desarrollados que sufren grave escasez de recursos financieros y de personal capacitado.

2196. Como consecuencia de esta situación, amplios sectores de la fuerza de trabajo de los países de la segunda y tercera categoría se han trasladado a los de la primera, movidos por las oportunidades de empleo y los salarios atractivos. En consecuencia, gran parte de la fuerza de trabajo de los países ricos productores de petróleo está formada por extranjeros. En algunos de estos países, más de la mitad de la fuerza de trabajo está integrada por extranjeros, procedentes principalmente de los países árabes como Egipto, Iraq, Jordania, Líbano, Siria, Yemen Democrático y Yemen. Esta vasta movilidad interregional de los recursos humanos ha producido a menudo efectos negativos en la estructura de la fuerza de trabajo y en la aplicación de los planes de desarrollo en los países de origen hasta el punto de que muchos de éstos se han visto obligados a adoptar medidas para limitar la emigración del personal capacitado y calificado.

2197. Las organizaciones regionales árabes y las conferencias y reuniones regionales árabes están pidiendo toda una política regional encaminada a coordinar el uso de los recursos humanos en los países árabes. Además, la Cuarta Conferencia Árabe del

Trabajo aprobó en 1975 una Convención árabe sobre la movilidad laboral en el mundo árabe, y pidió a todos los gobiernos árabes que la ratificaran. Muchos países miembros de la CEPAL ya la han ratificado.

c) Base legislativa

2198. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1952 (LIX) pidió a los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales que intensificaran sus esfuerzos a favor de todos los países en desarrollo mediante la promoción de la cooperación interregional e intrarregional.

d) Estrategia y resultados

2199. La estrategia del programa con arreglo a este objetivo comprenderá un estudio del volumen y movimientos de los recursos humanos a nivel regional y otro estudio que examinará las políticas y medidas encaminadas a lograr equilibrio regional en el desarrollo y utilización de los recursos humanos. Se considerará la posibilidad de celebrar una conferencia regional con miras a estudiar y convenir una política regional integrada de recursos humanos.

e) Resultados previstos

2200. Los resultados previstos son una armonización gradual de los planes nacionales laborales y de empleo para eliminar las tendencias contrapuestas.

C. MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS BASICOS

PROGRAMA: CESPAP

SUBPROGRAMA: MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS BASICOS

a) Objetivo

2201. El objetivo de estas actividades es prestar asistencia a los países miembros en la formulación de políticas y el establecimiento o refuerzo de arreglos colectivos sobre determinadas materias primas y productos básicos de interés particular para los países en desarrollo de la CESPAP.

b) Problema considerado

2202. Debido al papel que desempeñan como medio generador de ingresos de exportación, las materias primas y los productos básicos siguen siendo un importante factor determinante del curso del desarrollo económico y social de la región. Los problemas más importantes son los siguientes: en primer lugar, el hecho de que la oferta irregular de productos básicos y la amplia variación de los precios perjudican tanto a los países exportadores como a los países importadores; y en segundo lugar, el hecho de que varios productos básicos de interés para los países en desarrollo de la región registran una oferta excesiva y hacen frente a la competencia de productos sintéticos y sustitutivos o pueden ser producidos en los países desarrollados importadores. Al hacer frente a estos problemas comunes es menester lograr una acción regional coordinada para promover la diversificación y un mayor grado de elaboración, así como políticas de estabilización compatibles con los recursos financieros disponibles.

c) Base legislativa

2203. La base legislativa de estas actividades está constituida por la sección I de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, que se refiere a los problemas fundamentales de las materias primas y los productos básicos en relación con el comercio y el desarrollo.

d) Estrategia y resultados

2204. El programa debe ser enfocado con un criterio multidisciplinario con una coordinación e integración eficaces de los insumos de otros programas sustantivos en materia de planificación del desarrollo, recursos naturales, agricultura, industria, tecnología, comercio internacional y transportes, para lograr una idea global de los problemas y las medidas necesarias para aumentar la contribución de las materias primas y los productos básicos al desarrollo económico y social. El programa se ejecutará en estrecha colaboración con los organismos y organizaciones pertinentes, particularmente la UNCTAD.

2205. El programa consta de dos elementos interrelacionados; en primer lugar, estudios que se han de examinar al formular las políticas y arreglos sobre productos básicos en los planos regional y subregional y, en segundo lugar, la convocación

de grupos de expertos y la celebración de consultas intergubernamentales para examinar y evaluar las consecuencias de esos estudios para las políticas en las esferas siguientes:

- a) Los papeles que desempeñan los recursos financieros externos, la ayuda de instituciones multilaterales y las inversiones extranjeras privadas en la exploración y explotación de los recursos naturales, y las condiciones adecuadas de entrada de esos fondos en los países en desarrollo;
- b) Las posibilidades de diversificación, incluido el análisis de los costos y beneficios de la utilización de la tierra con el cultivo de distintos productos básicos, y la coordinación de los planes de producción;
- c) Los problemas de las industrias de transformación, las posibilidades de lograr un mayor grado de elaboración mediante la cooperación intrarregional, y la eliminación de los obstáculos externos a las exportaciones;
- d) Medidas de estabilización, como un mejoramiento de la comercialización interna y externa y distintos métodos de ordenación de la oferta - incluido el control de la producción - y sus consecuencias financieras.
- e) Efectos previstos

2206. Se espera que los países miembros hagan progresos significativos en cuanto al refuerzo de los arreglos comerciales colectivos sobre determinadas materias primas y productos básicos.

D. DESARROLLO RURAL

PROGRAMA 1: CEPA

2207. Durante la segunda mitad del último decenio, los organismos de las Naciones Unidas y los organismos que proporcionan ayuda bilateral realizaron una acción concertada para promover el desarrollo rural integrado. El PNUD patrocinó la formación del Grupo de Trabajo del CAC sobre desarrollo rural y de la comunidad, así como de el Comité interorganizacional regional africano de desarrollo rural. En 1969, en su noveno período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 197 (IX) sobre el criterio unificado del desarrollo rural de África.

2208. Esta resolución fue seguida por la celebración de la Conferencia sobre el enfoque integrado del desarrollo rural en África, organizada por la Comisión y la Fundación Dag Hammaraskjöld de Suecia. A pesar de que la Conferencia formuló recomendaciones de gran alcance sobre las medidas para promover los factores que influían sobre el desarrollo rural y para resolver los problemas del desarrollo rural, así como sobre las estrategias para el desarrollo rural, la Comisión no ha podido realizar muchas actividades en esta esfera debido principalmente a la falta de recursos.

PROGRAMA 2: CESPAP

SUBPROGRAMA: DESARROLLO RURAL INTEGRADO

a) Objetivo

2209. El objetivo de estas actividades es prestar asistencia a los países miembros en la mitigación de la pobreza rural mediante el aumento de la contribución hecha por las zonas rurales al desarrollo nacional, el aumento del bienestar y de las oportunidades de empleo de la población de las zonas rurales, y la participación de las masas rurales en las actividades de desarrollo.

b) Problema considerado

2210. El sector rural, donde reside la mayoría de la población de los países de la CESPAP, tiene un ingreso per cápita considerablemente inferior al del sector urbano. A pesar de los grandes esfuerzos de los países para reducir esa disparidad, hasta ahora se ha registrado sólo un ligero mejoramiento y hay indicaciones de que en algunos casos la situación incluso ha empeorado. Los gobiernos miembros están haciendo cada vez más hincapié en el desarrollo rural como parte de sus planes de desarrollo.

c) Base legislativa

2211. En su 31.^o período de sesiones (1975), la CESPAP instó a que, a través de medidas como un programa integrado del desarrollo rural, "se diese seria consideración a una mayor utilización de los recursos de mano de obra mediante la creación de nuevas posibilidades de empleo" (E/CN.11/1222, párr. 94).

d) Estrategia y resultados

2212. El programa para el desarrollo rural será enfocado con un criterio multidisciplinario. Se prestará atención a las cuestiones que ofrecen más posibilidades de cooperación subregional y regional, en las que la CESPAP podría reforzar las actividades de otras instituciones y organizaciones. En colaboración con los institutos nacionales y regionales pertinentes se realizarán trabajos basados en la experiencia adquirida y en los estudios ya terminados por diversas organizaciones. Las actividades del programa incluirán la realización de estudios, la celebración de seminarios, la capacitación, la prestación de asistencia técnica, la divulgación de información y la creación de un foro para la celebración de conversaciones y negociaciones.

E. TURISMO 2/

PROGRAMA 1: CEPA

SUBPROGRAMA: DESARROLLO DEL TURISMO

a) Objetivo

2213. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los países miembros en el desarrollo de su industria del turismo.

b) Problema considerado

2214. La recesión e inflación registrada en los principales países generadores de turismo han tenido como resultado una disminución del turismo en la región de la CEPA, particularmente en los países en desarrollo menos adelantados.

c) Base legislativa

2215. La base legislativa de las actividades de este subprograma es la resolución 204 (IX) de la Comisión.

d) Estrategia y resultados

2216. La secretaría de la CEPA reunirá información sobre los mercados de viajes, la experiencia adquirida por los países miembros en relación con diversos aspectos del turismo, los últimos adelantos en el transporte y la formación profesional, y la competencia que hacen otras regiones. Se organizarán misiones sobre el terreno, seminarios y grupos de trabajo.

e) Efectos previstos

2217. Cabe esperar que antes del final del período del plan mejore la situación económica mundial y los Estados miembros africanos estén en mejores condiciones de aprovechar la recuperación del sector de viajes y turismo. El efecto neto debería ser un aumento considerable de los ingresos de divisas y, a largo plazo, la consolidación de las diversas atracciones y servicios turísticos desarrollados en el período del plan.

2/ El Centro de Vivienda, Construcción y Planificación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales realiza trabajos sobre el turismo como parte de su programa de asentamientos humanos. En el programa 1 del capítulo XI (asentamientos humanos) se describe esta labor.

PROGRAMA 2: CEPAO

SUBPROGRAMA: COOPERACION SUBREGIONAL EN RELACION CON EL DESARROLLO DEL TURISMO

a) Objetivo

2218. El objetivo de estas actividades consiste en desarrollar el turismo en la región de la CEPAO mediante la formación de un fondo común de recursos al nivel subregional.

b) Problema considerado

2219. La región posee diversos y valiosos restos de antiguas civilizaciones y disfruta de buenas condiciones climáticas, particularmente en los países cercanos a la costa del Mediterráneo oriental. Sin embargo, carece de servicios turísticos de la calidad requerida. Hasta ahora, la publicidad turística en el extranjero sólo la han realizado uno o dos países que no han tratado de unir sus recursos y servicios para lograr una mejor coordinación y una reducción de los costos.

c) Base legislativa

2220. La base legislativa de estas actividades la constituyen el inciso a) del párrafo 1 de la resolución 1818 (LV) del Consejo Económico y Social y en la resolución 16 (II) de la CEPAO.

d) Estrategia y resultados

2221. Antes de 1978 se terminarán dos estudios sobre la cooperación subregional para el desarrollo del turismo: el primero para el Iraq, Jordania, el Líbano y la República Arabe Siria; y el segundo para el Yemen y el Yemen Democrático. Durante el período 1978-1981 se organizarán reuniones subregionales de grupos de expertos en las que se examinarán las recomendaciones de los estudios, la posibilidad de realizar nuevos estudios sobre inversiones y otras medidas complementarias.

PROGRAMA 3: CESPAP

SUBPROGRAMA: DESARROLLO DEL TURISMO

a) Objetivo

2222. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los países de la región de la CESPAP en el desarrollo de su sector turístico.

b) Problema considerado

2223. Para que la región mantenga su participación actual en el turismo mundial es menester desarrollar el sector turístico.

c) Base legislativa

2224. En su 31.º período de sesiones (1975), la Comisión instó a que se redoblaran los esfuerzos en la esfera del turismo (E/CN.11/1222, párr. 159).

d) Estrategia y resultados

2225. Se proyectan las actividades principales siguientes:

a) Prestación de asistencia para la preparación de un plan maestro para el desarrollo del turismo en la región de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) (1977-1979);

b) Prestación de asistencia para la preparación de un programa de expansión del turismo para las islas del Pacífico meridional (1977-1978), de diez años de duración;

c) Prestación de asistencia para la preparación de un plan maestro para el turismo de la región de la ASEAN (1978-1979);

d) Formulación de directrices y métodos para el mejoramiento de las técnicas de mercadeo e investigación del turismo de los países de la CESPAP (1979);

e) Realización de un estudio sobre las posibilidades del turismo intrarregional;

f) Prestación de asistencia para la promoción de los viajes terrestres entre Europa y Asia (1978-1980);

g) Prestación de asistencia técnica a los países.

Parte III
ANALISIS ESPECIALES

COOPERACION ECONOMICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO

A. Naturaleza y alcance de los mandatos

2226. En el párrafo 6 de la resolución 3442 (XXX), de 9 de diciembre de 1975, la Asamblea General pide al Secretario General:

"... que asegure la coordinación eficaz de las actividades del sistema de las Naciones Unidas encaminadas al fomento de la cooperación económica entre los países en desarrollo, entre otras cosas, mediante:

a) la inclusión en el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas de las Naciones Unidas de una presentación intersectorial de la totalidad de las medidas y actividades planificadas y programadas para aplicar las resoluciones pertinentes relativas a la cooperación económica entre los países en desarrollo;

b) la adopción de las disposiciones necesarias, en cooperación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, para proporcionar el mismo tipo de presentación intersectorial en todo el sistema."

2227. Los mandatos anteriores en que se definían los distintos aspectos de la cooperación económica entre los países en desarrollo y la índole de las actividades de apoyo que se esperaban de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas figuran en las resoluciones 3177 (XXVIII), de 17 de diciembre de 1973, relativa a la cooperación económica entre los países en desarrollo y 3201 (S-VI) relativa a la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, en la sección VII de la resolución 3202 (S-VI), de 1º de mayo de 1974, relativa al Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y la sección VI de la resolución 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, relativa al Desarrollo y a la cooperación económica internacional.

2228. A los fines del presente análisis y con el objeto de economizar espacio, los diez y los ocho aspectos de la cooperación económica regional enumerados respectivamente en las resoluciones 3177 (XXVIII) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, y que constituyen los mandatos principales para esas actividades, se han reducido a las seis categorías siguientes:

a) Comercio internacional. Se ampliará ese comercio en los planos regional, subregional e interregional mediante un mayor intercambio entre países en desarrollo. Se establecerán convenios de comercio preferencial. Se creará un mecanismo apropiado, o se mejorarán los existentes, para la defensa de los precios de los productos exportables, y el mejoramiento del acceso a los mercados y la estabilización de los mismos;

b) Cooperación y desarrollo industriales. Se elaborarán medidas eficaces a tales fines, incluidas la transmisión y aplicación de tecnología, políticas de inversión, financiación de proyectos orientados hacia la exportación y de proyectos para casos de emergencia, así como otros tipos de asistencia a largo plazo;

c) Financiación. Se elaborarán instrumentos eficaces para establecer una estrecha cooperación en materia de finanzas, relaciones crediticias y cuestiones monetarias, incluido el desarrollo de relaciones de crédito en condiciones preferenciales y de concesión;

d) Transporte y comunicaciones. Esta categoría comprenderá la promoción y expansión de las redes de transporte y otros tipos de infraestructura de comunicaciones entre los países en desarrollo;

e) Recursos naturales. Comprenderá la protección del derecho a la soberanía permanente sobre los recursos naturales, así como al aprovechamiento de éstos;

f) Otros aspectos. Cooperación económica e integración regional, ciencia y tecnología, etc.

2229. En la resolución 3177 (XXVIII) de la Asamblea General, se pide a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que intensifiquen y coordinen sus programas para proporcionar un apoyo financiero y técnico eficaz a fin de ampliar aún más la cooperación mutua entre los países en desarrollo en los aspectos comprendidos en las categorías antes mencionadas. Se solicita en particular a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que inicien nuevos proyectos y amplíen los proyectos existentes para la cooperación técnica y el intercambio de experiencia entre los países en desarrollo y que promuevan y amplíen los acuerdos de cooperación entre organismos en el plano interregional, especialmente entre las comisiones económicas regionales, para fomentar los programas de cooperación económica entre los países en desarrollo.

2230. Por otra parte, en la sección VI de su resolución 3362 (S-VII), la Asamblea General pide al Secretario General que, junto con las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, encargue nuevos estudios por instituciones de países en desarrollo. La Asamblea General pide que, como primer paso, se le presenten en su trigésimo primer período de sesiones estudios referidos a lo siguiente:

a) Aprovechamiento de la experiencia, los conocimientos especializados, los recursos naturales, la tecnología y los fondos existentes en los países en desarrollo para fomentar las inversiones en la industria, la agricultura, el transporte y las comunicaciones;

b) Medidas de liberalización del comercio con inclusión de arreglos de pagos y convenios de compensación que abarquen a los productos primarios, los bienes manufacturados y servicios tales como los de banca, transporte marítimo, seguro y reaseguro;

c) Transmisión de tecnología.

2231. El presente informe se refiere a la presentación intersectorial de la totalidad de las medidas y actividades de este plan que están encaminadas a aplicar las respectivas resoluciones pertinentes a la cooperación económica entre los países en desarrollo, como se solicita en el párrafo 6 a) de la resolución 3442 (XXX) de la Asamblea General (véase el párr. 2226 *supra*). Estas actividades están agrupadas según las categorías que se enumeran en el párrafo 2228 *supra*. Las referencias a actividades de las comisiones regionales se basan en los planes detallados a plazo medio que presentaron esas comisiones a la División de Presupuesto, y no en los resúmenes que aparecen en el presente documento.

2232. En lo que respecta al párrafo 6 b) de la resolución 3442 (XXX) de la Asamblea General (véase el párr. 2526 *supra*), la Secretaría está adoptando medidas a fin de suministrar ese mismo tipo de presentación intersectorial en todo el

sistema. El presente informe, conjuntamente con las directrices acerca de la forma en que podría aplicarse su metodología de presentación para abarcar a todos los organismos especializados interesados 1/, se presenta al Comité Administrativo de Coordinación en su período de sesiones de abril de 1976, a fin de que ese Comité pueda recomendar a sus organizaciones miembros la adopción de las medidas necesarias para la preparación de un tipo de presentación intersectorial en todo el sistema. Las medidas que se recomienden se comunicarán al Comité del Programa y de la Coordinación. Las observaciones que formule el Comité sobre las mismas, así como sobre la presentación de las actividades de los programas de las Naciones Unidas en el presente informe, se tendrán plenamente en cuenta al preparar la presentación intersectorial en todo el sistema que se someterá a la Asamblea General, en su trigésimo primer período de sesiones, como se solicita en la resolución 3442 (XXX).

1/ Las actuales actividades de cooperación económica entre los países en desarrollo llevadas a cabo por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se examinan brevemente en el informe del Secretario General (A/10094 y Add.1) que se presentó a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones. Dicho informe será actualizado en el presente año para presentarlo a la consideración de la Asamblea en su trigésimo primer período de sesiones.

B. Comercio internacional

1. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

2233. La Oficina de Estadística apoyará los esfuerzos de evaluación y vigilancia encaminados a mejorar la posición del comercio exterior, diversificar las exportaciones y aumentar las ganancias de los países en desarrollo procedentes del comercio exterior. Esto se hará entre otras cosas suministrando información técnica mediante agregados en los niveles regional y subregional, la construcción de matrices de comercio de productos e índices de términos de intercambio e índices detallados de precios, valores unitarios y cuantos. El Commodity Trade Statistics, el Yearbook of International Trade Statistics y el World Trade Annual seguirán publicándose. Un proyecto de cotejo en el que se analizan las diferencias en los datos sobre comercio comunicados por los países que participan en el comercio se ampliará con miras a hacer que las estadísticas sean más significativas. Continuarán los trabajos sobre los vínculos entre la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional y otras clasificaciones comerciales y afines. Se elaborarán directrices internacionales y manuales metodológicos para estadísticas del comercio exterior.

2. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

2234. El robustecimiento de la cooperación económica entre los países en desarrollo implica una expansión del comercio con referencia a un sistema de preferencias entre estos países y a un sistema de pagos, inclusive las disposiciones de compensación. Se suministrará asistencia técnica a este respecto a agrupaciones económicas regionales y subregionales.

2235. El intercambio de información se organizará y mejorará mediante seminarios regionales e interregionales. Se introducirán nuevos métodos a fin de facilitar el intercambio de experiencia entre agrupaciones económicas: giras de estudio, servicios prestados durante la capacitación, becas. Se realizarán estudios y proyectos de investigaciones sobre problemas concretos de interés común para diversas regiones y con el fin de suministrar directrices a largo plazo sobre esferas de posible cooperación económica.

3. Comisiones regionales

2236. La CEPA prestará asistencia a los países de Africa en la ejecución de un programa integrado en la esfera del comercio con miras a la expansión de los intercambios interafricanos. La expansión del comercio interafricano así como la armonización de las posiciones africanas en los foros internacionales pertinentes se logrará mediante el establecimiento y robustecimiento de instituciones comunes. La CEPA prestará asistencia a los Estados miembros a este respecto.

2237. El programa integrado de actividades se referirá a problemas de política comercial, investigaciones sobre comercialización, información y capacitación, técnicas y procedimientos para las negociaciones comerciales multilaterales entre países africanos.

2238. Se harán estudios sobre estos diversos temas. Se organizarán reuniones y simposios así como cursos de capacitación. Se realizará una cantidad de misiones de asesoramiento.

2239. Por otra parte se realizarán estudios asociados con misiones de asesoramiento para prestar asistencia a los Estados miembros en la vigilancia y coordinación de la aplicación de los diversos acuerdos y disposiciones institucionales que se han establecido durante el período posterior a la independencia. También se examinará el funcionamiento de las instituciones comerciales existentes y su robustecimiento. Se organizarán varias reuniones para ayudar a los Estados miembros a armonizar sus posiciones.

2240. La CEPAL realizará actividades de examen y evaluación del proceso de integración y cooperación económicas en América Latina con el objetivo de dar nueva vida a este proceso. Se examinarán detenidamente las experiencias que se están realizando así como las posibilidades de acelerar y mejorar la cooperación económica regional combinando las medidas comerciales e industriales.

2241. Además, la CEPAL ayudará a los países de América Central a robustecer su integración económica en el plano subregional y su cooperación con otros países o grupos de países de América Latina.

2242. La CEPAO contribuirá al desarrollo y expansión del comercio dentro de las regiones y al logro de un grado más avanzado de cooperación regional. Este objetivo tratará de lograrse mediante la reunión y difusión de información sobre la situación en que se encuentra el comercio dentro de las regiones, estudios sobre los acuerdos comerciales existentes y los diversos enfoques posibles para lograr un mayor grado de integración regional, inclusive el establecimiento de disposiciones regionales de pago. Se prestarán servicios de asesoramiento a los países miembros y se organizarán reuniones sobre problemas de la expansión del comercio y la cooperación regional.

2243. La CESPAP intensificará sus esfuerzos para fomentar la cooperación comercial en el plano regional. Se prestará asistencia respecto de diversos aspectos de la liberalización del comercio, inclusive las negociaciones para la adhesión al acuerdo de Bangkok. Se realizarán trabajos para elaborar nuevas propuestas encaminadas a simplificar el proceso de la liberalización de los aranceles y ampliar la información técnica.

2244. Dentro del marco del programa global de facilitaciones de la UNCTAD se prestará asistencia a los miembros de la región para adoptar formas uniformes de documentación comercial. Se formularán medidas para la cooperación regional entre las administraciones aduaneras nacionales. Se fomentarán el arbitraje y la conciliación comerciales. La CESPAP también ayudará a los países miembros a desarrollar la cooperación regional en la esfera de los seguros y los reaseguros, inclusive el establecimiento de una Sociedad Asiática de Reaseguros.

C. Cooperación y desarrollo industriales

1. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

2245. En el programa de estadísticas se prestará atención urgente a la reunión de estadísticas corrientes sobre la industria, la construcción y el comercio distributivo para los países en desarrollo. Los textos que se publicarán incluyen el documento anual Growth of World Industry, el Yearbook of Construction Statistics, el Quarterly Energy Statistics, el World Energy Supplies (Serie J) y un nuevo número de la Bibliography of Industrial and Distributive Trade Surveys. Se preparará un

nuevo programa mundial de encuestas industriales básicas para su publicación en 1983. Una extensión importante de las estadísticas industriales será la reunión de datos sobre la cantidad, el valor de la producción bruta de productos básicos seleccionados, de materiales seleccionados y de combustibles consumidos en su producción y de existencias de materiales combustibles y bienes terminados seleccionados. Se realizarán estudios detallados encaminados a crear para los principales productos industriales y energéticos balances de reservas y existencias, producción, comercio y consumo, así como de sus precios. Se elaborarán o actualizarán y se publicarán directrices internacionales y manuales metodológicos para las estadísticas sobre la industria, el comercio distributivo y la construcción, inclusive manuales sobre la organización y realización de encuestas industriales.

2246. El programa de economía y tecnología oceánicas dispondrá la celebración de reuniones ad hoc de abastecedores y receptores para deliberar sobre problemas concretos relativos a la transmisión y aplicación y puesta en práctica de tecnologías marinas y costeras determinadas.

2247. El programa de ciencia y tecnología fomentará la ejecución de los Planes regionales de acción para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo, en particular el desarrollo y la participación en común en la investigación industrial y la tecnología adecuada por los países en desarrollo. Examinará las tendencias y nuevos progresos en actividades científicas y tecnológicas mundiales para su aplicación en los países en desarrollo. Para este fin se mantendrán vínculos, entre otras, con instituciones regionales que se ocupan de la ciencia y la tecnología. Se preparará un plan de acción para el establecimiento de una red para el intercambio de información tecnológica para el desarrollo en los planos regional así como nacional y mundial.

2. Comisiones regionales

2248. La CEPA ayudará a los miembros a elaborar información y establecer contactos entre empresarios a fin de racionalizar la producción de manera tal de fomentar la especialización y la complementariedad.

2249. El desarrollo de capacidades internas en materia de especializaciones y tecnología industriales será apoyado mediante el establecimiento de una red regional de sistemas de información y la armonización de procedimientos para la transmisión de tecnología.

2250. La CEPAL ayudará a los gobiernos en sus esfuerzos por intensificar la cooperación industrial en el plano regional. Sectores industriales determinados realizarán varios estudios con miras a identificar sus posibilidades y problemas. Se prestarán servicios de asesoramiento en relación con estos estudios.

2251. Se prestará apoyo a los países de América Central en la formulación de políticas, poniéndose de relieve la delimitación de esferas de especialización y la complementariedad. Tratará de lograrse una mayor cooperación y complementariedad entre los países mediante proyectos concretos y la creación de empresas multinacionales que puedan funcionar en niveles de producción en gran escala.

2252. La CEPAL ayudará a definir la política tecnológica global para la región y a fomentar la cooperación en esta esfera. Se prestará asistencia a los gobiernos y organismos regionales de América Central para mejorar su capacidad de formular estrategias de industrialización y establecer un mecanismo regional y medidas conjuntas para mejorar su capacidad de negociación.

2253. La CEPAO ayudará a los países miembros a elaborar propuestas concretas para la coordinación de los esfuerzos de industrialización en la región. Se realizarán estudios de los programas nacionales y los planes de inversión y se producirán informes funcionales para su armonización.

2254. Se realizarán consultas con los gobiernos de la región sobre un plan de acción para el fomento de un enfoque coordinado de los problemas de capacitación.

2255. La CESPAP prestará asistencia a los Estados Miembros en la preparación de programas industriales conjuntos mediante estudios, encuestas y misiones. Se celebrarán reuniones de grupos de expertos para formular nuevos mecanismos para la cooperación regional y preparar los acuerdos entre países. Se prestará asistencia técnica para las disposiciones subregionales sobre cooperación industrial.

D. Finanzas

1. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

2256. El programa de planificación, proyecciones y políticas de desarrollo preparará estudios con miras a idear directrices prácticas para evaluar y tramitar las solicitudes de inversiones extranjeras y para otorgar incentivos fiscales y financieros a los inversionistas directos extranjeros así como para aplicar un código de conducta relativo a la determinación de precios de transferencia. Estas directrices estarán destinadas a permitir que los países en desarrollo compartan unos con otros su experiencia en estas esferas. Se iniciarán los trabajos de preparación de directrices de política sobre la armonización de los impuestos dentro de las agrupaciones existentes o revistas de países en desarrollo.

2257. El programa de administración y hacienda públicas estimulará nuevas formas de cooperación entre países en desarrollo para el mejoramiento de la eficiencia y eficacia de sus sistemas fiscales y los problemas de administración financiera.

2258. El programa de recursos naturales: energía, agua y minerales y cartografía explicará las posibilidades de acuerdos entre países en desarrollo para la financiación y realización de exploración en busca de minerales y su elaboración local.

2259. El programa de estadística preparará en conjunción con el Fondo Monetario Internacional manuales sobre finanzas gubernamentales y estadísticas del sector público en los que se pondrá de relieve la relación entre los datos necesarios para las operaciones gubernamentales y los necesarios para la política y la planificación económicas.

2. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo

2260. La UNCTAD prestará asistencia a fin de fomentar la cooperación financiera entre países en desarrollo, inclusive la cooperación monetaria y el fomento de las inversiones. La cooperación técnica se suministrará principalmente por conducto de proyectos financiados por el PNUD que incluirán expertos, consultores y asesores regionales e interregionales.

3. Comisiones regionales

2261. La CEPA realizará estudios con miras a ayudar a los Estados miembros a intensificar la cooperación financiera y monetaria entre sí. Se celebrarán reuniones de expertos africanos para hacer sugerencias adecuadas para su examen por los ministros y gobernadores africanos de los bancos centrales. Esta acción está encaminada a elaborar y apoyar una estrategia común para la industrialización de los sectores básicos y fomentar el comercio interafricano.

2262. La CESPAP prestará atención al fomento de la cooperación monetaria. Seguirá prestándose asistencia a la Unión Asiática de Compensación para facilitar el funcionamiento eficiente del mecanismo de compensación. También se prestará asistencia a los Gobiernos miembros para poner en práctica la formación de fondos comunes de reserva, particularmente mediante la acción ulterior complementaria sobre el Banco Asiático de Reserva propuesto.

E. Transportes y comunicaciones

1. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

2263. El programa de transporte establecerá juntamente con las comisiones regionales, la UNCTAD y los organismos especializados interesados, un sistema de intercambio de informaciones entre las organizaciones que, dentro y fuera de las Naciones Unidas, recogen, analizan y difunden formación en la esfera de los transportes, que tenga en cuenta las necesidades de los países en desarrollo en materia de cooperación regional. También continuará haciendo hincapié en los problemas de los países en desarrollo, la evaluación de los atascamientos en las redes de transporte que frenan u obstruyen la circulación internacional de mercaderías y con la reevaluación de los aspectos económicos y técnicos de la estandarización de las instalaciones y las prácticas relacionadas con el movimiento internacional de mercaderías.

2264. El programa de estadística preparará tablas especiales sobre transportes terrestres y marinos cuando proporcione información analítica sobre el comercio internacional. También se publicarán directrices internacionales y manuales metodológicos relativos a las estadísticas sobre transportes terrestres y marinos.

2. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

2265. Es necesario tomar medidas a nivel intergubernamental para armonizar las políticas de los países en desarrollo en la esfera de los transportes marítimos y puertos y estimular la cooperación en esta esfera. Se llevarán a cabo estudios para ayudar a formular las políticas a nivel intergubernamental.

3. Comisiones regionales

2266. La Comisión Económica para África ayudará a los gobiernos a consultar, intercambiar experiencias, planificar y tomar decisiones sobre proyectos multinacionales. Se emprenderán misiones sobre el terreno para tener base informativa que se necesita para poder crear las instituciones. Se organizarán reuniones y conferencias para establecer acuerdos sobre proyectos y procedimientos de acción cooperativa.

2267. Se proporcionará asistencia a los Estados Miembros en el desarrollo de vínculos de transporte interafricano. La Comisión Económica para África estimulará la cooperación en esta esfera convocando a reuniones y preparando estudios.

2268. También se alentará la constitución de líneas multinacionales africanas de transporte marítimo. Se realizarán misiones sobre el terreno y se capacitará personal; se organizarán reuniones para asegurar la ejecución de políticas coherentes en materia de transporte marítimo y de cabotaje.

2269. La CEPA ayudará a los países miembros a desarrollar los servicios de correos y telecomunicaciones y a constituir instituciones regionales que asuman gradualmente la responsabilidad de concebir y ejecutar proyectos multinacionales de comunicación.

2270. La Comisión Económica para Asia Occidental ayudará a los Estados Miembros en sus políticas y programas mediante la reunión, el análisis y la difusión de información, con el objeto de mejorar la eficacia de los medios y redes existentes y para lograr una integración mejor del transporte regional.

2271. También se apoyará al desarrollo del turismo redoblando esfuerzos para mancomunar recursos y desarrollando la potencialidad nacional sobre una base subregional.

2272. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico ayudará a los Estados Miembros a desarrollar redes regionales de ferrocarriles mediante estudios, encuestas y servicios de asesoramiento.

2273. Se dará apoyo al fomento del transporte intrarregional de mercaderías y pasajeros por carretera, a la estandarización de la reglamentación del tránsito, etc.

2274. Se proporcionarán servicios de expertos por conducto del programa de asistencia técnica PNUD/UIT, para instalar la Red Asiática de Telecomunicaciones. Se realizarán estudios regionales sobre la planificación coordinada a largo plazo del sistema complementario de transmisión en Asia.

2275. Se proporcionará asistencia a los Estados Miembros para el desarrollo de servicios de correos, incluso para la creación de un instituto regional de formación administrativa superior y de un banco de datos regional.

2276. Se alentará la cooperación en la esfera del turismo con objeto de lograr un desarrollo planificado e integrado de dicho sector.

2277. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico ayudará también a los Estados Miembros en sus esfuerzos por lograr servicios de transporte más eficaces, mancomunando los recursos en materia de transporte a nivel regional o interregional, y ayudando a esos países a alcanzar niveles adecuados de capacidad de transporte dentro de las redes de transporte regionales. Se propone formular una estrategia para la realización de un programa regional de dragado y examinar la viabilidad de la creación de una organización regional de dragado.

F. Recursos naturales

1. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

2278. Como medio para proteger el derecho a la soberanía permanente sobre los recursos naturales, el programa de recursos naturales, energía, agua y minerales y cartografía fomentará el empleo de métodos apropiados de administración de los recursos y ayudará a establecer o a fortalecer legislación y acuerdos de protección, al igual que la infraestructura administrativa e institucional necesaria.

2279. El programa sobre recursos naturales, energía, agua y minerales y cartografía, en cooperación con las comisiones regionales y los organismos especializados, recogerá, analizará y difundirá la información corriente y las innovaciones técnicas en la esfera de los recursos minerales, hidrológicos y energéticos, incluso las evaluaciones sobre las tendencias y los factores que afectan la oferta y la demanda de los recursos, que, entre los enumerados, son recursos clave, proporcionando así un medio para intercambiar informaciones entre los países en desarrollo que son proveedores y usuarios de esos recursos. Continuarán las tareas para mejorar y

estandarizar las definiciones, los conceptos y las metodologías para asegurar la compatibilidad entre datos provenientes de varias fuentes. Se fomentará la cooperación regional entre los países en desarrollo en materia de exploración, desarrollo y utilización de los recursos energéticos, minerales e hidrológicos, incluso para que adopten políticas comunes, compartan tecnologías y capaciten y compartan el personal técnico para reducir a un mínimo las repercusiones del éxodo intelectual, aprovechando las economías de la elaboración en gran escala, y racionalizando el desarrollo en los países vecinos de actividades basadas en los recursos naturales. En particular, se fomentarán los esfuerzos cooperativos para el desarrollo y el empleo de fuentes de energía económicamente viables, como la hidroeléctrica y el carbón y para la investigación y el desarrollo de fuentes no convencionales de energía (energía solar, eólica, geotérmica, etc.).

2280. El programa de economía y tecnología del océano, en cooperación con las convenciones económicas regionales, el PNUMA, el PNUD y el Programa sobre recursos naturales, continuará fomentando el enfoque regional y subregional para el desarrollo general de la zona costera. Se publicarán estudios adecuados, directrices y manuales, en su condición de herramientas para la administración, y se celebrarán seminarios técnicos y conferencias regionales. Se dará asistencia para la creación de institutos subregionales y regionales de asuntos marinos y la realización de cursos de capacitación en protección costera y prevención de la contaminación marina. Se ayudará a los países en desarrollo a lograr la cooperación mutua en materia de desarrollo y aplicación de tecnologías marítimas y costeras mancomunando y compartiendo recursos, experiencia y pericia. También se ayudará a los países en desarrollo a proyectar políticas a largo plazo sobre recursos minerales y el desarrollo energético para integrarlas con las proyecciones sobre las existencias en tierra relacionadas con el potencial de los océanos en materia de minerales y de energía no debida a hidrocarburos. Se desarrollará un centro estructurado de referencias sobre economía y tecnología oceánicas para atender las necesidades en materia de información económica y técnica relacionadas con el uso actual y potencial de los recursos marinos y los espacios oceánicos.

2. Comisiones regionales

2281. La Comisión Económica para Africa proporcionará servicios de asesoramiento a los Estados Miembros en la preparación de proyectos entre países. Se establecerán centros multinacionales para el desarrollo de los recursos minerales donde se prestarán servicios de capacitación, servicios especializados sobre el terreno y se realizarán investigaciones. Se ofrecerá asistencia para formular programas de desarrollo frente a la costa sobre una base subregional.

2282. Los gobiernos de la región recibirán ayuda en la formulación de políticas apropiadas, sobre una base regional, relativas al ejercicio de su soberanía sobre sus recursos naturales. Se proporcionará asistencia para establecer un consejo africano para el desarrollo de minerales (en cooperación con la OMUDI) y se celebrará un seminario sobre el papel de la cooperación multinacional en el aprovechamiento de los recursos minerales.

2283. También se prestará asistencia a los Estados Miembros en materia de interconexiones de sistemas de electricidad y para la planificación conjunta de sus recursos hidroeléctricos. Se establecerán instituciones regionales para impartir capacitación en la esfera de la energía eléctrica.

2284. Se fomentará el desarrollo integrado de las cuencas fluviales internacionales (como la del lago Tanganyika, y las cuencas del Kivu y del Congo).

2285. Se procurará lograr la cooperación en la esfera del medio ambiente mediante el intercambio de información y la participación de los Estados en proyectos de interés común.

2286. La Comisión Económica para América Latina fomentará la acción conjunta de los países en actividades multinacionales con el objeto de mejorar sus políticas energéticas. Se celebrarán anualmente dos seminarios técnicos para aclarar problemas que tengan interés regional.

2287. La CEPAL colaborará con los gobiernos de América Central en la evaluación y la óptima explotación de los recursos naturales para fortalecer un enfoque integracionista de la explotación conjunta de los recursos naturales de la región.

2288. La Comisión Económica para Asia Occidental apoyará el intercambio de información en la esfera de la energía, con miras a la elaboración de arreglos de distribución regional y a formular programas de acción en el mismo nivel. Se publicará un estudio sobre las proyecciones a mediano y largo plazo de la demanda y la oferta. Un grupo de expertos estudiará y discutirá la viabilidad de lograr arreglos de distribución regional de la electricidad.

2289. Se alentará la cooperación entre los países en materia de energía y de actividades relacionadas con la energía en la región y en el mundo árabe. Se iniciará al respecto un importante trabajo de investigación.

2290. Se recogerá y difundirá información sobre otros recursos minerales con objeto de explorar las posibilidades de lograr la cooperación en materia de explotación, elaboración y comercialización de minerales, y en la de introducción de nuevas tecnologías. El Centro de Documentación de la Comisión Económica para Asia Occidental, que se está constituyendo, ayudará a establecer el Centro de Documentación Regional sobre la minería y el aprovechamiento de los recursos minerales. Se tomarán medidas para ayudar a los Estados Miembros a mejorar la coordinación de políticas. Se estudiará la viabilidad de un consejo regional sobre la explotación de minerales.

2291. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico ayudará a los Estados Miembros a determinar cuáles son los principales problemas que deben superarse para el desarrollo de determinadas cuencas fluviales internacionales. Se harán propuestas específicas relativas a actividades regionales relacionadas con los levantamientos topográficos y cartográficos, incluso sobre la creación de medios regionales para recibir imágenes de los satélites sobre recursos terrestres.

G. Otros

1. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

2292. El programa de planificación, proyecciones y políticas para el desarrollo continuará publicando anualmente el World Economic Survey, publicación donde el análisis de las recientes tendencias económicas y el estado actual de la economía mundial se relaciona con las preocupaciones más urgentes en materia económica de los países en desarrollo en el nivel regional. El examen y la evaluación de

los progresos y los resultados logrados en virtud de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, al igual que la preparación de la estrategia de un posible Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, pondrán ciertamente de relieve los esfuerzos desplegados para lograr una cooperación regional económica más estrecha. El Modelo Global de la Economía Mundial, que continuará desarrollándose, ayudará a lograr la cooperación económica general regional en la formulación de las proyecciones y políticas económicas mediante sus modelos satélites regionales. Se fomentará, por medio de seminarios, el intercambio regional de las experiencias nacionales en la planificación para el desarrollo como función integrativa.

2293. El Comité de Planificación del Desarrollo continuará recibiendo apoyo sustantivo en el examen de las cuestiones políticas básicas para el desarrollo, incluso las relacionadas con problemas de cooperación económica entre los países en desarrollo.

2294. El programa de recursos naturales, energía, agua y minerales y cartografía continuará fomentando la cooperación regional en las operaciones de levantamiento topográfico y cartográfico como herramientas para el desarrollo económico y social de los países en desarrollo.

2. Comisiones regionales

2295. La Comisión Económica para Africa ayudará a los gobiernos y a los grupos económicos a formular políticas regionales de desarrollo e inversión, y servirá como centro de intercambio de informaciones en materia de cooperación multinacional. La Comisión también apoyará al desarrollo y el fortalecimiento de las instituciones y los mecanismos jurídicos para la cooperación económica. Ayudará a los países a determinar, formular y ejecutar proyectos multinacionales a nivel regional y subregional.

2296. Se apoyarán la cooperación y la coordinación técnica a nivel regional, en las esferas de población, estadística y capacitación administrativa.

2297. La Comisión Económica para América Latina ayudará a los Estados Miembros a cooperar en el sector agrícola, incluso a coordinar las políticas agrícolas en América Central. Se perseguirá la cooperación en la esfera de la ciencia y la tecnología, principalmente con objeto de fomentar la transmisión de tecnología entre los países de la región.

2298. La Comisión Económica para Asia Occidental contribuirá a los esfuerzos que realizan los Estados Miembros para tener una seguridad alimentaria regional mediante el desarrollo de políticas y programas de seguridad en materia alimentaria, y mediante la proyección de reservas adecuadas comestibles. Se emprenderán tareas en la esfera de la integración agrícola regional. Se proporcionará asistencia a los gobiernos en la esfera de la población, con objeto de que establezcan una cooperación mutua más estrecha, y, en la esfera de la ciencia y la tecnología, con objeto de fomentar la cooperación en materia de investigación, de programas y de instituciones. También se alentará el desarrollo de sistemas adecuados de estadísticas regionales, al igual que de la cooperación regional en la utilización de los recursos humanos.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经营处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences depositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
